



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

EL DESAFIO DE LA DIVERSIDAD
LOS PUEBLOS INDIGENAS, LA CIUDAD DE MEXICO Y LAS
POLITICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,
1998 - 2006

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN GOBIERNO Y ASUNTOS PUBLICOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y
SOCIALES DE LA UNAM

PRESENTA
PABLO ENRIQUE YANES RIZO

TUTORA: DRA. NATIVIDAD GUTIERREZ CHONG



MÉXICO, D.F.

2007



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL DESAFÍO DE LA DIVERSIDAD

LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LA CIUDAD DE
MÉXICO Y LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL, 1998-2006

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN
GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNAM

PRESENTA

PABLO ENRIQUE YANES RIZO

**TUTORA
DRA. NATIVIDAD GUTIÉRREZ CHONG**

A mis padres, Enrique y Emma,
Humanistas infatigables.
In memoriam

A mis hijos, Daniel y Pablo,
combustible incandescente de la vida

A Regina,
Por el camino recorrido juntos en este
movimiento social de dos que es el amor.

AGRADECIMIENTOS

Toda tesis es una responsabilidad individual, pero es tributaria de la influencia de múltiples personas, circunstancias y contextos. Este trabajo hubiera sido imposible sin la extraordinaria oportunidad de que gocé durante ocho años en la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal de colaborar en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y diversos programas que se han construido y llevado a cabo en estos años para la diversidad cultural de la ciudad y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

Esa rica experiencia me proveyó de un contacto directo y cotidiano con la problemática que enfrentan los indígenas urbanos, con la complejidad procesual para la formulación y ejecución de programas y con la naturaleza inacabada, gradual y acumulativa que éstos tienen. A lo largo de los años 1998-2006, sobre los cuales reflexiono en la tesis, conocí a hombres y mujeres indígenas que han venido conformando el movimiento indígena urbano en el Distrito Federal, a servidores y servidoras públicos comprometidos con la profundización de la democracia, el reconocimiento de los derechos indígenas y la equidad social en la diversidad cultural para la Ciudad de México, con investigadoras e investigadores de diversas disciplinas que han hecho del estudio de los indígenas en las ciudades la razón de su trabajo y la pasión de su compromiso intelectual.

Sería imposible hacer un listado de todas las personas con quienes enriquecí mi perspectiva gracias a los intercambios o el contacto con tuvimos. No obstante, destaco que durante mi desempeño en la Dirección General de Equidad gocé siempre del apoyo y colaboración de quienes estuvieron al frente de la Dirección General y de la Secretaría de Desarrollo Social. Sin ese ambiente positivo y de colaboración no hubiera sido posible construir las políticas y programas objeto de esta tesis. Por ello mi reconocimiento y agradecimiento a Magdalena Gómez, Clara

Jusidman, Luz Rosales, Raquel Sosa, Marcelo Ebrard, Martha Pérez y Enrique Provencio.

Con los compañeros y compañeras de la Dirección General de Equidad la relación fue muy estrecha e intensa, las reflexiones, apasionadas y los consensos y disensos, enriquecedores. Por ello agradezco de corazón el apoyo que recibí de Francisco López, Alejandro López, Verónica Bustamente, Verónica Briceño, Héctor Santaella, Guadalupe Sáyago, Pablo Cervantes y Yesenia Luna.

Agradezco muy particularmente a Virginia Molina, del CIESAS, a Óscar González, de la UACM, y a todas las personas que se involucraron conmigo en la conformación de un Seminario Permanente sobre Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad, porque se constituyó en un espacio privilegiado de intercambio y reflexión sobre la materia de esta tesis.

De manera muy especial quiero reconocer a la Dra. Natividad Gutiérrez Chong, quien fungió como mi tutora, por su paciencia, sus comentarios y sus indicaciones que espero haber recogido correctamente, a la Dra. Alicia Ziccardi por sus sugerencias y apoyo y a la Dra. Regina Martínez Casas por su esmerada lectura del manuscrito.

Y, finalmente, reitero mi aprecio a todas y todos quienes contribuyeron de alguna manera a este trabajo cuyos errores e insuficiencias son enteramente de mi responsabilidad.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: LA URBANIZACIÓN DEL PAÍS, LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS NUEVOS PATRONES DE DISTRIBUCIÓN SOCIO-TERRITORIAL	29
1.1 Tu superficie es...el asfalto	30
1.2 La etno-demografía oficial... o el laberinto de la otredad	40
1.3 De la autoadscripción... y el racismo	55
1.4 Absolutos y relativos: concentración y dispersión de la población indígena	62
CAPÍTULO II: LA NOVEDAD (URBANA) DE LOS ANTIGUOS	69
2.1 Guadalajara: “gente de bien” y “gente indígena”	77
2.2 Monterrey y su nueva cara indígena	82
2.3 Mérida Blanca y... Maya	84
2.4 San Cristóbal de las Casas: el fin de la ciudad (sin) indios	92
2.5 Juchitán: una ciudad indígena	102
2.6 Diversidad en la diversidad	105
CAPÍTULO III: LA CIUDAD DE LOS VENCIDOS	112
3.1 Historia de tierras antiguas	113
3.2 El nuevo orden colonial	124
3.3 La Ofensiva Liberal	136

CAPÍTULO IV: EL DF O LA MEGALÓPOLIS MEGADIVERSA	145
4.1 De la migración a la residencia	146
4.2 Desigualdad (y exclusión) en la diversidad	161
CAPÍTULO V: LOS PUEBLOS ORIGINARIOS O LA OTRA DIVERSIDAD	186
5.1 Los recursos naturales	202
5.2 Propiedad social de la tierra	206
5.3 Actividades productivas	213
5.4 Urbanización	216
5.5 Cultura e identidad	218
5.6 Organizaciones de los pueblos originarios	219
5.7 La disputa por los panteones o la territorialidad simbólica	221
5.8 El cuarto nivel de gobierno	229
CAPÍTULO VI: DIVERSIDAD CULTURAL, COMPOSICIÓN INDÍGENA Y LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	258
6.1 Partiendo (casi) de cero	259
6.2 López Obrador y el giro en la política social	274
6.3 La política social y los indígenas urbanos	279
6.4 Redistribución y reconocimiento, hacia la igualdad compleja	286
6.5 El derecho a la vivienda y... a la ciudad	291
6.6 Guanajuato 125 o el Caracol de la Roma	296
6.7 La compleja domesticación de la mancha urbana: el Bando número dos	308
6.8 La demanda de los coordinadores territoriales o el pendiente de la representación política	321

6.9 El PAPO o el camino hacia un nuevo ciclo de políticas para los pueblos originarios	337
6.10 La transversalización y sus claroscuros	345
6.11 Los indígenas urbanos como sujeto político	362
CONCLUSIONES	383
El desafío de los derechos	389
El desafío de las políticas	392
El desafío de las instituciones	407
BIBLIOGRAFÍA	412
ANEXOS	425
Anexo 1	426
Anexo 2	431
Anexo 3	434
Anexo 4	436
Anexo 5	438

INTRODUCCIÓN

La presente tesis es producto de una doble inquietud, por un lado, la curiosidad intelectual por desentrañar las implicaciones del profundo proceso de transformación de los pueblos indígenas y de las ciudades que ha representado la urbanización de los primeros y la pluriculturalización de las segundas, por un lado, y por el otro, la necesidad de reflexionar y rendir cuentas sobre el esfuerzo de construcción de políticas y ejecución de programas para los pueblos indígenas y la diversidad cultural en el Distrito Federal entre los años 1998 y 2006.

La tesis tiene como hipótesis central que en los últimos cincuenta años la morfología urbana del Distrito Federal se ha transformado en clave de reindianización, etnización y diversidad cultural que produce un nuevo desafío para los derechos, las políticas y las instituciones de la Ciudad.

Acorde con lo anterior, la composición indígena y la diversidad cultural de la ciudad pasan a ser nuevos elementos definitorios de la estructura, identidad y proyecto de ciudad que es el Distrito Federal. Esto es, la perspectiva de la diversidad cultural como factor definitorio de la naturaleza de la Ciudad de México y no sólo como elemento anecdótico, epidérmico o transitorio.

Esta tesis está escrita desde la perspectiva de la diversidad entendida como el reconocimiento y ejercicio de un conjunto de derechos, tanto a la igualdad social y política como a la identidad y la diferencia, y no como la constatación superficial de la heterogeneidad.

Por ello se sostiene una visión crítica de las concepciones culturalistas o sicologistas de la diversidad que la reducen a simples procesos de reconocimiento de la diferencia, que dejan intactos los factores estructurales de la desigualdad y la dominación social, y de aquellas que la caricaturizan como un asunto de “actitudes”, “valores” y “tolerancia pasiva”. Es decir, a lo largo del trabajo se critica el pluralismo

banal, que exalta superficialmente la diferencia sin cuestionar la desigualdad estructural y se toma partido por una concepción de la diversidad cultural con derechos, reconocimiento y redistribución.

Es este sentido este trabajo coincide por lo señalado por Héctor Díaz Polanco respecto a que el multiculturalismo en tanto ideología del momento diferencial del capitalismo globalizado:

“Exalta la diferencia como cuestión *cultural* mientras disuelve la desigualdad y la jerarquía que las mismas identidades diferenciadas contienen y que pugnan por expresar y superar. De ahí que se acentúe la política del *reconocimiento*, mientras evita cualquier consideración o política relativa a la *redistribución*, cuya sola entrada denunciaría la desigualdad y apelaría a relaciones igualitarias”.¹

En el trabajo se encontrará una discusión subyacente no sobre la diversidad, sino sobre su sustancia y sus alcances. Como podrá encontrarse en las siguientes páginas, la preocupación central no es tanto demostrar la naturaleza diversa del Distrito Federal como atajar su trivialización. En el trabajo se sostiene la existencia de una logofagia estatal, es decir, la capacidad institucional de devorar los conceptos y convertirlos en meros sustantivos, que hace de los conceptos meras palabras y los despoja de su carga semántica, su capacidad explicativa y su filo crítico.

La diversidad cultural es uno de estos conceptos bajo acecho. La diversidad no ha sido sólo cuestionada y atacada por un liberalismo tradicional, duro, que la asume como incompatible con los valores democráticos y el proyecto nacional, sino también por lo que denomino en esta tesis un pluralismo banal, basado en el reconocimiento abstracto de “lo diferente”, que no cuestiona las relaciones estructurales de desigualdad y dominación y que no asume el reconocimiento de derechos colectivos

¹ **DÍAZ-POLANCO, Héctor**. Elogio de la Diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia. Ed. Siglo XXI Editores. México, 2006, p. 174

de pueblos, sino a lo más se sitúa en el límite de las políticas públicas compensatorias.

Vista en retrospectiva la reforma del segundo artículo constitucional del año 2001 no hizo más que cristalizar jurídicamente una combinación de liberalismo duro con pluralismo banal, o lo que es lo mismo, uniformidad nacional con diversidad marginal y reconocimiento de la diferencia cultural sin reconocimiento de derechos colectivos. En otras palabras: reconocer a los pueblos indígenas como objetos de atención estatal, pero no como sujetos de derechos.

No es otra la implicación de que el segundo artículo constitucional, supuestamente destinado al reconocimiento de la diversidad y los derechos de los pueblos abra con una advertencia sobre la unidad e indivisibilidad de la nación: "La nación, mexicana, inicia el texto del actual artículo segundo de la Constitución, es única e indivisible". Y posteriormente, concede, "la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas."²

En particular en el apartado B del mencionado artículo constitucional se detallan y desmenuzan las obligaciones del Estado no para garantizar las bases materiales y políticas del derecho a la libre determinación y la autonomía y el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, sino "para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria".³

Sirva lo anterior para ilustrar que la disputa por la nación incluye también la disputa por la diversidad, que los debates en torno a ella no son sólo de interés de pequeños círculos académicos, sino que se encuentran en el centro de procesos políticos y

² **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed>

³ Ibid

jurídicos que han dado cuerpo a sucesivas reformas constitucionales en materia indígena; en el año 1992, al primer párrafo del artículo cuarto y en el año 2001, al artículo segundo, que mantienen el mismo hilo conductor de exaltación retórica de la diversidad cultural de la nación y negación concreta, por dos vías, la de la invisibilización o la de la simulación de los derechos colectivos de los pueblos.

Esta discusión nacional sobre la diversidad es particularmente pertinente para la Ciudad de México en la medida en que también en el Distrito Federal existen diferentes lecturas de la misma. En la tesis demuestro que la diversidad cultural es un rasgo constitutivo y estructural de la ciudad entendida como un todo y no un asunto de minorías y migrantes.

No es que en la ciudad sólo “vivan indígenas”, sino que forman parte de ella y la han transformado en una entidad extraordinariamente diversa. Aun más que siempre han vivido en ella. Es a partir de la emergencia de los nuevos movimientos indígenas de corte urbano que han venido construyendo su reclamo por el derecho a una ciudadanía urbana pluricultural.

La diversidad cultural de la ciudad no se asienta exclusivamente en su composición indígena, sino que incluye también a todas las comunidades con orígenes en otras naciones y continentes. No obstante, la composición indígena es la vertiente fundamental de la diversidad cultural del Distrito Federal.

La visibilidad de la diversidad constituye una de las transformaciones más relevantes del Distrito Federal y, en rigor de todo el sistema urbano nacional, y al mismo tiempo, uno de los procesos más invisibilizados y menos estudiados. Por su importancia, por su novedad relativa como campo de estudio y por su impacto en las relaciones socio-políticas del Distrito Federal es que asumí la perspectiva de la pluriculturalización de la ciudad como uno de los ejes de este trabajo.

Si de un lado pretendo contribuir a una reflexión sobre las implicaciones de la diversidad cultural y la composición indígena en la morfología, marco jurídico y políticas, o ausencia de ellas, del Distrito Federal, no puedo dejar de lado la otra gran transformación, la de los pueblos indígenas y su proceso de urbanización. Parto de la siguiente conjetura: los pueblos transforman a las ciudades, pero las ciudades también transforman a los pueblos.

En particular retomo las diferentes experiencias que señalan los muy variados procesos de recreación de la identidad étnica, formas de organización social y política, recuperación de instituciones culturales que las diferentes comunidades de residentes y radicados indígenas llevan a cabo en las ciudades y particularmente en el Distrito Federal. Queda abierta la discusión sobre el significado de las migraciones y reasentamientos socio-territoriales indígenas en términos de su futuro como pueblos con uso y disfrute de territorio, recursos y sistemas de autoridades.

Si bien puede considerarse superada la perspectiva de un integracionismo dicotómico que partía de una polaridad rural-tradicional urbana-moderna en donde se estimaba que el proceso de urbanización significaría la disolución de las identidades indígenas, así como un impulso poderosísimo hacia la uniformidad cultural, no puede dejarse de lado que el proceso de urbanización indígena se produce en condiciones particularmente desventajosas que permiten la resistencia, sobrevivencia, recreación e incluso fortalecimiento de procesos culturales cohesivos, pero que no escapan a las condiciones de subordinación y discriminación cultural que caracteriza a las ciudades del país y al Distrito Federal. Lo que es lo mismo: sin derechos colectivos en sus territorios de origen y sin derechos específicos en las ciudades donde residen los pueblos indígenas tienen condiciones particularmente difíciles para reproducirse y recomponerse como tales.

Para la conquista de una diversidad plena con derechos colectivos no son suficientes, por muy relevantes que sean, las manifestaciones de cohesión cultural y resistencia étnica de los indígenas en las ciudades. Para ello no deben cambiar solo las

ciudades, debe cambiar la nación. Los derechos indígenas, como los derechos humanos en general, también son indivisibles.

Resulta obvio subrayar que los pueblos indígenas ya no son lo que eran antes. En tan solo medio siglo la urbanización, la escolarización, la mercantilización de las tierras y los recursos naturales, la estratificación interna, la castellanización, la extensión de las redes camineras, la penetración de los grandes medios de comunicación y las masivas migraciones dentro y fuera del país han significado una de las transformaciones socio-territoriales más importantes vividas por los pueblos indígenas, y lo digo sin exageración, desde los tiempos coloniales.

Ha sido un proceso de modernización, del cual en diferentes grados e intensidades, los pueblos indígenas han logrado obtener algunas ventajas, pero en un contexto de imposición externa y sin poder autodeterminar los ritmos, prioridades y sentido del cambio social, cultural y política.

Hoy los pueblos indígenas se encuentran territorializados, desterritorializados y transterritorializados. Están en el campo y en la ciudad, en el país y fuera de él, dentro y fuera de sus territorios originales. Reproducen su vida material y simbólica en sus territorios de manera permanente, estacional o intermitente y se vinculan objetiva o subjetivamente con ellos. La relación con los territorios originales se identifica, en unos casos, con la propiedad agraria, en otros con el sistema de autoridades, con la comunidad de lengua o variante dialectal u otras instituciones culturales.

Esta extraordinaria complejidad de la relación con los territorios y sus sistemas de autoridades se desarrolla, en un contexto en donde lo predominante es el deterioro de las condiciones materiales de reproducción de las comunidades y familias. La pérdida creciente para los pueblos y comunidades indígenas de la integridad del territorio y de los recursos naturales, la continuación de procesos de despojo, despoblamiento y

empobrecimiento están en la base de migraciones obligadas por las condiciones de desigualdad y exclusión de los pueblos indígenas.

Así como la nación mexicana, con al menos un diez por ciento de la población viviendo fuera del país, es más grande que el territorio y que el Estado, también los pueblos indígenas de México al ser urbanos y rurales, municipales, estatales, interestatales y binacionales, son asimismo más amplios que sus territorios originales y sus sistemas de autoridades.

Por ello intento mostrar en esta investigación que el proceso de recomposición de los pueblos indígenas no pasa por pretender re-ruralizarlos, sino por reconocer y garantizar sus derechos colectivos en sus territorios originales así como sus derechos específicos fuera de ellos.

No se trata, en consecuencia, de que las ciudades se conviertan en las nuevas regiones de refugio tan profusamente estudiadas por Gonzalo Aguirre Beltrán, sino que el campo y la ciudad, los territorios indígenas y el sistema urbano nacional se transformen en la lógica del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y que puedan existir condiciones para que haya una redistribución equitativa de propiedad, recursos y poder para construir una diversidad cultural en la igualdad social en las ciudades y fuera de ellas, en el Distrito Federal y en el país, en los territorios originales y fuera de ellos.

La tesis se divide en seis capítulos.

En el primero de ellos realizo una revisión al proceso de urbanización del país, de los pueblos indígenas y de las transformaciones que ello ha acarreado en el sistema urbano nacional constituido, conforme al Consejo Nacional de Población, por 364 ciudades. Sostengo que no sólo estamos ante un fuerte proceso de urbanización del país y de nuevos patrones de distribución socio-territorial de los pueblos indígenas, sino que estamos ante una urbanización heterogénea que se expresa en una

metropolización contrastante, en donde las 55 zonas metropolitanas existentes en el país van de los 100 mil habitantes, la menos poblada, a los más de 18 millones en el Valle de México y donde el mayor crecimiento se reporta en las antípodas del territorio nacional: Tijuana y Cancún.

En este primer capítulo abordo el tema de la exclusión estadística de los indígenas urbanos, así como las limitaciones y trampas de la etno-demografía oficial, en donde entre diferentes instituciones oficiales existen fuertes discrepancias en la definición de los indígenas en las ciudades y el Distrito Federal. No obstante sus limitaciones, considero más objetiva la metodología de CONAPO que la de INEGI, dado que esta última se circunscribe a la categoría de “mayores de cinco años hablantes de alguna lengua indígena” mientras que CONAPO ha incluido la triple consideración de hablantes, totalidad de los integrantes de los hogares indígenas y personas autorreconocidas como indígenas.

Subrayo, sin embargo, que la identificación y cuantificación de la población indígena en el país y en las ciudades no es sólo un tema estadístico con una dimensión técnica, sino política. Presupone la necesidad del reconocimiento del derecho a la autoadscripción de los pueblos indígenas y el desmontaje del racismo social e institucional que obliga a la negación, ocultamiento o simulación de la identidad y la pertenencia étnica.

Cierro esta reflexión señalando que en México existe presencia indígena en el 99% de los municipios del país, con un patrón de concentración en municipios urbanos y zonas metropolitanas y, al mismo tiempo, de dispersión en comunidades rurales menores de 2,500 habitantes, lo cual produce un doble proceso: indianización de la población rural y plurietnización de las ciudades. Esto es: la población rural es cada vez más indígena y la población indígena es, a su vez, cada vez más urbana.

El capítulo II está dedicado al estudio del proceso de urbanización heterogénea y etnización diferenciada caracterizada por procesos complementarios en donde se

entrelazan la migración a zonas metropolitanas o a ciudades medias y pequeñas, la etnización de las ciudades por migraciones indígenas o por expansión de la mancha urbana sobre los pueblos y comunidades indígenas circunvecinas, la etnización monoétnica o pluriétnica, las migraciones por razones económicas, políticas o de conflictos sociales, la transformación de la ciudad mestiza y la construcción de ciudades indígenas.

Ejemplifico estos procesos en una reflexión sobre el proceso de transformación en clave de diversidad cultural de cinco ciudades del país: Guadalajara, Mérida, Monterrey, San Cristóbal de las Casas y Juchitán. El propósito es ejemplificar el carácter nacional del proceso de etnización de las ciudades, así como su naturaleza heterogénea. No hay una sola inserción urbana indígena, sino que ésta es muy diversa como lo muestran las cinco ciudades que exploro desde la Guadalajara criolla, católica y decente hasta la que es probablemente la única ciudad indígena de México: Juchitán.

En el capítulo tercero abordo los antecedentes históricos del Distrito Federal y me remonto a la ciudad mesoamericana para resaltar la densidad civilizatoria del proceso de conformación de la Ciudad de México y al hecho de que originalmente era una ciudad indígena con una concepción urbana compleja con un emplazamiento lacustre, traza rectilínea, con calles de agua y un sistema de suelo flotante, las chinampas, además de plazas ceremoniales abiertas y puentes levadizos.

Este complejo entramado urbano es la ciudad que los españoles conquistaron y sobre cuyas ruinas y en buena medida su traza original, erigieron su propia ciudad, el centro político y simbólico del poder colonial. Así, la Ciudad de México se construyó sobre la antigua Tenochtitlán como demostración de una nueva relación de poder sustentada en la ocupación espacial de la vieja metrópoli y en la expropiación simbólica del prestigio, autoridad e influencia de la ciudad mesoamericana.

Asimismo exploro otros momentos históricos de la Ciudad, el período colonial, la independencia y el Porfiriato. Del primero destaco las transformaciones sufridas por los pueblos indígenas en la ciudad a partir del establecimiento en el sistema de separación y segregación socio-espacial que dio origen a las parcialidades de Santiago Tlatelolco y San Juan Tenochtitlán, así como la imposición de los cabildos indígenas que minaron y desplazaron a largo plazo a la vieja nobleza indígena.

Subrayo que la acometida contra la propiedad, las instituciones políticas y las lenguas indígenas se articuló en las últimas décadas del régimen colonial y no fue, como corrientemente se afirma, un resultado solo o aislado de los gobiernos liberales. En la segunda mitad del siglo XVIII eran cada vez más fuertes las presiones contra el Cabildo Indígena de Xochimilco, así como contra el régimen singular de gobierno y propiedad en las parcialidades de San Juan Tenochtitlán y de Santiago Tlatelolco tanto por el hecho de que se construyó una representación social de antagonismo entre la *ciudad* y sus *parcialidades* como por la creciente disputa entre un proyecto emergente de individualización de la propiedad de la tierra y la existencia de formas comunales y colectivas de propiedad y posesión en las parcialidades indígenas.

También incursiono en el significado del siglo XIX para el concepto de nación y la exclusión de los pueblos indígenas como tales de un proyecto uniformizador que veía en la diversidad uno de sus mayores obstáculos. Fue un siglo feroz contra los pueblos indígenas, desde el ámbito simbólico al material. Muchas de las representaciones sociales sobre los indígenas que nos han acompañado en los casi dos siglos de vida independiente, muchas de ellas, por cierto, de origen colonial, se cristalizaron durante el primer siglo de existencia de México como país al calor de los procesos de despojo de tierras y territorios, de desarticulación de las instituciones y formas de organización social y política de los indígenas, de las políticas de castellanización, de las campañas militares, las deportaciones, las guerras de castas, la invisibilidad jurídica y social y el racismo abierto y muchas veces orgulloso de si mismo. Por ello concluyo que el siglo XIX significa que, para los pueblos indígenas, el Estado Nacional mexicano nació echando sangre y lodo por todos sus poros.

El capítulo IV está dedicado a lo que denomino la megadiversidad de la megalópolis: el Distrito Federal. Demuestro que la morfología de la Ciudad de México expresa, como lo hacen los organismos vivos con la información genérica de los organismos que les precedieron, el arco histórico de casi siete siglos en el que se sobreponen y contraponen, se destruyen y subyacen la ciudad mesoamericana, la colonial, la liberal, la revolucionaria, la fordista y la actual megalópolis globalizada.

Doy cuenta de la singularidad del Valle de México caracterizado, por más de siete siglos, por dos rasgos particulares: su naturaleza urbana y su diversidad cultural. En esta perspectiva histórica el siglo XX constituyó la consolidación, desarrollo y explosión de ambas características hasta convertirse en un proceso megalopolitano, en la perspectiva urbana y, megadiverso, en la dimensión de pueblos, lenguas, culturas y comunidades que en ella viven, conviven e interactúan.

Así, desarrollo la idea de que la singular pluriculturalización del Distrito Federal tiene como punto de partida la monumental expansión de la urbe que atrae corrientes migratorias de toda la República y que, al mismo tiempo, avanza como mancha urbana sobre las tierras, aguas y bosques que la rodean. Así migración y geofagia son dos tendencias centrales a partir de la posguerra en el proceso de etnización del Distrito Federal.

Ahora bien, sostengo que en la Ciudad de México es particularmente compleja la estimación, conteo y clasificación de la población indígena por varias razones, entre ellas, el imaginario social de invisibilización de los indígenas urbanos, el alto grado de bilingüismo que, en muchas ocasiones, los excluye de los conteos basados sólo en criterios etno-lingüísticos, el alto grado de mimetismo que practican como estrategia de sobrevivencia, todo lo cual conduce a que la megadiversidad de la ciudad sea oculta, mimética, subterránea.

La discrepancia de criterios entre INEGI y CONAPO para el caso del Distrito Federal, significa que el primero estimaba en el año 2000 una población de 141,700 personas mientras el segundo la ubicaba en 339,931 indígenas. Una diferencia de sólo el 300 por ciento.

La diversidad cultural de la ciudad no obedece únicamente a la doble matriz de su constitución, indígenas que llegan a la ciudad y la ciudad que avanza sobre los pueblos originarios, sino también a la presencia de comunidades de radicados indígenas provenientes de prácticamente toda la República y de manera más reciente de Centro y Suramérica.

Existe, por así decirlo, una gran diversidad en la diversidad. En la Ciudad de México hay comunidades de pueblos de muy diferentes regiones, culturas y lenguas, sus patrones de asentamiento son distintos, así como sus formas de organización social y política; tampoco tienen los mismos índices de feminidad y masculinidad, ni la magnitud de su presencia en la ciudad es uniforme.

Destaco que el principal factor de atracción que ejerce la Ciudad de México para las migraciones indígenas reside en la posibilidad de acceder a mayores niveles de escolarización, acceso al sistema de salud, mejoría de los ingresos y la vivienda. Sin embargo, mi argumento enfatiza que prevalece un proceso de inserción étnica diferenciada por pueblos y comunidades junto con la reproducción de las estructuras de desigualdad y exclusión de la ciudad que coloca sistemáticamente a los miembros de los pueblos indígenas en condiciones de desigualdad social agravada.

Esto es, cualquier indicador señala que los integrantes de los pueblos indígenas tienen respecto a la media del Distrito Federal menor expectativa de vida, mayor número de hijos fallecidos, menor escolaridad, inserción más temprana al mercado laboral, más horas de trabajo, menores ingresos e inferior calidad en los materiales y enseres de la vivienda.

Por lo general llegan a tener mayor escolaridad y servicios de salud que en sus lugares de origen, pero al mismo tiempo en la ciudad se encuentran por debajo de la media de la urbe y en condiciones de exclusión e invisibilidad. Conforme a estos indicadores podemos afirmar que su situación es: mejor que en el lugar de origen, pero peor que en el de destino.

Expongo, además, la profundidad y rigidez de las brechas de exclusión por pertenencia étnica en el ámbito urbano y, abundo, en cómo se imbrican con las brechas de desigualdad por roles de género. Así la brecha de género y la brecha étnica se suman para alcanzar niveles explosivos de desigualdad y exclusión. En general los varones indígenas se encuentran en condiciones menos desfavorables que las mujeres indígenas, pero aún así los varones indígenas, bajo los mismos indicadores, se encuentran en peores condiciones que las mujeres no indígenas. Se producen procesos profundos de estratificación en donde los indígenas (hombres y mujeres) están en peores condiciones que la población no indígena (hombres y mujeres), donde las mujeres indígenas viven los procesos más profundos de exclusión social después de los varones indígenas que, a su vez, se encuentran por debajo de las mujeres no indígenas.

Por su importancia y singularidad, dedico el capítulo V, a lo que llamo la otra diversidad, es decir, la de los pueblos originarios del Valle de México. Merece un tratamiento específico dada la singularidad de su condición y demandas, empezando por su carácter territorializado, por la propiedad de recursos naturales y, por contar con formas propias de organización y representación política.

En ese marco adelanto la hipótesis de que la construcción del concepto de *pueblo originario* nace de un proceso de doble diferenciación, frente a la ciudad, por un lado, y frente al estigma de *lo indígena*, por el otro. El hecho de que los actuales pueblos originarios hayan convivido largamente frente a la ciudad colonial y la liberal que los sujetaba, hostigaba y en muchos casos despojaba, los obligó a construir una cohesión social diferenciadora denominada pueblo originario y, al mismo tiempo, el

racismo de la ciudad colonial y liberal obligó como estrategia de sobrevivencia a conformar la figura de pueblo originario distinto de la de pueblo indígena.

No obstante, en el marco de las nuevas luchas políticas del movimiento indígena a partir de las Jornadas del V Centenario y del levantamiento zapatista, entre los pueblos originarios se ha dado, también, un proceso de reindianización identitaria y discursiva, lo cual viene a subrayar que la construcción de identidad es un proceso de reproducción histórica mediado por la transformación de las relaciones sociales, de poder y de representación simbólica.

De lo anterior se destacan dos elementos específicos de las demandas de los pueblos originarios: el reconocimiento jurídico de sus formas de autoridad expresado en la figura de coordinador de enlace territorial y la disputa por el control de los cementerios comunitarios.

Respecto al primer caso expongo el proceso de diálogo y discusión con los coordinadores territoriales, esto es, representantes electos en los pueblos, para resolver una problemática pendiente: la naturaleza jurídica de su figura de autoridad. En los pueblos originarios del sur de la Ciudad existe un nivel de gobierno electo sub-delegacional, comunitario, que de hecho desarrolla funciones de autoridad, pero que carece del reconocimiento y atribuciones jurídicas respectivas. Constituye una de las más importantes particularidades de la dinámica política de los pueblos originarios y una de las asignaturas pendientes más importantes con dichos pueblos y uno de los componentes que deberán estar presentes en el proyecto de reforma política de la ciudad.

Por el otro caso, desarrollo las principales características de la disputa que se ha vivido en la ciudad por la naturaleza, destino y administración de los panteones vecinales o comunales. Más allá de intereses políticos en juego enfatizo que de fondo se trata de una disputa por la territorialidad simbólica y material, de reconocimiento de lugares sagrados en el ámbito urbano, de las formas de organización y cohesión

social construidas alrededor de los rituales funerarios y el sentido de organización socio-espacial que impone el cementerio en pueblos y barrios, con tierras y sin ellas.

El capítulo VI, el más extenso de esta tesis, está dedicado propiamente al estudio de las políticas y programas llevados a cabo por el Gobierno del Distrito Federal hacia los pueblos indígenas y la diversidad cultural en el período 1998-2006. En él se abordan los antecedentes de políticas y programas existentes durante el período en que el Distrito Federal estuvo gobernado por una regencia, el Departamento del Distrito Federal, pero sobre todo hago una exposición pormenorizada de las diferentes políticas y programas que se fueron sucediendo a partir de 1998.

La mayor amplitud del trabajo está dedicada al análisis de las políticas y programas conformados y ejecutados durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador. De manera destacada se valora el giro en la política social que representó su administración, la manera cómo lograron insertarse diversas iniciativas destinadas a los indígenas urbanos en el marco de programas sociales masivos o de alto alcance, el significado que tuvo que al inicio de la administración se constituyera por primera vez en la ciudad un Consejo de Consulta y Participación Indígena, como instrumento de interlocución política con organizaciones y comunidades indígenas, así como de asesoría y evaluación de políticas y programas.

Se pone de relieve que las líneas de trabajo aprobadas por dicho Consejo están guiadas por la idea-fuerza de que la construcción de políticas para los pueblos indígenas y la diversidad presuponen la articulación simultánea de políticas de la igualdad y, al mismo tiempo, de políticas de la diferencia o, si se prefiere, de políticas de redistribución y políticas de reconocimiento. Sin embargo, advierto que no se trata de un proceso mecánico ni sencillo, sino que presupone construcción de políticas complementarias en ambas perspectivas con lógicas distintas que requieren de procesos de armonización.

En particular, destaco el peso que tuvieron los programas de carácter universalista y la manera como se logró mejorar el acceso en condiciones de equidad a los mismos por parte de las mujeres y los hombres indígenas de la ciudad. De manera específica, destaco dos de ellos: el de medicamentos y servicios médicos gratuitos, destinado a población sin seguridad social formal y cuyo propósito es precisamente la universalización en la ciudad del derecho a la seguridad social y, el segundo, el de construcción de vivienda nueva en conjunto que, probablemente, fue el que mayor impacto y beneficios tuvo para población indígena en el Distrito Federal.

Por la relevancia del programa en materia de vivienda me detengo en su análisis, en la compleja vinculación entre el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad y abordo el caso paradigmático de la comunidad otomí de Guanajuato 125 en la Colonia Roma, tanto porque constituye uno de los resultados más importantes del movimiento indígena urbano de demanda de vivienda como por las resistencias que tuvieron que enfrentar por parte de algunos vecinos que se oponían a la construcción de viviendas indígenas en esa colonia con argumentos públicos a favor de la discriminación y la segregación socio-espacial.

Asimismo, por su relevancia, analizo el significado del Bando Número Dos, que restringía la construcción de viviendas nuevas fuera de la ciudad central y muy particularmente, en el suelo de conservación, el desarrollo de los Programas de Fondos Comunitarios del Desarrollo Sustentable, así como su reciente institucionalización a través de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Insisto en un tema que se esbozo desde el capítulo precedente, el pendiente de la representación política de los pueblos originarios a través de la demanda de sus coordinadores territoriales. Señalo las dificultades que tuvo el proceso de interlocución con los coordinadores, las dificultades y limitaciones en el funcionamiento del Comité de Pueblos Originarios y como este proceso no se tradujo en la satisfacción de su demanda fundamental, pero dio origen a la formulación y

puesta en práctica del primer programa en la ciudad destinado de manera específica a los pueblos originarios como tales (no como vecinos, productores agropecuarios o habitantes del suelo de conservación), el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO).

Finalizo este capítulo enfatizando que este proceso de construcción de políticas sociales para los indígenas urbanos ha corrido de manera paralela al surgimiento de nuevas organizaciones indígenas en la ciudad. Al mismo tiempo que se mantienen agrupaciones conformadas alrededor de demandas sociales específicas como el empleo, la vivienda, la regularización del comercio informal y en general del acceso a los servicios públicos han ido construyéndose organizaciones indígenas sobre una lógica diferente y una composición distinta a las redes de paisanaje. Organizaciones centradas más en las reivindicaciones de derechos en clave étnica que en clave de demandantes de servicios. Organizaciones propias de un movimiento etno-político más que socio-reivindicativo. Subrayo, en consecuencia, que una de las transformaciones más profundas de la ciudad la constituye, precisamente, el nacimiento de un movimiento indígena urbano de carácter etno-político.

La tesis cierra con un balance preliminar de lo que ha significado el período 1998-2006 para la formulación e instrumentación de políticas y programas para los indígenas urbanos. Destaco lo que, a mi juicio, constituyen avances y contribuciones logradas en esta materia por el Gobierno del Distrito Federal, pero no dejo de puntualizar lo que considero han sido limitaciones en términos conceptuales, de cobertura, de contenidos y de metodología. Más allá de un balance que por su propia naturaleza será siempre motivo de polémica, planteo que la diversidad cultural de la ciudad y su composición indígena significan un triple desafío (1) el de los derechos, (2) el de las políticas y (3) el de las instituciones. Cierro la tesis sembrando interrogantes para abrir un debate sobre estos temas.

La redacción de este trabajo ha representado un fuerte reto personal dado que es una reflexión sobre un conjunto de políticas y programas en cuyo diseño e

instrumentación he estado directamente involucrado. Espero haber mantenido la indispensable distancia crítica con mi propio trabajo y desempeño, pero eso le corresponderá determinarlo a las lectoras y lectores.

Quiero recalcar que también esta tesis es un ejercicio de reflexión y de rendición de cuentas sobre ocho años de intenso trabajo con organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas de y en el Distrito Federal, en donde tuve precisamente como una de mis responsabilidades fundamentales en el Gobierno del Distrito Federal, entre los años 1998 y 2006, el diseño y ejecución de políticas y programas para los pueblos indígenas y la diversidad cultural de la Ciudad.

Por supuesto que los errores contenidos en esta tesis son, sin retórica de por medio ni intento de exculpación anticipada, responsabilidad exclusiva mía.

CAPÍTULO I

**LA URBANIZACIÓN DEL PAÍS, LOS PUEBLOS
INDÍGENAS Y SUS NUEVOS PATRONES DE
DISTRIBUCIÓN SOCIO-TERRITORIAL**

Tu superficie es... el asfalto

Una de las transformaciones más profundas de las últimas décadas en el país lo ha constituido, sin duda alguna, el proceso de urbanización. Como resultado de la industrialización sustitutiva de importaciones de la posguerra y de la terciarización económica de base urbana se transformó radicalmente el perfil rural-urbano de la población del país.

Conforme con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a principios del siglo XX nuestro país contaba con 33 ciudades y en ellas residía sólo uno de cada diez habitantes. Un siglo después el Sistema Urbano Nacional cuenta con 364 ciudades de distinto tamaño y en ellas residen 65 millones de personas, esto es, 2 de cada 3 habitantes. Para mostrar la fuerza con la que continua el proceso de urbanización cabe señalar que el sistema de ciudades absorbió en el último lustro del siglo XX el 80% del crecimiento demográfico del país y se estima que para el año 2010 haya absorbido el 85% del mismo.¹



¹ CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO). Plan Nacional de Población. Estrategia VIII. México, D.F., 2001

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en los Censos Generales de Población y Vivienda de 1990 y 2000

Las 364 ciudades que componen el Sistema Urbano Nacional no sólo expresan la fuerza de la urbanización, sino también su carácter desigual y concentrador. De esta manera sólo en 9 ciudades reside la mitad de la población urbana de todo el país y si a ello agregamos las 71 ciudades clasificadas como de tamaño medio, encontramos que para el año 2000 en 80 ciudades viven más de 55 millones de habitantes, lo que equivale al 57% de la población total del país.²

Sistema urbano nacional 1990-2000

Núm.	Ciudad	Población		
		1990	1995	2000
	REPUBLICA MEXICANA	81,249,645	91,158,290	97,483,412
	TOTAL URBANO	51,865,908	59,960,445	64,943,514
	CIUDADES GRANDES	26,484,598	30,272,541	32,733,427
1	ZM DE LA CIUDAD DE MÉXICO	15,278,291	16,959,090	18,010,877
2	ZM DE GUADALAJARA	2,987,194	3,461,819	3,677,531
3	ZM DE MONTERREY	2,613,227	3,038,193	3,299,302
4	ZM DE PUEBLA	1,458,099	1,702,720	1,885,321
5	ZM DE TOLUCA	968,916	1,161,949	1,344,575
6	ZM DE TIJUANA	747,381	1,038,188	1,274,240
7	JUAREZ	792,498	1,005,173	1,206,824
8	LEON	760,703	946,523	1,027,466
9	ZM DE TORREÓN	878,289	958,886	1,007,291

Fuente: Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional Población y Tasas de Crecimiento

Ahora bien, con respecto a las tasas de crecimiento en el Sistema Urbano Nacional encontramos que existe un diferencial entre las ciudades grandes, las medianas y las pequeñas. CONAPO clasifica a las primeras como aquellas con más de un millón de habitantes, las segundas tienen entre 100 mil y menos de un millón, y las terceras más de 15 mil y menos de 100 mil. Todas, independientemente de su magnitud crecen, pero no con la misma intensidad. De esta manera, el Sistema Urbano Nacional tuvo en la década 1990-2000 un crecimiento promedio de 2.29% con las

² CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO). Sistema Urbano Nacional. Población y tasas de crecimiento. http://www.CONAPO.gob.mx/distribucion_tp/01.htm

siguientes variantes: ciudades grandes 2.16%, medias 2.62% y pequeñas 2.0%³. Lo anterior resulta significativo porque refuerza el proceso de concentración de la población urbana. Nótese que las ciudades que tuvieron una tasa de crecimiento más modesto fueron precisamente las pequeñas, mientras que las ciudades medias tuvieron las tasas más altas mientras que las ciudades grandes continuaron haciéndolo a tasas bastante cercanas a las del promedio nacional.

El crecimiento de las ciudades grandes tuvo las tasas que se reproducen a continuación:

Tasas de crecimiento: ciudades grandes

	1990-1995	1995-2000	1990-2000
REPUBLICA MEXICANA	2.06	1.58	1.85
TOTAL URBANO	2.60	1.89	2.29
CIUDADES GRANDES	2.39	1.85	2.16
ZM DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1.86	1.42	1.67
ZM DE GUADALAJARA	2.64	1.42	2.12
ZM DE MONTERREY	2.70	1.95	2.38
ZM DE PUEBLA	2.78	2.41	2.62
ZM DE TOLUCA	3.27	3.47	3.36
ZM DE TIJUANA	5.99	4.91	5.52
JUAREZ	4.30	4.37	4.33
LEON	3.94	1.94	3.07
ZM DE TORREÓN	1.57	1.16	1.39

Fuente: Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional Población y Tasas de Crecimiento

Como se desprende del cuadro anterior, en el caso de las ciudades grandes estamos ante dos procesos: el del crecimiento explosivo de ciudades y zonas metropolitanas de la franja fronteriza norte (Tijuana y Juárez) y el del crecimiento de grandes

³ Ibid

concentraciones urbanas en el centro del país (León, Toluca, Puebla), distintas a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Con relación a ésta es menester subrayar que la población del Distrito Federal prácticamente dejó de crecer a partir de 1980 alcanzando para el período de 1970-1995 una tasa de sólo el 0.85%.⁴ Lo anterior significa que el proceso de crecimiento de la zona metropolitana tiene como pivote fundamental a los municipios conurbados del Estado de México, pero en un contexto también decreciente en su tasa.

De acuerdo a estimaciones hechas por el Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México⁵ entre el año 2000 y el 2010 el Distrito Federal crecerá a una tasa del 0.3%, los municipios conurbados 1.8% y la zona metropolitana del Valle de México 1.1%; y para la década entre el 2010 y el 2020 dichas tasas serían respectivamente de 0.2%, 1.3% y 0.9%. No obstante lo anterior, por su magnitud, densidad y peso específico la zona metropolitana de la ciudad de México sigue siendo, con mucho, la más grande y poblada del país, pero ya no la única gran ciudad.

Al aumento de ciudades y zonas metropolitanas de más de un millón de habitantes Gustavo Garza (2000: 234) le ha denominado concentración policéntrica del Sistema Urbano Nacional, proceso que se acelera a partir del inicio de las políticas de ajuste estructural y libre mercado, pero cuyas tendencias de fondo arrancan en la posguerra:

“La puesta en práctica de un modelo de corte neoliberal en México a partir de los años ochenta del siglo XX, condujo a significativas transformaciones en la estructura económica y del empleo, aceleró la centralización del capital y la desnacionalización de las empresas locales, pero sólo ha expresado una alteración de grado del proceso de concentración territorial experimentado desde mediados de dicho siglo, al transformarse la preeminencia de una sola ciudad a la concentración en varias bajo su control. Todo parece indicar que prevalece la tendencia a consolidar una estructuración espacial dominada principalmente por tres polos metropolitanos: la

⁴ FIDEICOMISO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO. *La ciudad de México hoy, bases para un diagnóstico*. Gobierno del Distrito Federal. Oficialía Mayor, México, 2000, p. 23

⁵ *Ibid*, p. 31

megalópolis de la Ciudad de México, Guadalajara como centro de la región occidental y Monterrey como polo del noreste⁶

Junto a este proceso de concentración policéntrica resulta de particular importancia el caso de las ciudades medias, no sólo por el dinamismo que han mostrado, sino porque 20 de ellas reportaron en la década de 1990 al 2000 tasas sostenidas de crecimiento superiores al 3%, con casos notables de urbanización explosiva⁷ asociadas a intensas corrientes migratorias como lo representan los casos de Cancún con 9.07%, Puerto Vallarta 4.99% y San Cristóbal de las Casas con 4.39%⁸ y en los que puede presumirse una muy fuerte composición indígena de dichas corrientes migratorias.

Ciudades medias con tasas de crecimiento superiores al 3% en la década 1990-2000

CIUDADES MEDIAS	POBLACION 2000	1990	1995	2000
ZM DE CUERNAVACA	793,300	4.28	2.13	3.35
ZM DE QUERÉTARO	787,341	3.64	3.50	3.58
ZM DE VILLAHERMOSA	600,580	3.57	2.80	3.24
HERMOSILLO	545,928	3.88	1.89	3.02
ZM DE TUXTLA GUTIÉRREZ	494,763	4.84	2.51	3.83
ZM DE OAXACA	460,350	3.59	3.08	3.37
REYNOSA	403,718	3.37	5.55	4.31
CANCUN	397,191	10.65	7.02	9.07
HEROICA MATAMOROS	376,279	3.54	3.58	3.55
NUEVO LAREDO	308,828	4.08	2.86	3.55
ZM DE PACHUCA	300,316	3.63	3.21	3.45
ZM DE TLAXCALA	262,277	3.70	2.43	3.15
ZM DE COLIMA	210,766	3.46	2.83	3.19
PUERTO VALLARTA	157,379	4.84	5.20	4.99
HEROICA NOGALES	156,854	3.92	4.19	4.04
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	142,746	4.33	3.45	3.95
CIUDAD DEL CARMEN	126,024	5.65	2.30	4.20
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	112,442	5.49	2.96	4.39
CIUDAD ACUÑA	108159	7.38	7.55	7.45

Elaboración propia con base en Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional Población y Tasas de Crecimiento

⁶ **GUSTAVO GARZA, COORDINADOR.** La ciudad de México en el fin del segundo milenio. Gobierno del Distrito Federal y El Colegio de México, México, 2000, p. 236

⁷ Sin demeritar la magnitud de estas tasas debe tenerse en cuenta la precaución planteada por Gustavo Garza: "Se tiene que considerar con precaución, por tanto, el análisis simple de la velocidad del crecimiento urbano cuando se comparan ciudades con grandes diferencias en el tamaño de su base demográfica, dada la tendencia aritmética a reducir la tasa a medida que se alcanzan elevadas magnitudes". Ibid, p. 235

⁸ **CONAPO. Sistema Urbano Nacional.** Población y tasas de crecimiento. México. http://www.CONAPO.gob.mx/distribucion_tp/01.htm

Lo anterior se inserta dentro del cambio de los patrones de migración en donde, a decir de Carlos Anzaldo Gómez:

“A diferencia de la etapa de urbanización acelerada en la que predominó la migración rural-urbana, actualmente los principales flujos son de tipo urbano-urbano (...) De esta forma las corrientes migratorias se han diversificado: el tradicional traslado campo-ciudad coexiste con una mayor presencia de los flujos entre ciudades, donde las ciudades medias se han venido consolidando como los principales destinos de la migración”⁹

De esta manera, en el quinquenio 1995-2000 la mitad de los desplazamientos dentro del país se originaron y dirigieron a las ciudades, en tanto sólo el 18.3% se originaron en el campo y tuvieron destinos urbanos. Las principales corrientes migratorias urbano-urbanas fueron de las ciudades grandes a las medias. De manera simultánea los desplazamientos originados en el campo alcanzaron a 377 mil personas que se dirigieron a ciudades medias y 315 mil personas a ciudades grandes.¹⁰

En el último quinquenio del siglo XX se estima que llegaron a las ciudades 3.3 millones de personas con una ganancia neta de población de 500 mil personas. El mayor incremento lo tuvieron las ciudades medias con 349 mil personas, casi el doble de las ciudades grandes, 178 mil personas. Por su lado, las ciudades pequeñas tuvieron una pérdida neta de 56 mil personas. Sin embargo, las pérdidas mayores las registraron las poblaciones de entre 2,500 y 14,999 habitantes con una disminución de 377 mil personas y las menores de 2,500 con una merma total de 94 mil personas.¹¹

Encontramos así como grandes tendencias de la urbanización en el país: su continuidad aunque con tasas menores, su creciente diversificación, la importancia cada vez mayor de la migración urbana-urbana, la consolidación de un patrón de concentración policéntrica con tres grandes zonas metropolitanas y la ampliación de

⁹ **ANZALDO GÓMEZ, Carlos.** Tendencias recientes de la urbanización en La situación demográfica de México 2003. **CONAPO**, México, 2003, p. 32

¹⁰ *Ibidem*

¹¹ *Ibid*, p. 33

la franja de ciudades con más de un millón de habitantes, la relevancia creciente de las ciudades medias, la pérdida de peso específico de las localidades menores de 15 mil habitantes y la creciente metropolización de la población urbana para conformar a finales de 2005 un total de 55 zonas metropolitanas en el país.

Virgilio Partida Bush¹² estima que para 2010 el Sistema Urbano Nacional aumentará a 403 ciudades y a 435 en el año 2030, en donde residirán, respectivamente, 76.2 y 90.2 millones de personas. Asimismo los asentamientos con más de cien mil habitantes aumentarán a 88 en 2010 y a 98 en 2030. Por último, se pronostica que en los próximos cinco lustros otras seis ciudades contarán con más de un millón de habitantes: en 2010 la zona metropolitana de Querétaro, la de Mérida, en 2014, la de Cuernavaca, en 2017, San Luis Potosí, en 2018, Aguascalientes en 2021 y Mexicali en 2027.

Como señalábamos anteriormente uno de los rasgos más relevantes del proceso de urbanización lo constituye la creciente conformación de zonas metropolitanas, o metropolización. Se trata de un proceso que arranca en los años 40 definido, inicialmente como la expansión física de varias ciudades sobre el territorio de dos o más entidades federativas o municipios.

En el trabajo *Delimitación de las zonas metropolitanas de México*,¹³ se señala que una zona metropolitana constituye una estructura territorial compleja definida, entre otros, por los siguientes componentes: concentración demográfica, especialización económico-funcional y expansión física sobre dos o más unidades político-administrativas municipales, estatales o, inclusive, más allá de las fronteras nacionales.¹⁴

Con fundamento en lo anterior, SEDESOL-CONAPO-INEGI en el estudio citado llegaron a la siguiente definición de zona metropolitana:

¹² **PARTIDA BUSH, Virgilio**. Situación demográfica nacional en *La situación demográfica de México 2003*. CONAPO, México, 2003, p. 15

¹³ SEDESOL, **CONAPO**, INEGI. *Delimitación de las zonas metropolitanas de México*. México, 2004

¹⁴ *Ibid*, p. 9

“El conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica; en esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y las políticas urbanas. Adicionalmente se definen como zonas metropolitanas todos aquellos municipios que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, así como aquellos con ciudades de 250 mil habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América”.¹⁵

La definición y clasificación de las zonas metropolitanas del país ha sido objeto de distintas mediciones y debates. Un primer elemento de acuerdo básico fue distinguir entre zona metropolitana, por un lado y área metropolitana o área urbana, por el otro. La diferencia esencial radica en que la primera (zona metropolitana) incluye los límites político-administrativos de municipios o delegaciones completas, mientras que la segunda (área metropolitana o urbana) se limita a la contigüidad física de las áreas urbanizadas de los municipios y/o delegaciones.

Sobre la base del acuerdo anterior SEDESOL, CONAPO e INEGI iniciaron un proceso de homologación de los criterios de delimitación. Era obvia la necesidad de hacerlo dado que antes de la finalización del estudio comentado, las tres instituciones tenían mediciones diferentes. Así INEGI reconocía 32, CONAPO 42 y Sedesol 46 zonas metropolitanas.¹⁶

Finalmente se ha construido una clasificación única de 55 zonas metropolitanas para el país que se sintetiza en el cuadro siguiente:

¹⁵ Ibid, p, 17

¹⁶ Ibid, p. 21

Clasificación, población, tasa de crecimiento, superficie y densidad media urbana de las 55 zonas metropolitanas del país

			POBLACION 2000	TASA DE CREC. 1990-2000	SUPERF	DMU
Total 55 zonas metropolitanas			51 502 972	2.3	142 377	124.0
1	ZM de de Aguascalientes	Aguascalientes	707 516	2.6	1 685	114.3
2	ZM de Tijuana	Baja California	1 274 240	5.5	1 621	83.9
3	ZM de Monclova-Frontera	Coahuila	282 853	0.8	5 047	54.0
4	ZM de Piedras Negras	Coahuila	151 149	2.8	1 379	48.4
5	ZM de Saltillo	Coahuila	637 273	2.8	13 995	85.3
6	ZM de La Laguna	Coahuila-Durango	1 007 291	1.4	5 022	87.8
7	ZM de Colima-Villa de Álvarez	Colima	210 766	3.2	1 033	72.0
8	ZM de Tecmán	Colima	127 863	1.5	1 201	64.7
9	ZM de Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	494 763	3.8	1 174	82.8
10	ZM de Chihuahua	Chihuahua	696 495	2.4	18 091	71.0
11	ZM de Juárez	Chihuahua	1 218 817	4.4	3 569	91.1
12	ZM de Valle de México	D.F.-Hidalgo-México	18 396 677	1.7	7 815	170.7
13	ZM de Moreleón-Uriangato	Guanajuato	100 063	0.5	273	77.5
14	ZM de León	Guanajuato	1 269 179	2.6	1 767	142.2
15	ZM de San Francisco del Rincón	Guanajuato	145 017	2.5	710	52.5
16	ZM de Acapulco	Guerrero	791 558	1.9	3 544	117.2
17	ZM de Pachuca	Hidalgo	375 022	3.1	1 181	91.7
18	ZM de Tulancingo	Hidalgo	193 638	2.8	679	68.5
19	ZM de Tula	Hidalgo	169 901	1.9	586	29.5
20	ZM de Guadalajara	Jalisco	3 699 136	2.1	2 734	137.6
21	ZM de Ocotlán	Jalisco	125 027	2.1	1 089	85.7
22	ZM de Puerto Vallarta	Jalisco-Nayarit	244 536	5.0	1 472	81.8
23	ZM de Toluca	México	1 451 801	3.4	1 991	67.1
24	ZM de Zamora-Jacona	Michoacán	216 048	1.6	460	109.4
25	ZM de La Piedad	Michoacán-Guanajuato	229 372	0.5	1 846	60.0
26	ZM de Morelia	Michoacán	659 940	2.3	1 456	104.0
27	ZM de Cuautla	Morelos	358 405	2.9	910	52.9
28	ZM de Cuernavaca	Morelos	738 326	3.2	772	73.7
29	ZM de Tepic	Nayarit	342 840	2.5	2 160	84.2
30	ZM de Monterrey	Nuevo León	3 299 302	2.4	5 560	120.1
31	ZM de Oaxaca	Oaxaca	460 350	3.4	474	69.9
32	ZM de Puebla-Tlaxcala	Puebla-Tlaxcala	1 885 321	2.6	1 338	93.9
33	ZM de San Martín Texmelucan	Puebla	143 720	2.5	195	53.8
34	ZM de Querétaro	Querétaro	787 341	3.6	1 650	105.0
35	ZM de Cancún	Quintana Roo	431 128	8.8	3 010	125.3
36	ZM de Rioverde-Ciudad Fernández	San Luis Potosí	128 935	0.6	3 596	26.8
37	ZM de San Luis Potosí-Soledad de G. S.	San Luis Potosí	850 828	2.6	1 742	109.3
38	ZM de Guaymas	Sonora	180 316	0.3	8 571	51.0
39	ZM de Villahermosa	Tabasco	600 580	3.2	2 235	86.8
40	ZM de Tampico	Tamaulipas-Veracruz	746 417	1.4	5 293	79.7
41	ZM de Matamoros	Tamaulipas	418 141	3.3	4 659	73.2
42	ZM de Nuevo Laredo	Tamaulipas	310 915	3.6	1 220	80.3
43	ZM de Reynosa-Río Bravo	Tamaulipas	524 692	3.4	4 713	63.4
44	ZM de Apizaco	Tlaxcala	158 948	2.7	370	37.4
45	ZM de Tlaxcala	Tlaxcala	249 453	3.2	353	31.8
46	ZM de Acayucan	Veracruz	102 992	1.2	830	54.9
47	ZM de Coatzacoalcos	Veracruz	307 724	1.3	495	76.1
48	ZM de Minatitlán	Veracruz	323 389	0.4	2 923	53.0
49	ZM de Córdoba	Veracruz	276 553	1.5	466	77.0
50	ZM de Xalapa	Veracruz	510 410	2.6	444	92.9
51	ZM de Orizaba	Veracruz	367 021	1.5	504	68.2
52	ZM de Poza Rica	Veracruz	443 419	0.5	2 544	56.7
53	ZM de Veracruz	Veracruz	642 680	2.1	1 120	116.8
54	ZM de Mérida	Yucatán	803 920	2.5	1 547	60.7
55	ZM de Zacatecas-Guadalupe	Zacatecas	232 965	2.0	1 263	103.0

Fuente: cuadro sintetizado con base en INEGI/SEDESOL/CONAPO. Delimitación de las zonas metropolitanas de México.

Del cuadro anterior se desprenden datos muy reveladores, entre los que podemos destacar:

Más de la mitad de la población del país reside en una zona metropolitana;

Las zonas metropolitanas se asientan en aproximadamente el 7% del territorio nacional;

Existen zonas metropolitanas en 30 de las 32 entidades federativas del país. Únicamente Sinaloa y Baja California Sur no cuentan con ellas;

Las zonas metropolitanas son muy desiguales entre sí, con extremos de 100 mil en la menos poblada, y más de 18 millones, la más poblada, esto es, 180 veces de diferencia en el tamaño;

Esta diferencia abismal no se expresa proporcionalmente en las diferencias en la densidad urbana media de las zonas metropolitanas que es de 26.8 habitantes por hectárea, en la más baja, y de 170, en la de mayor densidad, esto es, una diferencia de 5 veces;

Una de cada siete zonas metropolitanas del país se encuentra en el estado de Veracruz, que cuenta con el mayor número de ellas, siete en total;

Las tasas de crecimiento más altas se reportaron en dos zonas metropolitanas antípodas en el territorio nacional: Cancún y Tijuana;

En resumen, el país cuenta con 1 zona metropolitana de dimensiones megalopolitanas con más de dieciocho millones de habitantes, 2 zonas metropolitanas con más de tres millones de habitantes, 6 entre uno y dos millones de habitantes, 26 entre trescientos mil y un millón de habitantes y 20 entre cien y trescientos mil habitantes y, finalmente, no hay ninguna con una población inferior a los cien mil habitantes.

La etno-demografía oficial... o el laberinto de la otredad

Nombrar es significar, jerarquizar, estratificar, reconocer, visibilizar, negar o afirmar. Es por ello que sigue siendo objeto de un profundo debate la manera de nombrar y contabilizar a los pueblos indígenas en el país. Es usual que se utilicen de manera indistinta conceptos como “poblaciones o comunidades indígenas”, “grupos étnicos o grupos etno-lingüísticos” o peor aún “grupos autóctonos” e, inclusive, “aborígenes”.

Lo anterior no es más que producto de la persistencia de una visión homogeneizante (monoculturalista) de la nación y jerarquizante de las relaciones sociales, en donde lo diferente es por definición inferior, subordinado o excluido. En el caso de los pueblos indígenas podemos afirmar que de manera permanente se han encontrado subrepresentados en los censos y conteos de población, por lo que su exclusión se inicia desde las estadísticas mismas.

Como ha mostrado Luz María Valdés desde el levantamiento del primer censo en el país en 1895 hasta el año 2000 la élite gobernante ha lidiado con diversos criterios para la definición de la población indígena y su magnitud.

De esta manera los censos han pasado por diversas etapas. Siguiendo la clasificación de Germán Parra, Luz María Valdés señala que entre 1895 y 1940 los censos siguieron, con relación a la población indígena, cinco etapas.

Los conteos anteriores a 1895 se preocupaban por clasificar a la población indígena conforme a la categoría de raza (indígena pura, indígena mezclada con blanca y raza blanca). La segunda etapa está conformada por los censos de 1895, 1900 y 1910. Aquí el criterio fue si hablaban o no español, hablaban o no lenguas indígenas y a los que hablaban lenguas extranjeras¹⁷.

¹⁷ VALDÉS, Luz María. Los indios mexicanos en los censos del año 2000, México, IJ-UNAM, 2003, p. 5

En 1921 hubo una modificación importante dado que, nos señala Luz María Valdés:

“El censo incluyó una pregunta sobre la autoadscripción. La pregunta pretendía conocer si el censado creía pertenecer a la raza blanca, mestiza o indígena. 25% de la población se autclasificó indígena, resultado que causó preocupación en el gobierno debido a la demanda social y económica que implicaba reconocer a este amplio sector de la población. Para evitar problemas, el censo de 1930 suprimió esa pregunta, sin embargo amplió la información sobre los hablantes de lenguas indígenas, al distinguir entre monolingües y bilingües. Con ello se inició una larga tradición que permite conocer la evolución de estos indicadores”.¹⁸

La quinta etapa la representa el censo de 1940 cuando se incluyó la indumentaria como variable cultural para determinar el tamaño de la población indígena, pero también, como señala Germán Parra, para conocer “el curso de transformación del indio en mestizo”.¹⁹ En 1950 se reforzó la perspectiva de creer que lo indígena podía ser reconocido por un conjunto de rasgos externos, identificables y medibles, por una objetivación materializada y estática de la cultura y por ello se incluyeron los denominados “cuadros culturales” que incluían preguntas referentes al calzado, la alimentación (a base de maíz o no) y la indumentaria.

Esta visión implicaba una concepción profundamente discriminatoria de la población indígena, atándola a un conjunto de estereotipos definidos desde una demografía étnica oficial, pero además implicaba, como siempre, una subestimación de la diversidad y magnitud de los pueblos indígenas del país. Miguel León Portilla demostró la inconsistencia de este ejercicio, por lo que los llamados “cuadros culturales” fueron abandonados en el siguiente censo.

Sin embargo, ello no significó avanzar hacia el reconocimiento de los pueblos indígenas como tales y su derecho a la autoadscripción, sino a su encapsulamiento como grupos etno-lingüísticos.

¹⁸ VALDÉS, Luz María. Los indios en el tercer milenio, en Revista Ciencias 60-61, México, marzo 2001, p. 128

¹⁹ Citado por VALDÉS, Luz María, en Los indígenas en el censo del año 2000, p. 5

“Los siguientes censos (posteriores a 1950, nos dice Luz María Valdés) cancelaron la aventura de incurrir a través de variables culturales en la búsqueda de la población indígena, permaneciendo solamente la lengua a partir de 1960 como única variable para conocer a la población indígena como puede observarse en los censos de población y vivienda de 1970, 1980, 1990 y 2000”.²⁰

La historia de los pueblos indígenas y los censos, o lo que es lo mismo, el monopolio estatal para nombrar, medir, clasificar, incluir y excluir es un espejo de la relación de subordinación y negación de los pueblos indígenas en el proceso de construcción del Estado nacional y de la incapacidad estatal para reconocer la otredad en condiciones de igualdad y legitimidad.

La manera de mirar y medir lo indígena desde los censos es la proyección de los miedos, valores y prejuicios de la cultura dominante: los indígenas como raza aparte; los indígenas como rurales, aislados, extraños, alimentados de maíz y tortilla, con huaraches, sombrero y huipil; los indígenas como hablantes de otro idioma (frecuentemente calificado e inferiorizado como dialecto), como no hablantes de español (esto es, monolingües).

En particular esta diferenciación de bilingües y monolingües sólo se utiliza para la población indígena. Si un indígena no habla español es monolingüe, pero si un no indígena sólo habla español no se le clasifica como monolingüe, cuando en sentido estricto la proporción más alta de población monolingüe se encuentra precisamente entre la población no indígena del país.

Así para ser indígena se requiere hablar una lengua indígena, pero para ser ciudadano mexicano no se requiere hablar el idioma español. Mientras que la pertenencia a la nación mexicana implica el derecho de suelo (el territorio) o el de sangre (descender de padre o madre mexicana), la pertenencia a un pueblo indígena desde la mirada estatal no implica la pertenencia a una colectividad, no implica

²⁰ Ibid, p. 6

territorialidad, ni parentalidad, sino un rasgo cultural individual: hablar una lengua distinta al español y de origen prehispánico.

No es por ello casual que sea objeto de tanta discusión e impugnación la manera de construcción de cifras y estadísticas oficiales con respecto a los pueblos indígenas. Al respecto nos dice Héctor Díaz Polanco:

“Las cifras oficiales sobre la magnitud de la población indígena en México a menudo han causado polémica. Tanto las organizaciones indígenas como muchos investigadores, consideran que las cantidades estimadas no siempre reflejan la realidad demográfica de ese sector social, sino que buscan minimizarla. Los argumentos se centran en que el criterio lingüístico empleado en los censos oficiales para determinar quién es indígena constituye un indicador limitado por varias razones: muchos indígenas mexicanos, sin dejar de ser tales, han perdido su lengua o la han dejado de usar; otros se niegan a declarar que son hablantes de alguna lengua indígena debido al estigma que ello implica y la discriminación que trae consigo. Al dejar de lado otros elementos socioculturales que identifican a los miembros de las etnias, se subestima su monto”²¹

En este trabajo asumo como perspectiva de definición de los pueblos indígenas la que se encuentra en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, el cual señala en su artículo 1:

“1. El presente Convenio se aplica:

a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial:

b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.

²¹ DIAZ POLANCO, Héctor. La rebelión zapatista y la autonomía. México, DF, Ed. Siglo XXI, México, DF, 1997, p. 74

3. La utilización del término «pueblos» en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.”²²

Vale agregar que México junto con Noruega fueron los dos países que suscribieron primero dicho convenio internacional en el año de 1992, por lo que, formalmente, tiene trece años de encontrarse vigente en nuestro país.

Pero volviendo a la definición del artículo primero conviene subrayar varios de sus elementos:

La utilización del concepto de pueblo indígena, por lo que se dejan atrás otro tipo de denominaciones, como las que hemos señalado anteriormente (poblaciones, grupos étnicos, grupos etno-lingüísticos, etc.). Lo anterior tiene implicaciones mayores porque establece la vía para la reconceptualización de las naciones en términos de diversidad de pueblos y no de pueblos únicos y uniformes que coexistirían con otros “grupos étnicos”. En términos de la reivindicación de sus derechos y de su plena equiparación social y política dentro de la nación, el uso del término pueblo es estratégico y central;

El reconocimiento de la preexistencia de los pueblos indígenas frente a los estados nacionales. Esto es, dice el Convenio 169, “anteriores a la colonización o el establecimiento de las actuales fronteras estatales”. Este punto es de la mayor relevancia (y paradoja) histórica porque plantea el dilema de un Estado que reconoce la existencia de pueblos que a su vez son preexistentes al Estado que ahora los reconoce.

El principio de reproducción del pueblo, esto es, que conservan total o parcialmente sus instituciones sociales, culturales, políticas y económicas. Nótese que se reconoce la existencia de instituciones indígenas en el sentido amplio del concepto y no se habla de “usos y costumbres”. Esto es, se establece la

²² **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.** Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en www.equidad.df.gob.mx

organicidad de las formas de reproducción social y política, material y simbólica de los pueblos indígenas.

Finalmente el principio de autoadscripción o autorreconocimiento que significa que la definición de pueblo indígena y de sus integrantes se realiza esencialmente desde la conciencia de identidad o de pertenencia. Esto significa que autonombrarse y autorreconocerse se constituye como un derecho colectivo y es el criterio fundamental para trazar las fronteras de la existencia del pueblo y de la pertenencia de sus miembros.

Todo lo anterior viene al caso porque, a la fecha, el criterio rector de los censos de población y vivienda ha sido el de “grupo etnolingüístico” o hablantes de lengua indígena mayores de cinco años, aunque conviene destacar que en el censo del año 2000 se introdujo de manera limitada (muestral) un cuestionario ampliado en donde se incluía una pregunta sobre pertenencia étnica. Más adelante volveremos sobre este punto.

Los pueblos y organizaciones indígenas iniciaron a finales de los años ochenta su construcción como nuevo sujeto político con un programa en clave étnica y de derechos de pueblos, ello significó:

“La inserción de la lucha indígena en los procesos de reforma del Estado se expresó con claridad a finales de los años ochenta y principios de los noventa, pero tuvo su impulso fundamental después de la alianza del movimiento indígena con el EZLN, cuando la demanda por la autonomía indígena se consolidó como demanda unificadora del movimiento, y ésta y otras demandas se difundieron y discutieron a nivel nacional”²³

En este marco de creciente visibilidad de los pueblos indígenas y de la diversidad cultural de la nación, se vuelven cada vez más insostenibles los criterios censales con relación a ellos. Así, además de los datos del censo referidos a “hablantes de lenguas

²³ **PÉREZ-RUIZ, Maya Lorena.** Pueblos indígenas, movimientos sociales y luchas por la democracia, en Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México. Primer Informe. INI-PNUD, México, 2000, p. 416

indígenas” comienzan a formularse otras estimaciones sobre la magnitud y distribución de los indígenas en el país.

De esta manera, con respecto a los datos del censo de 1990, el Instituto Nacional Indigenista publicó en 1994 los Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México:²⁴ que se inician con las siguientes consideraciones:

“La nación mexicana está habitada por un total de 81 249 645 personas de las cuales 5,282 327 individuos de cinco años y más hablan lengua indígena y 1 129 625 son menores de esta edad y pertenecen a una familia cuyo jefe habla alguna lengua indígena. Estos números, sin embargo, no cuantifican a la población indígena en su totalidad. Considerando que los indígenas se caracterizan por el idioma que hablan o porque conservan sus valores culturales, sus formas de vincularse con la naturaleza, hacer justicia, organizarse para el trabajo, de pensar y de identificarse como indígenas; se estima que cuando menos 8 709 688 son mexicanos indígenas, lo que corresponde al 10.7% de la población del país”.²⁵

Es por supuesto discutible la consistencia metodológica con la que se llega a esta estimación de la población indígena, pero no deja de ser reveladora la distancia entre un porcentaje de la población basado sólo en hablantes de lengua indígena que implicaría que corresponden al 6.5% de la población nacional, frente al 10.7% estimado por el INI en 1994. Esto es: una diferencia del 65% y de 3 y medio millones de personas.

Señalo que es cuestionable la consistencia de la estimación porque ésta se basó, primero, en la incorporación de los menores de cinco años cuyos jefes de familia hablan una lengua indígena, lo cual es plausible, pero el otro criterio, fue el de la cobertura institucional del INI, el cual es totalmente sesgado y subjetivo al introducir el criterio no de autorreconocimiento o autoadscripción, sino de reconocimiento por la institución.

²⁴ **INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA.** Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México. México, DF, 1994

²⁵ *Ibid.*, p. 23

Después de clasificar a los municipios y comunidades en tres categorías: a) con más del 70% de hablantes indígenas; b) entre 30 y 69% de hablantes y c) localidades con población indígena dispersa o de menos del 30% de hablantes de lengua indígena, nos dice el documento:

“Estos tres grupos o tipos de localidades se ubicaron también por entidad federativa y municipio. Identificadas así se señalaron las atendidas por algún Centro Coordinador Indigenista (CCI), según el Programa Operativo Anual del Instituto Nacional Indigenista 1992”²⁶

Y más adelante nos describe el procedimiento de estimación de la población indígena:

“Con esta información se procedió a estimar la población indígena. En primer lugar consideramos a los hablantes de lengua indígena de 5 años y más y a los menores de esta edad, cuyos jefes de familia hablan lengua indígena. Éstos son la base principal de la estimación, sin embargo, se consideró que existen otros que no se pudieron identificar como hablantes. Las causas pudieron ser algunos subregistros, o bien personas que no se identificaron como hablantes de alguna lengua simplemente porque hablan español, pero se sienten como tales o el INI trabaja con ellos y también los reconoce como indígenas”.²⁷

La estimación del INI, como lo desarrollaremos más adelante, no resistió la prueba del tiempo. Pero antes conviene abundar sobre las principales diferencias entre el censo de 1990 y el levantado una década después.

En el censo del año 2000, como he señalado, se decidió incorporar en el cuestionario ampliado una pregunta referente a la pertenencia étnica que quedó formulada de la siguiente manera²⁸:

<p>20. PERTENENCIA ÉTNICA ¿(NOMBRE) <i>es indígena</i>? Por ejemplo: náhuatl, maya (MENCIONAR ALGÚN GRUPO DE LA REGIÓN)</p> <p>SI..... 1 NO..... 2</p>

²⁶ Ibidem

²⁷ Ibidem, cursivas del autor.

²⁸ **SERRANO CARRETO, Enrique, AMBRIZ OSORIO, Arnulfo, FERNÁNDEZ HAM, Patricia.** Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002. INI-PNUD-CONAPO. México, DF, 2002, p. 19

El ejercicio anterior arrojó resultados muy interesantes. Primero, sus limitaciones. Por su carácter muestral tiene restricciones de representatividad. Segundo, como el propio estudio lo reconoce, tiene un conjunto de problemas operativos:

“Esta pregunta, a pesar de que fue la que se encontró más operativa, presenta algunas desventajas que es necesario considerar durante el análisis de sus resultados, entre ellas: a) el empleo de la palabra grupo indígena parece interpretarse en algunos casos como una especie de sociedad constituida o comunidad delimitada residencialmente; b) la identidad de un importante sector de la población que ya no habla lengua indígena no se vincula mediante la lengua; por ejemplo en algunos casos se establece a través de la región de nacimiento, la residencia o la comunidad, y c) la pertenencia o identidad de cada persona es una característica subjetiva y no tan objetiva como puede ser el hablar o no una lengua, lo cual es difícil de captar en el operativo censal ya que casi siempre las respuestas son proporcionadas por una sola persona del hogar”.²⁹

Pero el problema mayor son las restricciones políticas y culturales para un proceso pleno de autoadscripción y autorreconocimiento en un contexto estructural de racismo y exclusión. Como se señala en el estudio mencionado:

“Las pruebas censales mostraron que la palabra indio o indígena causaban incomodidad y molestia entre la población”.³⁰

A pesar de todo lo anterior lo llamativo de los resultados del censo del 2000 es que un millón cien mil personas mayores de cinco años que no hablan ninguna lengua indígena dijeron pertenecer a algún pueblo indígena.³¹

Líneas arriba señalé que la estimación del INI en 1993 no resistió la prueba del tiempo, dado que en esa fecha estimó la población indígena en 10.7% de la población del país, con 8,701,688 personas,³² pero con base en los datos del Censo del año 2000, el Consejo Nacional de Población, utilizando otros criterios que señalaremos

²⁹ Ibid, p. 19

³⁰ Ibidem

³¹ **FERNÁNDEZ Patricia, GARCÍA Juan Enrique, ÁVILA Diana Esther.** Estimaciones de la población indígena de México, en La situación demográfica de México 2002. **CONAPO**, México D.F., 2002, p. 170

³² **INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA.** Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas en México. Embriz, Arnulfo, coordinador. INI, 1993, p. 29

más adelante, estimó de manera preliminar a la población indígena en 12,707,000, esto es, el 13% de la población, lo cual fue asumido por el INI como “la estimación global de la población indígena CONAPO-INI”.³³ Del estudio de los resultados definitivos del censo 2000 dicha cifra se ajustó a 12.4 millones de personas, lo que significa el 12.7% de la población del país.

No se trata de una corrección menor. Estamos hablando de que conforme a datos del censo del 90 y del 2000, la estimación del tamaño de la población indígena creció en 3.7 millones de personas, esto es, habría tenido en una década un crecimiento del 42.5%, lo cual es inconcebible desde el punto de vista demográfico. La nueva estimación del tamaño de la población indígena obedece, en cambio, a las modificaciones de contabilización entre los censos de 1990 y 2000.

En su trabajo Estimaciones de la población indígena en México,³⁴ Patricia Fernández, Juan Enrique García y Diana Esther Ávila, destacan que las principales modificaciones entre la recopilación de la información y su interpretación entre ambos censos son dos: la incorporación del criterio de autoadscripción, por un lado, y una aproximación metodológica que sitúa a los hogares (y no sólo a los hablantes) como la unidad de análisis. De la combinación de ambas innovaciones es que surge la cifra de población indígena estimada de 12.4 millones de habitantes que hemos señalado.

En la interpretación del censo 2000 se asumió que una persona es indígena si habla una lengua y/o dice pertenecer a un pueblo; se definió que un hogar puede clasificarse como indígena si uno o varios de sus miembros son indígenas y de esta manera se asume que todos sus integrantes lo son con la excepción de él o los únicos indígenas del hogar son trabajadores domésticos.³⁵

Cabe hacer aquí una acotación, pues si bien en su trabajo Fernández, García y Ávila hablan de “trabajadores domésticos” en el documento del Consejo Nacional de

³³ Ibid, p. 47

³⁴ **FERNÁNDEZ, Patricia, GARCÍA, Juan Enrique y ÁVILA, Diana Esther**, en La Situación Demográfica en México, 2002. **CONAPO**, México, D.F., 2002, pp. 169-182

³⁵ Ibid, p. 170

Población denominado La Población de México en el nuevo Siglo se utiliza una expresión de imborrable origen colonial, sirvientes:

“El segundo procedimiento identifica hogares indígenas cuando al menos uno de sus miembros habla alguna lengua autóctona, excepción hecha de las unidades domésticas donde dichos hablantes son los sirvientes o sirvientas (...) En este enfoque no se contemplaron como pertenecientes a los hogares indígenas los 37 mil HLI (en su gran mayoría mujeres) que en calidad de sirvientes formaban parte de unidades domésticas donde eran los únicos hablantes de lenguas autóctonas”³⁶

Resulta aleccionador encontrar cómo inclusive en la búsqueda de nuevas aproximaciones metodológicas, la demografía étnica o etno-demografía oficial se encuentra enjaulada en una concepción de jerarquía social y cultural respecto a los pueblos indígenas en las que se sigue hablando de “sirvientes” y de “lenguas autóctonas”.

Pero volvamos a la interpretación de los datos del 2000. Tomando como punto de partida las características individuales (hablantes y/o pertenencia) se encuentra un piso mínimo de 8.03 millones de personas desagregadas en tres categorías:

6.04 millones de personas de cinco años o más que se declaran hablantes de alguna lengua indígena, o sea, el criterio tradicional de medición de la población indígena;

millones de personas mayores de cinco años que declararon no hablar alguna lengua indígena, pero se asumieron como pertenecientes a algún pueblo indígena, y,

una estimación de 886.28 mil niños menores de cinco años que potencialmente presentan alguna de las características indígenas.³⁷

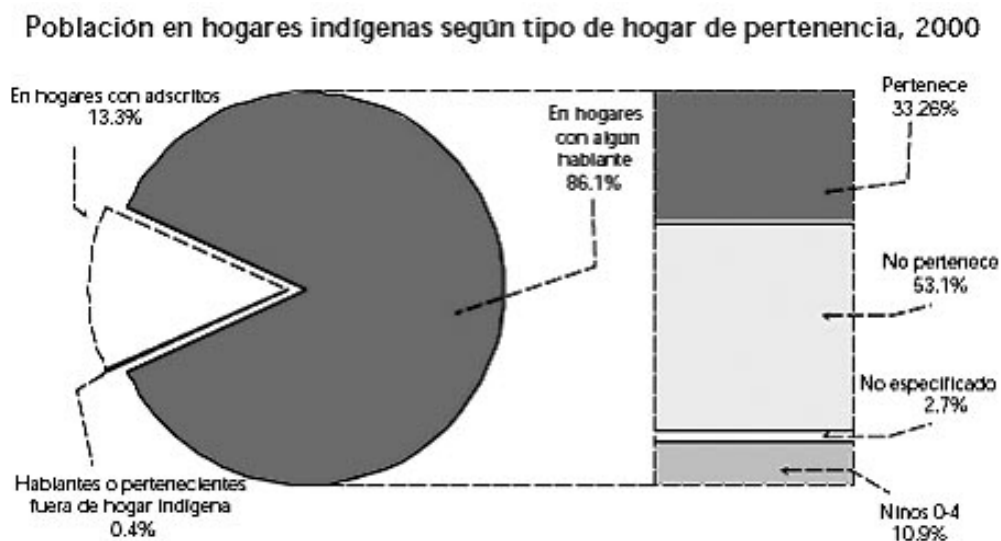
Nos dicen las autoras del estudio citado:

³⁶ CONAPO. La población de México en el nuevo siglo, México. P. 171

³⁷ FERNANDEZ, et. Al., op. Cit. , p. 170

“De esta forma, atendiendo a las características individuales de las personas, 83.8% por ciento de los indígenas son hablantes de lengua indígena y 16.2% no habla, pero se adscribe a un grupo (incluyendo la estimación correspondiente a los niños menores de 5 años)”.³⁸

Lo anterior lo ilustran con la siguiente gráfica:



Fuente: estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Muestra Censal

Ahora bien, al agregar a esta estimación el criterio de hogares indígenas definidos, recordemos, como aquellos en que al menos uno de sus integrantes declara hablar una lengua o pertenecer a algún pueblo indígena, se llega a una estimación de 2.55 millones de hogares indígenas y 12.4 millones de indígenas, desglosados de la siguiente manera:

5.99 millones de los indígenas son hablantes que residen en hogares indígenas (48.3%);

1.10 millones no hablan, pero pertenecen a algún grupo indígena y residen en hogares indígenas (8.8%);

5.26 millones no hablan, ni pertenecen, pero forman parte de un hogar indígena;

³⁸ Ibidem.

53.31 mil son hablantes de lengua indígena o pertenecientes que se encuentran fuera de hogares indígenas (0.4%), de los cuales 32.73 mil son hablantes de lengua indígena que residen en viviendas colectivas.³⁹

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

Población en hogares indígenas* por tipo de hogar según características étnicas de su población, 2000

Tipo de hogar	Población en hogares	Hablantes	Pertenecientes	Ni habla ni pertenece
Población	12 403.0	6 044.5	1 099.7	5 258.7
Hogares con algún hablante	10 694.9	5 971.1	115.5	4 608.2
Hogares sólo con pertenecientes	1 654.8	23.3	981.0	650.5
Hablantes y/o pertenecientes fuera de hogares	53.3	50.1	3.2	
Porcentaje (por tipo de hogar)				
	99.8	100.0	100.1	100.0
Hogares con algún hablante	86.1	98.8	10.5	87.6
Hogares sólo con pertenecientes	13.3	0.4	89.3	12.4
Hablantes y/o pertenecientes fuera de hogares	0.4	0.8	0.3	0.0
Porcentaje (por características individuales)				
Hogares con algún hablante	100.0	55.8	1.1	43.1
Hogares sólo con pertenecientes	100.0	1.4	59.3	39.3
Hablantes y/o pertenecientes fuera de hogares	100.0	94.0	6.0	0.0

* Población en miles. Hogares con algún hablante o perteneciente, excepto cuando éste es del servicio doméstico.

Fuente: estimaciones de CONAPO con base en el XVII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y la Muestra Censal

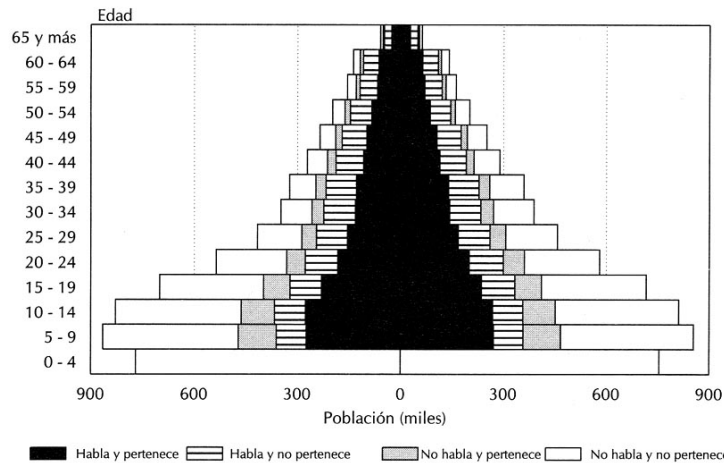
De un análisis del cuadro anterior podemos encontrar que el 86.1% de los hogares son de hablantes y el 13.3% sólo pertenecientes, pero es muy llamativo que en los hogares con algún hablante se obtenga un porcentaje de pertenencia tan bajo (1.1%) y tan alto en la categoría de no habla, ni pertenece (43.1%).

Fernández, García y Ávila graficaron la distribución de la población indígena con base en los criterios lingüísticos y de pertenencia del siguiente modo:⁴⁰

³⁹ Ibid, p. 172

⁴⁰ Ibid, p. 174

Población indígena según condición de habla de lengua indígena y pertenencia a un grupo indígena, 2000



Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Muestra Censal

No obstante, el propio CONAPO advierte que la cifra de 12.4 millones de indígenas:

“... podrían elevarse más porque existen 1.243 millones de unidades domésticas (1.022 + 0.221 millones) en la categoría de ¿hogares indígenas?, los cuales fueron identificados de esta manera porque en ellos no se encontró una sistemática separación del mundo indígena al no especificar alguno o algunos de sus 6.236 millones de integrantes (5.047 + 1.189 millones de personas) si hablaban alguna lengua indígena o declaraban pertenecer a un grupo autóctono”.⁴¹

Tomando en cuenta esta precaución y con sustento en la aproximación metodológica basada en hogares y pertenencia las autoras han llegado a las siguientes conclusiones:

Los mayas y mazahuas, con gran presencia en ciudades y con un fuerte contacto con población no indígena, presentan una pérdida de la lengua entre las generaciones jóvenes y una recuperación de la identidad a través de la percepción de pertenencia;

La población mixteca no muestra una pérdida tan acelerada de la lengua en las generaciones más jóvenes y una proporción elevada se adscribe a su grupo étnico. Los mixtecos, a pesar de un grupo con una fuerte tradición migratoria (más bien no a pesar, sino probablemente por serlo, nota del autor), tienden a recrear

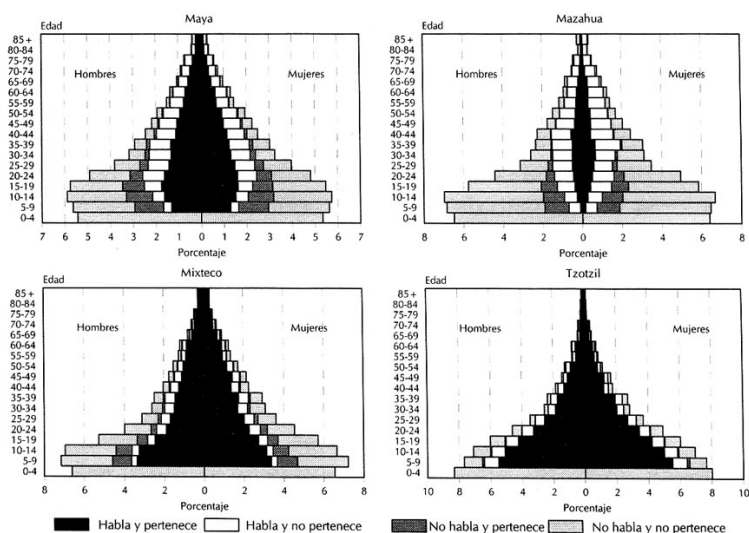
⁴¹ CONAPO. La población de México en el nuevo siglo, México. P. 177

sus valores y costumbres en los lugares de destino, así como a establecer estrategias de ayuda y solidaridad al interior del grupo, lo cual podría explicar la mayor proporción de hablantes y pertenecientes en todas las edades y entre la población joven;

Los tzotziles, en contraste, constituyen un grupo en el que incluso en las edades jóvenes predomina la conservación de la lengua. La mayoría de sus integrantes reside en regiones indígenas tradicionales⁴²(aunque con fuertes corrientes migratorias recientes a San Cristóbal de las Casas, Tuxtla Gutiérrez, Cancún e, inclusive Ciudad de México y Estados Unidos, nota del autor).

De las anteriores consideraciones se desprenden las siguientes gráficas comparativas:⁴³

Distribución de la población en hogares indígenas hablantes por grupo de edad y sexo según condición de habla, condición de pertenencia y lengua, 2000



Fuente: estimaciones de CONAPO con base en el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Muestra Censal

⁴² Ibid, pp. 176-177

⁴³ Ibid., p. 177

De la autoadscripción... y el racismo

Hemos destacado cómo, a raíz de la introducción (muestral) del criterio de pertenencia étnica en el censo del 2000 y la incorporación del hogar como unidad básica de análisis, se ha producido un incremento en el tamaño y peso relativo de la población indígena estimada en el país y que una de las novedades del censo de dicho año fue que un millón cien mil personas se autorreconocieron como indígenas sin declarar hablar alguno de sus idiomas.

Ello pone de relieve la importancia de definir la significación de los procesos de autoadscripción y cómo éstos se encuentran profundamente limitados por el contexto social de discriminación estructural, inferiorización de la población indígena y racismo abierto o soterrado.

Ya hacíamos referencia a cómo los propios Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002 destacan la “incomodidad” y “molestia” que generaban entre la población las palabras “indio” o “indígena”.

De lo anterior podemos desprender dos ideas centrales. Uno, lo altamente significativo que resulta que, a pesar de la estigmatización de lo indígena, un millón cien mil personas no hablantes se autoadscribieron y, dos, que muy probablemente existe una alta proporción de población que, por las relaciones sociales dominantes, oculta, niega o mimetiza su pertenencia étnica.

Podemos decir que el proceso de autoadscripción es un proceso esencialmente político, de afirmación, visibilización, legitimación. En este sentido, es una decisión individual, pero de implicaciones colectivas. Es autorreconocerse y al mismo tiempo demanda de reconocimiento por los otros, por el resto de la sociedad nacional.

No es aventurado advertir que a medida que los pueblos indígenas se fortalezcan como sujeto político, ocupen el espacio público, demanden sus derechos colectivos, cuestionen las estructuras de exclusión social y las distintas formas de violencia

simbólica, será cada vez más amplio y extendido el proceso de autoadscripción étnica. Casi puede adivinarse una relación inversamente proporcional: a menor discriminación mayor autorreconocimiento, y viceversa.

Se trata de un asunto mayor. Sirva como ejemplo ilustrativo lo expuesto en el trabajo de Cristina Oemichen La multiculturalidad de la Ciudad de México y los derechos indígenas⁴⁴ con relación a su aproximación a las representaciones de los habitantes mestizos de la ciudad de México sobre los indígenas. Con base en el método de las palabras-estímulo se hizo la pregunta ¿Qué significan para usted las palabras "indio" e "indígena?", con los siguientes resultados:

“Las personas del grupo urbano popular coincidieron en emplear las palabras autóctono, nativo, aborígen, mismas que los participantes de manera colectiva agruparon como sinónimos. Así, indio e indígena fueron términos asociados con: gente del campo, gente sin cultura, gente con tradiciones, gente sin preparación, gente que no es de aquí (de la ciudad), gente sucia, indigentes, miserables, marginados, nuestros antepasados, sucios y borrachos, gente que no quiere trabajar, gente que explota a sus hijos, ignorantes, sumisos, sirvientas”⁴⁵

Por esto mismo merece la pena detenerse en la exposición y resultados de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México llevada a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y publicada en mayo de 2005.⁴⁶

Conforme a los resultados de dicha encuesta y como podremos observar en las subsiguientes gráficas, el 43% de los entrevistados considera que los indígenas tendrán siempre alguna limitación por sus características raciales y el 34% opina que la manera cómo los indígenas pueden salir de la pobreza es no comportándose como tales.

⁴⁴ **OEMICHEN, Cristina.** La multiculturalidad de la Ciudad de México y los derechos indígenas, en www.equidad.df.gob.mx

⁴⁵ *Ibid*, pp. 9-10

⁴⁶ **SEDESOL-CONAPRED.** Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. www.sedesol.gob.mx

% de personas que están de acuerdo con...

43% opina que los indígenas tendrán siempre una limitación social por sus características raciales



% de personas que está de acuerdo con la idea de que los indígenas tendrán siempre una limitación social por sus características raciales

Uno de cada tres opina que lo único que tienen que hacer los indígenas para salir de la pobreza es no comportarse como indígenas



% de personas que está de acuerdo con la idea de que lo único que tienen que hacer los indígenas para salir de la pobreza es comportarse como no indígenas

Llama poderosamente la atención no sólo que se considere que para casi la mitad de las respuestas afirmativas las “características raciales” sean una limitación, lo verdaderamente llamativo es que se asocie lo indígena con lo racial, esto es, que no se asuma que la diferencia es de naturaleza cultural y no fenotípica y que, en cambio, se asuma como parte de las representaciones sociales que “lo indígena” es un conjunto de “rasgos” y que es una problemática de “raza”. Esta es una persistente representación simbólica de indudable origen colonial.

Como lo expresa Cristina Oemichen en el trabajo al que hemos hecho referencia:

“Nominar indio o indígena a una persona, es identificarla como gente de sangre no mezclada, lo que conduce a considerar la permanencia de criterios raciales de clasificación empleados durante el periodo colonial. Esta imagen ha sido promovida por el Estado a través de la escuela, misma que ha sido una de sus instituciones decisivas en el esfuerzo por construir el concepto de mestizaje como uno de los mitos fundacionales de la moderna nación mexicana. (...) Finalmente, la superioridad atribuida a los mestizos se debe a que por sus venas corre alguna porción de sangre europea.

La pureza de la sangre de los indios es una imagen que nos muestra que la discriminación cultural encarna una forma del racismo. La idea de raza se encuentra presente en las representaciones a pesar de que los rasgos físicos o fenotipo de los indígenas no son diferentes al de amplios sectores de la población mestiza”.⁴⁷

Pero eso no es todo, véase este revelador resultado de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación:

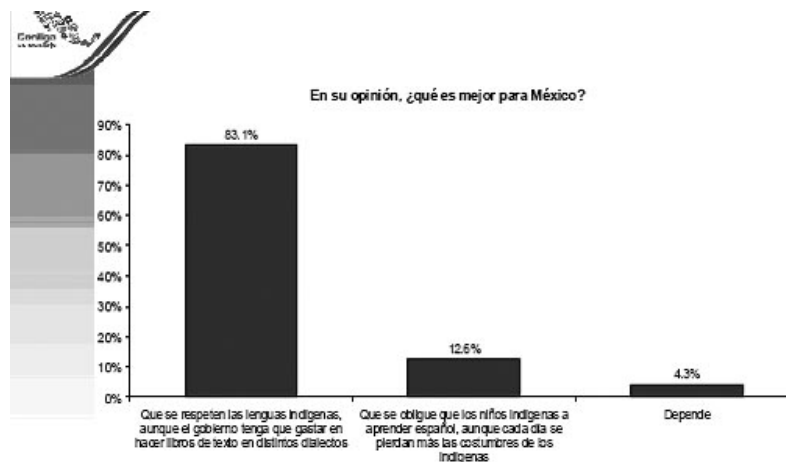
⁴⁷ OEMICHEN, Cristina. Op. Cit., pp. 13-14

... y 40% de los mexicanos está dispuesto a organizarse con otras personas para solicitar que no permitan a un grupo de indígenas establecerse cerca de su comunidad



La respuesta anterior es significativa de una tendencia que se aprecia en la Encuesta: valorar en abstracto, pero discriminar en concreto. Esto es, los pueblos indígenas y la diversidad cultural, particularmente la lingüística, son positivas en la medida que no impliquen un proceso relacional, en donde no haya contacto e intercambio. O lo que es lo mismo que las lenguas y culturas indígenas subsistan, pero aisladas y separadas.

Es difícil interpretar de otra manera que, por un lado, el 83% afirme que deban respetarse las lenguas indígenas, aunque ello implique más gastos:



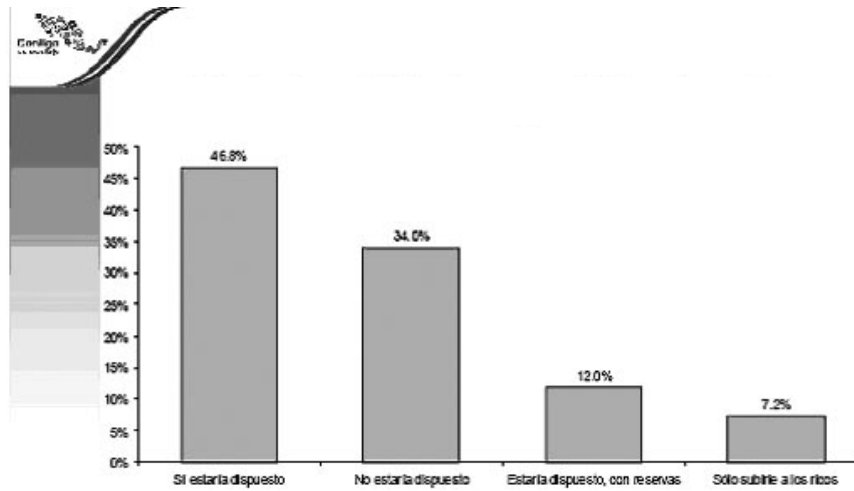
Y por otro lado se afirma por el 58.9% que el principal problema de los indígenas para relacionarse sea su “dialecto”, haciendo uso, además, nuevamente el uso de una categoría inferiorizante, dialecto, e invisibilizante de su condición de idioma o lengua en igual de condiciones con el español.

Asimismo es altamente significativo que el 46.8% se declare dispuesto a que se aumenten los impuestos para incrementar los subsidios a la población indígena y, al mismo tiempo, se considere que la principal razón por la que hay diferencias entre las personas es porque unas sean indígenas y otras no lo sean, respuesta superior a otras alternativas como que haya personas de otras religiones, con distintas cantidades de dinero, con otras preferencias políticas, con distintos niveles de estudios o con otra opción sexual⁴⁸.

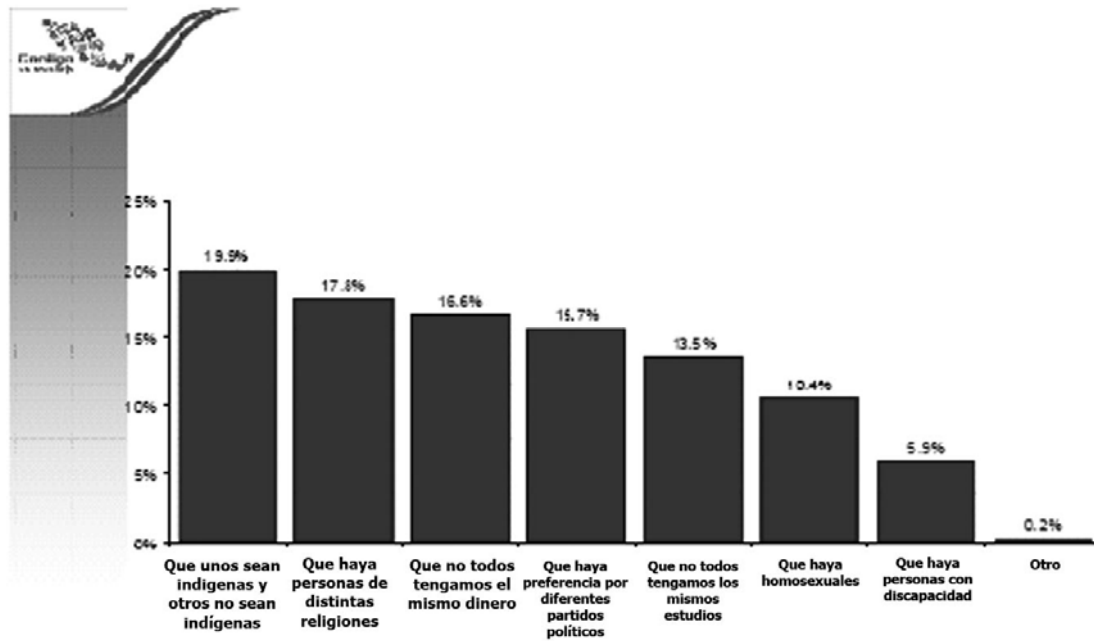


⁴⁸ SEDESOL-CONAPRED. Op. cit.

¿Estaría o no estaría dispuesto a que se aumenten los impuestos para darles subsidios a los indígenas?



En su opinión, ¿cuáles de las siguientes situaciones provocan más diferencias entre las personas?

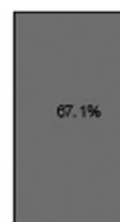


No sorprende, en consecuencia, que para nueve de cada diez indígenas consultados exista la discriminación en el país hacia ellos; que también dos de cada tres consideren que tienen pocas o nulas condiciones para mejorar sus condiciones de vida, que 45% afirme que sus derechos no han sido respetados por su condición

étnica y que, en el último año, uno de cada tres manifieste haber sido objeto de discriminación por ser indígena.⁴⁹

También es revelador que para la población el principal problema de los indígenas a ser resuelto es del trabajo (30%) por encima de otras problemáticas como la educación (15%), el respeto (3.7%), la aceptación (3.6%) o la vivienda (2%) y al mismo tiempo uno de cada cinco indígenas manifieste que se le ha negado el trabajo, precisamente, por ser indígena⁵⁰.

Dos de cada tres indígenas opinan que tienen pocas o nulas posibilidades para mejorar sus condiciones de vida



% que opina que una persona indígena tiene pocas o nulas posibilidades de mejorar sus condiciones de vida

45% afirma que no se le han respetado sus derechos por su condición

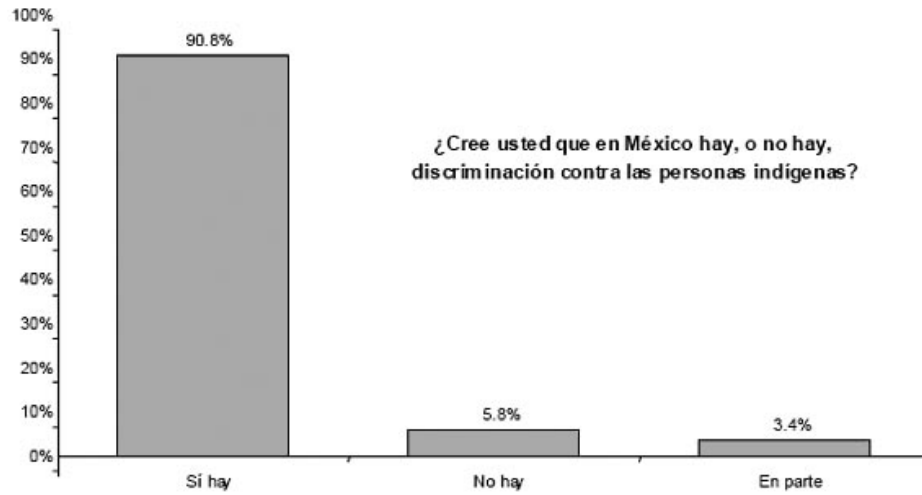


% que alguna vez ha sentido que no se le han cumplido sus derechos

⁴⁹ Ibid.

⁵⁰ Ibid

Nueve de cada diez indígenas opina que en México existe discriminación por su condición



Absolutos y relativos: concentración y dispersión de la población indígena

Una nueva mirada a los datos del censo 2000 nos permiten señalar que hasta ahora la interpretación etno-demográfica ha sido prisionera tanto del criterio lingüístico para objetivar la diferencia cultural como del criterio de concentración socio-espacial para definir territorios, municipios y localidades indígenas, subestimando el impacto y trascendencia de los procesos de migración y reasentamiento socio-territorial de los pueblos indígenas, por un lado, y de autoadscripción y autorreconocimiento, por el otro.

Ambos criterios, hablante de lengua indígena y localidad eminentemente indígena, son cada vez más limitados ante la creciente relevancia del criterio de pertenencia y autoadscripción, por un lado, y frente a las migraciones, por el otro, que han llevado a contar en el territorio nacional con poblaciones indígenas altas en números absolutos, aunque bajas en términos relativos en ciudades mayores de 100 mil habitantes, en zonas metropolitanas, y en la megalópolis del Valle de México.

Por ello mismo, subrayo, dos categorías básicas de la etno-demografía oficial como son hablantes de lengua indígena y municipios eminentemente indígenas son cada vez más limitadas para comprender la diversidad, magnitud y profundidad de la población, presencia y distribución socio-territorial de los pueblos indígenas del país.

Para Fernández, García y Ávila este nuevo patrón de poblaciones absolutas grandes en el marco de poblaciones relativas bajas implica una nueva manera de desglosar y clasificar la información sobre la población indígena. Asumiendo esta complejidad, tenemos que:

En uno de cada cinco municipios del país, los indígenas representan el 70% o más de la población total y en los que residen 4.3 millones de indígenas, esto es, uno de cada tres indígenas del país;

En el 7.1% de los municipios del país, los indígenas representan entre el 40% y el 69% de la población total. Estos municipios concentran 1.86 millones de indígenas. Sumando ambas categorías encontramos que en los municipios indígenas, varios de ellos urbanos, esto es, con cuarenta y más por ciento de población indígena, radica el 57.1% de la población indígena estimada del país.⁵¹

Lo cual significa que, a principios del siglo XX, por lo menos cuatro de cada diez indígenas residen en municipios en los que constituyen menos del cuarenta por ciento de la población total:

“Lo que en números absolutos asciende a casi 4 millones de indígenas y 1.6 millones de hablantes. La mayor concentración se presenta en 119 municipios urbanos del país con más de 10 mil indígenas en cada uno de ellos, en donde radican casi 3.0 millones de indígenas. Estas poblaciones, a pesar de su gran número, son poco visibles a las políticas públicas orientadas a estos grupos de la sociedad, debido a su relativamente reducida concentración espacial”.⁵²

⁵¹ Ibid, p. 178

⁵² Ibídem

Con fundamento en el criterio anterior, tenemos entonces que uno de cada diez indígenas del país vive en sólo 12 municipios y en cada uno de ellos la población indígena es de más de 10 mil personas:

En la península de Yucatán, los municipios de Mérida (en Yucatán) y de Benito Juárez y Othón P. Blanco (Quintana Roo) con 241.9 mil, 134.7 mil y 61.7 mil indígenas respectivamente;

En el Distrito Federal, Iztapalapa (tomada como equivalente de un municipio) con 96.8 mil indígenas;

En el Estado de México, Ecatepec con 87.1 mil indígenas, Toluca con 65.3 mil, Naucalpan con 64.6 mil, Nezahualcóyotl con 57.4 mil y Chimalhuacán con 52.3 mil;

En Puebla, los municipios de Puebla y Tehuacan con 93.9 mil y 50.7 mil indígenas cada uno y,

En Oaxaca, el municipio de la ciudad del mismo nombre en el que habitan 55.2 mil indígenas.⁵³

Por ende, lo anterior significa que con la incorporación del criterio de presencia indígena en términos absolutos y no relativos:

“Se hacen visibles importantes montos de población indígena en el estado de México (765.5 mil indígenas), en el Distrito Federal (399.3 mil), en Puebla (335.3 mil), en Veracruz (334.5 mil), en Oaxaca (269 mil), en Yucatán (255.9 mil) y Quintana Roo (200.5 mil), población no considerada en los municipios con cuarenta por ciento o más de indígenas, pero que asciende a poco más de 2.5 millones de indígenas y representan el 25 por ciento de la población indígena nacional”.⁵⁴

Pero sería insuficiente el panorama de los patrones socio-territoriales de los pueblos indígenas si no diéramos cuenta de otro proceso paralelo al de la concentración y la urbanización, el de la dispersión e indigenización de la población rural del país. Al respecto señala Arturo Warman:

⁵³ Ibid, p. 181

⁵⁴ Ibídem.

“En 1990, dos terceras partes de la población indígena (66.7%) habitaban en localidades rurales conforme lo señala el INEGI. Esta cifra es más de lo doble de la proporción de 28.7% de los mexicanos en localidades rurales en la misma fecha. Eso implica que 18.3% de los habitantes en comunidades rurales eran indígenas, más del doble de los hablantes de lenguas indígenas en todo el país (7.8%) En promedio, casi uno de cada cinco habitantes en las comunidades rurales del país es indígena”.⁵⁵

Y más adelante el mismo autor precisa:

“La variación es enorme, tanto como la diversidad de los pueblos indígenas de México. La tendencia a la urbanización de los mayas de la península de Yucatán es enorme, contrasta con la dispersión de los indígenas de Chiapas, Hidalgo o San Luis Potosí o, más moderada, pero al fin dispersión, en Oaxaca y Puebla. Pero en todas sus modalidades la presencia de los indígenas en el México rural es significativa”.⁵⁶

Como hemos señalado en otro trabajo,⁵⁷ lo anterior implica que la población indígena no sólo se está urbanizando, sino que además la población rural se está indianizando. Entre los pueblos indígenas se viven —con particular fuerza— las dos tendencias de asentamiento territorial del país, la concentración en un sistema de ciudades, por un lado, y la dispersión en una gran cantidad de localidades menores de un mil habitantes, por el otro.

Nuestro país se caracteriza por su desigualdad y sus contrastes en todos los ámbitos. No escapa a lo anterior la distribución territorial de la población. Como el propio CONAPO lo señala:

“México presenta dos aspectos contrastantes en la distribución territorial de su población: por una parte, la concentración en unas cuantas regiones y ciudades del país; y por la otra, la dispersión de la población rural en miles de pequeñas localidades. Según datos del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, se identifican en el país de 199 391 localidades, de las cuales 98.5 por ciento

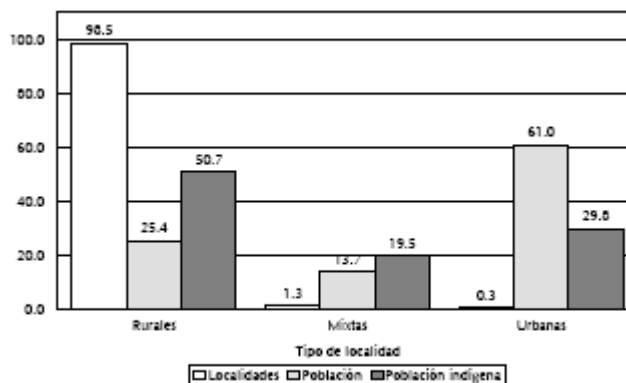
⁵⁵ **WARMAN, Arturo.** El campo mexicano en el siglo XX. México, 2001. Fondo de Cultura Económica, p. 51

⁵⁶ *Ibid.*, p. 52

⁵⁷ **YANES, Pablo.** Urbanización de los pueblos indígenas y etnización de las ciudades. Hacia una agenda de derechos y políticas públicas, en YANES Pablo, MOLINA Virginia, GONZÁLEZ Oscar. Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México-Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, México, D.F., 2004, p. 200

son localidades rurales, menores a 2 500 habitantes, donde vive alrededor de una cuarta parte de la población mexicana”.⁵⁸

Gráfica 1. Distribución de las localidades y de la población según tipo de localidad, 2000



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Principales resultados por localidad.

Por el lado de la dispersión tenemos que estas localidades menores de 2500 habitantes reúnen a:

Poco más de la mitad de la población indígena (50.7%), contabilizados en más de 6 millones de personas del total nacional de casi 12 millones;

A su vez, las localidades rurales se subdividen, por motivos de confidencialidad definidos por la Ley, en aquellas que sólo tienen una o dos viviendas y en las que superan este número.

Las primeras localidades, de una o dos viviendas, representan 46.0 por ciento (91.6 mil localidades), donde viven 525.7 mil personas, entre quienes 105 mil son indígenas.

El segundo grupo lo integran 104.7 mil asentamientos, cuya población asciende a 24.2 millones de personas, de ellos 5.9 millones son indígenas. Este fenómeno contrasta con el resto de la población: mientras poco más de la mitad de los

⁵⁸ CONAPO. Clasificación de localidades de México según grado de presencia indígena, 2000. México, DF, p. 14

indígenas reside en el medio rural, apenas una cuarta parte de la población del país reside en este medio.⁵⁹

Y por el lado de la concentración y urbanización tenemos que:

El resto de la población se concentra en 2.5 mil localidades mixtas (entre 2 500 y 14 999 habitantes), donde residen 13.3 millones de personas entre quienes 2.3 millones son indígenas;

523 localidades urbanas (de 15 mil habitantes o más) en las que viven más de 59.4 millones de habitantes, de los cuales 3.6 millones presentan características indígenas.⁶⁰

Distribución de las localidades y de la población por tamaño de localidad, 2000

Tamaño de localidad	Absolutos			Relativos		
	Localidades	Población		Localidades	Población	
		Total	Indígena		Total	Indígena
Total	199 391	97 483 412	11 094 015	100.0	100.0	100.0
Localidades rurales	196 350	24 723 641	6 035 160	98.5	25.4	50.7
Localidades de 1 y 2 viviendas	91 648	525 700	105 000	46.0	0.5	0.9
Localidades de más de 2 viviendas y menos de 2 500 hab.	104 702	24 197 933	5 930 000	52.5	24.0	49.9
Localidades mixtas*	2 520	13 340 563	2 313 094	1.3	13.7	19.5
Localidades urbanas	513	59 419 200	3 545 753	0.3	61.0	29.8
Localidades de 15 000 a 19 999 hab.	109	1 000 466	166 655	0.1	1.9	1.4
Localidades de 20 000 a 49 999 hab.	226	6 047 942	703 309	0.1	7.0	5.9
Localidades de 50 000 a 99 999 hab.	64	4 549 492	260 960	0.0	4.7	2.2
Localidades de 100 000 a 499 999 hab.	04	20 430 260	1 226 933	0.0	21.0	10.3
Localidades de 500 000 hab. o más	30	25 703 040	1 107 000	0.0	26.4	10.0

(*) Localidades de 2 500 a 14 999 hab.

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Principales resultados por localidad.

Lo anterior significa que, con datos del 2000, en el ámbito rural se concentra poco más de la mitad de la población indígena del país; 19.6 por ciento reside en localidades mixtas y 29.8 por ciento vive en el medio urbano.

⁵⁹ *Ibidem.*

⁶⁰ *Ibidem.*

No escapan a CONAPO las implicaciones de este patrón de asentamiento socio-territorial de la población indígena del país:

“Esta distribución hace evidente la complejidad que en materia de políticas públicas representan la dispersión de la población indígena en las zonas rurales y su atención directa en ciudades, donde representan una minoría en términos relativos, aunque su presencia en términos absolutos es importante”.⁶¹

En resumen, nuestro país entra al siglo XXI con al menos un indígena por cada ocho habitantes, y con solo 30 municipios de toda la república en que no se ha detectado presencia indígena. Esto es: existe presencia indígena en el 99% del total de municipios del país, con un patrón de concentración en municipios urbanos y zonas metropolitanas y, al mismo tiempo, de dispersión en comunidades rurales menores de 2,500 habitantes lo cual produce un doble proceso: indianización de la población rural y pluriétnización de las ciudades. O lo que es lo mismo, la población rural es cada vez más indígena y la población indígena es, a su vez, cada vez más urbana.

⁶¹ CONAPO. Clasificación de localidades de México según grado de presencia indígena, 2000, p. 14

CAPÍTULO II

LA NOVEDAD (URBANA) DE LOS ANTIGUOS

Los Migrantes Indígenas de la Ciudad de México nos traen un problema nuevo. Yo digo que no es nuevo pero es nuevo que se plantee, que hay que hacer una reflexión sobre el indígena urbano.

Siempre los pueblos indios y los indígenas se refieren a la tierra, como explicaron muchos, y en este caso no hay un entorno natural. Sin embargo, ellos están insistiendo en constituirse como pueblos indios y defender esa identidad.

*Subcomandante Marcos.
Reunión con organizaciones indígenas, 13 de agosto, 2005*

En su carpeta informativa 2005 con motivo del Día Mundial de la Población, CONAPO ofreció una cifra que puso en cuestión la tradicional representación social ruralizada de la población indígena: Uno de cada tres indígenas vive en las ciudades y, abundó, al señalar que conforme a datos del censo del 2000, en 75 de las 364 ciudades con que cuenta el sistema urbano nacional contaban con más de 10 mil indígenas habitando y que en seis de ellas había más de 100 mil.¹

Estas ciudades son: la zona metropolitana de la ciudad de México, con más de un millón, Mérida, 340 mil, Puebla 168 mil, Cancún 147 mil, Oaxaca 133 mil y Toluca 107 mil. En conjunto estas seis ciudades agrupan al 43.5% de toda la población indígena urbana del país.²

En su trabajo *La Migración Indígena a las Ciudades*, Alberto Valencia Rojas, señala la existencia de un poderoso proceso de diversificación de la migración indígena que cubre, principalmente 106 ciudades del país, clasificadas de la siguiente manera: 19 con una población superior a los 500 mil habitantes, 58 ciudades medias entre 100 y 500 mil habitantes y 29 pequeñas con más de 50 mil, pero menos de 50 mil.³

¹ CONAPO. Carpeta Informativa 2005. Día Mundial de la Población. 11 de Julio. México, pp. 10-11

² Ibidem

³ VALENCIA ROJAS, Alberto. La migración indígena a las ciudades. INI-PNUD, México, 2000, p. 23

La migración ha redistribuido a la población indígena en todo el territorio nacional. Esta urbanización de los pueblos indígenas es consistente con el dato manejado en el capítulo precedente, en el sentido de que sólo 30 municipios de toda la República no reportaron la existencia de población indígena.

Y, en cambio, el proceso de urbanización de los pueblos indígenas implica su presencia en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara y Monterrey, pero también en lo que Alberto Valencia denomina ciudades regiones, tales como las que se enlazan en la corona de ciudades alrededor del Valle de México, esto es, Toluca, Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Pachuca de Soto, Tulancingo, Querétaro, San Juan del Río, Puebla, Tehuacan, Tlaxcala.

Otro corredor lo constituye el conjunto de la zona de la frontera norte desde Ensenada hasta Ciudad Victoria y Tampico y el sistema de ciudades del noroeste con las ciudades de Hermosillo, Ciudad Obregón, Navajoa, Nogales, Culiacán, Mazatlán, Los Mochis e inclusive Torreón, Saltillo y Durango.

En el centro y occidente del país se concentra un eje de migraciones indígenas conformado, además de la zona metropolitana de Guadalajara, por Morelia, Uruapan, Zamora, Pátzcuaro y Quiroga, en Michoacán, así como León, Irapuato y Celaya en Guanajuato. En la costa del pacífico sur sobresalen las migraciones a Acapulco, Zihuatanejo, Iguala y Chilpancingo. En Oaxaca hay una presencia indígena importante en la ciudad capital, pero también en Salina Cruz, Tuxtepec y el caso particular de Juchitán, que puede ser considerada como una ciudad eminentemente indígena: 95.7% del total de su población.

También son importantes los casos de las ciudades veracruzanas del puerto, Xalapa, Orizaba, Córdoba, Coatzacoalcos y Minatitlán.⁴

⁴ Ibid, pp. 23-27

De particular relevancia resultan tres ciudades del sur-sureste: San Cristóbal de las Casas que tiene casi ya una población indígena del 50% del total, Mérida que reporta 42.8% y Cancún con 37%,⁵ casos que revisaremos con mayor detenimiento más adelante.

CONAPO agrupó a las 75 ciudades que, con estimaciones del año 2000, contaban con más de 10 mil habitantes indígenas.

Cuadro 7. Población indígena por tipo de ciudad con al menos 10 000 indígenas, 2000

Tipo de ciudad	Población total	Población indígena	Porcentaje	Tipo de ciudad	Población total	Población indígena	Porcentaje
Zonas metropolitanas				Ciudades			
México (DF, MX, HG)	18 010 877	1 038 376	5.8	Cancún (QR)	397 191	147 123	37.0
Mérida (YU)	793 391	339 651	42.8	Juchitán de Zaragoza (OJX)	64 642	61 861	95.7
Puebla (PU, TX)	1 885 321	168 227	8.9	San Cristóbal de las Casas (CS)	112 442	51 862	46.1
Oaxaca (OJX)	460 350	133 027	28.9	Tehuacán (PU)	204 598	48 902	23.9
Toluca (MX)	1 344 575	107 495	8.0	Campeche (CP)	190 813	37 154	19.5
Guadalajara (JL)	3 677 531	68 433	1.9	Chetumal (QR)	121 602	36 944	30.4
Villahermosa (TB)	600 580	67 165	11.2	Tizimin (YU)	39 525	32 745	82.8
Tijuana (BC)	1 274 240	54 619	4.3	Valladolid (YU)	37 332	30 261	81.1
Orizaba (VZ)	346 068	53 976	15.6	Acapulco de Juárez (GR)	620 656	29 718	4.8
Minatitlán (VZ)	323 389	53 133	16.4	Cozumel (QR)	59 225	28 495	48.1
Monterrey (NL)	3 299 302	41 988	1.3	Ticul (YU)	28 502	26 910	94.4
Poza Rica (VZ)	292 493	36 402	12.4	Tlapa de Comonfort (GR)	31 235	21 733	69.6
Tlaxcala (TX)	262 277	34 286	13.1	Tekax de Alvaro Obregón (YU)	21 580	20 927	97.0
Cuernavaca (MO)	793 300	34 144	4.3	Papantla de Olarte (VZ)	48 804	20 507	42.0
Tuxtla Gutiérrez (CS)	494 763	33 436	6.8	Oskutzcab (YU)	20 244	19 806	97.8
Coatzacoalcos (VZ)	307 724	33 033	10.7	Huajuapán de León (OJX)	43 073	18 772	43.6
Pachuca (HC)	300 316	23 980	8.0	Playa del Carmen (QR)	43 613	18 545	42.5
Tampico (TM, VZ)	664 692	23 853	3.6	Chihuahua (CH)	657 876	18 139	2.8
Cuautla (MO)	259 292	22 531	8.7	Ocosingo (CS)	26 495	17 247	65.1
Tepic (NY)	342 840	22 447	6.5	Ciudad Ixtepec (OJX)	22 261	17 210	77.3
Veracruz (VZ)	593 181	21 582	3.6	Hunucma (YU)	20 978	17 025	81.2
Guaymas (SO)	180 316	20 646	11.4	Salina Cruz (OJX)	72 218	16 530	22.9
San Luis Potosí (SL)	850 828	17 996	2.1	Felipe Carrillo Puerto (QR)	18 545	16 364	88.2
Querétaro (QT)	787 341	16 931	2.2	Peto (YU)	16 572	16 274	98.2
Córdoba (VZ)	260 164	14 517	5.6	Mexicali (BC)	549 873	16 177	2.9
Tulancingo (HG)	193 638	13 596	7.0	Hermosillo (SO)	545 928	15 640	2.9
Acajucan (VZ)	102 992	11 440	11.1	Ciudad Valles (SL)	105 721	14 855	14.1
Xalapa (VZ)	436 874	11 431	2.6	San Luis Río Colorado (SO)	126 645	13 354	10.5
Torreón (CO, DG)	1 007 291	11 385	1.1	Notul de Carrillo Puerto (YU)	19 868	13 268	66.8
Conurbaciones				Ixmiquilpan (HG)			
Tuxtepec (OJX)	87 071	29 336	33.7	Progreso (YU)	44 354	12 643	28.5
Juárez (CH)	1 206 824	28 020	2.3	Huauclínango (PU)	46 671	12 623	27.0
Santo Domingo Tehuantepec (OJX)	48 373	25 601	52.9	Culliacán Rosales (SI)	540 823	11 787	2.2
Ajalpan - Altepeji (PU)	37 508	23 827	63.5	Chilpancingo de los Bravo (GR)	142 746	11 634	8.2
Huejutla (HG)	37 020	22 631	61.1	Santiago Pinotepa Nacional (OJX)	24 347	11 433	47.0
Morelia (MI)	561 375	20 487	3.6	Reynosa (TM)	403 718	10 521	2.6
Los Baños (MX)	20 223	18 198	90.0				
Santo Domingo (MX)	20 165	13 850	68.7				
León (GT)	1 027 466	10 794	1.1				
Uruapan (MI)	229 819	10 640	4.6				

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Como se desprende del cuadro anterior la presencia indígena en las ciudades se enmarca en tres categorías: zonas metropolitanas, conurbaciones y ciudades. El

⁵ CONAPO. Clasificación de localidades de México según grado de presencia indígena, 2000, p. 22

cuadro expresa la compleja diversificación de los patrones de migración y reasentamiento socio-territorial, en el cual podemos encontrar también una modificación de los patrones de migración indígena que antes era tradicionalmente rural-urbano a convertirse en una migración urbano-urbano y ello sin adentrarnos en la complejidad adicional que significa la migración internacional, fundamentalmente a los Estados Unidos y Canadá.

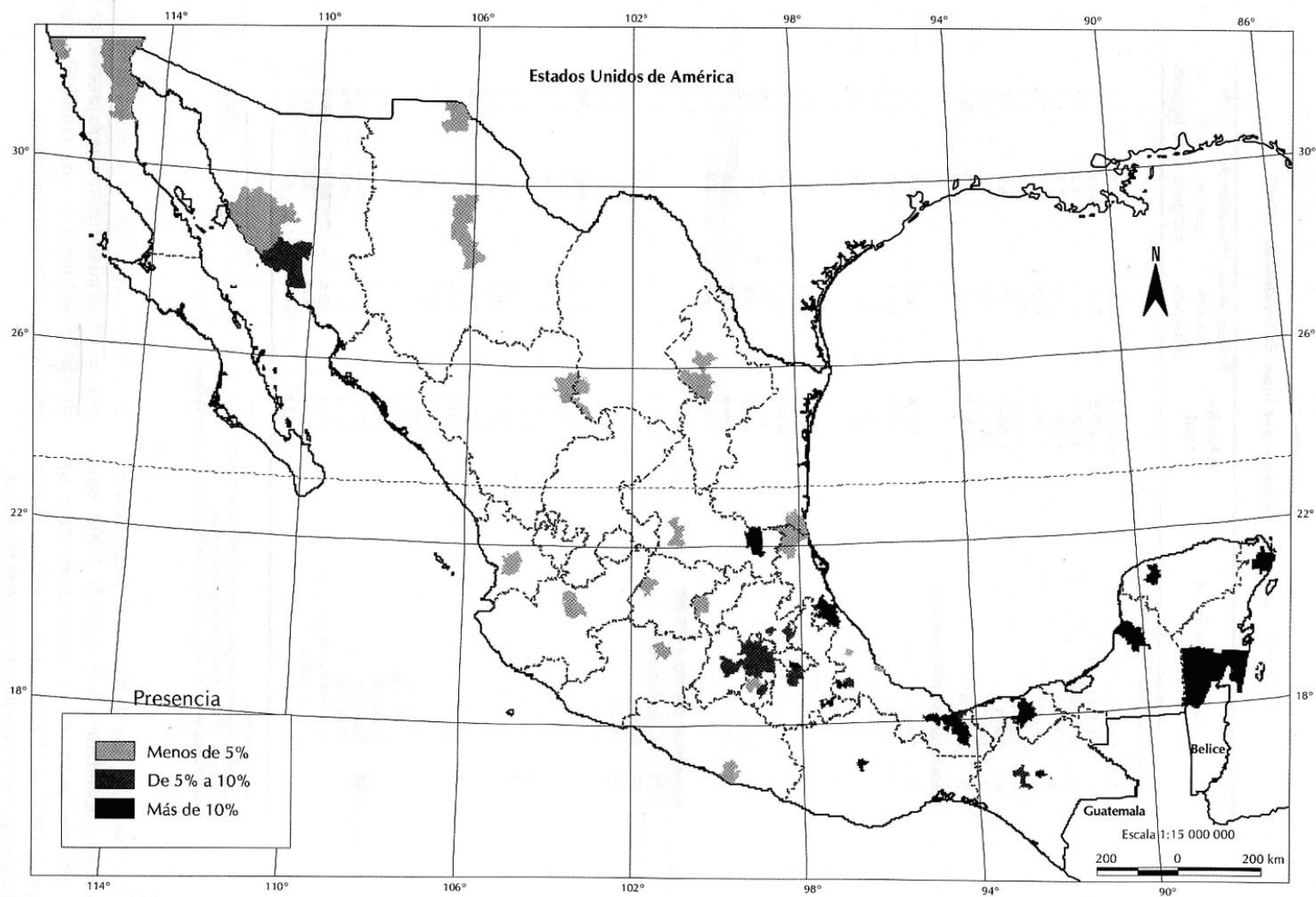
No constituye, ciertamente, un dato menor que haya presencia indígena superior a 10 mil habitantes en 29 zonas metropolitanas del país, que una de ellas (México) reúna a más de un millón de habitante, otra cuente con más de 300 mil habitantes indígenas (Mérida), tres tengan una población indígena superior a los 100 mil habitantes indígenas (Oaxaca, Puebla y Toluca) y que en 10 de estas zonas metropolitanas (Mérida, Oaxaca, Villahermosa, Orizaba, Minatitlán, Coatzacoalcos, Poza Rica, Acayucan, Guaymas y Tlaxcala) la población indígena residente en dichas ciudades represente más del 10% de la población total.

También es de destacar un grupo de ciudades medias con población mayor a los 100 mil habitantes en las que la población indígena, a su vez, es superior al 20%. Aquí podemos encontrar los casos de San Cristóbal de las Casas (46.1%), Cancún (37%), Chetumal (30.4%), Tehuacán (23.9%) y Campeche (19.5%), además de los casos ya mencionados de Oaxaca (28.9%) y Mérida (42.8%).⁶

El siguiente mapa nos expresa gráficamente el proceso de migración urbana de los pueblos indígenas y su distribución a lo largo del territorio del país y, en particular del sistema urbano nacional:

⁶ Ibidem.

Mapa 1.
Distribución territorial de la población indígena, según magnitud de su presencia en ciudades mayores a 100 000 habitantes y zonas metropolitanas, 2000



Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Ángel Martínez, Juan Enríquez García y Patricia Fernández en su artículo, Indígenas en zonas metropolitanas,⁷ insisten en el impacto de la migración en la transformación de la visión tradicional y ruralizada de los pueblos indígenas y las limitaciones implicadas en categorías como municipios con alta densidad indígena o, como suele llamárseles, eminentemente indígenas.

La novedad, sin embargo, no es que hayan desaparecido este tipo de municipios o localidades, sino que ahora conviven con el proceso de urbanización de los pueblos indígenas. Esto es, nos encontramos ante un patrón de complejización creciente de los patrones de distribución socio-territorial indígena. Lo anterior significa que, de un lado, 57% de los indígenas del país viven en municipios con alta densidad indígena, y del otro lado, simultáneamente 43%, vive en municipios de baja densidad de población indígena y de carácter urbano. En números absolutos, lo anterior significa que 4.6 millones viven en municipios considerados como no indígenas.⁸

Adicionalmente, la migración indígena comienza a modificarse y crecientemente deja de ser sólo una migración rural-urbana para convertirse en una de carácter urbana-urbana. Esto es, se constituyen circuitos de migración indígena urbana entre, por ejemplo, el Valle de México-Querétaro-Guadalajara o, entre Querétaro y Monterrey, o entre Guadalajara y Tijuana, o Mérida y Cancún o San Cristóbal las Casas-Puebla y el Valle de México.

Entre 1995 y el año 2000 el 4.2% de la población indígena había cambiado de lugar de residencia. Se ha encontrado que los pueblos indígenas que reportan una mayor movilidad en el cambio de lugar de residencia en el último lustro del siglo XX fueron los mixtecos (7.2%), los mazatecos (5.6%), los zapotecos (4.9%), los totonacas (4.4%), los nahuas (4.3%) y los otomíes (3.7%).⁹

⁷ MARTÍNEZ, Miguel Ángel, GARCÍA, Juan Enrique, FERNÁNDEZ, Patricia. Indígenas en Zonas Metropolitanas, en La situación demográfica de México, 2003. CONAPO. México, 2003

⁸ Ibid, p. 155

⁹ Ibid, p. 156

Los autores señalados nos proponen un agrupamiento de la población indígena por tamaño de las ciudades de residencia del que se desprende dos grandes tendencias: la concentración indígena en algunas zonas metropolitanas y, al mismo tiempo, una considerable presencia indígena en una gran cantidad de ciudades medias y pequeñas, como lo muestra el cuadro elaborado por ellos.

Población en hogares indígenas por lugar de residencia, 2000*

	Lugar de residencia	Población total	Población en Hogares Indígenas	Hablantes de Lengua Indígena	% de población en hogares
Ciudades mayores a 1 000 000					
1	México	18 010.9	910.8	310.8	5.1
2	Guadalajara	3 677.5	54.7	18.6	1.5
3	Monterrey	3 299.3	31.5	14.2	1.0
4	Puebla	1 885.3	153.8	61.6	8.2
5	Toluca	1 344.6	94.9	31.5	7.1
6	Tijuana	1 274.2	42.6	14.8	3.3
8	Juárez**	1 206.8	20.9	6.8	1.7
7	León**	1 027.5	7.9	2.2	0.8
9	Torreón**	1 007.3	6.7	2.0	0.7
Ciudades de 500 000 a 999 999					
10	San Luis Potosí	850.8	14.8	4.5	1.7
11	Mérida	793.4	294.0	116.6	37.1
12	Cuernavaca	793.3	30.3	12.1	3.8
13	Querétaro	787.3	14.0	4.2	1.8
14	Tampico	664.7	20.7	7.6	3.1
15	Chihuahua	657.9	15.0	5.4	2.3
16	Acapulco de Juárez	620.7	25.9	9.4	4.2
17	Villahermosa	600.6	62.0	33.8	10.3
18	Veracruz	593.2	17.6	6.0	3.0
19	Morelia**	561.4	9.8	3.1	1.8
20	Mexicali	549.9	12.1	3.6	2.2
21	Hermosillo**	545.9	9.9	2.9	1.8
Ciudades de 100 000 a 499 999					
22	Tuxtla Gutiérrez	494.8	29.7	12.0	6.0
23	Oaxaca	460.4	105.1	42.7	22.8
24	Xalapa	436.9	10.2	3.0	2.3
25	Cancún	397.2	127.9	51.7	32.2
26	Orizaba	346.1	51.3	28.2	14.8
27	Tepic	342.8	12.1	6.0	3.5
28	Minatitlán	323.4	47.8	17.6	14.8
29	Coatzacoalcos	307.7	26.3	8.9	8.6
30	Pachuca	300.3	22.5	8.0	7.5
31	Poza Rica	292.5	39.2	14.7	13.4
32	Tlaxcala	262.3	32.4	10.3	12.4
33	Córdoba	260.2	13.0	4.3	5.0
34	Cuautla	259.3	20.4	7.8	7.8
35	Tehuacán	204.6	47.9	18.5	23.4
36	Tulancingo	193.6	12.2	5.4	6.3
37	Campeche	190.8	32.9	10.5	17.2
38	Guaymas	180.3	17.9	10.2	9.9
39	Chetumal	121.6	33.3	10.7	27.4
40	San Cristóbal de las Casas	112.4	52.6	29.1	46.8
41	Ciudad Valles	105.7	10.8	3.3	10.2
42	Acayucan	103.0	11.0	4.7	10.7

* Población en miles.

** Incluye las ciudades de Juárez, León y Torreón por su importancia; y las ciudades de Morelia y Hermosillo por su población cercana a los 10 000 habitantes en hogares indígenas.

Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La etnización de las ciudades constituye una tendencia dominante, pero no uniforme. Existen procesos diferenciados de urbanización de la población indígena que tienen implicaciones muy distintas en términos del peso demográfico y político, de la transformación en las relaciones interétnicas y de los desafíos en términos de las políticas públicas y la legislación.

Los principales componentes de esta urbanización heterogénea y etnización diferenciada se refieren a procesos como los siguientes, muchos de ellos, por cierto, combinados o complementarios entre sí: a) migración a zonas metropolitanas o a ciudades medianas y pequeñas; b) etnización de las ciudades por migraciones indígenas o por extensión de la ciudad sobre los pueblos y comunidades indígenas circunvecinas; c) etnización mono-étnica o pluriétnica e) migraciones por razones económicas, políticas o de conflictos sociales y e) transformación de la ciudad mestiza o construcción de ciudades indígenas.

Todos estos procesos se encuentran ilustrados en la transformación de ciudades como Guadalajara, Mérida, Monterrey, San Cristóbal de las Casas y Juchitán, que nos proponemos revisar brevemente. El caso de la Ciudad de México será objeto de estudio más detallado en el siguiente capítulo.

Guadalajara: “gente de bien” y “gente indígena”

Nos dice Regina Martínez Casas que Guadalajara suele concebirse a sí misma como una ciudad criolla, católica y decente.¹⁰ No obstante, la población indígena en dicha ciudad, conforme a CONAPO, era en el año 2000 cercana a 50 mil habitantes. Guadalajara, contra lo que una percepción tradicional pudiera indicar cuenta, por ejemplo, con una población indígena superior a Tijuana, Tlaxcala o la propia San Cristóbal de las Casas.

¹⁰ **MARTÍNEZ CASAS, Regina.** Una cara indígena de Guadalajara: la resignificación de la cultura otomí en la ciudad. Tesis doctoral. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. México, 2001

Aun más, en Guadalajara reside más de la mitad de la población indígena que vive en el Estado de Jalisco. Lo anterior es producto de las fuertes tendencias migratorias, particularmente de los otomíes, purépechas y nahuas. En el caso de los primeros la información censal arroja una tasa de crecimiento en Jalisco del 10%.¹¹

Aunque Guadalajara constituye una ciudad conformada por grandes corrientes migratorias, al grado de que en 1986 el 32% de sus habitantes señalaron no haber nacido en ella y pese a que siempre ha sido una ciudad de migrantes con fuerte presencia indígena, al grado de que en el censo de 1821 casi el 38% de los jefes de familia fueron registrados como indígenas¹², continúa atrincherada en una visión colonial de sí misma.

Así lo resume Regina Martínez Casas:

“A pesar de que desde su fundación Guadalajara ha incluido sectores para la población indígena dentro de su traza urbana (Castillo, 1998), en el imaginario de sus pobladores prevaleció el origen criollo de quienes la fundaron (Ávila Palafox, 1993). La presencia de indígenas es vista como una anécdota del pasado (De la Peña, 1998) o como parte del folklore de los huicholes de la Sierra de Bolaños. (...) En términos absolutos, la presencia indígena en la ciudad sigue siendo menor, pero en términos relativos es el grupo de crecimiento más dinámico en el estado, producto básicamente de la migración a la Zona Metropolitana de Guadalajara. Paradójicamente, si se hiciera una encuesta en la calle, la mayor parte de los tapatíos respondería que en su ciudad no hay indios. La ciudad los ignora como una estrategia de discriminación”.¹³

Guadalajara constituye un ejemplo de un proceso de urbanización indígena particularmente hostil, excluyente y jerarquizante. En el plano de las representaciones simbólicas la presencia indígena es inexistente o implica una molestia, por el comercio en vía pública, o constituye un factor que afea la ciudad o pone en cuestión su condición criolla y decente. En Guadalajara encontramos una inserción urbana de los indígenas sumamente desfavorable tanto en el tipo de trabajos a los que acceden como a la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos a los que llegan a

¹¹ Ibid, pp. 11-14

¹² Ibid, p. 102

¹³ Ibid, p. 241

tener derecho. Adicionalmente esta desigualdad material se produce en un marco de invisibilidad y discriminación. Con una élite dominante que no reconoce, ni valora la diversidad. Que a los indígenas, literalmente, ni los ve, ni los oye.

Nada más elocuente, al respecto que el testimonio de Marcelina, una mujer otomí en Guadalajara:

“Somos como invisibles. Cuando pasa la gente ni nos miran y se ríen de nuestras ropas y de cómo hablamos que ni nos entienden. Si hablamos el Tomí nos miran nomás, ni nos preguntan de*onde venimos....El ciudad es muy grande y no sabemos los números de los camiones y tomamos en veces cuatro y cinco para llegar a donde vamos pero nadie nos ayuda en el camino”.¹⁴

Es por ello altamente preocupante que en pleno siglo XXI se presenten en Guadalajara acontecimientos, tales como la denuncia y persecución de indígenas en el Parque Rubén Darío.

Por lo revelador que resultan dichos acontecimientos en términos de la naturaleza de las relaciones interétnicas en Guadalajara, me permito retomar con detalle los hallazgos de Ana Cristina Alfaro Barbosa.¹⁵ Nos dice la investigadora:

“Desde hace más de diez años, los indígenas nahuas procedentes de la Huasteca Hidalguense, la mayoría de ellos del municipio de Huejutla de los Reyes, se reúnen cada domingo en el Parque Rubén Darío de la Colonia Providencia, con la finalidad de tener contacto con sus parientes, amigos y paisanos. El Parque se ha convertido en un escenario de resignificación social y cultural.”

El domingo es el único día de la semana que tienen la oportunidad de reunirse debido a que entre semana laboran ya sea como empleadas domésticas, en el caso de las mujeres y de algunos hombres quienes también suelen ocuparse en el sector de la construcción o en restaurantes como meseros o ayudantes de cocina.

¹⁴ Ibid, p. 105

¹⁵ ALFARO BARBOSA, Ana Cristina. “En el parque Rubén Darío”. Mimeo. 26 de Octubre, 2005

En un principio se juntaban en este lugar debido a que se encuentra en medio de una colonia de clase media alta de la ciudad de Guadalajara, la colonia Providencia, zona en la que comenzaron a laborar los primeros migrantes que llegaron a esta ciudad. Domingo a domingo, desde el medio día hasta entrada la noche, llegan los nahuas al parque procedentes de distintos puntos de la ciudad, ya que sus zonas de trabajo ya se extienden a lo largo de la urbe.

Debido a que están en constante movimiento y que continuamente está llegando gente al parque y también continuamente hay gente que se retira, es difícil hacer un estimado del número personas que se congregan en este espacio, se puede hablar de que son cientos, ellos mismos dicen que en un domingo visitan el parque entre seiscientas u ochocientas gentes.

Las cosas sucedían así domingo a domingo, el problema fue cuando en el 2003 estas reuniones comenzaron a causar molestias a los vecinos de la colonia, quienes se quejaban de que “el parque se convertía en una plaza de pueblo cada domingo”, por lo que comenzaron a ejercer presión con las autoridades municipales para que evitaran estas reuniones, argumentado que en este espacio se cometían faltas a la moral, “tienen relaciones sexuales en el parque, y eso viola el reglamento” (Público, 10/20/2003), de que ingerían bebidas alcohólicas y alteraban el orden público. Otras de las quejas por parte de los vecinos, era que ese día se instalan puestos de tamales, joyería y ropa usada.

Así, a partir del 22 de octubre del 2003 y durante ocho domingos consecutivos se encarceló a 32 indígenas hidalguense (Público 22/10/03) por el cargo de “faltas a la moral” a una pareja que estaba besándose en el pasto, y al a mayoría de ellos por embriaguez, aunque a ninguno se le probó la posesión de bebidas alcohólicas, inclusive a dos de ellos, después de un examen médico, no se les comprobó que hubieran estado bajo los efectos del alcohol (Público 25/10/03) o, también se les privó de la libertad por, supuestamente, ocasionar riñas en el parque.

Los indígenas se quejaban de que “desde hace cuatro semanas, los policías llegan al parque, revisan mochilas, el aliento de algunos, la ropa y piden que nos quitemos los zapatos.” (Público 23/10/03). Por otra parte, el racismo de los vecinos de esta colonia llega a tal grado, que le piden a los encargados de la tienda Oxxo, que está a una cuadra del parque, que “pongan una caja de cobro para gente bien y otra para indígenas, que a éstos no les vendan vino y que nos les den bolsas cada que compran porque luego las tiran en la calle” (Público 27/10/03).

Estos sucesos ocasionaron indignación en distintos estratos de la sociedad por lo que para el domingo 26 de octubre de ese mismo año, se reunieron en el lugar indígenas de Jalisco, Huicholes y Nahuas, así como representantes de varias ONG’s, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y de la sociedad civil, esta manifestación se realizó con la finalidad de mostrar el apoyo al grupo indígena agredido así como el rechazo que este suceso provocó. Aún más: la Procuraduría para Asuntos Indígenas del Estado de Jalisco no intervino argumentando que entre sus facultades “no está el ayudar a etnias que no sean jaliscienses”.

Como en muchas otras ocasiones, la sociedad tapatía se olvidó rápidamente del suceso. Las reuniones siguen suscitándose domingo a domingo, sin embargo la jornada se recortó ya que deben desalojar el parque a más tardar a las nueve de la noche o corren el peligro de ser extorsionados por los policías, las patrullas policíacas rondan continuamente alrededor del parque, pasan cada diez o quince minutos, los vecinos están continuamente observando sus actos, y como es de esperarse después de lo sucedido, los indígenas están en una actitud de defensa y miedo ante cualquier mestizo que se acerca a ellos o que simplemente quiera disfrutar de una tarde dominical en el lugar. Otra de las consecuencias que trajo el suceso fue que muchos integrantes de esta etnia que viven en la ciudad, ya no gustan de ir al Parque, porque se corre el riesgo de que por nada los encarcelen.

Monterrey y su nueva cara indígena

Más de alguno se siente sorprendido cuando se señala que la Zona Metropolitana de Monterrey se convirtió desde la última década del siglo XX en un destino creciente de las migraciones indígenas. Se acostumbraba pensar que Nuevo León y todo el noroeste de la república era una región sin población indígena. Los nuevos patrones de distribución socio-territorial de los pueblos indios de México desmienten lo anterior. En el noroeste también hace aire.

En su investigación demográfica sobre las migraciones indígenas al estado de Nuevo León y particularmente de la Zona Metropolitana de Monterrey, Severine Durin¹⁶ encuentra que en la zona noreste del país, es decir, en las entidades federativas de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, en 1990 ha sido estimado en 20,791 el número de personas hablantes de alguna lengua indígena.

En los diez años siguientes, esa misma población fue estimada en 23,989 personas en 1995 y en 25,320 en 1997, notándose una fuerte alza en los últimos tres años de esta década. En el 2000, fueron censadas 44,464 personas hablantes de alguna lengua indígena, es decir, la población ha sido multiplicada por 2,14 en diez años.¹⁷

Hablantes de alguna lengua indígena en la región Noroeste en el 2000

	Nuevo León			Coahuila			Tamaulipas		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
5 años y más	6,962	8,484	15,446	1,834	1,198	3,032	8,744	8,374	17,118
Menores de 5 años	1,739	1,688	3,427	398	355	753	2,390	2,298	4,688
Total			18,873			3,785			21,806

Fuentes: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda, México

De los 18,873 indígenas censados en el estado de Nuevo León más del 80% se encuentra asentado en la Zona Metropolitana de Monterrey. Este patrón migratorio tiene cuatro características particulares:

¹⁶ DURIN, Severine. Nuevo León, un nuevo destino de la migración indígena. Revista de Antropología Experimental número 3, 2003. www.ujaen.es/huesped/rae

¹⁷ Ibid, en los datos subsecuentes pp. 1-7

Uno, el carácter abrumadoramente urbano de la migración, lo cual no necesariamente significa inserción en las actividades industriales, sino en los servicios, el comercio en vía pública y el trabajo doméstico;

Dos, como señala Severine Durin, una sobre representación femenina 55/45 por ciento, que puede estar vinculada a una fuerte demanda de trabajadoras domésticas en la Zona Metropolitana de Monterrey posiblemente combinada con migración masculina a Estados Unidos;

Tres, el carácter intensivo del proceso migratorio indígena que, en lo referente a la Zona Metropolitana de Monterrey prácticamente se triplicó en una década, y

Cuatro, la enorme diversidad étnica implicada en los procesos migratorios, en donde predominan los nahuas, huastecos y otomíes pero en donde se reporta presencia, entre otras, zapoteca, mixteca, mazahua, totonaca, maya, purépecha, rarámuri (tarahumara) y mixe, siguiendo un patrón similar a la del Zona Metropolitana del Valle de México, en donde se hablan prácticamente todas las lenguas indígenas de la nación.

El siguiente cuadro permite observar esta heterogeneidad. Vale aclarar que la autora sólo incluyó pueblos indígenas con más de 100 hablantes censados, pero ella misma nos precisa que en Nuevo León han sido reportados hablantes de 56 lenguas indígenas distintas. Esto es, un microcosmos de la diversidad lingüística de México.

Pueblos con más de 100 hablantes de alguna lengua indígena en Nuevo León, 2000

Lengua Indígena	Total
Náhuatl	8,308
Huasteco	2,457
Otomí	1,169
Zapoteco	619
Mixteco	442
Mazahua	312
Totonaca	275
Maya	225
Purépecha	160
Tarahumara	131
Mixe	110

Fuente: 2000 XII Censo de Población y Vivienda, México

Esto es, en Monterrey encontramos una población indígena pequeña, pero creciente, con una gran diversidad étnica interna y con un alto grado de invisibilidad, mimetización y dispersión.

Así lo resume Severine Durin:

“Existe un gran desconocimiento de los lugares donde se ubican las diversas poblaciones que han sido censadas en la Zona Metropolitana de Monterrey. Además, a diferencia de los Otomíes y los Mixtecos quienes viven agrupados en sus barrios, el hecho de no tener identificados los asentamientos de los hablantes de Huasteco y de Náhuatl evidencia que es más probable que se encuentren dispersos en varias colonias”¹⁸

Mérida Blanca y... Maya

¹⁸ Ibid, p. 5

Conforme a los cálculos de CONAPO la Ciudad de Mérida es, después del Valle de México, la ciudad con más indígenas de toda la república, casi 242 mil. Es también una de las zonas metropolitanas que con más fuerza se sigue refugiando en una identidad hispanista, criollista y blanca.

Como bien ha mostrado Pedro Bracamonte y Sosa en su trabajo “Los solares urbanos de Mérida y la propiedad territorial indígena en el Yucatán colonial”¹⁹, esa ciudad se construyó desde sus inicios sobre un proceso de expansión sobre las tierras y los barrios indígenas:

“En 1669, nos dice este autor, se comenzaría la construcción de la denominada ciudadela de San Benito, un castillo fortificado ubicado en la parte superior de una gran plataforma prehispánica (que fue demolido en los años cuarenta del siglo XX) para defender a la ciudad de las incursiones piratas en las costas y de las sublevaciones indígenas en el interior. Durante ese siglo XVII se vivió la consolidación de la capital provincial, por la llegada de nuevos pobladores, la expansión física y la valorización de las casas de los descendientes de los primeros colonos. La expansión involucraría a los nueve barrios indígenas extramuros de la ciudad y, de acuerdo a los datos con los que contamos, sería durante el siglo XVIII cuando la ciudad española desbordó su primer espacio restringido y tendió a integrar dentro de su mancha urbana los solares de esos barrios”.²⁰

Este proceso de expansión fue continuo y conforme al mismo autor a inicios del siglo XIX era claro que:

“Los barrios indígenas estaban plenamente integrados a la vida de la ciudad y en los solares de las manzanas más cercanas al centro la presencia de españoles, mestizos y castas seguramente desbordaba a la población indígena, que buscaba refugio en la periferia”.²¹

Este proceso de expansión de la ciudad de Mérida sobre los barrios y pueblos mayas vecinos se tradujo en el siglo XX en la ampliación de la ciudad sobre los municipios contiguos dando origen a la zona metropolitana de la ciudad de Mérida que

¹⁹ **BRACAMONTE Y SOSA Pedro.** Los solares urbanos de Mérida y la propiedad territorial indígena en el Yucatán colonial en YANES, Pablo, MOLINA, Virginia, GONZÁLEZ, Oscar. *Urbi Indiano: la larga marcha a la ciudad diversa*. DGEDS-UACM. México, 2005, en prensa.

²⁰ *Ibid*, p. 121

²¹ *Ibid*, p. 132

actualmente está constituida por cinco municipios con la siguiente población conforme al censo de 2000: Mérida 705,055, Umán 49,145, Kanasin 39,191, Conkal 7,620 y Ucú 2,909 habitantes. Todos los municipios sobre los que se ha expandido la Mérida blanca reportan población indígena, sólo tomando el criterio lingüístico, de entre el 50 y el 70%.

La ciudad de Mérida cuenta, como señalamos, con la segunda concentración indígena urbana del país, la cual se ha conformado en un proceso doble: la migración a la ciudad y la expansión de la mancha urbana sobre barrios, tierras, comunidades y municipios indígenas. Así, la ciudad blanca es más indígena que nunca. Se estima que la población indígena de Mérida alcanza ya el 37% de la población total, con base en el criterio de población en hogares indígenas.²²

Pero a diferencia de otras zonas metropolitanas como Guadalajara, Monterrey o México, en la capital yucateca la presencia indígena se caracteriza por una extraordinaria homogeneidad étnica. La cara indígena de Mérida es maya sin duda alguna.

Únicamente en el municipio de Mérida, sin tomar en cuenta los otros cuatro municipios que conforman la zona metropolitana, se tienen reportados hablantes de 43 lenguas distintas, pero sólo una de ellas, el maya, es hablado por el 98% de quienes hablan alguna lengua indígena. Mérida constituye un patrón único de gran concentración de mayas y de una alta dispersión de hablantes de otras lenguas. El cuadro siguiente ilustra lo anterior:

²² **MARTÍNEZ, Miguel Ángel, GARCÍA, Juan Enrique y FERNÁNDEZ, Patricia.** "Indígenas en zonas metropolitanas" en CONAPO. La situación demográfica de México en 2003, México, 2003, p. 157

Hablantes por lengua indígena en el municipio de Mérida, 2000

050 MÉRIDA	92 465
-AMUZGO	1
-CORA	2
-CHICHIMECA JONAZ	1
-CHINANTECO	6
-CHOCHO	1
-CHOL	330
-CHONTAL	16
-CHONTAL DE TABASCO	7
-HUASTECO	12
-HUICHOL	8
-KANJOBAL	3
-KEKCHI	1
-LACANDÓN	2
-MAME	11
-MAYA	90 923
-MAYO	27
-MAZAHUA	14
-MAZATECO	8
-MIXE	114
-MIXTECO	71
-MIXTECO DE LA MIXTECA ALTA	1
-NÁHUATL	192
-OTOMÍ	35
-PÁPAGO	1
-POPOLUCA	12
-PURÉPECHA	7
-QUICHÉ	2
-TARAHUMARA	8
-TLAPANECO	2
-TOJOLABAL	1
-TOTONACA	21
-TZELTAL	136
-TZOTZIL	62
-YAQUI	1
-ZAPOTECO	240
-ZOQUE	13
-OTRAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO	1
-OTRAS LENGUAS INDÍGENAS DE AMÉRICA	7
-NO ESPECIFICADO	165

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2000

Alicia Castellanos en su trabajo “Exclusión étnica en ciudades del centro y sureste”²³ se adentra en el estudio de las singularidades y complejidad de las relaciones interétnicas en la capital yucateca. A diferencia de otras regiones del país en donde el imaginario de lo mestizo sirve como factor constructor de identidad, en el que no se niega lo indígena, pero se diluye, se vuelve irreconocible o se convierte sólo en asunto de “raíces”, esto es, enterrado y en el pasado, en Yucatán, para la élite dominante, heredera de la casta divina, mestizo es una categoría de inferioridad social.

²³ **CASTELLANOS, Alicia.** “Exclusión étnica en ciudades del centro y sureste” en YANES, Pablo, MOLINA, Virginia, GONZÁLEZ, Oscar. Urbi Indiano: la larga marcha a la ciudad diversa. DGEDS-UACM. México, 2005, en prensa.

En su autoadscripción la élite meridense no es mestiza, es blanca y criolla:

“La ciudad de Mérida es blanca, los hombres del poder han sido los blancos, el gobierno durante la guerra de castas era el gobierno de los blancos. El valor del color moreno se define frente al blanco y hay una disputa interclasista por una inmensidad de tonalidades de lo moreno, que acercan y alejan del estereotipo indígena y desvalorizan en la medida en que éste se oscurece. La raza es una categoría histórica y socialmente construida que aparece desde la Colonia, no ha desaparecido del imaginario social y puede todavía implicar creencia en la superioridad/inferioridad de pueblos y culturas. La idea de “mejorar la raza” es un subterfugio discursivo que atraviesa clases y grupos étnicos y se expresa en el lenguaje cotidiano y en los ideales sociales de belleza fortaleciendo viejas jerarquías sociorraciales”.²⁴

Y en esta rígida jerarquización social donde inclusive ser mestizo es señal de inferioridad, peor aún es ser indio:

“Ser mestiza es ocupar uno de los lugares más desacreditados de la jerarquía étnica en la sociedad yucateca, pero ser indio implica estar fuera de los márgenes de la sociedad. El uso y disociación de ciertos símbolos de identidad puede ser determinante para transitar las fronteras étnicas, aunque el significado es diferenciado y depende de su naturaleza relativamente intrínseca, como es el caso de la lengua materna. (...) La proximidad entre categorías socioétnicas es reducida, en el imaginario social la distancia entre mestizo e indio no es abismal y su connotación es cercana, pero ser designado indio es un estigma que parece significar en un contexto de regionalismo, la exclusión, pues quiere decir estar fuera del territorio y dejar de ser yucateco, volverse como los indios de Chiapas, al parecer los más despreciables en esta ciudad”.²⁵

Así, relata Alicia Castellanos, según mujeres de clase media y alta de Mérida, los indígenas no existen como tales, son o nacos o mayitas. Para ellas mestizo es un término para designar a los indígenas mayas, a quienes se asocia con las siguientes palabras: “toscos”, de “rasgos muy burdos”, “supersticiosos y cerrados”, “carentes de cultura”, “salvajes”, “gente no civilizada”, “atrasada”, “de comprensión lenta”, “ignorantes”, “gente humilde”, “sinvergüenzas”, “flojos”, “acostumbrados a la pobreza”.²⁶

²⁴ Ibid, p. 137

²⁵ Ibid, p. 150

²⁶ Ibid, p. 139

En Yucatán el apellido maya sigue siendo un estigma y un marcador social. Los mayas de clase media tienden a ocultarlo o a aceptar que le sea traducido al español. Además se ha venido conformado un proceso que Alicia Castellanos denomina de etnización de la fuerza de trabajo²⁷, consistente en la conformación de una división del trabajo que sigue las líneas étnicas, una “jerarquía de los empleos” que reserva y crea determinados trabajos y condiciones para su realización a ciertos grupos, dando origen a una correlación entre etnicidad y empleo, con una fuerte concentración de los indígenas mayas en la construcción, el trabajo doméstico, las maquiladoras y las actividades menos calificadas del sector turístico.

No obstante, la magnitud de la composición indígena de Mérida y lo excluyente-jerarquizante de las relaciones inter-étnicas en la ciudad parecen no ser factores relevantes para el Ayuntamiento de esa ciudad quien en su Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007 dedica sólo una página a la problemática indígena de la ciudad, dentro del subtema de Bienestar Social del capítulo del Desarrollo Social y Humano en los siguientes términos:

“ETNIA MAYA

Línea Estratégica:

Revalorizar la cultura y la lengua maya emprendiendo programas para fomentar el amor a nuestras raíces.

Líneas de Acción:

Consolidar la Academia de la Lengua Maya, dotándola de mayores recursos e infraestructura.

Establecer un vínculo de coordinación ente la Academia de la Lengua Maya y las diversas dependencias municipales, para difundir el uso de la lengua maya.

Difundir los servicios de enseñanza que brinda la Academia de la Lengua Maya en las instituciones educativas a nivel medio y superior.

Coordinar con estudiantes de las Universidades que ya son hablantes de la lengua maya, visitas a las comunidades a fin de conocer los problemas y las riquezas mayas. Establecer convenios con el Instituto de la Educación para los Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) para aprovechar materiales educativos en lengua maya con que cuenta.

²⁷ Ibid, p. 149

Implementar un programa de cuentos y lecturas mayas en las bibliotecas municipales con el apoyo de las dependencias de los distintos órdenes de gobierno e instituciones educativas.

Promover campañas y acciones para revalorar la cultura y lengua maya.

Emprender un programa de respeto a la etnia maya que contemple todos los aspectos: cosmovisión, religiosidad, medicina tradicional, realizando eventos que cuenten con espacios, estrategia y calendario.

Realizar programas económicos y sociales dirigidos a la población de la etnia maya".²⁸

Es evidente el contraste entre la magnitud y profundidad de la problemática señalada líneas arriba y el contenido de un plan municipal que no reconoce la naturaleza pluricultural, casi bicultural de la ciudad, que no puede nombrar a los mayas como pueblo, que no plantea la convivencia intercultural como uno de los retos sociales fundamentales del entramado urbano, que reduce la cuestión indígena a la lengua y que, además, no reconoce a ésta como un asunto de derechos lingüísticos.

Asimismo que, en la ciudad con la segunda concentración de indígenas urbanos de México, hace caso omiso de la cuestión social, de las condiciones de exclusión, desigualdad y estamentalización en que se encuentra la población maya de la ciudad y que sólo se propone en abstracto "revalorar la cultura" y, sobre todo, fomentar el "amor a las raíces".

Cabe anotar, sin embargo, que la Fundación Plan Estratégico para Mérida A.C. ha venido haciendo esfuerzos en otra dirección. Así en su encuentro sobre Desarrollo Social para dicha ciudad ha planteado lo siguiente:

"Aunque es un hecho que se tiende a ignorar, Mérida sigue siendo la capital Maya más importante (al menos en población) de México). En 1995, el 15% de su población, casi 90,000 habitantes aceptaron ser maya hablantes y en el 2004, su número sobrepasa las 100,000 personas, aunque cálculos de INDEMAYA nos dicen que la mitad de su población (unas 400,000 personas) es cultural, patronímica o bilingüe Maya. Somos pues, una sociedad y una ciudad bicultural y bilingüe, aunque vivimos como si fuéramos una sola cultura. Y ocultamos las raíces mayas o

²⁸ **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MÉRIDA.** Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007, cap. 6, p. 56 <http://www.merida.gob.mx/Ayunta2004/principal.htm>

las disfrazamos para el turismo, así como los problemas sociales de los mayas urbanos”.²⁹

Inclusive la Fundación promovió el compromiso de divulgar la Carta de Derechos a la Ciudad firmado, entre otros, por la presidenta de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Mérida, las delegaciones yucatecas de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, de la Coparmex, de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, así como el Secretario General de la Federación de Trabajadores de Yucatán y el de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos de Yucatán.

Así, en el más viejo estilo de los pactos corporativos, las fuerzas vivas de la ciudad firmaron un documento que señala:

“El trato entre los habitantes de la ciudad y sus autoridades debe basarse en el respeto a sus diferencias culturales, bajo el supuesto de que su igualdad es fundamental para construir la identidad de la ciudad; como consecuencia, debe ser política de la autoridad normar su propia acción y fomentar entre la sociedad una orientación pluralista, que combata activamente toda forma de discriminación y corrija las desigualdades económicas y sociales. El reconocimiento y promoción de la naturaleza pluricultural de la ciudad significa que, con el propósito de fortalecer la cultura de la diversidad y la tolerancia en el marco de la unidad, la acción de la autoridad y de sus instituciones debe realizarse sin hacer distinciones, ya que el desarrollo de la ciudad debe sustentarse en la pluralidad, entendida como convivencia pacífica, productiva, respetuosa y equitativa de lo diverso”.³⁰

Y asimismo se comprometen a:

“Promover el contenido de esta Carta de Derechos a la Ciudad, con la que se pretende enfatizar, finalmente, que la ciudad somos la gente, su gente, ciudadanos y ciudadanas que habitamos una misma casa plural y diversa. La ciudad es, a su vez, fruto de la acción política y del devenir de los tiempos, en la que lo único constante es el cambio. (...) Este reto implica una verdadera y comprometida participación ciudadana y una respuesta política, a la altura de esta demanda, ya que el derecho a

²⁹ **RAMÍREZ CARRILLO**, Luis Alfonso. *Una ciudad para todos: los retos sociales de Mérida para el siglo XXI*
<http://www.planestrategicodemerida.com.mx/desarrollosocialunaciudadparatodos.asp>

³⁰ **CARTA DE LOS DERECHOS A LA CIUDAD DE MÉRIDA, LA DE YUCATÁN.**
<http://www.planestrategicodemerida.com.mx/calidadurbana.asp>

la ciudad es portador, además, del concepto de cambiar la idea de una pedagogía que se basa en la ciudad, por la idea de la ciudad como pedagogía. La ciudad es el producto significativo y cultural más complejo de la realización humana que hemos recibido como herencia, que día a día construimos y destruimos entre todos; es por ello que planteamos una nueva filosofía de la convivencia con la ciudad a partir de esta Carta, que será determinante para asegurarle una herencia con futuro a las próximas generaciones de habitantes de esta hermosa y orgullosa mestiza, ¡ Mérida, la de Yucatán ¡ Contando con el aval de todos quienes integramos la Fundación Plan Estratégico de Mérida, A. C., manifestamos nuestro apoyo a su impulsión rubricando su contenido.”³¹

Llama poderosamente la atención que un texto innovador en el discurso urbano tradicional de la ciudad, en donde reconoce su condición pluricultural y su orgullo mestizo, haya sido firmado precisamente por los representantes de una élite que reproduce cotidianamente las relaciones de exclusión y racismo contra la población maya en la ciudad.

Descontando el hecho de que sin tener noticias de ello se haya producido una revolución en las mentalidades y representaciones sociales de esa élite, sólo quedan dos hipótesis: o desconocían el contenido del texto o, a tono con la cultura política mexicana, decidieron subirse al carro de la diversidad retórica sabiendo que todo discurso progresista legitima el poder mientras no se traduzca en derechos exigibles y sujetos políticos autónomos.

San Cristóbal de las Casas: el fin de la ciudad (sin) indios

La antigua jovel, la orgullosa Ciudad Real habitada por coletos, gente blanca y de razón, descendiente de españoles en la que hace apenas treinta años los indígenas no podían pernoctar ni caminar por las banquetas, se ha transformado radicalmente en el término de una generación. Al iniciar el siglo veintiuno contaba, según CONAPO, con 112 mil habitantes, 46 por ciento de los cuales son indígenas. San

³¹ *Ibíd*em

Cristóbal pasó de ser una ciudad sin indígenas a ser la ciudad con el mayor porcentaje de población indígena de toda la República.

Esta modificación tiene, como veremos más adelante, implicaciones que van mucho más allá de la dimensión demográfica, sino que afectan las relaciones inter-étnicas, la distribución de los espacios de poder económico en la ciudad y la propia disputa del poder político local. Sin embargo, antes de referirme a lo anterior quisiera resaltar la singularidad del proceso de etnización de San Cristóbal porque difiere sustancialmente de los procesos migratorios tradicionales. La presencia indígena en San Cristóbal se origina, en buena medida, por los procesos de expulsión de población indígena tzotzil de San Juan Chamula.

Como es bien sabido el proceso de las expulsiones se inició en 1974, con la salida forzada de 161 familias. Desde esa fecha se ha manejado que se trata de conflictos intracomunitarios de carácter religioso, pero como varios investigadores lo han demostrado la raíz de los mismos es política, tiene que ver con el cuestionamiento a la estructura tradicional del poder caciquil. Gabriela Robledo lo coloca en los siguientes términos:

“Bloqueada toda la posibilidad de disidencia política, el descontento popular se volcó hacia la religión. Después de esta primera expulsión se multiplicó el fruto cosechado por los protestantes, por lo que se produce una nueva expulsión masiva en 1976. A partir de entonces la conversión al protestantismo y las expulsiones del territorio municipal continúan incesantemente”.³²

En 2001 el Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de las Casas” publicó su informe *Donde Muere El Agua* Expulsiones y derechos humanos en San Juan Chamula, en el que hace un análisis de la problemática de las expulsiones y donde

³² **ROBLEDO HERNÁNDEZ, Gabriela** Disidencia y religión: los expulsados de San Juan Chamula, UNACH, Chiapas, 1997.

señala que en la década de los ochenta ya eran varios miles los chamulas que se encontraban viviendo en San Cristóbal como producto de las expulsiones.³³

La década de los noventa, adicionalmente, fue particularmente compleja porque se desarrollaron en paralelo tres procesos: la cada vez menor migración o colonización inducida por el Estado de la selva lacandona, la agudización de la crisis del poder caciquil y de la economía campesina minifundista en los Altos y la creciente agudización de los conflictos sociales y politización de las luchas indígenas y campesinas en el Estado de Chiapas.

Como lo muestra el Informe citado, en los noventa continuaron los conflictos en la zona de San Juan Chamula, continuaron las expulsiones y se produjeron graves enfrentamientos, de masas, en la propia ciudad de San Cristóbal entre seguidores de los caciques y comunidades de expulsados, como fue el caso de la colonia Hormiga, situada en los cerros alrededor de San Cristóbal y que debe su nombre a que, precisamente, se fue constituyendo con base en las expulsiones y migraciones hormiga de los tzotziles de San Juan Chamula.

Por la gravedad de los hechos y por su singularidad en los procesos de etnización urbana del país, reproduzco una síntesis de dichos acontecimientos:

“El 6 de marzo de 1992, autoridades municipales intentaron expulsar a 7 personas del paraje Bapot, municipio de Chamula. El 8 de marzo el ayuntamiento, presidido por Lorenzo Pérez Jolote, convocó a una reunión a todos los representantes de las comunidades, en la que se acordó vigilar a toda persona que no perteneciera a la religión católica. El 16 de marzo indígenas expulsados radicados en San Cristóbal informaron al Gobierno del Estado que las autoridades de Chamula pasaron a las 86 comunidades para presionar a los pobladores a que firmaran estar de acuerdo con las expulsiones. El 21 de marzo, cerca de dos mil expulsados realizaron una marcha en San Cristóbal para protestar por las amenazas de nuevas expulsiones (...)

³³ **CENTRO DE DERECHOS HUMANOS “FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS”**. Donde Muere El Agua Expulsiones y derechos humanos en San Juan Chamula. <http://www.laneta.apc.org/cdhbcasas/Informes/InfoChamula.htm>

“El 1 de abril por la mañana miles de indígenas encabezados por autoridades municipales de Chamula se acercaron a San Cristóbal. Se dio un primer enfrentamiento, donde los expulsados lograron detener a 27 personas más. En una reunión convocada por autoridades estatales y llevada a cabo en la presidencia municipal de San Cristóbal, ambos grupos acordaron canjear a los reos de ambos. A las tres de la tarde, en el momento en que las dos comisiones concertaban el acuerdo, unos 8 mil indígenas provenientes de Chamula, encabezados por autoridades municipales y caciques del municipio, agredieron con armas de fuego, piedras y garrotes a los expulsados que habitan en las colonias "La Hormiga" y "Getzamani", en San Cristóbal. Destruyeron y saquearon viviendas, dispararon y golpearon indistintamente a hombres, mujeres, ancianos y niños. El resultado de la agresión fue de 53 lesionados de gravedad y un número indeterminado de personas heridas. Muchas familias huyeron a los alrededores, durmiendo a la intemperie, otras se refugiaron en las instalaciones del INI”.³⁴

Tan sólo para el año 1993, el Informe del Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de las Casas” documenta la expulsión de 520 personas provenientes de 12 comunidades. Debe señalarse, adicionalmente, que en San Cristóbal residen también tzotziles expulsados de los municipios de Chenalhó y Chalchituitán.³⁵

Como producto de los desplazamientos de la población tzotzil expulsada y de las migraciones de los tzeltales ante la crisis de la economía campesina del minifundio, San Cristóbal se transformó de manera súbita e incontenible en una ciudad en donde al menos se conformaron por la vía de la urbanización popular 35 colonias indígenas, habitadas principalmente por tzotziles y tzeltales. Esto es, el proceso de etnización de San Cristóbal sigue un patrón parecido al de la Mérida blanca y maya, la de una alta homogeneidad étnica, como nos lo muestra el cuadro siguiente:

³⁴ Ibid

³⁵ VALENCIA ROJAS, Alberto. La migración indígena a las ciudades. INI-PNUD. México, 2000, p.118

Hablantes de lengua indígena mayores de cinco años en el municipio de San Cristóbal de las Casas, por tipo de lengua. 2000

TOTAL	42398	20490	21908
Otomí	3	2	1
Zapoteco	65	23	42
Chatino	1	0	1
Mixteco	6	3	3
Mazateco	2	0	2
Totonaca	2	1	1
Mixe	9	5	4
Zoque	47	20	27
Maya	23	17	6
Chol	385	190	195
Tzeltal	10991	5230	5761
Tzotzil	30774	14953	15821
Tojolabal	36	16	20
Mame	10	5	5
Motocintleco	1	1	0
Kanjobal	2	0	2
Quiché	2	1	1
Cakchiquel	1	1	0
Kekchí	1	1	0
Huichol	1	0	1
Náhuatl	15	7	8
Purépecha	1	1	0
No especificado	20	13	7

Fuente: XII Censo de Población y Vivienda. INEGI

Así, sólo con base en el criterio lingüístico, de la población indígena residente en San Cristóbal el 26% son hablantes de tzeltal y el 72.5% hablan tzotzil.

Pero San Cristóbal no sólo se convirtió en el escenario de la feroz disputa de los tzotziles, principalmente de San Juan Chamula, por la descomposición y la arbitrariedad de los caciques. También se convirtió y de manera muy relevante en la caja de resonancia del ascenso de un movimiento indígena y campesino cada vez más politizado y radicalizado. Da cuenta de ello la manifestación del 12 de octubre de 1992 contra los quinientos años de la conquista de México por España.

Dicha manifestación tuvo una carga simbólica profunda porque culminó con el derribamiento de la estatua erigida a Diego de Mazariegos, conquistador de la ciudad

y, porque años después sabríamos que prácticamente dicha manifestación anunció la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Tuve la oportunidad de presenciar dicha manifestación y de escribir una crónica:

“A la ciudad coleta se la rajaron los tímpanos con cada uno de los martillazos que derribaron la estatua de Diego de Mazariegos, conquistador de indios, fundador de la ciudad. Fecha, 12 de octubre de 1992.

“Fecha, 12 de octubre de 1992. (...) El derribamiento de Mazariegos revive en Chiapas las viejas pesadillas oligárquicas de quienes siempre duermen con el ojo abierto, de quienes no conciben más que dos clases de indio: el sirviente o el amotinado.

“La estatua derribada era la única levantada en territorio mexicano a un conquistador y, además, erigida en pleno populismo petrolero. No se trataba de una reliquia colonial, sino de una estatua colocada en 1978 para celebrar los 450 años de fundación de la ciudad. Sólo que los indígenas, 14 años después, decidieron conmemorar los 500 años derribando tan insigne monumento. Así de tensas llegan a ser las relaciones interétnicas en este rincón...

“Si el derribamiento de la estatua puso el tono espectacular a la manifestación, su vena sustancial hay que buscarla probablemente en la composición de los marchistas. Siempre fallan los números, pero hubo, según distintos cálculos, entre 10 y 15 mil indígenas....

“Vinieron de Oxchuc, Altamirano, Comitán, Tenejapa, Larraínzar y Santo Domingo. Indias, muchas indias tras una manta: mujeres, pero no dejadas. También llegaron expulsados de San Juan Chamula que coreaban: mexicanos por herencia luchamos por la diferencia...

“Los coletos estaban espantados de tanto indio, tan agresivo, tan invasor. La respuesta dominante al derribamiento de la estatua: por qué vienen los indios aquí, que-no-es-su-ciudad, si no son de aquí, son de sus pueblos, a qué vienen a destruir nuestros monumentos.

“Tras quinientos años, quienes se ufanan de ser descendientes de invasores, se sintieron, por un rato, invadidos.

“Los tzotziles, tzeltales, tojolabales y choles que recorrieron la ciudad se retiraron pacíficamente. Ni sirvientes, ni amotinados. Pero esta vez no llegaron a la ciudad sólo para ser estafados. Por un momento San Cristóbal de las Casas también fue su ciudad”.³⁶

El primero de enero de 1994, San Cristóbal de las Casas, gracias al levantamiento del EZLN, se proyectó mundialmente como centro referencial de las luchas indígenas de México y América Latina. Durante más de una década ha sido el núcleo organizativo

³⁶ YANES, Pablo. “Cuando el monumento cae. 500 años en San Cristóbal”. Rev. Ojarasca, número 14, noviembre de 1992. México, pp. 41-42

de encuentros del movimiento indígena, sede de encuentros y negociaciones entre el EZLN y el Gobierno Federal. Por sus calles han circulado desde los indígenas armados que irrumpieron ese primero de enero hasta delegaciones de pueblos indígenas de todo el país y del mundo.

Pero lo que ha transformado de manera duradera la morfología de la ciudad y la composición de su población ha sido el arribo interrumpido, el flujo continuo de familias tzeltales y tzotziles. Salvo algunos grupos organizados y politizados provenientes de estos pueblos, puede decirse que en general la población tzotzil y tzeltal residente en San Cristóbal no ha participado de manera masiva en el ciclo de luchas abierto por la insurrección zapatista.

Su proceso de apropiación de la ciudad y de su nueva etnización parece haber seguido un camino distinto, el de la urbanización etno-popular y la conformación de enclaves de poder económico local. Como señala Armando Román-Zozaya en su trabajo *Empoderamiento indígena en México: el caso de los indígenas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas*:

“Así, en el plazo de una generación, San Cristóbal de las Casas se ha transformado radicalmente: pasó de ser una ciudad sin indígenas a ser una donde éstos no sólo viven y trabajan sino que, además, controlan dos de los sectores claves de la economía: el abastecimiento de alimentos y el transporte público (...)

Por supuesto, no todos los indígenas se dedican ya sea al transporte o a los alimentos. Muchos otros son peones de albañilería, algunos más son boleros, otros son vendedores ambulantes de comida chatarra o de artesanía, unos más son meseros y algunos son burócratas de bajo nivel. Hay algunos indígenas que viajan hasta la Ciudad de México para comprar joyería de fantasía o cualquier cosa que después puedan revender en San Cristóbal. Otros son especialistas en algún oficio y algunos hasta son pequeños restauranteros”.³⁷

Todo ello está implicando un fuerte impacto en las relaciones interétnicas y en el resquebrajamiento de la vieja imagen social que de sí misma y de la ciudad había

³⁷ ROMÁN-ZOZAYA, Armando. *Empoderamiento indígena en México: el caso de los indígenas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas*. CENTRO DE ESTUDIOS DE MÉXICO EN LA UNIÓN EUROPEA Nueva Época N° 05/II FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET Febrero 2005.
www.ortegaygasset.edu/cesmue/pdfs/datamex/DatamexFeb2005

construido la élite coleta, particularmente en una urbe en donde el conflicto étnico ha sido siempre abierto y con mediaciones sociales y políticas sumamente débiles, gobernada por estereotipos rígidos y excluyentes. Como nos dice Alicia Castellanos:

“Los coletos de San Cristóbal se reconocen descendientes de españoles y criollos, y de raza blanca; lo cual les confiere derechos por “sus ancestros genealógicos”. Paradójicamente, casi sin excepción, reclaman un territorio expropiado a los pueblos originarios.

Si su autopercepción racial y cultural es la de blancos, criollos y mestizos, españoles, y extranjeros, en forma indirecta y por oposición a los otros, se asumen como los civilizados, modernos, occidentales, progresistas, evolucionados y avanzados, superiores. En el imaginario de las élites puede correr por sus venas sangre española, tal vez precisamente porque “la referencia a la sangre” surge en la España del siglo XV y arraiga en sus dominios.”³⁸

Resulta difícil imaginar cómo podrán procesar la súbita y drástica transformación de la ciudad, convertida en un nuevo campo semántico resignificado no sólo por la presencia indígena, tzotzil y tzeltal, y con el agravante de ser chamula, sino también por la reapropiación simbólica y espacial que está presencia representa.

Dos ejemplos ilustrativos: el revuelo que generó entre la sociedad colecta que un indígena chamula abriera un restaurante propio en la mismísima Calle de Real de Guadalupe en el año de 2004 y que la inauguración en San Cristóbal del primer supermercado Chedraui, símbolo de la modernidad en clave coleta, fuera echada a perder “porque había demasiados indios”. Y de manera similar a lo que he relatado sobre el Oxxo de Guadalajara, el desagrado de los coletos porque se permitiera a los chamulas hacer sus compras en el nuevo supermercado.³⁹ El comercio como ámbito de construcción de las nuevas representaciones sociales y, en tanto espacio privilegiado de la interacción social, espacio de los conflictos interétnicos.

Puede señalarse, en consecuencia, que el proceso de etnización de San Cristóbal ha corrido paralelo a una nueva estratificación social al interior de la población indígena

³⁸ CASTELLANOS, Alicia. Op. Cit.

³⁹ Información proporcionado por Elizabeth Morales Díaz en conversación personal. Se cita con autorización.

de la ciudad, con la constitución de una pequeña burguesía comercial y de servicios de origen tzotzil, principalmente, que empieza a dejar sentir su influencia.

Este fenómeno no escapa a la observación de Armando Román-Zozaya quien lo resume de esta manera:

“(Los indígenas) lograron convertirse en un grupo de poder que le disputa a los ladinos el control de la ciudad; quienquiera que desee gobernar San Cristóbal tiene que tomar en cuenta a los indígenas, quienes han formado diferentes asociaciones para proteger sus intereses. La más famosa es CRIACH (Consejo Representante Indígena de los Altos de Chiapas), la cual se fundó hace dos décadas no para pelear por espacios y ventajas en San Cristóbal sino para lograr el regreso a las comunidades. Hoy en día, no obstante, CRIACH se dedica a pelear por una mejor situación para los indígenas dentro de San Cristóbal, lo cual ilustra que éstos llegaron para quedarse y que están dispuestos incluso a la acción grupal en contra de otros grupos.

Tenemos entonces que como resultado de sus acciones a nivel individual, los indígenas se han construido opciones para sobrevivir y se han consolidado como un grupo de poder frente a quienes, por siglos, los miraban hacia abajo, los explotaban y maltrataban. Esto, evidentemente, ha generado tensiones en la ciudad, las cuales han llegado incluso a la violencia y al intento de sacar a los indígenas de la ciudad, lo cual el gobierno municipal ha intentado en repetidas ocasiones. Muchos ladinos, simplemente, se resisten a aceptar que la ciudad ha cambiado y que los indígenas ya no se bajan de la banqueta para cederles el paso o ya no los saludan respetuosamente (‘los indígenas son unos igualados’, según muchos ladinos). Otros ladinos respetan a los indígenas y no tienen problema alguno con ellos y viceversa. El tiempo dirá hacia donde evoluciona la ciudad pero lo que sí sabemos es que los indígenas de San Cristóbal están empoderados y que esto es un hecho histórico”.⁴⁰

No obstante, existe también el otro lado de la medalla. No se trata sólo, como parece sugerir Román-Zozaya de un ejemplo de voluntades individuales de progreso a toda costa, de una versión chiapaneca de los self-made-men, sino que esta conformación de una élite chamula se ha dado sobre la base de un proceso de recaciquización entre los propios tzotziles expulsados de San Juan Chamula.

Lo anterior es advertido por los investigadores Dolores Camacho y Antonio Lomelí cuando señalan que, también, entre los expulsados existen caciques que controlan a

⁴⁰ ROMÁN-ZOZAYA, Armando. Op. Cit.

la comunidad, chantajea y negocia con el gobierno. Y en algunos casos han pasado a formar organizaciones cercanas a las posiciones más duras a favor de la militarización del conflicto chiapaneco.

“Estos líderes han reproducido el sistema caciquil del que venían huyendo, y ahora se han convertido en verdaderos caciques en San Cristóbal. Cuando las autoridades intentan hacer cumplir la ley en su territorio, amenazan con retirarles su apoyo, lo cual ha hecho que su poder se expanda y hayan permanecido impunes de diversos delitos”.⁴¹

La nueva complejidad de las relaciones inter-étnicas de la ciudad no se circunscribe, sin embargo, al ámbito del comercio y los servicios, sino que tiene implicaciones muy concretas en la política electoral. Por vez primera en la historia política de la ciudad el voto indígena es decisivo en la composición del gobierno local.

“Chamula, el primer pueblo indio que disputa mecanismos de poder a los mestizos”, así titula Hermann Bellinghausen su nota del 9 de febrero de 2003. Y abunda al respecto:

“Para bien y para mal, (los chamulas) son el primer pueblo indio que disputa a la sociedad mestiza el espacio urbano y los mecanismos de poder. Los criollos y mestizos, que los compararon históricamente con las bestias de carga (de ahí el gentilicio, pues eran "mulas"), hoy se los tienen que "tragar", y poco falta para que la otrora Ciudad Real sea gobernada por indios. De hecho, el actual presidente de San Cristóbal, ex priísta, sin ser indio, venció al PRI, al PAN y al PRD, casi exclusivamente con el voto de los chamulas expulsados y emigrados”.⁴²

No cabe duda de que proviene de Chiapas el más grande impulso y el más vigoroso estímulo que ha recibido la nación para discutir su naturaleza pluricultural y la necesidad del reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Sin embargo, la contribución de Chiapas al debate nacional sobre los pueblos indígenas y sus derechos no se agota en la agenda, fundamental, del derecho a la

⁴¹ Citados en **BELLINGHAUSEN, Hermann**. Chamula, el primer pueblo indio que disputa mecanismos de poder a mestizos. La Jornada, 9 de febrero de 2003.

⁴² **BELLINGHAUSEN, Hermann**. Op.cit.

autonomía, la integridad del territorio y los recursos naturales, así como el reconocimiento a sus instituciones políticas, sociales y culturales, sino que, también, experiencias tan complejas como el proceso de etnización y pluriculturalización de San Cristóbal, arrojan elementos para el enriquecimiento del programa de los derechos indígenas incorporando la dimensión urbana.

Juchitán: una ciudad indígena

A diferencia de los casos que he venido describiendo, Juchitán en el Istmo de Tehuantepec ha sido desde que obtuvo su reconocimiento como ciudad en un ya lejano 20 de mayo de 1857, una ciudad indígena, la capital urbana de los zapotecos istmeños.

Es un caso único en el país. Conforme a CONAPO cuenta con una población de 64, 261 habitantes, de los cuales más del 95% son indígenas. Sin lugar a dudas la más alta proporción de población indígena en una ciudad de ese tamaño.

No estamos, en consecuencia, en presencia de un proceso de etnización por expansión de la ciudad criolla sobre los pueblos circunvecinos o por las migraciones indígenas, sino ante un proceso singular de urbanización y etnización paralelo que hunde sus raíces en una profunda historia de unidad regional contra la intromisión extranjera, de las autoridades estatales y nacionales y de una férrea defensa de un proyecto local autónomo.

La identidad étnica y lo que se ha dado en denominar la zapotequización del istmo⁴³ constituye el producto de un largo proceso histórico que se ha concretado en la conformación de la única ciudad eminentemente indígena del país y en la existencia

⁴³ |REANUD OROZCO, Alma Rosa y SEGURA, Jesús Jaime Fco. Historia urbana del Istmo de Tehuantepec. Revista del Instituto Tecnológico de Oaxaca, número 5. Enero-junio 2000. www.itox.mx/Posgrado/Revista1/art5

de una periférica, aunque relativamente fuerte posición económica junto a una centenaria defensa de la autonomía y de los intereses de la región.

Los juchitecos se han caracterizado por una prolongada historia de rebeliones que incluyen el combate a las tropas francesas durante la intervención, la insurrección agraria en la época revolucionaria, considerada la segunda importancia después del levantamiento zapatista en Morelos, así como las luchas pioneras contra el caciquismo y el autoritarismo priista en los años 70 con la conformación de la Coalición Obrero Campesina del Istmo (COCEI).

En todos estos pasajes históricos la identidad étnica ha cumplido un papel crucial de cohesión y movilización política. Tres factores han sido centrales: a) la construcción de una identidad étnica regional y policlasista; b) la función estructuradora de las mujeres en la reproducción de esta identidad, desde una perspectiva específica de género, en términos de salvaguardar sus propios márgenes de autonomía al interior de la comunidad y c) la conformación de una burguesía zapoteca local que busca construir su propia hegemonía a partir del reforzamiento de la dimensión étnica.

Sobre el diversificado tejido de clase en que se construye y reproduce la identidad zapoteca en Juchitán, nos dice lo siguiente Jeffrey W. Rubin:

“En Juchitán, las familias de clase media y media baja han convivido generalmente en plazas comunitarias, en vecindarios pobres y participan de las tradiciones familiares y vecinales y se consideran a sí mismos parte de la gente pobre. La burguesía en Juchitán, en contraste con grupos económicamente similares en otra parte de México generalmente no rechaza su identidad indígena y se asegura que sus hijos hablen zapoteco y participen de las tradiciones, aún mientras aprenden a funcionar en el ambiente educativo y de negocios del mexicano adinerado. Mientras que la mezcla cultural resultante puede tomar varias formas sirve para consolidar tanto la riqueza como la etnicidad zapoteca.”⁴⁴

Lo anterior significa que, a diferencia de todos los otros procesos de etnización y urbanización que he señalado, en Juchitán se ha conformado un tipo de relaciones

⁴⁴ RUBIN W., Jeffrey. Decentring the Regime. Ethnicity, Radicalism and Democracy in Juchitán, México. 1997, Duke University Press, p. 40. Traducción del autor.

sociales que no reproducen el patrón de relaciones interétnicas cortado por líneas de clase más o menos definidas. No se trata, como en Mérida, de una élite autoadscrita como blanca y criolla, propietaria y dominante, frente a una población indígena subordinada, trabajadora, desposeída e invisibilizada. Más bien estamos ante un tejido étnico común, aunque no homogéneo en donde las contradicciones sociales se encuentran a partir de los procesos de diferenciación social y de adscripción política.

Las relaciones inter-étnicas locales, en el caso de la ciudad de Juchitán, son primordialmente relaciones intra-étnicas en donde el campo de la disputa es por el significado, alcance y contenidos de la identidad zapoteca, no por su reconocimiento o su visibilidad interna.

Sin embargo, en tanto se ha conformado una burguesía zapoteca istmeña en Juchitán, aunque con presencia también relevante en Tehuantepec, y existe una fuerte tradición de defensa de los intereses locales y de la autonomía de la región, la demanda de reconocimiento, respeto y usos políticos de la identidad zapoteca se generan fundamentalmente de la ciudad hacia fuera de ella.

No escapa tampoco al estudio de Jeffrey Rubin, la especificidad urbana del caso de Juchitán:

“La fuerza de la identidad étnica y su práctica en Juchitán en el siglo XX ha sido extraordinaria para una ciudad mexicana. (...) Mientras que en pequeñas ciudades lo común para la mayoría de los habitantes de un pequeño pueblo era hablar una lengua indígena común además del español, en la mayoría de las ciudades con población superior a los 40 mil habitantes lo común es que los hablantes de diversas indígenas oscilaran entre el 20 y el 30% de la población total. En contraste en Juchitán, en el censo de 1980 reportó que 79% de los juchitecos hablaban una lengua indígena y que una vasta mayoría asumían hablar zapoteco del istmo”.⁴⁵

A todas luces la experiencia juchiteca constituye la excepción de los patrones dominantes de inserción de la población indígena en los procesos de urbanización.

⁴⁵ RUBIN W., Jeffrey. Op. Cit., p. 38

Su excepción es histórica, es social, pero sobre todo política. Nos muestra que los procesos de etnización cohesionadores y no excluyentes son procesos políticos en los que los sujetos sociales, los pueblos, cuentan con herramientas propias, base material que les otorga fuerza y autonomía y necesidad de un discurso histórico y una identidad étnica en constante proceso de creación y recreación.

Diversidad en la diversidad

El proceso de urbanización y la creciente etnización de las ciudades constituyen una tendencia dominante caracterizada por muy diversos procesos locales. Esto es, nos encontramos, como lo he señalado, ante la urbanización heterogénea y la etnización diferenciada.

La urbanización heterogénea no se refiere única ni principalmente a la dimensión cuantitativa del fenómeno, ciudades medianas, grandes y zonas metropolitanas, sino a los diferentes procesos de construcción de la nueva especialidad urbana. No es lo mismo la urbanización de la franja fronteriza norte guiada por la acelerada integración económica a los Estados Unidos, que la urbanización de los nuevos polos turísticos, o la búsqueda de nuevos perfiles productivos para las ciudades que se expandieron bajo el patrón fondista, en el marco de la sustitución de importaciones y la expansión del gasto público. Así en el país hay un sistema urbano nacional, pero no hay ciudades ni urbanización homogénea.

Del mismo modo, la progresiva presencia indígena en las ciudades no sigue, como se ha mostrado, un solo patrón, ni una sola tendencia. Las causas son distintas, los ritmos diferentes, como lo son también el impacto en la transformación de las relaciones interétnicas, aunque sin escapar a la matriz de hierro del racismo y la discriminación. No obstante, lo que he denominado etnización diferenciada no se refiere únicamente a las diferentes características de este proceso en distintas ciudades del país, sino también a las diferentes maneras de vivir y recrear la

identidad y de insertarse en los entornos urbanos por los diferentes pueblos indígenas.

Así encontramos que no es la misma relación la que establecen los pueblos originarios sobre los que ha avanzado la ciudad que los residentes que llegaron a ella de múltiples lugares, que no es lo mismo tampoco el tipo de inserción urbana entre, por ejemplo, los zapotecos y los mazahuas, o los triquis y los otomíes. También hay singularidades y problemáticas particulares que no deben ser invisibilizadas u homologadas. La diversidad es también un espacio de desigualdades y diferencias.

Dos son las principales desigualdades. La primera -y la más relevante- es la que se establece entre la media de la población de la ciudad y la media de la población indígena que allí vive; la segunda es la que se establece entre las diferentes comunidades indígenas dentro de una misma ciudad.

Patricia Noemí Vargas y Julia Isabel Flores en su investigación muestral sobre indígenas en las ciudades de México⁴⁶ han encontrado una serie de datos muy reveladores.

Existen, de entrada, importantes diferencias en escolaridad, trabajo, salarios, vivienda y salud entre los habitantes urbanos no indígenas y los indígenas. Así, mientras entre los indígenas de zonas urbanas 18.3% no tiene ninguna instrucción y 22.3% cuenta con primaria incompleta, entre la población no indígena las proporciones son del 8.7 y 18.3%.

Las estrategias de sobrevivencia obligan a una alta participación de todo el núcleo familiar en la generación de ingresos. De esta manera la tasa de participación de las mujeres indígenas en el trabajo remunerado en las ciudades es del 45.7% frente a un 31.3% de promedio nacional. En lo que respecta a los salarios mientras que el 42%

⁴⁶ **VARGAS BECERRA, Patricia Noemí y FLORES DÁVILA, Julia Isabel.** Los indígenas en ciudades de México: el caso de los mazahuas, otomíes, triquis, zapotecos y mayas, en *Papeles de Población*. Octubre-diciembre, 2002. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México, pp. 235-257.

de la población mexicana recibe hasta dos salarios mínimos este porcentaje en el caso de los indígenas urbanos se eleva hasta casi el 58%. Asimismo, más del 80% de los migrantes de primera generación se encuentran insertos en la economía informal, aunque este porcentaje disminuye al 67.4% en el caso de migrantes de segunda generación y aún así es superior a la media de la población urbana no indígena.⁴⁷

Se produce la capilarización de la desigualdad. En general las condiciones de los sectores populares urbanos distan mucho de ser envidiables y expresan también las graves condiciones de desigualdad social del país, pero en el caso de los indígenas urbanos se produce un fenómeno que podemos denominar de desigualdad agravada. Esto es, la inserción urbana en condiciones de una rígida concentración del ingreso y la propiedad, así como de una fuerte exclusión social por razones étnicas genera un proceso doble de profundización de la desigualdad y de solidificación de la discriminación.

Pero la migración continúa, se diversifica y extiende. Ello se explica por la profunda crisis de las relaciones de reproducción social y material en el campo mexicano y en las regiones indígenas, por un lado, y por el otro, en la condición paradójica de la inserción urbana. Esta paradoja se sintetiza en que se lleva a cabo en condiciones de subordinación y desigualdad agravada, pero que, al mismo tiempo, reporta diferencias positivas importantes con respecto a las regiones de origen.

En las ciudades se vive discriminado y por debajo de la media de los otros habitantes de la ciudad, pero, pese a todo, se accede a más servicios públicos y mayores ingresos que en las regiones de origen.

“La mayoría de los grupos indígenas en las ciudades, nos dicen Vargas y Flores, viven en situación desventajosa respecto a otros grupos urbanos; no obstante en gran medida viven en mejores condiciones que en el campo debido a la extrema pobreza de las zonas rurales. Así las personas consideran que en la ciudad se vive mejor en

⁴⁷ Ibid.

lo relativo a economía, educación, salud, justicia y vivienda y solamente se consideró que se vive mejor en el campo en lo relativo a la seguridad y el medio ambiente⁴⁸

Adicionalmente, se presentan diferencias entre miembros de diferentes pueblos indígenas. Dos de cada diez indígenas reportaron que reciben un salario menor al de los no indígenas, lo cual era particularmente grave entre los triquis 34.5%, los otomíes 28.4% y los mazahuas 25.9%. Respecto a la educación quienes reportaron haber tenido algún problema por ser indígenas va del 14.7% entre los triquis y 13.4% entre los otomíes a un 0.3% en el caso de los mayas y de 3.1% de los zapotecos.⁴⁹

Sin embargo, las mismas investigadoras encontraron similitudes y diferencias en la percepción entre miembros de los pueblos maya, zapoteco, triqui, otomí y mazahuas residentes en ciudades.

La más relevante de las coincidencias fue con respecto a los problemas comunes. En orden de importancia, la pobreza, la falta de empleo y la discriminación.

Sin embargo, respecto a los aspectos específicos por cada pueblo, encontraron que entre los mazahuas los problemas más relevantes son la discriminación, el analfabetismo, no hablar español, la falta de trabajo y la pobreza. En cambio, para los otomíes, los problemas más destacados son no hablar español y la pobreza. Los zapotecos, por su parte, ponen el acento en no contar con trabajo y no hablar el español, la educación y las adicciones. Para los mayas los problemas se concentran en la pobreza, no hablar español y la carencia de educación. Por último, para los triquis los asuntos más urgentes son la carencia de vivienda y de trabajo, así como la discriminación y la pobreza.⁵⁰

No obstante que no podrían hacerse generalizaciones a partir de esta aproximación muestral, no deja de arrojar elementos muy importantes para la reflexión y para

⁴⁸ Ibid, p. 241

⁴⁹ Ibid, p. 244

⁵⁰ Ibid, p. 242

futuras investigaciones sobre las implicaciones de la etnización diferenciada de las ciudades mexicanas.

En este sentido es de mucha utilidad el trabajo de Miguel Ángel Martínez, Juan Enrique García y Patricia Fernández sobre indígenas en zonas metropolitanas al que hicimos referencia anteriormente.⁵¹

En su estudio dichos investigadores encuentran en un estudio comparativo entre las zonas metropolitanas de México, Guadalajara, Monterrey, Toluca, Puebla y Tijuana y localidades indígenas con población menor a 2,500 habitantes, elementos como al alto grado de bilingüismo entre la población indígena metropolitana, cercana al 99%, pero que va fuertemente acompañada de procesos de pérdida de la lengua indígena materna.

En materia educativa confirman la mayor escolaridad de los indígenas de las zonas metropolitanas a los de sus regiones de origen, pero precisan que ello no necesariamente se debe a la mayor oferta de servicios educativos en las ciudades, sino también al hecho de que quienes migran a las ciudades ya cuentan con un nivel de escolaridad mayor en las propias comunidades de origen. Adicionalmente las tasas de analfabetismo entre los indígenas urbanos son menores entre las generaciones más jóvenes y, por ende, de migración más reciente.

Sin embargo, son notables las diferencias de las tasas de analfabetismo entre miembros de diferentes pueblos indígenas habitantes de zonas metropolitanas, así como entre hombres y mujeres, como lo expresa el siguiente cuadro:

⁵¹ **MARTÍNEZ, Miguel Ángel, GARCÍA, Juan Enrique y FERNÁNDEZ, Patricia.** Indígenas en zonas metropolitanas, en La situación demográfica de México, 2003. CONAPO. México, 2003. pp. 155-164.

**Distribución porcentual de la población indígena analfabeta de 15 años y más,
por lengua indígena según lugar de residencia y sexo, 2000**

	Analfabetismo					
	Zona metropolitana			Localidades con menos de 2 500 habitantes		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Chol	1.4	0.8	1.8	37.8	23.5	52.0
Maya	3.0	1.3	4.6	24.3	19.0	30.1
Mazahua	10.5	4.6	15.7	30.0	16.8	41.6
Mazateco	11.9	8.9	14.8	44.1	35.0	52.7
Mixteco	11.1	5.8	15.8	40.3	30.4	49.1
Náhuatl	10.2	6.0	13.9	36.9	27.5	46.0
Otomí	15.5	8.8	21.8	30.3	21.4	38.3
Purépecha	9.7	6.5	13.0	25.7	16.5	33.2
Totonaca	10.9	5.6	16.1	36.4	26.4	46.0
Tzeltal	7.5	1.3	12.6	44.2	30.0	58.2
Tzotzil	6.6	3.3	9.1	45.6	31.0	59.5
Zapoteco	6.0	2.4	9.1	28.0	18.5	36.9

Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en la muestra censal, 2000.

Como puede verse, el rango de variación es enorme, entre el 37.8% de los choles de comunidades menores a 2,500 habitantes a los sólo 1.4% en las zonas metropolitanas. Pero más dramático aún entre el 1.8% de mujeres en zonas metropolitanas y el 52% de mujeres en comunidades pequeñas.

La principal constante, sin embargo, son las altísimas tasas de analfabetismo en las comunidades pequeñas y el hecho de que los indígenas urbanos tienen tasas de analfabetismo más altas que la media de esas ciudades y en los casos de los miembros de los pueblos purépecha, mazahua, mazateco, Mixteco, náhuatl y otomí, todos tienen tasas de analfabetismo superiores no sólo a la media urbana, sino a la media nacional. Esto es, los indígenas más escolarizados se encuentran también por debajo del promedio del país.

Finalmente, con relación a los salarios, siendo de los más bajos en la escala urbana, en general duplican a los ingresos en las regiones de origen y por otro lado en las zonas metropolitanas hay un mayor acceso a servicios de energía eléctrica (98.7%), servicio sanitario exclusivo (93.5%), agua entubada (89.4%), drenaje (88%), pocos de ellos tienen aún piso de tierra en sus viviendas (7.5%), así como una pequeña

proporción utiliza leña o carbón como combustibles para cocinar (6.7%). En cuanto a aparatos electrodomésticos, 63.4 por ciento cuenta con refrigerador y 38.9 por ciento con teléfono.⁵²

Una de las transformaciones más importantes que el proceso de urbanización está teniendo en las mujeres indígenas es la modificación en los hábitos reproductivos.

Aunque los hogares indígenas urbanos tienden a ser mayores al del resto de los hogares urbanos, hay una tendencia a la caída de la fecundidad de las mujeres indígenas en zonas metropolitanas y su mayor aproximación a la media urbana.

Por otro lado, Miguel Ángel Martínez, Juan Enrique García y Patricia Fernández afirman que es posible encontrar diferencias en los niveles de mortalidad entre los indígenas que residen en zonas metropolitanas y los que viven en áreas rurales. Por ejemplo, en las áreas rurales, mueren en promedio siete de cada cien hijos de mujeres entre 25 y 29 años, mientras que en México, Guadalajara y Monterrey se reduce a 3.6, 3.7 y 4.6, respectivamente.⁵³

Todo lo anterior apunta a estudiar las lógicas diversas de la exclusión social incorporando las variables de condición de clase, dinámica rural y urbana, pertenencia étnica y roles de género. Todos estos son factores que inciden y pesan en los procesos de urbanización y etnización y que dan cuerpo a una diversidad étnica y cultural cada vez más visible en el marco de una desigualdad social, a su vez, cada vez más enraizada y capilar. Esto es, clase, etnia, género y ciudad son los componentes de una nueva desigualdad urbana, una desigualdad compleja.

Pocos ámbitos socio-espaciales expresan la complejidad de la nueva desigualdad urbana como la Ciudad de México. Al estudio de su proceso de etnización y de pluriculturalización es que dedicamos el siguiente capítulo.

⁵² Ibid, p. 162

⁵³ Ibid, p. 160

y

CAPÍTULO III

LA CIUDAD DE LOS VENCIDOS

Historia de tierras antiguas

Una diferencia capital entre el proceso de urbanización y etnización en otros centros urbanos del país y el que ha vivido -y vive- la ciudad de México lo constituye la complejidad y densidad histórica de un proceso de construcción de ciudad en las tierras, aguas y bosques del Valle de México que si no atenemos únicamente a la fecha de la fundación de México-Tenochtitlán se acerca ya a los 700 años.

Sin embargo, la población de la cuenca y el valle de México es un proceso que, sin despropósitos, puede ser calificado de milenario. Así lo resume Alejandro Villalobos:

“En comparación con otras regiones de nuestro planeta, la Cuenca de México registra la presencia humana desde hace más de 12 mil años A.C., con lo que la coloca como uno de los mayores centros de desarrollo cultural de mayor importancia, similar a aquellos ubicados en las proximidades del Nilo o en el Oriente Medio. Si a esta situación agregamos que en la actualidad la habitan alrededor de 20 millones de seres humanos, la cuenca adquiere un papel de singular importancia al construirse en uno de los lugares habitados durante más tiempo en toda la Tierra”¹

Es una historia urbana larga, que se remonta a los primeros asentamientos entre los años 650 y 300 A.C. y que llegaron a tener alrededor de 29 mil habitantes en Chalco-Xochimilco, 11 mil en Texcoco, 10,000 en Cuicuilco e Iztapalapa y 6,000 en Tenayuca-Cuatitlán.² Pero eran sólo los prolegómenos de la revolución urbana que se avecinaba con el surgimiento de la gran ciudad de Teotihuacan, la ciudad por excelencia del mundo clásico mesoamericano.

Teotihuacán concentró la población urbana de la cuenca y se erigió como una de las ciudades más grandes del mundo con 94 mil habitantes. Mientras ello sucedía se

¹ VILLALOBOS, Alejandro. “Primeros asentamientos humanos” en GARZA, GUSTAVO, coordinador. La Ciudad de México en el fin del segundo milenio. El Colegio de México-Gobierno del Distrito Federal. México, D.F., 2000, p. 86

² Ibid, p. 87

redujo a la mitad la población de Cuicuilco y prácticamente desaparecieron los asentamientos urbanos de Chalco-Xochimilco y Texcoco.³

El pensamiento urbano y arquitectónico mesoamericano se constituyó en Teotihuacán y su largo reinado e influencia de 1,200 años. Como señala Alejandro Villalobos, esa urbe generó infraestructura nunca antes vista en el espacio mesoamericano:

“Calzadas, puentes, canales, grandes espacios y plazas exteriores, complejos arquitectónicos y unidades habitacionales. Teotihuacán constituyó una de las ciudades antiguas más importantes del mundo (...) La ciudad crea y modela el pensamiento para materializarlo en los elementos arquitectónicos que perviven en el México moderno, definiendo la arquitectura y urbanística mesoamericanas. Se sitúa como el gran centro de poder e influencia, cuyo prestigio civilizador influye en la evolución cultural de otros pueblos”⁴

La historia urbana mesoamericana se caracterizó por el auge, caída y abandono de las ciudades. Los nuevos asentamientos se nutrían de la población que huía de los decaimientos urbanos y de las nuevas corrientes migratorias de pueblos de filiación náhuatl y de pueblos probablemente pames denominados genéricamente como chichimecas.

El surgimiento de la nueva metrópoli central, México-Tenochtitlán arranca con el fin del reinado de Teotihuacán, alrededor del año 700 de nuestra era, y la multiplicación de asentamientos en la cuenca del sistema de lagos del valle de México. Así en los ecosistemas de los lagos de Zumpango, Xaltocan, Texcoco, Xochimilco y Chalco fueron surgiendo distintas ciudades-Estado, cuyos nombres son fácilmente reconocibles hasta nuestros días: Cuicuilco, Azcapozalco, Cuatitlán, Culhuacán, Chalco, Mixcoac, Texcoco y Xochimilco.⁵

Las distintas ciudades-Estado construidas en la cuenca del sistema de lagos del valle de México guerreaban entre sí y conformaron relaciones de subordinación y

³ Ibid, p. 88

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem

dominación. Antes del surgimiento de México-Tenochtitlán la tendencia a la centralización política se manifestó en la sucesión de tres hegemonías distintas, la de Tenayuca, la de Texcoco y la de Azcapozalco. Este último señorío, por cierto, constituyó la base material de un imperio naciente que se extendió a los límites de lo que ahora son Ixmiquilpan, Pachuca, Izúcar de Matamoros, Iguala y Toluca.⁶

México-Tenochtitlán se fundó en un islote en el año de 1324. En su primera etapa no hubo un desarrollo urbano sobresaliente, pero sentaron las bases simbólicas de lo que sería su posterior consolidación política y expansión territorial: un adoratorio a Huitzilopochtli, un juego de pelota y el tallado de figuras representando a Quetzalcóatl. Construyeron su primer templo dedicado al sol y, por ello, con orientación al poniente. Ello determinó la posterior traza de la ciudad y su influencia se extiende hasta nuestros días.

La naciente México-Tenochtitlán se enfrentaba a tres desafíos: la domesticación del agua, el florecimiento del comercio y la centralización del poder.

La ciudad que encontraron los conquistadores españoles era, en buena medida, resultado de la obra política y material de dos mandatarios tenochcas: Izcóatl y Moctezuma I.

El primero de ellos, como sostiene Susan D. Gillespie,⁷ derrotó la hegemonía tepaneca con ayuda de la ciudad de Texcoco y fundó una hegemonía política con Tenochtitlán a la cabeza: la triple alianza. Izcóatl impuso tributo a las demás ciudades, reorganizó la estructura sociopolítica y económica de la ciudad y sentó las bases para la expansión del nuevo imperio hasta tierras muy distantes.

⁶ **LOMBARDO DE RUIZ**, Sonia. "Evolución de México-Tenochtitlán" en **GARZA, GUSTAVO**, coordinador. La Ciudad de México en el fin del segundo milenio. El Colegio de México-Gobierno del Distrito Federal. México, D.F., 2000,

⁷ **GILLESPIE D.**, Susan. "Los reyes aztecas. La construcción del gobierno en la historia mexicana". México, 1999, cuarta edición. Ed. Siglo XXI, p. 48

Moctezuma I, o con mayor precisión Moctezuma Ilhuicamina o “Flechador del Cielo”, encabezó la construcción urbana de la gran Tenochtitlán. Durante su reinado se consolidó la morfología de la nueva urbe. Los seis reyes aztecas que le sucedieron hicieron sólo obras de remozamiento o ampliación.

En el gobierno de Moctezuma Ilhuicamina se gozó de un fuerte flujo de tributos que hicieron posible las grandes obras de la época: se sustituyeron las construcciones de lodo y carrizo por edificaciones duraderas, se construyeron las casas reales y muy probablemente la plaza del mercado. Se emitieron ordenanzas que reglamentaban la construcción de viviendas y donde se establecían las características exteriores de las viviendas para diferenciar la condición social de sus habitantes.

Fueron también muy relevantes las obras hidráulicas, en particular, aquellas destinadas a evitar las frecuentes inundaciones de la ciudad, como la de 1449, a raíz de la cual Moctezuma Ilhuicamina pidió ayuda al rey de Texcoco, Netzahualcóyotl, quien le recomendó la edificación de un enorme albaradón para contener la furia de las aguas.⁸

Pero la obra más importante, sin duda, lo fue el Templo Mayor que se sobrepuso al viejo templo de la época de Izcóatl, se amplió su tamaño, se enriqueció su decorado, se trazaron sus patios y se rodeó de un enorme coatepantli o muro de serpientes.⁹

Así quedó constituida una ciudad cuyo núcleo era el Templo Mayor:

“De él partían con simetría radial y hacia los cuatro puntos cardinales, las cuatro calzadas que limitaban los cuatro huey calpulli o parcialidades, es decir, los cuarteles originales en los que se distribuía la población. A su vez estas parcialidades estaban divididas en unidades más pequeñas, los barrios o calpullis, constituidos por unidades comunales formadas por agrupaciones de parcelas o lotes a manera de manzanas.

⁸ **MIER Y TERAN ROCHA**, Lucía. La primera traza de la ciudad de México 1524-1535. México, 2005. Fondo de Cultura Económica, tomo I, p. 87

⁹ **LOMBARDO DE RUIZ**, Sonia. “Evolución de México-Tenochtitlán” en **GARZA, GUSTAVO**, coordinador. La Ciudad de México en el fin del segundo milenio. El Colegio de México-Gobierno del Distrito Federal. México, D.F., 2000, pp. 94-95.

Las calles seguían la orientación impuesta por las calzadas, así que formaban una retícula con líneas de norte a sur y de este u oeste”¹⁰

La ciudad, conforme a estimaciones de Sonia Lombardo de Ruiz, tenía una superficie aproximada de 15 kilómetros, con una longitud de 3.7 kilómetros en su eje mayor que abarcaba lo que actualmente es el Eje 2 Norte en Tlatelolco a la calle de Chimalpopoca en la colonia Doctores y de 2.9 kilómetros en su eje menor, de oeste a este, de la actual calle de Zarco a Eduardo Molina.

Dentro de esta superficie habitaban alrededor de 60 mil personas, con una densidad aproximada de 4 mil personas por hectárea, aunque otras estimaciones hablan de una población de hasta 200 mil personas¹¹. En lo que hay acuerdo es que la densidad era mayor en la periferia que en el centro, ya que en éste habitaba la nobleza en construcciones que contaban con grandes áreas jardinadas. La población se concentraba en el anillo que rodeaba a la zona central, en terrenos chicos con edificaciones concentradas, en barrios ubicados al sur del mercado de Tlatelolco y al norte del centro ceremonial de Tenochtitlán.

Cuando Cortés estimó en 60 mil el número de casas en México-Tenochtitlán incorporó la enorme población dispersa en comunidades más lejanas o en la zona chinampera, como Popotla, Mixiuhca o Iztacalco. Y era en buena medida producto de la percepción (correcta) de que México-Tenochtitlán no era sólo una gran ciudad, sino el eje de un imperio, el centro urbano que articulaba a toda la Cuenca de México en tanto unidad regional.¹²

De esta manera en las tierras del Valle de México ya existía una ciudad y se había desarrollado un proceso de urbanización propio que asombró a los conquistadores españoles.

¹⁰ Ibid, p. 96

¹¹ **MIER Y TERÁN ROCHA**, Lucía, op.cit., p.90

¹² Ibídem

Así describe Bernal Díaz del Castillo la ciudad que divisaron al cruzar los volcanes que sirven de centinelas al Valle de México:

“De allí vimos las tres calzadas que entran a México, que es la de Iztapalapa, que fue porque la que entramos cuatro días había, y la de Tacuba que fue por donde después salimos huyendo la noche de nuestro gran desbarate, cuando Cuedlabaca (Cuitláhuac), nuevo señor, nos echó de la ciudad, como adelante diremos y la de Tepeaquilla. Y veíamos el agua dulce que venía de Chapultepec, de que se proveía la ciudad y en aquellas tres calzadas, las puentes que tenía hechas de trecho a trecho, por donde entraba y salía el agua de la laguna de una parte a otra; y veíamos en aquella gran laguna tanta multitud de canoas, unas que venían con bastimentos y otras que volvían con cargas y mercaderías; y veíamos que cada casa de aquella gran ciudad y de todas las más ciudades que estaban pobladas en el agua, de casa a casa no se pasaban sino por unas puentes levadizas que tenían hechas de madera, o en canoas; y veíamos en aquellas ciudades cúes y adoratorios a manera de torres y fortalezas, y todas blanqueando, que era cosa de admiración, y las casas de azoteas, y en las calzadas otras torrecillas y adoratorios que eran como fortalezas. Y después de bien mirado y considerado todo lo que habíamos visto, turnamos a ver la gran plaza y la multitud de gente que en ella había, unas comprando y otros vendiendo, que solamente el rumor y zumbido de las voces palabra que allí había sonaba más que de una legua, y entre nosotros hubo soldados que habían estado en muchas partes del mundo, y en Constantinopla, y en toda Italia y Roma, y dijeron que plaza tan bien compasada y con tanto concierto y tamaño y llena de tanta gente no la habían visto...”¹³

Sin embargo, como bien señala Lucía Mier y Terán Rocha, los españoles se enfrentaron a una concepción urbana tan compleja e incomprensible como la sociedad que se proponían conquistar. Frente a sus ojos se abría una ciudad articulada en torno a un emplazamiento lacustre, con una traza rectilínea, con calles de agua y con un complejo sistema de suelo flotante: las chinampas. Adicionalmente la ciudad contaba con plazas ceremoniales abiertas y puentes levadizos.¹⁴

Uno de los más desconcertantes elementos de la traza urbana de México-Tenochtitlán lo constituía el patrón de división y asentamiento espacial sustentado en una compleja relación de parentesco, territorialidad, propiedad comunal, división del trabajo y estratificación social:

¹³ Citado en **LEÓN PORTILLA, Miguel**. Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la Conquista. México, 2005. 26 edición, UNAM, pp. 197-198

¹⁴ **MIER Y TERÁN ROCHA, Lucía**, op. Cit., p. 88

“Para los españoles esta idea les era desconocida, ya que la división urbana que en esos momentos imperaba en Castilla se basaba en los barrios que se organizaban bajo los conceptos de territorialidad y especialización en el trabajo, pero que no conllevaban una connotación de parentesco. Esta ciudad, orgullo del Imperio azteca, correspondía a la evolución de dos siglos de expansión y desarrollo, y esta ciudad, corazón de un imperio, era aquella que Cortés y sus hombres querían dominar”.¹⁵

Por más analogías que realizaban con otros centros urbanos en España, Europa o Tierra Santa, los conquistadores fueron sorprendidos por la magnitud y singularidad de una gran ciudad mesoamericana asentada sobre un sistema de lagos y conformada por calles rectas, acequias, albarradones, un acueducto de cinco kilómetros, amplias áreas verdes, fabricación de suelo, transformación de canales en caminos de tierra firme, largas calzadas en donde se sucedían chozas de paja y construcciones de adobe y construcciones de cal y canto para culminar en el coatepantli que amurallaba el vasto centro ceremonial de 120 mil metros cuadrados, 12 hectáreas con sus más de ochenta construcciones.

Contaba en su zona norte, además, con el centro comercial más importante de todo el Imperio. Hernán Cortés no disimula la fuerte impresión que le produjo el tianguis de Tlatelolco y así lo consigna en su Segunda Carta de Relación dirigida al emperador Carlos V a finales del mes de octubre de 1520:

“Tiene esta ciudad muchas plazas, donde hay continuos mercados y trato de comprar y vender. Tiene otra plaza tan grande como dos veces la ciudad de Salamanca, toda cercada de portales alrededor, donde hay cotidianamente arriba de sesenta mil ánimas comprando y vendiendo; donde hay todos los géneros de mercaderías que en todas las tierras se hallan, así de mantenimientos como de vituallas, joyas de oro y plata, de plomo de latón, de cobre de estaño, de piedras, de huesos, de conchas, de caracoles y de plumas (...) Cada género de mercadería se vende en su calle, sin que entremetan otra mercadería ninguna, y en esto tienen mucho orden. Todo lo venden por cuenta y medida excepto que hasta agora no se ha visto vender cosa alguna por peso. Hay en esta gran plaza una muy buena casa como de audiencia, donde están siempre sentados diez o doce personas, que son jueces y libran todos los casos y cosas que en el dicho mercado acaecen y mandar castigar los delincuentes”¹⁶

¹⁵ Ibid, p.93

¹⁶ Citado en **MIER Y TERÁN ROCHA**, Lucía, op. cit., p. 98

Así recoge Miguel León Portilla la derrota de Tenochtitlán y la rendición de la ciudad:

“Este fue el modo cómo feneció el mexicano, el tlatelolca. Dejó abandonada su ciudad. Allí en Amáxac fue donde estuvimos todos. Y ya no teníamos escudos, ya no teníamos macanas y nada teníamos que comer, ya nada comimos. Y toda la noche llovió sobre nosotros”¹⁷

Este complejo entramado urbano conformado por una ciudad organizada y jerarquizada, con usos de suelo regulados, ordenanzas arquitectónicas definidas, límites espaciales precisos, con una fuerte centralización del poder y una proyección estatal que dejó sentir su influencia a miles de kilómetros, era la ciudad que los españoles conquistaron y sobre cuyas ruinas y, en buena medida su traza original, erigieron su propia ciudad, el centro político y simbólico del poder colonial.

La decisión de construir la ciudad en el territorio de lo que había sido México-Tenochtitlán no fue fortuita o arbitraria, sino el punto de partida de una estrategia de dominación y conquista que tomó en cuenta consideraciones de tipo militar, como lo eran las ventajas naturales que representaba la defensa del islote en donde se asentaba el centro ceremonial de la antigua ciudad mesoamericana que, además contaba, con buenos medios de comunicación con tierra firme.

Pero las consideraciones fundamentales fueron de orden político y simbólico. Por ello fueron rápidamente desechadas las propuestas que planteaban que la nueva ciudad se construyera en Coyoacán, Tacuba o Texcoco. La ciudad de México se construyó sobre la antigua Tenochtitlán como demostración de una nueva relación de poder sustentada en la ocupación espacial de la vieja metrópoli y en la expropiación simbólica del prestigio, autoridad e influencia de la ciudad mesoamericana.

“La antigua Tenochtitlán representaba el poderío del Imperio azteca y ocupar físicamente su espacio reforzaba el triunfo de los españoles. Sobre las cenizas de la ciudad antigua surgía un nuevo orden. Cortés estaba cada vez más seguro de que debían ocuparse los mismos espacios en que la ciudad azteca se había asentado, por razones militares, por razones simbólicas de poder, por razones prácticas de

¹⁷ LEÓN PORTILLA, Miguel. Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la Conquista. México, 2005. UNAM, 26ª. Edición, p. 154.

disponer de material con que construir la nueva ciudad. A los españoles, herederos de la tradición de conquista de las ciudades islámicas del sur de España, les era familiar la idea de apoderarse de las ciudades, de sus monumentos, de sus templos y sus palacios, y luego sustituir el significado por la sobreposición de sus símbolos. Por lo tanto, la idea de Cortés de asentar el corazón de la Colonia en el corazón del Imperio azteca no fue fortuita, sino que correspondía a toda una política de conquista que tenían como antecedente los españoles¹⁸

La ciudad de México nació con un doble carácter de ciudad conquistada y ciudad de conquista. Expresión material, simbólica, espacial, territorial del nuevo poder colonial y al mismo tiempo asentada sobre una traza urbana que no pudo ser borrada en sus grandes perspectivas sino que debió ser incorporada, deglutida y refuncionalizada en la nueva realidad urbana.

Los españoles traían consigo, además, la experiencia de la reconquista de las ciudades islámicas del sur de la península ibérica, en donde después de la victoria militar, se apoderaban de sus monumentos, templos y palacios para sobreponerles sus propios símbolos y resemantizarlos.

Los conquistadores intentaron construir la nueva ciudad a imagen y semejanza de las ciudades españolas, pero se encontraron con dos grandes limitaciones: la condición lacustre y el diseño urbano preexistente.

Como hemos señalado la traza urbana de Tenochtitlán tenía diferencias fundamentales con el urbanismo de los conquistadores. En contraste con las ciudades fortaleza españolas construidas en los puntos altos, amuralladas y con pequeñas e intrincadas calles y callejones, Tenochtitlán era una ciudad construida en terreno plano, con amplias calzadas y en medio de un sistema de lagos.

Sobre esta realidad es que el ingeniero Alfonso García Bravo, como han demostrado diversas investigaciones históricas, recibió la encomienda de diseñar la nueva traza de la ciudad de México. Como señaló en 1933, el ingeniero José R. Benítez las

¹⁸ **MIER Y TERÁN ROCHA**, Lucía, op. Cit., pp. 104-105

“dispendiosas” y “maltratadas” construcciones de Tenochtitlán que habían quedado en pie sirvieron de punto de partida para el “anteproyecto de urbanización” del García Bravo.¹⁹

Por su parte, Manuel Toussaint en su trabajo Planos de la Ciudad de México siglos XVI y XVII, publicado en 1938, llamó la atención sobre la importancia capital que tuvo el sistema de acequias en la definición de la nueva traza:

“Las acequias le pusieron el límite y así, por el poniente, la que se seguía a la actual calle de San Juan de Letrán, marcó el lindero de la traza. Dividiendo el espacio comprendido entre las espaldas de las cajas viejas de Moctezuma y la acequia de dos grandes núcleos por medio de una calle (actual Bolívar), tuvo el tamaño de las calles, más tarde subdivididas de norte a sur, con lo cual quedó la disposición de calles y cabeceras invertidas en esta parte de la traza. Por el lado oriente, la calzada de Iztapalapa marcó la dirección y el palacio viejo de Moctezuma fue el módulo. Tomando otra medida igual, trazó su paralela a la calzada de Iztapalapa, y así fijó su límite por este lado a la traza de la actual calle de Jesús María. La acequia corría media distancia más al oriente (calle de Roldán) pero venía inclinada. Otro tanto ocurría por el lado del norte en que la acequia de la calle del Apartado obligó más tarde a desviar esa vía en relación con el resto. Por eso el Alarife toma el punto en que la acequia cruza la de San Juan Letrán y desde allí tira la perpendicular hasta unirla con su límite oriental por el sur, toma una distancia sensiblemente igual a la que había en las casas nuevas de Moctezuma a su límite norte, y por allí cierra su cuadro (calle de San Miguel). En el interior quedaba una acequia inclinada que duró siglos, pues todavía figura en planos del 1700, pero que corría atravesando los grupos de casas sin formar calle. Así logró el Alarife trazar una ciudad de forma regular sujetándose a las condiciones preexistentes”:²⁰

Aún es objeto de controversia el peso que tuvo la herencia urbanística indígena en la definición de la traza de las ciudades coloniales. Algunos autores, como Sanders y McAndrew se inclinan a favor de la idea de que las nuevas ciudades se encontraron sobredeterminadas por el diseño urbanístico previo que logró sobrevivir al proceso de reapropiación espacial de la conquista. En cambio Edwin Walter Palm sostiene la idea de que si bien hubo un proceso de incorporación de los elementos urbanísticos indígenas ello se produjo sobre la base de la nueva hegemonía urbana de los

¹⁹ Citado en Mier y Terán Rocha, Lucía, op.cit., p. 109

²⁰ Ibidem.

españoles quienes incorporaron, digirieron y refuncionalizaron los elementos heredados.²¹

No obstante los puntos de razón que cada una de estas posiciones tiene, es también aceptado que en la Nueva España hay dos casos con una enorme singularidad: Cuzco y Tenochtitlán, que fueron los dos centros urbanos más desarrollados y complejos que encontraron los conquistadores. En ambos casos, es evidente el enorme peso que la traza y distribución espacial original tuvieron en el diseño de la ciudad colonial. Así, entre más complejo y desarrollado era el urbanismo indígena más profunda, extensa y duradera fue su influencia en la construcción de la ciudad colonial.

Así, en el caso de Tenochtitlán, la traza de la ciudad colonial se estructura a partir del espacio material y simbólico de la plaza ceremonial amurallada por el coatepantli; por su parte, el centro ritual y las casas del emperador se convierten en la plaza de armas; las casas nuevas de Moctezuma pasan a albergar provisionalmente al Cabildo de la ciudad y posteriormente se construirá la residencia virreinal; en lo que fue el Templo Mayor se edificará la Catedral y el Palacio de Axayácatl pasará a ser la residencia de la audiencia.

Como lo ha destacado Andrés Medina²² con el aprovechamiento que hizo Cortés de la plaza central, las calzadas y los acueductos se vio obligado a mantener el significado cosmológico establecido en la orientación urbana heredada de la ciudad mesoamericana, la cual tiene como referentes fundamentales los cerros y volcanes que la rodean en el que el movimiento del sol marca los puntos que definen una concepción cuatripartita del universo con fundamento en los ejes equinociales y los extremos solsticiales. De esta manera nos dice el mismo autor:

²¹ Una exposición amplia de esta polémica se encuentra en Mier y Terán Rocha, Lucía, op.cit. , pp72-74

²² **MEDINA HERNÁNDEZ, Andrés.** Ciclos festivos y rituales en los pueblos originarios de la Ciudad de México: las comunidades de Tláhuac, en YANES Pablo, MOLINA Virginia, GONZÁLEZ Oscar. Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México-Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, México, D.F., 2004, p.159

“Todo esto implica que la ciudad española reproduciría, involuntariamente y clandestinamente, las bases cosmovisivas de sus orígenes mesoamericanos”²³

El inmenso esfuerzo de construcción de la ciudad colonial fue posible gracias a la abundancia de mano de obra y a las condiciones de tributo y despotismo a que fue sometida la población indígena. Los antiguos constructores de México-Tenochtitlán fueron ahora los edificadores de la ciudad colonial, de sus monumentos y plazas, de la espacialidad del nuevo régimen de dominación. Fray Toribio de Paredes o Benavente, quien cambió su nombre por el de Motolinia, que significa “pobre” y “humillado” calificó, en un relato estremecedor, la construcción de la nueva ciudad como la séptima plaga que azotó al pueblo indígena:

“La séptima plaga la edificación de la gran Ciudad de México, en la cual los primeros años andaba más gente que en la edificación del templo de Jerusalén en tiempos de Salomón, porque era tanta la gente que andaba en la obras, o venían con materiales y a traer tributos y mantenimientos a los españoles y para los que trabajaban en las obras, que apenas podía hombre romper por algunas calles y calzadas, aunque son bien anchas; y en las obras, a unos tomaban las vigas, y otros caían de alto, sobre otros caían los edificios que deshacían en una parte para hacer en otras; e la costumbre de las obras, es que los indios les hacen a su costa, buscando materiales y pagando los pedredos o canteros y los carpinteros, y si no traen qué comer, ayunan. Todos los materiales traen a cuestras; las vigas y piedras grandes traen arrastrando con sogas; y como les faltaba el ingenio e abundaba la gente, la piedra o viga que habían menester cien hombres, traíanla cuatrocientos”²⁴

El nuevo orden colonial

En materia urbanística el efecto más profundo del despotismo tributario impuesto a los pueblos conquistados fue su materialización en la nueva distribución socio-espacial de la ciudad basada en lo que Eduardo O’Gorman denominó el principio de separación²⁵, o el sistema de pureza histórica²⁶ consistentes en la rígida

²³ *Ibíd*em

²⁴ *Ibid*, p. 112-113

²⁵ *Ibíd*em

²⁶ Citado en **LIRA, Andrés**. Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlán y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812 – 1919. Coed. El Colegio de México, El Colegio de Michoacán. México, 1983, p. 31

segregación de la población indígena fuera de la traza de la nueva ciudad central y su confinamiento a tierras en las zonas aledañas, dando origen a las parcialidades de Santiago Tlatelolco y San Juan Tenochtitlán.

Para Andrés Medina, la lógica de asentamiento de las ciudades coloniales fue la segregación residencial que se expresó jurídicamente en la existencia de dos repúblicas, la de los Indios y la de los Españoles. Esta segregación residencial, al decir el autor:

“Hace de las ciudades espacios en los que se reproduce el estilo de vida de la metrópoli ultramarina. A los indios se les prohíbe residir en las ciudades y aquellos que sirven a los españoles son ubicados en los barrios periféricos claramente delimitados, con frecuencia extramuros de la ciudad”²⁷

Como ha señalado Andrés Lira en su apasionada investigación Comunidades indígenas frente a la ciudad de México:

“Los conquistadores eligieron el centro de la destruida Tenochtitlán para repartir, en calles trazadas a cordel, los solares en que habrían de asentarse las casas de los pobladores españoles y los edificios públicos de la ciudad, destinando las tierras aledañas a la población indígena. En estas tierras subsistieron las partes o compan de la época anterior, aunque alteradas por el territorio segregado para la población española y por los nombres y modalidades cristianas que se impusieron a los lugares y más aún por la ocupación de que ellas fueron haciendo —entre los jacales de los indios— pobladores españoles y mestizos. Dentro de lo que se llamó parcialidad de San Juan quedaron los cuatro campan --- llamados por los españoles barrios y a veces parcialidades—que componían la ciudad prehispánica: Santa María Cuepopan, al nor-oeste; San Sebastián Atzacolco, al nor-este; San Pablo Teopan, al sur-este y San Juan Moyotla, al sur-oeste. Al norte quedó la parcialidad de Santiago Tlatelolco”²⁸

Así como los conquistadores debieron incorporar la traza y concepción urbanística mesoamericana en el diseño de la ciudad colonial, también incorporaron en la construcción del nuevo régimen de dominación elementos de la estructura del poder político del pueblo conquistado. Los conquistadores, sobre la base del régimen de separación de las república de indios y de república de españoles, incorporaron a

²⁷ MEDINA HERNÁNDEZ, Andrés. Op. cit., p. 153

²⁸ Ibid, p. 29

descendientes de la vieja nobleza indígena en un sistema de gobierno por delegación, o gobierno indirecto, con base en el reconocimiento de cacicazgos y en el estímulo a un proceso de estratificación y capilarización social y política entre los indios conquistados.

Aunque la asiste la razón a Andrés Lira cuando afirma que la separación impermeable entre ambas repúblicas nunca fue tal y los intercambios, interrelaciones y matices sociodemográficos entre ambas fueron frecuentes, no lo es menos que en las decisiones fundamentales y las jerarquías constituyentes de ambas formas de organización política, se mantuvieron básicamente por varios siglos.

Las dos parcialidades indígenas de la ciudad de México, Santiago Tlatelolco y San Juan Tenochtitlán eran expresión también de una gran complejidad. Como ha destacado Andrés Lira²⁹ ambas contaban con sus respectivos tecpan o casas de gobierno, en que residían las autoridades electas cada año, respectivamente el gobernador y los alcaldes de cada una de las parcialidades: Tanto San Juan Tenochtitlán como Santiago Tlatelolco dependían, a su vez, de sus respectivos barrios y sus alcaldes, quienes desde épocas remotas se encontraban sujetos o bajo la influencia de ambas cabeceras. Asimismo, la relación con los barrios era crucial para el abastecimiento diario, por lo que Tlatelolco y Tenochtitlán no habían sido ni siguieron siendo unidades cerradas. Ahora bien la lógica que dominaba todo el sistema era el de la tributación al poder colonial, por lo que los españoles refuncionalizaron las antiguas relaciones de cooperación y subordinación de los pueblos, barrios y ciudades mesoamericanas en función de la garantía de la tributación en trabajo, especie y dinero.

Conforme al testimonio de José Antonio de Villaseñor y Sánchez, administrador de los tributos pagados por los indios de las parcialidades, así lucían Santiago Tlatelolco y San Juan Tenochtitlán a mediados del siglo XVIII:

²⁹ LIRA, Andrés. Op. cit., p. 32

“Divídase la ciudad de México, en cuanto a república de indios, en dos parcialidades siguiendo el orden de su fundación. Una de tencas llamada hoy Parcialidad de San Juan y otra de tlatelulcas, llamada Parcialidad de Santiago. Entrenabas tienen sus gobernadores, alcaldes, regidores, topiles, que son como en Castilla alguaciles y merinos, que son los que tienen conocimiento individual de las casas y personas de cada individuo.

La Parcialidad de San Juan tiene setenta y nueve pueblos y barrios, que se dilatan y extienden la mayor parte por el oriente y norte. Esta Parcialidad de San Juan fue la principal y de mayor en los tiempos antiguos y de más número de nobleza. Hoy se cuentan cinco mil novecientas familias de indios en su jurisdicción

La Parcialidad de Santiago, compuesta de setenta y dos pueblos y barrios, fue siempre menor y conservó sus fuerzas por cuanto a aquel lugar era más de comercio y frecuencia de sus falsos dioses, que de disciplina de las armas. Cuéntase en ella dos mil quinientas familias de indios. Y en los barrios de una y otra parcialidad hay hermitas de sus santos patronos”³⁰

El cabildo fue la forma jurídico-administrativa impuesta por el régimen colonial para el gobierno de los asuntos locales. A diferencia de las parcialidades de San Juan Tenochtitlán y Santiago Tlatelolco, que fueron incorporadas al Cabildo de la Ciudad de México, a poco más de 20 kilómetros al Sur, Xochimilco fue reconocido como unidad política, que después de la construcción del convento, la consolidación del núcleo de población y su nueva traza adquirió el rango de ciudad con un cabildo propio, un cabildo indígena.³¹

En su trabajo sobre el gobierno indígena colonial en Xochimilco, Pérez Zeballos señala que la implantación del sistema de cabildos por el régimen colonial en los señoríos mesoamericanos fue uno de los primeros pasos que dio la corona española para ejercer su control. Desde tiempos muy tempranos esta nueva unidad política giró en torno a la figura de gobernador y desde 1553 las ordenanzas regulaban la existencia de un solo cabildo en la ciudad de Xochimilco.³²

No obstante ser un cabildo indígena se trató de una figura jurídico-política impuesta que desarticuló las anteriores relaciones de autoridad y desplazó a la antigua nobleza

³⁰ Citado en LIRA, Andrés. Op. cit., p. 32

³¹ PÉREZ ZEBALLOS, Juan Manuel. El gobierno indígena colonial en Xochimilco, en YANES, Pablo, MOLINA, Virginia, GONZÁLEZ, Oscar. Urbi Indiano: la larga marcha a la ciudad diversa. DGEDS-UACM. México, 2005, en prensa.

³² Ibid, p 27-28

indígena basada en sus propias autoridades tradicionales: los tlahtoque. De esta manera, la consolidación del cabildo en Xochimilco fue producto de un largo proceso que fue minando, con dificultades y con serias resistencias, la autoridad de la vieja nobleza.

Al respecto nos dice Pérez Zeballos:

“Ante este propósito el conflicto entre las autoridades tradicionales (los tlahtoque) y el cabildo fue inminente, pues como se ha venido explicando el gobierno tradicional no desapareció tan fácilmente tras la llegada de los españoles (...)

Pero a pesar de los intentos por retener sus privilegios, el cabildo indígena colonial desplazó al gobierno de los tlahtoque en otras funciones: no podían impartir justicia ni representar al pueblo en el exterior. Los tlahtoque y pipiltin, además fracasaron en su intento por ocupar los cargos de regidores perpetuos”.³³

Así, a pesar de que los nobles lograron ocupar algunos cargos y trataron de reproducir bajo el ropaje municipal las antiguas formas de gobierno y autoridad, el saldo fue que el cabildo como institución decisiva en el nuevo orden político, esto es, como advierte Pérez Zeballos, en tanto institución castellana paralela al poder tradicional indígena, no sólo circunscribió la participación de los señores, sino que también rompió con la organización tradicional de los pueblos.³⁴

Aún si la Corona mantuvo sus recelos frente a esta nueva organización política, por lo que no fue infrecuente que nombrara jueces externos para dirimir disputas internas, se llegó a encarcelar a caciques indígenas y desde el siglo XVI se levantaron voces advirtiendo, por increíble que ahora nos parezca, que con el cabildo la nobleza indígena había adquirido más poder del que tenía antes de la conquista.³⁵

Conviene subrayar lo anterior para destacar que la articulación entre las repúblicas de españoles y las de indios, entre la autoridad virreinal y los cabildos indígenas fue una relación compleja y de conflicto, en la que las autoridades coloniales veían a las

³³ Ibid, pp. 30-31

³⁴ Ibid p. 41

³⁵ Ibid, p. 44

repúblicas de indios y a los cabildos indígenas, o las parcialidades, en su caso, como instrumentos útiles para garantizar la reproducción de un orden social basado en el pago de tributos y donde los pueblos indios los veían como un instrumento de dominación y, al mismo tiempo, como un espacio de protección y preservación de lo que habían logrado rescatar de sus sistemas de autoridades y de la menguada integridad de sus tierras y recursos naturales.

Si bien, como veremos más adelante, la independencia del país y el proyecto hegemónico de construcción nacional ha significado, entre otros, una ofensiva perpetua del Estado-Nación y la sociedad dominante contra los territorios, propiedades, recursos e instituciones políticas, sociales y culturales de los pueblos indígenas, sería impreciso afirmar que este proceso de inició con el triunfo del liberalismo en México. En realidad, ya desde mediados del siglo XVIII el antiguo régimen colonial daba muestras de agotamiento y a ello obedeció en buena medida el ciclo que se inicia con las reformas borbónicas.

Como veremos a continuación la segunda mitad del siglo XVIII fue el escenario de una sostenida presión, hostigamiento, reversión y desmantelamiento de propiedades e instituciones políticas, sociales y culturales indígenas, entre éstas, de manera muy destacada la lengua.

El régimen colonial planteó la necesidad de fortalecer la integración indígena mediante un programa de imposición obligatoria del idioma español. Los mayores éxitos del proceso de “occidentalización” de los indígenas se dieron en la región central del país, a través del arzobispado de México y en el centro-occidente mediante el arzobispado de Michoacán, regiones en las que se formaron numerosas escuelas por intervención directa de los alcaldes mayores.³⁶

La arremetida contra los idiomas indígenas se basó en argumentos típicos de conquista y dominación política en las que resonaba el eco de la célebre expresión de

³⁶ FLORESCANO, Enrique. Op. Cit., p. 253

Antonio de Lebrija en la dedicatoria de su Gramática de la lengua castellana a la Reina Isabel de Castilla en 1492 “La lengua ha sido siempre la compañera del imperio”, pero también en expresiones y valoraciones sobre las lenguas indígenas que serían de uso corriente en los siglos diecinueve y veinte y que aún retumban con fuerza en nuestros días.³⁷

De esta manera justificaba en 1769 el obispo Fabián y Fuero un edicto para que la diócesis de Puebla explicara en español la doctrina cristiana a los indios:

“(Las lenguas indígenas son...) bárbaras, pobres y oscuras...que más parecen aullidos, silbos, balidos y mugidos de bestias que articulaciones racionales”³⁸

Antonio de Lorenzana, arzobispo de México se sumó, por su parte, a la propuesta del Obispo Fabián y Fuero agregando consideraciones políticas explícitas:

“No ha habido nación culta en el mundo que cuando extendía sus conquistas, no procurase hacer lo mismo con la lengua (...) Los alborotos, los motines, las sediciones civiles toman mucho cuerpo, cuando se traman entre personas de estraño idioma, y las acalora la misma diversidad de costumbres con memoria de sus señores (...) y de su lengua, trages, libertad, gentilismo y otros vicios a que es propensa la naturaleza. El hablarse de un mismo idioma en una nación (...) conduce mucho (...) para ir olvidando los conquistados insensiblemente sus enemistades y su aversión a los que mandan. (...) El mantener el idioma de los indios es (...) mantener en el pecho una ascua de fuego, un fomento de discordia y una piedra de escándalo para que se miren con aversión entre sí los vasallos de un mismo soberano”³⁹

El impacto de estas concepciones no se redujo sólo a ciertas regiones de lo que posteriormente sería México, sino que se extendió a toda América. De esta manera, en 1770, el rey Carlos III promulgó una cédula real a favor de la castellanización de los indios:

“Se debe extender (el castellano) y hacer único y universal en los mismos dominios, por ser el propio de los monarcas y conquistadores, para facilitar la administración y pasto espiritual a los naturales y que éstos puedan ser entendidos de los superiores,

³⁷ Las referencias de la ofensiva contra las lenguas indígenas en la segunda mitad del siglo XVIII se basan en la obra citada de Enrique Florescano, pp. 253-255

³⁸ Ibid

³⁹ Ibid, p. 254

tomen amor a la nación conquistadora, destierren la idolatría, se civilicen para el trato y el comercio (...) y toda la tierra podría gobernarse con más facilidad”⁴⁰

La acometida, como hemos dicho, no era sólo contra las lenguas indígenas, sino contra la propiedad y las instituciones políticas. Así como hemos mencionado las presiones de y hacia la Corona en el caso del cabildo indígena de Xochimilco, en la Ciudad de México eran cada vez mayores las presiones frente a la existencia de un régimen singular en las parcialidades de San Juan Tenochtitlán y Santiago Tlatelolco tanto por el hecho de que se construyó una representación social de antagonismo entre “la ciudad” y “las parcialidades” como, al hecho central, de la disputa creciente entre un proyecto creciente de individualización de la propiedad de la tierra y la existencia de formas comunales y colectivas de propiedad y posesión en las parcialidades indígenas.

Adicionalmente, la rígida separación residencial entre “indios” y españoles” se había venido socavando por la creciente diversificación y estratificación de la población colonial y por el hecho de que indígenas residían en territorios de las parroquias españolas y crecientemente españoles buscaban apropiarse de las tierras indígenas colindantes a lo que ellos consideraban la Ciudad de México.

La reforma parroquial de 1772 anunció este proceso de transformación al quedar abolidas la diferencia entre parroquias de indios y parroquias de españoles y la creación, en su lugar, de catorce parroquias con un criterio estrictamente territorial.⁴¹

En las postrimerías del régimen colonial, como señala Andrés Lira:

“Las parcialidades de San Juan y de Santiago contrastaban con el orden de la ciudad española (...) Las parcialidades, pues, representaban un orden coherente en cuanto distinto —a veces opuesto— al de la ciudad española, pero disperso dentro de ellas mismas, debido a los cultos locales que tantas veces señalaron como un problema

⁴⁰ Ibid, p. 255

⁴¹ LIRA, Andrés. Op. cit., p 35

las autoridades españolas. Era, pues, un mundo aparte y bien complicado lo que se pretendió asimilar en un nuevo orden general durante los años 1813-1820⁴²

A finales del período colonial la Ciudad de México constituía la urbe más grande de América Latina con una población, conforme a Juan Pedro Viqueira de 137,000 habitantes, en donde se estimaba que cuatro quintas partes pertenecían a las clases populares en la que existía una cantidad similar de indios, castas y criollos. Tan sólo una tercera parte de la población contaba con empleo fijo. En cambio, unas 6,700 personas eran artesanos, 7,500 trabajaban en los talleres reales, 3 mil eran trabajadores domiciliarios, 14 mil sirvientes y 5 mil militares. Además en la ciudad vivían cerca de 15 personas dedicadas a la mendicidad o a diversas actividades ilícitas⁴³ Había una compleja distribución socio-espacial, pero en la que predominaba la alta concentración de los peninsulares en el centro de la misma.⁴⁴

“Toda esta gente, ricos y pobres, blancos e indios, circulaban por las calles de la ciudad entre grandiosos conventos e iglesias, imponentes edificios gubernamentales, suntuosos palacios y modestas ‘—cuando no miserables—vecindades. Pero estas calles no sólo servían para la circulación de personas y de mercancías, era el centro mismo de la vida social, su espacio privilegiado. En ellas los habitantes de la ciudad trabajaban, comían, realizaban ceremonias civiles y religiosas, se paseaban, se divertían y se embriagaban. Ahí también se manifestaban cotidianamente la sexualidad y la muerte”⁴⁵

Contra lo que frecuentemente se afirma, es justo reconocer que con relación a los pueblos indígenas el punto de partida del orden post-colonial se gestó en las entrañas y las ideas del orden colonial mismo. La ofensiva contra las tierras comunales se inicia, en realidad, en el marco de las reformas borbónicas y muchas de las mentalidades que predominaron en el turbulento primer siglo de la nación y que en su núcleo duro se han prolongado hasta nuestros días, tienen su origen en los últimos treinta años del régimen colonial.

⁴² Ibid, pp. 36-37

⁴³ **VIQUEIRA ALBÁN**, Juan Pedro. ¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces. Fondo de Cultura Económica, México, 2005, tercera reimpression, p. 132

⁴⁴ **HIERNAUX, Daniel**. Metrópoli y etnicidad. Los indígenas en el Valle de Chalco. Ed. El Colegio Mexiquense, FONCA, H. Ayuntamiento Constitucional Valle de Chalco Solidaridad, México, 2000, p. 22

⁴⁵ **VIQUEIRA ALBÁN**, Juan Pedro, op. cit., p. 133

A esta conclusión llega Enrique Florescano cuando señala que:

“La campaña contra los pueblos indios y sus derechos tradicionales se concentró en las tierras comunales. Hoy podemos decir que la concepción que los liberales se hicieron del problema indígena se inspiró en el pensamiento ilustrado de los Borbones españoles. La famosa Ordenanza de Intendentes (1786) fue el primer documento legal que propuso destruir las tierras comunales, el sustento material de los pueblos indígenas. Según esa ordenanza, la propiedad comunal debía ser asignada por los intendentes en lotes de tierras adecuadas a los indios casados. Dos eclesiásticos ilustrados del obispado de Michoacán, el obispo Fray Antonio de San Miguel y Manuel Abad y Queipo, reiteraron en 1799 y 1804 esa idea. Propusieron Una ley para dividir las tierras de las comunidades de los indios en dominio y propiedad entre ellos mismos, dejando solo en común los ejidos y los montes que los pueblos necesiten, a juicio de los intendentes. Más tarde José María Luis Mora y la mayoría de los liberales adoptaron esta tesis y proclamaron que no hay más derechos en la naturaleza y en la sociedad que los individuales”⁴⁶

Páginas arriba he hecho referencia a las implicaciones de la reforma parroquial de 1772 para las parcialidades indígenas de la ciudad de México, pero conviene tener presente que ella era parte de un proceso más amplio de la llamada racionalización de los bienes de los pueblos o barrios que implicaba, en esencia, la separación de los pueblos de sus bienes.

Andrés Lira reproduce el apunte de Antonio Alzate en el cual se nos ofrece un panorama de lo que había significado a fines del período colonial este proceso racionalizador:

“Desde que se quitó a los pueblos de indios la administración de sus tierras les son absolutamente inútiles: suena por suya la propiedad, pero no pueden hacer ningún uso ni sacar de ellas el más mínimo provecho. La hacienda o tierras de los de Tlatelolco (se refiere a la Hacienda de Santa Ana, alias Aragón) se arriendan al presente en 5 mil pesos, pero ellos ni aún en el calamitoso año de 1786 lograron se les diese alguna cosa para subvenir a sus necesidades, no obstante que con este fin se establecieron las Cajas de Comunidad. Las tierras de los indios de Iztacalco se arriendan en más de 3 mil pesos, lo que ellos aún ignoran; los barrios de Mexiuca tienen por suya una laguneta en que antes pescaban, cortaban Zacatecas, etc., pero arrendada ya, les ha faltado esa utilidad que sacaban...”⁴⁷

⁴⁶ Ibid, p. 134

⁴⁷ LIRA, Andrés. Op. cit., p 46

En el caso de la ciudad de México, el arrinconamiento de las propiedades de los barrios indígenas y la búsqueda de su individualización, el llamado esfuerzo racionalizador era, parte también de una redefinición de la gestión y vida urbana inspirada en el pensamiento de la Ilustración, en el corpus político de las reformas borbónicas y llevada a cabo, principalmente, por el virrey Revillagigedo.

Como señala Juan Pedro Viqueira, durante la segunda mitad del siglo XVIII los gobiernos de la ilustración emprendieron un proceso de modernización de la ciudad uno de cuyos ejes fue la lucha por las calles entre el Estado y las clases altas, por un lado, y los sectores populares, por el otro.⁴⁸ Hay que recordar que la imposición del principio de separación había sido seriamente erosionado por la mezcla de población, en la cual un considerable número de sirvientes indígenas residía en los domicilios y, por ende, en la república de los españoles, donde, como hemos visto, había una callejerización estructural de la vida urbana colonial y donde inclusive, en el siglo XVII las autoridades coloniales añadieron dos parroquias a las existentes, una para los mixtecos y zapotecos y otra para indios extravagantes y chinos (provenientes de las filipinas).⁴⁹

Esta reforma urbana⁵⁰ incluyó nomenclatura de calles, fomento a la cartografía urbana, la reforma del sistema de parroquias al que hemos aludido y que dio origen a un esquema de 13 parroquias de magnitudes similares y que abarcaban tanto a españoles como a castas, mestizos e indios, la reorganización de las estructuras territoriales del poder administrativo, se introdujo el primer alumbrado público, se impusieron medidas de higiene, se exigió a los maromeros y titiriteros a contar con una licencia del ayuntamiento, se les dieron facultades nuevas a los alcaldes de barrios para apresar a los contrabandistas y expulsar a los indios que habitasen dentro de la traza urbana y obligarlos a avecindarse en los pueblos y barrios de las parcialidades.

⁴⁸ **VIQUEIRA ALBÁN**, Juan Pedro, op. cit., 232

⁴⁹ Ibid, p. 233

⁵⁰ Los párrafos sobre la reforma urbana de la Ciudad de México en la ilustración se basan en la obra cita de Juan Pedro Viqueira Albán, pp. 232-241

Asimismo, el virrey Revillagigedo prohibió a los trabajadores de la fábrica de cigarros a que asistieran al trabajo con calzón y manta (desnudos) y se ordenó a los indios asistir a las funciones públicas vestidos de casaca o con capa, aseados y decentes y se prohibió la entrada a la Plaza de Gallos, así como también a la Alameda a la gente que no estuviera correctamente vestida.

La Plaza Mayor fue objeto también de una cirugía mayor. Se derribó el muro que rodeaba el atrio de la catedral y se prohibieron todos los puestos que ahí proliferaban. El parían fue el único establecimiento comercial que quedó en ella. El sucesor de Revillagigedo, el marqués de Brancifonte hizo colocar la estatua de Carlos IV.

“Todas estas transformaciones de la ciudad, señala Juan Pedro Viqueira, son una clara prueba del deseo de los poderes por imponer un nuevo orden espacial. La antigua organización de la ciudad de México había sido el resultado de una larga historia que se había plasmado en ella. Así la división parroquial, por ejemplo, en un principio había retomado las unidades territoriales religiosas prehispánicas a las que había añadido una nueva: la parroquia para los españoles (...) La nueva concepción del espacio que se impuso en la capital novohispana a fines del siglo XVIII era, en cambio, abstracta y totalizadora y se basaba en dos postulados que Descartes, en el ámbito de las matemáticas, había expresado con toda claridad. El primer postulado afirmaba que dos cuerpos no podían ocupar un mismo lugar y el segundo que todo punto podía ser definido a partir de un solo sistema de coordenadas elegido en forma arbitraria. Además —y esto era una diferencia fundamental con la visión tradicional—el espacio no era una creación social, sino que preexistía ante la sociedad (...) Esta reforma del espacio urbano iba indisolublemente ligada a una nueva concepción del orden social. De la misma manera que cada lugar era designado unívocamente, toda actividad humana, todo grupo social, tenía que ocupar un lugar preciso”.⁵¹

Eran ya, sin embargo, los tiempos en que un viejo orden llegaba a su fin. Con el nacimiento de la nación independiente se afirmaría un proyecto basado en la propiedad privada y en la formación de ciudadanos individuales, en la disolución de las identidades locales y en la construcción de una comunidad imaginaria llamada México, en la que los pueblos indígenas no estaban llamados a ser sujetos constitutivos.

⁵¹ VIQUEIRA ALBÁN, Juan Pedro, op. cit., 234-235

En este sentido afirma Enrique Florescano:

“Podría entonces decirse que el drama que por cien años impidió fundar la nación fue un pecado original: desde el nacimiento de la república ninguna de las fuerzas políticas que la nutrían le dio cabida a las naciones indígenas en su proyecto histórico. Además de ignorar a los sectores más numerosos, antiguos y empobrecidos del conjunto social, las élites políticas se afanaron en destruir la estructura corporativa que por casi tres siglos le había dado estabilidad al país”⁵²

La Ofensiva Liberal

Durante todo el siglo XIX hubo entre las élites políticas de la reciente nación un fuerte debate en torno a los pueblos indios que, como hemos señalado, no tenían cabida como tales en el proyecto de nación de conservadores y liberales. La cuestión indígena fue categorizada como “el problema indígena” y son innumerables los textos que expresan lo que, con razón, Enrique Florescano ha denominado la “campaña ideológica contra los pueblos indios”⁵³, la cual era sólo parte de una campaña más general contra las tierras, recursos naturales, territorios, lenguas, autoridades y formas de organización social y política. Fue una campaña en el estricto sentido militar del término cuando las medidas legislativas y administrativas no eran suficientes para imponer el nuevo orden.

El corpus identitario sobre la nación mexicana en el proyecto de liberales y conservadores, más allá de todas las diferencias y confrontaciones entre unos y otros, compartía resortes ideológicos en lo que, con algunas excepciones, se despreciaba a los pueblos indígenas, se negaba la existencia de derechos colectivos, se asumía a la nación como un conjunto homogéneo, uniforme de cultura y lengua basada en ciudadanos individuales con derechos de propiedad también individuales.

Como ha destacado Luis Villoro en su libro Estado plural, pluralidad de culturas:

⁵² FLORESCANO, Enrique. Etnia, Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México. Ed. Taurus. México, DF., 2004 tercera reimpresión, p. 314.

⁵³ Ibid, p. 310

“El nuevo Estado-nación se proclama primero en Apatzingán y luego, en 1924, en la primera Constitución del México independiente. La soberanía recae en el pueblo, entendido como el conjunto de individuos iguales en derechos; desaparecen las distinciones entre sujetos de pueblos diferentes dentro del Estado: ya no hay criollos, ni castas, ni indios, todos son ciudadanos. En realidad, la constitución del nuevo Estado es obra de un grupo de criollos y mestizos que se impone a la multiplicidad de etnias y regiones del país, sin consultarlos. Los pueblos indios no son reconocidos en la estructura política y legal de la nueva nación”⁵⁴

En realidad, estábamos ante un proceso de alcance mundial de conformación de los Estados Nacionales bajo los principios de homogeneidad cultural, centralidad política, unidad territorial y universalidad normativa que compartían una tensión originaria: uniformidad estatal frente a diversidad cultural. Por ello la formación del Estado-Nación es un proceso violento de construcción de una hegemonía política y cultural que se asume como única y cuyo poder sólo puede reproducirse sobre un principio de expansión, subordinación e imposición.

De nueva cuenta Luis Villoro:

“El nuevo Estado establece la homogeneidad en una sociedad heterogénea. Descansa, en efecto, en dos principios: está conformada por individuos iguales entre sí, sometidos a una regulación homogénea. El Estado-nación, consagrado por las revoluciones modernas no reconoce comunidad históricas previamente existentes: parte desde cero, del estado de naturaleza y constituye una nueva realidad política”.⁵⁵

La independencia de México es considerada por los criollos que la encabezan un acto fundacional. El nacimiento de una nación a partir de una nueva voluntad general distinta de España, a quien le reclama igualdad, y ajena a los pueblos indígenas en quienes no se reconoce, pero que en los que considera reside el principal obstáculo para la construcción de una nación moderna y liberal.

⁵⁴ **VILLORO, Luis.** Estado plural, pluralidad de culturas. Coed. UNAM-Paidós. Biblioteca Iberoamericana de Ensayo, número 3, México, 1998, primera reimposición, 1999, p. 41

⁵⁵ *Ibid*, p. 25

Pero la construcción del Estado no es sólo la materialización de una voluntad subjetiva, sino una correlación de fuerzas. Es hegemonía y es resistencia. Es imposición y negociación. Es innovación y persistencia histórica. Es ruptura y es continuidad.

La consumación de la independencia en México no fue, como en otros lugares de la Nueva España, un indoloro pacto oligárquico. Por el contrario, en nuestro país estuvo mediada por un levantamiento popular en el que las masas urbanas y rurales que acompañaron a Morelos e Hidalgo colocaron sus propias demandas en materia de tierras, territorios, trabajo, justicia.

Varios de los componentes de los Sentimientos de la Nación hubieran sido imposibles sin la existencia de esta revuelta popular. Hidalgo y Morelos lo entendieron y por ello entre sus medidas se encontró la restitución de la propiedad comunal a los pueblos, la que por cierto, una vez derrotada la revolución de Morelos e Hidalgo, los gobiernos liberales y las dos constituciones del siglo XIX se negaron a refrendar.

“Los dos siglos de vida independiente, sintetiza Luis Villoro, pueden verse, desde entonces, bajo una luz: la contraposición de las corrientes que responde a ideas distintas de la nación. Por un lado, la construcción de un Estado-nación moderno, que había imaginado el grupo fundador; por el otro, la resistencia de las comunidades que no encajan en ese proyecto”⁵⁶

El siglo XIX mexicano se caracterizó por su ferocidad contra los pueblos indígenas desde el ámbito simbólico al material. Muchas de las representaciones sociales sobre los indígenas que nos han acompañado en los casi dos siglos de vida independiente, muchas de ellas de origen colonial, se cristalizaron durante el primer siglo de vida independiente al calor de los procesos de despojo de tierras y territorios, de desarticulación de las instituciones y formas de organización social y política de los indígenas, de las políticas lingüísticas de castellanización, de las campañas militares, las deportaciones, las guerras de castas, la invisibilidad jurídica y social y el racismo

⁵⁶ Ibidem, p. 42

abierto y muchas veces orgulloso de sí mismo. Para los pueblos indígenas el Estado nacional mexicano nació echando sangre y lodo por todos sus poros.

Tan temprano en el nuevo siglo, como en 1811, los comerciantes peninsulares que se reconocían a sí mismos como españoles europeos abrieron fuego contra los pueblos indígenas de la Nueva España en su opúsculo Representación del consulado de comerciantes:

“(El indio es...) un animal inmundo revolcándose en el cieno de la más impúdica sensualidad, de la borrachera continua y de la dejadez más apática (...) La historia antigua, ni la tradición han transmitido a nuestra edad el recuerdo de un pueblo tan degenerado, indigente e infeliz. (La conquista y colonización representaron...) la más maravillosa metamorfosis que hayan conocido los siglos, se transformaron (...) súbitamente en hombres domésticos, sujetos a una policía blanca, los oran-gutans pobladores de las Américas (...) La América se acercó repentinamente al nivel de la Europa, en virtud de nuestras conquistas, ahorrándose el inmenso espacio que el salvaje brutal debe recorrer para elevarse a la altura del hombre común”⁵⁷

Pero esta denigración de los indígenas por los peninsulares no se distinguió mucho de la que a lo largo del siglo XIX practicaron liberales y conservadores. Ya en 1824 José María Luis Mora, figura señera del liberalismo mexicano afirmaba que la denominación de indio constituía la acepción vulgar oprobiosa de una gran porción de nuestros ciudadanos⁵⁸, mientras que Lucas Alamán, ideólogo principalísimo de los conservadores, de acuerdo con Andrés Lira, en una carta dirigida a Santa Anna en 1853, hablaba de los indios como bárbaros a los que había que perseguir para asegurar la ocupación de sus tierras y asegurar el tránsito en los caminos. ⁵⁹ Indios, bárbaros y bandidos formaban una representación social intercambiable.

A Lucas Alamán corresponde también la conceptualización de las instituciones indígenas y particularmente de las formas de propiedad indígena, en particular la de las parcialidades indígenas de San Juan Tenochtitlán y Santiago Tlatelolco, como una extraña anomalía:

⁵⁷ FLORESCANO, Enrique. Op. cit., p. 311

⁵⁸ Ibid, p. 314

⁵⁹ LIRA, Andrés. Comunidades indígenas frente a la Ciudad de México. Tenochtitlán y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919. Coed. El Colegio de México y El Colegio de Michoacán, México, 1983, p. 214

“Cada pueblo de indios tenía algunas tierras y capitales impuestos (a censo o réditos) procedentes de sus fundos legales y sobrantes de cajas (de comunidad) y las parcialidades de S.Juan y Santiago de México poseían propiedades de consideración. La administración de todos estos bienes, que estaba bajo la protección de la Audiencia, cayó entonces (después de la Independencia) en el más completo conservándose contra toda razón bajo diversos reglamentos con independencia de los fondos municipales , y cuando a los indios se les ha incorporado en la masa de la nación bajo la base de perfecta igualdad, se les conserva separados, por una extraña anomalía, para tener colectivamente este género de propiedades, formando de ese modo una segregación que tanto importa extinguir”⁶⁰

En ello coincidía, nuevamente, con José María Luis Mora cuando éste junto con un grupo de liberales afirmaba que no hay más derechos en la naturaleza y en la sociedad que los individuales⁶¹

Otro escritor conservador, Francisco Pimentel, en 1864 escribió la Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena de México en la que afirmaba:

“Mientras los naturales guarden el estado que hoy tienen, México no puede aspirar al rango de nación propiamente dicha. Nación es una reunión de hombres que profesan creencias comunes, que están dominados por una misma idea y tienden a un mismo fin”⁶²

El siglo XIX tuvo como eje de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado, la disputa por la propiedad, esto es, el proyecto estatal de un nuevo régimen agrario y territorial para los pueblos indígenas consistente en el despojo de las tierras (y recursos naturales) comunales y la individualización de la propiedad, por un lado, y las diversas formas de resistencia, rebelión y levantamiento de las comunidades y pueblos indígenas. Fue un siglo de resistencia de los pueblos originarios al proceso de acumulación originaria.

⁶⁰ LIRA, Andrés. Op. cit., p. 213

⁶¹ FLORESCANO, Enrique. Op. cit., p. 315

⁶² Ibid, p. 318

Por eso de Sonora a Yucatán el país vivió bajo la turbulencia de los levantamientos indígenas y las campañas militares destinadas a aplastarlos e imponer, por la fuerza, el nuevo orden agrario de propietarios individuales y grandes concentraciones de tierras en manos privadas.

La campaña militar contra los pueblos indios iba acompañada de una campaña ideológica en la que los abusos y crímenes se justificaban en aras de un proyecto civilizatorio y de construcción nacional.

La respuesta del naciente Estado a los levantamientos indígenas fue su criminalización, por un lado, y su categorización como guerra de castas, por el otro. Como señala Enrique Florescano, a partir de 1840 en los medios políticos y en la prensa se manifiesta un cambio en el significado del término guerra de castas:

“En adelante esas palabras no se limitaron a distinguir las luchas en el territorio yaqui o en Yucatán: se convirtieron en la voz común para nombrar cualquier conflicto que tuviera como actores a los indígenas, con independencia del contenido de sus reivindicaciones y de que el movimiento tuviera visos de una guerra étnica... En cada región se desplegó una campaña de prensa que describió con negros colores las rebeliones indígenas y las presentó como una conspiración contra el mundo civilizado”⁶³

Ya desde 1845 Nicolás Bravo decía que las guerras indígenas en el sur del país tenían por objetivo la devastación de la raza europea de que se compone la parte pensadora de la nación.

En Yucatán, donde los enfrentamientos étnicos y sociales fueron particularmente álgidos circuló desde 1866 un periódico quincenal cuyo título era precisamente Guerra de Castas:

“Diez y ocho años de una lucha sangrienta, de una lucha sin tregua hemos estado sosteniendo contra los indios sublevados (...) Más de una generación ha sucumbido

⁶³ FLORESCANO, Enrique. Op. cit. P. 357. Las referencias a la guerra de castas se basan en el capítulo del libro citado pp. 352-378

en esta lucha mortal en que no se combate por saber quién gobernará mejor esta sociedad bajo uno de tantos sistemas que pueden regir a un pueblo civilizado, sino por la defensa del pueblo de nuestra cuna, por la vida de cada uno y por el honor y la existencia de los caros objetos que componen a nuestra familia, hacia la cual el indígena bárbaro dirige la mirada feroz y extiende la mano sangrienta con la sangre de nuestros padres”⁶⁴

En Chiapas el gobernador del Estado se expresaba en 1869 en estos términos sobre la rebelión chamula:

“Compatriotas: la guerra de castas se ha iniciado con todos sus horrores en nuestro Estado (...) Las haciendas (...) están assoladas y algunos de sus dueños y sus esposas y tiernos hijos han sido cruel y bárbaramente asesinados y robados. En la furia del salvaje no debe esperarse piedad ni consideración, porque la guerra que emprenden no tiene por objeto hacer triunfar una opinión o un partido, sino exterminar (...) una raza entera”.⁶⁵
Porfiriato

En el occidente de México, en 1873 el gobernador de Jalisco Ignacio L. Vallarta dijo de los indígenas sublevados:

“La sociedad civilizada y pacífica ha comenzado a sufrir, en algunas municipalidades del Estado, los ataques de las hordas bárbaras y turbulentas de la sierra de Álica, haciendo sentir en ellas la ferocidad de sus instintos, la rapacidad de sus costumbres y la realización de sus inicuas tendencias. La enseña de estas hordas vandálicas no es la que entraña un pensamiento político para mejorar la sociedad; es sólo la del incendio, la del exterminio y la de la expropiación de los terrenos de que en mala hora se han creído dueños perpetuos”⁶⁶

El pueblo yaqui, en Sonora, fue quien sufrió una de las más violentas y devastadoras campañas militares del siglo XIX con el propósito de doblegar su voluntad de autodeterminación y apropiarse de sus fértiles tierras y sus abundantes aguas. Después de su derrota, en 1900 en la batalla de Mazocoba dio inicio uno de los mayores crímenes del Estado nacional contra un pueblo indio: la deportación masiva de sus integrantes.

⁶⁴ Ibid, p. 357

⁶⁵ Ibid, p. 359

⁶⁶ Ibidem

“La deportación masiva fue asumida, señala Enrique Florescano, como política oficial del Estado de Sonora. Las plantaciones de café de Valle Nacional, en Oaxaca y las henequeneras de Yucatán fueron los lugares de destino de los desgraciados yaquis, mucho de los cuales prefirieron suicidarse antes que enfrentar ese destino insufrible. Los gobernadores de Sonora y Yucatán recibieron el apoyo sin reservas del Secretario de Fomento, Colonización e Industria del gabinete porfirista, Olegario Molina, quien era también el más grande propietario de haciendas henequeneras de Yucatán. Esta alianza siniestra permitió a los gobernantes de Sonora expulsar a los yaquis y disponer de sus tierras, a los terratenientes yucatecos, recibir la fuerza de trabajo que requerían al precio más barato”.⁶⁷

La magnitud de esta tragedia: al menos una tercera parte del pueblo yaqui fue deportado, falleció en el traslado o agonizó en las plantaciones.

El Porfiriato no sólo fue un régimen concentrador de tierras y punitivo contra los pueblos indígenas, como los yaquis o los rarámuris, fue también un régimen que construyó políticas europeizantes, afrancesadas que buscaban “blanquear” a la población del país y donde se asumió como divisa que gobernar es poblar, pero sin indios, agregaríamos ahora.

La paz porfiriana no fue tal para muchos pueblos y comunidades indígenas y lo fue menos en el campo de las mentalidades y las representaciones sociales. El ambiente intelectual en el que creció el grupo de los llamados científicos y que cristalizó las ideas dominantes del Porfiriato se basaron en la sistemática desvaloración y denigración de los pueblos indígenas.

Algunos ejemplos. El geógrafo Alfonso Luis Velasco afirmaba sin ningún rubor que las razas aborígenes eran un obstáculo para la civilización. En la prensa proliferaban artículos en los que se afirmaban que en México faltaban cabezas (europeas) y sobraban brazos (indígenas). Mateo Castellanos decía, palabras más palabras menos, que si México tuviera 11 millones de europeos y no 11 millones de indígenas sería 30 veces más rico. Francisco Bulnes consideraba que la debilidad del país era

⁶⁷ Ibid, p. 413

consecuencia de la inferioridad de los indígenas y miembros del gabinete de Porfirio Díaz como Carlos Díaz Dufío y Genaro Raygosa calificaron a los indígenas como raza degenerada y nulidad intelectual.

“En fin, para los científicos porfirianos, como antes para los liberales, los indios el mayor lastre que impedía el desarrollo de México y con esa convicción no cesaron de rebajarlos e injuriarlos en una campaña racista sin paralelo en la historia del país”⁶⁸.

Parte importante de esta campaña ideológica contra los pueblos indígenas fue la persistencia de la terrible distinción entre indios y gente de razón y la consecuente separación socio-territorial de ambos. Esto es, la ciudad como espacio de la gente civilizada.

De esta manera, a pesar de que los indígenas constituyeran el grueso de la fuerza de trabajo en los ámbitos urbanos, se les expulsó simbólicamente —y en no pocas ocasiones materialmente— de las ciudades. Se asumió a la ciudad como un ámbito culturalmente uniforme, blanco, decente, civilizado, criollo y, con mucha frecuencia, católico.

A los indios se les uniformizó en una categoría que negaba su diversidad y que establecía con ellos una jerarquía social y política rígida y excluyente, y además se les ruralizó. Manuel Payno condensó en su conocida novela *Los bandidos de Río Frío*, el espíritu de la época con su lapidaria expresión: los ranchos y los indios todos se parecen.⁶⁹

⁶⁸ Ibid, p. 320

⁶⁹ **PAYNO, Manuel.** *Los bandidos de río frío.* Promexa Editores. México, 1979, Tomo I, p.8

CAPÍTULO IV

EL DF O LA MEGALÓPOLIS MEGADIVERSA

Si como afirma Henri Lefebvre, la ciudad no es más que la sociedad inscrita en el suelo, la morfología de la ciudad de México expresa, como lo hacen los organismos vivos con la información genética de los organismos que les precedieron, el arco histórico de casi siete siglos en el que se sobreponen y contraponen, se destruyen y subyacen la ciudad mesoamericana, la colonial, la liberal, la revolucionaria, la fordista y la megalópolis globalizada que hoy constituye por sí sola la economía 35 del mundo.

Como hemos visto en los capítulos precedentes el Valle de México se ha caracterizado desde hace muchos siglos por dos características singulares: su naturaleza urbana y su diversidad cultural. El siglo veinte constituyó el proceso de consolidación, desarrollo y explosión de ambas características hasta convertirse en un proceso megalopolitano, en la perspectiva urbana, y megadiverso en la dimensión de pueblos, lenguas, culturas y comunidades que en ella viven, conviven e interactúan.

La singular pluriculturalización del Distrito Federal tiene como punto de partida la monumental expansión de la urbe que atrae corrientes migratorias de toda la República y que, al mismo tiempo, avanza como mancha urbana sobre las tierras, aguas y bosques de los pueblos indígenas que la rodean. Así, migración y geofagia son dos tendencias centrales a partir de la posguerra en el nuevo proceso de etnización y pluriculturalización del Distrito Federal hasta constituir lo que hoy somos: una megalópolis megadiversa.

De la migración a la residencia

Uno de los reclamos más persistentes y que tienen implicaciones de fondo en términos del reconocimiento de derechos colectivos y del derecho a la ciudad lo constituye la demanda indígena de no ser denominados “migrantes”, sino residentes

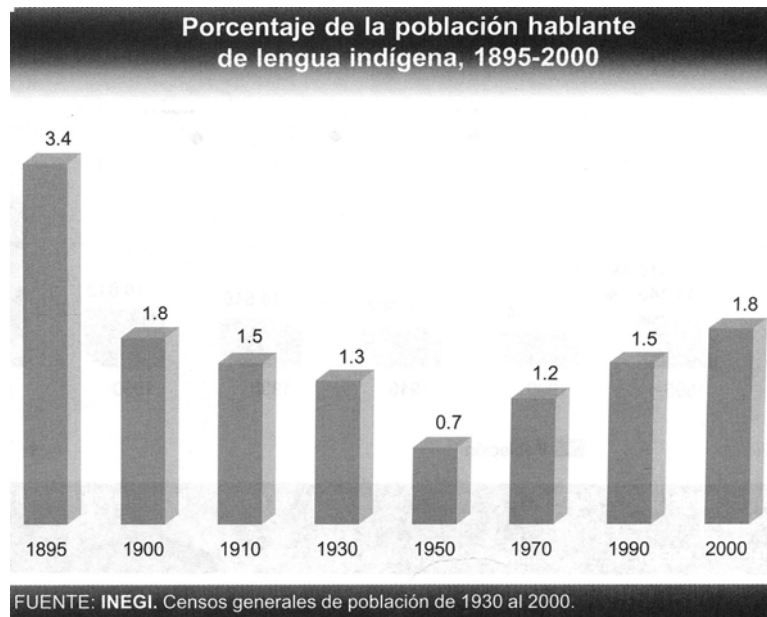
en la ciudad. Y no falta razón en la medida en que la migración indígena ha dado origen a diversas colectividades y comunidades con varias generaciones de residencia en la ciudad.

Si en algún ámbito es particularmente compleja la estimación, conteo y clasificación de los miembros de los pueblos indígenas es el Distrito Federal, ello por varias razones: por el imaginario social que invisibiliza a los indígenas urbanos, por el alto grado de bilingüismo de los miembros de los pueblos indígenas con lo que las estadísticas con base en la lengua tienden a excluirlos, por la enorme diversidad de la composición indígena de la ciudad y por el alto grado de mimetismo de sobrevivencia que practica los miembros de los pueblos indígenas de la ciudad para evitar la discriminación. Por ello debemos hacer una corrección. La ciudad de México tiene una megadiversidad, pero ésta es oculta, mimética, subterránea.

Así de esta manera tenemos que pesa mucho en la definición y magnitud de los miembros de los pueblos indígenas la metodología que se practique. Así, encontramos de nueva cuenta la discrepancia de cifras entre INEGI e INI-CONAPO.

Para INEGI, con base exclusivamente en el criterio lingüístico, en el Distrito Federal según el Censo del año 2000 habría una población de 141,700 personas que representarían apenas el 1.8 de la población de la entidad, esto es, el mismo que existía en 1900.¹

¹ INEGI. La Población Hablante de Lengua Indígena del Distrito Federal. Aguascalientes, México, 2004, p.4



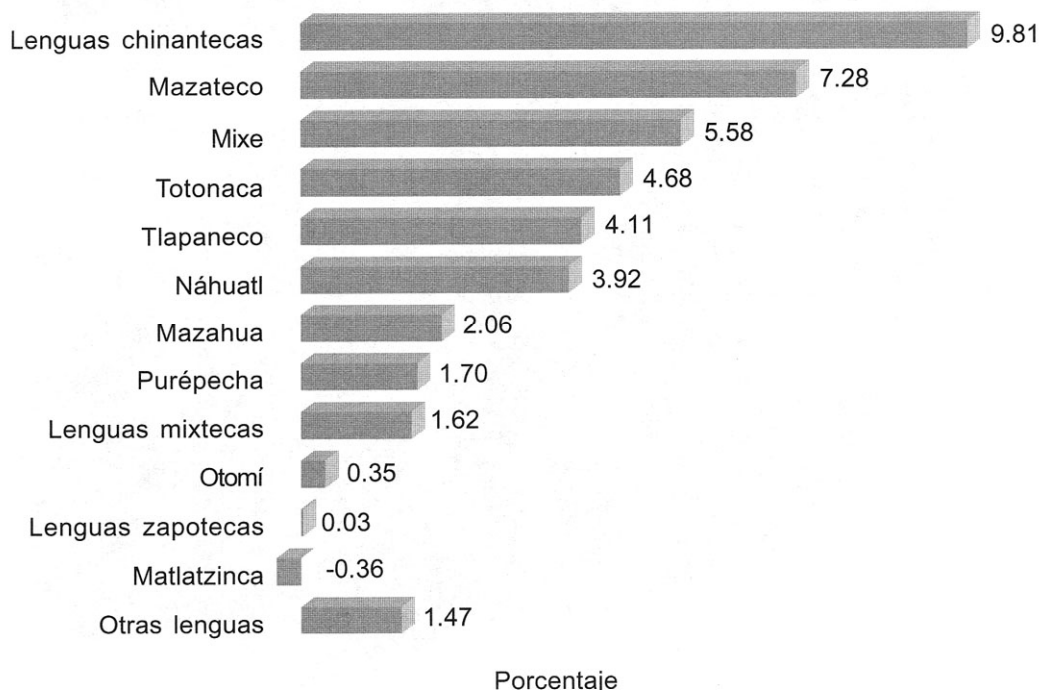
Pero si recurrimos a los cálculos del Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional Indigenista incluidos en los Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002,² entonces, encontramos que se estima una miembros de los pueblos indígenas de 339, 931 personas. Esto es, la diferencia entre una y otra metodología es cercana al 300 por ciento. De esta manera si se aplica el criterio de lengua, adscripción y hogares se alcanza un estimado de miembros de los pueblos indígenas en la ciudad casi tres veces mayor a la que se logra rigiéndose únicamente por el criterio lingüístico.

En lo que si coinciden ambos es la tendencia al crecimiento de los miembros de los pueblos indígenas y su tasa de incidencia en la ciudad. Esto significa que si por un lado el Distrito Federal ha estabilizado su población, la población hablante de lengua indígena en la ciudad tiene una tasa de crecimiento superior a la de la ciudad, es decir, tiene una mayor presencia demográfica. Ello explicaría porque según los datos del INEGI entre 1990 y el año 2000 los miembros de los pueblos indígenas pasaron del 1.5 al 1.8 por ciento.

² **SERRANO CARRETO, Enrique, AMBRIZ OSORIO, Arnulfo, FERNÁNDEZ HAM, Patricia.** Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002. INI-PNUD-CONAPO. México, DF, 2002, 83

Aún más el INEGI establece también una diferencia entre la tasa de crecimiento entre la población no hablante y hablante de lengua indígena en el Distrito Federal en la última década del siglo XX, mientras que la primera sólo creció en un 0.40 por ciento, la segunda lo hizo en un 2.44 por ciento como lo ilustra el siguiente cuadro:

Tasa de crecimiento promedio anual de la población hablante de las principales lenguas indígenas, en el periodo 1990-2000



FUENTE: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990 y XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

De esta manera INEGI, aunque subestima y subregistra la magnitud de los miembros de los pueblos indígenas en el DF, confirma la tendencia creciente de su peso demográfico en el Distrito Federal, lo cual, agrego es parte de una tendencia de largo plazo de urbanización de los pueblos indígenas y de reindianización del Distrito Federal.

Respecto a los cambios de la población hablante de lengua indígena en el Distrito Federal en la última década del siglo veinte, señala INEGI:

“La población hablante que se encuentra instalada en la capital del país creció en 30 mil 158 habitantes en los últimos 10 años; este incremento es ocasionado por las características de la entidad al ser el centro hegemónico de la economía del país, que incita a esta población a inmigrar a la capital para obtener los beneficios (trabajo remunerado, educación, vivienda, atención médica, etc.) que ésta brinda a sus residentes. Al comparar el ritmo de crecimiento entre la población de 5 y más años y la hablante de lengua indígena, se observan diferencias significativas en el comportamiento en los dos ámbitos geográficos.

Esto se debe al fenómeno migratorio en el que se encuentra inmersa la capital del país, la cual sigue siendo el centro hegemónico y un polo de atracción para la población inmigrante hablante de lengua indígena que proviene prácticamente de todas las regiones del territorio nacional. Es por ello que el ritmo de crecimiento de la población hablante es casi del doble que la de la población de 5 y más años para el periodo 1990-2000.”³

Ahora bien, mientras INEGI habla de poco más de 140 mil habitantes, conforme a INI-CONAPO tendríamos la siguiente magnitud y composición de los miembros de los pueblos indígenas del Distrito Federal:

³ INEGI, op. cit., pp. 4-5

POBLACIÓN TOTAL, POBLACIÓN INDÍGENA Y SUS CARACTERÍSTICAS
POBLACIÓN TOTAL E INDÍGENA DE 5 AÑOS Y MÁS, TOTAL Y HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA,
SEGÚN CONDICIÓN DE HABLA ESPAÑOLA, LENGUAS PREDOMINANTES Y TIPO DE MUNICIPIO*, MÉXICO, 2000 [1/58]

Circ. Est. Mpio.	Municipio	POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS													
		Población		Población hablante de lengua indígena (PLI)											
		Total	Indígena Total %	Monolingües ¹						Lengua 1		Lengua 2		Tipo de municipio ²	
				Total	Total	%	Total	%	Hablante	Lengua	Hablante	Lengua			
TOTAL NACIONAL		97 483 412	10 233 627	10.5	84 794 454	6 044 547	7.1	1 1007 805	17.0	4 912 896	63.0	1 448 936	NÁHUATL	799 696	MAYA
DISTRITO FEDERAL		5 605 239	339 931	6.0	7 738 307	141 710	1.8	725	0.5	136 812	99.5	37 430	NÁHUATL	17 083	OTOMÍ
09	002 AZCAPOTZALCO	441 008	11 967	2.7	400 010	5 093	1.3	25	0.5	4 923	99.5	1 059	NÁHUATL	733	OTOMÍ C
09	003 COYOACÁN	640 423	23 600	3.7	594 044	11 232	1.9	28	0.3	10 964	99.7	3 059	NÁHUATL	1 123	MEXTECAS C
09	004 CUAJIMALPA DE MORELOS	151 222	4 497	3.0	131 824	2 010	1.5	8	0.4	1 960	99.6	461	NÁHUATL	315	MAZAHUA E
09	005 GUSTAVO A. MADERO	1 235 542	42 051	3.4	1 117 589	17 023	1.5	90	0.5	16 383	99.5	4 630	NÁHUATL	2 798	OTOMÍ C
09	006 IZTACALCO	411 321	12 988	3.2	371 518	5 389	1.5	33	0.6	5 269	99.4	1 084	NÁHUATL	680	MEXTECAS C
09	007 IZTAPALAPA	1 773 343	86 813	4.9	1 579 229	32 141	2.0	168	0.5	30 897	99.5	7 561	NÁHUATL	5 927	MEXTECAS C
09	008 MAGDALENA CONTRERAS, LA	222 050	8 933	4.0	197 429	3 697	1.9	13	0.4	3 578	99.6	1 015	NÁHUATL	438	OTOMÍ C
09	009 MILPA ALTA	96 773	11 373	11.5	85 333	3 962	4.5	20	0.5	3 745	99.5	2 172	NÁHUATL	403	MEXTECAS C
09	010 ÁLBARDO ORREGÓN	687 020	23 353	3.4	618 702	10 371	1.7	44	0.4	10 025	99.6	2 645	NÁHUATL	1 376	OTOMÍ C
09	011 TLÁHUAC	332 790	11 144	3.7	266 287	4 016	1.5	13	0.3	3 903	99.7	949	NÁHUATL	633	OTOMÍ C
09	012 TLAMPAN	581 791	25 756	4.4	521 608	10 976	2.1	33	0.5	10 925	99.5	3 305	NÁHUATL	1 442	MEXTECAS C
09	013 XOCHIMILCO	369 787	21 896	5.9	329 480	8 725	2.7	42	0.5	8 304	99.5	3 003	NÁHUATL	1 829	OTOMÍ C
09	014 BENITO JUÁREZ	363 475	10 397	2.9	330 626	5 939	1.8	41	0.7	5 770	99.3	1 693	NÁHUATL	683	ZAPOTECAS C
09	015 CUALIHTEMOC	516 255	21 335	4.1	467 126	9 403	2.1	72	0.8	9 306	99.2	2 021	NÁHUATL	1 410	OTOMÍ C
09	016 MIGUEL HIDALGO	352 640	10 671	3.0	319 140	5 822	1.8	29	0.5	5 664	99.5	1 463	NÁHUATL	799	ZAPOTECAS C
09	017 VENUSTIANO CARRANZA	462 806	13 631	2.9	419 312	5 808	1.4	44	0.8	5 566	99.2	1 317	NÁHUATL	662	ZAPOTECAS C

IN: INEGI CONAPO. Estimaciones de la población indígena, a partir de la base de datos del XII Censo general de población y vivienda 2000, INEGI.

¹ Se excluye el no especificado de condición de habla española.

* A) Más del 70% de PL.

B) Del 40 al 69% de PL.

C) Municipios con menos del 40% de PL y más de 5 000 indígenas en números absolutos.

D) Municipios con menos del 40% de PL y presencia de hablantes de lenguas con menos de 5 000 hablantes o minoritarias.

E) Población indígena dispersa.

F) Sin población indígena.

Del cuadro anterior destacan varios elementos. La presencia indígena en todas las delegaciones, un estimado global de cuatro por ciento de miembros de los pueblos indígenas para la ciudad con una delegación, Milpa Alta, que tendría un 11.5% equivalente prácticamente al promedio nacional y en donde el porcentaje más bajo corresponde a Coyoacán con un 2.7%. Asimismo es muy llamativo que en todas las delegaciones la lengua indígena dominante es el náhuatl, pero con presencia importante de otras lenguas, como el otomí, en donde por cada 2 nahuahablantes hay un otomí hablante, u otras lenguas como el mazahua, el mixteco y el zapoteco.

No obstante la existencia de lenguas de concentración hay simultáneamente una extraordinaria diversidad de lenguas indígenas de toda la república y de otros países de América. Conforme al registro INI-CONAPO y sin tomar en consideración “otras lenguas de América” y las distintas variantes dialectales, en el Distrito Federal conforme al censo del año 2000 había hablantes de 57 lenguas indígenas, a saber, aguacateco, amuzgo, cakchiquel, cora, cuicapá, cuicateco, chatino, chichimeco, chinantecos, chochó, choles, chontales de Oaxaca, chontales de Tabasco, chuj, guarijío, huasteco, suave, huichol, ixcateco, ixil, jacalteco, kanjobal, kekchí, kikapú, lacandón, mame, matlazinca, maya, mayo, mazahua, mazateco, mixe, mixtecas, Motocintleco, náhuatl, tlahuica, otomí, pame, pima, popoloca, popoluca, purépecha, quiché, seri, tacuate, tarahumara, tepehua, tepehuano, tlapaneco, tojolabal, totonaca, triqui, tzeltal, tzotzil, yaqui, zapotecas y zoque.⁴

Entre los hablantes de lengua indígena en la ciudad de México encontramos el mismo fenómeno que hemos descrito a nivel nacional: concentración y dispersión, así como tasas diferenciales de crecimiento, como puede observarse en el siguiente cuadro de INEGI:

⁴ **SERRANO CARRETO, Enrique, AMBRIZ OSORIO, Arnulfo, FERNÁNDEZ HAM, Patricia.** Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002. INI-PNUD-CONAPO. México, DF, 2002, pp. 63-68

Población hablante de lengua indígena por tipo de lengua según sexo, y tasa de crecimiento promedio anual en el periodo 1990-2000

Lengua indígena	Población hablante de lengua indígena						Tasa de crecimiento
	1990			2000			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	111 552	49 064	62 488	141 710	63 592	78 118	2.44
Lenguas chinantecas	972	414	558	2 461	1 086	1 375	9.81
Lenguas mixtecas	13 930	5 912	8 018	16 337	7 047	9 290	1.62
Lenguas zapotecas	14 119	6 326	7 793	14 155	6 137	8 018	0.03
Matlatzínca	228	99	129	220	106	114	-0.36
Mazahua	7 864	3 151	4 713	9 631	4 030	5 601	2.06
Mazateco	4 276	1 867	2 409	8 591	3 903	4 688	7.28
Mixe	2 020	843	1 177	3 463	1 410	2 053	5.58
Náhuatl	25 556	11 036	14 520	37 450	16 806	20 644	3.92
Otomí	16 495	6 751	9 744	17 083	7 225	9 858	0.35
Purépecha	1 458	735	723	1 724	840	884	1.70
Tlapaneco	1 088	464	624	1 623	667	956	4.11
Totonaca	3 036	1 496	1 540	4 782	2 283	2 499	4.68
Otras lenguas	6 095	3 027	3 068	7 042	3 374	3 668	1.47

FUENTE: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990 y XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

De lo anterior se desprende que entre 1990 y el año 2000 se presentaron muy altas tasas de crecimiento de los hablantes de las lenguas chinantecas, de la región mazateca y mixe, todas ellas del Estado de Oaxaca, así como un crecimiento importante de los hablantes de tlapaneco (Guerrero) y Totonaca (Veracruz y Puebla). Asimismo se observa una fuerte estabilización de los zapotecos y los otomíes.

Lo anterior implica que los procesos de migración, asentamiento y comunagenésis son dinámicos y obedecen a ciclos de inicio, expansión, maduración y estabilización.

Otra de las particularidades de la composición de los miembros de los pueblos indígenas en la ciudad es la fuerte presencia de las mujeres. Así, mientras el índice de masculinidad en los miembros de los pueblos indígenas a nivel nacional es del 0.96 en el Distrito Federal cae a 0.89, esto significa que por cada 100 mujeres indígenas en la ciudad de México hay 89 hombres, como puede deducirse del siguiente cuadro.

ESTRUCTURA POREDA Y SEXO
POBLACIÓN INDÍGENA, SEGÚN GRANDES GRUPOS DE EDAD Y SEXO POR MUNICIPIO INDÍGENA
O CON PRESENCIA DE POBLACIÓN INDÍGENA, MÉXICO, 2000 [1/19]

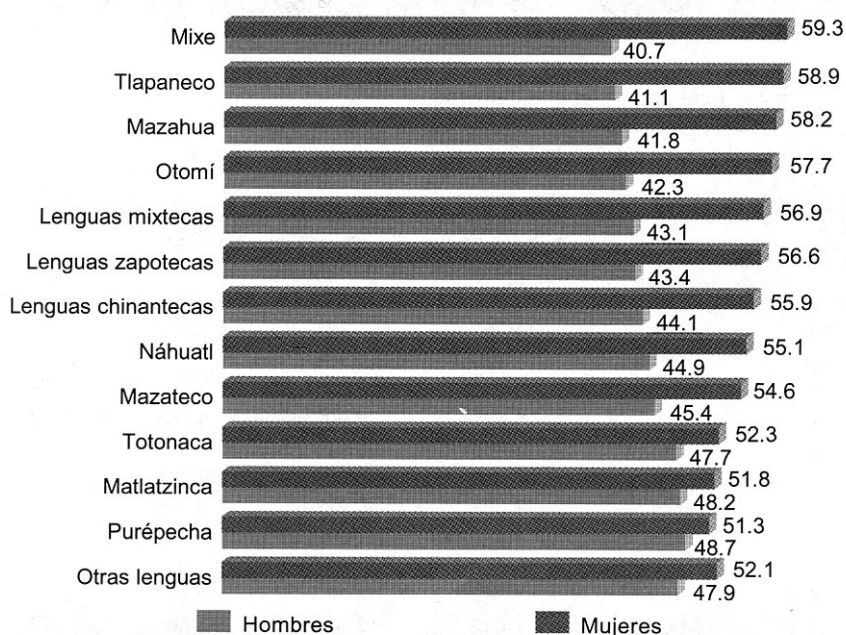
Cve. Cve. Ent. Mún.	Municipio	Total					Hombres					Mujeres				
		Total	0 a 14	15 a 64	65 y más	No especificado	Total	0 a 14	15 a 64	65 y más	No especificado	Total	0 a 14	15 a 64	65 y más	No especificado
	DISTRITO FEDERAL	333 428	95 537	223 531	13 681	679	157 714	48 224	103 086	6 015	389	175 714	47 313	120 445	7 666	290
09 002	AZCAPOTZALCO	11 887	2 982	8 270	620	15	5 612	1 454	3 871	276	11	6 275	1 528	4 399	344	4
09 003	COYOACÁN	23 493	5 489	16 857	1 094	53	10 292	2 746	7 026	495	25	13 201	2 743	9 831	599	28
09 005	GUSTAVO A. MADERO	41 761	12 030	27 745	1 896	90	20 178	6 044	13 220	867	47	21 583	5 986	14 525	1 029	43
09 006	IZTACALCO	12 944	3 548	8 715	662	19	6 127	1 759	4 054	304	10	6 817	1 789	4 661	358	9
09 007	IZTAPALAPA	86 342	28 018	55 588	2 552	184	42 790	14 335	27 259	1 078	118	43 552	13 683	28 329	1 474	66
09 008	MAGDALENA CONTRERAS, LA	8 908	2 573	6 029	296	10	4 092	1 287	2 675	124	6	4 816	1 286	3 354	172	4
09 009	MILPAALTA	11 151	3 362	6 749	996	44	5 588	1 717	3 356	493	22	5 563	1 645	3 393	503	22
09 010	ÁLVARO OBREGÓN	23 265	6 213	16 132	889	31	10 537	3 116	6 994	407	20	12 728	3 097	9 138	482	11
09 011	TLÁHUAC	11 112	3 661	7 089	348	14	5 489	1 840	3 491	150	8	5 623	1 821	3 598	198	6
09 012	TLALPAN	25 499	7 460	17 216	767	56	11 811	3 762	7 669	355	25	13 688	3 698	9 547	412	31
09 013	XOCHIMILCO	21 632	7 283	13 715	568	66	10 655	3 656	6 724	241	34	10 977	3 627	6 991	327	32
09 014	BENITO JUÁREZ	10 320	1 742	7 983	588	7	3 877	898	2 757	218	4	6 443	844	5 226	370	3
09 015	CUAUHTÉMOC	20 958	5 592	14 344	979	43	10 027	2 817	6 790	393	27	10 931	2 775	7 554	586	16
09 016	MIGUEL HIDALGO	10 607	2 022	7 906	654	25	4 144	980	2 881	263	20	6 463	1 042	5 025	391	5
09 017	VENUSTIANO CARRANZA	13 549	3 562	9 193	772	22	6 495	1 813	4 319	351	12	7 054	1 749	4 874	421	10

No resulta sencillo explicar la predominancia de las mujeres en la migración y residencia en la ciudad, pero algunos factores posibles de explicación reside en la alta participación de las mujeres en las actividades terciarias, particularmente el servicio doméstico y el comercio informal. Pero también llama la atención que los índices de masculinidad más bajos por grupo edad se encuentran en la población entre 15 y 29 años de edad, llegando a caer tan bajo como 0.51 y 0.67 entre los 15 y 19 y los 20 y los 24 años⁵, respectivamente, lo cual puede obedecer también a un subregistro de la población masculina indígena joven de esos años por la presión para el ocultamiento de su identidad cultural y lingüística en función de una rápida incorporación al mercado de trabajo.

Y en esta diferenciación en los índices de masculinidad en el Distrito Federal se expresan también diferencias de género en el uso de la lengua reportándose entre los mixes el mayor nivel de feminización y entre los purépechas el menor:

⁵ INEGI, op.cit., p. 11

Distribución porcentual de la población hablante de lengua indígena, por principales lenguas según sexo, 2000



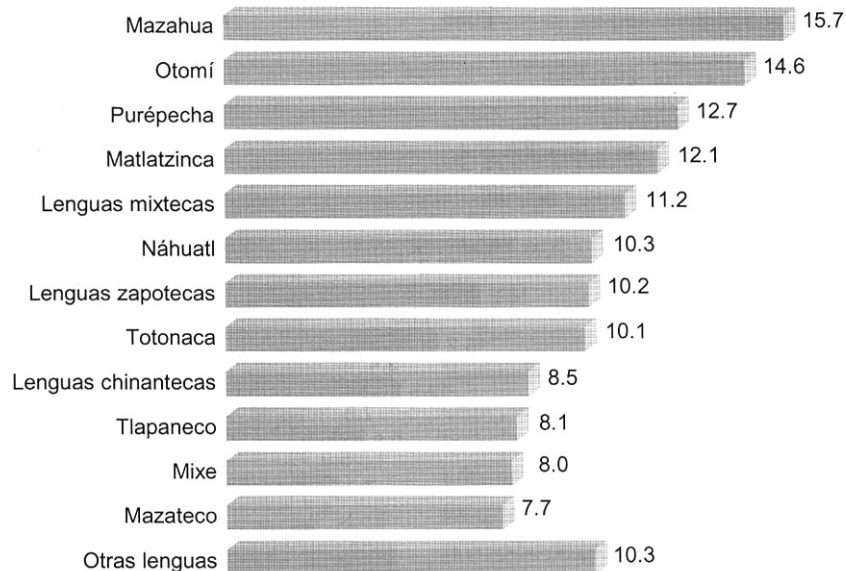
FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Podría existir la tentación de explicar el crecimiento de los miembros de los pueblos indígenas como producto de los diferenciales en las tasas de fecundidad de las mujeres indígenas y la población no indígena. Sin embargo, la información disponible sostiene que dicha diferencia es mínima y que en realidad, en la ciudad, la brecha se ha ido cerrando. Así, en el año 2000 el número de hijos nacidos vivos de mujeres indígenas fue de 1.78 y de población no indígena de 1.47⁶

Pero en lo que si existe una diferencia importante es el de los hijos fallecidos entre mujeres población no indígena y entre las propias mujeres indígenas se observan brechas significativas según los diferentes pueblos.

⁶ INEGI, op. cit., p. 21

Porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres¹ de 12 y más años hablantes de lengua indígena, por principales lenguas, 2000



¹Excluye los hijos nacidos vivos cuando los fallecidos no fueron especificados.

FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

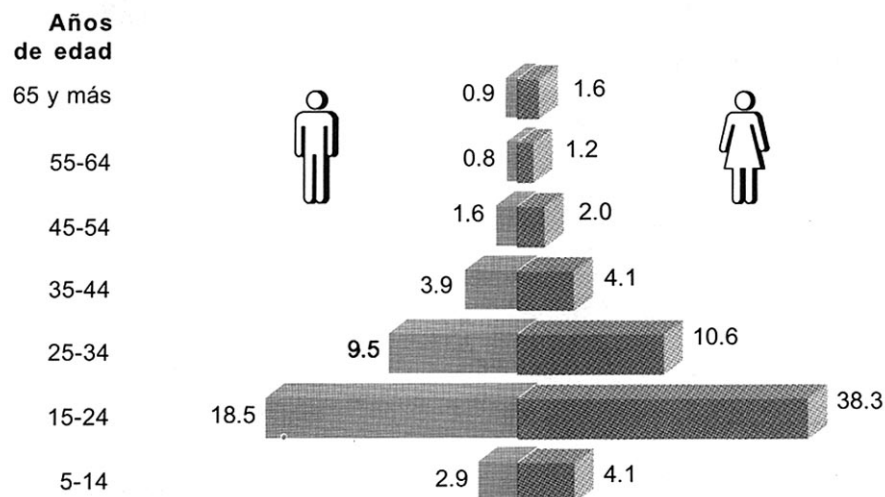
Es por todo lo anterior que el crecimiento de los miembros de los pueblos indígenas en el Distrito Federal obedece a la continuación y diversificación de los patrones migratorios más que al crecimiento de los miembros de los pueblos indígenas radicada en la ciudad, o si se prefiere, se combina la consolidación de comunidades de radicados con la llegada de nuevos (y sobre todo nuevas) migrantes.

Al respecto señala la investigación de INEGI:

“De acuerdo con el sexo se tiene una mayor participación de las mujeres (en la migración al Distrito Federal), ya que constituyen 62 de cada 100 migrantes. En todos los grupos decenales de edad es mayor la proporción de mujeres y es más evidente la diferencia en el de 15 a 24, cuyo porcentaje (38.3) es más de dos veces la cifra de los varones. En el resto de los grupos de edad, las diferencias en el porcentaje de mujeres y hombres son inferiores a 1.2 puntos porcentuales”:⁷

⁷ INEGI, op. cit., p. 31

Estructura porcentual de la población inmigrante hablante de lengua indígena, según grupos decenales de edad y sexo, 2000



FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Cristina Oemichen apunta en su libro *Identidad, género y relaciones interétnicas: mazahuas en la Ciudad de México* que es necesario partir de las causas comunes de la migración entre hombres y mujeres como son la pobreza, la escasez de tierras y la violencia, pero también es necesario emplear la perspectiva de género como categoría analítica para comprender las diferencias en los patrones migratorios de unos y otras. Al respecto precisa:

“Los factores objetivos que obligan a las mujeres a emigrar y que en esencia son distintos a los de los varones consisten, primero en que su salida de la comunidad está fuertemente determinada por las condiciones del hogar; y, segundo, en que los factores económicos, sociales o políticos que las impulsan a emigrar, están modulados por las categorías de género construidas desde sus grupos de pertenencia y por la existencia de redes y mercados de trabajo en los lugares de destino (...)

Entre los factores objetivos de tipo genérico, encontramos que la migración de las mujeres también se presenta en situaciones de desamparo a causa de la viudez, del fracaso matrimonial o del abandono por parte del cónyuge, la poliginia, la violencia

intrafamiliar y social, la soltería después de cierta edad y los problemas asociados con el alcoholismo de la pareja”⁸

Vale lo anterior para destacar que la migración indígena a la ciudad de México tiene una matriz común, pero obedece también a una diversidad de factores. En esencia la migración se produce por dos tendencias: la de expulsión de la comunidad de origen, por un lado, y el factor de atracción que el Distrito Federal ejerce por la concentración de servicios públicos que le caracteriza y la mayor accesibilidad de los mismos, con respecto a la media nacional y a la prevaleciente en las regiones indígenas, para sus radicados, aún aquellos en condiciones de mayor exclusión y subordinación social, como los miembros de las comunidades indígenas.

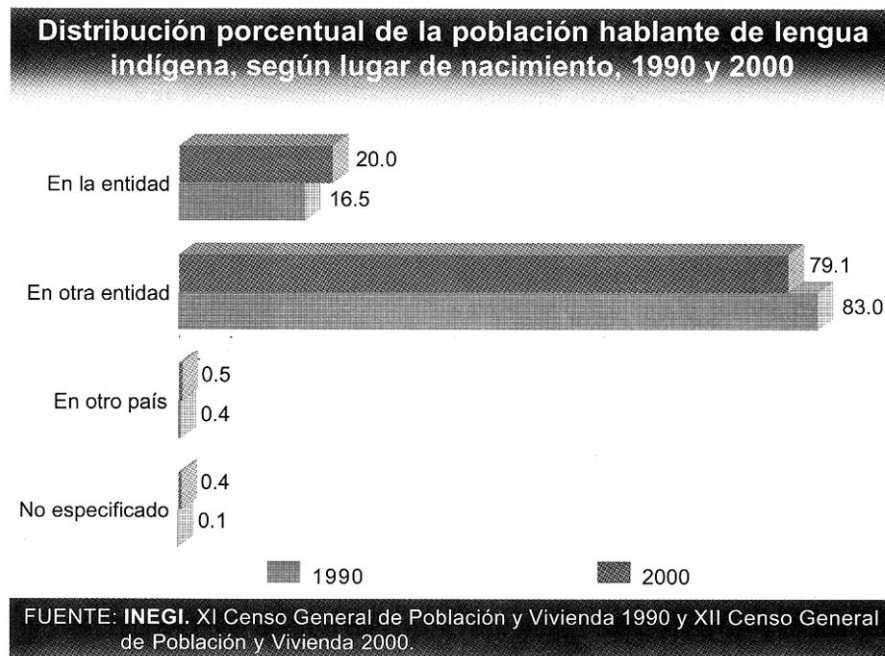
Ahora bien, entre los factores de expulsión hay que distinguir los que se originan en factores estructurales como la escasez o carencia de tierras, el desgaste y agotamiento de los recursos naturales (particularmente aguas y bosques), la baja productividad de la tierra, los bajos precios de los productos primarios, la carencia de infraestructura y otras, de la expulsión que se origina en la crisis del tejido social y la convivencia interna, la represión, la violencia estatal y caciquil o los conflictos intracomunitarios. De esta manera no existe una sola migración, sino distintas migraciones en donde se combinan factores económicos, políticos y sociales.

Como he señalado entre las distintas causas de expulsión y de atracción, el Distrito Federal sigue siendo un polo de llegada de la migración indígena. Así, por ejemplo, el total de residentes hablantes de lengua indígena en el año 2000 en el Distrito Federal cerca del 80 por ciento habían nacido en otra entidad federativa y si tomamos al conjunto de la población del Distrito Federal que nació en otra entidad federativa el 6.1% es hablante de una lengua indígena.⁹

⁸ **OEHMICHEN BAZÁN, Cristina.** Identidad, género y relaciones interétnicas: mazahuas en la ciudad de México. UNAM-IIA-PUEG. México, 2005, p.144

⁹ **INEGI,** Op. Cit., P. 27

Si bien en el año 2000 es un poco menor la proporción que diez años antes no deja de ser altamente significativa:



La estimación del INI y CONAPO, en este punto, discrepa sensiblemente de la de INEGI, ya que considera que el número de indígenas que han nacido en el Distrito Federal es mucho más alta, esto es, se encontraría en alrededor de 1 de cada 2 indígenas frente a 1 de cada 5 según INEGI, lo que hablaría de un proceso migratorio más consolidado en el que se varias generaciones se han asentado en la ciudad y, por ello, es creciente el número de nacidos en ella.

En esta diferenciación de cifras pesa de nueva cuenta la diferencia en la perspectiva analítica entre hablantes de lengua indígena (INEGI) y hogares, lengua y adscripción (INI-CONAPO).

MIGRACIÓN

POBLACIÓN INDÍGENA, SEGÚN ENTIDAD DE NACIMIENTO Y POBLACIÓN INDÍGENA DE 5 AÑOS Y MÁS, SEGÚN ENTIDAD DE RESIDENCIA EN 1995, POR ENTIDAD DE RESIDENCIA EN 2000 POR MUNICIPIO INDÍGENA O CON PRESENCIA DE POBLACIÓN INDÍGENA, MÉXICO, 2000 [1/20]

Clave Ent.	Clave Mpio.	Municipio	Total ³	Lugar de nacimiento ¹				Lugar de residencia en 1995 ²				
				En la entidad		En otra entidad		En la entidad		En otra entidad		
				Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	
TOTAL NACIONAL			10 189 514	8 990 412	88.2	1 136 863	11.2	8 938 350	8 578 584	96.0	320 484	3.6
DISTRITO FEDERAL			333 428	172 343	51.7	158 636	47.8	301 926	263 053	87.1	37 261	12.3
09	002	AZCAPOTZALCO	11 887	6 840	57.5	4 981	41.9	10 991	9 619	87.5	1 335	12.1
09	003	COYOACÁN	23 483	11 425	48.6	11 815	50.3	21 610	18 134	83.9	3 329	15.4
09	005	GUSTAVO A. MADERO	41 761	21 501	51.5	20 031	48.0	37 866	33 126	87.5	4 569	12.1
09	006	IZTACALCO	12 944	7 009	54.1	5 878	45.4	11 679	10 197	87.3	1 445	12.4
09	007	IZTAPALAPA	86 342	44 035	51.0	41 898	48.5	76 921	68 354	88.9	8 251	10.7
09	008	MAGDALENA CONTRERAS, LA	8 908	4 799	53.9	4 042	45.4	8 053	7 189	89.3	829	10.3
09	009	MILPA ALTA	11 151	6 270	74.2	2 831	25.4	10 072	9 519	94.5	514	5.1
09	010	ÁLVARO OBREGÓN	23 265	11 614	49.9	11 464	49.3	21 233	18 241	85.9	2 880	13.6
09	011	TLÁHUAC	11 112	6 204	55.8	4 858	43.7	9 933	8 823	88.8	1 079	10.9
09	012	TLALPÁN	25 499	12 448	48.8	12 857	50.4	22 981	19 781	86.1	3 071	13.4
09	013	XOCHIMILCO	21 632	11 361	52.5	10 141	46.9	19 190	16 949	88.3	2 159	11.3
09	014	BENITO JUÁREZ	10 320	4 546	44.1	5 588	54.1	9 814	7 879	80.3	1 830	18.6
09	015	CUAUHTÉMOC	20 958	10 233	48.8	10 449	49.9	19 161	16 538	86.3	2 446	12.8
09	016	MIGUEL HIDALGO	10 607	4 821	45.5	5 569	52.5	9 977	7 833	78.7	2 007	20.1
09	017	VENUSTIANO CARRANZA	13 549	7 237	53.4	6 234	46.0	12 445	10 851	87.2	1 517	12.2

Fuente: INI-CONAPO. Estimaciones de la población indígena, a partir de la base de datos del XII Censo general de población y vivienda 2000, INEGI.

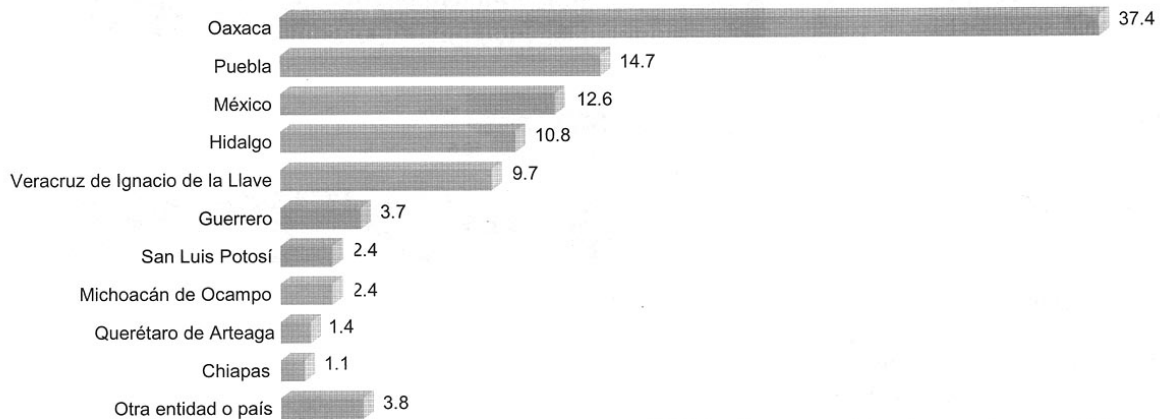
¹ No se incluye el no especificado ni los nacidos en otro país.

² No se incluye el no especificado ni los residentes en otro país en enero de 1995.

³ Se excluye los no especificados de condición de habla de lengua indígena.

No obstante, esta fuerte discrepancia, ambos estudios coinciden en que hay una clara concentración del origen de las principales corrientes migratorias indígenas hacia el Distrito Federal. Desde cualquier perspectiva de interpretación de los datos sobresale la contribución del Estado de Oaxaca con el 37.4% de los migrantes indígenas, seguido de manera un tanto lejana por Puebla (14.7%), México (12.6%), Hidalgo (10.8%) y Veracruz (9.7%). Estas cinco entidades federativas concentran el 85% de los miembros de los pueblos indígenas residente en el Distrito Federal con un lugar de nacimiento distinto a éste.

Distribución porcentual de la población inmigrante hablante de lengua indígena, según lugar de nacimiento, 2000



FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Según INEGI la concentración de la migración indígena de la última década del siglo pasado en estas entidades puede tener las siguientes explicaciones:

“...Probablemente tiene que ver con el alto grado de marginación que diversos estudios han mostrados de las entidades mencionadas. Otro de los posibles factores es que las 32 entidades que integran al país, Oaxaca, Veracruz, Puebla, México y Guerrero registran la mayor cantidad de población ocupada que no recibe ingresos por su trabajo. Las características mencionadas pueden ser un incentivo importante para que los hablantes de lengua indígena de estos estados decidan dejar su lugar de nacimiento para buscar mejores oportunidades en el Distrito Federal”¹⁰

Desigualdad (y exclusión) en la diversidad

Aparte de los factores de expulsión en las comunidades de origen, probablemente el principal factor de atracción que ejerce la ciudad de México para las migraciones indígenas reside en la posibilidad de acceder a mayores niveles de escolarización, acceso al sistema de salud, mejoría de los ingresos y la vivienda. Sin embargo, aquí encontramos un proceso de inserción étnica diferenciada por pueblos y comunidades junto con la reproducción de las estructuras de desigualdad y exclusión de la ciudad que coloca sistemáticamente a los miembros de los pueblos indígenas en condiciones de desigualdad social agravada.

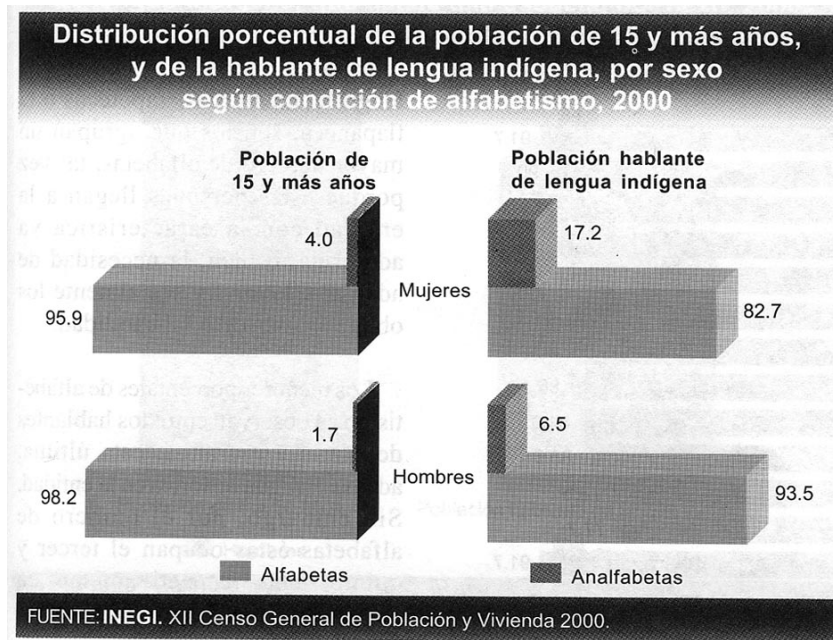
Esto es, conforme a cualquier indicador los miembros de los pueblos indígenas tienen respecto a la media del Distrito Federal menor expectativa de vida, mayor número de niños fallecidos, menor escolaridad, menores ingresos y menor calidad en los materiales y enseres en la vivienda.

Sí, en efecto, llegan a tener mayor escolaridad y servicios de salud que en sus lugares de origen pero al mismo tiempo se encuentran por debajo de la media de la ciudad y en condiciones de exclusión e invisibilidad. Conforme a estos indicadores: mejor que en el lugar de origen, pero peor que en el de destino.

¹⁰ INEGI, op. cit., p. 28

El alfabetismo y escolaridad nos ilustra particularmente sobre esta problemática. Aclaro que estos indicadores tienen que ver exclusivamente con el acceso, cobertura y permanencia en el sistema escolar para los miembros de los pueblos indígenas en el Distrito Federal y no se desarrolla otro asunto estratégico que es el de la pertinencia de la educación que reciben los indígenas de la ciudad, el carácter hostil e invisibilizante de la misma, la carencia de educación en lenguas indígenas, de universos simbólicos adecuados y de una perspectiva intercultural para todo el sistema educativo. Aún así, no sólo nos enfrentamos a graves problemas en términos de contenidos educativos, sino también de cobertura y acceso.

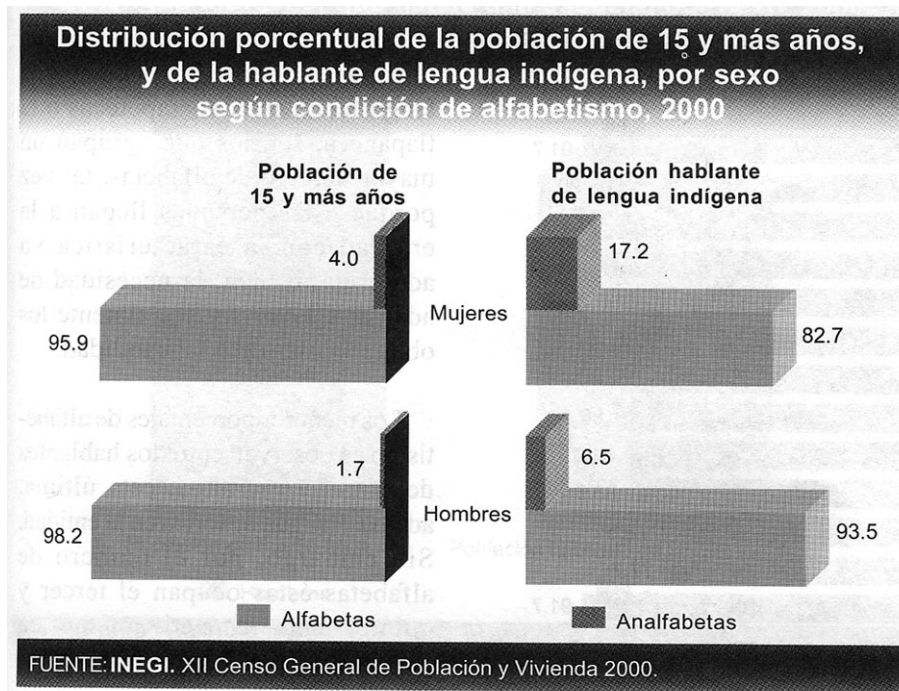
En el año 2000, los miembros de los pueblos indígenas mayores de 15 años analfabetas del país era de alrededor del 34% mientras que la media nacional era del 10%, y en el caso del Distrito Federal el analfabetismo entre los miembros de los pueblos indígenas era del 13% mientras que la media de la ciudad era de 3%¹¹. Esto es: en el Distrito Federal hay mucho menos indígenas analfabetas que en el resto de la nación, pero entre los analfabetas en la ciudad la tasa entre los indígenas es casi cuatro veces mayor que la de los población no indígena.



¹¹ INEGI, op. cit., p. 41

Pero además, esta diferencia es aún más pronunciada entre hombres y mujeres indígenas y, entre éstos y la población no indígena. En ambos casos los hombres población no indígena tienen una tasa de analfabetismo dos y veces y medio menor que la de las mujeres población no indígena que es el del 4.0%, pero la tasa de analfabetismo de las mujeres indígenas en la ciudad llega al 17.2%, casi tres veces superior a la de los varones indígenas quienes, a su vez tienen una tasa de analfabetismo cuatro veces superior a la de los hombres indígenas y una y media vez a la de las mujeres indígenas.

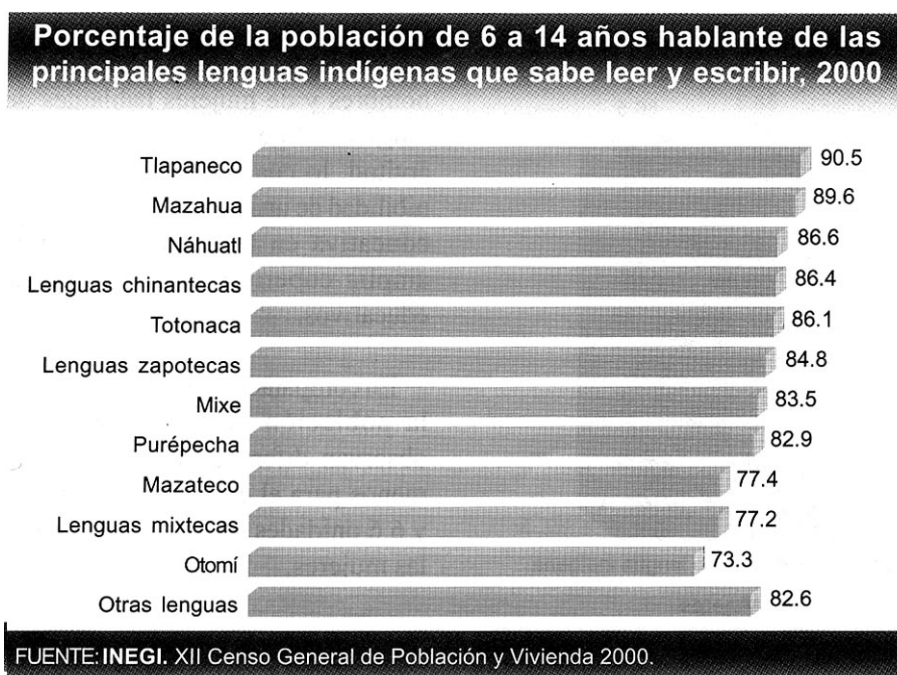
Así, en esta capilarización de la desigualdad en términos de analfabetismo los mejor situados son los hombres de población no indígena con un 1.7% mientras que las mujeres indígenas tienen una tasa 10 veces superior, 17.2%, pero aún así los hombres indígenas se encuentran por debajo de las mujeres indígenas, pero por encima de las mujeres de la población no indígena.



El cuadro anterior confirma la imbricación de los factores étnicos y de género en la construcción de relaciones de exclusión con la presencia de ambos factores, esto es, la brecha de género y la brecha étnica, en donde la desigualdad y subordinación por

razones de pertenencia a un pueblo indígena al ser más invisible, gozar de menor reconocimiento social, ser incipiente en la conformación de una perspectiva de derechos se cristaliza como un poderoso factor de desigualdad tanto o más duro de desmontar y sobreponer que los roles de género. Y cuando ambos elementos género y pertenencia étnica se suman se alcanzan niveles explosivos de desigualdad y subordinación como el que expresan la gran mayoría de las mujeres indígenas en la ciudad.

Además de la brecha entre miembros de los pueblos indígenas y población no indígena, entre mujeres y hombres, también hay procesos diferenciales entre los mismos pueblos indígenas. Así encontramos que la mayor tasa de alfabetización entre los miembros de los pueblos indígenas residente en la ciudad la tienen los tlapanecos, con cerca del noventa por ciento, frente a un 73.3 por ciento de los otomíes.¹²



¹² Ibid, p. 40

Los miembros de los pueblos indígenas en el Distrito Federal tienen la tasa de escolarización indígena más alta del país y se encuentran muy por encima de la media nacional como lo muestra el siguiente cuadro:

POBLACIÓN INDÍGENA DE 15 AÑOS Y MÁS, SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN
POR MUNICIPIO INDÍGENA O CON PRESENCIA DE POBLACIÓN INDÍGENA, MÉXICO, 2000 [1/19]

Clave Ent. Mpio.	Municipio	Total ¹	Sin instrucción		Primaria incompleta		Primaria completa		Posprimaria	
			Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
DISTRITO FEDERAL		226 841	20 219	8.9	38 781	17.1	48 298	21.3	119 543	52.7
09 002	AZCAPOTZALCO	8 478	587	6.9	990	11.7	1 507	17.8	5 394	63.6
09 003	COYOACÁN	17 097	1 269	7.4	2 648	15.5	3 481	20.4	9 699	56.7
09 005	GUSTAVO A. MADERO	28 419	2 582	9.1	4 776	16.8	6 044	21.3	15 017	52.8
09 006	IZTACALCO	8 920	661	7.4	1 320	14.8	1 919	21.5	5 020	56.3
09 007	IZTAPALAPA	55 739	5 628	10.1	10 260	18.4	12 480	22.4	27 371	49.1
09 008	MAGDALENA CONTRERAS, LA	6 077	516	8.5	1 107	18.2	1 413	23.3	3 041	50.0
09 009	MILPA ALTA	7 415	833	11.2	1 507	20.3	1 509	20.4	3 566	48.1
09 010	ÁLVARO OBREGÓN	16 287	1 477	9.1	3 084	18.9	3 726	22.9	8 000	49.1
09 011	TLÁHUAC	7 114	672	9.4	1 250	17.6	1 385	19.5	3 807	53.5
09 012	TLALPAN	17 203	1 426	8.3	3 036	17.6	3 851	22.4	8 890	51.7
09 013	XOCHIMILCO	13 604	1 462	10.7	2 807	20.6	2 872	21.1	6 463	47.5
09 014	BENITO JUÁREZ	8 197	491	6.0	1 150	14.0	1 589	19.4	4 967	60.6
09 015	CHIAUHTEMOC	14 573	1 304	8.9	2 250	15.4	2 846	19.5	8 173	56.1
09 016	MIGUEL HIDALGO	8 163	583	7.1	1 209	14.8	1 752	21.5	4 619	56.6
09 017	VENUSTIANO CARRANZA	9 555	728	7.6	1 387	14.5	1 924	20.1	5 516	57.7

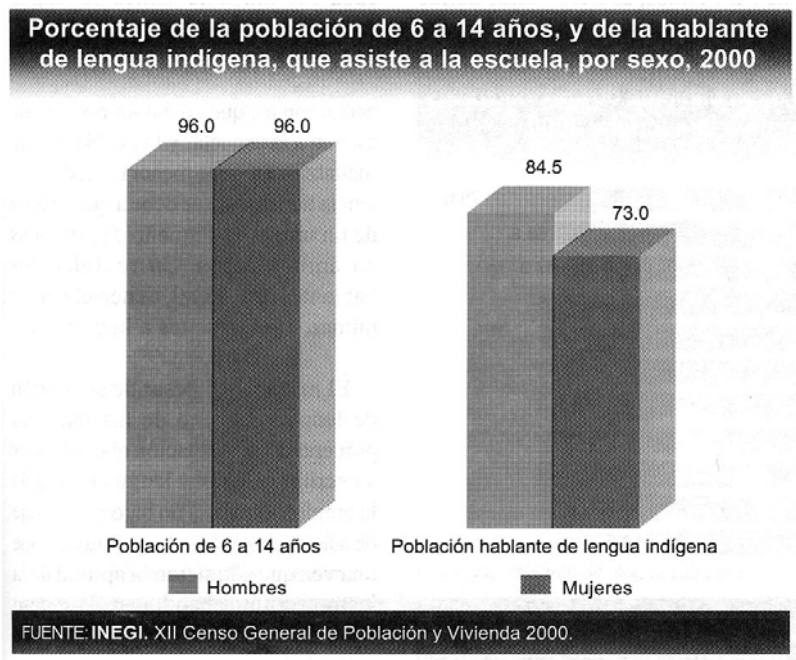
Fuente: INI-CONAPO. Estimaciones de la población indígena, a partir de la base de datos del XII Censo general de población y vivienda 2000, INEGI

Así, mientras el 25.8% de los miembros de los pueblos indígenas del país carece de instrucción escolar, dicho promedio cae en el Distrito Federal a cerca del 9% y mientras el promedio nacional de posprimaria es del 28.2% en la ciudad de México es superior al 50% y en algunas delegaciones inclusive mayor al 60%.¹³

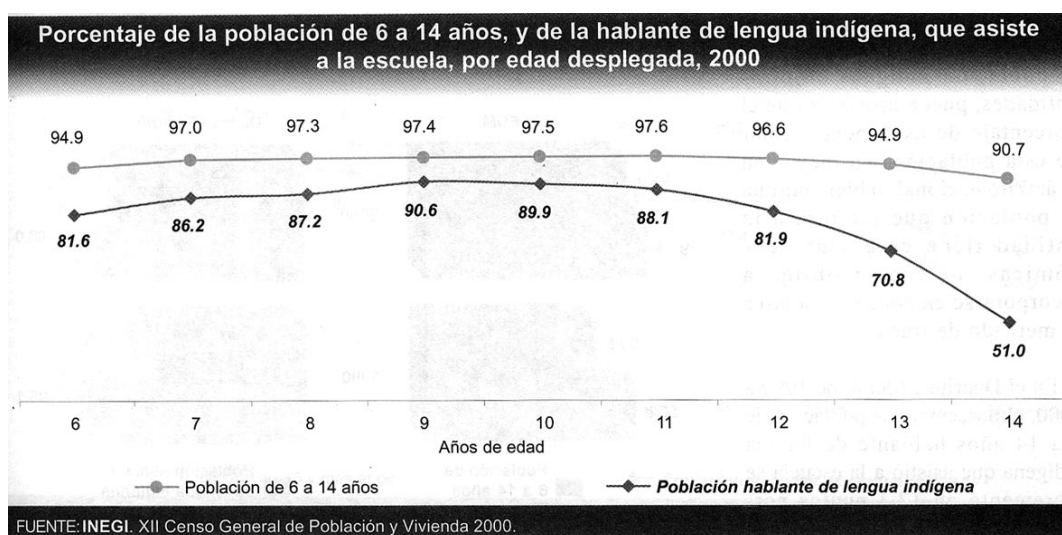
Pero el contraste es que mientras el 96.0% de los hombres y las mujeres entre 6 y 14 años en el Distrito Federal asisten a la escuela, esta proporción cae al 84.5% y al 73.0% en el caso de los hombres y las mujeres indígenas.¹⁴ Nuevamente la desigualdad social agravada por la brecha de género y por la exclusión de base étnica.

¹³ SERRANO CARRETO, Enrique, AMBRIZ OSORIO, Arnulfo, FERNÁNDEZ HAM, Patricia. Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002. INI-PNUD-CONAPO. México, DF, 2002, p. 217

¹⁴ INEGI, op. cit., p. 43

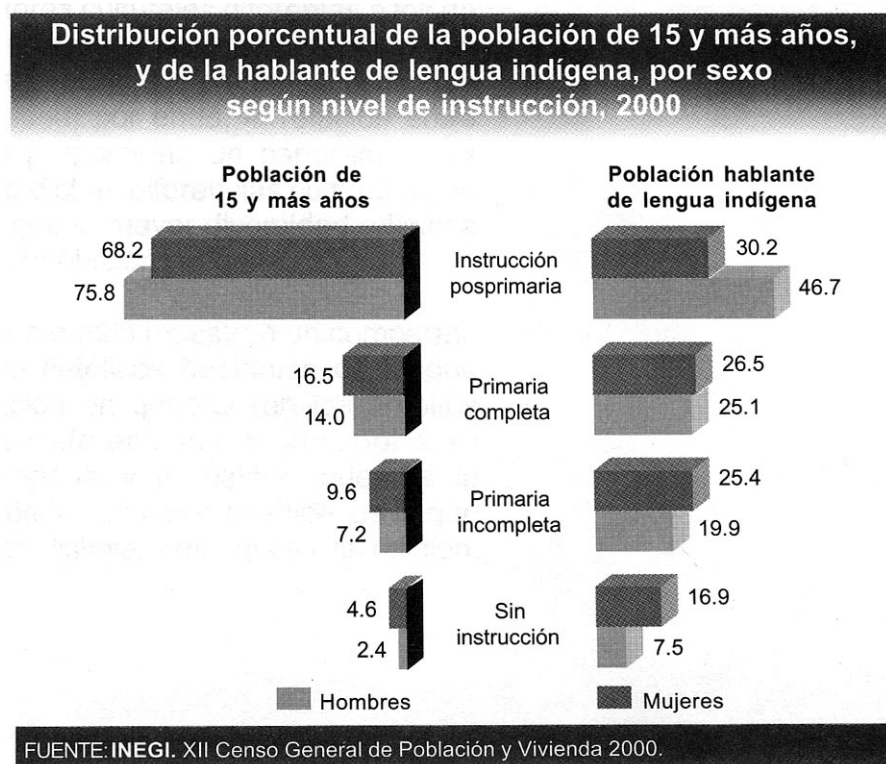


Más grave aún es el crecimiento en la diferencia de los años de escolaridad entre niños indígenas y población no indígena a partir de los 12 años de edad. Mientras que hasta los 11 años, esto es, sexto de primaria la diferencia en la asistencia escolar entre niños indígenas y población no indígena es de alrededor de 10 puntos, crece a 15 en los doce años, a 24 en los trece años y a casi 40 puntos en los catorce años, tal y como nos lo ilustra plásticamente la siguiente gráfica:



¹⁵ Ibid, p. 44

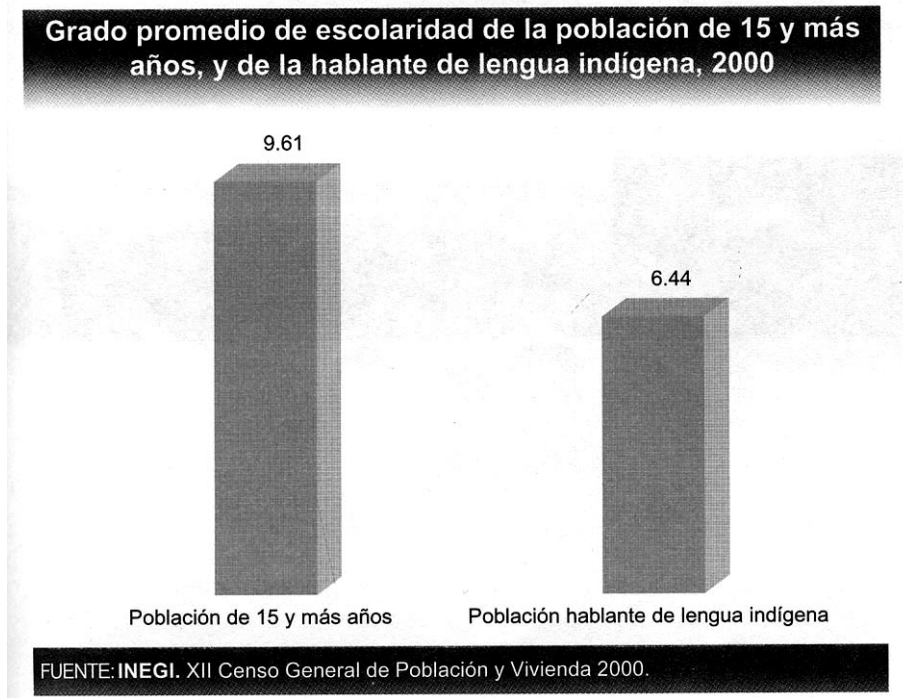
Este acelerado proceso de abandono escolar produce de nueva cuenta una profunda brecha entre indígenas y población no indígena y, por supuesto, entre mujeres y varones indígenas. Tenemos así 16.9% de mujeres indígenas sin ninguna instrucción contra 7.5% de varones y mientras éstos llegan en un 46.7% a recibir instrucción posprimaria, las mujeres sólo alcanzan el 30.2%.¹⁶



No es de extrañar, en consecuencia, que el saldo de las condiciones desiguales de acceso, permanencia y desempeño escolar entre los miembros de los pueblos indígenas y la población no indígena sea una fuerte diferencia en el promedio de escolaridad, 9.61 años para los no indígenas, 6.44 para los indígenas¹⁷. La educación puede ser un poderoso instrumento de integración y movilidad social, pero también puede serlo de exclusión y estratificación social. Es el caso de la mayoría de los indígenas en la ciudad de México.

¹⁶ Ibid, p. 45

¹⁷ Ibídem

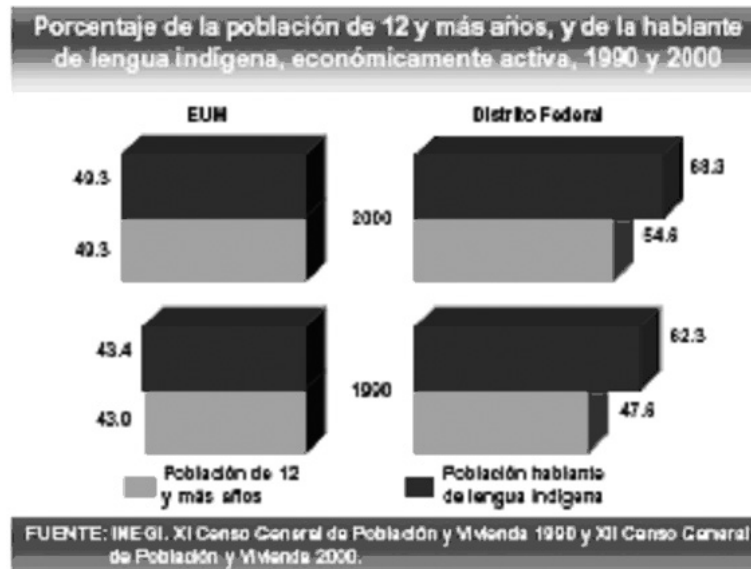


Analicemos ahora la problemática del ingreso monetario y el trabajo de los miembros de los pueblos indígenas en la ciudad de México.

Lo primero que llama la atención es que la población hablante de lengua indígena en el DF tiene una tasa de ocupación económica superior a la de la media de la entidad. Con las reservas hacia la clasificación oficial como población económicamente activa (PEA) como aquella compuesta de personas de 12 años y más que en la semana de referencia se encontraban ocupadas o desocupadas y la de población no económicamente activa o inactiva (PIA) como aquella de 12 años y más que en la semana de referencia no realizaron alguna actividad económica ni buscaron trabajo, tales como estudiantes, incapacitados para trabajar, jubilados, pensionados, personas dedicadas a los quehaceres del hogar u otro tipo de inactividad,¹⁸ aun con estas serias limitaciones conceptuales encontramos que mientras el 54.6% de la población no indígena pertenece a la PEA esta proporción sube al 68.3% en el caso de los miembros de los pueblos indígenas en la ciudad. Esta brecha se reproduce por sexos. Así la participación de las mujeres indígenas en la PEA es 14.8 puntos

¹⁸ Ibid, p. 102

superior al de las mujeres no indígenas y en los varones indígenas es mayor en 13.9 a los hombres no indígenas.¹⁹

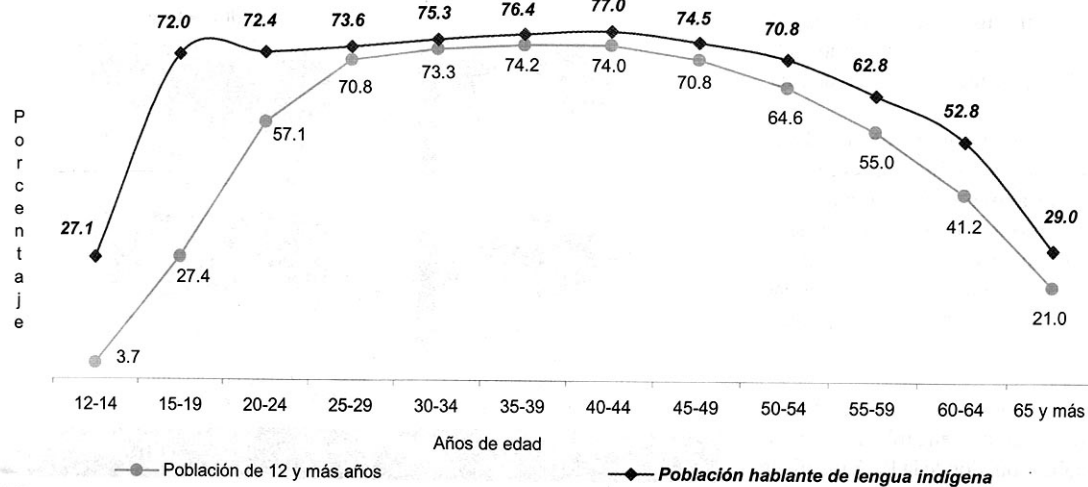


Ello es revelador de la fuerte presión en los núcleos familiares indígenas por incorporarse a alguna actividad generadora de ingresos, lo cual explica también la caída vertical de la permanencia en la escuela y la escolaridad de los niños y jóvenes indígenas a partir de los 12 años como lo señalé anteriormente.

Podemos con solvencia correlacionar el abandono escolar con la siguiente gráfica en la que se muestra como en el grupo de edad de 12 a 14 años la diferencia entre indígenas y no indígenas en su participación en la PEA es de casi 24 puntos superior en los primeros y, peor aún, de 45 puntos en el grupo entre 15 y 19 años, lo que expresa que las y los indígenas, en comparación a la media de la ciudad, abandonan primero la escuela y se incorporan mucho más temprano a la generación de algún tipo de ingreso.

¹⁹ Ibid, p. 61

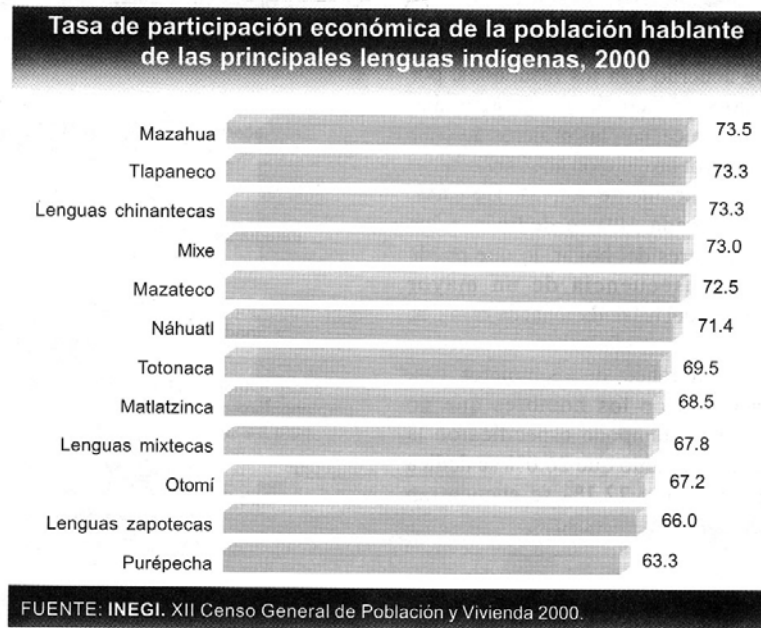
Tasa específica de participación económica de la población de 12 y más años, y de la hablante de lengua indígena, por grupos quinquenales de edad, 2000



FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Como en el resto de indicadores que he venido desglosando también existen diferenciales por pueblo indígena en las tasas de participación en la PEA, pero más allá de estas diferencias, en todos los casos, es superior a la de la población no indígena. Oscila entre el 73.5% para los mazahuas y el 63.3% para los purépechas cuando la media de la ciudad es de 54.6%.²⁰ Ahora bien esta diferencia entre diferentes pueblos indígenas puede obedecer entre otros elementos al grado de escolarización, entre mayor es ésta, menor es la participación en la PEA, como pudiera indicar el caso de los purépechas y los zapotecos.

²⁰ Ibid, p. 63



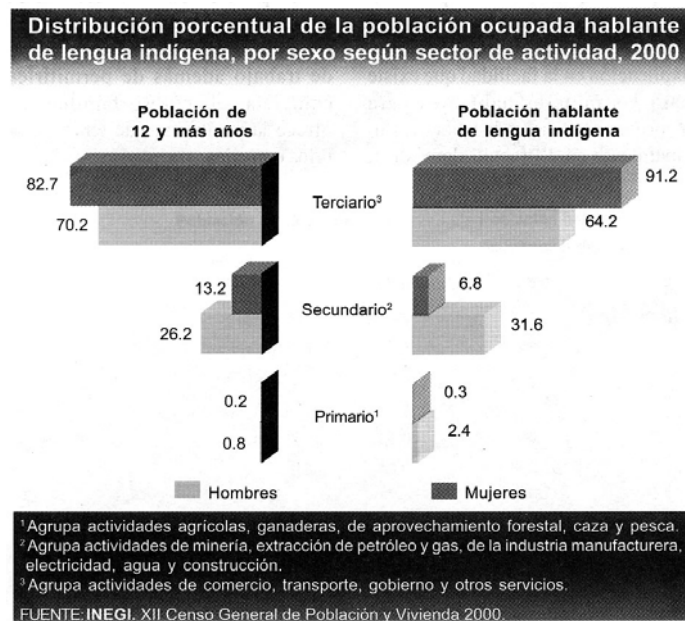
Es también llamativo analizar la composición de la llamada población económica no activa indígena del Distrito Federal. En el caso de las mujeres el 71.1% se encuentra dedicada al trabajo doméstico contra sólo el 2.5% de los varones; únicamente el 7.3% de las mujeres son estudiantes frente al 26.0% de los hombres; 2.6% reportan ser jubiladas o pensionadas mientras que el porcentaje de los varones es casi diez veces superior, pero lo más sorprendente es la desagregación de los datos es que mientras es muy claro que la principal ocupación de las mujeres en la PIA es el trabajo doméstico, en el caso de los hombres el principal motivo (46.2%) se registra únicamente como “otro tipo”.²¹

No existen diferencias significativas entre indígenas y no indígenas en lo que se refiere a su inserción en los sectores primario, secundario y terciario de la economía y se mantiene el patrón dominante en la ciudad de progresiva terciarización de la actividad económica. En este sector participan el 76.2% de los indígenas y el 75.0% de los indígenas. Tal vez pudiera subrayarse una cierta diferencia en el sector primario, de por sí muy pequeño en el producto interno bruto del Distrito Federal, en donde sólo el 0.6% de los indígenas participan frente al 1.5% de indígenas, lo cual es

²¹ Ibid, p. 64

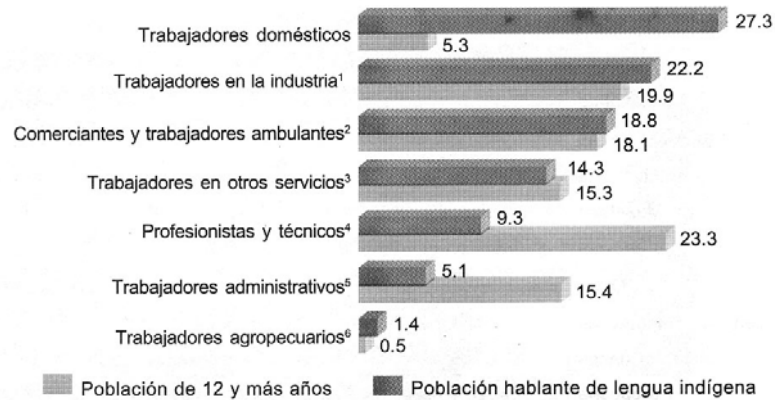
producto de que la delegación más rural, Milpa Alta es también la de mayor densidad indígena.

Pero en lo que si hay diferencias importantes es el manera asimétrica como se insertan los miembros de los pueblos indígenas en cada uno de estos sectores respecto a los no indígenas y, también, en la manera como hombres y mujeres indígenas participan en cada uno de ellos.



Entre los elementos que se desprenden de la gráfica anterior destaco cuatro aspectos: uno, la actividad primaria en la ciudad descansa fundamentalmente en el trabajo indígena; dos, hay un proceso de etnización de la fuerza de trabajo industrial que se desprende del hecho de que, proporcionalmente, los varones indígenas tienen una participación mayor en el secundario y tercero, nueve de cada diez mujeres indígenas se encuentran en el sector terciario, fundamentalmente, podemos adelantar, en el trabajo doméstico remunerado y en el comercio informal.

Distribución porcentual de la población de 12 y más años, y de la hablante de lengua indígena, ocupada, según ocupación principal, 2000



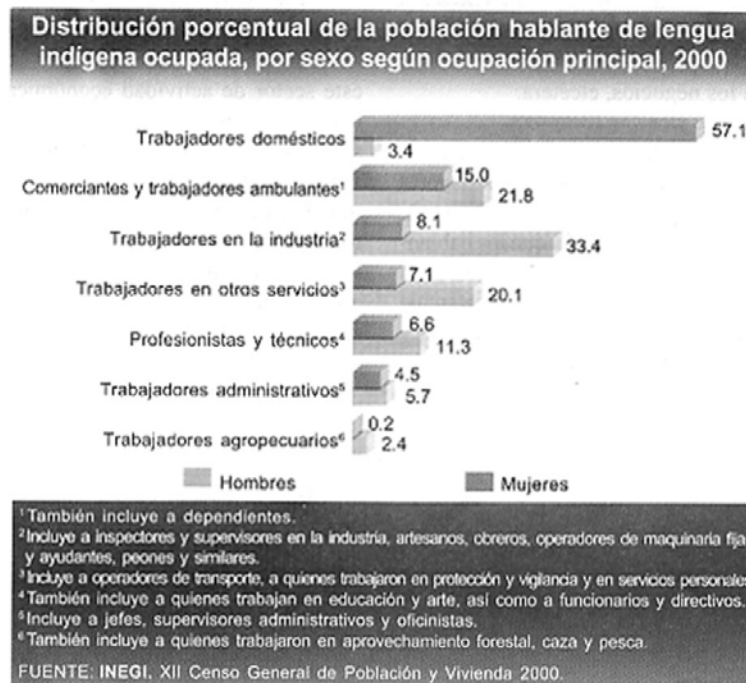
¹ Incluye a inspectores y supervisores en la industria, artesanos, obreros, operadores de maquinaria fija y ayudantes, peones y similares.
² También incluye a dependientes.
³ Incluye a operadores de transporte, a quienes trabajaron en protección y vigilancia y en servicios personales.
⁴ También incluye a quienes trabajan en educación y arte, así como a funcionarios y directivos.
⁵ Incluye a jefes, supervisores administrativos y oficinistas.
⁶ También incluye a quienes trabajaron en aprovechamiento forestal, caza y pesca.
FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Como podemos ver son claros los contrastes en los perfiles ocupacionales entre indígenas y no indígenas, con predominancia de labores manuales y de baja calificación en los primeros y de mayor calificación, mando y dirección, en los segundos. Mientras que el 27.3% de los indígenas está en el trabajo doméstico, sólo el 5.3% de la población no indígena se dedica a ello.

Como ya habíamos observado, es superior la proporción de indígenas dedicados a la industria, con fuerte peso, seguramente, de la construcción, que los no indígenas, pero las diferencias son más profundas en el caso de trabajadores administrativos, de tres a uno y de dos veces y media entre profesionistas y técnicos.

Y así como hay fuertes contrastes de perfil laboral entre indígenas y no indígenas, también lo hay entre mujeres y varones de los pueblos indígenas como los hay también entre hombres y mujeres no indígenas. De esta manera 57% de las mujeres indígenas se dedican al trabajo doméstico remunerado y 33.4% de los hombres se encuentran en actividades industriales.

Desmintiendo los estereotipos sociales únicamente el 15 por ciento de las mujeres y sólo uno de cada cinco varones indígenas se encuentra en el comercio informal y, además, en este rubro la tasa de participación de indígenas y no indígenas es prácticamente equivalente, 18.8 y 18.1 por ciento, respectivamente.²²



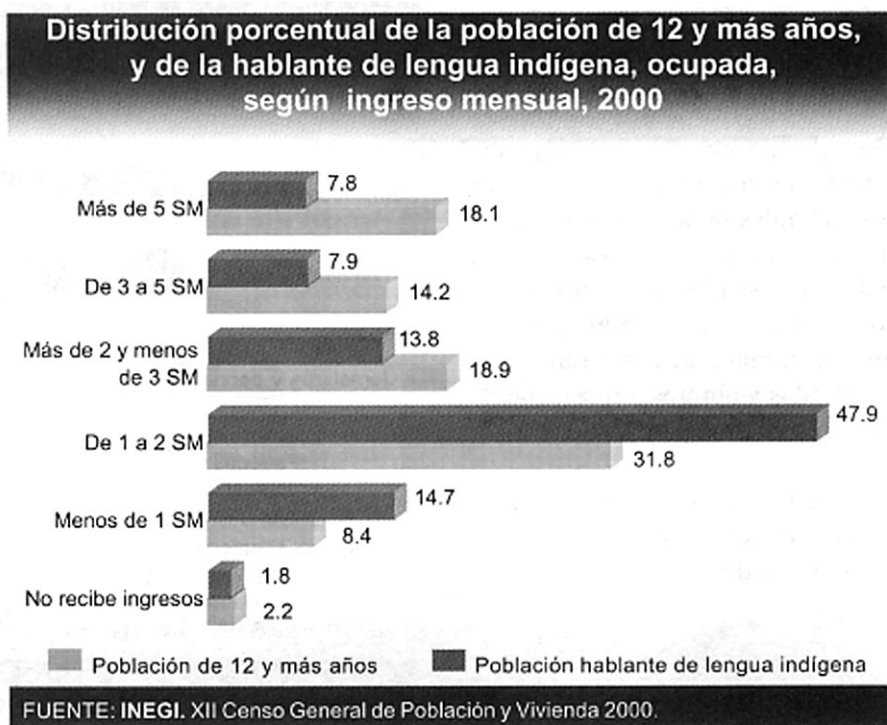
En general, los miembros de los pueblos indígenas en la Ciudad de México se encuentran insertos en actividades de baja calificación escolar y baja remuneración, pero en una gama extraordinariamente amplia. En efecto, están en el trabajo doméstico y el comercio informal, pero también en la industria, en la construcción, en el gobierno, en las policías y el ejército, y, aunque en una menor proporción, en trabajos técnicos, administrativos, de docencia e investigación.

La inserción laboral indígena en la ciudad también ha dado origen a un proceso de diferenciación y capilarización social en donde, fundamentalmente como producto de la escolarización y, en particular, del acceso al magisterio y la educación superior en general, también ha ido surgiendo una incipiente, pero real capa media indígena urbana que ha ido nutriendo la conformación de una intelectualidad que, en ciertas

²² Ibid, p. 68

vertientes, alimenta al movimiento indígena nacional y forma parte del proceso de constitución de un proceso de reflexión, desde una perspectiva política y de derechos, sobre la condición, agenda y programa de los indígenas urbanos.

No obstante lo anterior, es predominante la inserción en actividades de peores condicionales laborales y más bajas remuneraciones. La desigualdad que padecen los indígenas en la ciudad se materializa en el hecho de que participan en una mayor proporción de la PEA de la ciudad y simultáneamente participan en una menor proporción en la distribución de los ingresos. Más miembros de la familia trabajan desde más temprana edad y, al final del día, obtienen ingresos inferiores a los de la media de la ciudad.



De esta manera la mitad de los indígenas recibe ingresos entre uno y dos salarios mínimos y sólo el 7.8% tiene ingresos superiores a cinco salarios mínimos frente al 18.1% de la población no indígena. La ya de por sí escandalosa distribución del ingreso en la ciudad, en la que insisto, menos del veinte por ciento de los habitantes logra un ingreso mayor a cinco salarios mínimos, ello es aún peor en el caso de los

miembros de los pueblos indígenas. A ello le he denominado desigualdad social agravada.

POBLACIÓN INDÍGENA OCUPADA, SEGÚN NIVEL DE INGRESOS EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES POR MUNICIPIO INDÍGENA O CON PRESENCIA DE POBLACIÓN INDÍGENA, MÉXICO, 2000 [1/20]

Clave Ent.	Clave Mpio.	Municipio	Total ¹	SALARIOS ²							
				San ingresos	%	Menos de 1 SMM	%	De 1 a 2 SMM	%	Más de 2 SMM	%
TOTAL NACIONAL			3 198 191	826 336	25.8	868 242	27.1	893 485	27.9	610 128	19.1
DISTRITO FEDERAL			141 852	3 926	2.8	20 688	14.6	68 054	48.0	49 184	34.7
09	002	AZCAPOTZALCO	5 182	143	2.8	641	12.4	2 070	40.1	2 308	44.7
09	003	COYOACÁN	11 371	226	2.0	1 579	13.9	5 368	47.2	4 198	36.9
09	005	GUSTAVO A. MADERO	18 956	366	2.2	2 464	14.5	8 200	48.4	5 926	34.9
09	006	IZTACALCO	5 647	155	2.7	814	14.4	2 493	44.1	2 185	38.7
09	007	IZTAPALAPA	33 241	962	2.9	5 187	15.6	16 754	50.4	10 338	31.1
09	008	MAGDALENA CONTRERAS, LA	3 946	75	1.9	513	13.0	2 057	52.1	1 301	33.0
09	009	MILPAALTA	4 008	364	9.1	902	22.5	1 562	39.0	1 180	29.4
09	010	ÁLVARO OBREGÓN	10 631	197	1.9	1 174	11.0	5 699	53.6	3 561	33.5
09	011	TLÁHUAC	4 105	142	3.5	615	15.0	1 909	46.5	1 439	35.1
09	012	TLALPÁN	11 073	285	2.6	1 445	13.0	5 537	50.0	3 806	34.4
09	013	XOCHIMILCO	8 192	290	3.2	1 388	16.9	4 128	50.4	2 416	29.5
09	014	BENITO JUÁREZ	6 029	108	1.8	911	15.1	2 658	44.1	2 352	39.0
09	015	CUAUHTÉMOC	9 850	354	3.6	1 550	15.7	4 283	43.5	3 663	37.2
09	016	MIGUEL HIDALGO	5 761	99	1.7	568	9.9	2 788	48.4	2 306	40.0
09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5 880	190	3.2	937	15.9	2 548	43.3	2 205	37.5

Fuente: INI-CONAPO. Estimaciones de la población indígena a partir de la base de datos del XII Censo general de población y vivienda 2000, INEGI

De nueva cuenta si comparamos sólo con el criterio estricto de ingresos monetarios, como se desprende del cuadro anterior de la investigación de INI-CONAPO, en efecto, en todas las delegaciones del Distrito Federal los ingresos de los indígenas tienden a ser menos bajos en la ciudad que en sus comunidades de origen o, si se prefiere, en la media del ingreso indígena en el país, pero globalmente son ingresos extraordinariamente bajos que no logran superar las líneas oficiales de pobreza, también muy bajas, establecidas por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

Por ello constituye una conclusión sumamente cuestionable la formulada por el INEGI en el sentido de que:

“Otro elemento que puede incidir en los niveles de ingreso de la población hablante (en el DF) es la temporalidad de los empleos a que tienen acceso al ser trabajos poco especializados o muy sencillos de realizar tiende a producirles bajos ingresos. Sin embargo, aún cuando se observa una desigualdad entre ambos universos de población, los niveles de ingreso son mucho más altos (subrayado mío) que los percibidos por hablantes de entidad con gran importancia indígena”²³

²³ Ibid, p. 70

Más bien habría que decir que en ningún caso los indígenas reciben ingresos altos y que una mayor percepción monetaria en el ámbito urbano no es necesariamente indicativo de mayores niveles de ingreso tanto por la profunda mercantilización de todos los bienes y servicios en la ciudad y también por los diferenciales en el consumo y poder adquisitivo entre las comunidades de origen y el Distrito Federal. En la ciudad la reproducción de la vida social depende del dinero y se accede por medio del mercado, lo cual no es necesariamente igual en las zonas rurales o comunidades de origen.

Insisto en el tema de la distribución del ingreso y la desigualdad porque este es uno de los ejes centrales de la morfología social de la ciudad. Es, como he señalado, una condición estructural compartida por hombres y mujeres, indígenas y no indígenas, pero que se agrava, profundiza, endurece por elementos adicionales de exclusión y estratificación como son el género y la pertenencia étnica. Pero conviene no dejar de mirar el panorama de la ciudad en su conjunto en esta materia.

El Distrito Federal es la entidad con el ingreso per cápita más alto de la República. En 1980 era 2.64 veces superior al promedio nacional y en 1996 lo era en 3.37 veces. Entre 1980 y 1996 el ingreso por habitante creció en el Distrito Federal en un 26.64%.²⁴

Gustavo Garza, por su parte, proporciona las siguientes cifras para el año 1994:

“Los hogares capitalinos recibían un ingreso promedio trimestral de 12 798 pesos (4 266 pesos mensuales o 1 399 dólares), mientras que el promedio nacional era 7 774 trimestrales (2 493 mensuales u 817 dólares), es decir, los hogares de la Ciudad de México recibían 64.4% más ingresos que el promedio nacional”.²⁵

²⁴ FIDEICOMISO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. *La Ciudad de México hoy: bases para un diagnóstico*. México, noviembre de 2000, p.27

²⁵ GARZA GUSTAVO Y FAJARDO DANIEL. 3.7 Distribución del ingreso y estructura del consumo. en Garza Gustavo (coordinador). *La ciudad de México en el fin del segundo milenio*. El Colegio de México y Gobierno del Distrito Federal. México, 2002, p. 202

Para el año 2001 el ingreso per cápita de los 8 y medio millones de habitantes del Distrito Federal era de 3 a 1 con respecto a la media nacional y medido en dólares se acerca a los 18 mil por habitante contra aproximadamente 6 mil como promedio para el país. Pero si este dato lo refinamos y excluimos al DF del cálculo del promedio nacional, éste se ubica en 4,700 dólares.

Lo anterior no sólo ilustra la diferencia entre el ingreso disponible en el DF y en el resto del país, el crecimiento simultáneo del ingreso per cápita con la persistencia de una desigualdad profunda. La diferencia entre el ingreso del DF y el promedio nacional es de 3 a 1, pero la diferencia entre sus respectivos índices de Gini no expresan, ni de lejos, estas diferencias en el ingreso. En 1989 el índice de Gini en el DF y el resto del país fueron iguales: 0.47, de la misma manera en 1994: 0.48 y en 1996 fue de 0.43 en el DF y 0.46 en el país²⁶.

Mientras que la diferencia en el ingreso per cápita se ha ampliado, la distribución en el ingreso sigue coordenadas concurrentes que oscilan ligeramente en un menor índice de Gini en el DF que en el resto de la república. No obstante, hay que destacar que en el DF se cuenta a inicios del siglo XXI con un nivel de renta, un ingreso per cápita, propio de un país desarrollado. Un dato elocuente: el producto por habitante del Distrito Federal es ligeramente superior al producto per cápita de España, pero el índice de Gini, que mide la estructura de la distribución del ingreso, es propia de un estado pobre de la república. En nivel de ingreso cerca de España, en distribución del ingreso, de Guanajuato.

La vivienda es otro de los indicadores relevantes sobre la situación de los miembros de los pueblos indígenas en la ciudad de México.

Lo primero que debe destacarse es el proceso de consolidación y asentamiento de los procesos migratorios que dan origen a la conformación de comunidades de radicados o de comunidades transterritorializadas que reproducen sus instituciones

²⁶ GARZA Y FAJARDO, op. cit. Pp. 205-206

culturales y formas de organización social propias en el ámbito urbano y, al mismo tiempo, mantienen vínculos estables de cooperación, cumplimiento de obligaciones rituales o políticas, traslado a la ciudad del calendario cívico y/o religioso de la comunidad de origen.

El asentamiento y consolidación de las comunidades de indígenas urbanos radicados en el Distrito Federal se expresa en el crecimiento del número y porcentaje de viviendas particulares ocupadas por indígenas, las cuales pasaron de 48,373 en el año 1990 a 68,365 en el 2000, lo que porcentualmente significa que el número de viviendas indígenas pasó del 2.7% al 3.2% del total y, en términos de habitantes del 2.9 al 3.6%.²⁷ Aquí debe señalarse que INEGI se ve obligado a modificar su estimación de la magnitud de la población indígena de la ciudad, pues al tomar el indicador de hablantes de lengua le arroja una cifra de alrededor de 141 mil personas, mientras que el basarse en el de viviendas indígenas la cifra crece a más de 307 mil personas.²⁸

Sin embargo, el otro indicador que revela la consolidación y maduración de las comunidades de indígenas urbanos es el sensible crecimiento en el porcentaje de viviendas en propiedad. Así, entre 1990 y el año 2000 se reporta un salto en el número de viviendas indígenas reportadas como propias, al pasar de 52.5% en el primer año a 84.1% en el segundo. Ello puede derivarse en diferentes dinámicas entre las que se encuentran la continuación de los procesos de urbanización popular en las zonas periféricas, la regularización de asentamientos irregulares, el acceso a programas de vivienda de interés social e, inclusive, el asumir o reportar como vivienda en propiedad la existente en predios sobre los que se ha tenido una larga posesión producto de invasiones y ocupaciones.

No obstante, la persistente desigualdad se expresa, una vez más, en la calidad y condiciones de la vivienda. En primer lugar, el tamaño de la misma medido por el número de cuartos y el número de habitantes. Cabe aclarar que si bien las familias

²⁷ INEGI, OP. CIT., P. 77

²⁸ *Ibidem*

indígenas son un poco mayores en promedio que las familias no indígenas, esta diferencia no es tan grande como pudiera creerse y, en realidad, ha venido disminuyendo significativamente. Así, las familias indígenas en el Distrito Federal pasaron de un promedio de 4.94 habitantes por promedio en el año 1990 a 4.49 en el 2000, cerca del promedio de las viviendas no indígenas que es de 4.02.²⁹ Lo anterior es, además, consistente con el hecho de que las mujeres indígenas en el Distrito Federal tienen una tasa global de fecundidad de 2.47, muy inferior al promedio de las mujeres indígenas del país, de 4.16 y, en realidad cercana y en proceso de convergencia con la tasa global de fecundidad de las mujeres no indígenas en la Ciudad de México que es de 2.03.³⁰

El problema radica, en consecuencia, no en el tamaño de las familias, sino en el de las viviendas. Aquí se encuentra el núcleo de la diferencia.

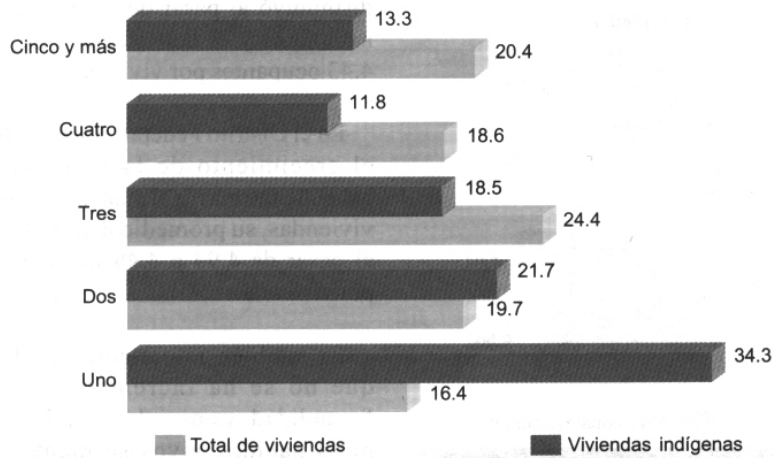
Mientras sólo el 16.4% de las viviendas del Distrito Federal cuentan con un solo cuarto, en el caso de las viviendas indígenas esta proporción crece al 34.3%, esto es, casi tres veces. Más de la mitad de las viviendas indígenas, el 55%, tienen entre uno y dos cuartos, comparado con el 36% de las no indígenas y mientras el 39% de las viviendas en la Ciudad de México tienen cuatro y más cuartos, esta proporción es de sólo el 25% tratándose de viviendas indígenas.³¹

²⁹ *Ibidem*

³⁰ *Ibid*, p. 22

³¹ *Ibid*, p. 78

Distribución porcentual de las viviendas particulares habitadas e indígenas, según número de cuartos, 2000

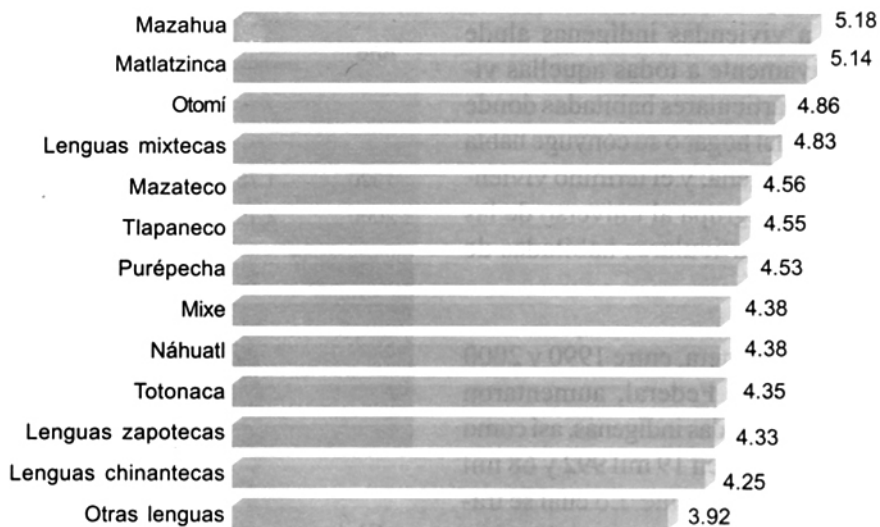


NOTA: No se cuenta la cocina exclusiva como cuarto de la vivienda.

FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

También se reportan diferencias por familias hablantes de lengua indígena respecto al promedio de ocupantes de vivienda, siendo los más altos entre mazahuas, matlazinca y otomíes, y los más bajos entre totonacas, zapotecos y chinantecos como puede apreciarse en el siguiente cuadro.

Promedio de ocupantes en viviendas indígenas por principales lenguas, 2000



FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

No sólo existen diferencias importantes con relación al tamaño de las viviendas, sino también con relación a la calidad de los materiales. Así tenemos que 86.7% de las viviendas de la ciudad cuentan con materiales sólidos en su construcción contra el 73.8% de las viviendas indígenas, pero esta proporción se invierte cuando en la vivienda se cuenta con láminas asbesto, aquí hay 16.1% de viviendas indígenas frente a 9.0% en las no indígenas. Asimismo, las láminas de cartón se localizan tres veces más en viviendas indígenas que en no indígenas.³²

La misma tendencia se presenta cuando la vivienda tiene piso de tierra. En el año 2000, el 1.2% de las viviendas del Distrito Federal tenía esa condición, pero en el caso de las viviendas habitadas por hablantes de lenguas indígenas esa proporción se triplica hasta alcanzar el 3.9%, aunque ciertamente muy lejos del 44% de las viviendas indígenas a nivel nacional.³³

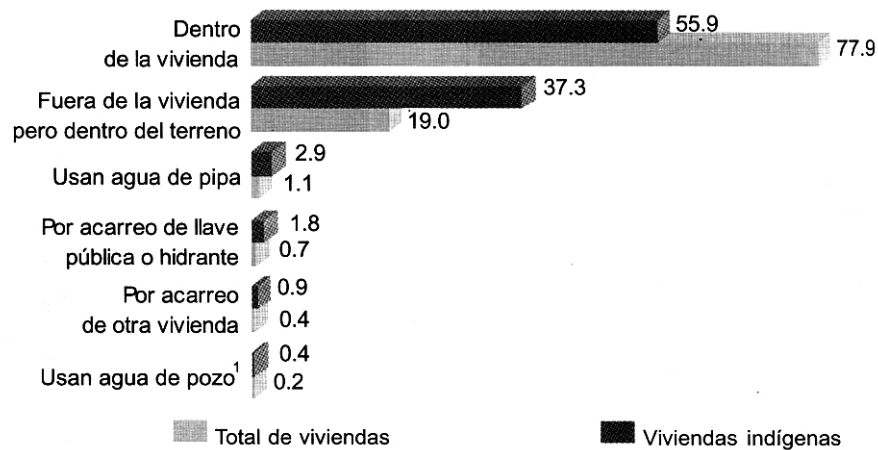
Más fuerte es el contraste aún si nos referimos a la disposición y modo de acceso al agua. Aproximadamente una de cada tres viviendas indígenas no cuenta con conexión dentro de la casa frente a una de cada cinco en el resto de las viviendas en la ciudad. Como lo expresa la siguiente gráfica en todas las categorías las viviendas indígenas cuentan con peores condiciones para el abasto del líquido, aunque en materia de drenaje la diferencia se ha ido empequeñeciendo al haber sólo una distancia de menos de 3 puntos entre las viviendas indígenas y no indígenas.³⁴

³² Ibid, p. 81

³³ Ibid, p. 82

³⁴ Ibid, p. 87

Distribución porcentual de las viviendas particulares habitadas e indígenas, según medio de obtención de agua, 2000

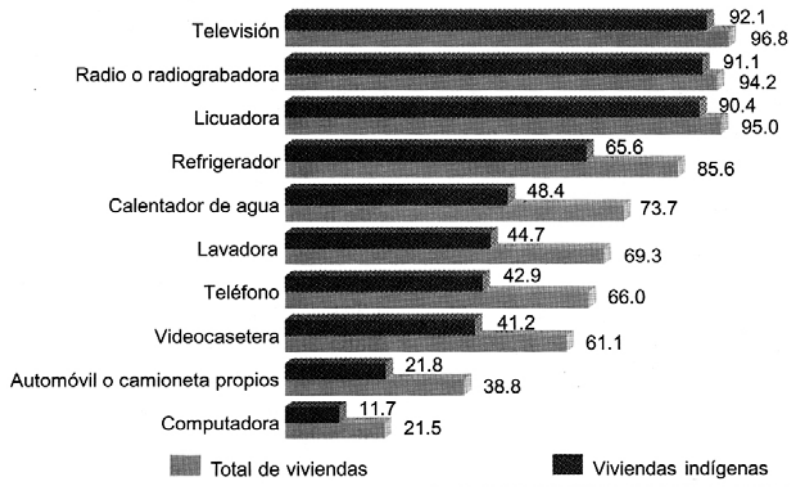


¹Incluye también las que se abastecen del líquido de un río, lago, arroyo o de otro lugar.
FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Finalmente también se manifiestan desigualdades en los enseres y bienes con los que cuentan las viviendas indígenas. Es llamativo que 9 de cada 10 viviendas indígenas cuentan con televisión, radio o radiograbadora y licuadora, que es donde se localizan los menores rangos de diferenciación con las viviendas no indígenas. La brecha comienza a ampliarse significativamente en bienes como el refrigerador (20 puntos), el calentador de agua (25 puntos), la lavadora (25 puntos) o el teléfono (23 puntos). Llama la atención que la diferencia en la posesión de automóvil sea de 17 puntos y de computadoras ligeramente inferior a 10 puntos, aunque en términos porcentuales ello significa, grosso modo, que en cada 1 de 5 hogares no indígenas cuentan con una computadora a diferencia de 1 de cada 10 hogares indígenas.³⁵

³⁵ Ibid, p. 91

Porcentaje de las viviendas particulares habitadas e indígenas, por tipo de bien disponible, 2000



FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Cabe añadir que todos los indicadores que hemos revisado muestran que el conjunto de los miembros de los pueblos indígenas de la ciudad se encuentran en condiciones de subordinación y exclusión social en el marco de una desigualdad agravada por razones de pertenencia étnica, a la cual se vienen a sumar, para profundizar esta estratificación y capilarización de la exclusión, los roles de género.

Sin embargo, la diversidad cultural de la ciudad y su composición indígena tiene la singularidad de constituirse, como se ha señalado, a partir de dos grandes vertientes. Una, las explosivas corrientes migratorias a partir de la posguerra que aunque amortiguadas continúan en el primer lustro del siglo veintiuno en lo que se refiere a los desplazamientos indígenas hacia el Distrito Federal y, dos, la expansión incontrolable de la mancha urbana hacia la periferia devorando barrios y comunidades, tierras, aguas y bosques de pueblos que ya estaban en el Valle de México antes de que naciera el Distrito Federal y que se denominan a sí mismos, pueblos originarios.

La megalópolis megadiversa creció atrayendo hombres y mujeres indígenas y no indígenas de todo el territorio nacional y, al mismo tiempo, engullendo pueblos de

manera incesante, moviendo la frontera urbana sobre los territorios de los pueblos originarios, de origen indígena, que habían tenido una relación de conflicto permanente con un ente al que conocían como la “Ciudad de México” o “México”, que percibían amenazante, pero distante, pero que desde mediados del siglo veinte la tenían encima recortándoles territorio y consumiendo sus recursos naturales.

CAPÍTULO V

**LOS PUEBLOS ORIGINARIOS O LA OTRA
DIVERSIDAD**

Entre las ciudades con mayor diversidad cultural del país, Mérida, el Distrito Federal y en menor escala Puebla conforman cuerpos urbanos que avanzan incesantes sobre los pueblos originarios que las rodearon y sirvieron durante siglos. Así, la expansión de la llamada mancha urbana es, desde la perspectiva de los pueblos, un proceso geófago y etnófago, que le otorga una gran singularidad a los procesos de etnización de los ámbitos urbanos dado que no nos enfrentamos a lo que podría denominarse un multiculturalismo por migración, sino a una pluriculturalidad basada en la absorción de pueblos y comunidades preexistentes a la ciudad misma.

En un caso, son los miembros de los pueblos los que se desplazan a la ciudad, en el otro, es la ciudad la que se desplaza y desplaza a los pueblos. Como hemos señalado de la combinación de ambas dinámicas surge la extraordinaria profundidad y complejidad de las relaciones inter-étnicas del Distrito Federal.

Como bien lo señala el Dr. Andrés Medina, uno de los mejores conocedores e investigadores de los pueblos originarios del Valle de México:

“Numerosas investigaciones antropológicas se han realizado en los últimos treinta años para estudiar los movimientos migratorios de la población india a la Ciudad de México, analizando los patrones migratorios, las condiciones socioeconómicas de sus regiones de origen, los mecanismos de adaptación a las condiciones urbanas, las características de la reproducción de su identidad cultural, entre otros temas (Medina, 2000). Difícil resulta ahora negar esa rica diversidad que constituye parte fundamental de la vida y la cultura de la megalópolis. Sin embargo, esta es sólo una faceta del problema, con todo lo complejo que pueda ser, pues la otra es la que está expresada en los efectos por la expansión de la mancha urbana en los antiguos asentamientos de raíz mesoamericana y colonial”¹

Consuelo Sánchez también llama la atención sobre lo anterior y además subraya su implicación jurídica y política cuando señala que:

“Una de las raíces de la diversidad cultural de la Ciudad de México son los pueblos originarios, descendientes de sociedades de cultura náhuatl, que se caracterizan por

¹ **MEDINA HERNÁNDEZ, Andrés.** Ciclos festivos y rituales en los pueblos originarios de la Ciudad de México: las comunidades de Tláhuac, en YANES Pablo, MOLINA Virginia, GONZÁLEZ Oscar. Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México-Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, México, D.F., 2004, p.158

ser colectividades históricas con una base territorial e identidades culturales diferenciadas. Están geográficamente concentrados en territorios de las delegaciones de Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa. La persistencia de estos pueblos y su deseo manifiesto de autogobernarse y conservar sus identidades propias hace que la naturaleza de la ciudad sea pluriétnica, aunque esa pluralidad no se expresa en su organización política”²

Antes de proseguir, conviene anotar la singularidad del término pueblo originario y su génesis cultural y política. Aunque de manera amplia la investigación etno-histórica establece que estos pueblos tienen un origen mesoamericano y que muchas de sus formas de organización social, política y ritual contemporánea pueden rastrearse en el período colonial, es muy significativo que en términos identitarios se asumen bajo la representación simbólica de pueblo originario y no de pueblo indígena o, si se prefiere, que la manera de autoafirmarse como pueblo indígena sea por medio de una figura de transacción denominada pueblo originario.

Podemos aventurar la hipótesis de que la construcción del concepto de pueblo originario nace de un proceso de doble diferenciación frente a la ciudad, por un lado, y frente al estigma de “lo indígena”, por el otro. El hecho de que los actuales pueblos originarios hayan convivido largamente frente a la ciudad colonial y la ciudad liberal que los sujetaba, hostigaba y, en muchos casos, despojaba, los obligó a construir una cohesión social diferenciadora denominada pueblo originario y, al mismo tiempo, el peso del racismo, la discriminación y la inferiorización de los pueblos indígenas tanto en la colonia como en la construcción del Estado Nación dejó una marca profunda en los pueblos indígenas que la rodeaban y servían, en donde la construcción de una identidad propia distinta de la ciudad, pero que tampoco se asumía explícitamente como indígena, aunque lo fuera en sus formas de defensa y gestión del territorio, de hábitos lingüísticos, de estructura ritual, de formas de organización social y política, y muchas otras más.

² **SÁNCHEZ, Consuelo.** La diversidad cultural en la Ciudad de México. Autonomía de los pueblos originarios y los migrantes, en YANES Pablo, MOLINA Virginia, GONZÁLEZ Oscar. Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México-Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, México, D.F., 2004, p.58

Pero en la medida que se han ido extendiendo las luchas indígenas en el país y se ponen en cuestionamiento viejos estigmas y estereotipos, en la medida en que los pueblos originarios reconstruyen sus instituciones políticas, desarrollan luchas en defensa de tierras, aguas y bosques, construyen experiencias económicas exitosas, como es el caso del nopal, en Milpa Alta o de las flores en Tláhuac y Xochimilco, en la medida en que se van construyendo como sujetos y políticos encontramos una creciente redefinición y resemantización identitaria en donde lo indígena es cada vez más explícito y más frecuente. Asimismo, los pueblos originarios del Distrito Federal crecientemente fundamentan sus reclamos en términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre, precisamente, Derechos de los Pueblos indígenas y Tribales en países independientes y en los Acuerdos de San Andrés Larraínzar.

Sólo para resaltar lo anterior debe recordarse que durante la marcha del color de la tierra organizada por el EZLN en el año 2001, el primer punto donde llegaron en la ciudad de México fue precisamente Villa Milpa Alta, donde se hospedaron y uno de sus más significativos actos fue en San Pablo Oztotepec, en el cuartel zapatista, también en la delegación Milpa Alta.

Así como he afirmado que en el Distrito Federal hay un proceso de reindianización (y no sólo demográfico, el cual es medible) sino también cultural e identitario, puedo señalar que este proceso de reindianización lo es también de los pueblos originarios del sur y del poniente del Distrito Federal, lo cual viene a subrayar que la construcción de identidad es un proceso de reproducción histórica mediado por la transformación de las relaciones sociales, de poder y de representación simbólica.

El concepto de pueblo originario como hemos visto es objeto de debate y no existe una clasificación y ordenamiento preciso de cuántos de estos pueblos existen en la ciudad, si, por ejemplo, se puede seguir considerando o no pueblo originario a todos aquellos que lo fueron, pero que ya no cuentan con tierra como es frecuente en las delegaciones Azcapozalco, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano

Carranza. No obstante lo anterior y que en la medida en que aumente la visibilización de los pueblos se redefinirán los conceptos, existe un consenso básico de que al menos existen 50 pueblos originarios asentados en siete delegaciones de la ciudad.

PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

MILPA ALTA

Villa Milpa Alta

San Pedro Atocpan

San Antonio Tecómitl

San Pablo Oztotepec

San Salvador Cuauhtenco

San Francisco Tecoxpa

San Lorenzo Tlacoyucan

San Jerónimo Miacatlán

San Agustín Ohtenco

San Juan Tepenahuac

Santa Ana Tlacotenco

San Bartolomé Xicomulco

XOCHIMILCO

Xochimilco (Barrios de la Cabecera)

San Luis Tlaxialtemalco

San Gregorio Atlapulco

Santa Cecilia Tepetlapa

Santiago Tepalcatlalpan

San Francisco Tlalnepantla

Santiago Tulyehualco

San Mateo Xalpa

San Lucas Xochimanca

San Lorenzo Atemoaya

San Andrés Ahuayucan
Santa Cruz Acalpixca
Santa Cruz Xochitepec
Santa María Nativitas
Santa María Tepepan

TLÁHUAC

San Pedro Tláhuac
San Andrés Mixquic
San Nicolás Tetelco
San Juan Ixtayopan
Santa Catarina Yecahuizotl
Santiago Zapotitlán
San Francisco Tlaltenco

TLALPAN

Parres
San Miguel Topilejo
San Miguel Xicalco
Magdalena Petlascalco
San Miguel Ajusco
Santo Tomás Ajusco
San Andrés Totoltepec
San Pedro Mártir

MAGDALENA CONTRERAS

Magdalena Contreras
San Nicolás Totolapan
San Bernabé Ocoatepec

ÁLVARO OBREGÓN

San Bartolo Ameyalco
Santa Rosa Xochiac

CUAJIMALPA DE MORELOS

San Mateo Tlaltenango
San Lorenzo Acopilco
San Pablo Chimalpa

Para tener una idea de la magnitud del proceso implicado en la expansión de la mancha urbana y las diversas formas de resistencia, sobrevivencia, éxito y, también, en otros casos, derrota de los pueblos originarios cabe anotar que, como señala Andrés Medina, en 1900 la Ciudad de México tenía 345 mil habitantes, pero en 1940, en la etapa previo al crecimiento acelerado y megalopolitización de la ciudad, ya contaba con 1 millón 645 mil habitantes. Pero fue en las tres décadas posteriores, entre 1940 y 1970 en donde se reporta el mayor crecimiento y expansión urbana que lleva a una estabilización de la población en alrededor de 8 y medio millón de habitantes para la última década del siglo y con cerca de 19 millones si lo vemos desde una perspectiva metropolitana.³

“Señalemos que este intenso proceso de expansión urbana se hace a costa de las tierras de los pueblos y ciudades que constituían la red configurada en el espacio de la Cuenca en los cuatro siglos anteriores, la cual, como apuntamos, se erigía sobre un antiguo diseño pautado por la cosmovisión mesoamericana. Sin embargo, a la expansión que domina en el siglo XIX, le sigue el estrangulamiento, el despojo, la presión inmobiliaria, con todo lo que significa de corrupción y violencia, de los pueblos antiguos de la Cuenca, a lo largo del siguiente siglo. Si bien los episodios violentos del conflicto revolucionario trastornan el crecimiento urbano y suscitan momentos de incertidumbre, la reforma agraria cardenista y el desarrollo acelerado de los años cuarenta alimentan una de las etapas de mayor expansión de la mancha urbana”⁴

Existen, sin embargo, diferencias importantes en las modalidades de expansión de la mancha urbana y en la manera cómo impacta en la vida de los pueblos originarios, en

³ MEDINA, Andrés. Op. cit., p. 162

⁴ Ibídem

la solidez de las diferentes formas de resistencia, en la singularidad de las nuevas formas de relación entre “avecindados” y “originarios”, en la integridad territorial, en el control y uso de los recursos naturales, en el dinamismo de las formas de organización política, entre otras.

Al respecto comenta Iván Gómezcesar al comparar el proceso entre los pueblos originarios de Tlalpan y Milpa Alta que si bien ambas delegaciones comparten el más importante bosque del Distrito Federal y en Tlalpan existen ocho pueblos originarios:

“La situación es absolutamente distinta: en Tlalpan (respecto a Milpa Alta, ya que), la mayor parte de los pueblos ha sucumbido a la presión del crecimiento de la mancha urbana. Una anécdota lo pinta: muchos campesinos calculan así: un auto, un viaje a Europa, una casa equivale a tantas hectáreas. Salvo uno, los pueblos de Tlalpan no cuentan con una base económica propia, sus estrategias de sobrevivencia como pueblos han naufragado o se encuentran limitadas al sistema de cargos y a las fiestas. Los mecanismos internos de presión en contra de los que venden la tierra se han reblandecido de tal forma que existe la sospecha de que las propias autoridades agrarias de varios pueblos están coludidas con talamontes y con fraccionadores ilegales de tierra. El contraste entre Tlalpan y Milpa Alta me permitió apreciar mejor la singularidad de la experiencia comunal de este último.”⁵

Habría que agregar, además, el contraste entre una delegación compuesta exclusivamente por pueblos, doce, en Milpa Alta, frente a Tlalpan en donde los pueblos constituyen una minoría demográfica y donde sus territorios han sido colonizadas por la ciudad en calidad de reserva de crecimiento de la urbe. Asimismo a pesar de compartir ambas delegaciones el bosque más grande de la Ciudad de México, es muy distinta la organización y movilización en defensa del mismo.

La importancia que ha tenido la organización de los comuneros de Milpa Alta en la defensa de los bosques, por cierto una de las luchas indígenas y ambientalistas más importantes del Distrito Federal y que no ha tenido el reconocimiento que merece, explica también en muy buena medida, como lo ha estudiado Iván Gómezcesar, la historia política de Milpa Alta durante casi dos décadas y asimismo ha sido definitiva

⁵ **GÓMEZCESAR HERNÁNDEZ, Iván.** *Para que sepan los que aún no nacieron...* Construcción de la historia en Milpa Alta. Tesis doctoral en Ciencias Antropológicas. Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa. Mimeo, p. 11

en la construcción de un discurso histórico y en la conformación de nuevas relaciones de identidad y cohesión comunitaria.

“La efervescencia del COMA (Comuneros Organizados de Milpa Alta) duró hasta mediados de los ochenta. A casi dos décadas de distancia, el proyecto de preservación y de respeto con los bosques que esbozaron los dirigentes de la Confederación de los comuneros de Milpa Alta sólo se ha cumplido en una mínima parte y no se aprecia claramente que pueda desarrollarse en el futuro inmediato. Con todo, lo logrado no es poco. Acabaron las talas a gran escala que provocaba la papelería e impidieron que otros proyectos afectaran los bosques como ha sucedido en las restantes delegaciones del sur del Distrito Federal. En gran medida, el triunfo de los milpaltenses se debió a que la batalla por los bosques coincidió con el ascenso de la lucha campesina en el país, que tuvo lugar a mediados de los setenta”⁶

El mismo autor nos recuerda que el resultado organizativo más importante de esa ola de movimientos campesinos lo constituyó la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) que, por cierto, tuvo su primera reunión nacional precisamente en Milpa Alta.

Es muy significativo el balance que nos presenta Gómezcesar respecto al papel de la lucha por los bosques en Milpa Alta con respecto a la identidad y organización de los milpaltenses.

“Pero más importante aún fue el nivel de unidad interno alcanzado entre los nueve pueblos. La lucha por los bosques permitió que cobrara vida un hondo sentido de identidad entre ellos, que (un representante comunal) define como la “etnia” de Milpa Alta. No es ésta, por cierto, una expresión usual entre los milpaltenses y no sería fácil demostrar que se conciben como etnia; pero de lo que no parece haber duda es de su sentido de pertenencia a un territorio bien delimitado y a un origen común. Es interesante constatar que, en la lucha por los bosques, los comuneros echaron mano de la tradición cultural náhuatl. La decisión de actuar de manera autónoma, una vez agotadas las posibilidades que les brindaban las organizaciones oficiales y su relación directa con las autoridades, fue la clave de su triunfo. Sin una decisión tan rotunda y un apoyo social tan claro, habría sido difícil que el gobierno mexicano hubiera cedido con una presión de fuerzas tan poderosas como las que tenían interés en las tierras de Milpa Alta.”⁷

⁶ Ibid, p. 171

⁷ Ibídem

En el caso de Xochimilco, Beatriz Canabal Cristiani, en su importante investigación Xochimilco, una identidad recreada⁸, plantea su trabajo a partir de preguntas como las siguientes: ¿Por qué prosiguen los habitantes de estos pueblos defendiendo sus espacios de reproducción social en un medio sumamente hostil? y ¿qué papel han desempeñado esta resistencia y esta lucha en la recreación de su identidad?

De entrada Beatriz Canabal destaca la importancia de la territorialidad y del sentido de pertenencia socio-territorial en la definición de la identidad local:

“La territorialidad, en particular, como un componente de la identidad (...) es una referencia a un sentido de pertenencia socio-territorial o de pertenencia a una colectividad asentada en un territorio con gran relevancia para su continuidad y desarrollo; no es sólo un asentamiento. El territorio desempeña un papel simbólico predominante en la acción de los sujetos y en el sentido de sus luchas”⁹

Pero se trata, además, de cualquier territorio. Xochimilco constituyó históricamente un centro político, comercial y ritual desde tiempos mesoamericanos. Un territorio antiguo con una densidad singular en el contexto del sistema de dominación-subordinación implantado por Tenochtitlán, que, como hemos visto, contó con su propio cabildo indígena en la Colonia y que ha sido por décadas punto de encuentro e intercambio entre los pueblos originarios del Valle de México.

“En Xochimilco estamos en presencia de un pueblo con un territorio histórico en el que se implantaron formas específicas de uso, relacionadas con una particular manera de organizarse para el trabajo y para cumplir con un ritual integrado al paisaje, a la tecnología y a una cultura milenaria heredada, que se ha abierto a todos los contactos que ha obtenido como pueblo situado en la metrópoli del país, pero que conserva algunos rasgos fundamentales de una cultura propia sustentada en una matriz cultural derivada de la civilización indoamericana.”¹⁰

En Xochimilco, la reproducción de los pueblos originarios tiene tres grandes ejes: el sistema de fiestas, las formas de cooperación comunitaria y de ayuda mutua y la actividad productiva con base en las chinampas y la defensa del agua. Sin lugar a

⁸ **CANABAL CRISTIANI, Beatriz.** Xochimilco una identidad recreada. Universidad Autónoma Metropolitana, México 1997.

⁹ Ibid, p. 22

¹⁰ Ibid, p. 19

dudas este es uno de los temas cruciales en la conformación de las luchas de resistencia de los pueblos xochimilcas particularmente los de la región ribereña y los de la montaña, los primeros por la creciente presencia de desarrollos inmobiliarios y unidades habitacionales desde Nativitas hasta Santiago Tulyehualco y los segundos, por el impulso a proyectos turísticos desde clubes deportivos de fin de semana hasta proyectos para construir a finales del siglo pasado un campo de golf como el de Santa Cecilia Tepetlapa que no se llevó a cabo por la oposición de la comunidad.

La expansión de la mancha urbana, las distintas formas de resistencia a las edificaciones y la dura disputa por los recursos naturales, de manera particular del agua, ha producido en Xochimilco una morfología de asentamiento muy compleja que no es propiamente rural, ni enteramente urbana, con una creciente discontinuidad territorial y medio-ambiental y en donde se debate la caracterización de este territorio histórico de pueblos originarios como semi-urbano, semi-rural, peri-urbano o algunos más plantean una nueva categoría la rurbanidad, esto es, un proceso nuevo que no se puede reducir ni a una urbanización del campo, ni a ruralización de la ciudad, sino a un nuevo fenómeno.

La expansión caótica y diferencial de la mancha urbana sobre los pueblos originarios ha producido, por lo menos en el caso de Xochimilco, un patrón de asentamiento en el que:

“Se intercalan hoy los espacios que han podido conservar los pobladores originales con zonas residenciales y asentamientos espontáneos; mantienen (los pueblos originarios) su cohesión e identidad a través de la iglesia, los santos, las fiestas y, en algunos casos, las labores productivas”:¹¹

La geofagia hacia Xochimilco tiene, además, una peculiaridad que en este caso comparte con la delegación Tlalpan. El acoso sobre el territorio proviene, por así decirlo, de los más ricos y de los más pobres. Por un lado, la presión inmobiliaria por apropiarse de la renta diferencial del suelo mediante desarrollos de lujo en amplias

¹¹ Ibid, p. 52

extensiones de terreno junto a las invasiones y proliferación de asentamientos irregulares en el suelo de conservación por parte de población depauperada de otras zonas de la ciudad o recién llegada e ella y que es víctima de grupos políticos patrimonialistas y corporativos. En Xochimilco se desmadeja el territorio por efecto de inversiones e invasiones.

Pero, como bien sostiene Andrés Medina, con relación a Tláhuac:

“Cada pueblo tiene su propia historia en esta lucha frente a las presiones de la mancha urbana, con capítulos de avances y retrocesos. Tal es el caso de los siete pueblos que componen actualmente la delegación Tláhuac (San Pedro Tláhuac, Santiago Zapotitlán, Santa Catarina Yecahuizotl, San Francisco Tlaltenco, San Andrés Mizquic, San Nicolás Tetelco y San Juan Ixtayopan, ubicada al oriente de la Ciudad de México”¹²

Hay que recordar que Tláhuac es una delegación esencialmente lacustre, pues de sus casi 11 mil hectáreas el 28% está urbanizada y el resto es considerada como reserva ecológica destinada a la conservación y suministro de agua. Asimismo 4 mil hectáreas están destinadas a la agricultura.

Para Andrés Medina existe una diferencia entre la forma de organización política de los pueblos de Milpa Alta y Xochimilco que en su opinión conservan una estructura que conjuga la tradición mesoamericana y la novohispana, esto es, una cabecera con sus barrios y un conjunto de pueblos sujetos, con los pueblos de Tláhuac, en donde su actual cabecera delegacional, San Pedro, fue la sede del señorío originalmente denominado Cuitláhuac y que funcionaba como un territorio bisagra situada en medio de los lagos de Chalco y Xochimilco y que, por ende, guerreaba, comerciaba y servía de punto de encuentro con los señoríos de Iztapalapa, Culhuacán, Mexicalzingo, Huitzilopochco, Xochimilco y Tláhuac. No obstante en el siglo XVI Tláhuac se encontraba sometido a Tenochtitlán en el marco de la Triple Alianza.¹³

¹² **MEDINA HERNÁNDEZ, Andrés.** Ciclos festivos y rituales en los pueblos originarios de la Ciudad de México: las comunidades de Tláhuac, en YANES Pablo, MOLINA Virginia, GONZÁLEZ Oscar. Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México-Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, México, D.F., 2004, p.165

¹³ Ibid, p. 166

“(Tláhuac) Como unidad política, nos dice Valentín Ibarra, ha sufrido vicisitudes. Así antes de concluir el siglo XVIII quedó incorporada al Corregimiento de Chalco, el que a su vez dependía del Gobierno de la Ciudad de México. Después disfrutó de autonomía municipal, pero en 1903 dependió políticamente del municipio de Xochimilco; esto motivó una lucha social por su derecho a tener su propio Ayuntamiento, lo que se consiguió hasta el 5 de febrero de 1924. Años después los municipios que rodeaban la Ciudad de México, incluido Tláhuac se convirtieron en las actuales delegaciones del Distrito Federal.”¹⁴

La delegación tuvo un crecimiento explosivo en el periodo 1950-2000: pasando de una población de menos de 20 mil habitantes a cerca de 300 mil. Particularmente Tláhuac tuvo un crecimiento muy acelerado entre los años 60 y 80 del siglo pasado con tasas de crecimiento del ocho por ciento. Inclusive en la década de los noventa cuando la mayoría de las delegaciones tuvo un crecimiento nulo, en Tláhuac se reportaron tasas de 4.35 y 3.59%. La magnitud de dicho crecimiento se explica por la atracción de población de otras zonas del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana del Valle de México.¹⁵

Lo anterior coincide con lo apuntado por Andrés Medina en el sentido de que el crecimiento explosivo de la población de Tláhuac es producto de migraciones y reasentamientos en los años setenta por la construcción y ampliación del anillo periférico, las obras viales, el metro¹⁶ junto, agrego, con la conversión de todo el corredor oriente de la ciudad y del valle como la zona de expansión para los procesos de urbanización popular que dan origen a innumerables colonias populares en Iztapalapa, Nezahualcóyotl, Chalco y también a la edificación de unidades habitacionales en Iztacalco, Iztapalapa y el propio Tláhuac.

De las cuatro delegaciones en que se asienta la mayoría de los pueblos originarios del Distrito Federal, las mayores tasas de crecimiento de población en todo este período se reportaron en Tlalpan y Tláhuac, respectivamente.

¹⁴ **IBARRA, Valentín**. Delegación Tláhuac en Gustavo Garza, coordinador. La ciudad de México en el fin del segundo milenio. Gobierno del Distrito Federal y El Colegio de México, México, 2000, p. 616

¹⁵ *Ibid*, p. 618

¹⁶ **MEDINA, Andrés**, op. cit., p. 164

Esta urbanización masiva, desordenada y concentrada produjo cambios drásticos en la estructura de la delegación Tláhuac la cual pasó de tener una PEA ubicada en el sector primario de casi el 78% en 1950 a sólo el 3.5% en 1995 mientras que la PEA dedicada al sector terciario saltó del 15 al 65% en el mismo lapso.¹⁷

Frente a un embate de esta magnitud se entiende la importancia que sigue teniendo en la delegación el ciclo festivo y ritual de los pueblos originarios como mecanismo de cohesión y reproducción social. El Carnaval, la Candelaria, la Pasión, Día de Muertos y la fiesta patronal son fundamentales en el calendario de los pueblos y en la estructuración de la vida cotidiana.

Pero como agudamente advierte Andrés Medina en el calendario ritual y festivo de los pueblos originarios y de manera señalada en los pueblos de Tláhuac está presente una concepción alterna del tiempo y del espacio a la hegemónica en la gran urbe.

“Tanto la masa creciente de migrantes como los numerosos pueblos originarios situados alrededor de la Ciudad de México, integrados a ella de muy diversas formas, reproducen una concepción del tiempo inscrita en la cosmovisión mesoamericana, es decir cíclica, si bien no marcada ya por las antiguas nociones de destrucción y creación del mundo, si por un ritmo impuesto por su ciclo ceremonial y una estructuración dualista. Asimismo, corresponde a una concepción mesoamericana las nociones de espacialidad vigentes, que parten de un centro, marcado por la plaza central de cada comunidad, teniendo como referentes significativos tanto los cerros que los rodeas y las grandes elevaciones que delimitan a la Cuenca de México, como el Ajusco, el Teutli, el Popocatepetl , el Tláloc, el volcán de Santa Catarina, la Sierra de Guadalupe, entre otros (...) Todo esto incide en la cultura y en la política de la gran ciudad, sin embargo hasta ahora se ha adoptado la perspectiva de los pueblos originarios, pues ha pesado mucho la condición central y nacional de la Ciudad de México, su calidad metropolitana, su herencia hispana, lo cual finalmente ha ocultado no sólo la raíz densamente mesoamericana de la mayor parte de sus habitantes y de su entorno cultural mismo, sino también la particular diversidad que la nutre, el poderoso espíritu conservado en las tradiciones comunitarias y en la larga lucha por la sobrevivencia ante las feroces e irracionales acometidas de la implacable mancha urbana”¹⁸

¹⁷ **IBARRA, Valentín**, op. cit., p. 618

¹⁸ **MEDINA, Andrés**. Op. cit., pp. 185-186

La importancia de los pueblos originarios del Distrito Federal y de los territorios en los que se encuentran asentados no sólo es crucial en términos de la materialización de la diversidad cultural de la urbe, sino también de su contribución en recursos naturales a la existencia y funcionamiento de la ciudad. Si la región de los pueblos originarios ha sido objeto de la expansión de la mancha urbana, ello ha sido a costa no sólo de las tierras, aguas y bosques de vocación agrícola o agropecuaria, sino también sobre el conjunto del suelo de conservación.

Por ello, en términos del diseño urbano de la ciudad, el mantenimiento de la integridad del territorio y recursos de los pueblos originarios no es sólo un asunto decisivo para dichos pueblos, sino que lo es también para la ciudad como un todo. Los pueblos originarios requieren de su territorio y sus recursos para reproducirse, pero también la ciudad requiere la integridad y manejo sustentable del territorio y los recursos de dichos pueblos para poder ser viable. Y si los pueblos no cuentan con los medios para desarrollarse en condiciones de equidad y justicia, no habrá conservación y uso sustentable de los recursos que requiere la urbe.

No deja de constituir una paradoja histórica que la urbe al expandirse y devorar tierras, bosques y aguas de los pueblos originarios ha también establecido una relación estructural de intercambio con ellos, en los que el destino de unos y de la otra ha quedado indisolublemente ligado. La vieja relación de despojo, ocupación y consumo sin fin de los recursos de los pueblos originarios significa también deterioro y destrucción de todo el tejido urbano del Distrito Federal.

En el año 2001, en la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, a través de la Casa de los Pueblos Originarios del Distrito Federal adscrita a ésta, elaboramos un diagnóstico de la situación de los pueblos originarios con énfasis en la dimensión de los recursos naturales y de la problemática agraria, documento del cual me permito exponer sus partes fundamentales.¹⁹

¹⁹ DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL. CASA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL. Diagnóstico de los pueblos originarios del Distrito Federal. México, 2001, mimeo y versión electrónica en www.equidad.df.gob.mx pp. 1-31

La importancia los pueblos originarios para la Ciudad es enorme, pues se trata de una zona productora y abastecedora de productos de origen agropecuario, cuyo valor ambiental es fundamental, ya que además de ser generadora de oxígeno se trata de una zona estratégica para la recarga de los mantos acuíferos que surten de agua potable a la Ciudad. Los pueblos originarios contribuyen también al aportar buena parte de la riqueza multicultural de la Ciudad, con todo un conjunto de expresiones que les da identidad como colectividades diferenciadas.

Por otra parte, no se puede dejar de considerar que los pueblos enfrentan fuertes problemas de diversa índole que van desde el desequilibrio ecológico, derivado de la contaminación y sobreexplotación de sus recursos naturales, problemas en las actividades productivas, hasta el avance incontrolado de la mancha urbana sobre espacios inapropiados, lo que ha derivado en la pérdida de grandes extensiones de su territorio, situaciones que además repercuten negativamente en los aspectos socioculturales de los pueblos.

Paradójicamente, a pesar de que la Ciudad ha obtenido múltiples beneficios de la región, existe un fuerte desconocimiento de su existencia en gran parte de la población de las delegaciones de carácter cien por ciento urbano de la Ciudad; es decir, se desconoce que existen pueblos originarios, donde se practican actividades agropecuarias y otras actividades económicas tradicionales, que cuentan con áreas ecológicas, bosques, y una riqueza de tradiciones que se expresan en sus fiestas patronales y en múltiples manifestaciones culturales.

Los recursos naturales

El suelo del Distrito Federal se clasifica en suelo urbano y suelo de conservación²⁰. Las siete delegaciones en las que se ubican principalmente los pueblos originarios se encuentran totalmente o en buena medida, dentro del área de conservación, que en su totalidad constituye el 59.5% de la superficie del D.F. (88,442 hectáreas) y que abarca nueve demarcaciones políticas: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.²¹

De esta área, el 71% se encuentra bajo el régimen ejidal y comunal, el 23% es pequeña propiedad y el 6% son terrenos expropiados por el Gobierno.²² De acuerdo a estudios de la Procuraduría Agraria, el 25% de la superficie que ocupan estas delegaciones se encuentra urbanizada, por lo que la extensión real del suelo de conservación se reduciría, ya que sólo el 15.2% de la superficie de estas siete delegaciones es considerado suelo de uso urbano; en consecuencia, el suelo de conservación, para el caso de estas siete delegaciones, estaría constituido por 77,730 hectáreas, es decir, 52% de la superficie total del D.F. Sin embargo, la importancia de las siete delegaciones en las que se encuentran principalmente los pueblos originarios, estriba en que en ellas se ubica el 98% del suelo de conservación del D.F. aproximadamente.

²⁰ SUELO URBANO: Constituyen el suelo urbano, las zonas que el Programa General de Desarrollo Urbano clasifique como tales, por contar con infraestructura, equipamiento y servicios y por estar fuera del suelo de conservación. Ley de Desarrollo Urbano del D. F., artículo 30.

SUELO DE CONSERVACION: Comprende el que lo amerite por su ubicación, extensión vulnerabilidad y calidad; el que tenga impacto en el ambiente y en el ordenamiento territorial ; los promontorios, los cerros, las zonas de recarga natural del acuífero, las colinas, elevaciones y depresiones orográficas que constituyan elementos naturales o por explotaciones o aprovechamiento de cualquier tipo, que representen riesgos permanentes o accidentales; así como el suelo destinado a la producción agropecuaria, piscícola, forestal y agroindustrial y los poblados rurales. Ley Ambiental del D. F. artículo 6.

²¹ Cabe mencionar, que respecto a las dimensiones del suelo urbano y suelo de conservación, existen distintas cifras, las que proporciona el Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (1996), el "Programa de Gestión y Administración de los Recursos Naturales del Distrito Federal" de la Secretaría del Medio Ambiente (1998) el documento "Políticas públicas del Gobierno del D.F. hacia el área rural del D.F. 1998-2000", Comisión de Recursos Naturales, Secretaría del Medio Ambiente (mimeo, 1999), y por último las cifras que señala el Decreto de Programa General de Ordenamiento Ecológico, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de Agosto del 2000 , cuyas cifras son las que utilizamos.

²² "Políticas públicas del Gobierno del D. F. hacia el área rural del D.F. 1998-2000", Comisión de Recursos Naturales, Secretaría del Medio Ambiente. (mimeo, 1999).

Suelo De Conservación

Delegación	Superficie Total	Suelo Conservación	de % respecto a la Superficie Total
Xochimilco	12,517	10,500	83.8
Tláhuac	8,534	6,371	74.6
Milpa Alta	28,500*	28,642*	100.0
Cuajimalpa	7,100	6,557	92.3
Álvaro Obregón	7,720	2,731	35.3
Magdalena Contreras	7,580	5,100	67.2
Tlalpan	30,961	26,000	84.0
TOTALES	103,012	85,901	83.3

Elaborado en base a datos del Decreto de Programa General de Ordenamiento Ecológico, 2000 y de la Procuraduría Agraria ²³

En esta zona se concentra la mayor parte de los recursos naturales de la ciudad, sus bosques son una fuente importante de producción de oxígeno, así como del 62%²⁴ del agua que consumen los habitantes del Distrito Federal. Tiene además la función de ser refugio de flora y fauna endémica y en peligro de extinción. Hasta ahora esta zona le ha dado cierta viabilidad ecológica a la Ciudad, no obstante -según el documento del “Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal”²⁵, elaborado por la SEMARNAP, CORENA, entre otras instancias- existe el riesgo de que aproximadamente en 35 años esto ya no sea posible si continúan las mismas tendencias de deterioro regional, provocado por la explotación irracional de sus recursos (aguas, bosques, etc.) y por la pérdida de grandes extensiones de tierras debido a los cada vez más numerosos asentamientos humanos en suelos de conservación (áreas agrícolas y ecológicas). Si aquello sucediera se presentarían graves consecuencias; para los pueblos significaría la destrucción del espacio en el que han recreado su identidad como colectividades diferenciadas, mientras que para la ciudad representaría la pérdida de una importante fuente de agua y oxígeno, indispensables para su sobrevivencia.²⁶

²³ Cabe señalar que las fuentes no indican las cifras exactas por delegación para el suelo de conservación y tampoco sobre las dimensiones de las delegaciones, en particular el caso de Milpa Alta.

²⁴ “Reglas básicas de operación del Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal”, SEMARNAP y otras, 1998.

²⁵ Idem.

²⁶ “[...] el área urbana de la delegación [Tlalpan] está integrada por más de 5 mil hectáreas, y en ella se conservan aún 8 489 has. para usos agrícolas. Sus productos más importantes son la avena que ocupa 5200 has. y las hortalizas y otros forrajes que se cultivan en 2 084 has.

Como es usual en el resto del país, en el Distrito Federal las mayores concentraciones de recursos naturales acuíferos y forestales, flora y fauna, coinciden con territorios indígenas. En el caso de los pueblos originarios del D.F. podemos considerar como sus principales recursos los bosques, el agua y sus suelos.

En la región existe un severo desequilibrio en los ecosistemas, debido a la explotación irracional de sus recursos y a otras actividades que han dañado el entorno, al avance de la mancha urbana, entre otros; así como procesos de deterioro derivados de la contaminación, por ejemplo de las aguas de la zona canalera de Xochimilco-Tláhuac y, por ende, de los suelos chinamperos²⁷, además de la falta de agua en cantidad y calidad suficiente para la zona lacustre, ya que se conduce sobre todo a las áreas turísticas más que a las productivas, junto con la desecación de canales, entre otros problemas, que no sólo repercuten negativamente en el ecosistema sino también en la producción agrícola.

Los mantos acuíferos de la zona son considerados estratégicos para abastecer de agua potable a la ciudad de México; sin embargo, se presenta una delicada situación debido a la sobre extracción que desde hace décadas se ha realizado en la región. En una primera etapa esto significó el agotamiento de los manantiales existentes debido a su entubamiento para dirigir el líquido a la Ciudad, posteriormente, al intensificarse la explotación a través de pozos artesianos (pozos profundos), se manifestaron una serie de consecuencias negativas como los hundimientos diferenciales del suelo, la reducción de los niveles de los mantos freáticos y severas repercusiones en el ecosistema.

[Tláhuac] aún conserva las tres cuartas partes de su suelo para usos no urbanos. [Xochimilco conserva] aún alrededor de 79 km² para usos agrícolas y forestales y 12 km² en acuíferos y canales.

[Milpa Alta posee] 265 km² que cuentan con una importante masa vegetal y boscosa [...] Se puede afirmar que es la delegación menos urbanizada del Distrito Federal [...] De esta forma, Milpa Alta conserva el 37.51 % de su territorio para usos agrícolas, el 43.69% como espacios forestales, el 14.88 % en pastizales y matorrales y sólo el 3.47% para usos urbanos. [...] La superficie dedicada a usos agrícolas y pecuarios está integrada por 9 866 km² y se ocupa en más del 40% por el cultivo del nopal. Son también importantes el maíz y la avena forrajera que se extienden en el 60 % del espacio agrícola.

Las delegaciones de Tláhuac y Xochimilco tienen una superficie agrícola de 4 096 has y 2 911 has, respectivamente, y son importantes en los dos casos el cultivo del maíz y de las hortalizas." Beatriz Canabal Cristiani. Xochimilco una identidad recreada, pp. 56-59.

²⁷ En las aguas de los canales y suelos chinamperos existe una fuerte salinidad y una elevada presencia de fosfatos.

Aunado a lo anterior, se presenta un drástico desbalance entre la extracción y la recarga del acuífero, es decir, se extrae mucha más agua que la que se infiltra; esto se debe, entre otras razones, a la impermeabilización indiscriminada del suelo con el asfaltado, por otro lado a la excesiva explotación de los bosques lo cual repercute en la escasez de lluvia y en la erosión, disminuyéndose seriamente la posibilidad de infiltración al subsuelo. Se entiende, de esta manera, que el crecimiento de asentamientos en áreas de recarga del acuífero y la deforestación agudizan notablemente el problema.

La deforestación es otro fenómeno sumamente serio que enfrentan las áreas de montaña debido a la tala inmoderada, incendios, apertura de nuevas tierras para cultivo en áreas de vocación forestal, debido a lo cual se han reducido notablemente las áreas arboladas, algunas ya con una devastación evidente²⁸; siendo esto delicado pues los bosques son productores de oxígeno y áreas de recarga hidrológica de gran importancia. En este punto, resulta necesario tener presente que la formación de los mantos acuíferos depende directamente de la existencia de los bosques y de la capacidad de infiltración correspondiente.

Entre las demandas de los pueblos por el derecho al control, uso, disfrute y conservación de los recursos naturales, resaltan precisamente el asunto del agua y de los bosques. En lo referente al agua, las delegaciones de Xochimilco y Milpa Alta en particular son grandes proveedoras para el resto de la Ciudad mediante la explotación de mantos acuíferos, mientras que ellas mismas tienen carencia de agua para la realización de sus actividades agrícolas, así como para el abastecimiento habitacional cotidiano.

En cuanto a los bosques se hace necesaria su protección efectiva: limitar y evitar el uso agrícola y urbano del área forestal, promover la aplicación del marco jurídico o las sanciones que establece la ley para combatir la tala clandestina, el comercio ilegal de

²⁸ Se calcula que se pierden 11,740 ha de bosque cada 40 años, es decir, 293.5 ha por año. **FRANCO VARGAS Y SILVIA MARTÍNEZ.** Análisis de la propiedad social del Distrito Federal en el umbral del siglo XXI, en Estudios Agrarios, No. 12, 1999.

tierra, piedra y demás recursos del bosque y contar con programas efectivos de manejo sustentable de los recursos naturales que contemplen la capacidad de decisión y participación activa de los pueblos. Esto último resulta esencial a la luz de algunos conflictos y pugnas que han surgido alrededor de recursos naturales como el agua entre los mismos pueblos y entre los pueblos y algunas autoridades.

Propiedad social de la tierra²⁹

En los pueblos originarios prevalece el régimen de tenencia de la tierra ejidal y comunal, pero con delicados problemas de rezago agrario. Un importante número de núcleos no cuentan con títulos de propiedad, debido principalmente a que no se han resuelto los conflictos que por límites tienen con otros pueblos, lo que en ocasiones ha sido motivo de problemas entre los núcleos agrarios, al interior de los mismos y entre los pueblos de una o varias delegaciones. Esto constituye un factor debilitante para mantener la integridad territorial y una de las problemáticas más agudas.

En este tipo de conflictos el sistema judicial no ha sido eficiente, la mayoría de las veces han sido tratados como conflictos del fuero común y no como asuntos de derecho agrario. Además de que no existe una política local que regule la cuestión agraria en el D.F.

Por otro lado, los problemas de los núcleos agrarios del Distrito Federal se ven agravados aún más, si tomamos en cuenta que un gran número de ejidatarios y comuneros cuentan con una edad muy avanzada o han fallecido, y sus derechos agrarios no han sido actualizados a favor de sus sucesores. Problemática similar genera la gran cantidad de posesionarios de tierras ejidales, quienes adquirieron dichas tierras, unos durante la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria y otros a partir de las reformas al artículo 27 constitucional en 1992, sin guardar los requisitos

²⁹ La mayor parte de los datos presentados en este apartado fueron obtenidos del artículo de **VARGAS Y SILVIA MARTÍNEZ**, "Análisis de la propiedad social del Distrito Federal en el umbral del siglo XXI", en Estudios Agrarios, No. 12, 1999.

que para ello exige la Ley de la materia. Ejemplo de lo anterior es el caso del ejido San Francisco Tlaltenco, delegación Tláhuac, en el que de 775 ejidatarios, muchos cuentan con edad muy avanzada y existen más de 150 posesionarios sin reconocimiento de la Asamblea General de Ejidatarios.

Según datos del RAN-DF30, en el territorio que hoy conforma el Distrito Federal se constituyeron legalmente 90 núcleos agrarios³¹, esto es, 83 por la vía de dotación de ejidos y 7 por la vía del Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, a los que se les otorgaron 54,400 has. aproximadamente (originalmente 29,730 has. ejidales y 24,670 has. comunales en el D.F.), conservándose actualmente alrededor de 33,938 has. (11,934 has. ejidales y 22,004 has comunales), considerando las afectaciones sufridas por estos núcleos de aproximadamente 20,460 has.³², que casi en su totalidad corresponden a alrededor de 270 decretos expropiatorios³³, cuya principal finalidad ha sido la de regularizar asentamientos humanos e industriales. Cabe señalar que existen aún por resolverse seis solicitudes de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, según se muestra en el cuadro correspondiente.

La mencionada pérdida de tierras de propiedad social ha traído como consecuencia la extinción de núcleos agrarios, como es el caso de los ejidos de San Juan de Aragón en la Delegación Gustavo A. Madero y Santiago Acahualtepec en Iztapalapa, los cuales quedaron extintos en los años 1982 y 1991 respectivamente; por otro lado, 22 núcleos agrarios ya no poseen tierras , y otros 16 no poseen tierras en el D.F. contando sólo con tierras en otras entidades (esto suma 38 núcleos agrarios sin

³⁰ Idem.

³¹ Los datos aquí vertidos fueron publicados en 1999, en el artículo ya mencionado, por tanto no incluyen a dos comunidades agrarias que fueron reconocidas en los años 1999-2000: Comunidad de Santiago Tepalcatlalpan y Comunidad de San Francisco Tlalnepantla, en los pueblos del mismo nombre, ambos en la Delegación Xochimilco. De tal manera, se deberán considerar también como núcleos reconocidos legalmente y sumarse su superficie a las extensiones totales en el Distrito Federal. Lo anterior significa que serían 92 núcleos agrarios los que se han constituido en total en el Distrito Federal; por otro lado, a los 90 núcleos agrarios del párrafo arriba mencionado se le deben restar dos núcleos que ya están legalmente extintos, lo que daría un total de 88 núcleos existentes antes de los dos últimos reconocidos a los que ya nos referimos, quedando de tal suerte nuevamente un total de 90 núcleos legalmente existentes en la actualidad.

³² Dichas cifras han quedado rebasadas pues no consideran situaciones de hecho, esto es, de afectaciones irregulares principalmente de asentamientos humanos; es decir, sólo se están considerando las afectaciones que legamente han disminuido su superficie, según aclaran Franco Vargas y Silvia Martínez. Op. cit..

³³ De éstos, 163 decretos se presentaron de 1970 a la fecha. Idem.

tierras en el D.F.), no obstante subsisten jurídicamente y en consecuencia los derechos agrarios individuales.

De los mencionados núcleos sin tierra, cinco se encuentran en los pueblos originarios del Distrito Federal.³⁴

A pesar del número de núcleos agrarios que ya no poseen tierras, todavía existen 52 que poseen tierras en el D.F.

Núcleos agrarios en el Distrito Federal

Reconocidos	Con solicitud en trámite	Impugnados	Extintos	Con tierras en el D.F.	Sin tierras	Sin tierras en el D.F. y con superficie en otras entidades
9235	5	5	2	52	22	16

Fuente: Elaborado con base en datos obtenidos de Franco Vargas y Silvia Martínez... Análisis de la propiedad social del Distrito Federal en el umbral del siglo XXI, en Estudios Agrarios, No. 12, 1999.

Estructura agraria en el D.F.

Núcleos agrarios	Beneficiarios	Otorgadas ha	Actual D.F. ha	Anexos en otros estados ha
Ejidos 8336	20,012	29,730	11,934	10,900
Comunidades 7	5,900	24,670	22,004	
Total 90	25,912	54,400	33,938	10,900

Fuente: Franco Vargas y Silvia Martínez... Análisis de la propiedad social del Distrito Federal en el umbral del siglo XXI, en Estudios Agrarios, No. 12, 1999.

³⁴ Ver en anexo cuadro correspondiente.

³⁵ Actualmente existen 90, pues, según lo ya señalado, de los originalmente constituidos (esto es, 90 núcleos) dos han quedado formalmente extintos y otros dos fueron recientemente reconocidos.

³⁶ Se incluyen dos ejidos extintos.

Relación de delegaciones del Distrito Federal por orden de importancia de acuerdo con la superficie social actual, con datos de población, núcleos y sujetos agrarios.³⁷

Delegación	Población total	Total núcleos agrarios	Superficie otorgada ha	Superficie actual en el D.F.	Beneficiarios Censo
Total	8'483,623	90	54,400-74-32	33,938-88-96	25,912
Tlalpan	552,273	12	23248-77-93	20067-10-23	2,461
Magdalena Contreras	211,771	6	6358-41-61	4997-75-15	2,869
Tláhuac	255,890	7	4889-23-11	3412-59-20	3,637
Cuajimalpa de Morelos	136,643	3	3953-47-36	869-34-99	2,814
Milpa Alta	81,078	5	1795-15-00	1794-09-92	902
Xochimilco	332,22	6	2056-96-09	582-29-72	3,927
Gustavo A. Madero	1'255,003	9	4181-37-04	543-04-80	1,753
Álvaro Obregón	676,440	3	589-95-41	460-26-99	516
Iztapalapa	1'696,418	13	4282-66-21	129-42-96	3,016
Coyoacán	653,407	8	1103-35-10	45-54-93	2,011
Venustiano Carranza	485,481	2	795-34-80	19-89-43	568
Azcapotzalco	455,042	9	868-00-00	17-50-60	822
Iztacalco	418,825	3	164-27-01	00-00-00	616
Benito Juárez	369,848	4	113-77-64	00-00-00	87
Cuauhtémoc *	539,482				
Miguel Hidalgo *	363,800				

*Delegaciones sin núcleos agrarios.

Fuente: Franco Vargas y Silvia Martínez.. Análisis de la propiedad social del Distrito Federal en el umbral del siglo XXI, en Estudios Agrarios, No. 12, 1999.

Del número total señalado de núcleos agrarios reconocidos en el D.F., 42 se encuentran en el territorio de los pueblos originarios de las delegaciones rurales³⁸, de las cuales únicamente 35 aún poseen tierras en el D.F. Esto es, en 29 pueblos según

³⁷ "Considerando la superficie social actual por Delegación del Distrito Federal, las más importantes de acuerdo con la superficie existente son: Tlalpan con 20,067 ha que representan 60% del total de la propiedad social, siguiendo en orden de importancia Magdalena Contreras 4,997 ha (15%); Tláhuac 3,412 ha (10%); Cuajimalpa de Morelos 1,869 ha (5.6%); Milpa Alta 1,794 ha (5%); estas cinco delegaciones suman 32,139 ha de propiedad social de un total de 33,938 ha, que representan 95% de dicha cantidad.

Las delegaciones de Xochimilco, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Iztapalapa, Coyoacán, Venustiano Carranza, Azcapotzalco, Iztacalco y Benito Juárez, actualmente tienen 1,795 ha de 14,151 ha que les fueron otorgadas; es decir, los núcleos agrarios de estas delegaciones han sido afectados con 12,356 ha, que representan 60% de las 20,462 ha que constituyen el total de superficie afectada mediante resoluciones jurisdiccionales a los núcleos agrarios de esta Ciudad". Franco Vargas y Silvia Martínez. Op. cit., pp. 28 y 29.

³⁸ Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos.

se muestra en el cuadro de “núcleos agrarios legalmente constituidos en los pueblos originarios del D.F.”.

Con respecto a las comunidades de hecho, existían 12 acciones de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales en el Distrito Federal, de las que solamente subsisten seis que continúan en proceso de reconocimiento³⁹, como ya mencionamos anteriormente, ya que las otras cinco fueron impugnadas por diversas vías y una más que también se encontraba en proceso de reconocimiento se resolvió favorablemente al pueblo de Santiago Tepalcatlalpan en 1999, por lo que actualmente debe sumarse como núcleo reconocido legalmente.

Núcleos agrarios en las delegaciones rurales⁴⁰

Reconocidos	Con solicitud en trámite	Con tierras en el D.F.	Sin tierras	Sin tierras en el D.F. y con superficie en otras entidades
42	6	35	6	1

Fuente: Elaborado con base en datos obtenidos de Franco Vargas y Silvia Martínez.. Análisis de la propiedad social del Distrito Federal en el umbral del siglo XXI, en Estudios Agrarios, No. 12, 1999.

Pueblos con acción agraria en trámite

Número	Delegación	Pueblo	Sup. Reclamada Ha.
1.	Milpa Alta	San Salvador Cuauhtenco	6913-60-00
2.	Milpa Alta	Milpa Alta	17944-00-00
3.	Álvaro Obregón	Santa Rosa Xochiac	343-00-00
4.	Xochimilco	San Mateo Xalpa	312-74-57
5.	Xochimilco	San Francisco Tlalnepantla	1203-98-45
6.	Magdalena Contreras	San Nicolás Totolapan	27,105-78-70

Fuente: Franco Vargas y Silvia Martínez.. Análisis de la propiedad social del Distrito Federal en el umbral del siglo XXI, en Estudios Agrarios, No. 12, 1999.

San Francisco Tlalnepantla se incluye de nuevo porque a pesar de que ya se les ha reconocido como Comunidad Agraria, su población asegura que sólo les ha reconocido una parte de la extensión que corresponde a dicho núcleo agrario, por LO

³⁹ Todas éstas se encuentran en los pueblos originarios.

⁴⁰ Ver cuadros del anexo donde se muestra a detalle lo señalado en este cuadro.

que aún continúa pendiente esta solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales.

Núcleos agrarios legalmente constituidos en los pueblos originarios del D.F.⁴¹

Delegación	Pueblo y núcleo agrario ⁴²	
Cuajimalpa de Morelos	San Lorenzo Acopilco	(Comunidad)
	San Mateo Tlaltenango	(Ejido)
	San Mateo Tlaltenango	(Comunidad)
Magdalena Contreras	Magdalena Contreras	(Comunidad)
	San Nicolás Totolapan	(Ejido)
	San Bernabé Ocotepec	(Comunidad)
	San Bernabé Ocotepec	(Ejido)
	San Jerónimo Aculco	(Ejido)
Milpa Alta	San Antonio Tecómitl	(Ejido)
	San Francisco Tecoxpa	(Ejido)
	San Jerónimo Miacatlán	(Ejido)
	Santa Ana Tlacotenco	(Ejido)
	San Juan Tepenahuac	(Ejido)
Tláhuac	San Andrés Mixquic	(Ejido ⁴³)
	San Francisco Tlaltenco	(Ejido)
	San Juan Ixtayopan	(Ejido)
	San Pedro Tláhuac	(Ejido ⁴⁴)
	Santa Catarina Yecahuizotl	(Ejido)
	Santiago Zapotitlán	(Ejido)
	San Nicolás Tetelco	(Ejido ⁴⁵)
Tlalpan	La Magdalena Petlascalco	(Ejido)
	San Miguel Ajusco	(Comunidad)
	San Miguel Topilejo	(Comunidad)
	San Miguel Topilejo	(Ejido ⁴⁶)
	Parres El Guarda	(Ejido ⁴⁷)
	San Andrés Totoltepec	(Ejido)
	San Miguel Xicalco	(Ejido)
	San Pedro Mártir	(Ejido)
Álvaro Obregón	San Bartolo Ameyalco	(Comunidad)
	San Bartolo Ameyalco	(Ejido)
	Santa Rosa Xochiac	(Ejido)
Xochimilco	San Gregorio Atlapulco	(Ejido)
	Santiago Tulyehualco	(Ejido ⁴⁸)
	Santiago Tepalcatlalpan	(Comunidad)
	San Francisco Tlalnepantla	(Comunidad)

Fuente: Elaborado con base en datos obtenidos de Franco Vargas y Silvia Martínez. Análisis de la propiedad social del Distrito Federal en el umbral del siglo XXI, en Estudios Agrarios, No. 12, 1999.

⁴¹ Como se señaló anteriormente, del total de núcleos agrarios en los pueblos originarios, algunos ya no poseen tierras en el D.F. Esto puede apreciarse a detalle en los cuadros correspondientes del Anexo 2.

⁴² El nombre de los núcleos es el mismo que el de los pueblos, a excepción de los señalados.

⁴³ El nombre del núcleo es Mixquic.

⁴⁴ El nombre del núcleo es Tláhuac.

⁴⁵ El nombre del núcleo es Tetelco.

⁴⁶ El nombre del núcleo es Topilejo.

⁴⁷ El nombre del núcleo es El Guarda o Parres.

⁴⁸ El nombre del núcleo es Tulyehualco.

Asimismo, aún cuando los Tribunales Agrarios en el Distrito Federal han dictado sentencia en otros 6 expedientes de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, alguna de las partes involucradas ha interpuesto recursos legales en contra de las mismas, por lo que éstos no pueden considerarse como asuntos concluidos.

Actividades productivas

En cuanto a la distribución de los sectores socioeconómicos, la delegación de Milpa Alta tiene el mayor porcentaje de población dedicada a actividades del sector primario (19.15%) seguida por Xochimilco (4%). Estas 7 delegaciones, siguiendo una tendencia nacional, han registrado un considerable aumento de la Población Económicamente Activa (PEA) que se ubica dentro del sector terciario (comercio y servicios) de la economía. Lo que ha propiciado el abandono de actividades económicas tradicionales (agropecuarias), repercutiendo asimismo en la organización social y cultural de los pueblos.

Actividad económica

DELEGACIÓN	% PEA	%Sector Primario	%Sector Secundario	%Sector Terciario
Milpa Alta	23.5	19.1	17.5	59.8
Tlalpan	39.3	1.9	24.8	68.8
Xochimilco	menos del 40%	4.0	23.36	69.6
Tláhuac	29.6	3.6	35.8	60.6
Álvaro Obregón	40.5	0.3	27.3	68.0
Magdalena Contreras	39.3	0.7	25.1	70.1
Cuajimalpa de Morelos	46.8	1.2	30.3	64.1

Fuente: Monografías Delegacionales. (Censo Nacional de población 1990, INEGI.)

A pesar de los cambios en las actividades económicas que ha experimentado la zona rural del Distrito Federal, todavía las actividades productivas tradicionales, especialmente las agrícolas, tienen un significado especial para los pueblos; en lo

económico, si bien frecuentemente no representan ganancias importantes para los productores (sobre todo cuando se trata de producción de maíz) y en buena medida se dirige al autoconsumo en ciertos productos, sí significa un ahorro pues no tienen que adquirirlos en el mercado, considerando además la importancia que tienen muchos de éstos para la dieta familiar. Además dichas actividades tienen una implicación sociocultural para los pueblos, esto es, la reproducción de prácticas tradicionales de profundo arraigo y aportación identitaria. Esto mismo podemos decir tanto de la actividad agrícola como de la pecuaria; dichas actividades más que un valor de cambio, lo que encierran es un valor de uso importante.

Los resultados económicos que los productores puedan obtener de sus actividades varían según el tipo de cultivo o animales que crían, varía también entre pueblo y pueblo, e incluso al interior de cada familia. Esto significa, que si para algunos productores los resultados pueden ser muy modestos, para otros puede significar un ingreso económico considerable. Abundando en la importancia económica de dichas actividades agropecuarias, debe tomarse en cuenta que aún son una fuente de empleo y generadores de ingresos complementarios o únicos para numerosas familias de la región, sobre todo si consideramos el problema de empleo que se vive en la Ciudad. Esta es otra razón para conservar tales espacios rurales y productivos de los pueblos originarios.

Las actividades agrícolas se realizan en las tierras ejidales y comunales de los pueblos, así como en áreas de pequeña propiedad; tanto en planicie en la que destaca la producción chinampera de la zona lacustre Xochimilco-Tláhuac⁴⁹, como en la zona de montaña a través del sistema de terraceo.

Los cultivos de la región son el maíz, el nopal, las flores, el forraje, el amaranto, las hortalizas y las yerbas aromáticas y medicinales, en ciertos casos con métodos y

⁴⁹ Hasta 1996, la chinampería ocupaba 2300 hectáreas de las delegaciones Xochimilco y Tláhuac. **BEATRIZ CANABAL**. Op. cit.

técnicas tradicionales, y en otros con tecnologías como las de invernadero, especialmente en la floricultura.⁵⁰

En algunas delegaciones ha disminuido la superficie de producción de determinados cultivos⁵¹, esto se debe, entre otros factores, a las condiciones ambientales (deterioro en la calidad de los suelos, mala calidad de las aguas como el caso de la zona lacustre, erosión, etc.) y a las dificultades para comercializar sus productos, así como a la insuficiencia de apoyos, incentivos y programas para mejorar la producción encaminada a la comercialización y al autoconsumo.

Asimismo debe considerarse que en muchas ocasiones se experimenta el cambio en la producción de algunos cultivos que representan dificultades para los productores por algunos otros que ofrecen mayores ventajas para la propia actividad productiva o en cuanto a los resultados económicos que se obtienen, pudiéndose mencionar aquí el caso de la superficie cultivada de nopal que por ejemplo durante el período de 1987 a 1992 experimentó un incremento del 19% aproximadamente.⁵²

Entre otras actividades económicas tradicionales que se llevan a cabo, podemos mencionar como ejemplos la elaboración de dulces cristalizados como el caso de Santa Cruz Acapixca en Xochimilco; las alegrías y otros productos a base de amaranto del pueblo de Santiago Tulyehualco, también en la Delegación Xochimilco; las nieves de múltiples y exóticos sabores de San Gregorio Atlapulco de la misma Delegación; el mole de San Pedro Atocpan en Milpa Alta; así como la elaboración de artesanías tradicionales, como son las figuras de hoja de maíz, el papel picado, las portadas y tejidos, estos últimos, principalmente en el pueblo de Santa Ana

⁵⁰ El cultivo de flores se lleva a cabo en distintas localidades, sin embargo merecen mención especial el barrio de floricultores de Caltongo y el pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, ambos en la delegación Xochimilco. En San Luis, a pesar de que una importante extensión de su suelo chinampero se encuentra utilizado por invernaderos, todavía algunos productores combinan su actividad con los métodos y técnicas tradicionales a base de lodo (almácigos y chapines), heredados por sus antepasados desde tiempos prehispánicos.

⁵¹ En Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco de 1987 a 1992 disminuyó la superficie cultivada de varios productos. En Milpa Alta de 4603 has de básicos a 2740 has; de 1587 has de forrajes a 1363 has. En Tlalpan de 1709 has de básicos a 496 has; de 7501 has de forrajes a 6986 has. En Xochimilco de 3600 has de básicos a 2748, tomado de Beatriz Canabal. Op. cit.

⁵² En Milpa Alta de 1987 a 1992 el nopal pasó de una superficie cultivada de 3372 has a 4024. También en Xochimilco se presentó un aumento en la superficie de forrajes, de 431 has a 575 has. SARH 1987-1992. Idem.

Tlacotenco Milpa Alta. Todas estas actividades son importantes como parte de las estrategias de sobrevivencia de las familias originarias.

Urbanización

En los últimos 20 años los asentamientos humanos han crecido aceleradamente, sobre todo debido a la población proveniente de otras delegaciones del Distrito Federal y de los estados del país. Esta situación, sumada a la disminución de la rentabilidad en la agricultura⁵³, ha generado un proceso de especulación y fraccionamiento de la tierra, y por lo tanto cambios en los usos del suelo dando lugar a una urbanización anárquica y desmedida en los pueblos y barrios, en grandes extensiones de áreas con vocación agrícola y ecológica, tanto en zona lacustre (chinampería) como en otros espacios de planicie, así como en las áreas de montaña; presentándose tal situación debido a la falta de aplicación de la normatividad existente, dándose en muchas ocasiones con la anuencia de autoridades gubernamentales.

Información sobre asentamientos humanos en las delegaciones rurales

	Total	Regularizados	Irregulares
Suelo de conservación (totales)	470	122	348
Álvaro Obregón	13	12	1
Cuajimalpa	60	8	52
Magdalena Contreras	17	6	11
Milpa Alta	44	0	44
Tláhuac	33	3	30
Tlalpan	134	31	103
Xochimilco	169	62	107

Fuente: Comisión de Recursos Naturales del Gobierno del Distrito Federal (tomado de Franco Vargas y Silvia Martínez. Análisis de la propiedad social del Distrito Federal en el umbral del siglo XXI, en Estudios Agrarios, No. 12, 1999).

El cuadro⁵⁴ nos señala un total de 470 asentamientos humanos en la siete delegaciones rurales, de los cuales se han regularizado 122 quedando todavía sin regularizar 348. El total de asentamientos ha implicado la pérdida de unas 7,500

⁵³ La excepción son productos como el nopal y las flores que tienen una mayor rentabilidad.

⁵⁴ Información publicada en 1999.

has.⁵⁵ de las 88,442 hectáreas del área de conservación en cuestión.⁵⁶ La Delegación más afectada es Xochimilco con un total de 169 asentamientos, de los que 107 son irregulares.⁵⁷

Un elemento que influye determinadamente en la problemática urbana de los pueblos originarios es la fuerte y permanente llegada y asentamiento de población migrante, tanto indígena como no indígena. Como ejemplo podemos mencionar que la introducción del cultivo del nopal en los años 70, especialmente en Milpa alta, así como la producción de hortalizas y floricultura ocasionó la llegada de migrantes a la zona en calidad de peones y trabajadores subordinados -especialmente indígenas-, generándose una relación inter-étnica no exenta de conflictos, para lo cual se requiere encontrar los equilibrios entre los derechos territoriales de los pueblos originarios y los derechos de los migrantes indígenas y no indígenas.

Con el avance de la urbanización no sólo se pierden grandes extensiones de suelo, sino también se pierde flora, fauna, áreas de recarga acuífera y generadoras de oxígeno, además de áreas productivas, así como espacios de identidad para los pueblos originarios, es decir, tales cambios traen consigo múltiples repercusiones a nivel sociocultural e incluso económico.

La planeación y construcción de megaproyectos, carreteras, unidades habitacionales, centros comerciales y la voracidad de los fraccionadores, así como la falta de aplicación de la normatividad para regular el crecimiento urbano y el cambio de uso

⁵⁵ Este número incluye también a las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa como parte del área de conservación. Gustavo A. Madero presenta un total de 20 asentamientos e Iztapalapa 70. Franco Vargas y Silvia Martínez. Op. cit.

⁵⁶ Información del Gobierno del D. F. Tomado de **FRANCO VARGAS Y SILVIA MARTÍNEZ**. Op. cit.

⁵⁷ “[...] la población de la delegación Tlalpan aumentó 11 veces entre 1950 y 1980 en gran medida por una elevada tasa de crecimiento social [...]”

En la Magdalena Contreras, la cantidad de habitantes se septuplicó en ese mismo lapso de tiempo ya que pasó de 23 mil a 179 mil habitantes y registró un crecimiento social del 5.6% durante los años sesenta. La misma situación se registra en Tláhuac para el mismo periodo, dada la abultada corriente migratoria que se asentó sobre su territorio a partir de 1960 y que se ha incrementado con base en invasiones [...]

[...] Lo mismo sucedió en el aspecto demográfico en Xochimilco, cuya población se quintuplicó y aumentó el crecimiento social hacia los años setenta en un 3.2% [...]

[...] La población de Milpa Alta es la que ha crecido menos en el Distrito Federal y donde se registra menor afluencia de migrantes: entre 1950 y 1980 sólo aumentó tres veces y conserva el 95% de su territorio para usos rurales [...]. **BEATRIZ CANABAL**. Op. cit..., pp. 56-58.

de suelo y la falta de apoyo financiero y técnico a los dueños de la tierra para hacer más rentable la agricultura, son factores que representan una amenaza constante para la conservación de su territorio y en general para la propia existencia de los pueblos originarios.

Cultura e identidad

Las actividades económicas y productivas, se vinculan con cuestiones tan cotidianas como la gastronomía, la cual tiene también presencia importante en momentos especiales como son las fiestas tradicionales y patronales de los pueblos y barrios organizadas por las mayordomías.⁵⁸

La música y danza tradicionales se encuentran también entre sus manifestaciones culturales, por ejemplo las bandas de viento para las numerosas fiestas patronales y de las mayordomías en general. La presencia de las bandas de viento es esencial para la interpretación de "sones" para acompañar a las comparsas de "Chinelos", cuya danza es importante en las procesiones en Xochimilco en honor a las imágenes veneradas en los pueblos y barrios como es el caso del "Niñopa", del "Niño de Belén", la Virgen de los Dolores, entre otros;⁵⁹ así como en los carnavales en los pueblos de Milpa Alta⁶⁰ y en San Francisco Tlaltenco delegación Tláhuac. La Danza de Arrieros es también una manifestación muy importante y un motivo de reunión y de reafirmación de la identidad colectiva entre los pueblos de origen otomí como es el caso de San Bartolo Ameyalco, San Lorenzo Acopilco, entre otros, aunque también participan de ella pueblos de origen nahua como es la Magdalena Petlascalco.

⁵⁸ Las mayordomías son sistemas de cargos que todavía constituyen una importante forma de organización social tradicional. Estos sistemas de cargos varían entre los pueblos de las distintas delegaciones, incluso entre los pueblos de una misma delegación.

⁵⁹ En todo Xochimilco (en sus 15 barrios de la Cabecera delegacional y sus 14 pueblos), según reportan sus pobladores, se celebran más de 400 festividades durante el año, las cuales forman parte fundamental de la expresión de su cultura.

⁶⁰ Así como en Xochimilco, las festividades son muy importantes en los doce pueblos de la Delegación Milpa Alta,; los originarios refieren que se celebran alrededor de 700 fiestas al año, desde las denominadas "paganas" como por ejemplo los carnavales donde figuran chinelos y bandas, hasta las religioso-populares.

En Milpa Alta sobrevive la chirimía, así como la música y danza tradicional de las "Aztequitas", por otro lado, las danzas de los "Santigos" y los "Vaqueros" en muchos de los pueblos de las distintas delegaciones rurales, en los que el jaripeo también tiene un lugar en la fiesta; en Contreras la charrería le da un toque especial a sus festividades.

Desde luego, dichas tradiciones y celebraciones poseen elementos tanto de origen indígena como católico. Un aspecto que vale la pena destacar se refiere a que, si bien, muchas de las fiestas se circunscriben al ámbito de cada localidad, todavía en varios pueblos se conserva la antigua tradición de las "promesas", práctica que se entiende como intercambio de "dones" o "bienes" entre los pueblos, siendo un elemento importante de interrelación y estrechamiento de lazos culturales y sociales.

Las peregrinaciones juegan también un papel especial, como la tradicional peregrinación a Chalma muy importante para muchos de los pueblos y que implica toda una organización colectiva donde se entrelazan elementos de fe y de diversas significaciones individuales y sociales. Otros eventos más recientes como el Encuentro de Danzantes y Cuadrillas de Arrieros del D.F. y el Estado de México también reafirman y fortalecen la cultura de estos pueblos.

Los pueblos originarios han logrado mantener en cierta medida su unidad en torno al sistema de fiestas y demás celebraciones, que no son otra cosa que la reproducción y renovación de antiguos patrones de organización, participación, intercambio, cohesión social e identidad cultural.

Organizaciones de los pueblos originarios

Frente a la problemática de la zona, los propios pueblos originarios han planteado alternativas. Entre éstas incluyen la implementación de proyectos productivos, el rescate de la lengua náhuatl y en general la resignificación de la cultura propia,

proyectos de reforestación y de educación ambiental, preservación del patrimonio cultural y el reconocimiento de sus derechos como colectividades. Algunos de los pueblos, sobre todo en los últimos años, se han organizado a fin de participar en iniciativas locales y en algunas ocasiones, dentro de organizaciones indígenas a nivel nacional.

En las formas de organización como las mayordomías, asambleas comunitarias, junta de mejoras, entre otras, se manifiesta la organización colectiva de los pueblos y en buena medida contribuyen a garantizar su integridad territorial y cultural.

A ello hay que sumar los esfuerzos de los ejidatarios y comuneros, de chinamperos y demás productores y originarios en general que se han organizado por la defensa de sus derechos, su cultura, conservación de las actividades productivas tradicionales, así como para revertir la tendencia urbanizadora, el deterioro del bosque y demás recursos naturales, y en general por la defensa de su territorio. Entre estas Organizaciones, únicamente como muestra, podemos mencionar las siguientes:

De la Delegación Milpa Alta, a los Comuneros Organizados de Milpa Alta; Vivero Comunitario Tepetlehualco (Pueblo de San Pablo Oztotepec), y del mismo pueblo la Agrupación Comunal para la Recuperación Ecológica de Oztotepec, Agropecuaria Oztotepec y la Coordinadora de la Casa de la Cultura Axayopa; Círculo Social y Cultural "Ignacio Ramírez" y Grupo de Santa Ana Tlacotenco (ambos del pueblo de Santa Ana Tlacotenco).

En la Delegación Xochimilco, Sabios Chililicos A. C. (de la Cabecera de Xochimilco); Atlalli-Xochilpan y Voces del Agua (ambos de la zona chinampera de Xochimilco); el Comité de Defensa del Patrimonio Cultural y Ecológico de los Pueblos de la Montaña (pueblos de la montaña de Xochimilco); Comuneros Productores de San Francisco Tlalnepantla (pueblo de San Francisco Tlalnepantla); Campesinos Unidos de Santa Cecilia, Grupo de Mujeres de la Montaña y Grupo los Encinos (los tres del pueblo de

Santa Cecilia Tepetlapa); Productores Campesinos de Ahuayucan (pueblo de San Andrés Ahuayucan).

En la Delegación Tláhuac, Productores Agropecuarios “Ixtayopan” (en el pueblo de San Juan Ixtayopan); Grupo de Productores de San Nicolás Tetelco (pueblo de San Nicolás Tetelco); Frente Unitario Progresista de Tlaltenco A.C. (pueblo de San Francisco Tlaltenco); Grupo de Productores de San Andrés Mixquic (pueblo de San Andrés Mixquic).

Coordinadora de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Tlalpan y la Alianza de Pueblos Indígenas, Ejidos y Comunidades del Anáhuac.

La disputa por los panteones o la territorialidad simbólica

El 31 de Octubre de 2001 el diputado Víctor Hugo Gutiérrez del PAN presentó a la Asamblea Legislativa su iniciativa de Ley de Cementerios y Crematorios en el Distrito Federal. Por su parte la diputada Araceli Vázquez Camacho del PRD presentó el 12 de Octubre de 2004 una iniciativa denominada Ley de Cementerios y Servicios Comunitarios del Distrito Federal y unos días después, el 4 de noviembre el diputado Carlos Reyes Gámiz presentó la suya propia denominada Ley de Cementerios y Servicios Relacionados del Distrito Federal.

En menos de una semana posterior a la presentación de la última iniciativa de ley se produjo una fuerte agitación social y movilización política de la zona de pueblos originarios con tierras y territorios de Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan y Tláhuac, pero sobre todo y de manera muy significativa de los pueblos de Coyoacán e Iztapalapa que se siguen llamando a sí mismos pueblos, que han perdido tierras y territorios, pero que mantienen el control de los panteones vecinales.

Lo que parecía sólo una disputa administrativa por el control de los cementerios, representó para los pueblos originarios tanto los territorializados como de los desterritorializados, una disputa por el control simbólico de un territorio y por el reconocimiento de la existencia de lugares sagrados que referencian identidad comunitaria y se incrustan en una mancha urbana que ha arrasado con todo lo demás. En el Distrito Federal hay pueblos y barrios que lo han perdido todo, menos el campo santo.

La problemática es de por sí compleja por la propia naturaleza de los panteones en la Ciudad de México, en donde existe un total de 118 cementerios, de los cuales 15 son concesionados, 77 vecinales, 14 delegacionales, 10 generales y 2 histórico generales. En total cubren una superficie de 825 hectáreas, de éstas 230 corresponden a los cementerios concesionados, 90 a los vecinales (alrededor del 10% de la superficie total) y el resto 505 hectáreas a los oficiales en sus distintas formas.⁶¹

Adicionalmente debe subrayarse que los panteones vecinales son los más pequeños en extensión promedio y no se encuentran en todas las delegaciones, ya que no existe ninguno de ellos en las delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Benito Juárez e Iztacalco. La mayoría de las fosas se encuentran bajo el régimen de perpetuidad y sólo alrededor del 37% se encuentran bajo el de temporalidad.

La gran mayoría de los panteones vecinales surgieron por iniciativa de los vecinos (o pobladores originarios) a través de la donación del terreno comunal o ejidal, siendo administrados por los patronatos o encargados del pueblo para su cuidado y mantenimiento. Los vecinos son quienes deciden quien o quienes se pueden enterrar, creando conflictos con las personas de las unidades habitacionales y colonias circunvecinas, que al no tener acceso a este tipo de servicio se trasladan a los

⁶¹ **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.** Cementerios Públicos en el Distrito Federal. Mimeo, p. 1

panteones generales. Además, las autoridades delegacionales tienen poca intervención en la forma de creación y funcionamiento de los panteones vecinales.⁶²

Así, el 11 de noviembre de 2004 la Unión de Pueblos, Barrios y Colonias del DF, A.C: convocó a una manifestación del Metro Chabacano a la Asamblea Legislativa:

“Para oponernos a que se apruebe alguna de las 3 iniciativas de Ley para Cementerios y Servicios Funerarios del DF promovidas por dos perredistas y un panista, nos oponemos a que una vez más los señores legisladores sean levantados, ya que siendo 37 perredistas por mayoría pueden aprobar al ahí se va, ignorancia cualquier iniciativa, violando con estos nuestros usos y costumbres arrebatándonos nuestros panteones vecinales, para privatizarlos”⁶³

Y con las consignas de ¡por la defensa de nuestros panteones vecinales!, ¡por la defensa de nuestras tradiciones, usos y costumbres! y ¡por la democracia hablarán los pueblos! firman representantes del Pueblo de la Candelaria, Pueblo de los Reyes, Pueblo de Santo Domingo de los Reyes, Pueblo de Santa Úrsula, Pueblo de San Francisco Culhuacán, Xochimilco, Magdalena Contreras, Iztapalapa y Milpa Alta.⁶⁴

La manifestación de los administradores de los panteones vecinales fue suficiente para que el 16 de noviembre de 2004, menos de una semana después, la fracción parlamentaria del PRD presentará una propuesta de punto de acuerdo a la Asamblea Legislativa sobre las Iniciativas de Ley de Cementerios del Distrito Federal, el cual fue aprobado y la cual dice en su exposición de motivos:

“El día jueves 11 de noviembre del año en curso, Representantes de la Unión de Pueblos, Barrios y Colonias del Distrito Federal, A.C: se presentaron en las afueras de este recinto legislativo, para manifestar su rechazo a las tres iniciativas de ley sobre cementerios. A pesar de que ambas iniciativas fueron propuestas trabajadas por diversos grupos sociales, se tomó la decisión de frenar el procedimiento legislativo hasta incorporar el punto de vista de la ya mencionada Unión, a quienes sabemos les preocupa el respeto de sus costumbres y tradiciones, ,mismas que sin

⁶² Ibid, p. 2

⁶³ **UNION DE PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS DEL DF, AC.** Boletín de prensa 10 de Noviembre de 2004.

Mimeo

⁶⁴ Ibídem

lugar a dudas reconocemos como parte fundamental de nuestra identidad. Los legisladores enfatizamos que no solo hay que respetarlas, sino también fomentarlas”⁶⁵

Y, al señalar que la diputada Araceli Sánchez solicita se retire de comisiones su iniciativa para la realización de foros, consultas y recorridos, reiterando en todo momento el respeto a los usos, las costumbres y tradiciones de los pueblos del Distrito Federal y que el diputado Carlos Reyes Gámiz solicita que se suspenda el proceso de dictaminación hasta que los pueblos originarios del Distrito Federal presenten su propuesta de iniciativa de ley, y se recoja la opinión de las asociaciones, uniones, pueblos y todos los interesados,⁶⁶ la Asamblea Legislativa aprueba el punto de acuerdo, el cual dice:

“PRIMERO.- A las comisiones dictaminadoras, se les exhorta para que antes de emitir dictamen sobre las iniciativas de Ley de Cementerios y Servicios Funerarios se lleven a cabo foros y consultas que incorporen la visión y propuestas de los pueblos originarios del Distrito Federal”.⁶⁷

Hasta marzo de 2006 no había sido dictaminada de nueva cuenta ninguna de las iniciativas y tampoco se ha aprobado la nueva ley en la materia.

Sin embargo, el conflicto en torno a los cementerios no finalizó con el punto de acuerdo de la Asamblea Legislativa, dado que tampoco fue factor de fricción la emisión el 6 de diciembre de 2004 del Acuerdo por el que se expide el Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos en el Distrito Federal.⁶⁸

Frente a ello nuevamente reaccionó la Unión de Pueblos, Barrios y Colonias del Distrito Federal, A.C. en un documento dirigido a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, en donde demandaban que

⁶⁵ **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.** Punto de acuerdo sobre las iniciativas de ley de cementerios del Distrito Federal. 16 de noviembre de 2004, mimeo, p. 2

⁶⁶ *Ibid*, p. 4

⁶⁷ *Ibíd*em

⁶⁸ **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.** Acuerdo por el que se Expide el Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos en el Distrito Federal. 6 de diciembre de 2004

los panteones vecinales fueran excluidos del acuerdo citado y donde anexaban las firmas de apoyo de las mesas directivas o mesas administradoras de los panteones del Pueblo de los Reyes Coyoacán, del Pueblo de Santa Úrsula Coapa, de las Comisiones de Usuarios de los Panteones de San Francisco, San Bernabé y San Nicolás Totolapan I y II, en Magdalena Contreras, de San Andrés Acahualtongo, San Pedro Xalpa y San Martín Xochinahuac, en Azcapozalco, del Patronato Pro-Panteón de Santiago Tepalcatlalpan en Xochimilco y del Patronato del Panteón de los Remedios, en la delegación Tlalpan.⁶⁹

En dicho documento, la referida Unión de Pueblos sustenta su petición en el derecho a ser consultados previamente

“El acuerdo emitido violenta nuestros derechos que como pueblos originarios nos asisten en virtud de que soslaya nuestro derecho a determinar libremente nuestra forma de organización, misma que en ningún momento contraviene disposición legal alguna.

Previo a emitir el acuerdo, del cual por esta vía nos inconformamos debió habérsenos oído al respecto, ya que nuestras formas de organización se encuentra protegida y tutelada por el Convenio 169 de la OIT y por el artículo 2º. Constitucional. Ha permitido que subsistan y continúen los panteones mal llamados vecinales, debido principalmente a la falta de capacidad de las distintas autoridades y a la corrupción que en algunos casos ellas mismas generaban, hemos mantenido la misma forma tradicional de administración de nuestros panteones legado de nuestros antepasados, quienes siempre cuidaros (sic) continuar prestando este servicio a nuestras comunidades y no es posible admitir que se generalice que en los panteones se presente este tipo de circunstancias, máxime que la administración es nombrada en asambleas generales de los pueblos o algún otro mecanismo que ellos mismos han implementa, es la que decide la forma y términos en que se administrara el panteón y la forma en que se resolverán los conflictos.”⁷⁰

También argumentan su derecho a sus propias formas de organización social y a ser considerados como primera instancia de autoridad y solución de conflictos:

“Consideramos que debe respetarse a los pueblos la forma en que ha decidido implementar la organización de sus panteones, así como la forma en que resuelve sus conflictos internos derivados de los derechos sobre las fosas o rumbas existentes en los panteones o cualquier otros conflicto ya que se pretende hacerlo siempre de

⁶⁹ **UNIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS DEL DISTRITO FEDERAL.** 31 de mayo de 2005, mimeo.

⁷⁰ Ibid, p. 2

una forma equitativa y apegada a la realidad social a la que cotidianamente nos enfrentamos, procurando vigilar los intereses colectivos sin dañar las relaciones sociales existentes. Por lo tanto se nos debe respetar como la primera instancia para resolver cualquier conflicto con motivo de la prestación del servicio y funcionamiento del panteón”⁷¹

En este mismo sentido plantean el establecimiento de una relación y trato de autoridad a autoridad con la delegación y el gobierno central:

“Se nos debe respetar nuestros derechos que tenemos sobre los panteones para administrarlos y determina y la forma y términos más convenientes para lograrlo, ya que independientemente de nuestra organización, siempre hemos trabajado de manera conjunta y respetuosa con las autoridades en turno respecto a los trámites legales que hayan de realizarse apegándonos en todo momento a lo que dispone nuestra legislación vigente. Por lo tanto y ya que se ha dado el trato respetuoso y sin pasar por encima de ninguna autoridad, solicitamos seamos tratados con la misma deferencia y se nos consulte previamente sobre cualquier determinación presente o futura que se pretenda realizar al marco jurídico que rige los panteones que se encuentran en nuestras comunidades”⁷²

Asimismo plantean el espinoso asunto del régimen de propiedad planteando que el hecho de que algunos se hayan constituido por donaciones colectivas o individuales no significa el traslado de dominio hacia el gobierno:

“Si bien, algunos panteones de nuestras comunidades fueron producto de donaciones de nuestros antepasados, ya sea de manera colectiva o alguien de manera personal hiciera la donación del inmueble al gobierno para la instalación de nuestros actuales panteones, ello no implica que la propiedad haya sido transmitida lisa y llanamente, ya que en algunos de estos casos la donación estuvo condicionada a que sería la misma comunidad la encargada de administrar el panteón. Asimismo, en algunos de los demás casos, los panteones se constituyeron sobre tierras ejidales o comunales, por lo que, debido al carácter social de la propiedad de la tierra no pudo haber pasado a ser propiedad del Gobierno. Únicamente se le dio el uso y disfrute del mismo para destinarlo a la prestación del servicio público de panteón, por ello, resulta inexacto generalizar y tratar de la misma manera a todos los panteones constituidos en el Distrito Federal”.⁷³

Pero probablemente el argumento de mayor fondo se refiere a la relación entre la ley y la costumbre, entre el derecho y las prácticas sociales;

⁷¹ Ibídem

⁷² Ibid, p. 3

⁷³ Ibídem

“Por último, consideramos que el marco legal debe ajustarse a la realidad social vigente y no la realidad social al marco legal, ya que de hacerlo, se estaría trastocando uno de los principios fundamentales del derecho que es el de regular la conducta de la sociedad a partir de su realidad fáctica así como lograr el bien común y la sana convivencia. Lo que se obtiene a partir de las estructuras sociales, que ante la falta de regulación o de aplicación de la norma adecuadamente, se transforma para que surjan instituciones como las que representamos y que han procurado la instalación y mantenimiento del servicio público tan necesario como es el de los panteones”.⁷⁴

A la informidad anterior, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal respondió aclarando que el Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos del Distrito Federal era de carácter estrictamente voluntario y que el Programa NO atenta en ningún momento contra los usos y costumbres de los Pueblos Originarios del Distrito Federal en virtud de que otorga beneficios a quienes voluntariamente se incorporen a él y no desconoce, menoscaba o anula derechos debidamente adquiridos.

La Alianza de los Barrios de Culhuacán, por su parte, dirige el 8 de julio de 2005 una petición de expropiación de un predio aledaño para extender el panteón vecinal al Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, destacando el papel del cementerio en la reproducción de la identidad y formas de organización del pueblo, pero también en la significación que tiene para la cohesión social entre “originarios” y “avecindados”, pues este constituye uno de los conflictos más comunes en la zona de pueblos originarios con relación a la administración de los panteones.

Dice, en su bella prosa, la Alianza de los Barrios de Culhuacán:

“MUY ESTIMADO AMIGO (Jefe de Gobierno): los abajo firmantes, nativos y vecinos de los barrios del Pueblo de Culhuacán, de la Delegación Iztapalapa (...) mediante el presente escrito, por la orgullosa historia, costumbres, tradiciones y cultura que nuestro pueblo representa, por nuestro derecho propio y en representación de los que como nosotros piensan, sueñan y luchan, le venimos a exponer la problemática que enfrenta en la actualidad nuestro pueblo con sus correspondientes barrios en relación

⁷⁴ *Ibidem*

a la falta de espacios (fosas) en el panteón vecinal del Pueblo de Culhuacán (...) toda vez que por el enorme crecimiento que ha observado nuestro pueblo y sus barrios en la actualidad dicho panteón resulta ya ineficiente para toda la gente nativa y avecindados que fallece, con el consecuente problema para sus familiares de conseguir un espacio en donde sepultarlos de acuerdo con nuestros usos, costumbres y tradiciones en el citado panteón”⁷⁵

De manera específica plantean la problemática con relación a los avecindados en el Pueblo en términos de integración y de convivencia, no de conflicto o exclusión:

“Le hacemos saber que la gran mayoría de los vecinos nativos y en la actualidad muchos avecindados **que hoy comparten nuestras formas de convivencia tanto en la vida como en la muerte**, tenemos un arraigo muy profundo por nuestra tierra, usos, costumbres, tradiciones e historia indígena y por lo mismo deseamos que en el momento final en que nuestra madre tierra nos requiera para ser semillas de la misma seamos sepultados en el panteón de Culhuacán, lugar en donde se encuentran bien enterradas nuestras raíces y sepultados nuestros ancestros, abuelos, padres y hermanos, por lo que mucho nos preocupa la saturación que actualmente se presenta dentro de nuestro panteón y por lo mismo en este momento nos estamos organizando para revisar esa situación y empezar a hacer las gestiones que sean necesarias a fin de lograr alguna justa solución al conflicto”.⁷⁶

Reivindica la Alianza de Barrios de Culhuacán, la naturaleza indígena de la comunidad al destacar que en este año cumplimos 1335 años de haberse fundado nuestro pueblo, reclaman la protección de la legislación en materia indígena y agraria, para plantear:

“Por lo anterior y en términos del artículo 8º. Constitucional nos dirigimos con mucha confianza a Usted para solicitarle que de la manera que disponga, se vea la posibilidad de que el Gobierno del Distrito Federal pueda comprar o expropiar el predio que se ubica al norte del Panteón de Culhuacán, en avenida Tláhuac número 3422, entre las calles de Morelos, antiguo camino a Los Reyes y Calle “E” en el Pueblo de Culhuacán, delegación Iztapalapa, con el propósito de que en el mismo se pueda ampliar el panteón de nuestro Pueblo y así de esa manera ir solucionado la problemática antes relatada en la inteligencia de que los vecinos de los barrios del pueblo de mérito estamos en la mejor disposición de pagar en facilidades el mismo, pues queremos que el panteón multicitado siga conservando sus características,

⁷⁵ LA ALIANZA DE LOS BARRIOS DE CULHUACÁN, Comunicado dirigido al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mimeo, 8 de julio de 2005, p. 1

⁷⁶ Ibídem.

costumbres y tradiciones que hasta la fecha ha tenido, es decir, que siga siendo panteón vecinal de los barrios del Pueblo de Culhuacán”.⁷⁷

No excluyo, por cierto, que en el conflicto por las iniciativas de ley de cementerios y posteriormente por el acuerdo de diciembre de 2004 de expedición del Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos en el Distrito Federal,⁷⁸ se entremezclaron intereses caciquiles y políticos en la defensa de privilegios indebidos, pero no puede reducirse la problemática a la búsqueda del mantenimiento de intereses creados, sino que abarca problemáticas de mucho más fondo como las que he venido señalando vinculadas a la territorialidad simbólica y material, el reconocimiento de lugares sagrados en el ámbito urbano, las formas de organización social, la cohesión social construida alrededor de los rituales funerarios y el sentido de organización socio-espacial que impone el cementerio en pueblos y barrios con tierras y sin ellas.

El cuarto nivel de gobierno

Probablemente es en campo de la política en donde se encuentra una de las mayores singularidades de los pueblos originarios frente al resto de la ciudad. Sólo en dichos pueblos se encuentra una forma específica de representación política con autoridades electas en un nivel inferior al de la delegación, nos referimos a quienes, entre otras denominaciones, son llamados coordinadores de enlace territorial, o subdelegados territoriales, o subdelegados auxiliares.

Se trata de nivel de gobierno, no existente en ninguna otra instancia del Distrito Federal, atrapado en la indefinición jurídica, en su naturaleza anfibia entre autoridad electa, representante social y empleado delegacional. Es además, una figura, que ha cumplido funciones de control político, enlace administrativo con la delegacional y

⁷⁷ Ibid, p. 2

⁷⁸ GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, op. cit.

gestor de los intereses del pueblo frente a la autoridad de la delegación y, en ocasiones, del propio gobierno central. Constituye, además, una figura que se ha revitalizado de manera paralela al proceso de democratización de la ciudad y que ha desarrollado distintas iniciativas para lograr su reconocimiento jurídico en cuanto autoridad.

Al respecto nos dice Jorge Rivera Olivos, ex coordinador territorial en San Agustín Ohtenco, Milpa Alta:

“La participación ciudadana impuesta desde el entonces Departamento del Distrito Federal hasta el Gobierno del Distrito Federal, junta de vecinos, consejo, consejo ciudadano y los comités vecinales no han podido sustituir la organización tradicional de los pueblos ni ejercer sus atribuciones a plenitud. Han sido experimentos de participación que sin facultades de planeación, presupuestación y vigilancia de la administración delegacional, sólo han servido de mecanismos de control político y clientelar de la participación ciudadana más cercanos al gobierno municipal, los pueblos originarios del Distrito Federal tienen el germen de una participación ciudadana plena si pueden coexistir, la legislación federal a que estamos sujetos, con ámbitos y facultades perfectamente delimitadas que deberán completarse con la legislación local”.⁷⁹

Y con respecto a esta figura y su relación con la delegación se expresa en estos términos Roberto González Sánchez, ex coordinador de enlace territorial en Santa Cruz Acalpixca:

“La participación política y democrática a partir de 1917 en donde se restituyó a los ayuntamientos de las municipalidades foráneas del Distrito Federal, desaparecen la figura del juez o alguacil que hasta esos momentos era considerada como la figura del enlace entre comunidades y gobierno, en 1929 donde desaparece el régimen municipal, y se designa al primer delegado la representación tradicional de los pueblos.

Adquiere el nombre de subdelegado político en cada uno de los pueblos de Xochimilco, siendo en la década de los ochentas en que esta figura como forma tradicional de representación vuelve a cambiar de nombre, siendo hasta hoy conocidos como coordinadores de enlace, pero al igual, que como se ha visto en el

⁷⁹ **RIVERA OLIVOS**, Jorge. Organización Política de los Pueblos de Milpa Alta, en YANES, Pablo, MOLINA, Virginia, GONZÁLEZ, Oscar. Urbi Indiano: la larga marcha a la ciudad diversa. DGEDS-UACM. México, 2005, p. 324

paso del tiempo su representación es disminuida por el control y poder de los delegados políticos.

Actualmente los coordinadores de enlace, conscientes de la importancia de desempeñar un papel que realmente represente las aspiraciones de la comunidad que sufragó por él, buscamos que efectivamente se nos retribuya el derecho de formar parte del marco legal y que nuestras acciones se sustenten en éste, así mismo deseamos que nuestro actuar sea de mayor autonomía con respecto a un órgano central (delegación política), que en ocasiones o por no decir siempre impone las políticas que le placen, descuidando la dinámica interna de las comunidades. Con esto no quiero decir que actuemos en distintas direcciones, sino que se nos considere en el desarrollo de planes y programas que se generan hacia la comunidad. En consecuencia, además de una normatividad, se hace necesaria una relación dialógica entre la delegación política y la representación de la comunidad, en este caso los coordinadores.⁸⁰

En los años 2002 y 2003 se vivió uno de los procesos más interesantes de articulación de la demanda política de los coordinadores territoriales hacia su reconocimiento como autoridades. Ello se expresó en la concertación intra e interdelegación para hacer llegar su posición y demandas al gobierno central y al Jefe de Gobierno de la Ciudad. En el siguiente capítulo revisaremos el desenlace del diálogo entre el gobierno central, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y los Coordinadores de Enlace Territorial, pero antes me permito reproducir, por su significado y su singularidad histórica dos documentos presentados por los coordinadores de enlace territorial.

⁸⁰ **GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Roberto. Acerca de la representación política de los pueblos de Xochimilco, en YANES, Pablo, MOLINA, Virginia, GONZÁLEZ, Oscar. Urbi Indiano: la larga marcha a la ciudad diversa. DGEDS-UACM. México, 2005, p. 336-337.

C. LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E :

Quienes suscribimos el presente documento, Coordinadores de Enlace Territorial y Subdelegados Auxiliares de los pueblos de las Delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, nos dirigimos a usted de la manera más atenta, para solicitarle una audiencia con el objeto de plantearle los siguientes puntos:

1. Situación Jurídico-Administrativa de la figura de las autoridades electas tradicionalmente y designados en los pueblos de las cuatro delegaciones del sur del Distrito Federal.
2. Preservación del Medio Ambiente, como zonas de reserva ecológica y recarga de mantos acuíferos.
3. Apoyo a los campesinos con programas económicos, con proyectos bien definidos y de manera permanente.
4. El comercio ambulante como problema social de los pueblos del sur.
5. Seguridad Publica.

Anexamos al presente documento, la Declaratoria del Primer Encuentro de Coordinadores de Enlace Territorial/Subdelegados Auxiliares de los pueblos del sur del Distrito Federal.

Esperamos de usted una pronta respuesta para esta reunión solicitada. Enviándole un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADORES DE ENLACE TERRITORIAL Y SUBDELEGADOS AUXILIARES DE
LOS PUEBLOS DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

TLALPAN
Subdelegado de Enlace
territorial en San Pedro Mártir
Eduardo Torres
Antonio Iván Vasquez
Subdelegado Santo
Antonio Ajusco
Subdelegado de San
Miguel Xicoatlco
Rafael Fuentes Inch
SUBDELEGADO SAN MIGUEL
AJUSCO
Subdelegado Tepileja
Zamorano Reza
Subdelegado de San Miguel en Tepileja

Xochimilco
Coord. Tepicapan
Fred. González
San Mateo Xalpa
Coord. Anpol Tepapan
Coord. San Lucas Prodi.
Roberto González S.
Coordinación de San
Acalpixca

Por su parte el documento anexo que hicieron llegar, producto del Encuentro de Coordinadores de Enlace Territorial y Subdelegados Auxiliares de los Pueblos del Sur del Distrito Federal, sintetiza el núcleo duro de sus preocupaciones y demandas:

LOS PUEBLOS DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

MILPA ALTA TLALPAN TLAHUAC XOCHIMILCO

GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE QUE ESTOS CONSERVEN SUS COSTUMBRES, CULTURA Y FORMAS TRADICIONALES DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, PERO SOBRE TODO DE QUE PREVALEZCA EN ELLOS LA CONCIENCIA DE SUS DERECHOS COLECTIVOS, COMO ES EL DERECHO A LA TIERRA.

SUS HABITANTES TIENEN Y SE RECONOCEN DERECHOS ESPECIFICOS, SIN EMBARGO, ES NECESARIO QUE LOS PUEBLOS LAS EJERZAN PLENAMENTE, PARA DETERMINAR SU CONDICION POLITICA Y LAS PAUTAS DE SU DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL, COMO LO CONSIDERA Y TUTELA LOS ARTICULOS 1º. Y 2º CONSTITUCIONAL Y EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT).

ASIMISMO, ES TAREA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, GARANTIZAR QUE NINGUNA INSTANCIA O GRUPO POLITICO ESTE POR ENCIMA DE LAS FACULTADES QUE COMO PUEBLOS ORIGINARIOS SE TIENEN. LA RELACIÓN ENTRE AQUELLOS Y ESTOS, DEBE SER CON BASE AL RECONOCIMIENTO Y TERMINOS DE IGUALDAD.

PARA ELLO, EXISTE LA NECESIDAD DE QUE SE ELEVEN A RANGO CONSTITUCIONAL LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y SE GARANTICE SU INTEGRIDAD, CON EL FIN DE QUE SUS PRINCIPIOS Y LA FORMA TRADICIONAL EN LA TOMA DE DECISIONES SE TRADUZCA EN UN VERDADERO CONTROL DE SU PROPIO DESARROLLO.

LOS DERECHOS GENERALES QUE LA CONSTITUCION ESTABLECE PARA TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS Y LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS-UNA VEZ RECONOCIDOS COSTITUCIONALMENTE- PERMITIRAN CONSERVAR IDENTIDAD PROPIA Y DAR CONTINUIDAD A SU PROCESO HISTORICO COMO ENTIDADES SOCIALES ORGANIZADAS.

MIENTRAS TANTO, EL GOBIERNO DEBE CONSULTAR A LOS PUEBLOS, ATRAVES DE SUS INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS Y BAJO PROCEDIMIENTOS APROPIADOS CUANDO PRETENDA INSTAURAR MEDIDAS LEGISLATIVAS O ADMINISTRATIVAS, QUE PUEDAN AFECTAR SU VIDA COTIDIANA O SUS DERECHOS COLECTIVOS. ASIMISMO, DEBERA RESPETAR LAS DECISIONES QUE ESTOS ADOPTEN EN LOS DIFERENTES AMBITOS DE SU VIDA COMUNITARIA, EL CONVENIO 169 DE O.I.T., RATIFICADO POR EL SENADO DE LA REPUBLICA ASI LO ESTABLECE, CON LO CUAL SE CONVIERTE EN LEY QUE EL GOBIERNO DEBE ACATAR Y HACER RESPETAR.

03/FEB/02

ATENTAMENTE

COORDINADORES DE ENLACE TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

<u>MILPA ALTA</u>	<u>TLALPAN</u>	<u>TLAHUAC</u>	<u>XOCHIMILCO</u>
<i>[Signature]</i> SAN PEDRO XITOCAPAN C. DRA. NIEVES MORALES T.	<i>[Signature]</i> SAN MIGUEL AJUSCO C. ANGEL BASALAGUATD.	<i>[Signature]</i> SAN JUAN IXTAYOPAN C. MA. ELENA TAPIA V.	<i>[Signature]</i> SANTIAGO TEALCATLALPAN C. GUSTAVO A. FLORES DIAZ
<i>[Signature]</i> SAN AGUSTIN OHTENCO C. LIC. JORGE RIVERA OLIVOS	<i>[Signature]</i> SANTO TOMAS AJUSCO C. ASAEL GARCIA EZQUIVEL	<i>[Signature]</i> SAN FRANCISCO TLALTENCO C. MERCEDES CASTAÑEDA S.	<i>[Signature]</i> SANTA CECILIA TEPETLAPA C. JOSE ANTONIO MARTINEZ P.
<i>[Signature]</i> SAN LORENZO TLAGUYUCAN C. P. LUCAS LEON MUÑOZ	<i>[Signature]</i> SAN MIGUEL XICALCO C. RUFINO FUENTES INCLAN	<i>[Signature]</i> SAN ANDRES MIXTLIC C. TOMAS MUNEZ MARTINEZ	<i>[Signature]</i> SAN MATEO XALPA C. DAVID MARTINEZ ZEPEDA
<i>[Signature]</i> SAN PABLO OZTÓTEPEC C. JOAQUIN MEDINA GALINDO	<i>[Signature]</i> SAN MIGUEL TOPILEJO C. ZENON REZA VILLARREAL	<i>[Signature]</i> SAN PEDRO TLAHUAC C. ROMAN RUIZ GALICIA <i>En Apoyo a los Pueblos del Sur</i>	<i>[Signature]</i> AMPLIACION TEPEDAN C. SIXTO LUNA GOMEZ
<i>[Signature]</i> SAN JERONIMO MACATLAN C. MIGUEL VENEGAS SALAZAR	<i>[Signature]</i> SAN PEDRO MARTIR C. ERNESTO LUNA NAVA	<i>[Signature]</i> COL. DEL MAR C. JOSÉ L. BOLAÑOS MTZ.	<i>[Signature]</i> COORDINACION HUICHAPAN C. FRED BONILLA GARCIA
<i>[Signature]</i> SAN BARTOLOME XICOMILCO C. EFRAIN BRAULIO ALVAREZ	<i>[Signature]</i> MARCELENA BETLACALCO C. JOSE LUIS APAEZ ROJAS	<i>[Signature]</i> COL. MIGUEL HIDALGO C. CELESTINA RIOS MARTIEZ	<i>[Signature]</i> SANTA CRUZ XOCHITLAPA C. REGULO GARCIA GOMEZ
<i>[Signature]</i> SAN JUAN TEPENAHUAC C. JORGE RENE PALACIOS MTZ.	<i>[Signature]</i> SAN ANDRES TOTOLTEPEC C. CESAR DIAZ OLVERA	<i>[Signature]</i> <i>EN APOYO A LOS PUEBLOS COL. NOPALEHA</i> C. EVANGELINA CARRIAGA C.	<i>[Signature]</i> SAN LUCAS XOCHIMANCA C. REGINO BECERRIL V.
<i>[Signature]</i> SAN SALVADOR CHALPENCO C. JAVIER RENTERIA CHIOVARO	<i>[Signature]</i> PARRIS EL GUARDA C. ALAN IVAN VAZQUEZ	<i>[Signature]</i> <i>ST2 M2 Tepapan</i> <i>a David B.</i>	<i>[Signature]</i> SANTA CRUZ ACALPIXCA C. ROBERTO GONZALEZ
<i>[Signature]</i> SAN ANTONIO ATLACAPULTEPEC			<i>[Signature]</i> SAN LUIS TLAXIALTÉMALCO

Destaco del documento, entre otros elementos, su dimensión regional al agrupar coordinadores de cuatro delegaciones; la reivindicación de sus derechos colectivos y su adscripción al marco normativo que rige los derechos indígenas tanto el artículo 2º. de la Constitución General de la República, pero particularmente del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Al mismo tiempo que se ubican en dicho marco jurídico no dejan de resaltar sus deficiencias y faltantes al plantear la necesidad de que se eleven a rango constitucional los derechos de los pueblos y se garantice su integridad, con el fin de que sus principios y la forma tradicional en la toma de decisiones se traduzca en un verdadero control de su propio desarrollo.

Asimismo retoman casi de manera textual lo estipulado en el Convenio 169 con relación al principio de consulta y participación que debe regir la actuación del Estado hacia los pueblos indígenas al señalar que el gobierno debe consultar a los pueblos a través de sus instituciones administrativas y bajo procedimientos apropiados cuando pretendan instaurar medidas legislativas o administrativas que puedan afectar su vida cotidiana o sus derechos colectivos. Asimismo deberá respetar las decisiones que éstos adopten en los diferentes ámbitos de su vida comunitaria, el convenio 169 de la OIT, ratificado por el Senado de la República, así lo establece con lo cual se convierte en ley que el gobierno debe acatar y hacer respetar.

Frente a esta notable particularidad de organización política de los pueblos originarios del Distrito Federal, particularmente de Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan y Milpa Alta es que desde la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal construimos en el año 2003, junto con los propios coordinadores, un documento diagnóstico de sus formas de elección, sus facultades y competencias y la manera de articularse con la autoridad delegacional y del cual extraigo sus partes más relevantes.⁸¹

⁸¹ Para conocer la versión completa del documento Diagnóstico de los coordinadores de enlace territorial. www.equidad.df.gob.mx

En las delegaciones del sur del Distrito Federal: Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta se encuentran asentados pueblos que se reconocen como originarios, por ocupar ese territorio desde antes de la conquista española. Por ende, conservan -a pesar del desmesurado crecimiento de la mancha urbana- diversas formas tradicionales de organización social y política, que les permiten preservar su identidad, su cultura, su territorio y subsistencia en la ciudad.

En el marco de la herencia cultural que los pueblos conservan hasta nuestros días, se encuentra inmersa una forma de gobierno originada en los sistemas de cargo indígenas y el régimen de municipio que existió en el Distrito Federal hasta 1928, que hoy en día se concretiza en el “jefe político del pueblo”; autoridad tradicional de los pueblos agrarios, que realiza en los hechos funciones administrativas y facultades municipales de carácter rural. Esta figura, sin embargo, carece del reconocimiento jurídico que establezca y valide los ámbitos y facultades de su competencia. Peor aún, aparentemente chocan con el marco legal del gobierno y la administración del Distrito Federal, ya que el Estatuto de Gobierno del DF faculta a los jefes delegacionales a designar a los servidores públicos de la delegación y establecer la estructura organizacional de la misma.

El vacío jurídico existente deja en entredicho la posición del –ahora llamado Coordinador Enlace Territorial o Subdelegado Auxiliar- debido a que en la mayoría de los pueblos éstos son electos por su comunidad y al mismo tiempo pasan a formar parte de la administración pública delegacional. Por lo que comparten en los hechos las facultades consuetudinarias que les otorga el pueblo y las funciones administrativas establecidas por cada delegación.

Ello ha generado que su respuesta y atención a la comunidad muchas veces dependan más de la buena o mala voluntad de delegado en turno, o de que éste “otorgue” o “permita” ciertas prerrogativas. Sin embargo, al ser electo por la comunidad acorde a la forma de organización política de cada pueblo, de hecho funge como autoridad, pero de derecho como empleado delegacional.

Compartiendo esta dualidad de funciones y facultades, los Coordinadores de Enlace Territorial o Subdelegados Auxiliares son en primer instancia los encargados de la solución de conflictos entre vecinos que no requieren la participación de algún órgano jurisdiccional, como son: la organización de las fiestas religiosas, paganas y cívicas, el impulso y promoción de trabajos colectivos de beneficio común, la organización de comisiones de trabajo comunitario y desarrollo cultural, y el establecimiento de acuerdos entre los vecinos para resolver conflictos que pudieran desembocar en el Ministerio Público, el Juzgado Cívico o el Juez. Asimismo, la parte administrativa del cargo, los convierte en el primer vínculo de comunicación entre la comunidad y el gobierno para detectar, canalizar y resolver demandas y necesidades de la población.

Para conocer de manera precisa y sistemática la naturaleza del cargo, facultades consuetudinarias, funciones administrativas, mecanismos de elección, nombramiento, duración en el cargo, así como, la relación y solución de controversias con los gobiernos delegaciones, se trabajó con los Coordinadores de Enlace Territorial-Subdelegados Auxiliares de las delegaciones Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan y Milpa Alta un primer taller de diagnóstico, con los siguientes resultados:

XOCHIMILCO: La actual administración impulsó en diciembre de 2000, el cambio de los Coordinadores Territoriales de 13 pueblos y dos colonias de manera simultánea. La convocatoria, el registro de candidatos y el desarrollo de la jornada electoral lo realizó la jefatura delegacional, a través de la Dirección de Participación Ciudadana.

Pueblos: San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cecilia Tepetlapa, Santiago Tepalcatlalpan, San Francisco Tlalnepantla, Santiago Tulyehualco, San Mateo Xalpa, San Lucas Xochimanca, San Lorenzo Atemoaya, Santa María Tepepan, Santa Cruz Acapixca, Santa Cruz Xohitepec y Santa María Nativitas y en las colonias: Ampliación Tepepan y Huichapan.

Cabe señalar que en caso de los pueblos, la elección del Coordinador era una atribución de la comunidad, que mediante Asamblea Pública, convocada por los “notables” o los viejos del pueblo elegían mediante voto libre y directo a su autoridad local. Mientras que en las colonias era una designación del delegado en turno. A partir de 1980, la convocatoria para la elección de los coordinadores de los pueblos la impulsa la delegación; y a últimas fechas los Coordinadores de las colonias también son electos.

CONVOCATORIA DELEGACIONAL: En ella se establece puntualmente que es facultad del jefe delegacional designar a los servidores públicos de la delegación, por lo que en uso de su derecho convoca a una “CONSULTA VECINAL PARA DESIGNAR AL COORDINADOR”.

Numeral 1: “Las Coordinaciones Territoriales son entidades administrativas desconcentradas del gobierno delegacional en Xochimilco. Orgánicamente dependen de la Dirección de Participación Ciudadana; sus funciones y actuación pública están regidas por el ordenamiento administrativo emitido por la Dirección de Participación Ciudadana”.

Numeral 4: “Los Coordinadores Territoriales son servidores públicos del gobierno delegacional en Xochimilco, su conducta se regirá de conformidad a las disposiciones administrativas en la materia, el carácter de su designación no le otorga facultad discrecional alguna...”

La convocatoria establece como requisitos y documentos necesarios para ser Coordinador los siguientes:

Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos.

Residir en la colonia correspondiente con cuando menos cinco años comprobables. En Santiago Tepalcatlalpan y San Lucas Xochimanca, la comunidad exigió que los candidatos fueran originarios, en otras comunidades, como Santa Cecilia Tepetlapa, no es requisito escrito, pero hasta la fecha no ha habido un Coordinador que no sea originario.

No haber sido condenado por delito doloso.

No laborar ni haber laborado en la delegación Xochimilco.

No haber sido coordinador, auxiliar o asistente de alguna coordinación territorial.

Constancia expedida por la Subdelegación Jurídica y de Gobierno que acredite su legal residencia.

100 firmas de vecinos del pueblo.

Los candidatos, al registrarse en la Dirección de Participación Ciudadana, nombran un representante, quien funge en la jornada electoral como funcionario de casilla; mismo que está presente en la apertura e instalación de la casilla y urnas, levantamiento de las actas correspondientes, votación, recuento y cómputo final de votos. En caso de presentarse alguna impugnación, ésta es resuelta por la propia delegación, mediante sus diferentes instancias, particularmente Jurídico y Gobierno.

El voto es libre y secreto. Se instala una sola casilla por comunidad. En la votación participan todos los habitantes –avecindados y originarios- presentando su credencial de elector.

No se especifica un límite para la inscripción de candidatos. En promedio existe una participación de cuatro a siete contendientes por pueblo. La convocatoria establece para la promoción de la consulta un periodo de campaña proselitista y fija un tope en los gastos publicitarios de 10 mil pesos, mismos que deben ser cubiertos por los propios aspirantes. Se prohíbe cualquier otra fuente de financiamiento.

La participación de mujeres candidatas es de apenas un 7 %. No hay mujeres coordinadoras. El 100% son hombres.

La participación ciudadana en la jornada electoral alcanza un porcentaje de 15 a 25 por ciento de la población mayor de 18 años en cada poblado. Es decir, existe un gran abstencionismo; los coordinadores lo atribuyen a la falta atención administrativa,

la desconfianza, incluso a que los jóvenes ya no se interesan por el bienestar de su comunidad, así como, al hecho de sólo instalar una casilla electoral por comunidad. Concluido el proceso de consulta, el jefe delegacional emite el nombramiento correspondiente, sin hacer mención alguna a la propia "Consulta". Designa al Coordinador. Mismo que firma un "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES" y es contratado anualmente por honorarios. Al respecto, los coordinadores manifestaron que no cuentan con ninguna prestación social, por lo que solicitan se revise la relación laboral con la delegación, además de la homologación de funciones, facultades y remuneraciones, considerando la situación de los Coordinadores de otras delegaciones.

Desde la convocatoria se establece que la duración en el cargo es de tres años; sin embargo los coordinadores exigieron respeto, para que sea la decisión de la Asamblea la que determine la conclusión del cargo, la continuidad o revocación.

Ya en el cargo, el Reglamento Interno de las Coordinaciones Territoriales, emitido por la Dirección de Participación Ciudadana, área a la que administrativamente están inscritos, establece las funciones del coordinador:

Capítulo III

De las funciones

Artículo 10.- corresponde a las Coordinaciones Territoriales:

a) Informar al titular de la Subdirección de Participación Ciudadana de los asuntos tratados con la ciudadanía, elaborando sobre el particular un reporte mensual de actividades.

...

d) difundir las acciones, programas y compromisos de gobierno a través de los órganos correspondientes.

e) llevar una minuta de oficios recibidos y asuntos turnados, resueltos y pendientes para integrar el informe de actividades de la Dirección de Participación Ciudadana en esta área.

...

h) emitir opinión sobre las demandas ciudadanas, previa consulta a la Dirección de Participación Ciudadana o, órgano competente para resolver y emitir dictámenes en la materia.

...

p) las que así determinen en cada pueblo los usos y costumbres así como la Dirección de Participación Ciudadana.

Más allá de estos lineamientos, los Coordinadores expusieron una relación de las facultades consuetudinarias que realizan al frente de la coordinación:

Dar fe de límites de propiedad, ésta se realiza en todos los pueblos rurales, en las colonias no se ejerce; conciliación de problemas familiares, en la mayoría de los casos los vecinos acuden al coordinador y se establecen acuerdos verbales que las partes involucradas respetan; registro de animales, es una constancia que acredita la legal posesión de los animales, para poder ser trasladados a otros lugares o ser vendidos; dar fe de muerte o daños a terceros por animales domésticos, en este caso el coordinador acude al lugar de los hechos y de común acuerdo con las partes involucradas se establece mediante un acuerdo firmado la reparación del daño o el procedimiento correspondiente; constancias de donación de particulares para calles o servicios comunitarios, en el caso de los pueblos, es común que la comunidad o particulares donen terrenos para la construcción o acondicionamiento de un servicio comunitario, como pueden ser, bibliotecas, centros de salud, centros comunitarios; constancias de residencia; denunciar la mala actuación de servidores públicos; constancias y trámite de inhumaciones y exhumaciones, esto se realiza en los pueblos, donde los panteones son vecinales, en las colonias el trámite se realiza en la delegación; fe pública en casos de siniestros, accidentes; ratificación de firmas en contratos de compra venta; exhortar a la población a cumplir la Ley de Justicia Cívica; confiscación negociada de animales molestos; reporte y trámite para la clausura de inmuebles por violaciones a normas de vía pública y establecimientos mercantiles; constancias de concubinato o dependencia económica; acuerdos de pago entre vecinos; permisos de cierre de calles por acuerdo de los vecinos; reconocimiento de linderos, en todos los pueblos, en las colonias no; organización y promoción de actividades culturales y deportivas; apoyo a las actividades agropecuarias de los productores de la región; asesoría a la comunidad sobre cualquier trámite o solicitud delegacional; promoción de la participación ciudadana para organizar diferentes

actividades, como el día del niño, día de la madre; participación y apoyo en la organización de las ferias y fiestas patronales; apoyo a las escuelas para gestionar servicios de mantenimiento, donaciones; apoyo y coordinación con las autoridades policíacas; difusión de los programas del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales.

1. En los hechos los coordinadores de los 13 pueblos y dos colonias de Xochimilco cumplen tres funciones: a) servidores públicos con funciones administrativas, b) autoridades electas por su comunidad con facultades consuetudinarias, c) vínculo de los gobiernos delegacionales con el pueblo.

TLÁHUAC: En esta delegación se encuentran asentados siete pueblos originarios: San Francisco Tlaltenco, Santiago Zapotitlán, Santa Catarina Yecahuizotl, San Juan Ixtayopan, San Pedro Tláhuac, San Nicolás Tetelco, San Andrés Mixquic.

En seis de ellos, el Coordinador Territorial es electo. En San Pedro Tláhuac no hay elección todavía. De manera tradicional los pueblos han nombrado una persona “conocida y respetada” para ser su representante o autoridad. Sin embargo, tanto el periodo en el cargo, como la designación eran discrecionales a decisión del delegado, aunque se consideraban las propuestas de los grupos políticos, económicos u organizaciones de cada pueblo, mismas que se daban a conocer al delegado y él escogía o designaba al “subdelegado” o “coordinador”. En algunas comunidades, como San Francisco Tlaltenco los “coordinadores” habían durado en el cargo más de 10 años.

A partir de 1997, con la administración de Graciela Rojas Cruz, se establecen las reglas de elección en cada comunidad. La delegada, integró una Comisión de Servidores Públicos, designada por ella, de las áreas de Jurídico y Gobierno, Participación Ciudadana y la Coordinación de Asesores. La comisión determina las reglas del juego: el día de la elección, las secciones electorales que participan, los periodos de campaña, la duración en el cargo y los requisitos de los candidatos.

Durante esta administración el primer pueblo que llevó a cabo un proceso electoral fue San Andrés Mixquic, después San Francisco Tlaltenco y sucesivamente en los otros pueblos. No hay una elección simultánea.

La actual administración retomó los procesos electorales de su antecesora. Las convocatorias recientes establecen: “con la finalidad de promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos de interés de la comunidad y atendiendo los usos y costumbres se convoca a los ciudadanos a participar en la elección del Coordinador delegacional...”

La convocatoria es emitida por la delegación, el responsable inmediato del proceso es la Dirección de Participación Ciudadana. Una vez emitida la convocatoria, para iniciar el registro de candidatos, la delegación nombra una Comisión Especial de Servidores Públicos, de las distintas áreas delegacionales.

CONVOCATORIA DELEGACIONAL:

Las bases de la convocatoria son:

La elección se llevará a cabo mediante voto directo, secreto y universal.

Para ser candidato se requiere:

Ser mexicano y originario del pueblo donde se lleve a cabo la elección.

De los seis pueblos, en cinco es requisito ser originario. En Santa Catarina Yecahuitzotl, se pide una residencia de por lo menos tres años y haber observado respeto a las tradiciones y costumbres de la comunidad. (es el único pueblo donde pueden ser votados los avecindados)

Tener vigentes sus derechos políticos y ciudadanos.

Credencial para votar con fotografía.

Establece dos días para el registro de candidatos, ante la Comisión Especial de Servidores Públicos. No hay límite para la inscripción de candidatos.

Una vez registrados, los candidatos tienen derecho a nombrar dos representantes para integrar la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN. La Comisión Especial de Servidores Públicos y los representantes de candidatos forman la Comisión Organizadora; misma que propondrá de manera equitativa el personal necesario para cubrir el número de funcionarios de las mesas receptoras de la votación y llevará a cabo la jornada electoral.

Para la votación participan todos los ciudadanos –originarios y avecindados- con credencial de elector que lo acredite como vecino de la comunidad o corresponda a la sección electoral que establezca la convocatoria.

La convocatoria establece un periodo para la campaña proselitista. No se fija un tope para gastos publicitarios, éstos varían según la capacidad económica de cada candidato o los grupos que los apoyan. La delegación no aporta para las campañas, pero sí invierte en la logística de la elección: papelería, recursos humanos, vehículo, combustibles, boletas electorales, urnas, etcétera.

Los incidentes que se presenten durante el proceso los resuelve la Comisión Organizadora. Las impugnaciones a la elección, el área de Jurídico y Gobierno delegacional. Si durante la jornada electoral se violenta el estado de derecho, interviene la delegación, con apoyo de Seguridad Pública. (ha habido dos elecciones violentas)

Finalmente, la convocatoria señala: “el ganador de esta elección tomará posesión como Coordinador Delegacional –en el pueblo en cuestión- “.

La convocatoria no establece la duración del cargo. Pero se sobreentiende que es de tres años. Según la decisión de cada pueblo, se puede reelegir. Hay revocación del mandato, ésta se decide en Asamblea General de la comunidad.

La participación ciudadana en la elección varía en cada pueblo. En algunos puede ser de apenas 20% o 30% de la comunidad y en otros superior al 70%. La participación de candidatas mujeres es mínima. La coordinadora de San Francisco Tlaltenco señaló que los hombres de su comunidad, le decían que no querían que los dirigiera “una mujer con naguas”.

Actualmente, en Tláhuac hay seis Coordinadores Delegacionales electos por su comunidad y seis designados por el jefe delegacional. En conjunto cubren la totalidad del territorio delegacional. Para la designación, la delegación realizó un “sondeo” previo en las colonias; elaboró una lista de posibles candidatos. Entrevistó a cada uno y decidió, otorgando el nombramiento correspondiente. El designado debe ser vecino de la comunidad. En los hechos los coordinadores electos y los designados realizan las mismas funciones, cumplen la dualidad de ser vecinos y autoridad.

A partir de 2002, los Coordinadores Delegacionales de Tláhuac ocupan una Jefatura de Unidad Departamental. Dependen orgánicamente de la Dirección de Participación Ciudadana.

El Manual Administrativo, de la Jefatura de Unidad Departamental de la Coordinación Territorial establece, entre otras, las siguientes funciones:

Proporcionar los medios necesarios y la difusión de la utilización de los instrumentos de participación ciudadana, donde los ciudadanos expresen la aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas y denuncias de la acción de gobierno.

Representar al jefe delegacional en la localidad.

Recabar permanentemente las demandas de los grupos y organizaciones sociales y vecinales, efectuando el seguimiento de las mismas.

Programar y asistir a los recorridos, audiencias, consultas, eventos y demás actividades del jefe delegacional.

Integrar un flujo sistemático de información que refleje el pulso social y político de las unidades territoriales y contribuya a prevenir conflictos y a facilitar al jefe delegacional el cumplimiento de sus responsabilidades.

Difundir en la comunidad las acciones de prestación de servicios, los programas sociales y de apoyo, las medidas de emergencia, las solicitudes de ayuda y los avances de gobierno.

Promover la participación vecinal en acciones para combatir la drogadicción, pandillerismo y alcoholismo.

Participar dentro de los comités de: seguridad, de salud, y de otros según se requiera, etcétera.

Los coordinadores de Tláhuac, además de lo establecido en el Manual Administrativo, realizan de manera tradicional las siguientes funciones:

Conciliación de problemas familiares, registro de animales, dar fe de muerte o daños a terceros por animales domésticos, constancias de residencia, solicitud de condonación de gastos hospitalarios, denunciar la mala actuación de servidores públicos, fe pública en casos de siniestros, accidentes, exhortar a la población a cumplir la Ley de Justicia Cívica, confiscación negociada de animales molestos, depósito de dinero para cobranza, reporte y verificación para clausura de inmuebles por violaciones a normas de vía pública y establecimientos mercantiles, constancias de concubinato, acuerdos de pago, apoyo y participación en trabajos de protección civil, apoyo y organización de actividades culturales, deportivas y cívicas.

Para el caso de los pueblos, los coordinadores llevan a cabo el reconocimiento de linderos, dar fe de límites de propiedad, trámite para inhumaciones y exhumaciones en los panteones vecinales, permisos concertados con los vecinos para el cierre de calles, apoyo y organización de las ferias y fiestas religiosas, paganas y cívicas,

organización de trabajos comunitarios, constancias de donación de particulares para calles o servicios comunitarios, apoyo a las actividades agropecuarias de los productores de la región.

Los coordinadores designados y electos comparten: funciones administrativas y facultades consuetudinarias, además de ser enlace directo de la delegación con la comunidad.

MILPA ALTA: la delegación está integrada por 12 pueblos originarios: Villa Milpa Alta, San Pedro Atocpan, San Francisco Tecoxpa, San Antonio Tecómitl, San Agustín Ohtenco, Santa Ana Tlacotenco, San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Bartolomé Xicomulco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepenahuac.

La cabecera delegacional –Villa Milpa Alta- no tiene Coordinador de Enlace Territorial, en los once pueblos restantes los Coordinadores son electos, por voto libre y secreto o por voto libre y directo en Asamblea Pública.

Con los gobiernos del PRI, la designación y nombramiento del “subdelegado del pueblo” era una facultad discrecional del delegado en turno, que accedía al cambio, según la presión de cada comunidad. Por lo que, en algunos pueblos, como San Pedro Atocpan, el Subdelegado anterior llevaba en el cargo más de diez años.

A partir de 1997, durante la administración de Francisco Chavira Olivos, se convoca a la elección de “Coordinadores Territoriales”, bajo el siguiente procedimiento:

En Asamblea Pública, se invita a la población a integrar un Consejo Electoral de la comunidad y se establecen las bases para ser miembro del mismo. Normalmente forman parte del Consejo gente de reconocida solvencia moral, mayordomos, representantes comunales, ejidales, entre otros. El consejo electoral es electo.

Una vez electo el Consejo, éste emite el Reglamento que normará el proceso electoral, la convocatoria para la inscripción de candidatos, realiza el registro, resuelve los incidentes que se presenten durante el proceso, califica la elección, resuelve impugnaciones, otorga la constancia de mayoría al ganador y notifica al delegado los resultados.

En las convocatorias realizadas por el Consejo Electoral de la comunidad, los requisitos para ser candidato varían en cada comunidad, en términos generales se establece:

Ser originario (salvo en Xicomulco, mínimo 10 años de residencia)

No haber sido coordinador anteriormente.

No ser funcionario público y/o ministro de culto religioso alguno.

Comprobante de estudios (secundaria mínima en algunos pueblos, bachillerato en otros)

Credencial de elector

Programa de trabajo.

De preferencia ser casado.

Para el desarrollo de la jornada electoral, los representantes de los candidatos y Consejo Electoral fungen como funcionarios de casilla. Habitualmente se instala una urna en el centro del pueblo. En San Pedro Atocpan, una urna en cada uno de los cuatro barrios.

En la votación, participan avecindados y originarios, con credencial de elector que acredite su residencia en el lugar. No existe un padrón oficial. Se elabora una lista con todos los vecinos que emiten su voto. Ésta se integra a las actas correspondientes de la jornada. En Cuauhtenco, toman en cuenta para la elección dos padrones: uno comunal y otro de avecindados. Las votaciones son por voto universal, libre y secreto o por voto libre y directo. (a mano alzada en Asamblea)

Ejemplo: elección de coordinador en San Jerónimo Miacatlán, noviembre de 1997.

La Representación Auxiliar de Bienes Comunales, el Ex- consejo Ciudadano, la Asociación de Residentes del Pueblo, Jefes de Manzana y Organizaciones Representativas, para dar cumplimiento a la necesidad de cambiar al representante del pueblo ante la delegación política del DDF en Milpa Alta.

Considerando: que el actual representante ante la delegación ya no representa los intereses del pueblo...

Convocan a todos los ciudadanos y ciudadanas de Miacatlán a participar y vigilar el proceso electoral para nombrar al nuevo representante del pueblo.

Bases:

Ser nativo del pueblo (originario)

Tener mínimo de escolaridad de primaria.

Ser ciudadano en pleno uso de derechos

La duración en el cargo será de tres años.

Es derecho del pueblo por medio de su Asamblea General, revocar el mandato cuando así lo considere conveniente, aún antes de concluir su período.

El registro de candidatos se hará de 10 a 11 horas, del día de la elección.

La Asamblea dará inicio a las 11 de la mañana en la explanada del pueblo

Los candidatos harán públicos su plan de trabajo.

El voto será universal y directo.

La mesa de debates hará el registro de los asistentes, presentará a los candidatos, contará los votos y levantará el acta correspondiente para el candidato triunfador.

La Asamblea dará posesión al candidato ganador y nombrará una comisión que lo presentará ante las autoridades delegacionales.

La incorporación de mujeres candidatas, es de apenas 10%, contra 90% por ciento de hombres. Sólo San Pedro Atocpan, tiene una coordinadora.

La participación ciudadana en las votaciones para elegir al coordinador es superior a las elecciones constitucionales; cerca de 80% en algunos pueblos.

Con la actual administración, señalaron los Coordinadores, en el mes de enero de 2001, la jefa delegacional les solicitó a todos su renuncia; mismas que aceptaron entregar, siempre y cuando se les solicitara en Asamblea Pública en sus respectivas comunidades. A cambio de las renunciaciones, la jefa delegacional les ofreció una contratación de servicios profesionales por honorarios –contratos mensuales-. A partir de esa fecha se cambió su nombramiento de “Enlaces Territoriales” a “Enlace B” y se redujo su salario, pero no continuó la solicitud de las renunciaciones.

Durante la administración de Guadalupe Chavira de la Rosa; la emisión de la convocatoria para la elección de los Coordinadores de Enlace, el desarrollo del proceso electoral y calificación del mismo ha sido tomado por la delegación, sin embargo, esto no ha sido posible en todos los pueblos: San Jerónimo Miacatlán, San Pablo Oztotepec y San Lorenzo Tlacoyucan, eligieron a su Consejo Electoral; éste desarrolló la jornada electoral y presentó al ganador ante la jefa delegacional.

En San Agustín Ohtenco, la delegación quiso imponer un consejo electoral, mismo que fue rechazado por la comunidad, que ante la falta de diálogo con las autoridades “tomó” las oficinas delegacionales. Ante la confrontación de los propios vecinos de Ohtenco, y de común acuerdo, la delegación desarrolló la jornada electoral. La comunidad reeligió al actual coordinador.

Los poblados donde la delegación ha emitido la convocatoria son: San Salvador Cuauhtenco, San Juan Tepenahuac, San Antonio Tecómitl, San Agustín Ohtenco y San Francisco Tecoxpa.

CONVOCATORIA DELEGACIONAL

En ella se establece puntualmente la facultad de la Jefa delegacional para designar a los funcionarios de la administración, en uso de esa facultad convoca a: LA CONSULTA CIUDADANA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL ENLACE TERRITORIAL.

1. El Enlace Territorial es un representante de la comunidad y funcionario Delegacional sujeto a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como todos aquellos Ordenamientos Jurídicos que regulan las funciones de los Servidores Públicos al servicio del Estado que por usos y costumbres en ----- es electo por votación popular y sus funciones son las de gestionar las demandas de servicios públicos de la comunidad, así como coadyuvar con los órganos Político-Administrativos Desconcentrados de la Demarcación Territorial
2. La consulta para el nombramiento del Enlace Territorial se llevará a cabo por voto universal, libre y secreto.
3. La vigencia de funciones del Enlace Territorial tendrá una duración máxima de tres años.
4. En vías de normar este procedimiento se está en coordinación y acuerdo para la firma de un Convenio de Colaboración entre esta Delegación, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y el Instituto Electoral del Distrito Federal, con la intención de regular ésta y las subsecuentes Consultas Ciudadanas.

Requisitos de los candidatos:

No haber ocupado el cargo de Enlace Territorial.

Mínimo de 18 años.

Estar inscrito en el Registro Federal de Electores.

Ser originario de la comunidad o tener una residencia de por lo menos 5 años.

No tener antecedentes penales.

Plan de trabajo de al menos 5 cuartillas.

No ser funcionario público

No ser ministro de culto religioso alguno.

Presentar 50 firmas de apoyo a su candidatura

Solicitar por escrito a la delegación su registro.

Para la campaña señala: la campaña para la Consulta Ciudadana es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los candidatos registrados para la obtención del voto. Fija un periodo. No establece límite en los gastos publicitarios.

Para la elección: los funcionarios de casilla; el presidente, el secretario y escrutador de las mesas receptoras de votación corresponderán a los Servidores Públicos designados por la Delegación.

Realizar el proceso de elección, calificar el mismo, expedir la constancia de mayoría y los nombramientos de los representantes de los candidatos y de los observadores de las diferentes instancias de Gobierno los entregará el Director General de Jurídico y Gobierno.

La Dirección General Jurídica y de Gobierno presentará al candidato que obtuvo mayor número de sufragios ante la Jefa Delegacional en Milpa Alta, a efecto de que se le extienda su correspondiente nombramiento y tome protesta al cargo conferido como servidor público...

Durante el taller diagnóstico celebrado con los Coordinadores territoriales, señalaron que en algunas comunidades se establecen tiempos para ocupar el cargo, tres años, pero es facultad de la Asamblea General, determinar el cambio, la continuidad o la revocación del mandato, según el desempeño de cada Coordinador.

No existe un manual operativo que norme su actuación, pero mantienen semanalmente reuniones con Jurídico y Gobierno para resolver asuntos de la

comunidad. Señalaron que las funciones consuetudinarias que realizan al frente de la coordinación son:

Dar fe de límites de propiedad, conciliación de problemas familiares, mediación y gestión en la donación de materiales de beneficio a la comunidad, registro de animales, notificación y recuperación de animales perdidos, dar fe de muerte o daños a terceros por animales domésticos, constancias de donación de particulares para ampliación de calles o servicios comunitarios –panteones, centros deportivos, centros de salud, bibliotecas, centros sociales, casas de cultura-, constancias de residencia, solicitud de condonación de gastos hospitalarios, denunciar la mala actuación de servidores públicos, trámites de inhumaciones y exhumaciones en los panteones vecinales, fe pública en casos de siniestros, accidentes, exhortar a la población a cumplir la Ley de Justicia Cívica, confiscación negociada de animales molestos, acuerdos para el depósito de dinero para cobranza de deudas entre vecinos, constancias de concubinato y dependencia económica, constancia de ingresos y solvencia económica, acuerdos de pago, trámites y acuerdo para el cierre de calles, reconocimiento de linderos y mojoneras, mediación en el incumplimiento de trabajos de oficio –acuerdos entre las partes, para el cumplimiento del trabajo contratado o la recuperación del dinero-, organización de actividades culturales y deportivas, organización de faenas y trabajos colectivos para abrir caminos, limpiar brechas, participación con mayordomías, conformación de juntas patrióticas, conformación de grupos organizados para actividades recreativas a la comunidad, apoyo y organización de fiestas religiosas –patronales, semana santa, peregrinaciones-, paganas –día de muertos, carnavales-, cívicas –15 de septiembre, 20 de noviembre-, integración de comités de feria (feria nacional del mole), mediación de conflictos entre prestadores de servicio de transporte, consejeros matrimonial, familiar, individual y de grupos en la comunidad,, vigilantes de las buenas costumbres, representante legal de la comunidad ante otras autoridades –Ministerio Público, por ejemplo-, asesoría legal y moral de los vecinos, apoyo a grupos productores de la región, promotores y defensores de los usos y costumbres, detección de fraccionadores de la tierra comunal, información y difusión de los riesgos que implica la invasión a zonas de

vocación rural y de reserva ecológica, delimitación de los cascos urbanos, delimitación territorial por delegaciones, organización de trabajos para preservar la reserva ecológica, programas de reforestación, denunciar el saqueo ilegal de recursos naturales en los bosques comunales, cultivo y protección al renuevo natural, reincorporación de tierras ociosas a la producción forestal y agrícola, difusión de los programas del GDF.

Asimismo, son el vínculo de la comunidad con las instancias de gobierno: DGCOH, DGOP, DGRT, Corena, delegacional.

1. En los hechos los coordinadores cumplen tres funciones: a) servidores públicos con funciones administrativas, b) autoridades electas por su comunidad con facultades consuetudinarias, en cuanto a jueces de paz, jueces cívicos, fedatarios públicos y autoridades registrales c) vínculo del gobierno con el pueblo.

Según los resultados de este primer diagnóstico, los Coordinadores de Enlace Territorial de las cuatro delegaciones del sur del Distrito Federal realizan además de las funciones administrativas y de gestión que establece cada delegación, facultades consuetudinarias que les otorga el pueblo que los eligió: son jueces de paz, jueces cívicos, fedatarios públicos y autoridades registrales.

Asimismo, quedo de manifiesto la indefinición que existe entre estas “autoridades” y los Comités Vecinales, mismos que están reconocidos por la Ley de Participación Ciudadana como gestores, pero carecen de la representatividad que tienen los Coordinadores de Enlace Territorial.

En los hechos la gestión de los Comités Vecinales no ha podido sustituir la organización tradicional de los pueblos, ni ejercer sus atribuciones a plenitud. Por lo que es necesario delinear sus atribuciones y ámbitos de competencia de acuerdo a las necesidades de los pueblos, para que dentro de las funciones asignadas no choquen con los gobiernos electos de los pueblos. Asimismo, se deberá garantizar la

coexistencia de las tres principales formas de representatividad de las comunidades: Autoridades Agrarias, Subdelegados Territoriales y Comités Vecinales.

Hasta aquí los elementos de este diagnóstico.

Como puede verse estamos frente a una problemática de fondo que atañe al diseño institucional de las formas de gobierno de la ciudad y de su fundamento jurídico. Es un tema que, en esencia, compete a la pospuesta reforma política del Distrito Federal y que debe arrancar con la modificación del artículo 122 Constitucional para otorgarle plena autonomía al Gobierno de la Ciudad para dotarse de una constitución propia o de un estatuto constitucional, como lo señalan las dos principales propuestas en debate.

El tema de los coordinadores territoriales, situado en este contexto amplio, plantea a su vez desafíos singulares. No se trata de diseñar un nuevo de autoridad, sino de asumir que este nivel existe y funciona cotidianamente en el caso de los pueblos originarios. Que expresa un determinado grado de autogobierno o de autonomía del pueblo, pero acotada e indefinida jurídicamente tanto en sus contenidos sustantivos como en sus aspectos procedimentales.

Sin embargo, por su propia indefinición y ambigüedad no es una figura de autoridad sólida y desarrollada.

La primera gran limitación es la indefinición de la figura misma. Autoridad y no. Representante del pueblo y no. Electa, en lo político, pero subordinada en lo administrativo.

Además cuenta con otras dificultades. De entrada su carácter unipersonal es una primera limitación porque se trata de un solo representante del pueblo y no de un órgano colegiado de gobierno del pueblo. Su unipersonalismo puede reproducir

prácticas caciquiles, de proselitismo individual o de conversión en correa de transmisión del gobierno delegacional hacia el pueblo.

No están claros en todos los casos los requisitos de elección y de quiénes pueden votar y quiénes pueden ser votados. Aunque se han presentado cambios sigue pesando mucho la idea de que sólo pueden ser electos los “originarios”, cuando además de los problemas de constitucionalidad de la norma, en la mayoría de los casos, no está claramente definido quién es y quién no es originario. En algunos casos se refiere a nativo, en otros a descendiente de familias nativas, en otros a residente. En algunos casos, se considera originario a quien ya tiene un número de años de residir en la comunidad, pero en otros a pertenecer a familias arraigadas por generaciones en la comunidad.

Tampoco existe un procedimiento para la revocación de un coordinador territorial que no desempeñe correctamente sus funciones o incurra en presuntas violaciones legales. Ello da origen a conflictos como el suscitado en la delegación Tlalpan en el año 2002 con motivo de la destitución por el entonces jefe delegacional del coordinador del pueblo de Santo Tomás Ajusco por acusaciones de involucramiento en la tala clandestina de madera.

La oposición en el pueblo a la destitución por la delegación de una autoridad electa, dio pie a un proceso de negociación que culminó con la realización de una consulta pública sobre la destitución del coordinador territorial y a su posterior reinstalación en el cargo.

Finalmente, aunque existe una tendencia a su modificación, la de coordinador territorial, sigue siendo una figura abrumadoramente masculina en donde todavía el nivel de participación de las mujeres, como candidatas, es muy bajo y más aún, en cuanto coordinadoras.

Más allá de estas limitaciones, la existencia de los coordinadores territoriales, su demanda de reconocimiento y el mucho mayor interés de los pueblos en la elección de los coordinadores que en la de los comités vecinales, expresa que se trata de una figura de autoridad vista como propia por la comunidad o, si se prefiere, por una parte de ella, la más dinámica y que cada vez despierta más interés en la comunidad. Prueba de ello es que en las elecciones subsecuentes al año del primer diagnóstico, 2002, las elecciones de coordinadores territoriales cuentan con más planillas, más candidaturas y mayor participación ciudadana en las votaciones.

Pero lo más relevante es que la figura de coordinadores territoriales plantea una crítica práctica a la estructura jerárquica del diseño institucional de la ciudad y pone en la agenda de la reforma política la necesidad (y posibilidad) de formas de gobierno y niveles de autoridad entre la comunidad y la delegación.

Es una experiencia única en el Distrito Federal que requerirá encontrar su solución en el marco de la reforma política de la ciudad, pero que, además, deja planteada la interrogante de si la existencia de este cuarto nivel de gobierno es una experiencia única e irrepetible de los pueblos originarios o, por el contrario, puede ser una experiencia generalizable al conjunto de la ciudad y constituya, por ende, una contribución de los pueblos originarios a su propia reconstitución como pueblos, pero también a la democratización y nuevo diseño institucional de la ciudad en su conjunto.

CAPÍTULO VI

**DIVERSIDAD CULTURAL, COMPOSICIÓN
INDÍGENA Y LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL**

Partiendo (casi) de cero

El reconocimiento de la condición urbana de una parte significativa de los miembros de los pueblos indígenas del país y, en particular, de la multiculturalidad del Distrito Federal, es reciente e incipiente. Por ende, el diseño y ejecución de políticas sociales urbanas específicas constituye, un tema emergente de política social con muy contadas referencias locales, nacionales e internacionales.

En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal inició el proceso de construcción de una política al respecto abriendo camino y construyendo una experiencia propia. Puede afirmarse, además, que haber visibilizado la importancia de una política social para indígenas urbanos es producto y signo distintivo del proceso de democratización del Distrito Federal que arranca en 1997 con la elección de Cuauhtémoc Cárdenas como Jefe de Gobierno.

La conducta de las regencias hacia los pueblos indígenas fue no verlos ni escucharlos como tales, no reconocerles sus derechos como pueblos, comunidades e individuos indígenas y negarles también su derecho a la ciudad. La relación del Estado hacia ellos era negar la condición plural de la ciudad, presionarlos para salir de la ciudad y en algunos casos expulsarlos a sus comunidades de origen, “limpiar” las calles, denominarlos con la expresión racista de *Marías* y, cuando convenía, corporativizarlos como clientes a cambio de subordinación política.

Así, casi se califica sola esta política cuando recordamos, como señala Lourdes Arizpe, que durante el gobierno de Adolfo López Mateos se había creado en la Dirección General de Mercados la *Unión de Marías*, que posteriormente se les agrupó

en la CNOP y en 1971 el entonces DDF, a raíz de una encuesta, estableció el Centro de Capacitación para *Marías*.¹

Por su parte el Instituto Nacional Indigenista (INI) desde sus oficinas centrales contó con una Coordinación denominada Zonas Metropolitanas, la cual nunca tuvo el rango administrativo de una delegación ni el apoyo de una política global en la materia. Tuvo la virtud de destacar la importancia de los indígenas urbanos, de señalar la necesidad de políticas y programas específicos, pero su actuación se limitó a acciones puntuales de apoyo en materia de comercio ambulante, alojamiento a familiares de indígenas en tratamientos médicos de tercer nivel, gestión de actas de nacimiento y un pequeño Fondo de Desarrollo Regional para proyectos productivos en la zona sur de la Ciudad.

En cambio, el Gobierno del Distrito Federal, si se planteó desarrollar una política para los pueblos indígenas dentro del marco global de la política social y desde la perspectiva del reconocimiento de los pueblos, de la afirmación de la naturaleza pluricultural de la ciudad y de la equidad social. Por ello la política hacia los pueblos indígenas se inscribió dentro de la línea estratégica de atención a “grupos sociales prioritarios”, esto es, en igualdad de condiciones con las políticas hacia las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los jóvenes y las niñas y los niños.

Parece una modificación menor, pero es sustancial al no ubicar a los pueblos indígenas en la categoría de “grupos vulnerables”, sino como grupos de atención prioritaria, definidos de esta manera:

“Por sus condiciones específicas, por razones estructurales o por las visiones estereotipadas y culturales que de ellos se tienen, requieren de políticas incluyentes, acciones afirmativas y programas que den respuesta a sus necesidades y a la construcción de espacios para su incorporación y participación (...) Estos grupos

¹ **ARIZPE S., Lourdes.** Indígenas en la Ciudad de México. El caso de las “Marías”. México, 1975. Col. Sepsetentas no. 182, p.24

presentan situaciones de inequidad, de asimetría y exclusión social, lo cual los mantiene en estados de marginación y de pobreza”²

Con relación a los pueblos indígenas el Documento Marco de la política social partía de una definición en la que destacaba el carácter *pluriétnico y multicultural de la Ciudad de México fundamentalmente por la presencia de los pueblos indígenas originarios o migrantes* y se planteaba como Objetivo:

“Diseñar una política específica respecto a pueblos indígenas y poblaciones indígenas migrantes articulada en torno a lograr el reconocimiento jurídico de la composición pluricultural de la Ciudad de México y de los derechos de los pueblos indígenas y poblaciones indígenas migrantes, así como impulsar la reforma de las instituciones de la ciudad en la perspectiva de la diversidad cultural, para promover el pleno goce de sus derechos sociales y colectivos, la equidad y el desarrollo de estos pueblos que les permita acceder a la construcción y ejercicio de una ciudadanía multicultural”³

Y entre las acciones se planteaba llevar a cabo, entre otras, las siguientes:

Promover en el marco del Convenio 169 de la OIT y de las facultades conferidas a la ALDF el reconocimiento de la composición pluricultural de la ciudad y de los derechos de los pueblos indígenas.

Estimular un proceso de reforma de las prácticas institucionales del gobierno de la ciudad para incorporar la dimensión de la diversidad cultural.

Contribuir a conformar una política interinstitucional destinada a garantizar la integridad territorial, el control y uso de los recursos naturales y al abatimiento del rezago agrario de los pueblos originarios;

Multiplicar políticas de comunicación destinadas a combatir la discriminación y a fomentar una cultura de la diversidad y el diálogo.

Impulsar la concurrencia institucional a fin de socializar concepciones, optimizar recursos, ampliar impactos y eliminar duplicidades.

² **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.** Documento Marco. Política Social del Gobierno del Distrito Federal. México, Distrito Federal, Diciembre de 1998, p. 64

³ *Ibid*, p. 76

Conformar el marco jurídico e institucional que permita que los pueblos indígenas y poblaciones indígenas migrantes participen en igualdad de condiciones políticas y sociales, pero con sus particularidades culturales, en la reforma, uso y disfrute de la ciudad en tanto bien público y en tanto espacio para todas las culturas.

Ofrecer un conjunto de servicios y oportunidades de calidad para el desarrollo social de los pueblos indígenas y poblaciones indígenas migrantes, que les permita superar sus actuales condiciones de exclusión y desventaja en la perspectiva de garantizarles una dotación de servicios al menos igual a la de la media de la ciudad.

Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos en la noción de pluriculturalidad y en el contenido de los derechos de los pueblos.

Dotar a los pueblos y comunidades de los instrumentos para el ejercicio de sus derechos.

Instrumentar una política global destinada a combatir la discriminación hacia los indígenas y a promover el sentido de pertenencia a la ciudad de los pueblos e individuos indígenas en condiciones de igualdad.

Impulsar mecanismos ágiles y permanentes de comunicación con los pueblos, comunidades y organizaciones para la consulta y discusión de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas para los pueblos indígenas.⁴

Cabe señalar que varios de los ejes propuestos en esta política tienen una perspectiva de mediano y largo plazo al presuponer transformaciones profundas del orden político, social, jurídico y cultural de la ciudad y que, en muchos casos, el acercamiento a ellos sólo puede ser gradual, o como frecuentemente sucede, en el campo de las políticas sociales, mediante rodeos. Cabe señalar que la confrontación con la práctica es un elemento central en el diseño y corrección de las políticas siempre y cuando las instituciones sean permeables y cuenten con una cultura del aprendizaje.

⁴ Ibid, pp.77-79

En este sentido es de subrayarse que en el documento de 1998 se habla aún de poblaciones indígenas migrantes, pero fue el cuestionamiento de este concepto por parte de las organizaciones indígenas que llevó a su modificación por el de comunidades indígenas de radicados o por comunidades indígenas urbanos.

Fue Josefina Flores Romualdo, una combativa dirigente mazahua, quien lo expresó en estos términos:

“Nosotros, los del pueblo de San Antonio Pueblo Nuevo, a un lado de San Felipe del Progreso en el Estado de México, nos venimos de pueblos por la necesidad de trabajo. Nosotros no decimos que emigramos porque a nosotros nos suena un poco mal, ya que no lo hicimos hacia los Estados Unidos, Canadá o a otros países. Decimos que venimos a nuestro pueblo, porque nosotros somos mexicanos, por eso que nos hace extraño que nosotros digamos que somos migrantes”⁵

En términos del diseño institucional el área normativa de la política social hacia los indígenas urbanos quedó en la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social a través de la Dirección de Atención a Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Indígenas y Minorías y, esta a su vez, a través de la Subdirección de Atención a Indígenas.

Mas allá de lo ambicioso de los objetivos y acciones de gobierno planteados para el período 1998-2000 que, como he señalado, son en su mayoría de mediano y largo plazo, durante el período referido se llevaron a cabo diversas acciones desde el Gobierno del Distrito Federal con relación a los pueblos indígenas en y de la ciudad, entre las que resaltan, desde la Secretaría de Desarrollo Social, el apoyo y conformación del Centro de Atención al Indígena (CATIM), la capacitación a los traductores indígenas y a los defensores de oficio, la organización de las Ferias de la Diversidad Cultural y de los Encuentros sobre Presencia Indígena en la Ciudad de México, así como la constitución de la Casa de los Pueblos Originarios, y, desde la

⁵ **FLORES ROMUNALDO**, Josefina. El pueblo se está levantando en Memoria de los encuentros sobre presencia indígena en la Ciudad de México. Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social, CATIM, Delegación Álvaro Obregón. México, DF, 2000, p. 37

Subsecretaría del Trabajo, el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública por parte de Organizaciones Indígenas.

Me referiré de manera breve a lo que juzgo más relevante de estas experiencias.

El punto de partida fue que el Gobierno del Distrito Federal no heredó de la Regencia ningún instrumento organizativo ni financiero para la operación de programas para los indígenas urbanos. Inclusive una de sus primeras iniciativas fue la transformación de la antigua Dirección General de Protección Social en la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social (DGEDS), donde quedó situada la política en materia indígena. Sin embargo, tan sólo el proceso de transformación administrativa demoró más de seis meses.

En este contexto de carencia de instrumentos institucionales y dada la naturaleza normativa de la DGEDS, la operación de los primeros programas hacia los indígenas se realizó por medio de un instrumento intermedio, el Centro de Atención al Indígena Migrante (CATIM) que, por un lado, tenía las características de una organización civil y, por el otro, se apoyaba parte de su estructura e infraestructura en recursos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF. El financiamiento en cuanto organización civil lo recibió del Programa de Coinversión Social del GDF y la Agencia Holandesa para la Cooperación Internacional (NOVIB).

El CATIM se estructuró como un centro de servicios para la población indígena fuertemente vinculado a las políticas y programas del GDF en esa época. Es por ello que muchas de las iniciativas durante esos años tanto del CATIM como de la DGEDS fueron conjuntas y coordinadas.

Como se expresa en el folleto *Qué hemos hecho en 32 meses*⁶, el CATIM desarrolló actividades de atención y acompañamiento a organizaciones indígenas particularmente en gestión, trámites, asesoría e interlocución para solicitantes de

⁶ **CENTRO DE ATENCIÓN AL INDÍGENA MIGRANTE.** Qué hemos hecho en 32 meses. Mimeo, diciembre de 2000

vivienda de predios en situación de alto riesgo, dio seguimiento a un programa de 35 becas escolares del DIF-DF para población indígena, organizó un programa de alfabetización para mujeres indígenas, contribuyó a la discusión y visibilización de la problemática de los indígenas urbanos a través del ciclo de charlas *Revista Hablada* y participó junto a la DGEDS en tres iniciativas: la capacitación a traductores indígenas, las ferias de la diversidad cultural y los encuentros sobre presencia indígena en la Ciudad de México.

Con la llegada del gobierno de López Obrador, como veremos más adelante, hubo una fuerte reestructuración de la Secretaría de Desarrollo Social y un nuevo giro a la política social que, en el caso de los indígenas significó constituir una Dirección de Área en lugar de una Subdirección y sobre todo operar directamente programas en una perspectiva de transversalidad y de integración de las demandas indígenas en los programas generales masivos y de alto alcance que definieron a la administración iniciada el 5 de diciembre de 1999.

En este contexto la separación entre organismos normativos y operativos, entre la DGEDS y el CATIM, dejó de tener sentido, dado que el GDF comenzó a operar directamente los programas y la propia naturaleza intermedia del CATIM entre organismo civil y estructura gubernamental expuso sus limitaciones. El CATIM jugó hasta cierto punto un papel supletorio de programas directos de gobierno que llegó a su fin al iniciar el nuevo gobierno de la ciudad.

Es por ello que el CATIM, junto a la modificación de las reglas de operación del Programa de Coinversión en su segunda etapa, no pudo continuar funcionando a partir del año 2001 aunque varios de los programas que inició o en los que participó fueron retomados por el GDF en una mayor escala. Pero no debe dejar de subrayarse que al CATIM, con las limitaciones conceptuales y de diseño que se nos hicieron evidentes hasta años después, cumplió un papel relevante y pionero en la ejecución de programas sociales para los indígenas urbanos desde una nueva perspectiva.

Una de las actividades centrales desarrolladas durante esos años lo constituyó el curso a traductores indígenas para que se pudieran desempeñar como peritos en juicios y trámites administrativos. El nombre oficial fue el de *Taller de Formación de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas*. Se trató de una iniciativa de capacitación a fondo, durante seis meses, con una duración de 720 horas, distribuidos en setenta por ciento de práctica y 30 de teoría.

Además el proyecto tuvo entre sus singularidades que se inició con una convocatoria abierta a través de los medios de comunicación, principalmente radio y prensa, a todo indígena originario y residente de la Ciudad de México que deseara formarse con los perfiles descritos y hubo criterios específicos para la selección de los participantes independientemente del nivel de educación formal: uno, su autoadscripción como indígena; dos, hablar su lengua originaria y español; tres, leer y escribir español; cuatro, conocer de su cultura originaria y cinco, ser preferentemente representante de alguna organización o comunidad indígena.

Este proceso de capacitación se articuló con el programa de becas de la Dirección General de Empleo y Capacitación de la Subsecretaría del Trabajo local para que durante todo el taller gozaran de una beca y al finalizar se iniciara el reconocimiento del trabajo de perito en lengua indígena como un trabajo profesional que gozara del debido reconocimiento y retribución. Se trataba de ejercer derechos lingüísticos, de hacer efectivas las garantías procesales de los indígenas y, también, de lograr el reconocimiento en igualdad de condiciones de los traductores en lenguas extranjeras y en lenguas indígenas. Más adelante se expondrá cómo la organización de traductores que se formó a raíz del proceso de capacitación ha logrado la firma de convenios con distintas instituciones para ofrecer sus servicios.

Se trató, además, del primer taller en su tipo no sólo en la ciudad, sino en el país. Tan es así que los servicios de la organización de traductores son demandados también por instituciones federales.

Nos dice un documento de la DGEDS, en donde se reseñan la concepción y los resultados del taller de capacitación a traductores

“Concebimos este proyecto como parte de la promoción de derechos de los pueblos indígenas a través de la construcción de herramientas e instrumentos concretos, funcionales, permanentes que garanticen el ejercicio de los mismos. Se inscribe también en el proceso de transformación de las instituciones del Gobierno de la Ciudad en función de asumir la perspectiva de la diversidad cultural y de la presencia indígena en el Distrito Federal. Esto es, como un paso para desarrollar políticas públicas consistentes con la naturaleza multicultural de la Ciudad de México. Sabemos que la garantía procesal del traductor, siendo importante, no significa el pleno reconocimiento de los derechos lingüísticos indígenas por dos motivos principales: uno, porque no es universal para todo aquel que hable una lengua indígena, sino sólo para aquellos que las autoridades determinen que “no hablan suficientemente el castellano” y, dos, porque no permite la plena equidad procesal al seguir negando el derecho a ser juzgado en la propia lengua indígena y no mediante un proceso de traducción e interpretación de un proceso judicial desarrollado en castellano. (...)”

Con relación a la problemática específica de la traducción este proyecto pretende contribuir no sólo a que la garantía del traductor se cumpla, sino también a su creciente profesionalización en calidad y reconocimiento en cuanto servicio especializado. Hasta ahora el derecho al traductor prácticamente no se cumple y cuando llega a contarse con él adolece de empirismo, improvisación y falta de continuidad. Mientras que los consulados extranjeros proveen de traductores certificados a los ciudadanos de sus países que se ven involucrados en un procedimiento judicial, los indígenas mexicanos en situación similar carecen de un servicio de traducción eficiente y de calidad que les permita gozar de las garantías establecidas para un debido proceso.”⁷

Como resultado de este proceso de capacitación se logró crear a nivel nacional el primer grupo de 32 peritos traductores indígenas, en el cual estaban representadas 12 lenguas originarias.

⁷ DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Reseña del Taller de formación de traductores, intérpretes culturales y gestores comunitarios de la Ciudad de México. Distrito Federal, s/f, mimeo, pp.1-3

Fué a mediados de noviembre de 2000 cuando se realizó en el Patio del Ayuntamiento del Gobierno de la Ciudad la ceremonia de entrega de reconocimientos a los traductores que acreditaron el curso. En dicha ceremonia, Benedicto Ayala Cortés, indígena mixteco, sintetizó a nombre de los propios traductores el significado de este proceso:

“A nombre de todas las compañeras y compañeros del taller de formación de traductores, intérpretes interculturales y gestores en lenguas indígenas y lengua de señas quiero manifestarles nuestro agrado por haber concluido lo que un día fue un proyecto y hoy una realidad. porque por primera vez un gobierno reconoce la pluriculturalidad en esta gran ciudad y la necesidad de ir cambiando las relaciones de subordinación y discriminación que ha existido por más de quinientos años hacia nuestros pueblos indígenas.

Queremos compartir con ustedes lo que este taller nos ha significado: en primer lugar habernos hecho reflexionar sobre nuestra propia identidad, ha cambiado ese sentimiento de inferioridad y culpabilidad que nos han hecho tener por sólo ser indígena a un sentimiento de dignidad y de reivindicación. de no avergonzarnos de lo que somos sino al contrario sentirnos orgullosos de nuestra procedencia. porque aprendimos que nuestras culturas valen lo mismo que cualquier otra cultura del mundo.

En segundo lugar, porque renacimos de nuestras culturas lo que se nos estaba olvidando y porque nos recordó que nuestros pueblos esperan mucho de quienes de ahí nos fuimos y residimos en la ciudad más grande del mundo.

Tercero, porque aprendimos que como pueblos tenemos derechos. que existe el Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo que establece algunos de los derechos más fundamentales que tenemos, por ejemplo el derecho a la autoadscripción, el derecho a la libre determinación (que no soberanía), derecho a nuestros tierras y territorios, derecho a nuestros sistemas normativos, derecho a nuestra cosmovisión, a nuestras lenguas y autodesarrollo, entre otros. aprendimos que los acuerdos de san Andrés es el motor del gran cambio que necesita nuestro país para desarrollarnos equitativamente junto con otros sectores de la sociedad (...)

Aprendimos cómo funciona el gobierno del distrito federal y muchos de sus servidores públicos se sensibilizaron al conocernos. pero también le falta mucho a este gobierno, le falta incorporarnos aún más a la sociedad y al gobierno con nuestra diferencia cultural, a no seguir tratándonos como incapaces, población vulnerable, pobres o menores de edad. reconocemos en este sentido, precisamente este taller que nos valoró como iguales, con equidad.

Por otro lado, manifiesto la alegría que nos dio este taller porque nos resultó un punto de encuentro para todos nosotros y pudimos reconocernos en la diversidad étnica: zapoteca, ñuu savi, triqui, li tachihui, tzotzil, tzeltal, ñaño, ñüju, chinanteco, mazateco, chontal.”⁸

⁸ **AYALA CORTÉS, Benedicto.** Palabras en la Clausura del Taller de Capacitación de Traductores, Peritos Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas. Patio del Ayuntamiento del GDF. México, DF. 17 de noviembre de 2000. Mimeo, pp. 1-2

Pero, es más significativo aún o, si se prefiere, con aliento de largo plazo, el resumen que en el mismo acto hizo de la perspectiva de programa y desarrollo a futuro:

“Así, asumimos por nuestra parte el compromiso de seguirnos profesionalizando como traductores, intérpretes interculturales y gestores comunitarios, en principio, nos estamos organizando como asociación civil, pero a su vez solicitamos:

1. Nuestro reconocimiento legal como peritos culturales y traductores.
2. Valorar nuestro trabajo profesionalmente y se nos retribuya como tales y no seguir siendo comodines.
3. Fundar el instituto de culturas y lenguas indígenas del distrito federal.
4. Que se institucionalice estos talleres para los demás miembros de los pueblos indígenas que aquí residen.
5. Que se nos siga apoyando en nuestra profesionalización, pues 6 meses no son suficientes para desempeñarnos de manera integral.
6. Que se legisle en materia de discriminación para que se penalice.
7. Cumpliendo con el propio Convenio 169 de la OIT, solicitamos que los pueblos indígenas participen directamente en la elaboración de los planes y programas gubernamentales como en los de vivienda, becas, salud, educación, etc.
8. Que se destine una partida mayor presupuestal para ejecutar los planes y programas anteriormente mencionados.”⁹

La formación de la Casa de los Pueblos Originarios en Santiago Tepalcatlalpan Xochimilco fue, a su vez, el primer esfuerzo en la dirección de desarrollar políticas y programas dirigidos a la especificidad que representan los pueblos originarios de la Ciudad de México.

Como señala un documento de evaluación interno de la Casa formulado en los inicios de la primavera de 2000:

“La Casa de los Pueblos Originarios del Distrito Federal inició sus actividades el 2 de julio de 1999. Este Centro se creó a iniciativa de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social (DGEDS), dependiendo directamente de la Subdirección de Atención a Población Indígena y Minorías, una de las áreas de esta Dirección que atiende a los grupos de atención prioritaria. Se trata de la primera acción realizada por el Gobierno de la ciudad, dirigida específicamente a uno de los dos sectores en

⁹ *Ibíd*em

los que se divide a la población indígena en el Distrito Federal: los pueblos indígenas originarios.

Los objetivos de la Casa de los Pueblos Originarios del D.F son:

- Promover los derechos de los pueblos indígenas originarios del D.F. tomando en cuenta las particularidades de la región
- Fortalecer la organización socio-política de los pueblos indígenas originarios
- Promover y difundir la cultura de estos pueblos entre la sociedad en general
- Impulsar entre las organizaciones y pueblos el debate legislativo en materia de derechos indígenas y en materia de protección a la zona rural del D.F.”¹⁰

No obstante, la principal dificultad que encontró este proyecto para desarrollarse y arraigarse en la región y entre los pueblos originarios fue constatar la profundidad de la fractura política entre las instituciones gubernamentales y los pueblos originarios, la distancia y desconfianza de éstos por largas e innumerables historias de engaño, despojo, discriminación y desvalorización de la zona rural y, en particular, de los pueblos originarios.

Adicionalmente a lo anterior se desarrolló una política de acercamiento a la comunidad a través de dos vías, las autoridades rituales del sistema de fiestas (los mayordomos principalmente) y las autoridades agrarias, pero en ambos caminos se encontraron dificultades de fondo. En el primero porque la vinculación de las autoridades rituales con las instituciones de gobierno ha estado históricamente mediada por una relación de petición y apoyo hacia las delegaciones para contar con diferentes recursos logísticos o inclusive monetarios para la realización de las distintas fiestas patronales y, en el caso de las autoridades agrarias, la mayoría de ellas se encontraban en un serio proceso de desarticulación y conflicto y que o bien mantenían otro tipo de vinculación con el gobierno central, a través de la Secretaría de Gobierno, o con los gobiernos delegaciones o, inclusive, contaban, como en el caso de la Representación Comunal de Milpa Alta, con su propio cuerpo de asesores.

Años después con base en los aprendizajes de la práctica se encontraría que el mecanismo de entrada a las comunidades de los pueblos originarios la representó el

¹⁰ **CASA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.** Evaluación del 2 de julio de 1999 al 24 de marzo de 2000. México, D.F., mimeo, p. 1

proceso de diálogo e interlocución con los coordinadores de enlace territorial y la conformación de programas novedosos de desarrollo social que llegaban a cubrir vacíos y demandas de los pueblos originarios, como lo representó el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios que revisaré más adelante.

No obstante, la Casa de Pueblos Originarios desarrolló algunas iniciativas y acciones concretas que fueron abriendo el camino hacia la formulación de una política con los pueblos originarios.

Entre las contribuciones de este proyecto estuvo el de visibilizar la problemática y subrayar la necesidad de abordar el tema como un asunto específico de política social desde una perspectiva de derechos y muy particularmente de derechos colectivos. Esto es, planteó una perspectiva analítica que no simplificaba la problemática de estos pueblos en términos sólo de rescate de prácticas culturales o de desarrollo agropecuario, sino que lo situó en términos fuertes: derechos colectivos, territorio, recursos naturales, formas de gobierno y sustentabilidad de la ciudad. Lo anterior permitió, asimismo, contar con un primer diagnóstico de la situación de los pueblos originarios desde la perspectiva de sus derechos y no sólo, como eran usuales, de los riesgos que pueden representar para la gobernabilidad y el control político de la ciudad.

En la dimensión de construir una imagen social distinta de los pueblos originarios se insistió en su derecho de pertenencia en la ciudad, en la necesidad del reconocimiento de sus derechos y la vinculación indisoluble entre el futuro de la zona rural y de pueblos originarios y la del resto del Distrito Federal.

Otra de sus aportes fue la instrumentación de algunas actividades concretas que permitieron ir abatiendo la brecha de desconfianza de los pueblos hacia las iniciativas de gobierno.

Entre ellas subrayo dos iniciativas en materia agraria como fue el acompañamiento a la problemática agraria de la Comunidad de Villa Milpa y pueblos anexos,

particularmente sobre la venta de lotes de terrenos comunales del pueblo a personas ajenas a dicha comunidad o el fraccionamiento de tierras de manera permanente por parte de los mismos comuneros, quienes se encontraban haciendo negocio con las tierras y en donde se planteó la posibilidad de promover juicios agrarios de nulidad de contratos que implicaran la enajenación o transmisión de derechos agrarios a terceras personas, además de interponer denuncias por fraude o los delitos que resulten ante las autoridades competentes, con el fin de desalentar este tipo de operaciones y con ello proteger el patrimonio de la comunidad.

En materia agraria la otra acción significativa fue con ejidatarios inconformes del Pueblo de San Francisco Tlaltenco, Tláhuac, ya que el Comisariado Ejidal había iniciado un proceso para la obtención de certificados parcelarios (a lo cual conduce también el Programa de Certificación Derechos Ejidales, PROCEDE), que, como bien sabemos, es la antesala de la privatización de las tierras ejidales conforme a la contrarreforma del artículo 27 de la Constitución.¹¹

Ambos elementos son relevantes porque se dirigen al núcleo duro de la problemática que enfrentan los pueblos originarios en la búsqueda de la defensa de su tierra, en uno, Milpa Alta, amenazado por la enajenación hormiga (e irregular) de las tierras y, en otro, Tláhuac, por la presión del capital inmobiliario en busca de la desenajenación legal de los bienes ejidales a favor de la inversión privada.

Asimismo, se desarrollaron talleres de formación en derechos indígenas, en la legislación ambiental para la ciudad y en la promoción y rescate de la lengua náhuatl.

Se organizaron también jornadas de reforestación, encuentros deportivos entre los pueblos y, finalmente, una de las iniciativas más novedosas fue la organización de un encuentro de mayordomos de los pueblos originarios, al cual asistieron 16 mayordomos de las delegaciones Xochimilco, Milpa Alta y Coyoacán, en donde se les

¹¹ Ibid, p. 8

abrió un espacio de reflexión para compartir sus experiencias con mayordomos y encargados de las fiestas de otros pueblos y barrios; en especial, porque, como lo señalaron, muchos de los problemas a los que se enfrenta cada uno, son similares a los que viven la mayoría de ellos, y porque se mencionaron algunas alternativas de solución que se han implementado, así como problemas graves que se han presentado en ciertos casos.¹²

Con relación a la región de pueblos originarios, otra de las acciones relevantes instrumentadas por el GDF fue una revaloración del papel de esta zona y la instrumentación de un programa de pagos por servicios ambientales a los productores rurales.

Así, en el tercer informe de Gobierno, Rosario Robles señalaba que:

“Otro plano relevante de la estrategia de sustentabilidad ambiental y productiva de nuestro gobierno, de cara a la problemática que vive nuestro medio rural periurbano, ha sido nuestro interés en abandonar la idea de que dicha área es una mera reserva territorial del ámbito urbano o que cumple sólo funciones productivas o de turismo secundarias en beneficio de la gran ciudad.

Hoy reconocemos el carácter diverso y multifuncional de la gestión de los espacios periurbanos y en nuestras líneas de política se explicita y se valora la contribución vital de los bienes y servicios ambientales rurales para la sobrevivencia y viabilidad de nuestra capital; ello ha dado como resultado, entre otras medidas, la aplicación por primera vez de subsidios ambientales en materia de reforestación o de cuidado de los bosques, así como una reforma institucional que condujo, a principios de este año, a la integración de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Secretaría del Medio Ambiente.”¹³

En balance, puede decirse que los años que van de 1998 a 2000 significaron en términos de la formulación de políticas y ejecución de programas dirigidos a los indígenas urbanos, tanto de los pueblos originarios como de las comunidades de residentes o, indígenas del Distrito Federal, a secas, años ante todo de visibilización, de generación de los primeros pasos, de aprendizaje de las instituciones, pero con un impacto reducido en la resolución de las principales problemáticas demandas por los pueblos indígenas en materia de reconocimiento de derechos, de asuntos agrarios, ambientales, y de recursos naturales y del acceso a la vivienda, la salud, el trabajo y la educación.

¹² Ibid, p. 9

¹³ **ROBLES BERLANGA, Rosario.** Tercer informe de Gobierno, p. 4

López Obrador y el giro en la política social

Desde el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006 se anunciaba el nuevo status que tendría la política social:

“La política social será un eje articulador de los objetivos y programas del Gobierno de la Ciudad de México. Estamos convencidos de que es obligación nuestra atender prioritariamente y sin distinción a toda persona que por su condición de pobreza o su situación de vulnerabilidad, así lo requiera. Se tomarán medidas para que el presupuesto se oriente a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda popular. Nuestra atención se dirigirá sobre todo a aquellos que han sufrido el abandono y la desprotección crónica. En esa estrategia, se dará preferencia a los niños, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, los indígenas, las personas con distinta capacidad y los indigentes.”¹⁴

Si algo distinguió a la administración de López Obrador fue el desplazamiento de la política social de la periferia de la Administración al centro de la misma. Esto es, se colocó política, discursiva y presupuestalmente la política social en el corazón del desempeño del gobierno local.

Lo anterior significó la construcción de una política de largo alcance con programas masivos, en particular en materia de pensión ciudadana para los adultos mayores, construcción de vivienda, ampliación de la oferta educativa para jóvenes y acceso a servicios médicos y medicamentos para familias excluidas de la seguridad social.

Ya en 2001, a nueve meses de iniciada su gestión, el Jefe de Gobierno, señalaba en su primer informe:

“El principal objetivo de mi gobierno es frenar el empobrecimiento del pueblo, orientando el presupuesto en favor de los humildes, de los excluidos y olvidados. Esta decisión ha quedado plasmada en 1,352 Programas Integrados Territoriales de Desarrollo Social. En cada uno de ellos se especifican acciones, alcances, beneficios, presupuesto y dependencias responsables de su ejecución.

¹⁴ GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, www.df.gob.mx, p. 26

Por primera vez en la ciudad y en el país, se han programado hasta las colonias, barrios, unidades habitacionales y pueblos, acciones integrales bien definidas y recursos con carácter de intransferibles para frenar el empobrecimiento y garantizar la seguridad y la tranquilidad pública.

Estos programas integrados incluyen a todas las unidades territoriales de la ciudad, pero estamos dedicando más acciones y recursos a 776 de ellas, consideradas de muy alta, alta y mediana marginación.”¹⁵

Cincuenta y seis meses después de iniciado el gobierno, con motivo de su último informe trimestral a finales de julio de 2005 presentaba un resumen de los resultados obtenidos:

“Logramos atender a un millón 715 mil familias más de dos terceras partes de los hogares del Distrito Federal, las cuales de una u otra forma han recibido un apoyo directo del gobierno que les ha permitido vivir un poco mejor, con menos carencias, angustias y temores.”¹⁶

Y entre los resultados más significativos destacaba los siguientes:

376 mil adultos mayores de 70 años tienen garantizada por ley una pensión alimentaria mensual.

70 mil 688 personas con discapacidad que viven en las zonas más pobres reciben una beca por 709 pesos mensuales, el equivalente a la mitad de un salario mínimo.

17 mil 804 niñas y niños de madres solteras, se benefician con una beca mensual por el mismo monto, para sus estudios.

Distribución de manera gratuita un paquete de útiles escolares a un millón 400 mil alumnos de 4 mil 341 escuelas públicas en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Avance de 83 por ciento en la meta del sexenio de 150 mil acciones de vivienda con la terminación de 62 mil 503 viviendas nuevas y el otorgamiento de 62 mil 71 créditos para el mejoramiento y la ampliación de vivienda en lote familiar.

¹⁵ LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Primer Informe de Gobierno. 17 de septiembre, 2001, www.df.gob.mx, p.4

¹⁶ LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Segundo informe trimestral de labores, 2005. www.df.gob.mx, p. 1

Creación de 15 escuelas preparatorias, de la Universidad de la Ciudad de México y reconocimiento por ley de su autonomía.

Incorporación de 710 mil núcleos familiares no protegidos por la seguridad social al programa de medicamentos y servicios médicos gratuitos.¹⁷

En balance, lo anterior significaba que:

“En estos cuatro años y siete meses se ha demostrado que es posible una política social alternativa basada en la universalidad de los derechos sociales, la integralidad de las políticas y programas, la promoción de la equidad, el reconocimiento de la diversidad, la territorialización, la participación ciudadana, la protección de la comunidad y la exigibilidad de los derechos.”¹⁸

Esta breve referencia a la política social del gobierno de López Obrador tiene por objeto subrayar el sentido principal que tuvo, esto es, dirigido al reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales básicos (alimentación, salud, educación, vivienda y protección y seguridad social), la naturaleza masiva de los mismos y, en consecuencia, el desafío que representaban para que no sólo tuvieran un impacto positivo en el abatimiento de las condiciones medias de desigualdad, sino también en la reducción de las brechas de exclusión por motivos de edad, género y pertenencia étnica, principalmente.

De ahí que las políticas de promoción de la equidad encontraron un marco global favorable, decisivo para la reducción de las brechas de exclusión. A reserva de una evaluación a fondo que está pendiente de llevarse a cabo de la política en su conjunto y de sus principales programas, parece claro que la política social le otorgó un nuevo lugar a las personas adultas mayores mejorando su acceso a la alimentación, la protección social y su participación en el espacio público. Asimismo las mujeres fueron las principales beneficiarias directas del gasto social en materia de pensiones, vivienda, microcréditos y becas escolares.

¹⁷ Ibid, pp. 1-3

¹⁸ **LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel**. Segundo informe trimestral de labores, 2005. Anexo del Gabinete de Progreso con Justicia www.df.gob.mx, p. 1

Lo anterior lleva a una reflexión sobre los procesos de articulación entre las políticas de igualdad, universales por naturaleza, y las de equidad, concentradas en problemáticas sociales específicas, y a colocar la discusión en un nuevo terreno, el de la igualdad compleja.

Como tuve oportunidad de formularlo en una reflexión sobre el papel de los derechos en la conformación de la política social del Gobierno del Distrito Federal¹⁹, en materia social los desplazamientos teóricos y políticos de estas dos décadas han sido muy importantes. En el marco de las políticas de ajuste, desregulación y liberalización de la economía se abandonaron conceptos cruciales como el de universalidad, garantía de los derechos sociales, responsabilidad del Estado, redistribución del ingreso y abatimiento de la desigualdad; y éstos fueron remplazados por los conceptos de subsidiariedad, focalización y combate a la pobreza.

En estas dos décadas no sólo se empobreció la población, también se empobreció la concepción de política social. Se pasó del tema duro de la desigualdad y la exclusión social a las políticas compensatorias de combate a la pobreza. Se transitó de la lógica de los derechos sociales a la operación de los programas focalizados. Se instauró de facto la idea de que la política social no es para la sociedad en su conjunto, sino sólo para los desfavorecidos y los excluidos del juego del mercado. Se asumió que la política social es un asunto de gobernabilidad, no de justicia, cohesión e inclusión social.

En síntesis: la política social dejó de ser un asunto prioritariamente de derechos, para serlo de políticas, en el mejor de los casos, y sólo de programas, en el más frecuente. Pareciera hoy que el análisis y discusión de la política social se ha ido, infortunadamente, acotando al análisis de los programas de desarrollo social. De esta manera no sólo la política social se ha focalizado, sino también, en muchos casos, la discusión misma.

¹⁹ **YANES, Pablo.** La centralidad de los derechos, eje de la política social del GDF. Revista Malacate No. 5, México, DF, 2005

No obstante, se han ido abriendo condiciones para que ello cambie y pueda abrirse un debate que permita definir los distintos proyectos en materia de política social en el país. Esto es una clarificación conceptual y política indispensable para pensar y construir una alternativa, porque si algo han dejado en claro estas décadas de profundización de la desigualdad y del empobrecimiento es que se requiere reconstruir la política social sobre bases nuevas para poder enfrentar con éxito los temas duros de la desigualdad, la exclusión, la iniquidad, el empobrecimiento y el desgarramiento de la cohesión social.

La perspectiva de la política social en el Gobierno del Distrito Federal tiene como sustento fundamental el reconocimiento, ejercicio y exigibilidad de los derechos sociales, el carácter garantista de la acción del Estado y la recuperación de sus responsabilidades sociales.

Una concepción, en consecuencia, que asume la construcción de ciudadanía como proceso de ejercicio de derechos, defiende el carácter universal de los mismos y la necesidad de construir políticas y programas acordes con esta perspectiva. Asimismo, parte de la necesidad de articular desde los derechos la política social y de vincular a ésta con la política económica. Por ello mismo establece como valor fundamental de su política el logro de la igualdad de derechos.

Al mismo tiempo que postula el carácter central de la igualdad reconoce a la diversidad y heterogeneidad social como un hecho fundamental de las sociedades contemporáneas. Por esto articula el ejercicio de derechos sociales (de matriz igualitaria) con la promoción de la equidad social. Así, la promoción de la equidad es indisociable de la búsqueda de la igualdad social: no son procesos sustituibles, sino complementarios. La equidad, por ende, no es supletoria de la igualdad.

La articulación de equidad e igualdad apunta a una política pública que busca el logro de la igualdad compleja como garantía de la universalidad y, al mismo tiempo, de

reconocimiento de la particularidad. Esto es, igualdad en la diferencia y diversidad con derechos.²⁰

La política social y los indígenas urbanos

En el marco de la redefinición y reestructuración de la política social y de la búsqueda de la eliminación de duplicidades en la estructura, se realizaron diversos cambios en el diseño institucional. Entre ellos fue la transformación de la Dirección de Atención a Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Indígenas y Minorías en la Dirección de Atención de Indígenas de la Dirección General de Equidad y Desarrollo.

El cambio institucional que habría de impactar de manera más duradera el proceso de elaboración y ejecución de políticas para los indígenas en la Ciudad lo constituyó, sin embargo, la decisión de conformar el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal a través de decreto emitido por el Jefe de Gobierno el 19 de junio de 2001, e instalado en una ceremonia presidida por él mismo.

Por su importancia a continuación reproduzco el contenido medular del decreto:

²⁰ Ibid.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO DE CONSULTA Y
PARTICIPACIÓN INDÍGENA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones XIII y XIV, 21, 22, 67 fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 12, 14, 15 fracción VI y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; así como los artículos 1, 2, 6 y 14, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la magnitud de la presencia indígena, hace del Distrito Federal una de las ciudades pluriculturales más diversas de América Latina, y que hasta ahora no ha tenido una atención integral, ni una política gubernamental específica para indígenas de la Ciudad de México.

Que la presente administración del Gobierno del Distrito Federal se ha propuesto desarrollar la participación ciudadana en la toma de decisiones con el objeto de que puedan los propios ciudadanos contribuir a la solución de los problemas de la Ciudad de México.

Que es de relevancia la participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de los diferentes programas y proyectos que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal, para propiciar una democracia participativa, una corresponsabilidad en la solución de problemas y una conjunción de esfuerzos para un desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad.

Que es indispensable promover la institucionalización de la participación ciudadana de los pueblos indígenas originarios, así como la población indígena residente en el Distrito Federal, de conformidad con el párrafo primero del Artículo Cuarto de la Constitución Política Federal y en acatamiento a los principios de consulta y participación establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO. Se crea el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal, como órgano de asesoría, consulta, concertación y coordinación de la Administración Pública del Distrito Federal para la planeación, promoción, desarrollo y evaluación de políticas y programas integrales de atención a los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal.

SEGUNDO. El consejo estará integrado por el Titular de:

- I. La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, quien fungirá como Presidente del Consejo;
- II. La Secretaría de Desarrollo Social, quien fungirá como Coordinador y Presidente Suplente;
- III. La Secretaría de Gobierno;
- IV. La Secretaría de Medio Ambiente;
- V. La Secretaría de Desarrollo Económico;

- VI. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- VII. La Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social;
- VIII. El Instituto de Cultura de la Ciudad de México;
- IX. El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México;
- X. La Dirección General de Regularización Territorial; y
- XI. Las Delegaciones con mayor presencia indígena.

El Consejo, por conducto de su Coordinador, invitará a formar parte del mismo a diez miembros representativos de los pueblos originarios; diez miembros representativos de comunidades y población indígena proveniente de otras regiones del país y actualmente residente en el Distrito Federal; cinco organizaciones civiles que trabajen a favor de los indígenas en el Distrito Federal, catorce académicos y/o especialistas en temas indígenas.

Asimismo, se invitará a formar parte del Consejo a un representante del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dos representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y un representante del Instituto Nacional Indigenista.

Los integrantes del Consejo tendrán carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración alguna por su participación.

Por cada miembro titular, se elegirá a un suplente, quien en caso de ausencia del titular podrá asistir a las sesiones.

El Titular de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, fungirá como Secretario Técnico del Consejo.

TERCERO. El Consejo sesionará por lo menos tres veces al año.

CUARTO. Para el eficaz cumplimiento de sus funciones y actividades, el Consejo podrá acordar la conformación de los grupos de trabajo que estime necesarios.

QUINTO. El Consejo tendrá las siguientes funciones:

- I. Participar anualmente en la definición del Programa General de Atención a Indígenas del Gobierno del Distrito Federal;
- II. Vigilar el cumplimiento del Programa General de Atención a Indígenas en el Distrito Federal, evaluarlo semestralmente y proponer las recomendaciones respectivas a las instituciones correspondientes;
- III. Fomentar y fortalecer la participación, coordinación, colaboración e información entre las instituciones públicas y privadas en acciones que la Administración Pública del Distrito Federal emprenda para la atención integral de los indígenas en el Distrito Federal;
- IV. Proponer la realización de estudios que contribuyan a mejorar la planeación y programación de las acciones públicas encaminadas a elevar la calidad de vida de los indígenas en el Distrito Federal;
- V. Fomentar proyectos de investigación relacionados con la presencia indígena en la Ciudad de México y temas afines;
- VI. Proponer la elaboración, publicación y distribución de material informativo y formativo sobre temas indígenas, primordialmente de interés para los propios pueblos originarios del Distrito Federal y de las comunidades indígenas radicadas en el Distrito Federal;
- VII. Promover la realización de foros, talleres, cursos y seminarios en materia indígena, especialmente sobre la presencia indígena en el Distrito Federal, diversidad cultural y convivencia intercultural;
- VIII. Proponer la celebración de acuerdos, convenios y acciones de concertación con los sectores públicos, social y privado, que contribuya a acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los indígenas en el Distrito Federal;
- IX. Proponer programas para fomentar una sana convivencia intercultural en el Distrito Federal;

- X. Elaborar un informe anual sobre los trabajos realizados;
- XI. Promover reformas legales en materia indígena y contribuir a la difusión de la legislación vigente en dicha materia aplicable en el Distrito Federal;
- XII. Someter a consideración de la instancia gubernamental competente los estudios, propuestas y opiniones que emitan sus grupos de trabajo;
- XIII. Aprobar sus Reglas de Operación Interna para establecer los mecanismos de trabajo tanto del pleno como de los grupos de trabajo, así como la renovación de sus miembros.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La sesión de instalación del Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal, se deberá celebrar dentro de los treinta días hábiles a la entrada en vigor de este acuerdo.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil uno.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- El Secretario de Gobierno, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETI.- FIRMA.- La Secretaria de Desarrollo Social, RAQUEL SOSA ELÍZAGA.- FIRMA.

La relevancia en la formación del Consejo obedece a que representó la conformación de un espacio de diálogo, encuentro y deliberación entre miembros de los pueblos, académicos, organizaciones civiles e instituciones de gobierno que no existía en la ciudad. Antes del decreto de creación del Consejo el tema indígena era el único, entre los grupos de atención prioritaria, que no contaba con un espacio propio. Así existían los Consejos de Adultos Mayores, de Personas con Discapacidad, de Mujeres, de Niñas y Niños o de Violencia Familiar, pero no se había construido un espacio dirigido específicamente a los indígenas urbanos. Entre su instalación en julio de 2001 y marzo de 2006 el Consejo ha sesionado en 17 ocasiones y las versiones estenográficas de todas sus sesiones se pueden consultar en internet.²¹

La conformación del Consejo permitió, también, construir un ámbito de encuentro de las instituciones del gobierno de la ciudad en aras de avanzar en la construcción de la transversalidad de las políticas de gobierno que, como veremos más adelante, produjo resultados muy interesantes, aunque desiguales.

Por ello en el decreto de creación del Consejo se incluyeron, inicialmente, diez instituciones del gobierno local más diversas jefaturas delegacionales. Lo anterior

²¹ **CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA.** www.equidad.df.gob.mx

permitió que para el año 2005 ya hubieran 22 instituciones distintas llevando a cabo programas dirigidos a los indígenas urbanos y se hubieran instalado 4 consejos delegaciones de consulta y participación indígena: Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Milpa Alta e Iztapalapa.

Los trabajos del Consejo han permitido constatar las dificultades y retos en la construcción de espacios de encuentro y deliberación para los indígenas de la ciudad comenzando por la propia definición de la composición del Consejo. En aras de asumirlo como un órgano representativo, pero no de representantes, por el complejísimo proceso que implicaría lo anterior en un contexto de dispersión de los miembros de los pueblos indígenas y desarticulación de sus organizaciones, se optó por realizar, en un principio, un proceso de invitación amplio para lograr la mayor integración de problemáticas, liderazgos, trayectorias y pueblos. Por esto es el Consejo más numeroso de todo el sector de desarrollo social, al incluir 20 miembros de los pueblos indígenas tanto originarios como de comunidades de residentes.

Al haberse cumplido en 2004 el término de tres años para desempeñarse como consejeros se inició el proceso de renovación de los mismos con reglas aprobadas por el propio Consejo en donde se emitió una convocatoria pública y se desarrolló un proceso de consulta, en el que se recibieron diversas propuestas y una comisión paritaria gobierno-sociedad civil elaboró la propuesta final de nuevos consejeros a ser invitados.

Asimismo, el Consejo ha servido como caja de resonancia de problemáticas presentes entre los propios consejeros indígenas. En particular en las primeras sesiones fueron constantes los intercambios y en ocasiones la distancia manifiesta entre originarios y residentes, pero sobre la base del diálogo y el intercambio se fueron construyendo, también, pisos comunes de entendimiento entre unos y otros, destacando las diferencias en sus perspectivas programáticas y, al mismo tiempo, sus concordancias en una identidad más abarcadora en tanto pueblos y comunidades indígenas urbanas.

El Consejo Indígena tiene singularidades respecto a otros Consejos Consultivos. Una de ellas es que no es sólo un espacio de información y deliberación de políticas, sino también un ámbito de procesamiento del conflicto y la demanda social. A diferencia de otros consejos en donde es muy relevante la participación de expertos académicos o de organizaciones civiles, en el Consejo Indígena la voz cantante de las sesiones está en manos de organizaciones indígenas de base, de representantes agrarios o comunitarios de los pueblos y, en mucho menor medida, de académicos u organizaciones civiles. Es, por ello que el Consejo sirvió, por ejemplo, como el espacio privilegiado en donde los coordinadores de enlace territorial plantearon sus demandas y en donde se fue construyendo el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO) que veremos más adelante.

No es por lo demás casual que el Consejo Indígena tenga estas particularidades. En él se expresan tanto los vacíos de atención e interlocución institucional estable y permanente con las organizaciones y pueblos indígenas en la ciudad, por un lado y, por el otro, también un modo de hacer política de los indígenas urbanos en donde son cruciales sus instrumentos comunitarios y sus organizaciones más que la conformación de organismos de intermediación.

Una de las primeras tareas del Consejo fue la discusión y aprobación del Programa de Atención a los Pueblos Indígenas que regiría durante la administración, el cual, por cierto, contiene elementos fundamentales de continuidad con la política definida en la administración anterior, pero con modificaciones también muy importantes, una, como se ha visto, conformación de un ámbito de interlocución y deliberación; dos, una perspectiva de transversalidad involucrando, prácticamente, al conjunto del gobierno, tres, su incrustación como parte de una política social amplia y masiva y no como programas pequeños y aislados del resto de la dinámica del gobierno y la política social y, cuatro, la operación directa de políticas y programas por parte del Gobierno del Distrito Federal.

Los lineamientos aprobados por el Consejo se agrupan en siete grandes apartados:

Reconocimiento de Derechos y Reforma Legislativa

Equiparación Social para los Indígenas en la Ciudad
Un Gobierno para la Diversidad
Promoción de Derechos
Integridad Territorial y Recursos Naturales de los Pueblos Originarios del
Distrito Federal
Corresponsabilidad Social Indígena
Convivencia Intercultural

Como puede desprenderse de la lectura de los lineamientos aprobados por el Consejo, se busca articular el reconocimiento de los derechos y particularidades tanto de los pueblos indígenas originarios como de las comunidades de residentes junto con el impulso de políticas de redistribución de recursos tanto en la búsqueda de la equiparación social como de la integridad territorial y de los recursos naturales.

Pero, además, no está planteada sólo como una política para indígenas, sino para la diversidad cultural de la ciudad, lo que presupone que la participación en condiciones de igualdad y equidad para los indígenas urbanos implica la transformación de la ciudad en su conjunto en la perspectiva del reconocimiento de su pluralidad como ámbito urbano.

La diversidad no es un asunto de los pueblos indígenas, sino de la ciudad toda. Por ello lo que se requiere es construir nuevas relaciones de convivencia social sustentadas en la interculturalidad. Si la ciudad es plural, en consecuencia, la vida urbana se debe redefinir a partir de la práctica de la interculturalidad entre indígenas y no indígenas. Así, reconocimiento, redistribución y nueva ética social fueron los ejes de los lineamientos de política discutidos y aprobados en el seno del Consejo. Anexo 1.

En el cumplimiento y puesta en práctica de un programa ambicioso como el que se planteó implica, por su propia naturaleza, resultados desiguales. Me centraré en el análisis de los resultados en tres de los puntos arriba mencionados: equiparación social, integridad territorial y reconocimiento de derechos y reforma legislativa. En los

dos primeros por ser los que alcanzaron un mayor desarrollo, particularmente el primero y, en el tercero por ser el que más dificultades, desafíos y limitaciones arroja.

Redistribución y reconocimiento, hacia la igualdad compleja

Las líneas de trabajo aprobadas por el Consejo están guiadas por la idea-fuerza de que la construcción de políticas para los pueblos indígenas y la diversidad presuponen la articulación simultánea de políticas de la igualdad y, al mismo tiempo, políticas de la diferencia o si se prefiere, políticas de redistribución y políticas de reconocimiento.

La articulación de equidad e igualdad apunta a una política pública que busca el logro de la *igualdad compleja* como garantía de la universalidad y, al mismo tiempo, de reconocimiento de la particularidad. Esto es, igualdad en la diferencia y diversidad con derechos.

Este es probablemente uno de los mayores desafíos que enfrentan las nuevas políticas sociales en ámbitos urbanos. En la medida en que es más evidente la naturaleza multifuncional y policéntrica de los procesos de desigualdad, exclusión y pobreza urbana, lo es también la necesidad de diseñar políticas que den cuenta de esta naturaleza. A una desigualdad que se revela como compleja deben corresponder políticas que se propongan enfrentarla y desmontarla desde una perspectiva igualmente compleja de la igualdad.

Este no es un proceso sencillo ni mecánico. La articulación del ámbito de la igualdad con el de la diferencia presupone construcción de políticas complementarias en ambas perspectivas con lógicas distintas que requieren de procesos de armonización

Las políticas de igualdad son esencialmente universalistas, buscan llegar a todos los ciudadanos y ser exigibles sin distinción de nivel socio-económico, sexo, condición

étnica, edad, u otras. Son un común denominador social, su lógica es de integración e incorporación horizontal. Son el fundamento de la construcción de ciudadanía social propia del Estado de bienestar productor de bienes y servicios públicos uniformes y masivos. Son políticas de carácter garantista y redistributivo indispensables para abatir la desigualdad, generar inclusión social y reconstruir cohesión social.

Las políticas de la diferencia o del reconocimiento se sustentan en necesidades y derechos específicos de grupos sociales particulares que, en un contexto de desigualdad social general, viven formas singulares de exclusión y dominación social. Son las mujeres que padecen desigualdad social y brechas de exclusión por razones de roles de género. Son los indígenas que padecen una desigualdad social agravada por la exclusión motivada por su pertenencia étnica. Son las personas adultas mayores y los jóvenes que viven procesos específicos de exclusión y subordinación social en función de su condición etárea.

Ahora bien, avanzar en la perspectiva de la igualdad compleja supone que las políticas de igualdad, por un lado, alcancen a todos y, por el otro, que las políticas de la diferencia promuevan derechos y políticas específicas. Si, por el contrario, se construyen políticas de igualdad que no incorporan las problemáticas de la diferencia se siguen reproduciendo las lógicas de exclusión social por razones de género, etnicidad, edad o discapacidad y se termina minando el propio proceso igualitario de las políticas universales. Del mismo si las políticas de la diferencia no cuentan con el complemento indispensable de las políticas de la igualdad sus esfuerzos en el reconocimiento de problemáticas específicas de exclusión social quedan confinadas a acciones afirmativas aisladas que no remontan los grandes factores de la desigualdad y que terminan por ser políticas de confinamiento de muy bajo impacto.

Por ello para que haya políticas efectivas de equidad se requiere de un contexto de políticas sociales de amplio alcance en perspectiva de igualdad y, al mismo tiempo, para que haya igualdad se requieren políticas fuertes y consistentes en materia de equidad. Ni la igualdad sustituya a la equidad, ni la equidad es supletoria de la

igualdad. Una y otra se necesitan y complementan. En sociedades complejas la ausencia de una impide el logro de la otra.

No hay una receta para determinar cómo se articulan unas y otras, en qué tiempos, en qué proporciones, con cuáles énfasis. Es claro que en sociedades de alta desigualdad y exclusión, como el Distrito Federal, el énfasis y prioridad en políticas de la igualdad constituye una necesidad urgente y, en buena medida, respondiendo a esa problemática se diseñaron y ejecutaron políticas sociales de amplio alcance. En esta perspectiva durante la administración de López Obrador se construyeron programas como el de pensión ciudadana universal para adultos mayores, que además se institucionalizó como un derecho, y el programa de medicamentos y servicios médicos gratuitos para toda la población de la ciudad que carece de seguridad social, el cual también se institucionalizó como derecho durante la administración de Alejandro Encinas. Asimismo se llevó a cabo uno de los más grandes programas de construcción de vivienda para población de bajos ingresos y sin acceso a los programas de vivienda de la seguridad social.

A grandes rasgos se caracterizó por una política de derechos sociales universales con énfasis en políticas distributivas y redistributivas, aunque acotadas a las facultades de un gobierno local desprovisto del manejo de las grandes variables macroeconómicas. Asimismo con una tendencia a la institucionalización de los derechos y a la lógica de la exigibilidad.

Aquí estuvo concentrada la prioridad política y presupuestal de los programas sociales. La pensión ciudadana, el programa de vivienda, la operación de 16 preparatorias y una universidad, así como el programa de medicamentos y servicios médicos gratuitos concentran el grueso de la inversión social del Gobierno de la Ciudad de México.

No obstante, también en la perspectiva de las políticas de la diferencia se desarrollaron acciones significativas por dos vías: la primera es la garantía y el acceso prioritario de determinados grupos sociales en las políticas y programas de

orden general y la segunda en la constitución de programas específicos para sectores particulares de la población.

Dentro de la primera perspectiva, esto es, la participación equitativa en programas universalistas destacan las mujeres y los indígenas. Las primeras por ser receptoras de dos de cada tres pesos del gasto social en salud, protección social y vivienda, principalmente y los segundos por haber tenido por vez primera en la historia de la ciudad acceso en condiciones de equidad a programas como el de adultos mayores, de medicamentos y servicios médicos gratuitos, de becas para niños en situación de riesgo de deserción escolar y, muy destacadamente, de vivienda, sobre lo que volveré más adelante.

Pero desde ahora conviene subrayar que gracias a la dimensión universalista de estos programas se facilitó enormemente el acceso de los indígenas urbanos a los mismos. En la medida en que no se estableció la mediación corporativa para contar con derechohabencia en el sistema de salud de la ciudad y el hecho de que una mayoría significativa de indígenas urbanos carecería de seguridad social, permitió una incorporación masiva de familias indígenas al programa.

Lo anterior significa que la política hacia los indígenas urbanos tuvo como uno de sus propósitos fundamentales avanzar en el objetivo de la línea de trabajo número dos: la equiparación social. Como es bien sabido el Convenio 169 de la OIT establece varias obligaciones en esta dirección. Por ejemplo:

Artículo 2

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

2. Esta acción deberá incluir medidas:

- a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
- b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;
- c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

O en su artículo veinte:

1. Los gobiernos deberán adoptar, en el marco de su legislación nacional y en cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general.

2. Los gobiernos deberán hacer cuanto esté en su poder por evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados y los demás trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- a) acceso al empleo, incluidos los empleos calificados y las medidas de promoción y de ascenso;
- b) remuneración igual por trabajo de igual valor;
- c) asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las prestaciones de seguridad social y demás prestaciones derivadas del empleo, así como la vivienda;

Y en su artículo veinticuatro:

Los regímenes de seguridad social deberán extenderse progresivamente a los pueblos interesados y aplicárseles sin discriminación alguna.

La medida en la que cada uno de estos compromisos y objetivos se cumplió deberá ser objetivo de estudios y evaluaciones detalladas, pero conviene detenerse en el análisis de uno de los programas más destacados del gobierno local y probablemente con mayor impacto para los indígenas urbanos: el programa de vivienda.

El derecho a la vivienda y... a la ciudad

Uno de los reclamos sociales más persistentes y articulados de las organizaciones indígenas en el Distrito Federal ha sido el de la vivienda. En particular de las diferentes organizaciones que después de los sismos del 85 fueron ocupando en los perímetros A y B del Centro Histórico y en colonias como la Roma, la Doctores, la Juárez y otras, diferentes predios e inmuebles abandonados o con alto daño estructural.

Estas vecindades étnicas, como las llama Cristina Oemichen, se construyeron a partir de la necesidad de vivienda de comunidades de radicados indígenas en la Ciudad excluidos de los mecanismos de mercado para acceso a la vivienda y también de los instrumentos institucionales para población de bajos ingresos, con trabajo precario y baja capacidad de presión política.

La ocupación de predios de alto riesgo contribuyó al proceso de reindianización de la vivienda en la zona central de la ciudad. Después de la Conquista y durante la Colonia el Centro de la Ciudad fue, también el centro político y residencial, de las clases dominantes. Los indígenas fueron expulsados a la periferia. El posterior abandono del Centro por las clases pudientes y las élites gobernantes, así como el despoblamiento de la zona central de la ciudad generó las condiciones para el regreso de los indígenas al centro como habitantes cada vez más significativos de él,

aunque en condiciones de terribles carencias, por el estado de la dotación de servicios y de riesgos, por la condición de los inmuebles que vinieron a ocupar.

No obstante este proceso les dio a las organizaciones una nueva visibilidad y capacidad de articulación y movilización política. Los predios del Centro ya fueron los ubicados en la Calle de Cuba No. 53, en la Santa Veracruz 43 o en Mesones 130 se convirtieron en la expresión materializada, visual, de alto impacto en los medios y la opinión pública de las condiciones de exclusión y precariedad en que se encontraban asentadas las comunidades de residentes en la Ciudad.

Como señala Joel Audrefroy en su estudio en su estudio sobre la apropiación espacial de los indígenas en el Centro de la Ciudad:

“Existe una tendencia marcada que diferencia a los mazahuas de los otomíes en la ciudad, aparte de su origen: el tipo de hábitat. Los mazahuas viven en comunidad en edificios antiguos o de principio de siglo. Hemos considerado a cinco grupos mazahuas que viven en esta situación: Mesones, Pensador Mexicano, Santa Veracruz, República de Cuba y Juan Cuamatzin. La estrategia está claramente enfocada hacia edificios existentes, en mal estado, algunos de alto riesgo, uno de ellos está catalogado por el INAH.

Los otomíes, por su lado, ocupan predios baldíos donde han construido viviendas provisionales con estructuras de madera y láminas de metal para muros y techos. Los cuatro grupos otomíes se encuentran en la colonia Roma, avenida Chapultepec, 380 y 342, Guanajuato y Zacatecas. El primer grupo que se instaló fue el 254 de Chapultepec 380 seguido de los de Chapultepec 342 y luego Guanajuato 125. El último es el grupo de Zacatecas 74. Todos provienen de Santiago Mexquititlán, Querétaro.

Encontramos también a lo triquis en predios ocupados como los otomíes y en edificios antiguos como los mazahuas. También los triquis se encuentran dispersos en varias delegaciones: Venustiano Carranza, Iztapalapa y Cuauhtémoc. Sin embargo, todos han edificado viviendas provisionales, inclusive, los que ocupan el edificio en la calle de López 23 han construido en los pasillos del antiguo casino alemán y en la azotea, cuartos de madera de la misma manera que los que viven en predios baldíos.

En general, los que ocupan predios cuentan con baños y tomas de agua colectivas. Algunos grupos cuentan con baños individuales como el grupo de Avenida Chapultepec 380 y el de Mesones”.²²

²² AUDEFROY, JOEL. Estrategias de apropiación del espacio por los indígenas en el Centro de la Ciudad en YANES Pablo, MOLINA Virginia, GONZÁLEZ Oscar. Ciudad, Pueblos Indígenas y

A principios de la administración de López Obrador en el marco de una política de vivienda ambiciosa consistente en 150 mil acciones de vivienda para toda la administración consistentes en la construcción de 75 mil viviendas nuevas y 75 mil créditos para la mejora de vivienda en lote familiar, el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal (INVI), decidió abrir una vertiente específica en su programa general para atender los reclamos de las organizaciones indígenas de la Ciudad. Ello constituyó la primera novedad al ser una de las pocas instituciones del Gobierno del Distrito Federal que, de manera específica, se propuso generar mecanismos de acceso para los indígenas urbanos al programa de vivienda.

Pero hubo una segunda novedad, probablemente más relevante, que fue reconocer la especificidad de los pueblos indígenas en la ciudad y abrir un proceso de diálogo con las organizaciones que culminó en la modificación de las reglas de operación del INVI para incorporar la particularidad indígena.

De este modo se lee en las Reglas de Operación del INVI, el propósito específico en el marco de una política de equidad en la que de manera concreta se incorpora la demanda indígena:

2.1. POLÍTICA SOCIAL

Consiste en apoyar a las familias residentes en el Distrito Federal, preferentemente a las de menores ingresos económicos, para que puedan acceder a una vivienda. Para tal efecto el Invi tiene como propósitos los siguientes:

Apoyar la integración de un mayor número de núcleos familiares, con la finalidad de no beneficiar a un grupo minoritario de familias.

Facilitar y estimular y regular la participación organizada e individual de los solicitantes y acreditados en la gestión, construcción, asignación y administración de la vivienda.

Reconocer la pluralidad en la gestión de la vivienda y garantizar igualdad de oportunidades, con reglas claras de operación, requisitos y responsabilidades tanto de grupos sociales promotores de la gestión de financiamiento de vivienda

que cuenten con demanda identificada, como de solicitantes individuales de vivienda que requieran atención en la materia.

Fortalecer el derecho de la mujer para acceder a créditos de vivienda, independientemente de su situación económica.

Dar cabida a las personas adultas mayores en los diferentes programas mediante la corresponsabilidad de los familiares, la aplicación del fondo social que integra el Invi con ese propósito o coordinado con los fondos públicos y privados, destinados a estos sectores.

Propiciar que las personas con discapacidad cuenten con viviendas adecuadas a sus necesidades.

Garantizar en términos del párrafo primero del artículo 4° Constitucional y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, a los integrantes de pueblos indígenas el acceso a los programas de vivienda de conformidad a sus necesidades, posibilidades económicas y especificidad cultural con prioridad a aquellos que vivan en lugares de alto riesgo.

Proponer a la población esquemas de convivencia habitacional comunitaria que permitan la superación del individuo, la familia y del grupo social en el que habita.

²³

Asimismo dichas reglas contienen una de las mayores particularidades en términos de la construcción de vivienda para grupos indígenas que es la de incluir la edificación de espacios comunitarios. Esto es, en los diferentes proyectos de vivienda indígena del INVI se incluye en ellos un salón de usos múltiples o espacio comunitario para actividades de desarrollo social y asambleas de la comunidad. Esta fue una de las principales demandas de las organizaciones y quedó expresado de la siguiente manera en las reglas de operación:

3.5.2 ESPACIOS COMUNITARIOS

En caso de los financiamientos para la construcción de espacios comunitarios de los proyectos de vivienda para grupos indígenas, destinados a desarrollar actividades culturales o productivas, se otorgará un crédito comunitario equivalente a: adquisición de inmuebles, estudios y proyectos, demolición y edificación para una vivienda, cuyo costo se distribuirá entre los beneficiarios del proyecto para efecto de su recuperación.²⁴

²³ **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.** Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia. Gobierno del Distrito Federal, Mayo 2004, p. 17

²⁴ Ibid, p.31

Se trata, sin lugar a dudas, de una experiencia pionera en el gobierno local por varios motivos: logró una política específica de equidad en el marco de una política general de vivienda, reconoció la especificidad cultural de los pueblos indígenas en la ciudad, se tradujo en un proceso de institucionalización vía las reglas de operación, garantizó la permanencia de las familias indígenas en las colonias en que habitaban promoviendo la diversidad cultural y la mixtura urbana, impulsó una dinámica participativa con la intervención de las organizaciones indígenas en la distribución de espacios y diseño de las viviendas y se materializó en la mayor entrega de vivienda nueva y digna en propiedad a miembros de los pueblos indígenas en la historia reciente de la ciudad cerrando así un ciclo de demanda social abierto después del terremoto y al que no se le había otorgado la importancia que merece.

El hecho de que el ciclo de los sismos en materia de vivienda se haya prácticamente cerrado veinte años después con la atención a los predios indígenas expresa, por un lado, las graves condiciones de inequidad y exclusión de los indígenas en la ciudad y, por el otro, los frutos de un nuevo ciclo de política social de la administración local a favor de la igualdad y la equidad.

El programa de vivienda indígena del INVI recibió a partir de 2003 un impulso fundamental al construirse un nuevo programa del gobierno local; el programa de atención a ocupantes de vivienda en alto riesgo estructural. A raíz del derrumbe de un viejo edificio ubicado en la calle José T. Cuellar de la colonia Obrera, en la que afortunadamente no hubo lesionados ni pérdidas de vidas humanas, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ordenó instrumentar un programa dirigido específicamente a las familias que habitaban este tipo de inmuebles para priorizar su desocupación y otorgarles vivienda nueva de manera preferente en los terrenos de los inmuebles que ocupaban, los cuales en su inmensa mayoría debieron ser demolidos.

La coincidencia del programa indígena en que venía trabajando el INVI con el nuevo programa de vivienda en alto riesgo permitió multiplicar y profundizar la dotación de

vivienda a familias indígenas, dado que un grupo importante de ellas ocupaba precisamente inmuebles con las características del nuevo programa.

Otro elemento que contribuyó a consolidar este proceso fue la activa participación de representantes de varias de las organizaciones involucradas en los programas de vivienda en los trabajos del Consejo de Consulta y Participación Indígena, con lo que el seguimiento a los avances y dificultades de éste. En el anexo 2 desgloso el conjunto de proyectos para vivienda indígena por parte del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el período 2003-2005.

De esta manera para finales del año 2005 se encontraban en distintos niveles de entrega 1,073 viviendas de las 1,500 de las que se compone el padrón de vivienda indígena y que deben estar terminadas a finales del año 2006.

Del listado que se ha reproducido conviene señalar que el programa de vivienda indígena concentra participantes de tres pueblos indígenas: mazahuas 29.2%, otomíes 17.3% y triquis 14.6%, miembros de estos tres pueblos concentran poco más del 60% de viviendas indígenas solicitadas. También hay un patrón de concentración territorial, ya que, salvo uno, todos proyectos de vivienda se realizan en dos delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

Como he señalado el de vivienda constituye uno de los programas de mayor impacto y relevancia hacia los miembros de los pueblos indígenas en la Ciudad, tan es así que uno de los proyectos de vivienda indígena, el llevado a cabo en Guanajuato 125 fue merecedor en el año 2004 a la obtención del Premio Nacional de Vivienda 2004 en la categoría de "Producción Social de Vivienda". Pero, este proyecto es particularmente relevante por varias razones, entre las que destacan, su historia, su magnitud, su efecto redistributivo, su impacto simbólico como proceso de materialización de políticas y de modificación de la imagen social y también por el tipo de relaciones inter-étnicas que puso en juego.

Guanajuato 125 o el Caracol de la Roma

La construcción del conjunto habitacional para familias otomíes en el corazón de la Colonia Roma, en la calle de Guanajuato número 125 puso al descubierto las tensiones inter-étnicas latentes en la ciudad, la persistencia de las más duras conceptualizaciones racistas y clasistas sobre la presencia indígena en las ciudades y, también, que la construcción de nuevas relaciones interétnicas es un campo de disputa y conflicto social en el que conviven las concepciones excluyentes y discriminatorias con aquellas que propugnan el derecho a la inclusión social, el respeto a la diversidad y el reconocimiento de los indígenas no sólo a la vivienda, sino también a la ciudad.

La oposición de miembros del comité vecinal Roma Norte Oriente a la construcción de las viviendas para los otomíes, y la reacción de vecinos a favor y en contra se expresó en las páginas del periódico *La Jornada*. Esta polémica constituye uno de los más valiosos espejos del estado que guardan las relaciones inter-étnicas en la ciudad, de la complejidad que implica construir una nueva ética de la convivencia urbana y del largísimo trecho que aún falta para lograr el ejercicio de los derechos sociales junto al reconocimiento de la diferencia cultural.

El 10 de noviembre de 2003 se publicó en la columna *Ciudad Perdida* del periódico *La Jornada* un texto denominado *Actitudes Discriminatorias en la Roma*:

“Por fin, después de muchos años y no menos problemas, un grupo de otomíes que habita un predio en la colonia Roma podrá tener vivienda propia.

Éste, que podríamos llamar un triunfo de los indígenas, tiene una historia de discriminación que sin mucho ruido, pero con mucho encono, escribieron los colonos de la Roma.

Durante dos años, cuando menos, los viejos residentes de esta tradicional colonia del Distrito Federal esgrimieron todos los argumentos que tuvieron a la mano ante las autoridades para evitar que en la calle de Guanajuato se construyera una unidad habitacional que diera cobijo a los otomíes.

En una carta enviada el 18 de abril de 2001 a las autoridades de la delegación Cuauhtémoc, el comité vecinal Roma Norte Oriente protestó por la construcción del conjunto habitacional.

En la misiva establecen: "nuestra desaprobación a la construcción de este proyecto no obedece a razones de orden étnico o prejuicios sociales o económicos", sino porque, entre otras cosas, consideran que puede alterar "la buena convivencia en la colonia Roma".

Así lo dicen estos vecinos, pero en el punto 12 de su envío hacen "constar que este grupo social que solicita el permiso no obedece las normas y reglamentos de convivencia social, ya que ellos alegan ser un grupo indígena y por ello tienen sus propios usos y costumbres, y por ello no aceptan ninguna sugerencia de las autoridades vecinales, civiles o gubernamentales sin importarles que esa actitud altere la vida de la colonia".

Luego, en el siguiente punto, viene la amenaza: "si se les otorga el permiso sería crear un territorio autónomo, libre y soberano donde ellos aplicarían sus usos y costumbres y se convertiría en un campo vedado para la policía y las autoridades, con los consecuentes aumentos de la criminalidad y el ambulante, así como el costo de los servicios públicos serían muy altos y terminaríamos pagándolos el resto de los habitantes de la colonia".

Para estas personas, que además acusan a los indígenas de pisar los prados, tirar aguas negras en las banquetas, poner a secar la ropa en las bardas del predio que hoy día ocupan, y por ello causar la "pestilencia y contaminación" que, según ellos, son "un verdadero infierno", la solución, aunque no lo digan en la citada misiva, parecía ser que se echara del lugar a los otomíes.

A final de cuentas el proyecto de vivienda se inició, pese a las advertencias de los buenos vecinos de la Roma, pero de cualquier forma pone sobre la mesa el muy delicado asunto de la discriminación.”²⁵

A los dos días un vecino de la Colonia Roma; Ricardo Antonio Pesqueira Alarid mandó, a la misma columna periodística, una carta de adhesión a lo señalado por el Comité Vecinal Roma Norte Oriente:

“Siempre leo la columna Ciudad Perdida, pero lo publicado este lunes me provocó disgusto por las razones siguientes:

1. Soy una persona de 60 años de edad que vive en la colonia Roma y para comprar mi casa ahorré durante casi 30 años de mi vida para adquirirla en una colonia céntrica y agradable.
2. La Roma, desde principios del siglo XX, ha sido una colonia de polendas y actualmente (aunque esté deteriorada) sigue siendo una buena colonia y muy bien distribuida.
3. En el lugar donde acaban de terminar de construir una unidad habitacional para triquis y otomíes se encontraba El Colegio de México, pero con el terremoto del 85 dicho edificio se cayó y el predio fue invadido por dichos indígenas.
4. La cultura y la educación que puedan tener dichas personas dista mucho de la educación de una gente de clase media, por lo que mezclar agua con aceite no es conveniente. Yo no me opongo a que se les construyan unidades habitacionales a los otomíes, triquis, etcétera, pero cada cosa en su lugar y en su proporción. En la ciudad de México existen muchas colonias proletarias donde existen terrenos baldíos que pueden ser usados para dichos fines, pero no en colonias de aspecto neoclásico que lo único que ocasionan es la degradación del suelo y la pauperización de la colonia.
5. Por tener esa clase de actitudes, como la que usted mostró en su columna, es por lo que la ciudad de México se ha ruralizado, no tiene estilo ni clase y ha perdido la magnificencia que debería tener en la actualidad. En pocas palabras: es un pueblote.
6. Si a todo lo anterior se le puede llamar discriminación, pues sí lo es, pero en mi caso vivir en una colonia de clase media y bonita me costó muchos años de mi vida y mire que quedé huérfano cuando era muy joven. Creo que en mi mismo caso están muchísimas personas que nos oponemos a dichas mezclas o a estar junto con personas que ni van a apreciar ni tienen idea de dónde están.”²⁶

²⁵ Periódico La Jornada, Velázquez, Miguel Ángel, columna Ciudad Perdida, México, DF, 10 de noviembre de 2003, www.jornada.unam.mx

²⁶ Periódico La Jornada, Velázquez, Miguel Ángel, columna Ciudad Perdida, México, DF, 12 de noviembre de 2003, www.jornada.unam.mx

De inmediato, en el mismo espacio periodístico, respondieron en contra de estos juicios otros residentes de la Colonia Roma:

“La polémica vecinal generada por la construcción de viviendas de interés social para un grupo de indígenas otomíes en la colonia Roma ha despertado el interés de muchos lectores de este diario que se han tomado la molestia de expresar sus opiniones al respecto. De esa forma, hemos decidido reproducir aquí las misivas.

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Con el respeto que merece la opinión de uno de los pocos vecinos inconformes por el otorgamiento de vivienda digna a nuestros vecinos otomíes, me permito expresarle que, afortunadamente, la mayoría de los habitantes de la colonia Roma se enorgullecen del espíritu de equidad y tolerancia que, desde su fundación en 1902, la han caracterizado.

1. Soy, junto con muchos otros vecinos, gente profundamente comprometida con la colonia Roma, por la cual hemos venido construyendo una nueva realidad a la que se perfilaba hace casi una década, en la que un acelerado despoblamiento, propiciado por una perversa dinámica de cambios de uso de suelo, la amenazaban de muerte.

2. Si bien es cierto que la Roma se creó en las postrimerías del porfiriato, es más cierto que la colonia se pobló tanto por familias del viejo régimen como por las revolucionarias que se consolidaban en el poder, lo cual le imprimió una dinámica democrática muy alejada del sectarismo.

3. Es cierto que en el terreno en el que se construye la unidad habitacional de referencia se ubicó El Colegio de México, pero es mucho más cierto que por más de una década las ruinas de ese edificio fueron habilitadas como campamento por el grupo otomí, que se verá beneficiado con vivienda digna. Por tanto, con altibajos, la convivencia vecinal se ha venido construyendo desde hace más de diez años.

4. La cultura y la educación que tienen estas personas enriquece la pluralidad sociocultural que distinguen, desde su fundación, a la propia colonia Roma, como es fácilmente comprobable al adentrarse en su historia y devenir, mediante los cuales se corrobora su espíritu hospitalario e igualitario.

Otro aspecto que resulta fundamental es reconocer que el mismo origen de la colonia es una población azteca que se ubicó en el área de la Romita, lugar en el que aún se yergue, para orgullo de muchos *romanos*, la capilla abierta de Nuestra Señora de la Natividad de Aztahuacán, erigida por los primeros franciscanos en el siglo XVI.

5. Bajo la muy respetable óptica del vecino, ciudades como París, Roma o Nueva York deben ser clasificadas también como *pueblotes* y no como centros cosmopolitas,

ya que la característica *sine qua non* de cualquier metrópoli es precisamente la pluralidad cultural, étnica, religiosa y educativa.

6. Reiterando, una vez más, nuestro respeto a la opinión de don Ricardo Antonio Pesqueira, nos parece que, más que discriminación, su postura perfila sentimientos de incompreensión a una realidad equitativa y democrática como la que viven la mayoría de los vecinos de la colonia Roma.

Guillermo Turner

Patético repulsivo es lo que cita el señor Ricardo Antonio Pesqueira Alarid. No es posible que se cite una carta tan racista y retrograda como la que envió dicha persona. Si juntó con sacrificios un millón 500 mil pesos -lo que vale una propiedad en la colonia Roma-, perfectamente lo pudo haber hecho yéndose a vivir a Texas o Los Angeles, donde con gusto recibirían a este sexagenario personaje.

Ivanhoe Yaryk, maestro de inglés

Yo soy indio mexicano, vivo en Haití, donde trabajo desde hace cinco años y leo diariamente *La Jornada* en Internet.

Ayer publico usted un correo electrónico del señor Ricardo Pesqueira Alarid. Este *gran hombre* trabajó 30 largos años (de sacrificio y privaciones) para comprar su casa en la colonia Roma, y hoy un montón de indios mugrosos y paupérrimos llegan a vivir cerca de su casa.

Quisiera decirle a este *gran hombre* -a quien la existencia de los indios mexicanos otomíes, o de cualquier otro origen, parece vulnerar y ofender su alta dignidad- que ellos tienen todo el derecho de vivir en donde les dé su regalada gana, donde mejor les acomode o donde las adversas situaciones les permitan instalarse."²⁷

El 19 de noviembre el Sr. Pesqueira envió una nueva carta a la columna *Ciudad Perdida* para responder a sus críticos:

“Señor Miguel Ángel Velázquez, antes que nada deseo agradecerle que haya publicado mi carta en la sección que usted dirige. Quiero aclarar que fue una opinión muy personal. Por otro lado, por única vez voy a responder a todas las opiniones.

No cabe duda que México sigue siendo un país lúdico cuyos habitantes (incluyéndome, aunque trato de que cada vez me pase menos) piensan con el corazón y no con el cerebro. He leído todas las opiniones y no puedo más que pensar que dichas personas están pensando con el corazón, pero sin ponerse a analizar una realidad palpable. Dicha unidad tuvo un costo total y dicho costo deberá ser

²⁷ Periódico *La Jornada*, Velázquez, Miguel Ángel, columna Ciudad Perdida, México, DF, 13 de noviembre de 2003, www.jornada.unam.mx

prorratedo entre todos los departamentos, yo calculo que cada una de esas viviendas no puede tener un costo menor a los 220 mil pesos. Dicho costo, en promedio a 20 años de plazo y sumando intereses módicos por ser de interés social, arroja una hipoteca mensual mínima de entre un millón 200 mil pesos a un millón 500 mil mensuales. Aquí la pregunta es ¿cómo van a pagar esa cantidad dichas personas si no tienen un ingreso fijo (que yo sepa) y no tienen un oficio o una profesión conocida? Para pagar un millón 200 mil pesos se requiere ganar cuando menos cuatro veces más, aunado a los gastos propios de una casa, como luz (antes se la robaban), predial, gas, agua, alimentación, mantenimiento de la unidad, etcétera. De otra forma van a tener graves problemas económicos y para pagar todos esos gastos estas personas se vean obligadas, en un momento dado, a delinquir, vender drogas o subarrendar dichas viviendas como bodegas para almacenaje de mercancías de contrabando o robadas.

No se si entre los otomíes o los triquis estén acostumbrados a pagar hipotecas, rentas o a planificar sus gastos. Si no es así no van a saber qué hacer. A esto es a lo que llamo degradación del suelo, pues la realidad nos muestra que las unidades que no tienen buen mantenimiento se deterioran a muy corto plazo con la consiguiente pauperización de la colonia, debido a una serie de responsabilidades que estas personas desconocen y que además no puedan afrontar, y se vean obligadas a actuar en forma equivocada en detrimento de los habitantes de la colonia Roma.

No creo estar equivocado en lo que estoy diciendo y el tiempo me dará la razón de lo aquí expuesto. Por su atención, otra vez gracias”.²⁸

Estas cartas merecen un análisis detallado del discurso, pero me limitaré a subrayar algunos elementos. Primero, una lógica de doble discriminación tanto de clase como por la pertenencia étnica. Ese es el sentido de hablar de la distancia de *dichas personas con la educación de una gente de la clase media*, y por ello la sugerencia de construcción de viviendas para los indígenas en *colonias proletarias donde existen terrenos baldíos, pero no en colonias de aspecto neoclásico* y el consiguiente lamento de que la Ciudad de México *no tiene estilo ni clase y ha perdido la magnificencia*.

Segundo, la criminalización y el fantasma secesionista pues *no aceptan ninguna sugerencia de las autoridades vecinales, civiles o gubernamentales*, pero peor aún, los indígenas van a levantar la autonomía en un solo predio con un *territorio autónomo, libre y soberano donde ellos aplicarán sus usos y costumbres y se*

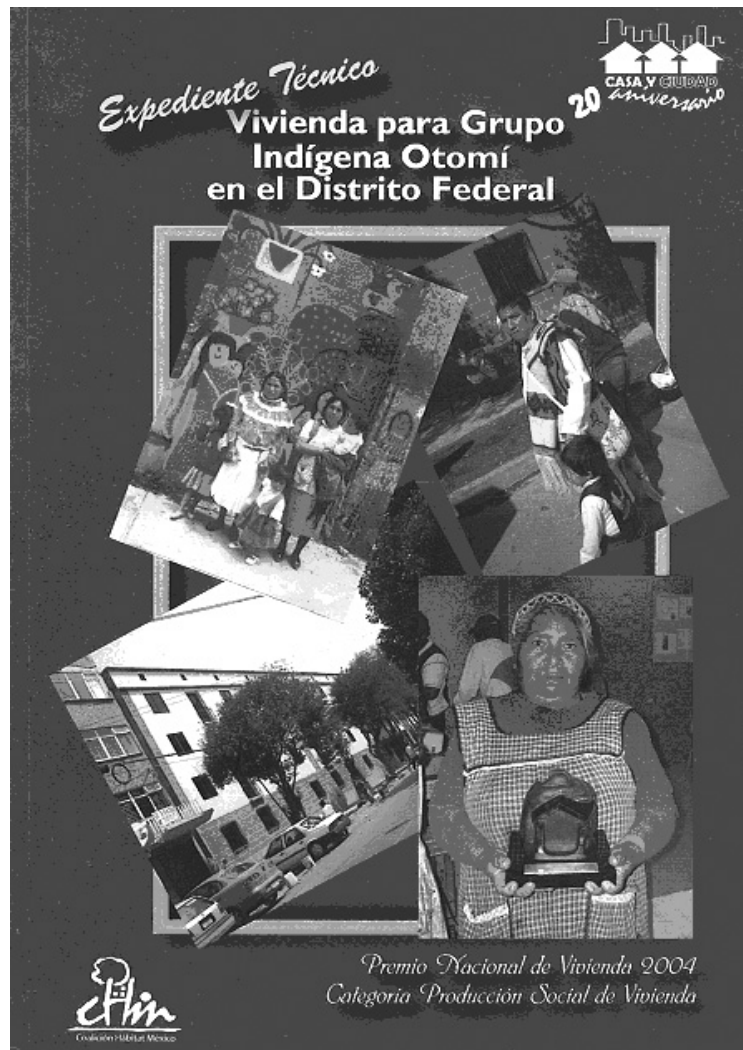
²⁸ Periódico La Jornada, Velázquez, Miguel Ángel, columna Ciudad Perdida, México, DF, 19 de noviembre de 2003, www.jornada.unam.mx

convertiría en un campo vedado para la policía y las autoridades, con los consecuentes aumentos de la criminalidad y el ambulante. Y aún hay más porque no sólo alterarían la buena convivencia en la colonia Roma, sino que además traerían tantos problemas que, en consecuencia, el costo de los servicios públicos sería muy alto y terminaríamos pagándolos el resto de los habitantes de la colonia.

Tercero, la ambivalencia entre una discriminación que no se reconoce y otra que se asume explícitamente. Unos dicen que *nuestra desaprobación a la construcción de este proyecto no obedece a razones de orden étnico o prejuicios sociales o económicos*, mientras que otro no tiene límite en afirmar que *si a todo lo anterior se le puede llamar discriminación, pues sí lo es, ya que mezclar agua y aceite no es conveniente*, aclara que no se opone a la construcción de unidades habitacionales donde vivan indígenas, pero sintetiza la visión de una ciudad segmentada y socio-territorialmente excluyente cuando afirma *pero cada cosa en su lugar y en su proporción*.

Cuarto, una respuesta discriminatoria a la discriminación. Al menos ello es claro en una de las cartas de respuesta cuando uno de los vecinos, el Sr. Guillermo Turner se muestra sorprendido que se haya citado en el periódico la carta *tan racista y retrógrada* que envió el Sr. Pesqueira y en donde le dice que el sacrificio para adquirir su vivienda *perfectamente lo pudo haber hecho yéndose a vivir a Texas o a Los Ángeles, donde con gusto recibirían a este sexagenario personaje*.

Lo real es que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México no se dejó presionar por aquellos que se oponían a la construcción de las viviendas y entregó este conjunto habitacional el 22 de noviembre de 2003. Como he señalado, en 2004 obtuvo el Premio Nacional de Vivienda en la categoría de producción social de vivienda.



Las presiones del comité vecinal en el año 2001 y la polémica en el mes de noviembre de 2003 son sólo parte de un proceso largo que se inició en 1995 cuando siete familias provenientes de la comunidad de Santiago Mexquititlán Querétaro ocuparon el predio en el que en tiempos remotos estuvo la sede de El Colegio de México, inmueble que había quedado inhabitable después del terremoto de 1985.²⁹

Mediante redes de paisanaje el predio se fue poblando con familias de la misma comunidad que residían en el centro de la ciudad y dieron origen a un asentamiento precario que fue objeto de un incendio nunca suficientemente aclarado en 1997. No obstante que el asentamiento fue destruido por el fuego las familias otomíes

²⁹ **COALICIÓN HÁBITAT MÉXICO-CASA Y CIUDAD A.C.**, Expediente Técnico. Vivienda para Grupo Indígena Otomí en el Distrito Federal. México, 2005, Mimeo, pp. 22-25

agrupadas ya en dos organizaciones Coordinadora Indígena Otomí, A.C. y Grupo Otomí Guanajuato A.C., decidieron permanecer en el predio y levantar de nueva cuenta viviendas precarias para continuar su demanda por una vivienda digna.

Adicionalmente al proceso organizativo de las familias otomíes, los habitantes de Guanajuato 125 se articularon con dos importantes expresiones del movimiento urbano popular del Distrito Federal, la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ) y la organización civil Casa y Ciudad A.C. que les proporcionaron capacidad de organización y presión política, así como asesoría técnica, respectivamente.

El proceso más largo fue el de la adquisición de suelo que se inició en 1996 y se concretó en el año 2001, precisamente cuando arrancaba el programa de vivienda de largo alcance que se inició con la administración de López Obrador. El proyecto ejecutivo del proyecto se finalizó en el año 2002, precisamente con la asesoría de Casa y Ciudad, A.C. y la construcción duró un año de noviembre de 2002 a noviembre de 2003.

El proyecto incorporó la modalidad de espacios comunitarios previsto en la reforma de las reglas de operación del INVI a la que hemos hecho referencia y el INVI gestionó ante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) un financiamiento adicional para cubrir los costos emanados de la construcción de dicho espacio, el cual posteriormente recibió el nombre de Centro Comunitario “Lucio Cabañas”.

El resultado fue un proyecto habitacional para 47 familias otomíes compuestas de 221 personas, 110 hombres y 111 mujeres, con una edad promedio de 15 años y un ingreso familiar declarado de 1.3 salarios mínimos. Los créditos están diseñados para el acceso a la vivienda de población no cubierta por la seguridad social y de muy bajos ingresos, por lo que son con un enganche del 10%, a plazos de 30 años y con mensualidades equivalentes al 20% de los ingresos familiares declarados. En el caso de Guanajuato 125 las mujeres son titulares del 40% de los créditos.

Casa y Ciudad A.C. realiza la siguiente comparación entre la producción de vivienda del sector privado y el de programas como el del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI):

“Mientras el sector privado ofrece un producto de 40 metros cuadrados en la periferia de la ciudad, con un crédito de 250 mil pesos a gente que gana más de cuatro salarios mínimos; en este caso la vivienda diseñada por la comunidad es de 60 metros cuadrados en la ciudad central, con un crédito para la edificación de 160 mil pesos para población de bajos recursos.

El otorgamiento de este premio (nacional de vivienda) reconoce que esta forma de producir vivienda es viable y es una opción para los grupos organizados de bajos recursos en donde pueden participar diversos actores públicos, civiles y sociales”³⁰

Es necesario subrayar la dimensión organizativa del proceso de construcción de la vivienda en la dimensión de lo que *Casa y Ciudad A.C.* denomina la producción social del hábitat. No es casual que el proyecto de Guanajuato 125 obtuviera el premio precisamente en la modalidad de producción social:

“El proceso organizativo en el que participan y coordinan los otomíes, abarca desde la búsqueda de un lugar donde vivir, la gestoría para lograr la desincorporación del predio a beneficio de ellos mismos, la consecución crediticia, la compra del suelo, el diseño participativo de las viviendas a partir de las necesidades específicas, el desarrollo del proyecto ejecutivo, la realización y supervisión de obra y la organización condominal para la cohabitación futura. Su organización y determinación los han llevado a prever su actuación en el tiempo, disponer y conformar sus propios ahorros. Durante este tiempo no faltaron las situaciones difíciles, por ejemplo, el incendio y la pérdida total de sus viviendas de cartón o la negativa de algunos vecinos para que permanecieran en esta colonia”³¹

Dadas las tensiones que precedieron a la inauguración del conjunto habitacional en noviembre de 2003, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Cuauhtémoc organizaron en la Plaza Río de Janeiro, a unas cuadas de Guanajuato 125 un festival de bienvenida de la Colonia Roma a las familias otomíes. Fue una oportunidad para que se expresaran vecinos a favor del proyecto de vivienda indígena y hasta donde se tiene registro es la primera vez que

³⁰ Ibid, p. 17

³¹ Ibid, p. 16

se realiza una bienvenida oficial tanto por instituciones como por vecinos a familias indígenas como residentes de pleno derecho en el Distrito Federal.

Por todo lo que he mencionado reitero que las familias otomíes de Guanajuato 125 son portadoras de una experiencia paradigmática en términos del ejercicio del derecho constitucional a la vivienda, pero también y de manera muy destacada son expresión del derecho a la ciudad, del derecho a vivir y construir comunidad en una de las colonias emblemáticas de la Ciudad de México. El derecho a ser habitantes plenos del Distrito Federal, otomíes de la ciudad y en la ciudad.

La fachada del conjunto de Guanajuato 125 es también la expresión de la nueva inserción de las familias otomíes en la colonia Roma. Los propios vecinos se organizaron para hacer visible su particularidad por medio de los acabados de la fachada. De esta manera las familias se organizaron para mandar a comprar a San Ildefonso, en el municipio de Amealco un camión de carga con el material característico de la región, *el sillar*, un tepetate para decorar las fachadas y escogieron, precisamente, el de color tabaco que en Santiago Mexquititlán denota prestigio y movilidad social.³²

Por ello, hoy en el corazón de la Colonia Roma, en un antiguo predio de El Colegio de México, hay un proyecto habitacional indígena con la fachada característica de su pueblo de origen en el municipio de Amealco, y que contra lo que afirmaban los detractores (y vecinos) de los otomíes se ha convertido en un elemento de recuperación de la imagen urbana de la colonia y de embellecimiento del entorno y que, a dos años y medio de su construcción, se mantiene intacto, sin graffiti ni manchas, expresión del orgullo, nueva urbanidad e identidad de las familias otomíes que ahí viven.

Y de la misma manera que no esconden ni mimetizan su pertenencia étnica y que, inclusive, la ponen al servicio de la imagen urbana de la colonia, tampoco ocultan su pertenencia al movimiento indígena. Por ello, en el día de la inauguración del

³² Datos proporcionados por la Dra. Regina Martínez Casas en conversación personal.

complejo, teniendo como trasfondo *el sillar* de la fachada, colgaba una manta: Bienvenidos al Caracol de la Roma, en referencia a la organización de los caracoles, antecedente directo de las Juntas de Buen Gobierno, de los zapatistas en los municipios autónomos de Chiapas.

La compleja domesticación de la mancha urbana: el Bando número dos.

A sólo cuarenta y ocho horas de haberse iniciado el gobierno de López Obrador, en diciembre de 2000, emitió la disposición que sería el eje del reordenamiento urbano de la ciudad, a partir de la redensificación poblacional de la ciudad central y la restricción al crecimiento en las delegaciones periféricas.

Así lo estableció el documento conocido como Bando Informativo Número Dos:

“En mi carácter de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en las facultades que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, las Leyes de Desarrollo Urbano, del Medio Ambiente y del Transporte Público, a los

HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL HAGO SABER:

Que la conducción de la planeación del desarrollo urbano es responsabilidad del Gobierno.

Que debe revertirse el crecimiento desordenado de la Ciudad.

Que es vital preservar el suelo de conservación del Distrito Federal impidiendo que la mancha urbana siga creciendo hacia las zonas de recarga de mantos acuíferos y donde se produce la mayor parte del oxígeno para la ciudad.

Que en los últimos treinta años las cuatro Delegaciones del Centro, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, han disminuido su población en un millón doscientos mil habitantes, en tanto que en las Delegaciones del Sur y del Oriente la población ha crecido en forma desproporcionada.

Que en la ciudad de México, existe escasa disponibilidad de agua y de redes de tuberías para satisfacer las demandas del desarrollo inmobiliario.

Por tales motivos, he decidido la aplicación de las siguientes políticas y lineamientos:

- I. Con fundamento en las leyes, se restringirá el crecimiento de la mancha urbana hacia las Delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.
- II. En estas Delegaciones se restringirá la construcción de unidades habitacionales y desarrollos comerciales que demanden un gran consumo de agua e infraestructura urbana, en perjuicio de los habitantes de la zona y de los intereses generales de la ciudad.
- III. Se promoverá el crecimiento poblacional hacia las Delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza para aprovechar la infraestructura y servicios que actualmente se encuentran sub-utilizados.”³³

Si bien el Bando Número Dos no tenía como destinataria específica ni exclusiva la región de los pueblos originarios del Valle de México, son evidentes sus implicaciones positivas en términos de frenar la expansión de la mancha urbana sobre esa región, particularmente en lo que se refiere a las fuertes presiones de inversión inmobiliaria y comercial que se venían suscitando, de manera destacada, en las delegaciones Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

Si hay una demanda sentida en la región de pueblos originarios es precisamente la defensa y recuperación de la integridad territorial, a lo cual evidentemente favorece una disposición como la del Bando Dos. Ahora bien, la integridad territorial, como he señalado, también se encuentra en riesgo por los procesos de invasión y compra venta hormiga de terrenos en el suelo de conservación de la ciudad. Por ello el Bando Dos ofrece una respuesta a la presión de la gran inversión inmobiliaria en términos de redirigirla hacia la ciudad central sobre el supuesto de que el suelo de conservación y la región de pueblos originarios dentro de ella no puede ser concebida más como reserva de crecimiento y expansión de la mancha urbana.

No es este el espacio para realizar un balance del Bando Número Dos en términos de la planeación urbanística, sus implicaciones en el mercado del suelo y en las transformaciones de la renta diferencial de la tierra en estos años, lo cual merecería un estudio especializado, pero si deseo subrayar su importancia en términos de

³³ **LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel.** Bando Informativo Número Dos, 7 de diciembre de 2000, www.df.gob.mx

recuperar la importancia del suelo de conservación, de redefinir el papel de la región de pueblos originarios en el entramado del conjunto de la ciudad y en las condiciones favorables que permitió en términos de la defensa y recuperación de la integridad territorial de esa zona.

Sin embargo, como señalaba, el otro gran desafío lo constituye la presión de los asentamientos irregulares, los cuales no provienen de grandes inversiones, sino de pequeñas y continuas invasiones. Pero además de las implicaciones ambientales de los asentamientos irregulares se encuentran las sociales y políticas. En no pocos casos la existencia de asentamientos irregulares ha dado origen a procesos conflictivos en el tejido social con serias divisiones entre los *originarios* y los *avecindados*, que tienen por trasfondo una fuerte disputa por recursos escasos, tierra, agua y bosques maderables, que en su mayoría, además, están bajo el régimen de propiedad social. En no pocos casos estos conflictos se han traducido en la oposición de los originarios a que la autoridad delegacional otorgue servicios básicos, principalmente de abasto de agua potable, a los asentamientos irregulares que por su propia condición se encuentran en situaciones de gran precariedad urbanística.

Las secretarías de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda realizaron un diagnóstico conjunto para determinar el número de asentamientos y la superficie del suelo de conservación afectado.

Asentamientos irregulares en el suelo de conservación 2005¹

Delegación	Asentamientos irregulares	Superficie del suelo de conservación ocupada (hectáreas)
Álvaro Obregón	13	20.70
Cuajimalpa	59	165.76
La Magdalena Contreras	16	74.15
Gustavo A. Madero	17	14.02
Iztapalapa	42	40.65
Tlalpan	170	1,002.05
Tláhuac	92	258.00
Milpa Alta	114	283.15
Xochimilco	233	636.15
Total	756	2,494.63

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente.

¹ Información al 31 de agosto de 2005

Del cuadro anterior se desprende que la problemática de los asentamientos irregulares se encuentra concentrada en las cuatro delegaciones donde, a su vez, se encuentran la mayoría de los pueblos originarios de la ciudad. Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac agrupan el 66 por ciento de los asentamientos irregulares en suelo de conservación y el 85% de la superficie comprometida.

Ante ello la política aplicada por las demarcaciones territoriales se orienta en dos direcciones: crecimiento cero de nuevos asentamientos y regularización de aquellos que cuenten ya con un alto grado de consolidación urbana. Sin embargo, constituye una política de muy compleja aplicación, que requiere de capacidades reales de cumplimiento de la norma, por un lado, y de una complicada concertación política con actores muy diversos, por el otro.

No obstante, subrayo que la política del gobierno central inscrita en el Bando Número Dos y las políticas delegaciones de crecimiento cero de nuevos asentamientos irregulares, más allá del grado de cumplimiento que se haya logrado, sobre todo en ésta última, se encaminan en la dirección de preservar el suelo de conservación y de crear condiciones más favorables para la reconstitución de la integridad territorial de los pueblos originarios.

La geofagia del Distrito Federal, su incansable expansión hacia los pueblos originarios y el suelo de conservación produjo, paradójicamente, un destino común, el entrelazamiento del destino y sustentabilidad interdependiente entre la ciudad y sus pueblos originarios. En la nueva morfología del Distrito Federal no está en juego sólo la persistencia y sustentabilidad de los pueblos originarios, sino también de la ciudad en su conjunto. Así, si los pueblos no logran reconstruir su integridad territorial y la sustentabilidad en el uso y aprovechamiento de sus recursos naturales, su viabilidad está seriamente en riesgo, pero también si se pierde esta integridad y sostenibilidad en la región de pueblos originarios, la Ciudad de México se encuentra seriamente amenazada en su propia sustentabilidad.

Es por ello que el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, incluye una referencia explícita al papel y lugar de los pueblos originarios:

“Los pueblos mesoamericanos originarios de la Cuenca de México son los dueños de la mayor parte de las tierras de la zona rural del actual Distrito Federal, y aún subsisten bajo las figuras agrarias de pueblos, ejidos y comunidades, así como de pequeñas propiedades rurales. Estos pueblos conservan una cultura rica en conocimientos sobre el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales, además de una eficiente producción rural tradicional.

Entre los años 1940 y 1950, existían 81 ejidos y 12 comunidades. Para los años setenta habían desaparecido 40 núcleos agrarios; de ellos, 36 eran ejidos y 4 comunidades. Junto con estos núcleos se perdieron más de 17 mil hectáreas agropecuarias y forestales, que fueron utilizadas para los grandes desarrollos inmobiliarios habitacionales, financieros, comerciales y de redes viales. Se ha perdido 49% de los núcleos agrarios. De los 93 que existían, actualmente sólo hay 46 con propiedad social de la tierra.

De continuar la tendencia del crecimiento urbano sobre el Suelo de Conservación, se agudizarán los siguientes problemas:

Pérdida del patrimonio colectivo y familiar de los pueblos originarios sobre las tierras y recursos naturales, así como la del control jurídico y legal de las propias tierras.

Pérdida del patrimonio y derecho al crecimiento natural de los pueblos, ejidos, comunidades y pequeñas propiedades rurales.

Afectación de la base ecológica para la práctica de actividades agropecuarias y agroforestales, que posibiliten el desarrollo cultural, económico y sustentable de los núcleos agrarios.

Por ello, es urgente:

Aplicar el Programa como instrumento legal – desde la competencia ambiental -, para la defensa, protección y conservación de las tierras de propiedad social.

Detallar y precisar los usos del suelo que actualmente se practican, así como la planeación para el desarrollo de los mismos, para beneficio de los dueños de las tierras a través de Programas de Ordenamiento Ecológico Delegacional.

Aplicar instrumentos económicos, fiscales, financieros, técnicos y de mercado para compensar y apoyar en todas las actividades rurales de los núcleos rurales, por los bienes y servicios ambientales que brindan sus tierras, ayudando de esta forma a evitar la venta ilegal de sus parcelas y los cambios de uso del suelo.”³⁴

Sobre la base de este punto de partida la Secretaría del Medio Ambiente ha aplicado una serie de programas cuyo eje es la reconversión productiva de la zona rural y de pueblos originarios, en la perspectiva de un proyecto de desarrollo rural equitativo y sustentable cuyo eje es, precisamente, el reconocimiento del papel de la zona rural en la sostenibilidad de la ciudad y en la prestación de servicios ambientales. Esto es, se reconoce la singularidad ambiental de la región y no se le concibe ni como reserva de crecimiento urbano, ni como zona de expansión de actividades agropecuario-forestales de tipo tradicional. Es una política que se propone, en consecuencia, iniciar una revalorización del suelo de conservación desde una perspectiva de sustentabilidad productiva y de incipiente reconocimiento de que en el suelo de conservación no sólo opera los mecanismos tradicionales de la renta absoluta y relativa de la tierra, sino que también se ha venido configurando un nuevo tipo de renta, la renta ambiental.

En la perspectiva de redefinición de la vocación productiva del suelo de conservación, la Secretaría de Medio Ambiente cuenta con tres instrumentos principales: los Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCOMDES), el Programa Integral de Empleo Productivo Sustentable (PIEPS) y la Política de Retribución por Mantenimiento de los Servicios Ambientales.

Como señala la Secretaría del Medio Ambiente, con relación a la zona rural de la ciudad, se propone:

³⁴ SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. www.sma.df.gob.mx

“La promoción del desarrollo rural equitativo y sustentable en el marco de una política que trate de manera integral al conjunto del territorio rural del D.F., en primera instancia como área de conservación y restauración de los recursos naturales y sus servicios ambientales, y como zona importante de producción rural. Por ello se compromete a promover un desarrollo agropecuario que permita preservar y no afectar a los recursos naturales; que sea fuente de ingresos y opción de vida digna para quienes habitan en esta zona; que supere la crisis agrícola actual y desestime la venta de tierras como necesidad de sobrevivencia, y que pueda proveer de alimentos limpios y orgánicos a la Ciudad de México.

Lo anterior implica aumentar la eficiencia de los procesos productivos agropecuarios y al mismo tiempo evitar que crezca en extensión, a costa de los recursos naturales. Se regularán los impactos negativos de dicha actividad sobre el suelo, el agua y el aire. De esta forma los productores rurales participarán de manera directa en la conservación de los recursos naturales, sin menoscabo de los beneficios económicos actuales y potenciales que dichas actividades productivas les representan

Para la estrategia de la SMA es esencial la valoración de los bienes y servicios ambientales, la cultura y organización agraria de sus pobladores y el carácter multifuncional del área rural (económica, social, ambiental, cultural).”³⁵

Llama la atención, sin embargo, un cierto desplazamiento discursivo en el que prácticamente no se hacen referencias explícitas a los pueblos originarios como tales, sino que se les subsume en una categoría más amplia y menos precisa, la de productores rurales. Dentro de una perspectiva correcta de equidad y sustentabilidad que guía los programas de la Secretaría del Medio Ambiente parece perderse en una mirada ruralizada la especificidad de los pueblos, la complejidad de sus relaciones y tejido social, la diversidad de sus formas de autoridad y de sus instituciones culturales, aunque sean, como se verá más adelante, los destinatarios principales de estos programas.

Ahora bien, en materia de retribución por el mantenimiento de servicios ambientales, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la misma Secretaría se planteó una política consistente en la idea rectora de que:

“Los servicios ambientales, así como su fomento y resguardo son un tema central y urgente en el programa del actual gobierno. De ellos revisten especial importancia la recarga del acuífero, que es la fuente natural de abasto de aproximadamente el 70%

³⁵ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.** Política de Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable. www.sma.df.gob.mx

del agua que se consume en la zona urbana; la captura de carbono; y la prevención y reducción de erosión del suelo. Por esta razón todas las acciones de gobierno en el área rural, tienen una fuerte orientación hacia la restauración y protección de los recursos naturales.

Se promoverá el reconocimiento de toda obra y acción destinada a la conservación y resguardo de los servicios ambientales, como actividades de interés público. Para ello el gobierno contará con un sistema de evaluación y valoración de estos servicios y se ha iniciado un proceso de gestión de recursos destinados a retribuirlos.

Esta política empezó a operar desde la administración pasada a través de incentivos a la reforestación que se pagaban por la realización de actividades de protección y cultivo de la plantación. El programa se evaluó tomando como indicador el promedio de sobrevivencia de los árboles comparado con el observado en programas tradicionales. La presente administración continuará con el programa, concertando las acciones con las comunidades y buscando que los recursos otorgados beneficien al conjunto de éstas.

Para fortalecer el programa de retribución de servicios ambientales, la SMA pretende incidir también en problemas que indirectamente pueden afectar negativamente la buena marcha del mismo. Estos son:

a) La solución del problema de tenencia de la tierra en el suelo de conservación, ya que en terrenos en conflicto los recursos naturales presentan graves daños y se dificulta la concertación de políticas.

b) Lograr que se apliquen las leyes que protegen al suelo de conservación del avance de la mancha urbana, como la Ley Agraria en su Art. 88 que prohíbe la urbanización de tierras ejidales ubicadas en ANP, incluyendo las zonas de preservación ecológica que están dentro de los centros de población; la Ley de Desarrollo Urbano del D.F. y la Ley Ambiental del D.F. que prescriben que la planeación del desarrollo sustentable y el ordenamiento ecológico del territorio, serán junto con el Programa General de Desarrollo Urbano y demás programas de desarrollo urbano, el sustento territorial para la planeación urbana. La nueva versión del Programa General de Desarrollo Urbano establece una mayor protección al suelo de conservación, introduce el Programa General de Ordenamiento Ecológico como instrumento rector de cualquier programa, proyecto o actividad que se pretenda desarrollar en el suelo de conservación. También contempla para los poblados rurales, la revisión de los límites del centro de población, tomando en consideración exclusivamente el crecimiento natural de sus habitantes, así como proteger de manera urgente las zonas de recarga del acuífero.

c) En la aplicación de la legislación en materia ambiental y de desarrollo urbano se deberán enfatizar los términos que propicien una gestión territorial y ambiental del suelo de conservación, con el fin de lograr que el área rural sea valorada como el espacio estratégico para proveer de servicios ambientales y de producción agropecuaria certificada a la Ciudad. Todo ello en alianza con la población rural que debe encontrar en dicha gestión más y mejores oportunidades de ocupación y de ingreso.

Programas públicos como el FOCOMDES y el PIEPS han sido diseñados para apoyar proyectos productivos bajo esquemas sustentables y para el pago de mano de obra que requiere la operación de los mismos. Ambos programas deberán orientarse cada

vez más a apoyar proyectos ambientales ligados directamente con el mejoramiento de la generación de bienes y servicios ambientales.

d) La información técnica y la capacidad de regulación legal, relacionada con el uso del suelo (Programa General de Ordenamiento Ecológico; que está en una etapa de actualización y detalle a nivel Delegacional), se utilizará para evaluar la compatibilidad de actividades con las características de cada terreno.

e) Se promoverá que las empresas privadas que afecten negativamente la generación de algún servicio ambiental y que por limitaciones justificadas no puedan mitigar o disminuir dicho efecto, inviertan en proyectos de restauración de recursos naturales y conservación de la biodiversidad en áreas remotas que están siendo dañadas por sus procesos productivos.

f) Se establecerán estímulos fiscales a las personas, organizaciones y empresas que realicen acciones que directamente influyan en una mayor y mejor producción de servicios ambientales..

Los recursos podrán provenir tanto de áreas del GDF que tengan interés en recibir servicios directos del suelo de conservación, como por ejemplo productos agropecuarios, como de fondos nacionales e internacionales, de grupos ambientalistas y de particulares.

El sistema de retribución por el incremento y mejoramiento de servicios ambientales deberá fortalecerse con un programa amplio de difusión a los habitantes del D.F ., para contar con la participación informada y eficiente de la ciudadanía, que permita el adecuado funcionamiento y continua expansión del sistema. Esto significará también establecer las bases para lograr una mejor articulación entre el área urbana y la rural, y lograr que su objetivo principal sea la protección de los recursos naturales”³⁶

Hasta el año de 2005 estos programas se habían traducido en una derrama importante de recursos hacia las poblaciones asentadas en el suelo de conservación.

Pero como señala la Secretaría del Medio Ambiente su impacto va más allá:

“El éxito y la importancia de estos programas, como instrumentos de apoyo por los servicios ambientales que estas zonas brindan a la ciudad, no solamente radica en su impacto directo sobre la economía de los núcleos agrarios y productores del campo. Más allá del apoyo económico, estos mecanismos han servido para fortalecer en los pobladores del suelo de conservación el arraigo territorial y la cultura de valoración de los servicios ambientales de sus tierras, convirtiéndose ellos mismos en agentes y promotores activos en la conservación de los recursos naturales.”³⁷

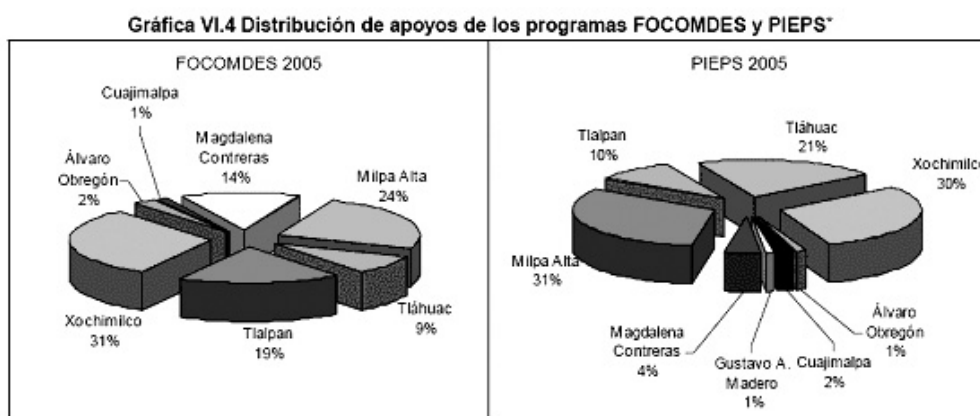
³⁶ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.** Política de Retribución por Mantenimiento de los Servicios Ambientales. www.sma.df.gob.mx

³⁷ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.** Quinto Informe de Labores, 2005. www.sma.df.gob.mx

Sin embargo, no por ello puede menoscabarse la magnitud de los recursos invertidos. Así, en el periodo enero 2001-agosto 2005 el Gobierno del Distrito Federal destinó por medio de FOCOMDES y PIEPS cerca de 566 millones de pesos a productores rurales asentados en el suelo de conservación. De ellos 343 millones se canalizaron a los FOCOMDES y 223 millones al PIEPS.

En el caso de los recursos de FOCOMDES sirvieron para financiar 1,972 proyectos presentados por 39 mil 240 productores rurales. Respecto al PIEPS la inversión sirvió para la generación de 58 mil empleos temporales.³⁸

Como ya lo señalaba si bien estos programas no se dirigen exclusivamente a la zona de pueblos originarios, es precisamente ahí donde se concentra el grueso de la inversión. Tomando sólo como referencia el año 2005, encontramos que el 83% de los recursos de FOCOMDES se dirigieron a las delegaciones de Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan, mientras que en el caso del PIEPS la proporción que representan estas cuatro delegaciones es del 92% como lo ilustran las siguientes gráficas:



Fuente: Secretaría del Medio Ambiente, Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, 2005
*Información de enero al 31 de agosto de 2005

Finalmente, el pago de incentivos por servicios ambientales y de manera destacada por reforestación rural se ha instrumentado a través de los programas de Reforestación Rural y Reconversión Productiva. El pago se realiza con base en la

³⁸ Ibidem

evaluación de las plantaciones realizadas en años anteriores; esto es, por niveles de supervivencia de los árboles y no como tradicionalmente se hacía, por unidades plantadas. De esta manera se cuantifican los recursos que son entregados a cada núcleo agrario. Desde 2001 a la reforestación rural y la reconversión productiva se han incorporado 31 núcleos agrarios y 16 asociaciones de productores, cuyo esfuerzo recibiendo estímulos por un total de 31.5 millones de pesos. En 2005, 24 núcleos agrarios y 16 asociaciones de productores recibieron por este concepto recursos por 7.6 millones de pesos.³⁹

Difícilmente puede disputarse que todos estos programas han constituido innovaciones en el abordaje de la problemática ambiental de la ciudad y de manera específica de la zona de pueblos originarios. El Bando Dos, el Crecimiento Cero, los FOCOMDES, el PIEPS y el Pago de Servicios Ambientales constituye un conjunto en la dirección de preservar la integridad del suelo de conservación desde una perspectiva de desarrollo sustentable y con equidad, lo que presupone la participación activa de sus pobladores y una nueva articulación, relación de intercambio, material y simbólica, principalmente, entre la zona de pueblos originarios y el resto de la mancha urbana.

No es propósito de esta investigación estudiar con detalle el impacto, logros y faltantes de esta política, sino subrayar que en sus líneas estratégicas, y sin perder de vista la difuminación en el discurso del pueblo originario como sujeto, se encuentra en sintonía con la orientación general delineada de política del Gobierno del Distrito Federal con respecto a los pueblos indígenas y, en particular, con la línea número cinco que versa sobre. Integridad Territorial y Recursos Naturales de los pueblos indígenas originarios del D.F.

EL 20 de abril de 2006 la Asamblea Legislativa aprobó la minuta de decreto de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal, que en sus partes medulares establece:

³⁹ *Ibíd*em

“ARTÍCULO 3º. La Secretaría, en coordinación con las delegaciones correspondientes en el marco previsto en los ordenamientos jurídicos aplicables, impulsará programas e instrumentos de política ambiental destinados a los productores y habitantes rurales de los núcleos agrarios, así como los pequeños productores rurales, del suelo de conservación que los retribuyan por la protección, conservación o ampliación de los servicios ambientales y para promover el desarrollo rural y el bienestar social y económico de los sujetos de esta Ley mediante la generación de empleo y el incremento de sus ingresos, desalentando los cambios en el uso del suelo.

ARTÍCULO 4º. La Asamblea Legislativa deberá aprobar en el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal, un monto de recursos para el Fondo Ambiental Público destinados a dar cumplimiento a la presente Ley, mismo que deberá ser superior en términos reales al del ejercicio fiscal del año anterior asignado a la retribución por la protección, conservación y ampliación de los servicios ambientales en el suelo de conservación del Distrito Federal. (...)

ARTÍCULO 5º. Los apoyos estarán dirigidos a actividades productivas y de conservación de los recursos naturales tales como:

Vigilancia y conservación de las áreas decretadas con alguna figura de protección en los ejidos y comunidades del suelo de conservación.

Vigilancia y protección de los recursos naturales en suelo de conservación.

Restauración ecológica de las zonas degradadas en el suelo de conservación.

Promoción y realización de proyectos productivos que aprovechen de manera sustentable los recursos naturales.

Fomento de la agricultura sustentable.

Fomento de la comercialización de los productos agropecuarios y artesanales del suelo de conservación.

Cuidado, conservación y fomento a la chinampa.

Fomento, regulación y control de la actividad pecuaria mediante acciones que reduzcan sus impactos negativos al medio ambiente y eviten el deterioro de los recursos naturales.

Prevención y combate de incendios forestales.

Fomento de las actividades ecoturísticas.

Fomento de las actividades de conservación del suelo y agua.

Acciones para evitar el cambio de uso del suelo.

ARTÍCULO 6º. Los recursos destinados a los programas que den cumplimiento a esta Ley serán aplicados en apoyo a los productores rurales, ejidos, comunidades, y sociedades de producción, usufructuarios legales del suelo de conservación.

ARTÍCULO TRANSITORIO 3º. Para el cumplimiento del artículo 4º, en el primer año de aplicación de esta Ley se considerará como monto presupuestal base la suma de los recursos del presupuesto del Distrito Federal destinados en el año anterior al programa Alianza para el Campo, al programa Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural, Equitativo y Sustentable (FOCOMDES), al Programa Integral de

Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS); y al Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias”⁴⁰

Son relevantes de la anterior Ley la institucionalización de los programas a los que hemos venido haciendo referencia, el énfasis en el carácter predominante social de la propiedad en el suelo de conservación, el fomento a actividades como la agricultura sustentable, la chinampería y la restauración ecológica o el fomento a las actividades de restauración ecológica y de protección del suelo y del agua, pero es igualmente llamativo que los pueblos originarios no aparecen, ni en los considerandos ni en el articulado, como el sujeto social estructurante en la región catalogada como de suelo de conservación y se sigue hablando, como lo señala el considerando XIV de la Ley, de que *para preservar el valor ambiental, social y cultural del Suelo de Conservación y reconocer la importancia estratégica de este territorio para la supervivencia y la sustentabilidad de la Ciudad de México, la sociedad debe reconocer el valor de este suelo y como tal elevar a rango de Ley, la asignación y el ejercicio de recursos para retribuir a través de proyectos de vigilancia, conservación, preservación y productivos, por la protección, restauración o ampliación de los servicios ambientales de las tierras pertenecientes a los núcleos agrarios y pequeños productores del Suelo de Conservación.*⁴¹. Esto es se esfuma la condición de pueblos y se le reduce a la de núcleos agrarios o productores agropecuarios. Denominar al suelo de conservación sin nombrar a los pueblos originarios constituye un proceso de invisibilización de la problemática y complejo tejido social que éstos representan.

El territorio de los pueblos originarios es mucho más que suelo de conservación para la ciudad, dado que antes que ello es el espacio de reproducción socio-cultural de los pueblos. Ese territorio no puede verse sólo en función del resto de la ciudad, su suelo de conservación, sino también en función de los propios pueblos. Asimismo los

⁴⁰ **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.** Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Ley de los Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable del Distrito Federal presentada en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura del 23 de Diciembre de 2005, por el diputado Héctor Guijosa Mora. México, DF, 20 de abril de 2006, mimeo, pp.9-11

⁴¹ Ibid, p. 6

pueblos originarios son, a su vez, una realidad más compleja que la derivada de la tenencia de la tierra, núcleos agrarios, o de su usufructo, productores agropecuarios. Los pueblos originarios son un complejo de instituciones socio-culturales, de formas de organización social y política que se remontan a orígenes mesoamericanos y que cada vez reclaman más su condición indígena nahua y momozca.

La demanda de los coordinadores territoriales o el pendiente de la representación política

Como expuse ampliamente en el capítulo anterior, en el año 2002 se manifestó de manera organizada la demanda de los coordinadores de enlace territorial de los pueblos originarios por su reconocimiento jurídico en tanto figuras de autoridad.

Dicho proceso condujo a una serie de diálogos coordinados por la C. Secretaría de Desarrollo Social, Dra. Raquel Sosa Elízaga, y que entre otros productos generaron el primer diagnóstico sobre los coordinadores de enlace territorial que cité con amplitud en el capítulo precedente.

Asimismo el proceso de diálogo se caracterizó por su intensidad y su complejidad. De un lado, la satisfacción de la demanda de los coordinadores territoriales presupone una reforma del orden jurídico e institucional del Distrito Federal en el contexto de una reforma política de la ciudad entrampada en el Senado de la República, del otro, entre los propios coordinadores se manifestaban dos posiciones: una que planteaba su plena incorporación a la estructura administrativa de la delegación y en donde se llegó a plantear inclusive que fuera con el nivel jerárquico de Director General y otra, que establecía la necesidad de reforzar la figura del coordinador territorial en tanto representante popular y, en consecuencia, reconocer plenamente sus facultades y atribuciones como autoridad.

Dentro del proceso se produjeron una serie de documentos de intercambio, pero fue uno, en particular, en el que se formuló el marco general en el que continuaron dándose las discusiones. En dicho documento, denominado *Propuesta de política*

hacia el reconocimiento de las autoridades de los pueblos originarios del Distrito Federal ⁴², y que tuvo siempre el carácter de un borrador de trabajo, se planteó de manera sustantiva que:

“El vacío jurídico existente deja en entredicho la posición del Coordinador de Enlace Territorial o Subdelegado Auxiliar debido a que en la mayoría de los pueblos éstos son electos por su comunidad y al mismo tiempo pasan a formar parte de la administración pública delegacional. Por ello, comparten en los hechos las facultades consuetudinarias que les otorga el pueblo (y su Derecho Público) y las funciones administrativas establecidas por cada delegación (y el Derecho Público Positivo).

Este vacío jurídico genera un estado de tensión permanente entre ambos niveles de autoridad, en el que no están definidas con precisión las facultades y competencias de cada nivel de autoridad, la manera cómo se articulan y el modo de resolución de eventuales controversias.

Asimismo el proceso de elección de los coordinadores territoriales arrastra un conjunto de vacíos normativos que van desde la organización de las campañas, la equidad en el uso de recursos, la convocatoria del proceso de elección, el padrón de electores, los requisitos para ser candidatos, los mecanismos de impugnación y resolución de controversias, los mecanismos de una eventual anulación del proceso, la carencia de una autoridad electoral en regla, etc.

Todo ello genera que la capacidad de respuesta del Coordinador y su atención a la comunidad muchas veces dependan de la buena o mala voluntad de delegado en turno, o de que éste otorgue o permita el ejercicio de ciertas prerrogativas. Sin embargo, al ser electo por la comunidad acorde a la forma de organización política de cada pueblo, el Coordinador de hecho funge como autoridad, aunque de Derecho sea solo otro empleado delegacional.

Compartiendo esta dualidad de funciones y facultades, los Coordinadores de Enlace Territorial o Subdelegados Auxiliares son en primera instancia los encargados de la solución de conflictos entre vecinos que no requieren la participación de algún órgano jurisdiccional, como son:

- a) la organización de las fiestas religiosas, autóctonas y cívicas;
 - b) el impulso y promoción de trabajos colectivos de beneficio común;
 - c) la organización de comisiones de trabajo comunitario y desarrollo cultural, y
 - d) el establecimiento de acuerdos entre los vecinos para resolver conflictos que pudieran desembocar en el Ministerio Público, el Juzgado Cívico o el Juez.
- Asimismo, la parte administrativa del cargo, los convierte en el primer vínculo de comunicación entre la comunidad y el gobierno para detectar, canalizar y resolver demandas y necesidades de la población.

⁴² **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.** Propuesta de política hacia el reconocimiento de las autoridades de los pueblos originarios del Distrito Federal, mimeo, México, D.F., 2003

En síntesis, los coordinadores territoriales son de hecho autoridades electas que cumplen funciones de autoridades administrativas, registrales, y de juzgadores y conciliadores comunitarios, además de representantes políticos de la comunidad, pero de derecho son servidores públicos jerárquicamente subordinados al jefe delegacional.”⁴³

Pero además del diagnóstico de la problemática general se señalaba la complejidad del tema y se esbozaba una ruta para su solución:

“II. La solución de fondo y el proceso para construirla

La problemática planteada por la figura de coordinador territorial expresa para el Distrito Federal la existencia y necesidad de reconocimiento de las formas de organización política de los pueblos indígenas. Por ello su solución de fondo no es de orden administrativo, sino política y legislativa. Esto es, debe ser parte integrante de la reforma política de la ciudad. El reconocimiento de los coordinadores territoriales en cuanto autoridades con personalidad jurídica, facultades y competencias debe plasmarse en el futuro estatuto constitucional de la ciudad. Ningún ordenamiento jurídico de menor jerarquía a ese puede lograr su pleno reconocimiento jurídico. No está, por ende, en las condiciones actuales en manos del Gobierno del Distrito Federal, ni de la Asamblea Legislativa lograr dicho reconocimiento. Pero ese debe ser el objetivo de fondo y la política que construyamos debe tener como objetivo último lograrlo. No obstante esta limitación de fondo es mucho lo que podemos hacer en términos de iniciar el proceso que nos conduzca al fortalecimiento de las coordinaciones territoriales como forma de gobierno comunitario y al fortalecimiento de los coordinadores territoriales como autoridades políticas de sus pueblos.”⁴⁴

Una vez planteadas las limitaciones de fondo para resolver la problemática planteada se delinearon cinco medidas inmediatas para ir construyendo el proceso de reconocimiento de los pueblos y sus autoridades. La formulación original de esas cinco medidas fue establecida de la siguiente manera en el borrador citado:

“En la perspectiva de avanzar en el fortalecimiento de los gobiernos comunitarios es fundamental construir un nuevo tipo de relación entre gobierno central, gobiernos delegacionales y coordinadores territoriales con el propósito de asumir en los hechos el carácter de autoridades que éstos tienen. Por ello no debemos seguir una perspectiva que fortalezca su dependencia de las jefaturas delegacionales, sino una vía que permita establecer entre ambos una nueva relación, mutuamente respetuosa y que abra una colaboración productiva y complementaria entre ambos niveles de autoridad.

⁴³ Ibídem

⁴⁴ Ibidem

En el entendido de que en el momento actual está bloqueado el reconocimiento legislativo pleno y que la vía de incorporación administrativa de los coordinadores a las jefaturas delegacionales refuerza un tipo de relación que no permite el fortalecimiento de los gobiernos comunitarios, consideramos posible iniciar un proceso hacia la construcción de estos gobiernos y al fortalecimiento de los coordinadores territoriales a través de las siguientes cinco medidas:

- 1) Conformación de una instancia de deliberación y concertación permanente en el nivel delegacional que sirva como espacio permanente de encuentro entre los coordinadores territoriales y vinculación en cuanto autoridades con la jefatura delegacional. Se propone que esta instancia se denomine **Cabildo Delegacional de Coordinadores Territoriales**. Este Cabildo estará integrado por el Jefe Delegacional, los Directores Generales y los Coordinadores Territoriales. Se reunirá una vez al mes y podrá ser convocado de manera extraordinaria por el Jefe Delegacional o la mayoría de los coordinadores territoriales. La fundamentación jurídica del Consejo Delegacional sería posible mediante una reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 2) Conformación de una instancia general de deliberación y concertación permanente entre el gobierno central, las jefaturas delegacionales y los coordinadores territoriales denominado **Consejo de Autoridades de los Pueblos Originarios del Distrito Federal**. El objetivo fundamental de esta instancia será discutir y formular el conjunto de propuestas para el reconocimiento definitivo de los coordinadores como autoridades, la formalización de sus mecanismos de elección y revocación de mandato, la definición precisa de sus competencias y ámbitos de jurisdicción. Se integrará por los titulares de las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social y Medio Ambiente, los jefes delegacionales de Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco y Tláhuac y los coordinadores territoriales de los pueblos originarios. Se reunirá por lo menos cuatro veces al año y podrá ser convocado de manera extraordinaria. La fundamentación jurídica de este Consejo podría ser un decreto de creación.
- 3) **Programa de Apoyo a los Pueblos Originarios** consistente en recursos provenientes del capítulo 4000 aportados de manera paritaria por el gobierno central y los gobiernos delegacionales a ser transferidos a cada uno de los pueblos originarios bajo los siguientes criterios: i) destinar los recursos a actividades de desarrollo social; ii) los proyectos deberán estar avalados por un acta de asamblea del pueblo convocada por el coordinador territorial; iii) los proyectos serán revisados por un comité técnico que valorará su factibilidad; iv) los recursos se entregarán a un comité del pueblo integrado por tres representantes electos en asamblea, un representante de las autoridades agrarias del lugar y un representante de autoridades rituales (mayordomos, sistema de fiestas); v) los recursos serán administrados de manera mancomunada por el comité del pueblo y el coordinador territorial, quien tendrá la responsabilidad de su comprobación.

- 4) **Programa de asesoría metodológica.** Se otorgará apoyo permanente por parte del gobierno central a las coordinaciones territoriales para la elaboración, ejecución y evaluación de un programa integral de desarrollo comunitario.
- 5) **Programa de capacitación a los coordinadores territoriales.** Se elaborará junto con los coordinadores territoriales un programa de capacitación para el mejor desempeño de sus funciones y actividades, así como de la sistematización de su experiencia.”⁴⁵

Sobre la base de estas ideas rectoras se inició el proceso de construcción de un consenso que, posteriormente, dió origen a un proceso que desembocó el 30 de abril de 2003 en una sesión extraordinaria del Consejo de Consulta y Participación Indígena en el que se acordaron fundamentalmente dos medidas constituir el Comité de Pueblos Originarios y construir el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal. Por limitaciones políticas y jurídicas quedó sin ser resuelto el asunto del reconocimiento de las autoridades de los pueblos y la conformación de un Consejo de Autoridades, aunque el Comité de Pueblos Originarios se enfilaba en dicha perspectiva.

Me permito destacar algunas de las intervenciones que se produjeron en el seno de la sesión extraordinaria del Consejo a la que he hecho referencia y en la cual se decidió, en la práctica, el inicio de un nuevo ciclo de políticas hacia los pueblos originarios de la Ciudad. En el caso de las autoridades, tanto del gobierno central como delegacional, el énfasis se coloca en la importancia de haber construído un acuerdo, en las dificultades para el ejercicio de gobierno que acarrea la indefinición jurídica en que se encuentran los coordinadores territoriales y su relación con las autoridades delegacionales, la necesidad de ampliar y precisar el concepto de pueblo originario, así como la importancia estratégica de incorporar a la discusión y al propio comité a las autoridades agrarias de los pueblos

Raquel Sosa Elízaga, Secretaria de Desarrollo Social:

⁴⁵ *Ibíd*em

“La decisión a la que llegamos y es la que queremos presentarles el día de hoy, es una decisión que se discutió también con los representantes de todos los pueblos originarios, con los que hemos estado trabajando a lo largo de poco más de un año.

La semana pasada finalmente llegamos a un acuerdo con todos los compañeros. Con esto quiero decir que más que a nadie, les agradezco a los compañeros de pueblos originarios que hayan tenido la paciencia, la constancia, la comprensión, la buena voluntad, la sencillez y diría que muchas otras virtudes más para poder llegar a un acuerdo y que pudiéramos dar un paso que todos sabemos que es un pasito adelante en términos de la interlocución del gobierno del Distrito Federal con los pueblos originarios y la discusión, la evaluación, el análisis del carácter, las condiciones de la representación de los pueblos originarios, su relación con distintas dependencias y autoridades.

Entonces, este acuerdo que les presentamos el día de hoy, tiene ese doble valor, o triple o cuádruple, de haber pasado ya por todas las manos de todos nosotros, por Consejería Jurídica, Secretaría de Gobierno, los jefes delegacionales, en su momento y sobre todo por los representantes de los pueblos originarios.

Este acuerdo incluye la formación a partir del acuerdo original que da lugar a la existencia del Consejo de Consulta y Participación Indígena en el Gobierno del Distrito Federal, de la formación de un comité, así se llama, para pueblos originarios del Distrito Federal.”⁴⁶

Gilberto López y Rivas, Jefe Delegacional en Tlalpan:

“Es muy importante para nosotros los jefes delegacionales de la región sur de la capital, el poder definir ya la conformación de este comité, particularmente por los problemas que se tienen en cuanto a cuál es el marco legal con el que se trabaja en el gobierno del Distrito Federal, en relación al respeto, al reconocimiento de autoridades democrática y tradicionalmente electa. Este es el punto esencial que nosotros tenemos que resolver.

En la medida en que esto no está resuelto y se dan una serie de traslapes, ambivalencias, conflictos, por la ausencia de un marco jurídico y también porqué no decirlo, debido a que en el nivel federal se trastocó completamente el tema después de la contrarreforma que saliera del Congreso y que fuera después desechada, las denuncias de los pueblos indígenas en la Suprema Corte de Justicia, quedó muy desamparada toda la discusión, todo el debate relacionado con los derechos de los pueblos indígenas.

Entonces, en la Ciudad de México algunos de los gobiernos delegacionales respetamos cuestiones, como por ejemplo, la elección de los enlaces o subdelegados

⁴⁶ **CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA.** Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2003, www.equidad.df.gob.mx, p. 1

en cada uno de los pueblos, pero aún así se da una cantidad enorme de problemas, debido a que no existe ese marco jurídico.

Entonces, yo creo que nos queda mucho trabajo que hacer, que sin duda va a ser ya motivo de trabajo para los próximos jefes delegacionales, pero celebro que podamos nosotros aprobar el día de hoy ya este documento.

Creo que tendríamos todavía mucho que discutir sobre el mismo, pero pienso que hasta ahí llegamos, ya no es posible seguir discutiéndolo, creo que es necesario aceptar el reto, aunque no estamos del todo absolutamente satisfechos con el mismo, pero nadie puede acordar todo. O sea, tenemos que partir de un principio básico y este principio básico está ya ahí, creo que en parte este debate tiene que trasladarse precisamente a ese comité que se va a integrar y que ya no retrasemos más, porque si no, los pueblos piensan que no existe un interés de parte del gobierno. Esto es, a mayor retraso, mayor prueba de que no existe ese interés.

Por eso es que me parece muy importante, salvo que hubiera alguna situación verdaderamente de fondo, el día de hoy ya saliera todo lo que pudiera ser útil para una convocatoria y para que se forme y se integre ya formalmente este comité.”⁴⁷

Javier Galicia, en representación de la Delegación Milpa Alta:

“Como lo señala el doctor Rivas, sin duda lo que nosotros como gobiernos locales estábamos observando, era un vacío, particularmente si es cierto los enlaces territoriales eran emanados propiamente, como representantes de la autoridad local, también es cierto que no existe como tal, ninguna normatividad que pudiese determinar sus funciones y que en muchas ocasiones se opone directamente a lo que nos determina la reglamentación general.

Tenemos el caso, y yo ponía un ejemplo, la última ocasión yo tuve el caso de un coordinador que me pone un sitio de taxis clandestino, porque a él se le ocurre ponerlo, porque es la autoridad local y porque está dentro de los usos y costumbres.

Entonces, esta situación nos lleva a que la necesidad de que sí tendríamos que ir integrando, porque este vacío existe, lo tenemos ahí, tenemos también a las figuras y lo que tenemos que hacer es esta reglamentación.

Yo creo que se ha avanzado muchísimo, comparto lo que se ha comentado, sin duda hay muchos huecos que pudiesen determinarse, hace un momento yo comentaba que observo que en uno de los apartados se dice que se pueden discutir algunos temas de ecología y demás, decía los que dentro de los pueblos, por lo menos en Milpa Alta, la asamblea comunal es la regente, como tal y no propiamente el

⁴⁷ Ibid, pp. 2-3

coordinador, ni la autoridad delegacional y en este sentido está ahí, pero sería parte de las cosas que se tendrían que ir trabajando.”⁴⁸

Carlota Botey, Directora General de Regularización Territorial:

“Los pueblos que van a participar, pero muchos de estos pueblos su verdadera autoridad es la autoridad agraria. Entonces, yo estaría con el doctor López y Rivas, que saquemos esto adelante, pero eso no quiere decir que no se tenga que seguir trabajando esta concepción de comunidad y tierra, porque si hablamos de Milpa Alta, que lo acaba de hablar la autoridad, pues no son todavía las autoridades comunales.

Entonces, yo siempre digo, sumamente respetuosa, sumamente horizontales, sumamente de proyectos de participación neta, que no rompamos con nuestras concepciones, con toda su propia organización y que seamos respetuosos de sus formas, sus autonomías y no pongamos figuras sobre figuras, porque eso nos lleva a contradicciones, pero sé, por consuelo, que han hecho un trabajo muy amplio, que hemos participado muy activamente.

Yo creo que es necesario que lo que tenemos que hacer, porque es complejo, es irlo tejiendo y trabajando, pero necesitamos como el inicio, porque si no, nos vamos sin nada y entonces no hay lo que nos pueda articular.

Y yo creo que lo que va a articular son los proyectos, porque los proyectos van a ser de participación más amplia y más comunitaria y ahí es donde creo que vamos a poder ir creciendo en el rescate de la lengua, de la historia, de la música, etcétera y donde le vemos el verdadero significado de esta ciudad, como una ciudad de pueblos originarios, que siempre a todo el mundo se le olvida, que estamos hablando de estos pueblos originarios, pero no le quiero decir que siempre les he dicho que en Azcapotzalco tenemos pueblos originarios pero muy importantes y que en Coyoacán tenemos pueblos originarios muy importantes, pero esos son como los que han conservado más sus formas comunitarias y que tengamos todos un éxito para un gobierno democrático con el rompimiento tan fuerte de las relaciones con los pueblos originarios, creemos que debemos dar como un paso adelante en otras estrategias que tienen otros gobiernos y sobre todo el federal.”⁴⁹

Aarón Mastache, representante de la Secretaría de Gobierno:

“De parte también de la Secretaría de Gobierno estamos muy contentos que este día se esté presentando este punto de acuerdo para la creación de este Comité de Pueblos Originarios, por muchas cosas.

⁴⁸ Ibid, p. 3

⁴⁹ Ibid, pp. 3-4

La primera, es dar un reconocimiento a estos núcleos, que forman parte de esta gran ciudad de México y que por muchos de ellos, los habitantes también de esta ciudad son desconocido que existen estos pueblos originarios. Y que gracias a ellos, todavía se conservan muchos de los recursos naturales.

Porque también hay que ser sincero: a pesar de los esfuerzos que hace el gobierno local por la protección de los bosques de esta parte sur-poniente de la ciudad de México, debemos reconocer que su conservación obedece mucho, en gran parte al interés que han tenido estos pueblos originarios por conservarlos.

Y también no solamente esto, sino también la tradición de los cultivos como el maíz, que se conserva también como parte de esta identidad cultural que tenemos con la tierra en estos pueblos originarios.

Creo también que es una situación que se ha venido, de facto, que existe, que todos sabemos que está ahí. Y esta es una forma también de dar ese reconocimiento.

Creemos también que en el camino se van a ir incorporando otros actores que también forman parte de esto, que también coincidiendo, por ejemplo, con la representación comunal de Milpa Alta, que no está presente en este momento en el Comité, pero hay que integrarla y, así, algunos otros que pudiéramos, ya en el momento de la discusión en el Comité, poderlos ir incorporando.”⁵⁰

Entre los representantes de pueblos originarios se pone el énfasis en la centralidad de la cuestión territorial, la relevancia de la integridad, cuidado y reconocimiento del papel de los recursos naturales de la zona de pueblos originarios para la reproducción de la ciudad, el proceso de reindianización de la identidad de los pueblos originarios, el lugar de la lengua náhuatl en la cohesión interna y la construcción comunitaria, entre otros, como lo subrayan las participaciones de representantes de Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta:

Javier García García:, Presidente del Consejo Comunal Permanente de El Ajusco:

“Sí, miren, la problemática yo creo que sí es muy específica. Estoy de acuerdo con todo; yo creo que conocen un poco demasiado la situación, la profesora Carlota Botey conoce demasiado sobre las comunidades; usted también conoce demasiado también, ingeniero Aarón Mastache; el doctor Gilberto López y Rivas conoce también demasiado la problemática.

⁵⁰ Ibid, pp. 4-5

Pero yo sí quería acrecentar en el sistema de todo lo que se ha dicho, que sí se llegue a una funcionalidad; eso es lo más elemental, porque creo que lo conocemos todo: conocemos cuáles son nuestros intereses como pueblos originarios; el reconocimiento a nuestra autonomía territorial, que es lo más fundamental para nosotros, como lo podría ser para los migrantes el reconocimiento de su autonomía cultural. Para nosotros, lo territorial es lo más elemental.

Es algo muy específico. Yo creo que estas mesas de acuerdo serían lo fundamental para que no se retraiga el cuestionamiento de que el gobierno está en contra de los pueblos originarios, o viceversa; que se llegue al asentamiento de que sí, sí queremos que la participación fundamental, si es en apoyo a nuestros pueblos originarios, seguir manteniendo nuestras culturas, nuestras tradiciones y costumbres, sería muy fundamental.

Pero sí me gustaría que se invitara a más personas; de hecho, quería yo preguntar esa situación, si en este Comité ¿puede entrar toda la representación?
En el caso de su servidor, yo soy presidente del Consejo Comunal permanente de El Ajusco, como -vamos a hablar así- una cámara legislativa del propio comisariado de bienes comunales, hecho por asamblea.

Entonces, no sé si en otras de las poblaciones, me parece que no, tener mucho conocimiento de que en los lugares como Milpa Alta, he estado muy en relación con todos ellos, no se ha tenido un Consejo Comunal. Nosotros estamos reconocidos y amparados por el artículo 105 de la Ley Agraria, y votados en asamblea general de comunidades, los cuales constituimos 75 comuneros para realizar este Consejo Comunal.”⁵¹

Sr. José Pérez Espinoza: Organización Chinampatlacatl, San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco:

“Algunos compañeros míos medio hablaban náhuatl en Xochimilco, ya casi nadie habla náhuatl en Xochimilco. Con esto tengo que decir que todos los pueblos originarios tienen su propia historia y su propia cultura.

Para formar este comité debe de llamarse claro al enlace territorial, al coordinador, antes se llamaban subdelegados; en el caso de Xochimilco se llaman coordinadores de enlace territorial o coordinadores territoriales.

Este año va haber cambio, a fin de año, de coordinadores territoriales pero hay otras instancias de autoridad en los pueblos. Hay algunos pueblos que no tenemos ejidos, no tenemos bienes comunales; tienen que ser llamados otros compañeros que están

⁵¹ Ibid, pp. 5-6

organizados en grupos de chinamperos, de floricultores, de maiceros, de productores en terrazas en el cerro, las asociaciones de padres de familia, etcétera.

Respecto al náhuatl, yo quiero decir que vengo de San Luis Tlaxialtemalco, está más o menos a 35 kilómetros en línea recta de este Zócalo de la ciudad de México; todavía todos los parajes del pueblo urbano, de la zona rural, del cerro y de las chinampas, 150 hectáreas los parajes tienen su nombre en náhuatl.

Entonces cada pueblo tiene su historia y su cultura particular. Tendrá que haber una publicidad sobre la conformación de este proyecto donde es cierto que el coordinador va a formar parte esencial, tiene que haber mucha transparencia, que no decida únicamente el coordinador, de que sea muy pública ésta asamblea del pueblo donde todos sean llamados para que sepan del proyecto, es muy bueno.

En el aspecto social va a rescatar muchas cosas que los originarios desde hace años pretendíamos hacer y este año se va a cristalizar con algún recurso financiero, en este caso de boletos del museo del INAH. Ojalá para el otro año se busquen otros recursos financieros y se amplíe este techo financiero, estos recursos que hacen tanta falta.

Estos pueblos originarios no deben de verse así nada más como tal, ahí asentados, sino que son la vida y sostén desde que era México Tenochtitlán y hasta la actualidad.

¿Cuántos pozos de agua no hay en la región de Xochimilco y de Tláhuac y de Tlalpan de esta lluvia que llovió en los cerros de Milpa Alta y en los cerros de Xochimilco y en los cerros de Tlalpan y que antes había manantiales?

Y que hoy ésta agua que consume el mayor número de población de la ciudad de México viene de ahí precisamente, de estos pueblos originarios.

Xochimilco les sigue dando recreación con el paseo que es a diario. Ya comentábamos que a veces hay problemas en el paseo nocturno de canoas, que los niños bonitos van a hacer su desastre a la zona de canales. Esto ya se está regulando.

Y entonces en hora buena porque se forme este Comité para los Pueblos Originarios, donde tendrán que hacerse muchas cosas.

Ya Aarón Mastache hablaba del maíz. Yo vengo de San Luis Tlaxialtemalco y únicamente hemos sembrado para este año cuatro personas maíz en chinampas, donde el maíz es la historia de México, es la cultura de México; es el germoplasma que se está perdiendo. Antes en mi pueblo sembrábamos 800 personas maíz; hoy ya no llegamos ni a diez personas.

Y a veces es penoso decirlo llevamos un proyecto a la CORENA. Nos aventaron nuestro proyecto a nuestra cara de maíz; nos dijeron que no era productivo. Pues sí

es cierto que no es productivo, que no deja dinero, pero es toda una cultura, una tradición que hay en los pueblos chinamperos.

Entonces si se pierde este maíz, este germoplasma, este maíz chinampero, ¿qué va a pasar? A la mejor al rato los de San Luis haremos llegar, en otra ocasión, no sabemos cuándo, un proyecto para conservar maíz en la zona sur del Distrito Federal.

Hasta se ve medio raro. Alguien se burla de nosotros por qué sembramos maíz en esta ciudad, pero el sembrar maíz cumple muchas funciones: brinda servicios ambientales, se conserva el ecosistema, no crecen tantas casas, aunque a veces atrás del maíz vienen las casas, pero bien regulado el maíz, sembrado el maíz da muchas opciones para que siga habiendo los ecosistemas que hay en estos pueblos originarios.

Entonces deberá de haber una transparencia en todos los pueblos para que se conozca este proyecto que es excelente para los pueblos originarios del sur de la Cuenca de México. Gracias.”⁵²

Librado Silva. Organizador de Encuentros de Nahuatl-hablantes, Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta:

“(Intervención en náhuatl) Les decía que mi nombre es Librado Silva, estoy aquí por la generosa invitación de la doctora Sosa y quiero decirles que en una ocasión pensé que cada vez que estuviera yo en una reunión, en todas esas ocasiones, aún cuando estuviera yo en la universidad dando una cátedra, la empezaría siempre, saludando a mis alumnos, a mis amigos, a mis compañeros, en lengua indígena, en mi lengua Náhuatl; por eso lo he hecho así ahora.

Quiero nada más abundar en algunos aspectos que ya han mencionado algunas personas que han intervenido en esta reunión, de modo que no voy a decir nada novedoso.

Voy a referirme específicamente a cómo en nuestra región, como se mencionaba apenas hace un momento y sobre lo que hacía hincapié la doctora Sosa, no se le ha considerado a nuestra región, una región indígena, la región de Milpa Alta.

¿Por qué? No sabemos, han ocurrido cosas muy extrañas en el curso de la historia de nuestro país, en el curso de la micro historia de las regiones de nuestro país que realmente no entendemos muchas cosas.

Cuando era chamaco, estudiábamos en la escuela primaria y era muy común que entre amigos y compañeros nos habláramos en Náhuatl.

⁵² Ibid, pp. 14-15

Corríamos tras la pelota, jugábamos, contábamos chistes y todo se hacía en lengua Náhuatl y también muchas veces en lengua castellana.

Por eso yo he dicho en muchas ocasiones que su servidor es heredero de la lengua Náhuatl y de la lengua castellana, porque cuando yo nací se hablaban las dos lenguas en mi casa y las dos lenguas las aprendí simultáneamente, probablemente antes el Náhuatl que el Castellano.

Una cosa verdaderamente extraña fue que nos percatábamos de que los maestros nunca nos hablaron de la cultura indígena de nuestra comunidad, nunca ¿por qué razón? Bueno, principalmente porque ellos ni siquiera era originarios de allá.

Generalmente los maestros de educación elemental eran de otras regiones e inclusive de aquí, de la Ciudad de México. Nunca se nos dijo que existía un poeta que se llamaba Nezahualcóyotl, los maestros nos oían hablar en náhuatl, pero ni siquiera nos dijeron qué bien o qué mal se oye eso, no; era una indiferencia tal que nos hizo pensar con el curso del tiempo que esto que nosotros hablábamos y todo aquello en lo que nos desenvolvíamos ahí en mi región, no servía para nada, era inútil, no tenía ninguna importancia.

La lengua y la cultura indígena pasaban desapercibidas, las veían, las oían, las escuchaban, todo esto era observado cotidianamente y sin embargo, no se le daba la debida importancia. Han pasado los años y hace unos 10 años o menos tal vez, empezamos a realizar unos encuentros a los que les hemos llamado encuentros de hablantes de náhuatl, ahí en Santa Ana Tlacotenco, de donde soy originario.

Y una de las discusiones que hemos tenido muchas veces, no solamente frente al público, sino a veces en el hogar, en la familia, con Javier Galicia, mi sobrino que está presente, es esa situación que nunca se nos ha considerado indígenas y nosotros lo hemos lamentado mucho.

¿Por qué? Porque a las gentes de mi edad, como ustedes observarán yo no me cuevo ni al quinto hervor, pero de todas maneras no estoy tan viejo, las gentes que nacimos más o menos a principios de los años 40's, tuvimos la ingrata suerte de ser observadores, de ser testigos de la desaparición de una cultura.

No sé me ocurre otra expresión. Nosotros nacimos y vivimos nuestra niñez cuando todavía la cultura náhuatl estaba muy fuerte, era pujante; todo mundo hablaba náhuatl y todo mundo hablaba castellano y es probable que más se hablara náhuatl en esa época que el castellano. Ahora, después de tan poco tiempo y merced a todas las cosas que ustedes saben, a la mejor juntos ustedes saben mejor que yo, las cosas se han complicado de tal manera que la cultura indígena ha ido deteriorándose muy notoriamente.

Sin embargo, nosotros, necios, seguimos pensando que es necesario seguir luchando por esta cultura. Nosotros amamos enormemente nuestra cultura tradicional; nosotros amamos mucho a nuestra lengua náhuatl, sabemos que es una lengua muy bella. Yo

como maestro la he explicado frente a mis alumnos en la Universidad, a veces frente a niños, a veces frente a jóvenes, a veces frente a gente grande, frente a gente adulta.

Ahora que está ocurriendo un fenómeno tan particular que la verdad yo hace quince o veinte años yo no esperaba que ocurriera, les hablo con sinceridad, el hecho de que el gobierno del Distrito Federal se interese por todas estas cosas y de que se esté llevando a cabo una reunión de esta naturaleza que nos estimula, que nos da una gran alegría, bueno pues a mí me hace pensar que las cosas han cambiado muy notoriamente.

Qué bueno que así sea. Qué bueno que ahora nos hallemos reunidos aquí, qué bueno que luchemos por algo que es tan nuestro y que no debemos olvidar. Yo estoy muy contento por eso y agradezco frente a todos ustedes la invitación. Qué bueno que así sea.

(Palabras en náhuatl) Decimos en náhuatl: se hace mi alegría. Muchas gracias.”⁵³

La perspectiva de representantes de organizaciones de radicados indígenas en la Ciudad de México se centra en los temas de la diferenciación y la identificación con los pueblos originarios, la inquietud de si hay o no trato preferencial del Gobierno del Distrito Federal hacia los pueblos originarios en detrimento de los radicados, pero también en la identificación con la lucha de éstos y con la necesidad de conformar una identidad común en tanto pueblos indígenas:

Lorenza Gutiérrez Gómez. Organización Mixe-Xaam.

“Me da mucho gusto del logro que están teniendo de los pueblos originarios y que, bueno, van avanzando mucho en cuanto lo que tenían ya de propuesta.

Nada más que yo tendría una pregunta. Yo no sé, me da la impresión -o quién sabe- de que si nosotros, como pueblos migrantes en la ciudad de México, de todo el tiempo que hemos llevado luchando en la ciudad de México, que hasta ahorita no se nos ha hecho caso, y que los pueblos originarios, porque de repente lo vimos:

En un año ya tienen todo. Bueno, no todo, pero algo, es un avance, creo que ya tienen definido hacia dónde van.

Entonces, yo lo que preguntaría ¿cómo los pueblos migrantes en la ciudad de México van a entrar en todo esto? O sea, ¿dónde quedamos nosotros, como migrantes en todo esto?

⁵³ Ibid, pp. 9-11

Porque me da la impresión que nosotros, como pueblos migrantes en la ciudad de México venimos a avalar; entonces, esa nada más sería la pregunta.”⁵⁴

Benedicto Ayala Cortés. Organización de Traductores e Intérpretes Indígenas Interculturales. Mixteco:

“Bueno, me parece interesante que este Comité se esté formando, ya que siempre en las sesiones, las necesidades de los migrantes son diferentes a las de los originarios. Me parece bien que se esté formando este Comité y que lo aprobemos hoy.

Son pueblos que datan desde hace 22 mil años estos pueblos originarios; originarios, bueno se autodenominan, que son indígenas, que quiere decir lo mismo. Esos pueblos, creo que en el Censo de 1930 nos dice que había 130 mil hablantes que, bueno, con el avance urbano han ido perdiendo su lengua. Pero creo que persisten las costumbres, sus formas de organización de las fiestas, de gobierno. Entonces, me parece bien que este Comité, que se debe de aprobar hoy, sea un buen inicio para que estos pueblos originarios puedan expresar su identidad, su visión creativa, todo.

Pero sí, creo que sí caeríamos en la pregunta que acaba de hacer la compañera Lorenza: si estos pueblos entrarían a concurso o ya directamente les va a llegar el recurso. Bueno, es una pregunta. Pero en sí, yo estoy de acuerdo en que se inicie el trabajo y se apruebe este Comité.”⁵⁵

Silvia De Jesús Maya. Organización de la Mansión Mazahua:

“(Intervención en lengua mazahua) Como verán, les hablé en mi lengua mazahua y les dije: buenas tardes, compañeros y compañeras; mujeres y hombres, me da mucho gusto que estemos reunidos hoy en este día. Y yo creo que como lo dijo la doctora, hemos estado discutiendo que de los migrantes, que los originarios, que los radicados, etcétera.

Pero yo creo que se ha logrado en la formación de este Comité, a la mejor nosotros al rato también nos vamos a unir y rescatar nuestras ideas, que ya lo hemos rescatado y que hemos dado un ejemplo y que damos yo creo que esa riqueza de lucha, que hemos luchado desde 1996, desde la lucha de los hermanos zapatistas, que a muchas mujeres nos impulsó para defender una cultura que ya la teníamos perdida.

Por ejemplo, al inicio me tocó avalar un proyecto de derechos indígenas en las comunidades de Milpa Alta, de todas las regiones. Y yo me sorprendí, porque yo decía: si se hablaba de originarios, por qué rechazaban su lengua, por qué se

⁵⁴ Ibid, p. 11

⁵⁵ Ibídem

avergonzaban de su identidad. Y entonces yo decía: bueno y nosotros que somos migrantes queremos rescatar esa identidad, queremos darnos a conocer como mazahuas, como triques, como otomíes, como zapotecos, como mixes, de todas las 62 lenguas y yo decía, por qué entonces ellos que decían que son originarios, por qué se avergonzaban de su lengua.

Y entonces como decía el compañero, yo creo que desde que entraron a invadirnos aquí en el territorio, no nada más en el Distrito Federal, sino en todas las orillas, existe una marginación y una discriminación.

Entonces yo creo que esta propuesta, ahorita como decía la compañera Lorenza, pues vamos a avalarlo, vamos a apoyarlo, que yo creo que en pasos se da esa lucha. Y así como también nosotros avalamos, pues ojalá que cuando nosotros nos pongamos de acuerdo los radicados y los migrantes, pues también se nos apoye con esa propuesta porque tenemos mucho que compartir

Entonces yo sí les pediría aquí, con todo el Consejo, que nosotros aprobamos, de las 16 delegaciones que existen, que no nos dividamos. Al contrario, ésta lucha no nada más que vaya a los originarios ni a los radicados, sino que sea a nivel nacional para que lleguen. De veras hay una problemática muy dura, entonces yo lo digo porque me ha tocado vivir y entonces para mí es un orgullo el estar aquí con todos ustedes y con todos mis compañeros.

Ojalá y que vayamos sumando más compañeros, más delegados, más comisariados de los que son para que de veras vean los trabajos que se están haciendo. Y yo creo que se ha ganado mucho. Los felicito y ojalá que después para nosotros, los que radicamos aquí, pues también, porque luego dicen que aquí en la ciudad no existimos indígenas. Sí existimos y estamos rescatando nuestras lenguas también.

Por ejemplo, nosotros como mazahuas también mucho se ha perdido ya desde los 70's se perdió esa tradición. Entonces yo creo que también de los náhuas se olvidaron, pero ahorita estamos en buen tiempo de rescatarlos y qué bueno que se rescaten estas lenguas y adelante. Esa es mi participación.”⁵⁶

Pese al entusiasmo con el que se conformó, el Comité de Pueblos Originarios ha sesionado sólo en dos ocasiones en el período abril 2003-abril 2006. En ello han influido varios factores: la renovación de la composición de los coordinadores territoriales con lo cual parecen haberse perdido los factores de cohesión e interés que dieron origen a las demandas de los años 2002-2003, la continuidad del estancamiento jurídico-político de la reforma del Distrito Federal, la mejoría relativa

⁵⁶ Ibid, pp. 12-13

en los canales de comunicación entre las delegaciones y las coordinaciones territoriales, además de una desigualdad apropiación de la problemática por las instituciones del gobierno de la ciudad, central y delegacional.

Sin embargo, el tema del reconocimiento se mantiene latente y se explicita en las sesiones ordinarias del Consejo de Consulta y Participación Indígena por los ex coordinadores territoriales que ahora son miembros del Consejo a raíz de la renovación de su composición en el año 2004.

Sin lugar a dudas, el tema volverá a brotar cuando se reabra la discusión sobre la reforma política del Distrito Federal o en una coyuntura en que los pueblos sientan lesionados sus derechos de representación.

No obstante que el asunto de la representación política de los pueblos no ha sido resuelto, requerirá de mayores discusiones y profundizaciones porque no se reduce a la dicotomía de reconocimiento o no de los coordinadores de enlace territorial, sino que incluye el tema, pero necesariamente lo rebasa y desborda, el proceso iniciado en 2002 por los coordinadores produjo tres saldos relevantes: a) su visibilización y presencia en la agenda política de la ciudad; b) la constitución de un espacio, más allá de la intermitencia en su funcionamiento, de encuentro y diálogo de estos representantes de los pueblos con autoridades centrales y delegacionales y c) la conformación de un programa dirigido específicamente a los pueblos originarios bajo los criterios de autogestión comunitaria y transferencia directa de recursos: el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO).

El PAPO o el camino hacia un nuevo ciclo de políticas para los pueblos originarios.

Nació como producto del diálogo y negociación con los coordinadores de enlace territorial. En el mejor de los sentidos fue producto de la tensión entre la demanda social y el aprendizaje institucional. Se procesó desde finales de 2002 y arrancó en el

año 2003. No se trató de una salida de coyuntura a la presión política, sino que logró arraigarse en las comunidades e iniciar su proceso de institucionalización. El PAPO tiene en 2006 su cuarto año de funcionamiento consecutivo. Ha sido, a la fecha, el resultado más perdurable del proceso iniciado en la región de pueblos originarios en el año 2002.

Para el surgimiento del PAPO, en los primeros meses de 2003, coincidieron dos factores principales: uno, el proceso de diálogo y negociación con los coordinadores territoriales y, dos, una efímera reforma legal, que sólo fue vigente para ese año, que obligaba al Instituto Nacional de Antropología e Historia a destinar el 30% de los ingresos de los museos y zonas arqueológicas a proyectos de desarrollo en las comunidades indígenas aledañas.

Fácilmente podrá entenderse la dificultad que representaba, en el caso de la Ciudad de México, encontrar las comunidades indígenas aledañas al Museo de Antropología, en Polanco, o al Museo del Carmen, en San Ángel. Es por ello que se propuso al INAH que en el caso del Distrito Federal, los recursos correspondientes a dicho año, 4.7 millones de pesos, fueran destinados a proyectos para la región de pueblos originarios. El INAH aceptó, con lo cual se logró contar con recursos para poner en marcha el PAPO. Cabe señalar, sin embargo, que a finales del 2003 se modificó la legislación con lo cual el INAH dejó de tener la obligación de transferir parte de sus ingresos a las entidades federativas. Ante el cierre de esta fuente presupuestal, el Gobierno del Distrito Federal con fundamento en la muy positiva evaluación de los resultados obtenidos, decidió destinar recursos de su propio presupuesto para el funcionamiento del PAPO: Es así que a partir del año 2004, el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios se financia íntegramente con recursos del presupuesto local.

Desde su diseño el programa fue concebido en una lógica autogestionaria y de transferencia directa de recursos a las comunidades. Como las políticas se construyen, en buena medida, sobre la base del aprendizaje institucional, el diseño del PAPO se hizo tomando como insumo principal otro de los programas iniciados

durante la administración de López Obrador, el Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH). En particular, se tomaron del programa los mecanismos organizativos consistentes en a) decisión de la asamblea de los proyectos a ejecutar; b) transferencia de los recursos a los vecinos; c) elección de un comité de administración y otro de supervisión ciudadana, el primero encargado de la ejecución y el segundo de la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos. Anexo 4.

En este sentido el PAPO ha sido definido institucionalmente de la siguiente manera:

“El Programa de Apoyo a Pueblos Originarios, que se desarrolla en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, tiene por objetivos generales

Promover el ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos originarios, respetando su identidad social, cultural, usos, costumbres e instituciones propias.

Impulsar actividades de Desarrollo Social que promuevan la equidad, el bienestar social, el respeto a la diversidad, el fomento a la participación ciudadana y una cultura de corresponsabilidad entre el gobierno y la comunidad.

Esta iniciativa no es supletoria de las acciones institucionales del Gobierno del Distrito Federal, sino un instrumento para la recuperación de iniciativas sociales autónomas que permitan fortalecer la identidad comunitaria de los pueblos, es decir, es un programa de construcción de capacidades, no de subsidio de necesidades.”⁵⁷

La convocatoria se ha emitido prácticamente en los mismos términos durante los cuatro años de vigencia del programa. Entre 2003 y 2006 el PAPO ha financiado en ese período 131 proyectos de las más diversas características como lo muestran, por ejemplo, los resultados del 2003 y del 2006. Anexo 4.

Desde el inicio del programa, tuvieron que enfrentarse dificultades producto de la distante y muchas veces tensa relación que ha existido entre los pueblos originarios y

⁵⁷ **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.** Programa de Apoyo a Pueblos Originarios. México, 2006. www.equidad.df.gob.mx

las autoridades. Vale señalar como ejemplo que si revisamos la lista de los proyectos aprobados en 2003 no hay ninguno de los pueblos de la zona del Ajusco en la delegación de Tlalpan.

En ese año los pueblos de esa región decidieron no participar por desconfianza y por temor de que el PAPO persiguiera algún propósito político-electoral. No obstante, sobre la base de desbrozar esta sospecha y de la concreción de los proyectos en los pueblos vecinos, decidieron participar a partir del año siguiente.

Más allá de esta reticencia inicial de los pueblos del Ajusco, llamó la atención, sin embargo, la rápida aceptación y recepción que tuvo el PAPO, particularmente de grupos organizados de las comunidades, quienes plantearon su sorpresa de que “por fin se toma en cuenta a los pueblos originarios”. Pero también son muy significativos los ejes a partir de los cuales se presentaron la mayoría de los proyectos.

Entre éstos podemos destacar los siguientes: a) proyectos de *construcción de identidad local* a partir de la recuperación, reconstrucción, resignificación de la historia del pueblo, esto es, un proceso de construcción de discurso histórico para la reafirmación identitaria; b) *proyectos de comunicación* como instrumentos de vinculación comunitaria y de proyección de la comunidad hacia el resto de la ciudad, esto se expresa en la producción de videos, producción radiofónica, murales, gacetas y libros; c) *proyectos de música y danza*, en particular ha sido de la mayor importancia la conformación de bandas de aliento, bandas filarmónicas o, inclusive, bandas de guerra a través de un proceso de imitación y emulación entre las comunidades y d) proyectos de *recuperación de la lengua náhuatl*, ya sea por medio de talleres y cursos, encuentros y publicaciones.

El PAPO es un programa relevante no tanto por su magnitud presupuestaria, sino por tratarse del único programa de la administración central del Gobierno del Distrito Federal destinado de manera específica a los pueblos originarios como tales, en la búsqueda de apoyar sus propias iniciativas, darles voz, reconocer su condición de comunidades y pueblos con necesidades y características particulares. Pero también lo es por el hecho de que se baso en el principio de confiar y apoyar a la comunidad y de asumir que, en este caso, el papel institucional es el de fomentar y facilitar un proceso social.

Sin la creatividad, compromiso, seriedad y trabajo voluntario de las propias comunidades no podrían explicarse la relevancia de los resultados en términos de publicaciones, videos, grupos de música y danza, museos comunitarios, centros de producción radiofónica, talleres de lengua náhuatl que, en conjunto, representan una de las masas críticas y fuentes de información más importantes que se hayan producido sobre y por los pueblos originarios del Distrito Federal.

En este sentido puede decirse que el PAPO ha sido un auxiliar en un proceso social de fondo de revitalización cultural de los pueblos originarios que ya estaba presente y que sólo esperaba contar con mejores condiciones para manifestarse. Uno de esas herramientas ha sido, precisamente, el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios.

No obstante, el resultado positivo que dicho programa ha tenido, no pueden dejarse de lado limitaciones y desafíos que presenta. Entre ellos conviene resaltar:

La baja vinculación del programa con las otras actividades institucionales de la administración local y delegacional en la zona de pueblos;

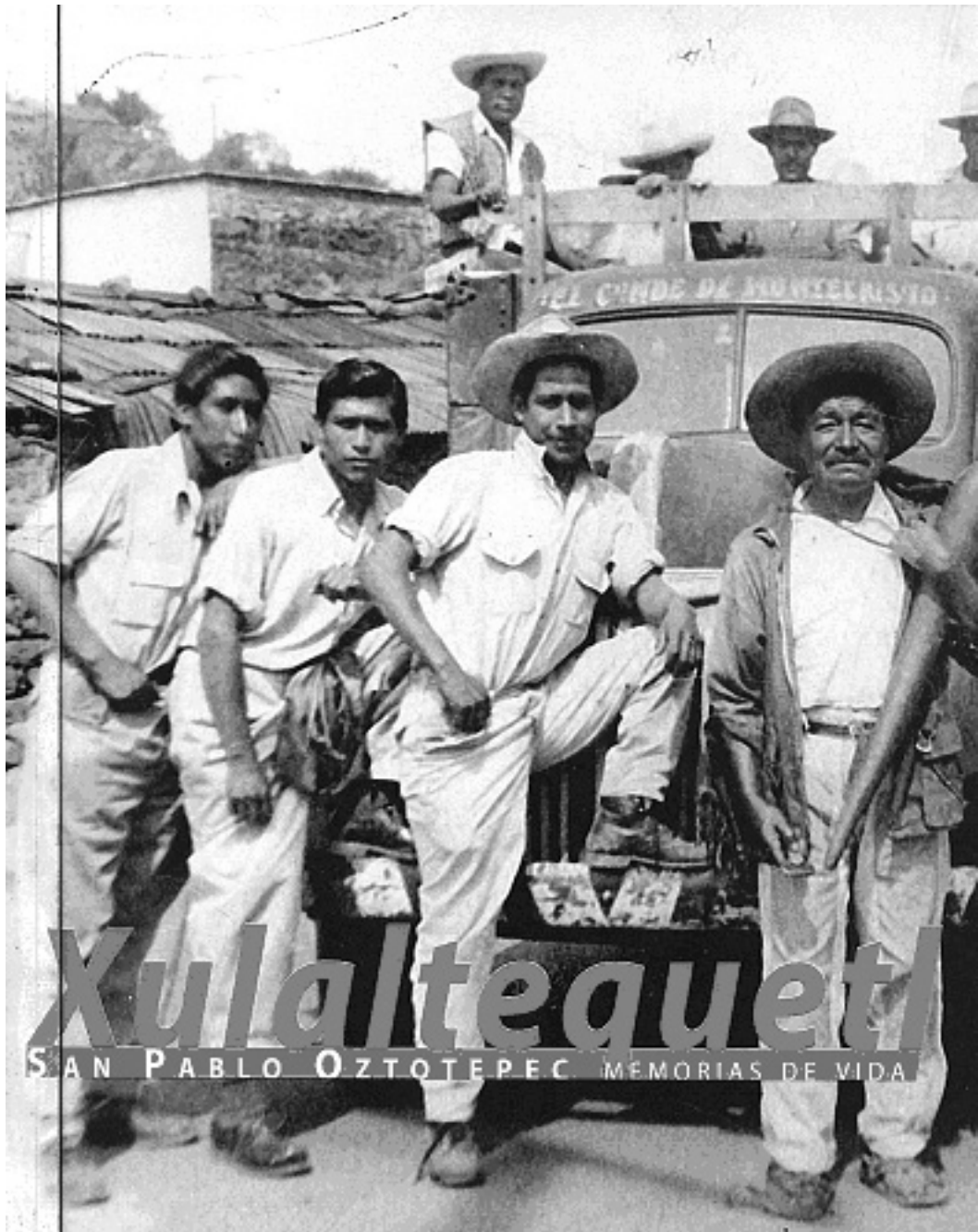
La insuficiente participación de la comunidad en los procesos de toma de decisión que siguen recayendo en grupos activos y organizados;

Las dificultades técnicas y metodológicas que tienen las comunidades para la presentación y la ejecución de los proyectos;

Las limitaciones presupuestales de un programa que tendría posibilidades de ampliarse y diversificarse;

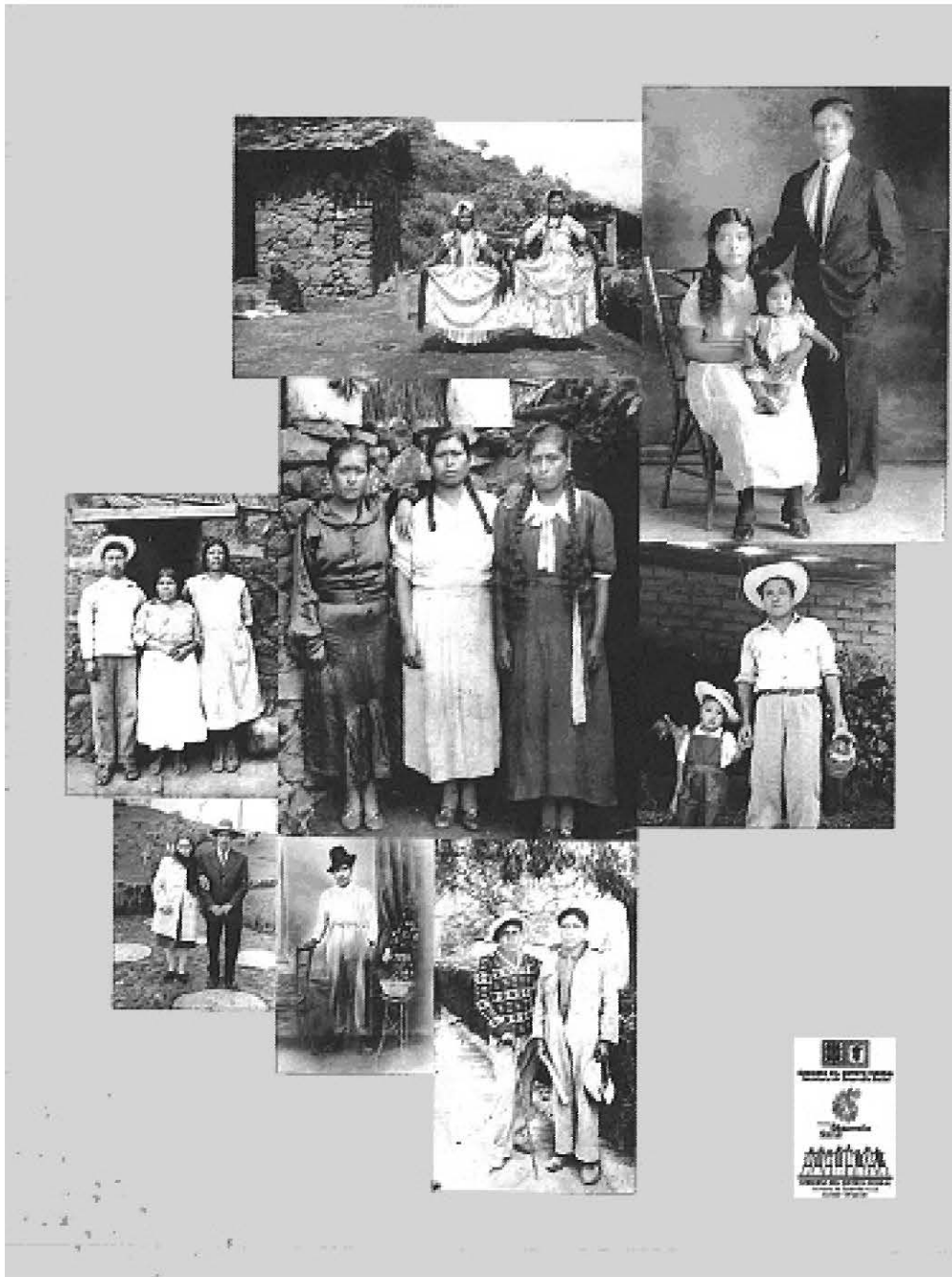
El acotamiento a pueblos originarios que cuentan con tierras y territorio sin haber podido resolver la problemática de otros pueblos que se reclaman originarios, pero que han perdido sus tierras y no cuentan con una figura de autoridad propia, como los coordinadores de enlace territorial, o también de los barrios tradicionales de la ciudad, que en otros tiempos fueron pueblos y que reclaman, también, apoyos como los que proporciona el PAPO y, finalmente,

El bajo grado de institucionalización del programa en términos de su continuidad más allá de la voluntad política institucional y del interés y defensa comunitaria del mismo.



Xulaltequetl

SAN PABLO OZTOTEPEC MEMORIAS DE VIDA



ENTRE EL HOMBRE Y SU TIERRA NATAL EXISTEN LAZOS INDESTRUCTIBLES QUE LOS UNE IMPERECEDERAMENTE. POR ESO TODO HUMANO DEBE AMAR, RESPETAR Y RECORDAR CON CARIÑO LA LOCALIDAD DONDE NACIÓ, POR MAS HUMILDE QUE SEA ESTA.

SOSTENES N. CHAPA.



PAPO 2005

RECUPERACIÓN HISTÓRICA DEL DULCE CRISTALIZADO ATRAVÉS DE LA TRADICIÓN ORAL



La transversalización y sus claroscuros

Uno de los ejes estratégicos con los que se ha buscado construir la política hacia los indígenas es la Ciudad de México es la transversalidad institucional. Como muchos otros conceptos en el campo de las políticas sociales, el de transversalidad se lo debemos a la reflexión y debate en el seno del movimiento feminista. En buena medida en nuestro país el término (que no necesariamente el concepto) se vuelve de uso corriente a raíz de la IV Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Beijing en 1995. Es un concepto nacido para impulsar un nuevo enfoque en materia de políticas de equidad de género, pero que se ha revelado particularmente útil para la construcción de políticas de equidad en general para todos aquellos grupos sociales discriminados o excluidos de manera estructural por diferentes motivos, entre

los que sobresalen la pertenencia étnica, la edad, la preferencia sexual y la discapacidad.

Al respecto de las implicaciones y distintas lecturas del concepto de transversalidad, en este caso del género, nos dicen Teresa Inchaústegui y Yamileth Ugalde:

“La transversalidad del género ha sido el término que, en el idioma español, se ha dado a la integración sistemática del principio de equidad de género a todos los sistemas, estructuras, políticas, programas, procesos y proyectos del Estado (...) Conceptualmente su significado no siempre resulta claro, aunque en la mayoría de los casos, se usa para identificar diversas estrategias de incorporación del enfoque de género en el quehacer rutinario de las organizaciones. Para algunos, la transversalidad es equivalente a generar impactos que cambien las relaciones entre mujeres y hombres, a través de todas las políticas y de la legislación de cada país. Para otros, implica el rediseño total de los sistemas y estructuras sociales, replanteando las maneras en las cuales estos sistemas y estructuras generan desigualdad entre hombres y mujeres, a partir de establecer ciertas ventajas para el sexo masculino y desventajas para el sexo femenino”⁵⁸

El enfoque de transversalidad ha significado una transformación profunda en la construcción de políticas y el diseño de instituciones para superar las diferentes relaciones de iniquidad y exclusión en la sociedad. Significa una ruptura con la tradición del Estado mexicano de constituir instituciones especializadas para grupos sociales específicos desvinculadas del resto de la administración pública y el Estado. Ese fue el caso, por ejemplo, del Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) para las personas mayores o del Instituto Nacional Indigenista (INI) para los pueblos indígenas. La lógica de los institutos especializados era el de la integración vertical y confinada de una problemática social específica sin impacto mayor en el resto de las instituciones y el Estado. Era, a fin de cuentas, una lógica de confinamiento institucional que profundizaba la segmentación propia de una administración organizada de manera sectorial y se convertía en un obstáculo para la construcción de políticas integrales y de ejercicio global de los derechos.

⁵⁸ **INCHAÚSTEGUI, Teresa y UGALDE, Yamileth (autoras)**. Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género. Inmujeres-DF y Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez , Adolescencia y Familia, México, DF, 2005, p. 37

Por ello debe tenerse siempre presente la complejidad propia de los procesos de construcción transversal, porque no se trata de una nueva metodología, sino principalmente de una nueva conceptualización. La introducción de una lógica de transversalidad implica un campo de tensión permanente frente a un funcionamiento institucional sectorizada, con integración vertical y uniformizante en la prestación de servicios.

A fin de cuentas la transversalidad es un proceso político más cercano a la reforma del Estado que a la transformación de la administración, aunque evidentemente incluye esta dimensión.

Por ello mismo no toda transversalidad es tal. En los últimos años el concepto se ha desgastado como fuente de significado y es frecuente que ahora se le denomine transversalidad a lo que, en realidad es, la vieja coordinación interinstitucional con nuevo ropaje. La transversalidad presupone la concurrencia de múltiples instituciones, pero es mucho más que su coordinación. Es en realidad un corte longitudinal en toda la administración para impulsar en una perspectiva conceptual común, políticas, leyes, programas y actividades institucionales para superar problemáticas de iniquidad, exclusión y desigualdad. Por esto mismo, la transversalidad presupone muchas políticas y programas, pero no es la simple suma de ellos.

Ha sido desde esta perspectiva, que se ha concebido el proceso de construcción de políticas transversales para el reconocimiento de derechos y la equiparación social de los indígenas en la Ciudad de México. Se ha tratado de la primera experiencia en la materia y sin antecedentes, ni experiencia institucional acumulada. En este sentido es que podemos afirmar que se ha tratado de una transversalidad incipiente caracterizada, entre sus fortalezas, por contar con la participación de 22 instituciones diferentes tanto del gobierno central como del delegacional, el inicio en el proceso de desagregación de programas y presupuesto con fundamento en la variable de pertenencia étnica y el impulso a un programa complejo con perspectiva de integralidad. Pero entre sus debilidades se encuentra el precario andamiaje jurídico

en que se sustenta, la carencia de un marco teórico-conceptual compartido sobre los pueblos indígenas y la cuestión étnica urbana y la baja prioridad que en la mayoría de las instituciones sigue teniendo la problemática, demandas y derechos de los indígenas en la Ciudad de México.

Quisiera insistir en la dimensión jurídica. Uno de los balances más limitados en estos años en materia de legislación es precisamente lo referido a los pueblos indígenas. Hay razones de diferente naturaleza que explican lo anterior. De un lado, que el destino del reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas ha estado determinado por el proceso federal. Así, el avance que podría darse en el reconocimiento de los derechos de los pueblos en el ámbito local está fuertemente condicionado por el marco federal. Aspectos estratégicos como el reconocimiento de instituciones propias de gobierno y toda la legislación en materia agraria y de recursos naturales pasa por la federación y, en la medida, en que diez años después de haberse suscrito los acuerdos de San Andrés Larraínzar, no hayan sido plasmados en la Constitución General de la República, ello ha significado una limitación de fondo al proceso legislativo en la Ciudad. Pero del otro lado, aún en el marco limitado que significa el no reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en la Constitución y el congelamiento de la reforma política en el Distrito Federal, la Asamblea Legislativa se ha caracterizado por una falta de interés y voluntad en legislar sobre aspectos en los que pudiera avanzarse. Lo anterior se expresa en el hecho de que el Distrito Federal tiene en materia de legislación indígena uno de los cuerpos de leyes más pobres de toda la República. De todo el proceso legislativo de estos nueve años dirigido a los grupos sociales en condiciones de exclusión, o lo que podríamos llamar en el sentido amplio el campo de la equidad social (mujeres, infancia, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas) son estos últimos de manera abrumadora los que menos atención, importancia y producción legislativa han merecido. La desigualdad social agravada a la que he hecho referencia en capítulos anteriores, también se expresa en materia legislativa.

Como se señala en el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal 2001-2004:

“Los resultados del trabajo realizado en este rubro a pesar de haber sido muy intenso, y que implicó una considerable cantidad de tiempo invertido, son realmente escasos. Se realizaron propuestas de modificaciones legislativas, a los siguientes ordenamientos: Código Penal y de Procedimientos Penales, Código Civil y de Procedimientos Civiles, Ley de Participación Ciudadana, propuesta de modificación al reglamento interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D. F. con el objeto de reconocer la figura del Coordinador Territorial de los pueblos originarios del D. F. y se emitió opinión jurídica sobre las iniciativas de Ley de Cementerios y Crematorios del DF, Ley Contra la Discriminación en el DF y Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del DF, asimismo se realizó una propuesta para incorporar el tema de los pueblos indígenas en la iniciativa de reforma política del DF, sin que se lograra una sola incorporación en aquellos que fueron modificados por la Asamblea Legislativa del DF.

Lo único que se logró realizar fue incorporar como punto específico, los requisitos a la población indígena para los trámites y servicios del Registro Civil, en el Reglamento del Registro Civil publicado en la Gaceta oficial del D. F., el 30 de Julio del 2002.”⁵⁹

Es por ello de lo más significativo que la Asamblea Legislativa en el último día de su última sesión ordinaria, en abril de 2006, haya aprobado la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal que es el ordenamiento legal que mayores referencias hace a los indígenas de toda la legislación de la ciudad. Han pasado tres asambleas legislativas durante nueve años y prácticamente lo único con que se cuenta en la legislación local es el artículo 26 de la citada ley que señala lo siguiente:

“Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo entre otras medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades para la población indígena, la siguientes:

- I. Establecer programas educativos bilingües y que promuevan el intercambio cultural;
- II. Implementar un sistema de becas que fomente la alfabetización, la conclusión de la educación en todos los niveles y la capacitación para el empleo:

⁵⁹ **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.** Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal 2001-2004. México, DF, 2004, www.equidad.df.gob.mx

- III. Crear programas permanentes de capacitación y actualización para los funcionarios públicos sobre la diversidad cultural;
- IV. Emprender campañas permanentes de información en los medios masivos de comunicación que promuevan el respeto a las culturas indígenas en el marco del derecho humano a la no discriminación;
- V. En el marco de las leyes aplicables en el Distrito Federal, cuando se fijen sanciones a indígenas, procurar que tratándose de penas alternativas, se imponga aquella distinta a la privativa de libertad, así como promover la aplicación de sustitutos penales y beneficios de preliberación, de conformidad con las normas aplicables;
- VI. Garantizar que en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente se tomen en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, respetando los preceptos de la constitución y los aspectos emanados de los usos y costumbres y,
- VII. Hacer efectivo, a lo largo de cualquier proceso legal, el derecho a ser asistidos, si así lo solicitan, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua”⁶⁰

Más allá de que el artículo aprobado es en la legislación local la primera mención explícita a políticas y programas para la población indígena, no deja de llamar la atención el limitado alcance del artículo citado por varias razones; no se sitúa desde la perspectiva de los derechos, sino de la igualdad de oportunidades y únicamente plantea medidas de políticas y programas puntuales, muchos de las cuales están en las legislaciones de otras entidades federativas, desde hace más de 10 años. Pero la limitación más severa reside en que hace omiso de la necesidad de superar los factores estructurales que reproducen la desigualdad y la discriminación de los indígenas en la Ciudad.

En este sentido, reitero la precariedad del proceso de transversalización de políticas para indígenas en la ciudad, en la medida en que está basada esencialmente en programas institucionales de diferente naturaleza y alcance, pero que carece de una referencia legislativa y por ende su grado de institucionalización es sumamente bajo.

Sin embargo esta limitación de fondo no se convirtió en un límite insuperable para el diseño de políticas y acciones institucionales. Por el contrario, es revelador como, sin

⁶⁰ **DECRETO LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.** Mimeo, p. 67

contar con instrumentos legislativos, con fundamento en la voluntad política y la concurrencia de instituciones diversas logró conformarse y ejecutarse el programa y las políticas en materia indígena más amplio en la historia del Distrito Federal. No hay transversalidad que avance en línea recta, y la Ciudad de México lo confirma una vez más.

Recupero las partes sustanciales del Informe de Actividades del Consejo de Consulta y Participación Indígena 2001-2004 elaborado para el proceso de renovación de consejeros en el 2004 y que nos permite tener una visión de conjunto de los objetivos propuestos al inicio de la administración y lo que se había logrado tres años después.⁶¹

En materia de equiparación social para los indígenas en la ciudad es el rubro donde tal vez se tengan los mayores avances a nivel general. Se propusieron objetivos y metas en diversas materias que aunque parecían difíciles de alcanzar se ha logrado mucho, si bien es cierto que no todo ha sido resultado de las acciones directas del Consejo, se debe reconocer que las propuestas elaboradas en este programa apuntaban ya a lo que después serían varios de los programas Gobierno del DF.

En materia de salud se propuso garantizar que, por diversos procedimientos, los 500 mil indígenas residentes en el Distrito Federal cuenten con acceso a los servicios de salud del DF. Con la puesta en marcha del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos de la Secretaría de Salud se cuenta ya con el instrumento que permita cumplir el objetivo planteado. Esto se ha ido logrando paulatinamente y se cuenta con un mecanismo permanente de coordinación con la Secretaría de Salud, aunque no se cuentan con indicadores de dicho avance.

⁶¹ Las siguientes páginas están basadas en **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL**. Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal 2001-2004. México, DF, 2004, www.equidad.df.gob.mx

En materia de vivienda se propuso garantizar acceso, en condiciones de equidad, a la población indígena a los programas de vivienda. Antes de la presente administración no se había otorgado ningún crédito de vivienda en conjunto para la población indígena porque no reunían los requisitos establecidos. Después de un taller en el que participaron varias organizaciones indígenas, el INVI propuso y así lo autorizó su Consejo Directivo, modificar las reglas de operación para el otorgamiento de los créditos. A la fecha se está dando seguimiento a 27 proyectos de vivienda en distintos puntos de la ciudad cuyos beneficiarios son alrededor de 500 familias indígenas.

De la misma manera se propuso impulsar un programa emergente de vivienda para la población indígena que reside en inmuebles de alto riesgo en el Centro Histórico. De hecho los inmuebles de Santa Veracruz 43 y López 23 habitados por población indígena fueron los primeros que se incorporaron al actual programa de vivienda en riesgo.

Por lo que se refiere al otorgamiento de microcréditos para la población indígena, sólo durante 2004 se han otorgado a 845 personas, aunque se tiene la limitante de que muchos de los artesanos y comerciantes indígenas del centro histórico se encuentran en cartera vencida. Sin embargo, también se han otorgado créditos a grupos de mujeres indígenas y de pueblos originarios que han sido exitosos, en este año se han entregado créditos de segunda, tercera y cuarta ocasión hasta por \$ 12,000.- a 97 personas.

En materia de registro civil se propuso abatir el rezago registral para la población indígena. Se ha instrumentado ya un programa de regularización de actas de nacimiento cuyos principales 6 500 beneficiarios son la población indígena y los adultos mayores.

En materia de educación se propuso establecer un programa de becas escolares para niñas y niños indígenas, así como incorporar la perspectiva intercultural en

guarderías, centros de desarrollo infantil, y centros de atención infantil comunitarios del DIF.

Por lo que se refiere a las becas escolares, se logró incorporar alrededor de 4000 niños indígenas y de pueblos originarios al programa de becas para niños en riesgo de deserción escolar y madres solteras. Y en cuanto a los centros DIF, se realizó una encuesta en la que se determinó que en dichos centros sólo se atendía alrededor de 80 niños indígenas por lo que los esfuerzos se han enfocado a incorporar a los niños y niñas indígenas a estos espacios para que reciban atención.

Es pertinente conservar estos objetivos generales de gobierno, hasta eliminar de las instituciones encargadas de proporcionar los servicios públicos, las condiciones de desigualdad en el acceso a los servicios públicos para la población indígena. Al momento se ha logrado una coordinación interinstitucional para llevar a cabo cada uno de los programas: en materia de salud ha habido disposición para incorporar en sus programas de trabajo la capacitación al personal de primer contacto con la población indígena; en materia de registro civil se ha generado un trabajo coordinado entre la Procuraduría General de Justicia del DF; la Dirección General del Registro Civil, Secretaría de Finanzas del DF y la Secretaría de Desarrollo Social.

Hasta ahora, ha sido difícil diseñar y operar estrategias que hagan extensivas todas las actividades entre la población indígena que se encuentra dispersa en todas las unidades territoriales del Distrito Federal. Ello implica ampliar en lo posible la participación de las delegaciones en todas las actividades. Recordemos que hasta ahora, se han conformado dos consejos delegacionales en materia indígena en Gustavo A. Madero y en Cuauhtémoc, y como resultado de ello estas demarcaciones han establecido una relación más directa con este sector de la población e instancias del gobierno central, organizaciones civiles, sociales, instituciones de educación superior.

Dentro de la línea estratégica de Un gobierno para la diversidad se propuso iniciar un proceso de transformación de las instituciones y los servicios públicos en función de incorporar la particularidad indígena y la diversidad cultural.

Ha sido realmente difícil impulsar y concretar este objetivo, y se han tenido pocos resultados. Sólo se logró incorporar en las mismas reglas de operación del INVI, que tratándose de proyectos de vivienda en conjunto para población indígena se podrían incorporar espacios comunitarios para que realizaran todo tipo de actividades tendientes a la reproducción y conservación de su cultura, como pudieran ser actividades de enseñanza de sus lenguas maternas, talleres artesanales, asambleas comunitarias, y que los propios indígenas participen en el diseño de sus proyectos de vivienda.

Fuera de ello, ha sido prácticamente imposible incidir en adecuar los servicios y programas públicos para incorporar esta diversidad cultural. Básicamente la dificultad estriba en el hecho de la falta de reconocimiento de los derechos indígenas.

Al no estar reconocida, por ejemplo, la medicina tradicional o las prácticas terapéuticas indígenas, se hace imposible su incorporación en los centros de salud del DF. Lo mismo sucede con los mecanismos de asignación de nombres de los pueblos indígenas que no son reconocidos por la legislación civil y por lo tanto no son tomados en cuenta por el registro civil, por mencionar sólo dos casos.

Consideramos que en la medida que se logre avanzar en el reconocimiento de tales derechos será posible avanzar en la transformación de las instituciones y los servicios públicos.

Dentro de de la Promoción de Derechos se propuso que los procedimientos de procuración y administración de justicia sean congruentes con la diversidad cultural y

los derechos indígenas, así como contar con un sistema de representación jurídica en materia penal, agraria y de recursos naturales, especializada en materia indígena. Ambos objetivos tampoco ha sido posible cumplirlos. El primero de ellos, muy ligado a la legislación, es difícil de cumplir por la ya mencionada carencia de reconocimiento de derechos indígenas. Sin embargo, recientemente se ha firmado un convenio de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del DF mediante el cual iniciaremos un proceso de análisis de la legislación aplicable con el que esperamos sensibilizar a los jueces y magistrados de ese poder, respecto de los derechos indígenas ya establecidos en la legislación nacional e internacional.

Por lo que se refiere a un sistema de representación jurídica indígena, sólo se cuenta con algunos esfuerzos de organizaciones que asumen la defensa de los indígenas presos para efectivas las garantías procesales de los mismos. El mayor de estos esfuerzos recae en la Organización de Traductores e Intérpretes Interculturales en Lenguas Indígenas, quienes incluso han firmado un convenio de colaboración con la Procuraduría General de Justicia del DF, así como con el Tribunal Superior de Justicia del DF.

Asimismo se inició un proceso de capacitación en materia de Diversidad cultural y Derechos indígenas a todos los defensores de oficio del Distrito Federal y personal técnico penitenciario de la DGPRS.

Por su parte la PGJDF también inició un proceso de capacitación en derechos indígenas dirigido a los Ministerios Públicos.

Respecto a la Integridad territorial y recursos naturales de los pueblos indígenas originarios del DF se propuso: garantizar un crecimiento cero de la mancha urbana en el territorio que conforman los pueblos originarios del DF; el impulso a un desarrollo sustentable autogestivo en las unidades productivas de dichos pueblos; reforzar los programas de pago por producción de bienes y servicios ambientales, así como de recuperación de los recursos naturales en la zona; coadyuvar en el abatimiento del rezago agrario y en particular en la solución de conflictos por límites; y promover la

aplicación de la normatividad existente en materia ambiental, ordenamiento territorial y de uso de suelo entre los 48 pueblos originarios del DF.

Ha sido difícil avanzar en estos objetivos en primer lugar debido a que varias de las acciones que se tendrían que llevar a cabo son materia de la legislación federal, que escapan a las competencias de las instancias locales. En segundo lugar, a la dificultad que de suyo conlleva el manejo del territorio aunado a las implicaciones de los conflictos interétnicos presentes en los distintos pueblos originarios.

A pesar de ello deben reconocerse avances y esfuerzos institucionales, que sin embargo no han logrado establecer una coordinación interinstitucional que visibilice con mayor claridad los logros alcanzados, son importantes.

Crecimiento de la mancha urbana: se realizaron acciones de supervisión en coordinación con las propias comunidades, e incluso se modificó la normatividad aplicable en esta materia, aunque los pobladores sostienen que el crecimiento hormiga en la zona de los pueblos sigue.

Desarrollo sustentable: la Secretaría del Medio Ambiente apoya la ejecución de proyectos productivos en comunidades indígenas de las delegaciones: Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan. Tláhuac y Xochimilco, a través de los programas FOCOMDES Y PIEPS, destinando importantes recursos financieros.

Abatimiento del rezago agrario: se atendió para realización de trámites diversos que solicitaron las comunidades de San Francisco Tlalnepantla, San Salvador Cuauhtenco, San Nicolás Totolapan, San Miguel Topilejo y San Andrés Totoltepec. Asimismo, la Comisión de Asuntos Agrarios del DF ha participado en muchas asambleas comunitarias; asesora y coadyuva en los procesos de elección de órganos de representación; brinda apoyo para la constitución y actualización de figuras asociativas y lleva a cabo un programa de credencialización.

En lo que al principio de la administración se denominó corresponsabilidad social indígena se han desarrollado primordialmente dos programas de trabajo: proyectos dentro del Programa de Coinversión Social y el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal.

En el primer caso, a partir de las organizaciones civiles y sociales legalmente constituidas se financian proyectos específicos organizaciones indígenas o que trabajan con población indígena, para promover acciones de fortalecimiento comunitario, promoción cultural, procuración de justicia y educación intercultural. Durante la ejecución de los proyectos se ha dado el seguimiento establecido en los convenios de corresponsabilidad y en general las organizaciones han cumplido con las metas establecidas; a pesar de ello el involucramiento interinstitucional ha sido parcial, debido primordialmente a que el trabajo de las organizaciones es independiente y sólo en casos específicos se solicita la participación formal de otras instancias de gobierno. Asimismo, la participación organizada en las comunidades en donde se desarrollan sus proyectos, es parcial y aún no se reporta un gran impacto entre la población. Las estrategias son diversas y en su mayoría forman parte de la propia organización para consolidar tanto su trabajo como su vida organizativa interna.

El Programa de Apoyo a Pueblos Originarios, impulsado a partir del 2003, tiene por objetivo central fortalecer la identidad comunitaria de los pueblos originarios, respetando su identidad social, cultural, usos, costumbres e instituciones propias; objetivo que se ha cumplido ya que la mayoría de los proyectos ha retomado como eje de sus actividades el orgullo de pertenencia a una población originaria; por lo tanto el programa es un instrumento para la recuperación de iniciativas sociales autónomas que promuevan en los pueblos originarios actividades de desarrollo social para fortalecer la equidad, el bienestar social, el respeto a la diversidad, el fomento de la participación ciudadana y una cultura de corresponsabilidad.

El programa en términos generales, despertó una entusiasta participación comunitaria y desató procesos organizativos para promover otras actividades de beneficio colectivo. A la fecha se han aprobado y ejecutado 67 proyectos comunitarios en 41 pueblos originarios de las delegaciones: Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac, Tlalpan, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, es decir las siete delegaciones de vocación rural.

Respecto a la línea estratégica de Convivencia Intercultural se propuso realizar una difusión permanente de las manifestaciones de la naturaleza pluricultural de la ciudad, y en particular de la presencia indígena, así como el fomento del uso público de las lenguas indígenas y promoción de su acceso a los medios de comunicación y la construcción de espacios para el diálogo intercultural.

Se han tenido resultados alentadores también en este rubro. Se realizaron eventos importantes como las Ferias de la Diversidad Cultural en el zócalo de la ciudad, que aunque ya no fue posible realizar desde el año pasado en virtud del programa de reordenamiento del centro histórico, consideramos que fueron actividades que ayudaron en mucho al cumplimiento de este objetivo. En lo subsecuente se realizarán esfuerzos semejantes aunque en otros espacios.

Aunado a lo anterior se han realizado varias series de mensajes en lenguas indígenas para su difusión en audio-metro en coordinación con distintas dependencias y organizaciones indígenas, con mensajes de bienvenida, salud reproductiva, planificación familiar, y convivencia intercultural.

Se ha organizado un Seminario permanente sobre “Ciudad, Etnicidad y Pueblos Indígenas” que tiene por objeto discutir las implicaciones de los derechos, cultura, presencia e impacto de los pueblos indígenas en ámbitos urbanos, así como promover las investigaciones, el debate y conocimiento de la transformación de las ciudades y de la apropiación y reproducción en estos espacios que hacen los

indígenas. Asimismo se ha realizado un ciclo sobre diversidad cultural en todas las preparatorias del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, y coordinado distintos eventos, foros y talleres con la Universidad de la Ciudad de México.

Como ejemplo del grado de desarrollo que ha adquirido la transversalidad incipiente que caracteriza a las políticas y programas del Gobierno de la Ciudad hacia los indígenas urbanos, pongo como ejemplo la síntesis del informe de actividades del Gobierno del Distrito Federal presentado en octubre de 2005.⁶² Anexo 5.

La relación reproducida en el anexo 5 resume las fortalezas y limitaciones a las que he hecho referencia. Como puede verse el involucramiento de las instituciones es muy intenso y, simultáneamente, muy diverso. Se observa, en general, un mayor grado de consistencia y claridad en los programas y actividades institucionales del gobierno central, por ejemplo, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Salud y Gobierno. En el caso de las delegaciones predomina la prestación en pequeña escala de servicios muy concretos, la mayoría de ellos de asistencia social. Este perfil de actividad institucional en las delegaciones se ha ido parcialmente modificando en la medida que se han instalado los Consejos Delegaciones de Consulta y Participación Indígena, lo cual ha obligado a la formulación de programas propiamente dichos o si prefiere de lineamientos de mediano plazo que superen el inmediatismo con el que generalmente se funciona.

En síntesis, puede decirse que la construcción de políticas y acciones institucionales en una perspectiva de transversalidad arroja resultados importantes, pero no menores en magnitud a sus desafíos e insuficiencias. Es, como lo he dicho, una transversalidad incipiente en donde predominan programas y acciones institucionales sobre políticas y ordenamientos legislativos, en el que se combina la coordinación

⁶² **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.** CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA INFORME DE ACTIVIDADES EN MATERIA INDÍGENA GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Décimo Sexta Sesión Ordinaria 27 octubre 2005, www.equidad.df.gob.mx

interinstitucional con niveles más altos de integración en programas y políticas (como es el caso de vivienda o salud) y en donde, pese a los avances logrados, muy significativos si recordamos que el punto de partida fue prácticamente de cero, pero en el que aún no se construye un marco teórico-conceptual compartido y un lenguaje común. No obstante, esto apunta a ser parte del proceso de construcción de políticas sociales de nuevo tipo para sectores sociales excluidos de ellas por mucho tiempo.

Hasta ahora he omitido referirme a las políticas en el Distrito Federal como políticas públicas por respeto a esta categoría y por entender que la gestación de políticas públicas que merezcan dicho nombre es también un proceso arduo y complejo. Intento escapar a la trivialización que ha hecho de la denominación *políticas públicas* un sinónimo disfrazado de políticas de gobierno.

La distinción entre unas y otras es decisiva. Entiendo por políticas públicas aquellas que son resultado de un proceso activo de participación de las diferentes expresiones de la sociedad (organizaciones, comunidades, familias, académicos, principalmente) en el diseño, instrumentación, monitoreo y evaluación de las políticas. Así, lo que distingue a las políticas de gobierno de las políticas públicas es que las primeras son el resultado del ejercicio de facultades y atribuciones, y las segundas son el ejercicio de estas atribuciones y facultades en el marco de un proceso de alta participación ciudadana.

Así como la transversalización es incipiente también lo es la intensidad de la participación de los pueblos, comunidades y organizaciones en el ciclo de la política pública. Pero, más allá del grado de avance y maduración de este proceso, la orientación de la política si ha sido en una perspectiva participativa.

Por ello el elemento detonador de la política, programas y actividades institucionales a partir de 2001 fue la creación de un espacio de análisis y concertación de políticas como ha pretendido serlo el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito

Federal, que ha servido como caja de resonancia de propuestas de política y programas y, también, de demanda y reclamo social.

Los resultados son desiguales, pero en algunos casos muy alentadores. En el caso de vivienda se abrió un proceso participativo con las organizaciones indígenas que impacto tanto en las reglas de operación como en la participación en el diseño y distribución espacial de las viviendas. El Programa de Apoyo a Pueblos Originarios que tiene una perspectiva autogestionaria, como he comentado, nació del reclamo político de los coordinadores de enlace territorial y prácticamente se diseñó y construyó desde el Comité de Pueblos Originarios y el Consejo de Consulta. Dentro del Programa de Coinversión las organizaciones indígenas presentan sus propios proyectos de desarrollo social, los ejecutan en un marco de autonomía y tienen un nivel de participación en el programa equivalente al de las organizaciones civiles no indígenas.

Sería exagerado decir que se cuenta en todos los casos con una alta participación ciudadana y comunitaria o que la definición general de la política social para los indígenas urbanos es que reúnen las características de procesos propios de la construcción de políticas públicas, pero la tendencia ascendente si es la de la participación y la apropiación. Es cierto que el sujeto principal de las políticas hacia los indígenas, ha sido la administración, pero ello está cambiando rápidamente en la medida en que los programas con alta participación son exitosos y las comunidades desean replicarlos, pero sobre todo en la medida que hay un nuevo contexto para la formulación de políticas para los indígenas en el Distrito Federal.

Este contexto se caracteriza esencialmente por un inicial, pero prometedor proceso de construcción de un nuevo sujeto social y político: el surgimiento de un movimiento indígena urbano. En la última década la génesis de este nuevo movimiento social es una de las novedades políticas más relevantes de la historia de la ciudad y que cada vez más dejará sentir su voz, su influencia y sus demandas.

Los indígenas urbanos como sujeto político

La construcción de las políticas sociales para los indígenas urbanos en el Distrito Federal ha corrido de manera paralela al surgimiento de nuevas organizaciones indígenas en la ciudad. Al mismo tiempo que se mantienen agrupaciones conformadas alrededor de demandas sociales específicas como el empleo, la vivienda, la regularización del comercio informal y en general el acceso a los servicios públicos, en los años que abarca este trabajo, de 1998 a 2005 fueron construyéndose organizaciones indígenas sobre una lógica diferente y una composición distinta a la de redes de paisanaje. Organizaciones centradas más en las reivindicaciones de derechos en clave étnica que en clave de demandantes de servicios. Son, por así decirlo, agrupaciones propias de un movimiento etno-política más que socio-reivindicativo.

En esta nueva generación de organizaciones indígenas en la ciudad podemos mencionar, entre otras, a la Organización de Traductores, Intérpretes Interlocutores y Gestores en Lenguas Indígenas, A.C., la Alianza Pueblos y Organizaciones Oaxaqueñas por la Guelaguetza y la Diversidad Cultural A.C. y la Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México, A.C.

Cuatro características son comunes a estas organizaciones: a) su carácter pluriétnico al agrupar a miembros de muy diversos pueblos indígenas y por ende reivindicar una identidad indígena genérica que va más allá de la localidad o la comunidad; b) su estructuración programática en términos de reivindicaciones de derechos en tanto pueblos diferenciados, de manera específica, a la diferencia cultural, a la lengua, a sus propias formas de organización social y política, a su sistema de fiestas y c) la centralidad que en todos estos esfuerzos organizativos tienen miembros provenientes de los distintos pueblos indígenas del Estado de Oaxaca. Estas organizaciones no se componen únicamente de indígenas provenientes de esa entidad federativa, al incluir también a ñaňhus, nahuas, totonacas, chontales o mazahuas, pero el peso de la tradición organizativa de zapotecos, mixtecos, mazatecos, mixes y triquis, entre otros,

es muy grande; y d) en su composición es muy importante la participación de indígenas con estudios superiores, particularmente varones. Estas organizaciones son un mecanismo de expresión política de esa pequeña capa media indígena urbana, a la que hice referencia en capítulos anteriores, y que comienza a constituirse en una *intelligentsia indígena*, que reflexiona en términos estratégicos las condiciones de exclusión y desigualdad en que se insertan los pueblos, organizaciones y comunidades indígenas en la ciudad y que empiezan a desarrollar iniciativas de más largo aliento orientadas a cuestionar y superar las condiciones estructurales de exclusión y subordinación que produce la urbanización asimétrica que viven los indígenas en las ciudades. Entre los profesionistas se encuentran maestros, escritores, abogados, ingenieros y antropólogos, principalmente.

Revisemos las principales contribuciones de cada una de estas agrupaciones a la conformación de este movimiento indígena urbano.

La Organización de Traductores, Intérpretes Interlocutores y Gestores en Lenguas Indígenas, A.C., se ha centrado en reivindicar el ejercicio del derecho al traductor, particularmente a aquellos que enfrentan algún proceso de tipo penal, pero han extendido sus servicios a proporcionar servicios de traducción para personas indígenas extraviadas u hospitalizadas en la ciudad.

El logro más importante que ha logrado esta organización fue la suscripción el 5 de diciembre de 2002 con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de un convenio de colaboración en el que:

“...se establecieron acciones y compromisos conjuntos de acción para garantizar a la población indígena en la Ciudad de México, su acceso a la procuración de justicia en condiciones de equidad y reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos, así como para brindar certeza jurídica a los indígenas que hayan sido víctimas de delito o se encuentren detenidos o involucrados en una averiguación previa, a través de mecanismos que garanticen la información necesaria, haciendo realmente posible

su derecho a contar con traductores en lenguas indígenas y peritos culturales prácticos”⁶³

Posteriormente esto devino en la institucionalización del trabajo de los traductores a través de la emisión por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal del Acuerdo A/010/2003 *Por el que se establecen lineamientos para la actuación de los Agentes del Ministerio Público, que conozcan de una averiguación previa en la que se encuentre detenida o involucrada una persona que pertenezca a un pueblo o comunidad indígena*, el cual señala claramente:

“**PRIMERO.** Se instruye a los agentes del Ministerio Público adscritos a las fiscalías centrales y a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia ubicadas en la sede de las Fiscalías Desconcentradas, para que cuando integren averiguaciones previas en las que se encuentre relacionada alguna persona que pertenezca a algún pueblo o comunidad indígena o no habla o entienda suficientemente el idioma castellano o cuando el indígena así lo pida, realicen las diligencias necesarias a efecto de que se le hagan saber, en el menor tiempo posible, los derechos que en su favor consagran las normas constitucionales y legales, debiendo proceder de la forma siguiente:

(...) Una vez se conozca la lengua indígena que habla la persona relacionada con la indagatoria, o bien que no haya sido posible reconocerla, solicitará los servicios de identificación y traducción a la Organización de Traductores e Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas, A.C., llamando a los números telefónicos 55264200 o 55294386 y por vía facsímil (fax) mediante el formato y oficio que se agrega al presente acuerdo como anexo uno”.⁶⁴

En el país no existe precedente de un acuerdo de este tipo que va en la dirección de hacer efectivo un derecho para miembros de los pueblos indígenas sobre la base de reconocer el trabajo profesional de una organización indígena que se ha preparado para brindar este servicio y recibir el pago equivalente que reciben los traductores de lenguas extranjeras en situaciones similares. Hasta dónde se sabe es la primera vez, en la historia de la ciudad, que hablar una lengua indígena constituye una ventaja, un valor socialmente reconocido y un requisito de desempeño institucional.

⁶³ PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Acuerdo A/10/2003. México, D.F., mimeo, p. 8

⁶⁴ Ibid, p. 9



Acuerdo

A/010/2003

Por el que se establecen lineamientos para la actuación de los Agentes del Ministerio Público, que conozcan de una averiguación previa en la que se encuentre detenida o involucrada una persona que pertenezca a un pueblo o comunidad indígena

La Alianza Pueblos y Organizaciones Oaxaqueñas por la Guelaguetza y la Diversidad Cultural A.C, por su parte, es una compleja red, como su nombre lo señala de pueblos y organizaciones, que se articula en torno al ejercicio de los derechos culturales y en particular a la celebración de la Guelaguetza en el Zócalo de la ciudad en los meses de julio.

El proceso de celebración de la Guelaguetza nació como iniciativa de las organizaciones en el año 2001 y a partir del 2004 ha sido organizada conjuntamente con el Gobierno del Distrito Federal, en particular las Secretarías de Cultura y Desarrollo Social, pero sobre la lógica de respeto a la autonomía de las

organizaciones. El papel del gobierno es sólo el de facilitar de los apoyos materiales y logísticos. El programa, los ritmos de la celebración y los contenidos son responsabilidad de la Alianza. Más aún, el propósito de fondo que ha planteado esta organización de organizaciones es la institucionalización de la Guelaguetza mediante la emisión de un decreto o un acuerdo de la Jefatura de Gobierno.

Desde la novena sesión del Consejo de Consulta y Participación Indígena del 21 de agosto de 2003, lo planteó el consejero Fortino Hernández:

“FORTINO HERNÁNDEZ: Nuevamente, buenas noches. (Intervención en zapoteco).

Bueno, han sido unas palabras en el idioma zapoteco, lo cual agradezco la atención nuevamente y es para exponer una situación que nos aqueja respecto a la diversidad cultural, porque como decía aquí en el resumen que nos acaba de dar a conocer Desarrollo Social, efectivamente ellos nos hicieron favor de darnos un apoyo para la realización de la Guelaguetza en el Zócalo capitalino.

Entonces por eso queremos pedir el apoyo para que a esto se le dé alguna forma. Nosotros estamos estructurando un proyecto para que esto tenga un reconocimiento, tenga un presupuesto en lo básico, en la logística. Si evaluáramos este proyecto con la cantidad de elementos que participan: bandas musicales, grupos de danza, conferencistas, todo lo que impacta o todo lo que importaría en transporte, todos los gastos, estaríamos hablando de millones de pesos.

Y por ello es que estamos buscando el apoyo del Consejo. Estamos reestructurando ya el proyecto para que esto se convierta en lo que nos corresponde como derecho, una ley que contemple, y no sabemos si con la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal o a la Cámara, alguna institución debemos de plantear esto para que se designe un presupuesto -vuelvo a repetir- en lo básico, las necesidades básicas.

Y que se haga cada año porque ésta es la diversidad cultural de las 17 etnias que están conformadas en las siete regiones de nuestro Estado, pero que nosotros nos sentimos orgullosos de venir de esas regiones y por lo tanto lo queremos compartir con la población no indígena. Pero también revalorar muchos valores que se están perdiendo, y eso es lo que no queremos nosotros que así aún estando lejos de nuestras comunidades, de nuestros pueblos que no se pierda. Hay que darle continuidad.

Entonces lo estamos planteando y vamos a presentar en el próximo Consejo el proyecto para que nos avalen y a través de Desarrollo Social, a través de la

Secretaría de Equidad y a través de todo el Consejo, nos apoyen para este proyecto. Esa es la petición concreta.”⁶⁵

A partir de 2004 la Guelaguetza encontró un punto de maduración muy importante al lograrse un involucramiento de seis Secretarías del Gobierno de la Ciudad (Cultura, Seguridad Pública, Salud, Desarrollo Social, Transporte y Vialidad y Gobierno), así como la Delegación Cuauhtémoc, al haber cubierto una semana de actividades completa en la plancha del Zócalo y al haber incorporado, desde 2005, también expresiones culturales de pueblos indígenas no oaxaqueños, con lo que se fortalecen los procesos organizativos pluriétnicos que vienen caracterizando a las nuevas agrupaciones indígenas en el Distrito Federal.

No obstante, el mucho mayor involucramiento institucional en la prestación de apoyos logísticos, la Guelaguetza, o sea la fiesta de la reciprocidad, se ha llevado a efecto con base en dos principios organizativos: autonomía y tequio (trabajo comunitario voluntario).

Como lo señala el Ing. Armando Aguilar, presidente de la Alianza, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Consulta y Participación Indígena, celebrada el 26 de agosto de 2004:

“Muchas gracias por la invitación al Consejo. Mi nombre es Luis Armando Aguilar Hernández, soy el Secretario General de la Alianza de Pueblos y Organizaciones Oaxaqueñas por la Guelaguetza y la Diversidad Cultural.

Pues el trabajo que realizamos en el mes de julio, pues es un trabajo que hemos venido realizando durante 4 años, con el apoyo de las bandas, de las comunidades y organizaciones oaxaqueñas que radicamos aquí en la ciudad de México.

Este proyecto ha nacido de las bases del pueblo, fue convocado por las mismas bases, por los mismos pueblos, en donde veíamos la necesidad de expresar nuestra cultura, nuestra identidad indígena por medio de la danza, de la música, de las conferencias y artesanía y gastronomía cuando en su momento se pudo.

⁶⁵ **CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA.** Novena Sesión Ordinaria. México, D.F., www.equidad.df.gob.mx

La Guelaguetza que hoy vimos en este mes de julio, pues rebasó totalmente las expectativas que teníamos, puesto que hoy se elaboró en combinación con las diferentes dependencias de gobierno.

Lo que estamos viendo es una breve explicación de los objetivos y de lo que se realizó en el zócalo, de lo que ya mencionábamos, y que seguimos refortaleciendo nuestra vida comunitaria en el Distrito Federal por medio de este trabajo.

Cabe mencionar, que para todo este evento, ningún miembro, ningún bailarín, ningún danzante, ningún músico recibió alguna aportación económica, todo lo estamos haciendo por nuestra identidad cultural.

Entonces, yo creo que hemos realizado este evento, pues han rebasado nuestras expectativas, el número de gente que acudió al evento, aproximadamente fueron 6 mil personas por día, y los días sábados y domingo aproximadamente 18 mil personas en sábados y domingos. A veces el número del conteo del público asistente, es un poco difícil, y bueno, tenemos más menos por ahí.

Pues es el agradecimiento a todas las dependencias de gobierno que participaron con nosotros, en donde damos muestra que dependencias del gobierno y las organizaciones sociales y civiles, pues podemos efectuar grandes proyectos y grandes trabajos, siempre que lo hagamos en combinación.

Y todo esto lo queremos soportar en algo, en algo que es nuestra identidad cultural, todo lo queremos hacer, y lo queremos seguir haciendo, por dar a conocer cómo somos nosotros, cómo es el trabajo comunitario.”⁶⁶

⁶⁶ **CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA.** Décimo Tercera Sesión Ordinaria. México, D.F., www.equidad.df.gob.mx

Guelaguetza 2005

del 3 al 10 de Julio. Zócalo Capitalino

Programa Semanal

Domingo 3

Recorrido de la Calenda e Inauguración Guelaguetza. 10:00 am

Lunes 4

Región Istmo. 16:00 hrs

Montes 5

Región Costas y Sierra Sur. 16:00 hrs

Miércoles 6

Región del Valle y Mixteca. 16:00 hrs

Jueves 7

Región Mazateca y Alto Papaloapan. 16:00 hrs

Viernes 8

Región de la Sierra Norte. 16:00 hrs

Sábado 9

Desfile de trajes y concierto de Banda. 16:00 hrs

Domingo 10

Recorrido de la Calenda y Clausura Guelaguetza. 10:00 am

Ciclo de conferencias

Tema: "Religión y cambio social en el mundo indígena"

Lunes a viernes 16:00 hrs. Casa de la Primera Imprenta

Primo Verdad esq. Con Moneda, col. Centro

Más información a los teléfonos:
55 50 41 86, 53 41 76 94, 044 55 22 42 74 07



SECRETARÍA DE
CULTURA



La Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México, A.C., constituye por su parte, uno de los más importantes esfuerzos organizativos de indígenas urbanos en términos de la construcción de un proyecto programático para la vida de los indígenas en la ciudad y para una nueva relación de la ciudad con los pueblos indígenas.

La Asamblea es una iniciativa nacida en 2001 y que logró congregarse a representantes de diferentes organizaciones, fundamentalmente, pero no únicamente de Oaxaca, para construir un espacio de encuentro, reflexión, trabajo, vida comunitaria y proyectos de comunicación. Por ello uno de los primeros resultados de la Asamblea fue su acceso a Internet con su propia página web: www.indigenasdf.org.mx y la inauguración de un centro de producción radiofónica.

La Asamblea se define a sí misma como un proyecto de coordinación de trabajo entre diferentes comunidades para lograr el reconocimiento de la Ciudad Pluricultural en donde prevalece una nueva convivencia de corte intercultural y donde sea vigente el derecho a la ciudad para los pueblos indígenas desde su propia particularidad cultural e identidad. Es un proyecto de inclusión del derecho a la ciudad como parte del corpus de los derechos indígenas y, al mismo tiempo, del derecho a la reproducción cultural y de la vida comunitaria en el ámbito urbano:

“La Asamblea lo integran diversas comunidades de migrantes indígenas radicados en la Ciudad, miembros de los pueblos zapotecos, mixes, mixtecos, nahuas, triquis, entre otros. En suma participan miembros de más de 15 organizaciones indígenas y cada organización lo integran un promedio de 850 personas de acuerdo a la comunidad de origen.

Cada uno de estas comunidades de migrantes iniciaron su recomposición comunitaria en la Ciudad de México desde los años cincuenta; reapropiación del espacio para fortalecer su identidad, como es la lengua, la música, la danza y una cosmogonía de respeto a los semejantes y a la naturaleza. Uno de los elementos más significativos de recomposición es la vida comunitaria, representada en el sistema de cargos, vida asamblearia y el tequio como es la Guelaguetza, gozona y mano vuelta. De la misma manera, las comunidades de migrantes indígenas han venido desarrollando distintos proyectos como la formación de Bandas Filarmónicas, Grupos de Danza, Centros de producción Radiofónica y proyectos de educación y formación intercultural.

Estos proyectos han sido posibles por las propias iniciativas y recursos de las comunidades de migrantes indígenas.

Es en este sentido que la Asamblea de Migrantes indígenas intenta potencializar estas formas de organización que permita incidir en tres sectores:

*Por un lado, para poder consolidar nuestra vida comunitaria en la Ciudad de México.

*Por otra, que la sociedad en general pueda asimilar y aprendamos a convivir en forma intercultural.

*Por último pero lo más importante que los gobiernos locales y federales puedan reconocer jurídica, social y cultural la presencia de las comunidades de migrantes indígenas y que a su vez este reconocimiento se transforme en políticas públicas incluyentes.

Las tareas inmediatas que tiene la Asamblea de Migrantes es la realización de una convivencia entre los miembros de los pueblos indígenas que viven en esta Ciudad y con el resto de la población para intercambiar y visibilizar nuestros elementos de identidad, como es la música, la danza, la gastronomía y la artesanía.

Es por ello que una de las actividades inmediatas es la creación de un “Espacio Comunitario: Para Todos, Todo”, con el fin de contar con distintas áreas que favorezcan nuestro desarrollo cultural, social y económico, además de ser un puente entre la sociedad civil, el gobierno y las comunidades indígenas de la Ciudad de México.”⁶⁷

A diferencia de otras organizaciones indígenas de la Ciudad articuladas alrededor de demandas sociales específicas (vivienda, empleo, servicios) o de actividades concretas (traducción, organización de la Guelaguetza), la Asamblea se articula en torno a cuatro campos de actividad: comunicación indígena, derecho indígena, identidad y cultura y, autodesarrollo colectivo.

En buena medida la Asamblea es la expresión de la *intelligentsia indígena* urbana a la que he hecho referencia, preocupada más por las problemáticas estructurales y las tendencias de mediano y largo plazo que por los problemas inmediatos. Se caracteriza, como las otras organizaciones de esta nueva generación, por su carácter pluriétnico, pero muy particularmente por una composición social en la que predominan varones indígenas con estudios técnicos o superiores. Es probablemente

⁶⁷ **ASAMBLEA DE MIGRANTES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** Presentación de la Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México, www.indigenasdf.org.mx

en la Ciudad de México la organización indígena en la que sus integrantes cuentan con el mayor nivel de escolaridad y donde se pone de relieve la artificialidad del debate entre *tradición* y *modernidad*. Pocas organizaciones sociales de la Ciudad de México se caracterizan por la reivindicación y apropiación de las tecnologías de la informática y el uso del internet como lo hace *la Asamblea*. Aún más: reivindicación como derecho el acceso, uso y aprovechamiento de la tecnología, como lo demuestra su página web, construida por ingenieros indígenas formados en el Distrito Federal.

Dentro de los cuatro campos de actividad que se propuso, la Asamblea ha logrado concretar dos ambiciosos proyectos: el programa de radio *perfiles indígenas* y la organización del *Diplomado sobre Derechos Indígenas en Zonas Urbanas y Desarrollo*.

De manera relativamente rápida la Asamblea logró pasar de un centro de producción radiofónica a contar con su propio programa de radio en la estación XEDTL. Parece un logro menor, pero significa el inicio de la apertura del espacio radiofónico a las voces indígenas y a la transmisión en el Distrito Federal de programas plurilingües. Así se anunciaba en la página web el inicio de las transmisiones:

“La “Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México” a través del Centro de Producción Radiofónico Multilingüe inició su programa de radio ” Perfiles Indígenas ” a partir del día 7 de Octubre una vez que se firmó el convenio con la estación de la radio XEDTL del Instituto Mexicano de la Radio.

Su transmisión se realiza todos los Jueves de 8:00 a 9:00 horas por el 660 a.m del cuadrante. El programa consta de un tema central de análisis sobre nuestra colectividad y derechos como indígenas de la Ciudad de México, entrevistas, secciones de microempresarios indígenas, chalupas y noticiero.

Cabe mencionar que es un esfuerzo de hermanos indígenas de la Ciudad de México que a través del trabajo comunitario sumamos esfuerzos de forma colectiva y solidaria.”⁶⁸

⁶⁸ ASAMBLEA DE MIGRANTES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Radio Perfiles Indígenas Sale al Aire. www.indigenasdf.org.mx

La organización del *Diplomado sobre Derechos Indígenas en Zonas Urbanas y Desarrollo* es, desde mi perspectiva, el esfuerzo más serio desarrollado en el país por las organizaciones indígenas para llevar adelante un proceso de reflexión sobre la plataforma programática de los pueblos indígenas en su creciente condición urbana. Se trató de un Diplomado con participación de muy diversos especialistas y con reconocimiento académico de la Universidad Pedagógica Nacional y de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y para su celebración obtuvieron fondos del Gobierno del Distrito Federal, del Gobierno Federal y de la Unión Europea.

El producto principal del Diplomado fue la elaboración y suscripción de la Agenda de Derechos Indígenas Urbanos para la Ciudad de México y Zona Metropolitana, la cual fue presentada en la ceremonia de clausura del Diplomado. El documento fue firmado por miembros de los pueblos nahua, mixteco, zapoteco, ñahñú, wirráríka, totonaco, mixe, triqui, purépecha, chontal, tlahuica, e inclusive por un quechua de Bolivia.

El documento ha sido a la fecha el más serio esfuerzo de reflexión y construcción de plataforma programática por las organizaciones indígenas de la Ciudad. Expresa de manera clara el surgimiento de un nuevo movimiento social indígena de corte claramente etno-político. Por su importancia reproduzco el documento:

AGENDA DE DERECHOS INDÍGENAS URBANOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLINA

A las autoridades de los tres Poderes de la Unión.
A las autoridades de los tres Poderes del Distrito Federal.
A las autoridades de los tres Poderes del Estado de México.
A las autoridades delegacionales del Distrito Federal.
A las autoridades de los Municipios conurbanos del Distrito Federal.
A los pueblos indígenas de México.
A la prensa nacional e internacional.

Los suscritos, integrantes de comunidades indígenas en el Distrito Federal y zona metropolitana, cursantes del Diplomado: ***Derechos indígenas en zonas urbanas y***

desarrollo , coordinado por la Asamblea de Migrantes indígenas de la Ciudad de México, con todo respeto les manifestamos que:

Considerando que la Ciudad de México y la zona metropolitana es una de las regiones de México con mayor diversidad cultural, basada principalmente en la presencia de comunidades indígenas originarias del Distrito Federal y radicadas provenientes de otras entidades federativas, misma que se refleja en por lo menos un millón de habitantes indígenas de los **62 pueblos indígenas de este país**.

Reconociendo por una parte, que muchos indígenas hemos llegado a esta Ciudad de México y a sus alrededores en busca de un nuevo espacio que nos permita tener mejores formas de vida sin perder nuestra esencia cultural. Y que al llegar aquí, aún cuando no contamos con un territorio propio, seguimos reproduciendo nuestras formas de vida comunitaria, a través de nuestras instituciones organizativas, sociales y culturales, ejerciendo con ello una autonomía de hecho.

Señalando por otra parte, que como comunidades indígenas hemos contribuido permanentemente al desarrollo de esta Ciudad capital y al Estado de México, pero no hemos sido reconocidos en su justa dimensión, ni se han reconocido nuestras necesidades colectivas específicas, demandamos a las autoridades competentes las acciones necesarias a efecto de que se reconozcan y cumplan los siguientes derechos indígenas comunitarios:

- A la personalidad jurídica de las comunidades indígenas de la Ciudad de México y zona metropolitana.
- A tener las condiciones necesarias para reproducir nuestras identidades colectivas.
- Al ejercicio de la autonomía como integrantes de los pueblos indígenas de México.
- A la reproducción de nuestras formas de organización y vida comunitaria.
- A que se reconozcan a las autoridades que nombramos de acuerdo a nuestros sistemas normativos.
- A contar con información verídica y confiable sobre nuestras actividades económicas, políticas y sociales tomando en cuenta nuestro propios criterios de identificación.
- A una educación multilingüe e intercultural que rescate y promueva los valores identitarios y comunitarios a través de la adecuación de los planes, programas y metodologías del sistema educativo nacional. Así como el derecho al acceso efectivo a la ciencia y tecnología.
- A que el Estado Mexicano, el Distrito Federal y el Estado de México promuevan y desarrollen, con la participación directa de los pueblos y comunidades indígenas, nuestra historia, astronomía, filosofía, matemática, lenguas, arte, medicina, gastronomía, vida espiritual y nuestra tecnología.
- A la protección de los territorios de los pueblos originarios de la Ciudad de México, incluyendo los lugares sagrados y ceremoniales.
- Al libre acceso y gratuito a nuestros centros ceremoniales.
- Al acceso y participación en el diseño de una vivienda digna con espacios comunitarios.
- A contar con espacios propios y adecuados para la recreación y desarrollo de juegos y deportes autóctonos.
- A producir y transmitir a través de nuestros propios medios de comunicación. Al mismo tiempo, el acceso subsidiado a los medios de comunicación masivos para difundir temas indígenas.

- A acceder a los espacios públicos para la difusión, promoción y desarrollo de la vida cultural, social, política y económica, de las comunidades indígenas.
- A acceder a recursos económicos importantes para el desarrollo integral comunitario.
- A regular y revisar periódicamente las condiciones de trabajo de los indígenas para evitar violaciones a sus derechos.
- A que se haga efectivo el derecho a la no discriminación por razones de origen étnico.
- A participar directamente en los espacios de decisión de políticas públicas. Asimismo en los procesos de planeación y ejecución de los programas locales y nacionales en materia indígena.
- A contar con instancias de atención a comunidades indígenas, integradas por indígenas electos por las propias comunidades.
- A la profesionalización de traductores y peritos culturales, y a la retribución justa a su desempeño.
- A contar con una defensoría especializada en materia indígena.
- A estar representados en los congresos locales y federal, electos a través de nuestros propios sistemas normativos.
- A ser reconocido el sistema médico tradicional y a contar con un sistema de salud integral e intercultural.
- A garantizar los derechos de autoría de las comunidades indígenas.
- A ser consultados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de nuestras autoridades legítimas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarnos. Las consultas que se lleven a cabo deberán efectuarse de buena fe. Atentamente:

Alex Anagua Rodríguez, quechua de Bolivia en México. Álvaro David López Sarabia, mixteco. Aristeo Pérez López, Coordinadora Nacional de Oaxaqueños, A.C. Arnulfo Maldonado Robles, zapoteco. Bulmaro Ventura Limeta, zapoteco. Asamblea de Migrantes Indígenas. Carolina Gómez Vásquez, mixe. Grupos Étnicos del Valle de Chalco Solidaridad, A.C. Celerina Patricia Sánchez Santiago, mixteca. Asamblea de Migrantes Indígenas. Claudia Vázquez Miranda, ñahñú. Constantina Sánchez Silva, nahua. Dalia Eunice Juárez Fernández, nahua. Dometila Bolom Huet, tzotzil. Donato García García, mixteco. Asamblea de Migrantes Indígenas. Enrique Luis Estrada Alfaro, mixteco. Asociación Silacayoapense Centro Social, A.C. Estuardo Lara Ponce, nahua. Eugenio Camarillo López, triqui, Movimiento de Unificación y Lucha Triqui. Felicitas Perfecto Allende, ñahñú. Radio Comunitaria, A.C. Gabriel Sánchez de la Cruz, nahua. Asamblea de Migrantes Indígenas. Guadalupe Martínez Pérez, nahua. Asamblea de Migrantes Indígenas. Héctor Eduardo Martínez Rivas, purépecha. Inocencio Meza Patiño, nahua. Isidro David Rivera Martínez. Javier Octavio Vega de la Torre, nahua. Consejo Nacional de Terapeutas Tradicionales de la Academia de la Medicina Tradicional. Javier Ramírez Pérez, chontal de Tabasco. José Zaragoza Álvarez, totonaco. José Leonides Ortiz Castillo, nahua. Jovito Faustino Vega, mixe. Juan Hernández Luz, mixteco. Justino Juárez Martínez, mixteco. Karla Hortensia Arroyo Pineda, purépecha. Librada Ortega Manzanares, totonaca. Frente Mexicano Pro derechos Humanos. Lorenza Gutiérrez Gómez, mixe. Lorenzo Andrade Jiménez, mixteco. Organización Civil para la Protección de los Derechos Humanos y Obligaciones de los Ciudadanos. Luis Alavés Bautista, zapoteco. María de Lourdes

Rojas Bolaños, nahua. María Isabel Pineda Cristino, tlahuica. María Luisa González Mecalco, nahua. Mariana Andrade Jiménez, mixteca. Coordinadora Nacional de Oaxaqueños, A. C. Mireya Hernández Hernández, mixteca. Jornadas de Paz y Dignidad. Patricia Vázquez Martínez, nahua. Regina Martínez González, mixe. Reina Segundo Anselmo, mazahua. Tito Calva García, ñahñú. Totupica Candelario Robles, wirrática, Asamblea de Migrantes Indígenas.⁶⁹

Destaco del documento su perspectiva desde los derechos en clave de pueblos y comunidades diferenciadas. No se sitúan desde una posición peticionista, sino como sujetos sociales y políticos que, en eje constituyente, aspiran a la autonomía, al reconocimiento de sus autoridades, a la representación política, a la reproducción de sus identidades colectivas, al acceso a los medios de comunicación, a los espacios y los recursos públicos, a una educación multilingüe e intercultural, al reconocimiento del derecho de autoría, a que sea efectivo el derecho a la no discriminación y a participar en los espacios de decisión de las políticas públicas.

Y, también, de manera muy clara demandan tanto el reconocimiento de la personalidad jurídica de las comunidades indígenas en el Distrito Federal y Zona Metropolitana como la protección de los territorios de los pueblos originarios de la Ciudad de México incluyendo los lugares sagrados y ceremoniales. Subrayo la relevancia de lo anterior. El Diplomado fue coordinado por la Asamblea de Migrantes, pero la Agenda no es la de los radicados o migrantes indígenas, sino de los indígenas en general, incluyendo tanto las reivindicaciones fundamentales de los pueblos originarios (territorio, personalidad jurídico de las comunidades, autoridades propias) como las de las comunidades construidas y recreadas por los procesos de migración y asentamiento.

El documento requerirá de mayores desarrollos para construir las mediaciones entre los grandes objetivos y los procesos y herramientas para hacerlos efectivos. Pero no

⁶⁹ **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.** Agenda de Derechos Indígenas Urbanos para la Ciudad de México y Zona Metropolitana. www.equidad.df.gob.mx

cabe duda que representa un giro de la mayor importancia en la construcción del movimiento indígena urbano, del cual destaco, además de los rasgos que ya he mencionado, su enfoque metropolitano. Se trata, sin lugar a dudas, de uno de los pocos documentos producidos por los movimientos sociales en la Ciudad de México que se plantea abiertamente desde esta perspectiva y que permite asomarse a la lógica que irán adquiriendo los movimientos sociales en los próximos años y el desafío que ello implica en términos de generación de una lógica nueva de diseño de instituciones y construcción de políticas.

Así lo apunta el caso por discriminación presentado por *la Asamblea* ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal contra el Sistema de Transporte Colectivo Metro con motivo de la publicidad de los desodorantes *Rexona*. Se trata, ni más ni menos, de la primera ocasión en que organizaciones indígenas de la Ciudad presentan un recurso por la violación del derecho a la no discriminación y en donde reivindican su derecho a la plena inserción en la vida de la ciudad, a *no ser ciudadanos de segunda*, ni a ser objeto de *chistes, bromas y ahora hasta para hacer publicidad*. Es un documento elocuente, del cual presento sus partes fundamentales:

**“México, D. F. a 04 de agosto de 2004.
MTRO. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2º y 27 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del D. F., vengo junto con los compañeros y compañeras firmantes también al calce, todos indígenas residentes en el Distrito Federal (relación anexa en copias simples), a presentar denuncia por violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas, concretamente por actos de DISCRIMINACION realizados por autoridades administrativas del sistema de transporte colectivo “METRO” (...)

En el Distrito Federal al igual que en todas las ciudades de México, vivimos en comunidades que hemos constituido conforme hemos llegado provenientes de distintos lugares de la República en busca de mejores oportunidades de vida. Hemos llegado para aportar lo mejor que somos y tenemos, pero al mismo tiempo reivindicando lo que somos y exigiendo respeto a nuestra diversidad cultural; en este sentido, los firmantes somos ñuu savi, zapotecos, triquis, nahuas, wirrácicas, mixes, purépechas, chontal de Oaxaca y Tabasco, mazatecos, tlahuica, chinantecos, maya,

huastecos, popoloca, tojolabal, tzeltal, tzotzil, totonaco, chatino, amuzgo, y de otras etnias que radicamos en esta ciudad, en promedio, desde hace 40 años. Como Asamblea de Migrantes tenemos tres objetivos y uno de ellos es construir una vida intercultural, así lo establece nuestra acta constitutiva y es parte de nuestra naturaleza en la ciudad de México.

El caso es que desde el 9 de julio de 2004, transitando varios de nosotros por estaciones del Sistema de Transporte Colectivo "METRO", nos percatamos de varios anuncios publicitarios de la marca **REXONA** que atentan contra nuestra dignidad indígena.

Concretamente los anuncios miden aproximadamente dos metros por uno y medio, se encuentran en las estaciones PINO SUAREZ, BALDERAS, CENTRO MÉDICO y otras; promocionando un desodorante y con letras gigantes dicen: "**PARA QUE EL METRO NO HUELA A INDIOS VERDES...**" (y en letras mas pequeñas dice:) "**...AHORA NADIE VA A OLER MAL, PROTECCIÓN CONTRA EL MAL OLOR LAS 24 HORAS DESDE \$13.00**". Anexamos dos fotos.

El hecho de que las autoridades administrativas responsables del sistema de transporte colectivo "metro" autoricen la publicidad de bienes o servicios mofándose de los indígenas es algo que no se puede seguir tolerando, pues abiertamente como indígenas hemos exigido respeto a nuestra pertenencia étnica y dignidad humana. (...)

Nosotros como comunidades indígenas organizados en la ciudad de México, trabajamos por una nueva cultura que reconozca y respete a los pueblos y sus derechos fundamentales y nos indignan estos hechos, por muy ligeros que se les quiera considerar, pues han sido prácticas constantes y sistemáticas en las que aparentemente no hacen daño sino que por el contrario causan risa. Pero precisamente porque la risa ha sido construida sobre la dignidad humana de los indígenas, es que exigimos que a través de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sean cancelados dichos anuncios y se repare el daño que se nos ocasiona como indígenas, colocando en los mismos espacios una disculpa pública por atentar (incluso inconscientemente) contra nuestra dignidad.

En este sentido, no queremos seguir siendo "ciudadanos de segunda clase" y menos que se sigan reproduciendo los distorsionados estereotipos del indígena, respecto a que es tonto, flojo, sucio, etc. Tampoco queremos seguir siendo condenados a ser parte de chistes, bromas y ahora hasta para hacer publicidad. ¿Cómo queremos construir un país pluricultural mientras si sigan reproduciendo estas prácticas lesivas a la dignidad humana de los indígenas? La discriminación está muy arraigada en los distintos sectores de la sociedad mexicana, y con este tipo de publicidad lo único que se logra es exacerbarla y jamás erradicarla. Como Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México, desde nuestra llegada como migrantes a esta ciudad, nos hemos esforzado a reconceptualizar lo indígena, visibilizando nuestros valores,

fortaleciendo nuestra vida comunitaria, nuestros lazos con nuestras comunidades de origen y construyendo una vivencia intercultural en la ciudad de México.⁷⁰

Pero no se trató sólo del primer caso, sino también de un caso exitoso. Tras un año de presentada la queja, *la Asamblea* publicó en su página web la información de que la empresa Rexona había aceptado publicar una disculpa pública:

“Estimados compañeros, la presente es para comunicarles que el viernes 12 de agosto pasado, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal concluyó la queja que por discriminación étnica presentamos ante ella, desde hace un año, en colaboración con otras 42 organizaciones indígenas del Distrito Federal y zona metropolitana, específicamente por los carteles panorámicos que con consentimiento del sistema de transporte colectivo metro, la empresa Rexona publicó, haciendo alusión a que se utilizaran sus desodorantes para que el metro dejara de oler a “Indios Verdes”. Con satisfacción les informamos que la empresa aceptó publicar en los mismos espacios del metro una disculpa pública dirigida a la población indígena de la ciudad de México por dichos anuncios. Los mismos ya se pueden ver en estaciones como Indios Verdes, Plaza Aragón, Musquis, Río de los Remedios, Oceanía, San Lázaro, Observatorio, Tepalcate, Los Reyes, Tezozómoc, La Villa, Autobuses del Norte, Lagunilla, Cerro de la Estrella, Zaragoza, Mixhuca, Cuitláhuac, Escuadrón 201, Iztapalapa y Aragón.

Lo anterior, es resultado de un trabajo colectivo y permanente que se ha venido haciendo para que dichos actos discriminatorios dejen de tener cabida en un país que se presume de democrático y pluricultural.

¡NUNCA MÁS UN MÉXICO SIN NOSOTROS!

ASAMBLEA DE MIGRANTES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”⁷¹

Si bien el Distrito Federal ha sido el centro de la reflexión y construcción de los indígenas urbanos en tanto sujeto político, en realidad estamos ante un proceso de dimensiones nacionales, en donde los jóvenes juegan un papel cada vez más relevante.

⁷⁰ **ASAMBLEA DE MIGRANTES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** La Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México presenta queja por Discriminación ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. www.indigenasdf.org.mx

⁷¹ **ASAMBLEA DE MIGRANTES INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.** www.indigenasdf.org.mx

Lo anterior fue patente durante el primer encuentro de jóvenes indígenas urbanos celebrado en la Ciudad de México el 17 y 18 de junio de 2005. Fue el primero en su tipo y en el participaron hombres y mujeres indígenas jóvenes provenientes del Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, San Luis Potosí, Tehuacán, Querétaro y Tijuana.

Entre las principales conclusiones del Encuentro, sobresale la reivindicación de seis grandes cuerpos de derechos:

- Derecho a la identidad
- Derecho a la ciudad
- Derecho a la convivencia intercultural
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a la equidad de género⁷²

En dicho encuentro de jóvenes indígenas urbanos se nombró una representante para asistir a Madrid al Encuentro Iberoamericano sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena y en donde se adoptó la Declaración de la niñez y adolescencia indígenas de América Latina a la cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado 2005, en donde se señala, entre otros aspectos, la exigencia a los gobiernos del:

“...cumplimiento de todos los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes indígenas de América Latina.

Que destinen una parte específica del presupuesto público para el desarrollo y el cumplimiento de los derechos indígenas

Que se otorgue el reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas en todos los países donde existan para garantizar el respeto mutuo entre indígenas y no indígenas y erradicar el racismo y la discriminación de todo tipo.

⁷² **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.** Encuentro Nacional de Jóvenes Indígenas Urbanos. México, DF, 17 y 18 de julio, 2005. www.equidad.df.gob.mx

Que aseguren el acceso de todos los niños y niñas y adolescentes de los pueblos indígenas a una educación de calidad basada en las culturas de nuestros pueblos, con acceso a la tecnología y a una infraestructura adecuada

Que garanticen condiciones de calidad para cuidar nuestra salud y nuestro desarrollo físico, mental y afectivo a plenitud, incorporando nuestros usos y prácticas de medicina tradicional.

Garantizar nuestra protección contra el maltrato, el trabajo infantil, la explotación, los conflictos armados y el abuso de todo tipo.

Erradicación de los cultivos ilícitos y se reemplacen con otros cultivos productivos.

Implementar instancias de de consulta, participación y vigilancia por parte de los niños y adolescentes sobre los órganos del Estado para que reporten a la niñez y adolescencia indígena sobre los temas que les afectan.”⁷³

Hace unos cuantos años hubiera sido difícil imaginar la presencia de indígenas urbanos del país en los foros internacionales. Hubiera sido difícil pensar la rápida articulación de un discurso y plataforma en clave de pueblos demandando el derecho a la ciudad con base en el respeto a la particularidad y la diferencia y al mismo tiempo demandando equidad, igualdad e interculturalidad.

Pero la realidad es que a la par de la profunda transformación de las ciudades por los pueblos indígenas y de los pueblos indígenas por las ciudades empieza a emerger un nuevo sujeto político, el movimiento indígena urbano, llamado a ser una poderosa voz en las nuevas realidades urbanas de México, en el diseño de las instituciones, en el reconocimiento de derechos, en la formulación de políticas y en la construcción de nuevos movimientos sociales que reclaman el derecho a una ciudad con adjetivos: plural, diversa, equitativa e igualitaria.

El tiempo dirá si, en el Distrito Federal y en las ciudades del país, estuvimos a la altura de este reto. Pero la experiencia de estos años en la Ciudad de México deberá ser, con sus logros y sus insuficiencias, sus aciertos y sus errores, sus fortalezas y sus flaquezas, un importante referente para el análisis y el debate que nos plantea la profundización a escala nacional del proceso de etnización de las ciudades y urbanización de los pueblos indígenas.

⁷³ DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL. *Declaración de la niñez y adolescencia indígenas de América Latina a la cumbre Iberoamericana 2005.* www.equidad.df.gob.mx

CONCLUSIONES

El proceso de etnización de las ciudades y de urbanización de los pueblos indígenas es un proceso de orden nacional que atraviesa al conjunto del sistema urbano del país. Y así como estamos en presencia de un proceso de urbanización heterogénea también los procesos de inserción indígena en las ciudades son de orden diferenciado. Predominan, sin duda alguna, las relaciones de exclusión y subordinación, el agravamiento de la desigualdad social y la visibilización de relaciones sociales caracterizadas por el racismo y la discriminación. No obstante, estos procesos son particulares en cada ciudad. Como lo he mostrado no estamos ante la misma inserción urbana en Guadalajara que en San Cristóbal de las Casas, en Monterrey que en Mérida o en Juchitán que en el Distrito Federal.

Lo anterior es relevante porque el diseño de políticas e instituciones, en el marco de una tendencia general compartida, debe dar cuenta de estas singularidades de lo local en donde se condensan historias de construcción del espacio urbano, correlaciones de fuerzas sociales, tradiciones políticas y disputas por la representación social y el imaginario colectivo.

La Ciudad de México es, sin embargo, un espacio privilegiado para el análisis tanto del proceso social como del institucional porque aquí han madurado tendencias de largo plazo entre las que se encuentran un complejo y diversificado proceso de etnización y pluriculturalización tanto por la expansión de la mancha urbana sobre los pueblos como por el poder de atracción de la ciudad de corrientes migratorias indígenas de todo el país, asimismo por tratarse de la entidad del país que ha construido la política más amplia en materia de indígenas urbanos y también porque en el Distrito Federal se ha venido conformando, como en ningún otro espacio de la república, un movimiento indígena urbano con reivindicaciones en clave de derechos de pueblos y de afirmación de la identidad, la particularidad y la diferencia cultural.

A lo largo de este trabajo he insistido en que la pluriculturalidad del Distrito Federal es una condición estructural históricamente constituida a lo largo de varios siglos y que

se expresa en la morfología urbana, la distribución socio-espacial y la reproducción de relaciones sociales y políticas de exclusión y desigualdad tanto en el campo material como en el simbólico.

Asimismo esta pluriculturalidad expresada fundamentalmente por la presencia de los pueblos originarios del Valle de México y la constitución de comunidades de residentes indígenas de toda la nación se nutre de la expansión de la ciudad, su incesante geofagia sobre los territorios de los pueblos originarios y de las corrientes migratorias aceleradas sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XX.

Es una diversidad cultural que viene de lejos y que tiene implicaciones profundas para la identidad de la ciudad, sus relaciones sociales, sus relaciones de poder, su marco normativo, el diseño de instituciones, la formulación de políticas y la distribución de los recursos.

Asumirnos como una ciudad diversa, con fuerte composición indígena, implica redefinirnos como urbe y construir el nuevo entramado de derechos, políticas y ética de convivencia social que ello implica.

No ha sido sencillo visibilizar la presencia indígena en la ciudad y como he mostrado es aún objeto de una fuerte polémica determinar su magnitud y composición. No es asunto menor que varíe en proporciones tan significativas la estimación de la población indígena en la ciudad si se emplea el criterio de población hablante de lengua indígena mayor de cinco años (INEGI) o la combinación de autoadscripción, hablantes y hogares (CONAPO). Así, para el INEGI la población indígena en la ciudad es casi tres veces menor a la que estima CONAPO.

No obstante las discrepancias abismales en las cifras, la tendencia apunta a una tasa de crecimiento de la población indígena en el Distrito Federal superior a la tasa media de crecimiento de la ciudad, con lo que porcentualmente el peso de la población indígena en el Distrito Federal tiende a incrementarse y ello, me permito subrayar,

mucho más por la continuación de las migraciones que por las diferentes tasas de fecundidad que como he mostrado tienden en la ciudad a converger entre mujeres indígenas y no indígenas.

Asimismo este proceso de reindianización de la ciudad de México se manifiesta en una muy compleja diversidad de la diversidad por pueblos y comunidades, procesos diferenciales de territorialización con grados relativos de concentración en la ciudad central y alta dispersión en el resto de la ciudad y la reproducción de relaciones de dominación, desigualdad y exclusión que nos permiten hablar de una inserción urbana y una reindianización asimétrica y subordinada, sin reconocimiento de derechos colectivos y con graves rezagos en el ejercicio de los derechos sociales y de las garantías individuales.

En el ámbito de la subjetividad y de la conformación de los sujetos políticos también se viven en la ciudad procesos de alta significación. De un lado, hay un proceso de revitalización cultural, organizativa y política en la zona de pueblos originarios y de construcción de un discurso constitutivo y programático en clave de reivindicaciones en tanto pueblos indígenas. Como he mostrado a lo largo de este trabajo las diferentes reivindicaciones de los pueblos originarios: integridad del territorio, preservación de los recursos naturales, autoadministración de los cementerios, reconocimiento de autoridades propias se sustentan cada vez más en el Convenio 169 de la OIT.

Del otro lado, hay un proceso incipiente, pero sostenido de conformación de un movimiento etno-político urbano que se sustenta también en el Convenio 169 y que tiene como eje a las diferentes organizaciones indígenas nacidas de corrientes migratorias originadas en el Estado de Oaxaca, y finalmente también un proceso de fuerte reivindicación étnica de las organizaciones indígenas constituidas fundamentalmente para la lucha y gestión por el derecho a la vivienda, los servicios públicos, los derechos laborales o el comercio en la vía pública.

Insisto, el proceso de reindianización de la ciudad de México no es sólo un frío proceso de tendencias demográficas, sino también un intenso proceso organizativo, político y de disputa de la imagen social y el imaginario colectivo urbano.

Frente a discurso de exaltación superficial de la pluralidad y la diversidad cultural hay que subrayar que la inserción indígena en los ámbitos urbanos se caracteriza ante todo por la reproducción de una desigualdad social agravada por rígidas brechas de exclusión social.

Es por ello que probablemente haya que precisar el uso de los conceptos de diversidad y pluralidad. En sentido estricto no hay diversidad y pluralidad sin condiciones mínimas de equidad e igualdad social que hagan posible una convivencia intercultural. La diversidad, para serlo, presupone condiciones mínimas de horizontalidad y goce de derechos. En sentido estricto, diversidad sin derechos no es diversidad. Más bien debiéramos hablar de heterogeneidad cultural, vertical y con exclusiones. La diversidad, en cambio, se construye desde una perspectiva de derechos. No todo lo que es heterogéneo, es diverso.

En todas las ciudades y en todos los indicadores los indígenas urbanos se encuentran, sin excepciones, por debajo de la media predominante en las ciudades. La exclusión por razones de pertenencia étnica se revela así como un factor estructural de reproducción y agravamiento de la desigualdad. Es una exclusión rígida, cristalizada y difícil de remontar. Es una brecha dura con fuertes implicaciones para la política social.

Estas brechas de exclusión por razones de pertenencia étnica son también diferenciales y se caracterizan por tres tendencias generales: uno, se constatan las condiciones de subordinación y desigualdad respecto a la media urbana en que se encuentran los indígenas en las ciudades; dos, si entrecruzamos la variable de exclusión étnica y desigualdad por roles de género, encontramos que, en promedio, los varones indígenas se encuentran inclusive en condiciones más desventajosas que

las mujeres no indígenas de la ciudad, pero si a la condición étnica le agregamos la exclusión por razones de género, las mujeres indígenas en las ciudades se encuentran, en general, en condiciones de profunda desigualdad y exclusión; tercero, hay diferenciales también entre los miembros y comunidades de los pueblos indígenas, estando en peores condiciones aquellos con menor escolaridad, condiciones más desfavorables de inserción laboral, relaciones de género más inequitativas y de migración más reciente y cuarto, se combinan problemáticas sociales en donde se conjuntan lo común y lo diferente, en particular, originarios y residentes comparten la exclusión y discriminación por razones de pertenencia étnica, y la desigualdad en términos de los indicadores sociales respecto a la media de la ciudad, pero los distinguen condiciones materiales distintas (territorio en unos, desterritorialización en otros, propiedad y usufructo de recursos naturales en unos, carencia de recursos naturales, en otros) y, por ende, perspectivas programáticas diferentes, y también reclamos distintos en términos de políticas y de derechos.

Con su complejidad intrínseca la exclusión por razones étnicas en el ámbito urbano constituye uno de los componentes cruciales de la nueva pobreza y desigualdad urbana, en donde se amalgaman y nutren mutuamente la desigualdad social reproducida por la estructura de clases con las formas concretas de exclusión por razones de pertenencia étnica y de género. La condición indígena en las ciudades refuerza la tesis de que son múltiples las fuentes de la exclusión y la desigualdad y que éstas son acumulativas y en proporciones geométricas. En materia de exclusión social urbana el todo es superior a la suma de las partes.

Es en este marco que el Gobierno del Distrito Federal inició desde 1998 el reconocimiento de la problemática de los indígenas urbanos y la construcción de políticas específicas para ellos. En este trabajo he intentado un primer balance de este ciclo de políticas para el período 1998-2005. Es un periodo suficiente que permite destacar en el campo de lo logrado, la visibilización de la problemática, el afianzamiento de políticas y programas, la conformación de los primeros espacios de diálogo e interlocución con organizaciones y comunidades indígenas, el

reconocimiento de los traductores intérpretes interculturales,. una intensa coordinación interinstitucional que sienta bases positivas para procesos de transversalización más consolidada, la inserción exitosa de la demanda indígena en términos de acceso equitativo a los servicios públicos y los programas sociales que permitió por vez primera en la historia de la ciudad un impacto significativo en términos fundamentalmente del acceso a la vivienda y a los servicios médicos.

Asimismo, la zona de pueblos originarios logró visibilizarse, también por vez primera se construyeron programas específicos para los pueblos originarios y se inició la institucionalización de los programas de desarrollo rural sustentable y de pago por servicios ambientales.

Todo lo anterior implica una importante experiencia acumulada, reúne los componentes de una política básica en materia de indígenas urbanos y aporta los elementos de lo que podría constituirse como un nuevo ciclo de las políticas del Gobierno del Distrito Federal para los indígenas urbanos y la diversidad cultural de la ciudad.

A continuación planteo una propuesta sintética de lo que podrían ser las bases de un nuevo ciclo de políticas y programas en esta materia y que están organizados en la lógica de tres desafíos: el de los derechos, el de las políticas y el de las instituciones.

El desafío de los derechos

Constituye el más complejo de los desafíos que se enfrentan y en el que a la fecha se cuenta con resultados muy desiguales. De un lado, avances importantes en el ejercicio de los derechos sociales y de ciudadanía, aunque como he señalado con rezagos y déficit considerables. Sin duda se ha avanzado en el derecho a la salud, la protección social y la vivienda y, en menor medida, a la educación y el empleo. Aun falta, sin embargo, ubicar estos avances en el marco de la particularidad cultural de los pueblos indígenas. Esto es, el acceso a los derechos no es sólo un asunto de

cobertura de acceso indiferenciado, sino de goce de derechos en el marco de la particularidad cultural. Para poner un ejemplo clásico: no basta que los niños indígenas vayan a la escuela, es necesario que la escuela sea cultural y simbólicamente significativa, que integre en la diversidad y no que reproduzca el racismo y la discriminación.

A pesar del trecho que hace falta por avanzar en el campo de los derechos sociales, por otro lado, prácticamente no hay ningún avance en el proceso de reconocimiento de derechos en clave de pueblos, de identidad, diferencia y singularidad cultural.

Este último es probablemente uno de los temas más complejos que enfrentamos. Recordemos primero las limitaciones del marco federal consagradas en el artículo segundo de la Constitución que lejos de reconocer a los pueblos indígenas como sujetos de derecho con fundamento en el derecho matricial a la autodeterminación y la autonomía, recortó y desfiguró el derecho a la autonomía y consagró a los pueblos indígenas, una vez más, a su condición de objetos de atención de las políticas gubernamentales. Así, por ejemplo, las materias estratégicas que son de interés de los pueblos originarios del Valle de México (territorio, recursos naturales, autoridades) carecen de un marco federal en donde puedan ser protegidas, abordadas y resueltas y, en cambio, la integridad de sus tierras y territorios si se encuentra amenazada por las reformas del artículo 27 Constitucional que permiten la venta y renta de tierras ejidales y comunales y por el intento de instrumentación de programas como el PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos Ejidales).

Por si fuera poco lo anterior, el marco jurídico internacional es sumamente limitado en términos de la reflexión y los instrumentos para promover los derechos indígenas en el ámbito urbano. El Convenio 169 de la OIT, por sus propias características, no contiene directrices específicas para esta problemática, reduce la problemática migratoria a la de los jornaleros agrícolas. Aunque con una interpretación sólida es de mucha utilidad para los indígenas urbanos en su capítulo de definiciones generales, particularmente en lo que se refiere a la definición de pueblo indígena, a la

obligatoriedad del principio de consulta y participación y a las obligaciones que impone a los gobiernos.

Segundo, a pesar de avances muy importantes logrados en estos años, aún no hay una clara definición de la particularidad de los derechos indígenas en los ámbitos urbanos y de si éstos deben o no limitarse al ámbito de la autonomía cultural y de si ésta es de orden individual o colectiva, o ambas. Continúa la discusión sobre el alcance de dichos derechos, particularmente de sus derechos colectivos. Hay consenso en la importancia de que en las garantías individuales se incorpore la identidad y particularidad cultural de las personas, pero en su consenso mínimo que no profundiza las implicaciones de lo anterior, por ejemplo, en los procesos de procuración e impartición de justicia, hay acuerdo en la necesidad de prohibir y sancionar las prácticas de discriminación, pero hay disenso sobre el contenido específico de la discriminación, hay una discusión sobre el alcance de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y de si éstos se limitan a los ámbitos procesales o implican el conjunto de la vida pública, hay también una discusión. No hay todavía claridad sobre la manera de concretar como derecho la consulta y la participación y, por ende, del proceso de intervención sustantiva en la definición de prioridades, programas y políticas.

También esta abierta la discusión sobre la articulación de los derechos de los pueblos en sus territorios originarios y los derechos de sus miembros que residen fuera de dichos territorios. Esto es, por ejemplo, cómo se articularían los derechos del pueblo mixteco en la mixteca y los derechos de los mixtecos en la ciudad de México, porque más allá de la migración, el reasentamiento y la desterritorialización, los mixtecos, para seguir con el ejemplo, son simultáneamente ciudadanos del Distrito Federal, comunidad indígena radicada en la Ciudad de México y miembros del pueblo mixteco con territorio, recursos naturales y autoridades en dicha región.

Tercero, además de todo lo anterior, la problemática de los indígenas urbanos ha estado ausente del debate y las iniciativas legislativas. Ello arroja como saldo que aún

en asuntos muy concretos y limitados el Distrito Federal sea una entidad muy atrasada en términos legislativos respecto a la materia indígena. Es prácticamente un asunto invisible e inexistente. Se creó una Comisión de Asuntos Indígenas en la Asamblea Legislativa que a la fecha arroja un resultado muy pobre en debates, propuestas, iniciativas de ley e incidencia en los procesos legislativos.

El desafío de las políticas

El avance más significativo en el Distrito Federal ha sido en el marco de las políticas y programas. Dos son los grandes desafíos en este campo: uno, el procedimental, esto es, el proceso de planeación, elaboración, instrumentación, monitoreo y evaluación y, dos, el sustantivo propiamente, es decir, los contenidos, objetivos y alcances de las políticas.

Respecto al ámbito procedimental el objetivo ha sido el de construir políticas y programas caracterizadas por una alta participación ciudadana, de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas en una dirección de políticas públicas. Los resultados en esta perspectiva son alentadores, pero incipientes. Hasta ahora más que un proceso maduro y cristalizado de formulación de políticas públicas, lo que se ha logrado es un conjunto de políticas de gobierno con deliberación permanente y creciente involucramiento ciudadano en su discusión y análisis.

En términos de proceso puedo decir que no se trata de políticas y programas de gobierno de corte tradicional diseñadas y ejecutadas por procedimientos burocráticos sin consulta ni deliberación social, pero tampoco han madurado lo suficiente para que podamos denominarlas en el sentido fuerte del concepto como políticas públicas.

La política del GDF en materia indígena se encontraría en una situación intermedia entre políticas de gobierno clásicas y políticas públicas maduras. De lo que se trata en adelante es fortalecer todos los espacios, mecanismos, instrumentos,

procedimientos, rutinas y cultura institucional para robustecer el proceso de construcción de políticas públicas, lo cual implica enfatizar la participación ciudadana, de los pueblos, comunidades y organizaciones, elevar la calidad de la deliberación, fortalecer los procesos de evaluación y control tanto desde las instituciones y la academia como desde las comunidades y organizaciones.

Experiencias como la del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios, construido prácticamente en el proceso de interlocución con los coordinadores de enlace territorial de los pueblos y su carácter autogestionario en el proceso de decisión y ejecución de los proyectos, abona precisamente en esta lógica de concretar el derecho de consulta y participación en las políticas y de avanzar en la ruta de fortalecer su condición pública y no sólo gubernamental.

El otro desafío, el de la sustancia de las políticas, parte del supuesto de que construir políticas para la diversidad cultural urbana implica un concepto de ciudad y sus destinatarios son tanto el conjunto de los habitantes del Distrito Federal como los diferentes pueblos y comunidades indígenas que la constituyen. Por eso mismo, el desafío de las políticas lo he dividido en tres campos: la política hacia los pueblos originarios, la política hacia los residentes y las comunidades constituidas por las migraciones y la política hacia la ciudadanía en su conjunto.

UNO. Hacia los pueblos originarios es necesario, sobre lo base de la consolidación de los avances logrados, abrir un nuevo ciclo de políticas que contenga, al menos, lo siguiente:

Reconocer en el diseño de políticas y en toda relación institucional la especificidad de los pueblos originarios del Valle de México en tanto comunidades socio-culturales diferenciadas con instituciones culturales, lingüísticas, sociales, prácticas económicas, tradiciones tecnológicas y formas de organización políticas propias. Lo anterior presupone fortalecer en la práctica las capacidades de autogobierno y autonomía de dichas comunidades. Y en la medida que la

transformación del marco jurídico federal lo permita avanzar en su reconocimiento en tanto entidades de derecho público;

Asumir la centralidad de la cuestión territorial en la perspectiva de la preservación de su integridad. Lo anterior presupone mantener las políticas de crecimiento cero de los asentamientos irregulares y las disposiciones del Bando Número Dos, evaluando los resultados obtenidos hasta ahora en términos de las dificultades para su implementación, pero es crucial detener el avance de la mancha urbana sobre el suelo de conservación en las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Cuajimalpa;

Conformar un programa de desarrollo rural sustentable de largo plazo que transforme el perfil productivo de la zona, reconozca su contribución al funcionamiento del conjunto de la ciudad mediante la provisión de bienes y servicios ambientales, se reconozca la existencia de una renta ambiental a favor de las comunidades, se estimule la investigación en tecnologías ambientales y se lleven a cabo actividades productivas con alto valor agregado en términos de diferenciación de productos, bienes tradicionales y productos orgánicos. Se cuenta para todo lo anterior con un importante punto de partida constituido por la experiencia e institucionalización de programas como FOCOMDES, PIEPS y la retribución por servicios ambientales, pero es necesario profundizarlos en una doble perspectiva: uno, asumir la condición compleja de los pueblos originarios en tanto comunidades socio-culturales y no sólo como productores rurales y, dos, ubicar el apoyo y financiamiento a proyectos de desarrollo rural sustentable en un programa integral para el conjunto de la zona con una perspectiva de largo plazo que le dé sustentabilidad al territorio de los pueblos originarios y, por ende, a la ciudad en su conjunto.

Establecer una nueva relación con las autoridades de los pueblos. Asumir la existencia de un sistema real de representación, con todas sus limitaciones, y por lo tanto de la necesidad de su reconocimiento y articulación con la autoridad delegacional. En el marco de la discusión sobre el proyecto de Constitución o Estatuto Constitucional de la Ciudad debe abrirse esta discusión para encontrar una fórmula que supere la actual indefinición jurídica y discrecionalidad política en

la que se mueve la relación entre las delegaciones y los coordinadores de los pueblos. En el marco de dicha discusión se deben poner sobre la mesa temas como el del padrón de electores, los requisitos de elección y revocación, la duración de los encargos, las facultades y obligaciones de los coordinadores, la organización y calificación de las elecciones, así como la naturaleza individual o colegiada de los órganos comunitarios de representación, entre otros. Pero lo que parece difícil o al menos poco consistente con un proyecto de democratización es mantener el actual status-quo, la administración de una relación sin reglas claras, facultades precisas y obligaciones definidas. Por lo demás es un proceso que se encuentra vinculado a la reforma política de la ciudad, pero que podría ir encontrando en el ámbito administrativo avances y soluciones que si bien parciales, abonan en la perspectiva de solución de una problemática irregular en el diseño y funcionamiento de los órganos de gobierno delegacionales y comunitarios;

Ampliar la cobertura de los programas a las delegaciones Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Cuajimalpa y desarrollar actividades hacia los pueblos originarios y barrios tradicionales que han perdido su condición agraria. Si bien la política en materia de pueblos originarios se ha concentrado en cuatro delegaciones (Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac y Tlalpan) la propia experiencia ha obligado a, por ejemplo, ampliar la cobertura del PAPO en Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Cuajimalpa, con lo que se atiende a otros pueblos que no habían sido incorporados en los programas. Pero también se ha planteado la necesidad de incorporar la demanda de comunidades que se reclaman como pueblos originarios, aunque hayan perdido su condición agraria, no cuenten con formas específicas de representación política y su manifestación como comunidades socio-culturales diferenciadas se exprese a través del sistema de fiestas y mayordomías. Tal es el caso de innumerables pueblos y barrios ubicados, principalmente, en las delegaciones Iztapalapa, Iztacalco, Coyoacán, Azcapozalco y Gustavo A. Madero. A pesar de ser pueblos y comunidades muy distintas a las que se encuentran en las delegaciones donde se han instrumentado los programas de pueblos originarios, reúnen características comunes con ellas y

son depositarias de un valioso tejido social y entramado cultural que hasta ahora se ha encontrado básicamente excluido en el diseño de políticas y programas;

Desarrollar un programa integral de desarrollo social para la región de pueblos originarios que equipare su condición, al menos, a la media de la ciudad y abata los rezagos y déficit existentes en términos de ejercicio de derechos sociales y de acceso a servicios públicos. La geografía urbana sobre la región de pueblos originarios no sólo ha implicado deterioro de los recursos naturales y de la sustentabilidad ambiental, sino también una redistribución y crecimiento poblacional explosivo que presiona sobre la disponibilidad de infraestructura social y servicios públicos ya de por sí menores al del resto de la ciudad e incapaces de hacer frente al crecimiento también explosivo de la demanda. Las delegaciones donde se asientan los pueblos originarios han sido las de mayor crecimiento demográfico en las últimas décadas, pero la infraestructura social y la disposición de servicios públicos no ha crecido, ni remotamente, en la misma proporción. Por ello se enfrenta una problemática de rezago e insuficiencia en la infraestructura social, particularmente en materia de servicios educativos e instituciones de salud pública y de precariedad de los servicios públicos, desde vialidades hasta luminarias, drenaje y abastecimiento de agua potable. Aunado a lo anterior se han incrementado las tensiones sociales derivadas del cambio en la composición demográfica entre “originarios” y “avecindados”, del deterioro de las tierras y recursos naturales de los primeros y de una cada vez más ríspida disputa por recursos y bienes públicos escasos o insuficientes. Los procesos de reasentamiento territorial y migración también se expresan al interior del Distrito Federal con la modificación de la composición poblacional por delegaciones. En los últimos veinte años las que han tenido el crecimiento mayor son, precisamente, las delegaciones donde tienen su asiento los pueblos originarios, pero no ha sido un crecimiento ordenado ni planificado, sino todo lo contrario. En él se han combinado las invasiones del suelo de conservación por los más pobres con desarrollos inmobiliarios para clases medias y altas. Se ha asumido la región de pueblos originarios no como un componente sustancial de la sustentabilidad de la ciudad, sino como reserva de crecimiento de la mancha urbana. Lo anterior ha

producido brechas de desigualdad, exclusión y rezago en términos del desarrollo social que hay que abordar de manera integral mediante la conformación de un programa de desarrollo social para los pueblos originarios que contenga vertientes de infraestructura social, infraestructura urbana y promoción de la equidad social, territorial y de género.

DOS. Hacia las comunidades de radicados y los indígenas urbanos originados en las corrientes migratorias también se abre la oportunidad de un nuevo ciclo de políticas que recoja y consolide mucho de lo que hasta ahora se ha realizado. Cabe aclarar que muchos de los desafíos en términos de acceso y ejercicio de los derechos sociales competen también a los pueblos originarios, pero en este apartado prefiero destacarlo con relación a las comunidades de radicados porque en buena medida alrededor de ellos ha girado el eje de sus demandas. Asimismo es crucial subrayar que la política en materia de derechos sociales no es sólo, como lo he destacado, un asunto de cobertura y accesibilidad, sino también de sentido y de contenidos. Por lo que en esta materia el reto es doble: universalizar el ejercicio del derecho y al mismo tiempo particularizarlo en función de la diversidad y de la especificidad cultural.

Sobre la base de la experiencia acumulada y de varios de los programas en curso el nuevo ciclo de políticas debe incluir, al menos, lo siguiente:

Reforzar el objetivo central de lograr la plena equiparación social en la diferencia cultural de los indígenas urbanos mediante un ejercicio real de sus derechos sociales que permita cerrar y desmontar las brechas de exclusión que padecen por su pertenencia étnica. En este sentido es fundamental continuar y reforzar los avances en materia de salud y vivienda y contar con programas vigorosos también en los campos de la educación, el empleo, el trabajo y el acceso efectivo a la justicia. Para lo lograr lo anterior se elaborará el Programa de Equiparación Social y No Discriminación de los Indígenas en el Distrito Federal que establezca objetos y metas específicas, compromisos presupuestales, indicadores de evaluación

tanto de proceso como de impacto y mecanismos permanentes de coordinación y complementación entre las instituciones.

Abrir una línea de trabajo transversal para la promoción de la equidad de género para las mujeres indígenas y para superar la doble brecha de exclusión que padecen por su pertenencia étnica y por sus roles de género. El objetivo inmediato debe ser insertar la demanda de las mujeres indígenas en el marco general de las políticas a favor de la equidad de género para todas las mujeres de la ciudad. Para ello deberá también abrirse un programa específico de corte transversal que defina objetivos, metas e indicadores de evaluación.

Priorizar la atención de las y los indígenas menores de 18 años. Para superar las brechas de exclusión es indispensable realizar un trabajo destinado de manera específica hacia la niñez y adolescencia indígena. Es fundamental mejorar sustancialmente las condiciones de nutrición, salud y escolaridad de los niños y jóvenes indígenas. Una de las brechas más profundas entre la población indígena y no indígena de la ciudad se refiere al acceso a la educación. Los niños indígenas son, por lo general, los últimos en entrar (muy pocos cuentan con estancias infantiles adecuadas y con los tres años de preescolar) y son los primeros en abandonarla (fundamentalmente en la posprimaria). Y mientras 3 de cada 4 jóvenes no indígenas cursa la educación media superior, en el caso de los indígenas es sólo 1 de cada 4. La baja escolaridad promedio de los niños y jóvenes indígenas actúa como un factor poderoso de reproducción de las brechas de desigualdad al condenarlos casi fatalmente a empleos de baja calificación, al trabajo precario e informal e inclusive al ingreso temprano a la actividad laboral;

Trabajar con las comunidades y organizaciones indígenas, y extender todos los programas a la población indígena dispersa. Es necesario extender los canales de comunicación y vinculación institucional con el vasto sector de la población indígena dispersa y no formalmente organizada. El patrón de inserción y asentamiento territorial de los indígenas urbanos en el Distrito Federal no es la constitución de ghettos o barrios étnicos, sino de una gran dispersión a lo largo de toda la urbe. Los grupos compactos y más organizados han sido los de

demandantes de vivienda en los predios ubicados en la denominada ciudad central. Ahí se han expresado los mayores niveles de concentración residencial y es con estos grupos con los cuales se ha tenido una interlocución y relación intensa. Es importante mantenerla, pero también es necesario asumir la necesidad de desarrollar acciones y programas destinados a la población indígena dispersa de la ciudad, como, por ejemplo, se ha logrado con su creciente incorporación al programa de medicamentos y servicios médicos gratuitos de la Secretaría de Salud.

En materia de educación lograr la universalización y reformarla desde una perspectiva intercultural. La arena educativa constituirá muy probablemente uno de los ámbitos de discusión y demanda indígena más importante y una de las herramientas cruciales para conformar una nueva identidad urbana para la diversidad cultural. Se parte aquí del supuesto de que de manera próxima se concretará la descentralización de los servicios educativos a favor del Gobierno del Distrito Federal y que esa coyuntura deberá para abrir una discusión indispensable sobre el rumbo de la educación en la ciudad.

Dos son los principios básicos que debiéramos perseguir en este campo: la universalización efectiva del derecho a la educación para los indígenas urbanos y la reforma del sistema educativo para que éste tenga una orientación intercultural en su conjunto y la diversidad cultural deje de ser considerada un asunto de indígenas y sea asumida como una condición estructural de la ciudad toda. En materia de universalización se requerirán programas específicos dirigidos a la dotación de estancias infantiles y de acceso temprano al preescolar a las niñas y niños indígenas, ampliación de las becas para niños en riesgo de deserción escolar y formulación de un programa destinado a que niños y jóvenes indígenas cursen la secundaria y muy particularmente la educación media superior. El objetivo debe ser ambicioso y es cerrar la actual brecha de exclusión educativa de los indígenas, particularmente en la media superior. Con relación a la interculturalidad el primer propósito debe ser sacar la discusión y las propuestas del campo de la “educación bilingüe” entendida como educación para indígenas. Lo que se requiere es contar con una escuela para la diversidad y la

interculturalidad para todos y que al mismo tiempo sea pertinente a las particularidades culturales de los niños indígenas. Se trata de una nueva escuela que no reproduzca estereotipos, ni fomente la discriminación o el racismo.

Esto es, la escuela para la diversidad debe contribuir a construir una nueva ética de convivencia social intercultural, pero de manera viva, no abstracta, construyendo nuevas relaciones sociales entre las comunidades escolares. Una poderosa herramienta para construir esta práctica social de la interculturalidad sería la introducción de la enseñanza de una lengua indígena para todos los estudiantes en las escuelas del Distrito Federal. Finalmente el esfuerzo educativo no puede reducirse a niños y jóvenes indígenas dados los altos rezagos que se tienen en educación de adultos. En particular es urgente reforzar y ampliar los programas para la alfabetización, en particular de mujeres indígenas adultas y adultas mayores indígenas.

En materia de salud lograr la plena incorporación de la población indígena, en especial la que se encuentra dispersa, al programa de medicamentos y servicios médicos gratuitos con el fin de lograr la universalización y abrir espacio para el conocimiento y desarrollo de las prácticas terapéuticas indígenas. En materia de salud es donde se han tenido avances muy significativos en incremento de la cobertura hacia la población indígena. Es necesario reforzarlo y profundizarlo. Al mismo tiempo abrir la discusión sobre el estatus, nivel de reconocimiento y de complementación entre la concepción indígena del proceso salud-enfermedad y de sus propias prácticas terapéuticas y de sanación con las que proporción los servicios institucionales.

En materia de vivienda mantener y extender los programas para población indígena tanto la ubicada en predios como la población dispersa. En este ámbito es donde el Gobierno del Distrito Federal logró en los últimos cinco años resultados muy importantes. Sobre la base de esta experiencia continuar el programa de vivienda indígena, reforzar sus rasgos de planeación participativa, mantener su orientación a favor de la integración de espacios urbanos mixtos sin segregación socio-territorial, abrir mecanismos más expeditos para el acceso de familias indígenas individuales a los programas de vivienda y estimular también la

diversidad y mixtura étnica y social en los proyectos de vivienda del programa indígena. Finalmente realizar un balance del impacto de las modificaciones en las reglas de operación del Instituto de Vivienda para profundizar el avance para introducir la perspectiva de la diversidad cultural y de la especificidad indígena en los proyectos de vivienda.

Con relación a las políticas empleo y trabajo en una perspectiva de corto plazo apoyar fuertemente la constitución de empresas sociales indígenas, mejorar sus condiciones de comercialización y elevar el valor agregado de sus productos y en una perspectiva de mediano y largo plazo mejorar el perfil ocupacional de los indígenas urbanos, abatir la precariedad laboral y la informalidad. El del empleo, el trabajo y el ingreso constituye probablemente el reto de política social más complejo para la ciudad. No lo es menos para una población, como la indígena, que en esta materia también se encuentra en condiciones de fuerte exclusión y subordinación. Sin perder de vista que se trata de un reto de mediano y largo plazo, y que arrojará resultados tangibles en la medida en que logre elevarse significativamente el nivel de escolaridad de los indígenas en la ciudad, de manera inmediata se requieren estrategias para elevar la generación de ingresos a partir de los recursos reales de que disponen las comunidades indígenas en la ciudad.

Para el caso de los pueblos originarios he destacado la fuente de recursos que debe representar el desarrollo rural sustentable mediante la provisión de bienes y servicios ambientales junto con la generación de productos de alta diferenciación y especialización. En el caso de las comunidades de residentes indígenas se requiere apoyar a los artesanos y a los productores de bienes culturales en general para elevar la calidad de los productos, incrementar su valor agregado, revalorar su trabajo, impedir la competencia ruinosa de castigo sistemático a los precios. Esto es, se requiere abrir mercado y no sólo administrar el intercambio de subsistencia que ahora predomina. Asimismo utilizar el poder de compra del gobierno para estimular a los productores indígenas de bienes muy diversos.

Esto es, se requiere de un programa de fomento para las actividades económicas indígenas en la ciudad que sirva también para revertir las brechas de exclusión social. Por sus propias limitaciones y precariedad el trabajo indígena no

asalariado, es de muy baja calificación, sin seguridad social, altamente dependiente de la fuerza de trabajo familiar y con bajísimos grados de movilización social. La perspectiva debe ser en algunos casos utilizar la estrategia de microcréditos y, en otros, generar economías de escala que permitan constituir empresas sociales por la vía del cooperativismo y diversas modalidades asociativas.

En cuanto a la modificación del perfil ocupacional, hoy concentrado en actividades de baja calificación (industria de la construcción, servicio doméstico) deberá irse transformando en la medida que se modifique el grado de calificación y escolarización y también en la medida que se vayan transformando las relaciones de exclusión por razones étnicas. El caso de los traductores indígenas es significativo. Ahí se encontró un espacio de generación de ingresos por hablar la lengua indígena y contar con la capacitación básica para traducir e interpretar. Esta orientación hay que reforzarla y, al mismo tiempo, si se inician procesos de revalorización de las lenguas indígenas y ocupación creciente del espacio público en los medios de comunicación y, sobre todo, en el sistema escolar, se va a abrir una extraordinaria demanda, en la que ser hablante de lengua indígena puede dejar de ser un factor de exclusión y desventaja para convertirse en su contrario.

Reforzar y ampliar los instrumentos para la promoción, defensa y ejercicio de los derechos de los indígenas en la ciudad. La exclusión social tiene también una raíz política. Entre más desigual es la distribución del poder más desigual es, en general, la distribución de los ingresos, los recursos y la propiedad. En este sentido se requiere abrir espacios para fortalecer la organización y voz indígena en la ciudad que les permita insertarse de mejor manera en el espacio público, ir superando su actual subrepresentación política y la invisibilización de varias de sus problemáticas en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Es decir, abrir condiciones para que se fortalezca el movimiento etno-político de los indígenas urbanos.

Por otro lado, es indispensable mejorar cualitativamente las condiciones de acceso de los indígenas urbanos al sistema de justicia. Se requieren realizar las adecuaciones legislativas mínimas para ampliar las garantías procesales para los

indígenas y para que la impartición de justicia sea coherente con la diversidad cultural y con los derechos indígenas. Ello implicará constituir un mecanismo efectivo de defensoría, representación jurídica y promoción de los derechos de los indígenas en la ciudad. Fortalecer la capacitación de los defensores de oficio, difundir el marco jurídico de los derechos indígenas, profesionalizar aún más los servicios de traducción e interpretación intercultural y garantizar el acceso en condiciones de equidad de los indígenas urbanos al sistema de justicia, se encuentra entre las prioridades hacia delante.

TRES. La pluriculturalidad es una condición estructural de la ciudad, no un rasgo específico y confinado a los pueblos indígenas. Es por ello que la política en esta materia va destinada, también, hacia el conjunto de la sociedad urbana. Si queremos una diversidad real, esto es, horizontal, con derechos, dialogante y mutuamente enriquecedora necesitamos transitar hacia una nueva concepción, representación e imagen social del Distrito Federal. La diversidad implica el desafío de pasar de la ciudad uniforme a la ciudad diversa, de la ciudad verticalizadora y jerarquizante, a la ciudad horizontal e igualitaria y de la ciudad excluyente a la ciudad incluyente.

Entre los elementos que debiera incluir la política en esta dirección, se encuentran

Colocar a la diversidad cultural como un componente identitario del Distrito Federal. Esto significa que los habitantes de la Ciudad de México nos autorreconozcamos y seamos reconocidos por otros como miembros de una comunidad urbana que tiene en su megadiversidad uno de sus rasgos distintos y uno de sus mayores potenciales y riquezas. Es asombroso que el Distrito Federal sea la ciudad culturalmente más diversa de toda América Latina y que ello no sea ni conocido ni reconocido por sus habitantes. Por el contrario, el reconocimiento de esta diversidad y la afirmación de los habitantes de la ciudad en la necesidad de respetarla, protegerla y desarrollarla permitirá hacer frente a uno de los desafíos más complejos de las ciudades en el mundo, esto es, la territorialización de políticas de equidad, inclusión y diversidad. Pero además permitirá construir un nuevo tejido

social urbano que permita a la Ciudad de México insertarse con perfil, recursos y perspectiva propias en el sistema mundial de ciudades globales. En la diversidad puede encontrarse la clave para ser una ciudad global y, al mismo tiempo, diferente y única, que escape a las corrientes de uniformización mundial de la gestión del espacio y los territorios, en donde se impone una sola lógica de distribución del espacio, de diseño arquitectónico, de normas de convivencia y de características del espacio público.

La diversidad, es por ello, un componente estratégico para la viabilidad y sustentabilidad de la ciudad en un mundo global, en la llamada sociedad del conocimiento y en una economía de crecientes flujos desterritorializados y desmaterializados. Y el componente central, aunque no el único, de la diversidad cultural de la ciudad lo son sus comunidades de radicados provenientes de todo el país y los pueblos originarios del Valle de México que todos los días hablan, en lo doméstico, aún no en lo público, cerca de 60 lenguas distintas y reproducen sus instituciones culturales y sus formas de organización social y política

Profundizar en el propósito de generar una ética de la convivencia social intercultural. Si se va a tomar en serio a la diversidad esta implica el respeto de los derechos indígenas, el reconocimiento amplio de su derecho a la ciudad desde su particularidad cultural y el reconocimiento de esta diversidad cultural como un patrimonio colectivo de todos los habitantes del Distrito Federal. Pero la diversidad, en el sentido que la he venido defendiendo, no es un objeto, sino un conjunto de relaciones sociales. La diversidad es una categoría relacional que implica vínculos, convivencia, intercambios entre diferentes.

Implica, también, la construcción de una comunidad simbólica a la que los diferentes, sin renunciar a su diferencia, se adscriben como pertenecientes porque en la valoración y reconocimiento de la diversidad conforman una relación cohesiva. En la conformación de esta nueva ética de la convivencia urbana, la de la interculturalidad, el papel de las instituciones públicas es, esencialmente, la de facilitar y promover porque estamos ante un proceso esencialmente societal, no gubernamental. Nueva identidad y nuevas relaciones de convivencia no pueden construirse desde arriba, ni

por decreto, pero desde el gobierno es posible conformar un ambiente favorable y construir un sistema de señales que lo faciliten.

Desarrollar un programa amplio para el ejercicio de los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los indígenas urbanos y como estrategia para visibilizar la pluriculturalidad y avanzar en la interculturalidad. Es fundamental que las lenguas indígenas y su extraordinaria diversidad en la Ciudad de México abandonen el confinamiento al ámbito privado en que actualmente se encuentran y ocupen el espacio público que les corresponde. Para ello son fundamentales cuatro ámbitos: el de la educación, el del espacio público, el de la administración y el de los medios de comunicación. En el campo educativo la pretensión mayor, como he señalado, es que en el sistema de educación básica de la ciudad se estableciera la enseñanza de alguna lengua indígena. En el marco de sus competencias el Instituto de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal, o sea el sistema de preparatorias de la ciudad, ya ha iniciado en algunos de sus planteles la enseñanza de la lengua náhuatl como una materia optativa. Esta es una dirección que habría que fortalecer y extender.

Las toponimias del Distrito Federal son en una gran mayoría de origen náhuatl, pero ello es desconocido por los habitantes de la ciudad. Un programa de recuperación de las toponimias indígenas y de visibilización del significado del nombre de calles, avenidas, barrios, ríos, pueblos, unidades habitacionales, delegaciones, estaciones del metro, cerros, volcanes, manantiales, bosques y jardines de la ciudad sería de enorme impacto para recuperar el complejo hilo histórico de la morfología urbana del Distrito Federal, para hacer visible y audible la fuerza soterrada de lenguas y voces indígenas y para desatar la curiosidad y el interés social por las lenguas indígenas y que el espacio público cumpla también su función de integración y educación.

En el campo de la administración es fundamental desarrollar la capacidad de atención en lengua indígena, ya sea mediante la contratación de hablantes de lenguas indígenas, ya sea mediante la extensión del uso de servicios de traducción e interpretación. Es cierto que un alto porcentaje de la población indígena de la ciudad es bilingüe o ha desarrollado diversas competencias en español, pero hay un sector de la población indígena que no habla el castellano o que sus competencias son muy

limitadas. Por ello es importante lo que se ha logrado en términos de contar con un primer cuerpo de traductores fundamentalmente para procesos judiciales, pero esto hay que extenderlo mucho más y abrir otros espacios de vinculación con la ciudadanía, como Locatel, para contar con una mínima capacidad de respuesta en lenguas indígenas. Puede afirmarse que desarrollar estas capacidades institucionales no obedece a una demanda real, lo cual es parcialmente cierto, en la medida en que las lenguas indígenas se mantengan excluidas esencialmente del ámbito público, pero ello se transformaría rápidamente en la medida en que las comunidades de indígenas urbanos y aquellos indígenas de migración muy reciente a la ciudad empiecen a ejercer sus derechos lingüísticos.

Asimismo constituiría un hecho educativo de la mayor importancia que, al menos los principales documentos de la administración pública local se tradujeran y editaran en algunas de las lenguas indígenas que se hablan en el Distrito Federal, no sólo para acceder a los sectores de indígenas urbanos (posiblemente pequeños) que no hablan ni entienden el castellano, sino para enviar al conjunto de la ciudadanía y de la administración la valoración que se tiene de la presencia indígena en la ciudad y de la importancia de la diversidad cultural y lingüística del Distrito Federal.

Otro campo crucial es el de los medios de comunicación. Es fundamental mantener y expandir las iniciativas que actualmente se tienen de apoyo a proyectos de comunicación indígena como la producción radiofónica, las radios comunitarias, los periódicos locales, la divulgación a través del audiometro y la producción de videos, pero es necesario darle mucho mayor presencia y profundidad. Asimismo si el Gobierno del Distrito Federal ha planteado y llega a concretarse el proyecto de contar con una radiodifusora y un canal de televisión propio será muy importante que en su diseño se incorpore la necesidad de difundir la diversidad cultural de la nación, su composición indígena, la divulgación de las lenguas indígenas y que éstas puedan difundirse en los medios locales de comunicación. Asimismo será de la mayor relevancia en apoyar la gestión de organizaciones indígenas de la ciudad para que sus programas de radio y su producción visual acceda a su divulgación a través de los medios de comunicación públicos y privados, como se ha logrado ya en algunos casos, aunque de manera dispersa e intermitente.

Desarrollar programas fuertes en materia de no discriminación y contra el racismo. Desde el gobierno deberán mandarse señales fuertes en contra de las diferentes prácticas de discriminación y exclusión que padecen los indígenas en la ciudad. En el marco del Consejo por la No Discriminación en el Distrito Federal deberá elaborarse un programa con medidas de amplio alcance para combatir de manera sistemática las prácticas discriminatorias y racistas, principalmente, en el trato institucional, en las relaciones de convivencia, en los medios de comunicación, en el sistema escolar, en el aparato de justicia, en el poder legislativo, en la publicidad comercial y en las condiciones laborales. Al mismo tiempo deberán desarrollarse acciones fuertes en materia de inclusión social, respeto a la diferencia y convivencia intercultural. Asimismo será de la mayor significación abrir y estimular las discusiones públicas sobre una de las realidades sociales más practicadas y, al mismo tiempo, más negadas: la del racismo.

El desafío de las instituciones

No basta con derechos y con políticas, es necesario también transformar a las instituciones. Hacerse cargo de las implicaciones de la diversidad como un hecho estructural de impacto longitudinal en las relaciones sociales urbanas implica reconocer que el diseño institucional de la administración pública del Distrito Federal, en su componente de política social, no se ha levantado sobre la lógica de la diversidad y la interculturalidad, sino sobre la lógica, en el mejor de los casos, de la expansión homogénea de la cobertura y de la estructuración sectorial. No puedo dejar de subrayar que en los últimos años se han logrado avances en la incorporación de la diversidad y en procesos de integración de políticas y programas territorializados que superan parcialmente la segmentación de las acciones sectoriales, pero aún es mucho lo que falta y es poco lo que se ha logrado en la revisión de los fundamentos del diseño institucional que ahora rige al Gobierno del Distrito Federal.

En la perspectiva de la transformación institucional en función de la diversidad y la interculturalidad se han abierto nuevos espacios y rutinas institucionales diferentes, pero aún se requieren muchos cambios, entre los que se encuentran:

Transformación institucional y administrativa en función de la diversidad y de los derechos indígenas. Constituye el tránsito de una lógica de acción gubernamental de metas, metodologías y procedimientos institucionales indiferenciados a una en donde se asuma como punto de partida conceptual la diversidad, la particularidad y la necesidad simultánea de ampliación de coberturas (en plural) y no sólo de cobertura (en singular). Esto es mayor densidad de la cobertura en el ejercicio de derechos y en el acceso a programas incorporando particularidades y necesidades específicas. El reto es incorporar la perspectiva de la diversidad cultural en la concepción rectora de la política y de todos y cada uno de sus programas y políticas. Es de alguna manera un reto similar al que se presenta para la incorporación de la perspectiva de equidad de género de manera transversal en todas las políticas y las instituciones.

Pero incorporar estas perspectivas no pueden significar simplemente añadir nuevos conceptos y discursos a una estructura preexistente, en una lógica de generación de programas por acumulación de capas y generaciones de políticas, sino que también hay que transformar las estructuras institucionales, porque éstas no son un continente neutro de rutinas y dispositivos, sino un conjunto de normas coherentes con una concepción. A nuevos conceptos deben corresponder nuevos diseños institucionales.

Política transversal: ir más allá de la coordinación interinstitucional. No hay duda que uno de los mayores resultados de estos años de política para los indígenas en el Distrito Federal ha sido un muy exitoso involucramiento de un amplio abanico de instituciones del Gobierno de la Ciudad. Pero aún falta para denominarle a ello una política transversal. Para lograr lo anterior hace falta construir un lenguaje común, las ideas-fuerza rectoras en esta materia para todas las instituciones y el establecimiento de metas y objetivos colectivos más allá de las metas y objetivos

particulares por institución. Una política transversal no es un simple agregado y suma de políticas, programas y acciones. Es un curso común, una perspectiva compartida y una interrelación de compromisos entre las diferentes instituciones.

Construir las políticas en clave de políticas públicas y por ende, con amplia participación ciudadana y comunitaria. En la lógica del cumplimiento del derecho indígena a la consulta y la participación se requieren consolidar, ampliar y profundizar los espacios de deliberación y de construcción de decisiones. Es fundamental fortalecer al Consejo de Consulta y Participación Indígena y conformar los consejos delegaciones que aún están pendientes. Modificar la dinámica interna de los Consejos para volverlos más deliberativos que informativos e ir diseñando una dinámica en que su funcionamiento tenga mayor incidencia en los procesos de toma de decisión y que su dinámica de funcionamiento no dependa tanto de la convocatoria, ritmos y agenda gubernamental, sino que sea un proceso más compartido. Asimismo es necesario reactivar el funcionamiento del Comité de Pueblos Originarios y avanzar en la constitución de instancias similares en las delegaciones que corresponda.

Incorporar en la agenda metropolitana la problemática de los indígenas urbanos. Es necesario no sólo la construcción de políticas y la transformación de las instituciones del Distrito Federal, sino asumir la densidad y complejidad de los intercambios y vinculaciones metropolitanas. Si en el Distrito Federal habitan, según CONAPO, 400 mil indígenas, en el conjunto de la Zona Metropolitana del Valle de México residen aproximadamente un millón quienes, además, en su mayoría se desplazan diariamente al Distrito Federal para trabajar, estudiar o utilizar los servicios públicos. Lo anterior implica que la política para los indígenas urbanos requiere de la incorporación de una perspectiva de atención metropolitana integral para lograr la compatibilidad, coherencia y complementariedad de políticas y programas. No es posible, por poner un ejemplo, que para las mismas comunidades y familias indígenas en el día en una entidad federativa prive una política a favor de los derechos indígenas, la

visibilización de la diversidad y la no discriminación y, en la noche, en la otra entidad federativa, haya una política contraria a los derechos indígenas, negadora de la diversidad y en donde se toleren el racismo y la discriminación.

Mejorar los instrumentos de planeación y evaluación de las políticas. Para poder abrir un nuevo y ambicioso ciclo de políticas en materia de diversidad cultural urbano y pueblos indígenas en el Distrito Federal es necesario contar con mejores instrumentos de planeación. En general se dispone de información muy insuficiente, no hay una definición clara de quiénes y cuántos son los indígenas urbanos y los miembros de los pueblos originarios, no hay, en consecuencia, una definición precisa del universo potencial de atención de la demanda, se mantienen definiciones muy dispares sobre los pueblos indígenas que van desde reconocerlos como pueblos y comunidades hasta categorizarlos como grupos marginados o vulnerables o, en otros casos, como productores rurales. Asimismo las instituciones del Gobierno del Distrito Federal no generan información desagregada que permita conocer el impacto de sus políticas y programas, así como su nivel de gasto, dirigido específicamente a los indígenas en la ciudad. Por ello, hasta ahora, se siguen arrastrando limitaciones tanto en los procesos de planeación como de evaluación del impacto de estas políticas y programas. Se ha avanzado significativamente en la definición de objetivos y contenidos de las políticas, pero es necesario avanzar también en la definición de indicadores, procedimientos e instrumentos para medir y evaluar los avances, los logros y los déficit. Será, en consecuencia, con base en mejores instrumentos de planeación y evaluación posible cerrar el círculo de estas políticas que aspiran a ser públicas con una rendición de cuentas que incorpore avances en metas físicas, en ejercicio presupuestal, en acción transversal, pero también y de manera sobresaliente en el grado de superación de las brechas de exclusión por pertenencia étnica, en el grado de avance de la construcción de relaciones sociales interculturales y en el grado de avance del logro de una igualdad compleja que conjunte equiparación social y diversidad cultural.

Estos son, a mi juicio, algunos de los retos y desafíos que enfrentará el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas para la diversidad cultural y los pueblos indígenas en el Distrito Federal que retome mucho de lo que se ha realizado hasta ahora, pero también lo mejore, lo profundice y le dé un mayor alcance.

Una ciudad orgullosa de su diversidad y justa con los indígenas que en ella viven es necesaria y es posible si se logran sumar en una perspectiva común los derechos, las políticas y un nuevo diseño institucional. La Ciudad de México y los pueblos indígenas que en ella viven, lo merecen y tienen todo para conseguirlo.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Punto de acuerdo sobre las iniciativas de ley de cementerios del Distrito Federal. 16 de noviembre de 2004, Mimeo.

_____. COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Ley de los Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable del Distrito Federal presentada en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura del 23 de Diciembre de 2005, por el diputado Héctor Guijosa Mora. México, DF, 20 de abril de 2006, Mimeo.

AYALA CORTÉS, Benedicto. Palabras en la Clausura del Taller de Capacitación de Traductores, Peritos Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas. Patio del Ayuntamiento del GDF. México, DF. 17 de noviembre de 2000. Mimeo.

CASA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL. Evaluación del 2 de julio de 1999 al 24 de marzo de 2000. México, D.F., Mimeo.

CENTRO DE ATENCIÓN AL INDÍGENA MIGRANTE. Qué hemos hecho en 32 meses. Mimeo, diciembre de 2000.

COALICIÓN HÁBITAT MÉXICO-CASA Y CIUDAD A.C., Expediente Técnico. Vivienda para Grupo Indígena Otomí en el Distrito Federal. México, 2005, Mimeo.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Cementerios Públicos en el Distrito Federal. Mimeo.

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. Clasificación de localidades de México según grado de presencia indígena, 2000. México, DF.

_____. Carpeta Informativa 2005. Día Mundial de la Población. 11 de Julio. México.

_____. La población de México en el nuevo siglo, México.

_____. Plan Nacional de Población. Estrategia VIII. México, D.F., 2001

----- La desigualdad en la distribución del ingreso monetario en México. México, 2006.

DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Reseña del Taller de formación de traductores, intérpretes culturales y gestores comunitarios de la Ciudad de México. Distrito Federal, s/f, Mimeo.

FIDEICOMISO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO. La ciudad de México hoy, bases para un diagnóstico. Gobierno del Distrito Federal. Oficialía Mayor, México, noviembre 2000.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Documento Marco. Política Social del Gobierno del Distrito Federal. México, Distrito Federal, Diciembre de 1998.

INEGI. La Población Hablante de Lengua Indígena del Distrito Federal. Aguascalientes, México, 2004.

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA. Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México. México, DF, 1994

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL. Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia. Gobierno del Distrito Federal, Mayo 2004.

_____. Marco normativo y modificaciones para el acceso a la Vivienda en la Ciudad de México. Mimeo-presentación en power point. Mayo de 2005.

LA ALIANZA DE LOS BARRIOS DE CULHUACÁN, Comunicado dirigido al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Mimeo, 8 de julio de 2005.

“POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL D. F. HACIA EL ÁREA RURAL DEL D.F. 1998-2000”, Comisión de Recursos Naturales, Secretaría del Medio Ambiente. (Mimeo, 1999).

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Acuerdo A/10/2003. México, D.F., Mimeo.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL (1996), el “Programa de Gestión y Administración de los Recursos Naturales del Distrito Federal” de la Secretaría del Medio Ambiente (1998) el documento “Políticas públicas del Gobierno del D.F. hacia el área rural del D.F. 1998-2000”, Comisión de Recursos Naturales, Secretaría del Medio Ambiente (Mimeo, 1999)

PROPUESTA DE POLÍTICA HACIA EL RECONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, Mimeo, México, D.F., 2003

“REGLAS BÁSICAS DE OPERACIÓN DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL”, SEMARNAP y otras, 1998.

SEDESOL, CONAPO, INEGI. Delimitación de las zonas metropolitanas de México. México, 2004.

UNION DE PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS DEL DF, AC. Boletín de prensa 10 de Noviembre de 2004. Mimeo.

_____. 31 de mayo de 2005, Mimeo.

DOCUMENTOS EN INTERNET

ASAMBLEA DE MIGRANTES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. La Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México presenta queja por Discriminación ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. www.indigenasdf.org.mx

_____. Presentación de la Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México, www.indigenasdf.org.mx

_____. Radio Perfiles Indígenas Sale al Aire. www.indigenasdf.org.mx

Ayuntamiento Municipal de Mérida. Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007, capítulo 6, <http://www.merida.gob.mx/Ayunta2004/principal.htm>

CARTA DE LOS DERECHOS A LA CIUDAD DE MÉRIDA, LA DE YUCATÁN. <http://www.planestrategicodemerida.com.mx/calidadurbana.asp>

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS". Donde Muere El Agua Expulsiones y derechos humanos en San Juan Chamula. <http://www.laneta.apc.org/cdhbcasas/Informes/InfoChamula.htm>

CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA. www.equidad.df.gob.mx

_____. Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2003, www.equidad.df.gob.mx

_____. Novena Sesión Ordinaria. México, D.F., www.equidad.df.gob.mx

_____. Décimo Tercera Sesión Ordinaria. México, D.F., www.equidad.df.gob.mx

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO). Sistema Urbano Nacional. Población y tasas de crecimiento. http://www.CONAPO.gob.mx/distribucion_tp/01.htm

DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL. Agenda de Derechos Indígenas Urbanos para la Ciudad de México y Zona Metropolitana. www.equidad.df.gob.mx

_____. CASA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL. Diagnóstico de los pueblos originarios del Distrito Federal. México, 2001, Mimeo y versión electrónica en www.equidad.df.gob.mx

_____. Declaración de la niñez y adolescencia indígenas de América Latina a la cumbre Iberoamericana 2005. www.equidad.df.gob.mx

_____. Documento Diagnóstico de los coordinadores de enlace territorial. www.equidad.df.gob.mx

_____. Encuentro Nacional de Jóvenes Indígenas Urbanos. México, DF, 17 y 18 de julio, 2005. www.equidad.df.gob.mx

_____. Programa de Apoyo a Pueblos Originarios. México, 2006. www.equidad.df.gob.mx

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, www.df.gob.mx

OEMICHEN, Cristina. La multiculturalidad de la Ciudad de México y los derechos indígenas, en www.equidad.df.gob.mx

OIT. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en www.equidad.df.gob.mx

RAMÍREZ CARRILLO, Luis Alfonso. Una ciudad para todos: los retos sociales de Mérida para el siglo XXI <http://www.planestrategicodemerida.com.mx/desarrollosocialunaciudadparatodos.asp>

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Política de Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable. www.sma.df.gob.mx

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Política de Retribución por Mantenimiento de los Servicios Ambientales. www.sma.df.gob.mx

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. www.sma.df.gob.mx

SEDESOL-CONAPRED. Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. www.sedesol.gob.mx

LEGISLACIÓN

DECRETO DE PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de Agosto del 2000.

DECRETO LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL. Mimeo.

LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Bando Informativo Número Dos, 7 de diciembre de 2000.

INFORMES

DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL. Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal 2001-2004. México, DF, 2004, www.equidad.df.gob.mx

_____. Informe de Actividades en Materia Indígena Gobierno del Distrito Federal. Décimo Sexta Sesión Ordinaria 27 octubre 2005, www.equidad.df.gob.mx

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Primer Informe de Gobierno. 17 de septiembre, 2001, www.df.gob.mx

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Segundo informe trimestral de labores, 2005. www.df.gob.mx

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Segundo informe trimestral de labores, 2005. Anexo del Gabinete de Progreso con Justicia www.df.gob.mx

PÉREZ-RUIZ, MAYA Lorena. Pueblos indígenas, movimientos sociales y luchas por la democracia, en Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México. Primer Informe. INI-PNUD, México, 2000.

ROBLES BERLANGA, Rosario. Tercer informe de Gobierno.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Quinto Informe de Labores, 2005. www.sma.df.gob.mx

LIBROS

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F., estudio introductorio y editor. La implementación de las Políticas. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1996.

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F., estudio introductorio y editor. La hechura de las Políticas. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1996

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F., estudio introductorio y editor. La implementación de las Políticas. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1996

ALFARO BARBOSA, Ana Cristina. "En el parque Rubén Darío". Mimeo. 26 de Octubre, 2005

ÁLVAREZ, Lucía, SAN JUAN, Carlos, y SÁNCHEZ MEJORADA, Cristina. Democracia y Exclusión. Caminos encontrados en la Ciudad de México. UNAM-UAM-UACM-INAH y Plaza y Valdés. México, 2006.

ANZALDO GÓMEZ, Carlos. Tendencias recientes de la urbanización en La situación demográfica de México 2003. CONAPO, México, 2003.

ARIZPE S., Lourdes. Indígenas en la Ciudad de México. El caso de las "Marías". México, 1975. Col. Sep-Setentas no. 182.

AUDEFROY, Joel. Estrategias de apropiación del espacio por los indígenas en el Centro de la Ciudad en YANES Pablo, MOLINA Virginia, GONZÁLEZ Oscar. Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México-Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, México, D.F., 2004.

BARTOLOMÉ, Miguel Alberto. Procesos Interculturales. Antropología política del pluralismo cultural en América Latina. Ed. Siglo XXI, México, 2006.

BILBENY, Norbert. Democracia para la Diversidad. Ed. Ariel, España, 1999.

BILBENY, Norbert. Ética intercultural. La razón práctica frente a los retos de la diversidad cultural. Ed. Ariel, España 2004.

BRACAMONTE Y SOSA Pedro. Los solares urbanos de Mérida y la propiedad territorial indígena en el Yucatán colonial en YANES, Pablo, MOLINA, Virginia, GONZÁLEZ, Oscar. Urbi Indiano: la larga marcha a la ciudad diversa. DGEDS-UACM. México, 2005.

CANABAL CRISTIANI, Beatriz. Xochimilco una identidad recreada. Universidad Autónoma Metropolitana, México 1997.

CASTELLANOS, Alicia. "Exclusión étnica en ciudades del centro y sureste" en YANES, Pablo, MOLINA, Virginia, GONZÁLEZ, Oscar. Urbi Indiano: la larga marcha a la ciudad diversa. DGEDS-UACM. México, 2005.

DIAZ POLANCO, Héctor. La rebelión zapatista y la autonomía. México, D.F. Ed. Siglo XXI, México, D.F., 1997.

DÍAZ-POLANCO, Héctor. Elogio de la Diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia. Ed. Siglo XXI Editores. México, 2006

FERNÁNDEZ Patricia, GARCÍA Juan Enrique, ÁVILA DIANA Esther. Estimaciones de la población indígena de México, en La situación demográfica de México 2002. CONAPO, México D.F., 2002.

FRASER, Nancy y HONNETH, Axel. Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange. Verso, London, 2003.

FLORES ROMUNALDO, Josefina. El pueblo se está levantando en Memoria de los encuentros sobre presencia indígena en la Ciudad de México. Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social, CATIM, Delegación Álvaro Obregón. México, DF, 2000.

FLORESCANO, Enrique. Etnia, Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México. Ed. Taurus. México, DF., 2004 tercera reimpresión.

GARZA, Gustavo, coordinador. La ciudad de México en el fin del segundo milenio. Gobierno del Distrito Federal y El Colegio de México, México, 2000.

_____ y FAJARDO Daniel. 3.7 Distribución del ingreso y estructura del consumo. En Garza Gustavo (coordinador). La ciudad de México en el fin del segundo milenio. El Colegio de México y Gobierno del Distrito Federal. México, 2002.

GILLESPIE D., Susan. "Los reyes aztecas. La construcción del gobierno en la historia mexicana". México, 1999, cuarta edición. Ed. Siglo XXI.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Roberto. Acerca de la representación política de los pueblos de Xochimilco, en YANES, Pablo, MOLINA, Virginia, GONZÁLEZ, Oscar. Urbi Indiano: la larga marcha a la ciudad diversa. DGEDS-UACM. México, 2005.

GUTIÉRREZ CHONG, Natividad. Mitos nacionalistas e identidades étnicas: los intelectuales indígenas y el Estado Mexicano. IIS-CONACULTA-Ed. Plaza y Valdés, México, 2001.

HARMON, M. Michael y MAYER T. Richard, Teoría de la Organización para la Administración Pública. Fondo de Cultura Económica, México, 1999.

HIERNAUX, Daniel. Metrópoli y etnicidad. Los indígenas en el Valle de Chalco. Ed. El Colegio Mexiquense, FONCA, H. Ayuntamiento Constitucional Valle de Chalco Solidaridad, México, 2000.

IBARRA, Valentín. Delegación Tláhuac en Gustavo Garza, coordinador. La ciudad de México en el fin del segundo milenio. Gobierno del Distrito Federal y El Colegio de México, México, 2000.

INCHAÚSTEGUI, Teresa y UGALDE, Yamileth (autoras). Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género. Inmujeres-DF y Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia, México, DF, 2005.

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA. Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas en México. Embriz, Arnulfo, coordinador. INI, 1993.

JAMESON, Fredric y ZIZEK, Slavoj. Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo. Piados, Buenos Aires, 2003.

LEÓN PORTILLA, Miguel. Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la Conquista. México, 2005. 26ª. edición, UNAM.

LIRA, Andrés. Comunidades indígenas frente a la Ciudad de México. Tenochtitlán y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919. Coed. El Colegio de México y El Colegio de Michoacán, México, 1983.

LOMBARDO DE RUIZ, Sonia. "Evolución de México-Tenochtitlán" en GARZA, Gustavo, coordinador. La Ciudad de México en el fin del segundo milenio. El Colegio de México-Gobierno del Distrito Federal. México, D.F., 2000.

LYNN b., Naomi y WILDAVSKY, compiladores. Administración Pública. El estado actual de la disciplina. Fondo de Cultura Económica, México, 2001.

MARTÍNEZ, Miguel Ángel, GARCÍA, Juan Enrique, FERNÁNDEZ, Patricia. Indígenas en Zonas Metropolitanas, en La situación demográfica de México, 2003. CONAPO. México, 2003.

MEDINA HERNÁNDEZ, Andrés. Ciclos festivos y rituales en los pueblos originarios de la Ciudad de México: las comunidades de Tláhuac, en YANES Pablo, MOLINA Virginia, GONZÁLEZ Oscar. Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México-Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, México, D.F., 2004.

MÉNDEZ, José Luis, compilador. Lecturas básicas de administración y políticas públicas. El Colegio de México, 2000.

MIER Y TERAN ROCHA, Lucía. La primera traza de la ciudad de México 1524-1535. México, 2005. Fondo de Cultura Económica, tomo I.

OEHMICHEN BAZÁN, Cristina. Identidad, género y relaciones interétnicas: mazahuas en la ciudad de México. UNAM-IIA-PUEG. México, 2005.

PARTIDA BUSH, Virgilio. Situación demográfica nacional en La situación demográfica de México 2003. CONAPO, México, 2003.

PAYNO, Manuel. Los bandidos de río frío. Promexa Editores. México, 1979, Tomo I.

PÉREZ ZEBALLOS, Juan Manuel. El gobierno indígena colonial en Xochimilco, en YANES, Pablo, MOLINA, Virginia, GONZÁLEZ, Oscar. Urbi Indiano: la larga marcha a la ciudad diversa. DGEDS-UACM. México, 2005.

RIVERA OLIVOS, Jorge. Organización Política de los Pueblos de Milpa Alta, en YANES, Pablo, MOLINA, Virginia, GONZÁLEZ, Oscar. Urbi Indiano: la larga marcha a la ciudad diversa. DGEDS-UACM. México, 2005.

ROTH DEUBEL, André-Noël. Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora, Bogotá, 2006.

ROBLEDO HERNÁNDEZ, Gabriela. Disidencia y religión: los expulsados de San Juan Chamula, UNACH, Chiapas, 1997.

ROMÁN-ZOZAYA, Armando. Empoderamiento indígena en México: el caso de los indígenas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. CENTRO DE ESTUDIOS DE MÉXICO EN LA UNIÓN.

RUBIN W., Jeffrey. Decentring the Regime. Ethnicity, Radicalism and Democracy in Juchitán, México. 1997, Duke University Press. Traducción del autor.

SÁNCHEZ, Consuelo. La diversidad cultural en la Ciudad de México. Autonomía de los pueblos originarios y los migrantes, en YANES Pablo, MOLINA Virginia, GONZÁLEZ Oscar. Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México-Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, México, D.F., 2004.

SERRANO CARRETO, Enrique, AMBRIZ OSORIO, Arnulfo, FERNÁNDEZ HAM, Patricia. Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002. INI-PNUD-CONAPO. México, DF, 2002.

VALENCIA ROJAS, Alberto. La migración indígena a las ciudades. INI-PNUD. México, 2000.

VALDÉS, Luz María. Los indios mexicanos en los censos del año 2000, México, IJ-UNAM, 2003.

VILLALOBOS, Alejandro. "Primeros asentamientos humanos" en GARZA, Gustavo, coordinador. La Ciudad de México en el fin del segundo milenio. El Colegio de México-Gobierno del Distrito Federal. México, D.F., 2000.

VILLORO, Luis. Estado plural, pluralidad de culturas. Coed. UNAM-Paidós. Biblioteca Iberoamericana de Ensayo, número 3, México, 1998, primera reimpresión, 1999.

VIQUEIRA ALBÁN, Juan Pedro. ¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces. Fondo de Cultura Económica, México, 2005, tercera reimpresión.

WARMAN, Arturo. El campo mexicano en el siglo XX. México, 2001. Fondo de Cultura Económica.

YANES, Pablo. Urbanización de los pueblos indígenas y etnización de las ciudades. Hacia una agenda de derechos y políticas públicas, en YANES Pablo, MOLINA Virginia, GONZÁLEZ Oscar. Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México-Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, México, D.F., 2004.

YANES Pablo, MOLINA Virginia, GONZÁLEZ Oscar. Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México-Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, México, D.F., 2004.

YANES, Pablo, MOLINA, Virginia, GONZÁLEZ, Oscar. Urbi Indiano: la larga marcha a la ciudad diversa. DGEDS-UACM. México, 2005.

YANES, Pablo, MOLINA, Virginia, GONZÁLEZ, Oscar. El Triple Desafío: derechos, instituciones y políticas para la Ciudad Pluricultural. DGEDS-UACM. México, 2006

TESIS

GÓMEZCESAR HERNÁNDEZ, Iván. Para que sepan los que aún no nacen... Construcción de la historia en Milpa Alta. Tesis doctoral en Ciencias Antropológicas. Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa. Mimeo.

MARTÍNEZ CASAS, Regina. Una cara indígena de Guadalajara: la resignificación de la cultura otomí en la ciudad. Tesis doctoral. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. México, 2001

HEMEROGRAFÍA

Periódicos

BELLINGHAUSEN, Hermann. (2003, Febrero 9) Periódico La Jornada. "Chamula, el primer pueblo indio que disputa mecanismos de poder a mestizos".

VELÁZQUEZ, Miguel Ángel. (2003, Noviembre 10). Periódico La Jornada, columna Ciudad Perdida.

VELÁZQUEZ, Miguel Ángel. (2003, Noviembre 12). Periódico La Jornada, columna Ciudad Perdida.

VELÁZQUEZ, Miguel Ángel. (2003, Noviembre 13). Periódico La Jornada, columna Ciudad Perdida.

VELÁZQUEZ, Miguel Ángel. (2003, Noviembre 19). Periódico La Jornada, columna Ciudad Perdida.

Revistas y Gacetas

DURIN, Severine. "Nuevo León, un nuevo destino de la migración indígena". Revista de Antropología Experimental número 3, 2003. www.ujaen.es/huesped/rae

EUROPEA Nueva Época N° 05/II FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET Febrero 2005. www.ortegaygasset.edu/cesmue/pdfs/datamex/DatamexFeb2005

FRANCO Vargas y MARTÍNEZ Silvia. Análisis de la propiedad social del Distrito Federal en el umbral del siglo XXI, en Estudios Agrarios, No. 12, 1999.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. Acuerdo por el que se Expide el Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos en el Distrito Federal. 6 de diciembre de 2004

REANUD OROZCO, Alma Rosa y SEGURA, Jesús Jaime Fco. "Historia urbana del Istmo de Tehuantepec". Revista del Instituto Tecnológico de Oaxaca, número 5. Enero-junio 2000. www.itox.mx/Posgrado/Revista1/art5

VALDÉS, Luz María. "Los indios en el tercer milenio". Revista Ciencias 60-61, marzo 2001. México, pp. 128.

VARGAS BECERRA, Patricia Noemí y FLORES DÁVILA, Julia Isabel. "Los indígenas en ciudades de México: el caso de los mazahuas, otomíes, triquis, zapotecos y mayas". Revista Papeles de Población. Octubre-diciembre, 2002. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México, pp. 235-257.

YANES, Pablo. "Cuando el monumento cae. 500 años en San Cristóbal". Revista. Ojarasca, número 14, noviembre de 1992. México, pp. 41-42

YANES, Pablo. "La centralidad de los derechos, eje de la política social del GDF" Revista. Malacate, año I, número 5, México 2005, pp.25-28

ANEXOS

Anexo 1.

LINEAMIENTOS PRINCIPALES DE LA POLÍTICA EN MATERIA INDÍGENA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

El Gobierno del Distrito Federal se propone desarrollar una política ejemplar en materia indígena que parta del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y que responda a las demandas y necesidades que los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas han planteado en la Ciudad de México.

El objetivo general de esta política es:

“Lograr el reconocimiento de la naturaleza pluricultural del Distrito Federal y de los derechos de los pueblos indígenas que en él viven, promoviendo la equidad social para las poblaciones indígenas en la ciudad, la transformación de las instituciones en función de la diversidad y la generación de nuevas formas de convivencia social, entre todos los habitantes, basadas en la interculturalidad”

Esta política estará guiada bajo los siguientes principios:

- a) Participación ciudadana mediante consulta permanente con los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de todas las políticas, programas y acciones de gobierno dirigidos a ellos, tanto a través de las unidades territoriales como de sus propios mecanismos de articulación y representación. Asimismo, se integrará un Consejo de Consulta y Participación Indígena del DF, con personalidades representativas de este sector, así como de las dependencias del GDF relacionadas con la temática, cuya función sea participar en el diseño, monitoreo, ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas a pueblos indígenas.
- b) Involucramiento de las más diversas instituciones del Gobierno con políticas, programas y recursos en la atención de las demandas de la población indígena bajo un esquema de transversalidad y colaboración interinstitucional;
- c) Introducción de la perspectiva de la diversidad cultural y la particularidad indígena, así como de género, en todas las políticas, programas y acciones de gobierno;

Las líneas programáticas que guiarán la política en materia indígena son las siguientes:

I. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y REFORMA LEGISLATIVA.

Actualmente en el Distrito Federal tenemos un fuerte rezago jurídico en términos del reconocimiento de derechos indígenas, dado que fue prácticamente nulo lo que pudo avanzarse en la legislatura local anterior y dado que el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional en materia indígena que incumple lo fundamental de los Acuerdos de San Andrés. Por ello el Gobierno del Distrito Federal reafirma su posición a favor del pleno reconocimiento de los derechos indígenas mediante una reforma a la constitución federal que reconozca efectivamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas. No obstante las limitaciones de fondo que actualmente se enfrentan en el marco jurídico se propone desarrollar en coordinación con la Asamblea Legislativa las siguientes acciones:

- a) Insertar los derechos indígenas en el debate sobre el nuevo marco jurídico del Distrito Federal y en el proceso de elaboración de la Constitución propia;
- b) Superar el actual rezago legislativo proponiendo reformas a los siguientes ordenamientos: Código Penal y de Procedimientos Penales, Código Civil y de Procedimientos Civiles, Ley de Desarrollo

Ambiental y de los Recursos Naturales para el Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Educación, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; así como la relativa a la representación política de los pueblos indígenas, entre otras.

c) En el marco de las competencias locales adecuar la legislación del Distrito Federal a los principios y obligaciones del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

II. EQUIPARACIÓN SOCIAL PARA LOS INDÍGENAS EN LA CIUDAD.

La población indígena en la Ciudad de México vive en condiciones de desventaja, exclusión y discriminación, en donde tiene una carencia en el ejercicio de sus derechos sociales y reporta índices de calidad de vida y acceso a servicios inferiores a la media de los habitantes del Distrito Federal. Para el GDF el ejercicio del derecho a la diferencia cultural es incompatible con los actuales niveles de desigualdad social que padece esta población. Para lograr una creciente equidad en la diversidad se proponen los siguientes objetivos y acciones básicas:

En materia de salud:

- Lograr un mayor acceso y un mejor servicio para la población indígena a través de centros de salud, unidades móviles y visitas domiciliarias.
- Incorporar dentro del sistema de salud del Distrito Federal los conocimientos, saberes y prácticas terapéuticas indígenas.
- Garantizar que, por diversos procedimientos, los 500 mil indígenas residentes en el Distrito Federal cuenten con acceso a los servicios de salud;
- Promover que en las delegaciones con mayor presencia indígena al menos un centro de salud cuente con espacios para el ejercicio de la medicina indígena.

En materia de vivienda:

- Garantizar acceso en condiciones de equidad a la población indígena para los programas de vivienda;
- Impulsar un programa emergente de vivienda para la población indígena que reside en inmuebles de alto riesgo en el Centro Histórico.

En materia de desarrollo económico

- Programa de capacitación para el trabajo por vías formales y no formales;
- Programa de regularización de comercialización de artesanías;
- Impulso a la formación de empresas sociales indígenas;
- Impulso a proyectos que promuevan valor agregado cultural a los productos de origen indígena.
- Producción de alto valor agregado y retribución por bienes y servicios ambientales para pueblos originarios;

En materia de registro civil

- Abatir el rezago registral para la población indígena

En materia de educación

- Becas escolares para niñas y niños indígenas en riesgo de deserción.
- Perspectiva intercultural en guarderías, centros de desarrollo infantil, CAICS.
- Sensibilización y capacitación al magisterio en la perspectiva de la educación intercultural.
- Garantizar la asistencia a los servicios educativos básicos para la totalidad de la población indígena infantil;
- Abatir el índice de reprobación y deserción escolar

III. UN GOBIERNO PARA LA DIVERSIDAD

Paralelamente al logro de la ampliación de la cobertura y acceso a los servicios para la población indígena, se requiere de un proceso de transformación de las instituciones y los servicios en función de incorporar la particularidad indígena y la diversidad cultural, además de combatir en los servidores públicos toda forma de discriminación o estigmatización de la población indígena. En particular, será necesario enfatizar los procesos de sensibilización y capacitación en tres áreas. Salud, educación y justicia.

En Salud:

- Sensibilización al personal de primer contacto de centros de salud, hospitales y unidades móviles sobre la cuestión indígena para lograr un trato respetuoso y pertinente a su identidad cultural,
- Capacitación a las educadoras de la salud para su interrelación con población indígena, para detectar su presencia y captar sus demandas y necesidades específicas,
- Sensibilización al personal médico sobre la riqueza terapéutica de las prácticas médicas indígenas.

En educación:

- Sensibilización al personal docente de las escuelas en las zonas de mayor presencia indígena en la ciudad sobre la diversidad cultural y los derechos indígenas;
- Campañas permanentes contra la discriminación y la estigmatización en la escuela;
- Elaboración de materiales de apoyo didáctico a maestros sobre diversidad cultural e interculturalidad.

En Justicia:

- Capacitar y sensibilizar a policías judiciales, agentes del ministerio público, jueces cívicos y defensores de oficio respecto a los derechos indígenas;

IV. PROMOCIÓN DE DERECHOS.

Para hacer efectivo el ejercicio de los derechos indígenas, no basta con el mero reconocimiento jurídico de los mismos, es necesario crear instrumentos y mecanismos que garanticen su aplicabilidad

y hagan asequibles tales derechos a la población indígena. Asimismo, dado el bajo ejercicio de estos derechos se requiere por parte del gobierno de una política activa de promoción de esos derechos para su aplicación y ejercicio creciente.

Objetivos específicos:

- Que los procedimientos de procuración y administración de justicia sean congruentes con la diversidad cultural y los derechos indígenas.
- Contar con un sistema de representación jurídica en materia penal, agraria y de recursos naturales, especializada en materia indígena.
- Hacer efectiva la garantía procesal del derecho al traductor e intérprete intercultural.
- Divulgación permanente para funcionarios públicos y población en general sobre los derechos de los pueblos indígenas.

V. INTEGRIDAD TERRITORIAL Y RECURSOS NATURALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS DEL DF.

La principal demanda de los pueblos indígenas originarios del DF es garantizar la integridad de su territorio, como espacio de reproducción de su cultura propia, amenazado por el crecimiento sin control de la mancha urbana, el deterioro de los recursos naturales de la zona, y el intercambio desigual entre el ámbito territorial rural y el urbano del DF. Por ello, en el ámbito de sus competencias, y en coadyuvancia con los órganos federales, se requiere de una acción integral de gobierno para revertir esta dinámica.

- Garantizar un crecimiento cero de la mancha urbana en el territorio que conforman los pueblos originarios del DF. Particularmente en áreas de importancia agrícola y ecológica, como son los ejidos, tierras comunales, zonas boscosas y de recarga de acuíferos y chinampería.
- Impulso a un desarrollo sustentable autogestivo en las unidades productivas de los pueblos originarios.
- Reforzar los programas de pago por producción de bienes y servicios ambientales, así como de recuperación de los recursos naturales en la zona.
- Coadyuvar en el abatimiento del rezago agrario y en particular en la solución de conflictos por límites.
- Promover la aplicación de la normatividad existente en materia ambiental, ordenamiento territorial y de uso de suelo entre los 48 pueblos originarios del DF.

VI. CORRESPONSABILIDAD SOCIAL INDÍGENA.

Como se ha señalado, el impulso a la política pública en materia indígena requiere como complemento de la acción de gobierno las más variadas formas de participación de los propios pueblos interesados en el diseño, monitoreo, ejecución y evaluación de dichas políticas públicas. Por ello el Gobierno, en el marco del programa de coinversión social destinado a apoyar las iniciativas sociales, promoverá y apoyará con particular interés aquellas surgidas de los pueblos y comunidades indígenas, tanto en su vertiente de unidades territoriales como de organizaciones civiles y sociales. Los proyectos a ser apoyados serán, principalmente, en el ámbito de desarrollo comunitario, promoción cultural, procuración de justicia y educación intercultural.

- Financiamiento, en una lógica de coinversión, de proyectos específicos de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas en los ámbitos señalados.
- Desarrollar entre los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas una cultura de corresponsabilidad social en las políticas públicas que les atañen.

VII. CONVIVENCIA INTERCULTURAL.

La comprensión y reconocimiento de lo que representa la diversidad cultural de la ciudad es un asunto que nos compete al conjunto de los habitantes. Por ello es fundamental que la ciudadanía asuma esta composición pluricultural como un elemento constitutivo del Distrito Federal y, por ende, desarrollemos entre todas y todos, nuevas formas de convivencia intercultural, basadas en los principios de legitimidad de la diferencia, conocimiento mutuo, respeto, ejercicio de los derechos de los otros y tolerancia.

- Difusión permanente de las manifestaciones de la naturaleza pluricultural de la ciudad, y en particular de la presencia indígena.
- Desarrollar las formas más variadas de visibilidad de la presencia indígena.
- Fomento del uso público de las lenguas indígenas y promoción de su acceso a los medios de comunicación.
- Construcción de espacios para el diálogo intercultural.

Anexo 2.

Acciones de vivienda 2003

PROYECTO	ORGANIZACIÓN	ETNIA	NO DE VIVIENDAS	APORTACIÓN INVI	APORTACIÓN COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	MONTO SUBSIDIADO
Panamá no. 15 y 17, Col. Buenos Aires, Del. Cuauhtémoc/	Coalición Indígena Triqui de Artesanos de Oaxaca A.C.	Triqui	64	\$9,781,767.36	\$3,111,735.61	\$4,218,140.88
Guanajuato no. 125, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc/	Grupo Otomí A.C. Y Coordinación Indígena Otomí A.C.	Otomí	47	\$9,251,983.50	\$2,176,368.04	\$5,168,537.42
Jesús Carranza 25, Col. Morelos, Delegación Cuauhtémoc/	La Mansión Mazahua e Inquilinos Organizados de Pensador Mexicano no. 11	Mazahua	60	\$12,587,166.00	\$1,132,644.56	\$834,570.00
Andrés Molina Enríquez no. 4128, col. Ampliación Asturias, Del. Venustiano Carranza/	Grupo Independiente Otomí, A.C.	Otomí	12	\$1,213,741.77	\$678,535.85	\$790,901.42
TOTAL	4		183	\$32,834,658.63	\$7,099,284.06	\$11,012,149.72

Nota: En el caso de Andrés Molina Enríquez el subsidio es aproximado

Acciones de vivienda 2004

DEMANDA INDÍGENA ATENDIDA EN EL 2004

PROYECTO	ORGANIZACIÓN	ETNIA	NO DE VIVIENDAS	APORTACIÓN INVI	APORTACIÓN COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Guanajuato No. 17, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc	Renacimiento Indígena, A.C.	Zapoteco, Mazahua, Totonaca y Otomí	12	\$1,788,000.00	\$722,659.98
Lucerna No. 39 bis, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc	Organización Indígena Otomí, A.C.	Otomí	5	\$745,000.00	\$259,462.50
Manzanares No. 48, Colonia Merced Balbuena, Delegación Venustiano Carranza	Unión de Comerciantes Grupo Mazahua y Vivenda, A.C.	Mazahua	25	\$3,725,000.00	\$1,429,445.67
Pensador Mexicano No. 11, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc	Inquilinos Organizados de Pensador Mexicano, A.C.	Mazahua	12	\$2,404,312.50	\$455,904.57
Total	4		54	\$8,662,312.50	\$2,867,472.72

Acciones de vivienda 2005

DEMANDA INDÍGENA PARA ATENDERSE EN EL 2005

PROYECTO	ORGANIZACIÓN	NO. DE VIVIENDAS	TIPO DE GESTIÓN
TELECOMUNICACIONES NO. 200, COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEG. IZTAPALAPA.	MOVIMIENTO DE ARTESANOS INDÍGENAS ZAPATISTAS, A.C.	47	DESINCORPORACIÓN
AV. CHAPULTEPEC NO. 380 COL. ROMA, DELEG. CUAUHTÉMOC.	AGRUPACIÓN DE ARTESANOS Y COMERCIANTES OTOMÍES, A.C.	18	EXPROPIACIÓN
AV. CHAPULTEPEC NO. 342, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTÉMOC.	OTOMÍES DE LA ZONA ROSA	19	EXPROPIACIÓN
JUAN DE LA GRANJA NO. 74, COL. MERCED BALBUENA, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA.	CANDELARÍA TRIQUIS	14	EXPROPIACIÓN
CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 73, COL. MERCED BALBUENA, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA.	CANDELARÍA TRIQUIS	28	EXPROPIACIÓN
BUCARELI NO. 73, COL. JUÁREZ, DELEG. CUAUHTÉMOC	MOVIMIENTO INDÍGENA Y COMERCIANTES SOLICITANTES DE VIVIENDA DEL D.F., A.C.	14	ALTO RIESGO
ARGENTINA NO. 32, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	GRUPO INDEPENDIENTE	22	ALTO RIESGO
SABINO NO. 178, COLONIA STA. MARÍA LA RIBERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	GRUPO INDEPENDIENTE	74	EXPROPIACIÓN
NÁPOLES NO. 75, COL. JUÁREZ, DELEG. CUAUHTÉMOC	GRUPO INDEPENDIENTE	7	EXPROPIACIÓN
MARSELLA NO. 58, COL. JUÁREZ, DELEG. CUAUHTÉMOC	GRUPO INDEPENDIENTE	10	EXPROPIACIÓN

PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCATORIA 2005

Con fundamento en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Dirección General de Equidad y Desarrollo Social presentan el **Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal**, con el objetivo de impulsar actividades de desarrollo social que promuevan la equidad, el bienestar social, el respeto a la diversidad y el fomento a la participación ciudadana. Con sustento en lo anterior se **convoca** a los habitantes de los pueblos originarios de las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta a presentar proyectos de desarrollo social en beneficio de sus comunidades, con fundamento en las siguientes:

BASES

1. Los proyectos comunitarios deberán promover actividades de desarrollo social que fortalezcan la identidad de los pueblos originarios, e incluir por lo menos: descripción sociodemográfica del pueblo o comunidad, temática a tratar en el desarrollo del proyecto, objetivos generales y específicos, metas, productos, calendarización de actividades, monto presupuestario no mayor a \$100,000.00 pesos, mecanismos de evaluación y seguimiento del proyecto.
2. El proyecto y las actividades en las cuales se ejercerá el presupuesto deberán estar avaladas por acuerdo y acta de asamblea comunitaria. La comunidad participante deberá difundir la convocatoria a dicha asamblea e informar a la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social la fecha de realización de la misma. Las asambleas deberán convocarse del 01 al 28 de febrero, de conformidad con el calendario anexo, para garantizar la asistencia de la DGEDS.
3. La asamblea comunitaria deberá elegir a un Comité de Administración y un Comité de Supervisión, integrado cada uno por tres miembros que vivan en la comunidad participante. El Coordinador de Enlace Territorial podrá formar parte del Comité de Supervisión.
4. Los proyectos comunitarios deberán realizar actividades que correspondan a alguno de los siguientes campos de trabajo:
 - Promoción del uso y rescate de la lengua náhuatl;
 - Promoción de actividades culturales, artísticas y recreativas que fortalezcan la identidad cultural, como pueden ser: pintura, danza, teatro, narrativa, producción radiofónica, producción de videos, producción de vestuario y arte textil, encuentros culturales, instrumentación de museos comunitarios;
 - Fomento del pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos de los pueblos;
 - Recuperación de la historia gráfica, documental y/o de la tradición oral de la comunidad y de los pueblos originarios: edición y publicación de documentos, acervos fotográficos, cuentos, leyendas, crónicas;
 - Promoción y fomento de las artesanías;
 - Promoción y fomento de la gastronomía tradicional de los pueblos originarios.
 - Promoción de deportes indígenas y de juegos tradicionales de los pueblos originarios;
 -

- Elaboración de juguetes tradicionales;
 - Promoción de la educación y comunicación popular a través de traducciones en lengua náhuatl u otras, publicaciones periódicas, gacetas, talleres de capacitación;
 - Promoción y fortalecimiento de tradiciones, festividades y costumbres;
 - Promoción de la música tradicional mediante la capacitación formal;
 - Promoción y fortalecimiento de los conocimientos en herbolaria y etnobotánicos con que cuenta la comunidad.
1. Los proyectos deberán ejecutarse en su totalidad dentro de los límites del Distrito Federal, en apego a las disposiciones legales vigentes.
 2. Sólo se financiará un proyecto por comunidad.
 3. El tiempo de ejecución de los proyectos será del 01 de abril al 31 de diciembre de 2005.
 4. La evaluación y dictaminación de los proyectos estará a cargo de un Comité Técnico integrado por miembros de pueblos originarios de reconocido prestigio y calidad moral, por investigadores y académicos con experiencia en temas de desarrollo social y comunitario de los pueblos originarios, así como por los representantes que nombre la Secretaría de Desarrollo Social.
 5. Las comunidades participantes deberán ajustar sus actividades a los lineamientos generales del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios y a la Guía de Operación emitida por la Secretaría de Desarrollo Social.
 6. **Los proyectos deberán ser presentados conforme a la guía y lineamientos de operación** que estarán disponibles en la página web del GDF: <<http://www.equidad.df.gob.mx>> Los proyectos se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., en la sede de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, Calzada México-Tacuba 235, primer piso. Col. Un Hogar para Nosotros, C.P. 11330, Deleg. Miguel Hidalgo (metro Colegio Militar), Tels. 53 41 76 94, 53 41 49 40, ext. 118, 121 y 134. Fax. 53 41 10 69, Correo electrónico: <dapied@df.gob.mx> Deberán presentarse en original y dos copias con respaldo magnético preferentemente.
 7. La fecha límite para la presentación de los proyectos será el día 04 de marzo de 2005, a las 18:00 hrs. Los resultados se publicarán en la misma página web del Gobierno del Distrito Federal. **No se recibirán proyectos de las comunidades que adeuden informes, productos o comprobación financiera del ejercicio presupuestal anterior.**

Anexo 4.

Proyecto aprobados en el PAPO en el año 2003

Nombre del proyecto	Actividades
Rescate histórico de San Andrés Totoltepec, Tlalpan	Orquesta filarmónica infantil y juvenil de San Andrés Talleres de náhuatl video: <u>La Tierra es el Pueblo</u> Publicación: <u>"Memoria viva de ocho pueblos de Tlalpan"</u>
Soledad: en el corazón de la tierra blanca de donde nace nuestra identidad, San Juan Ixtayopan, Tláhuac	Talleres de Náhuatl, Modelado en barro, artes plásticas y danza. Compilación de exposición fotográfica Publicación: <u>"San Juan Ixtayopan"</u>
Proyecto comunitario para el rescate, conservación y difusión de la cultura tradicional en Santa Cruz Acalpixca, Xochimilco	Taller de teatro infantil Concierto Jornada de salud Visitas guiadas zona arqueológica
En la tercera parte del camino del sur, Santa Catarina Yecahuizotl, Tláhuac	Mesas redondas Instalación de la sala de video proyección Ciclo de cine-debate Publicación: <u>"Rescate histórico del pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl. En la tercera parte del camino del sur"</u> .
Apoyo a los deportistas del club deportivo popular y social San Mateo Xalpa, Xochimilco	Ciclo de cine Torneo Ciclo de conferencias
Realización de un centro de capacitación para el desarrollo de la comunidad para el pueblo de San Juan Tepenahuac, Milpa Alta	Taller Centro comunitario de cómputo Compilación de exposición fotográfica
Historia lacustre de San Pedro Tláhuac, de la época prehispánica a la actualidad.	publicación: <u>"Historia Lacustre de San Pedro Tláhuac"</u> compilación de exposición fotográfica
La edición XLVII de la Feria de San Pedro Tláhuac	Taller de producción y edición. video: <u>"XLVII edición de la Feria de San Pedro Tláhuac"</u>
Salud y medicina tradicional, San Francisco, Tlaltenco	Taller de herbolaria Publicación: <u>"Tradición herbolaria y remedios caseros"</u>
Desarrollo cultural e impulso a las tradiciones del pueblo de San Miguel Topilejo, Tlalpan	Eventos culturales Ciclo de video y cine
Grupo de danza regional Santa Cecilia Tepetlapa, Xochimilco	Taller de danza regional Ciclo de eventos culturales
Desarrollo integral comunitario, Santa María Tepepan, Xochimilco	Talleres infantiles Faena comunitaria
Centro de información entre árboles de zapote Santiago Zapotitlán, Tláhuac	Centro de información y documentación comunitario Compilación de exposición fotográfica Entrevistas-folleto
Fortalecimiento de la identidad cultural, artística, educativa, histórica de la comunidad de San Agustín Ohtenco, Milpa Alta	Taller de elaboración de globos Feria de los globos de papel de china Página WEB Centro comunitario de cómputo
Uno dos tres por mí, y por toda mi colonia, Huichapan, Xochimilco	Taller de teatro infantil Eventos culturales Concurso de canto, oratoria y poesía
Rescatando nuestro patrimonio cultural, San Andrés Mixquic, Tláhuac	Taller danza prehispánica Encuentro cultural Equipamiento del museo comunitario

Equipamiento y difusión del museo comunitario Cuitláhuac, Tláhuac	Exposición arqueológica Conferencias Ciclo de video Taller de náhuatl Visitas guiadas
Sol de Agua, San Nicolás Tetelco, Tláhuac	Talleres de tallado en madera, dibujo, pintura, fotografía antigua, fieltro, bordado. Formación de grupos de Ecoguardas.
Por un rescate de nuestra identidad cultural como pueblo originario Santiago Tepalcatlalpan, Xochimilco	Compilación de exposición fotográfica Ciclo de conferencias Publicación del periódico <u>"Xalcantitla"</u> video: Centro de costura
San Luis vive 400 años, San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco	Taller de náhuatl Ciclo de eventos culturales Compilación de exposición fotográfica Carrera atlética 10 km Publicación: <u>"La fundación de San Luis Tlaxialtemalco, según los Anales de San Gregorio"</u>
La flor y el canto de Milpa Alta, Villa Milpa Alta	Taller de náhuatl Página WEB video: <u>"La flor y el canto de Milpa Alta"</u>
Banda de música de viento, San Francisco Tlalnepantla, Xochimilco	Banda de música
Proyecto productivo para la promoción y fortalecimiento de tradiciones, festividades y costumbres como un pueblo originario dedicado a la producción rural sustentable, San Lorenzo Tlacoyucan, Milpa Alta	Feria gastronómica, cultural y ecológica Estudiantina
Archivo histórico de la comunidad de San Andrés Ahuayucan y recuperación del patrimonio histórico., San Andrés Ahuayucan, Xochimilco	Publicación: <u>"San Andrés Ahuayucan"</u> Taller memoria histórica Sala de video proyección
Recuperación de juegos y juguetes tradicionales en la comunidad, así como el rescate de la lengua náhuatl, San Jerónimo Miacatlán, Milpa Alta	Taller danza de los huacaleros Centro comunitario de cómputo
Proyecto cultural y de etnodesarrollo para Milpa Alta, Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta	Taller de náhuatl Encuentro de nahua-hablantes Publicación de revista: <u>"Cehcemilhuinemiliztli"</u>
Radio comunitaria Atocpan, San Pedro Atocpan, Milpa Alta	Taller de producción radiofónica Centro de producción radiofónico
Historia, identidad y cultura para el sustento de la comunidad, Ampliación Tepepan, Xochimilco	Taller de pintura y muralismo 4 Murales Publicación de folleto: <u>"Historia anecdótica de la colonia Ampliación Tepepan"</u> .
Propuesta de educación ambiental y fomento de la cultura, San Nicolás Totolapan, Magdalena Contreras	Equipamiento del museo de historia natural video del parque ejidal

Anexo 5.

CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA

Décimo Sexta Sesión Ordinaria 27 octubre 2005

INFORME DE ACTIVIDADES EN MATERIA INDÍGENA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

<i>Dependencia</i>	<i>Actividad</i>
<p>Secretaría de Gobierno</p>	<p>Se buscan mecanismos de ayuda y protección en los reclusorios para las personas indígenas recluidas, se necesitan intérpretes para su defensa.</p> <p>Regularización de 273 lotes de 61 Pueblos Originarios, 143 lotes de 39 barrios del D. F., regularizando una superficie de 88,192 m² y beneficiando a una población de 2,288 habitantes.</p>
<p>Dirección General de Regularización Territorial</p>	<p>Se tiene en proceso de escrituración un total de 2,246 lotes de 61 pueblos originarios y 1477 lotes de 66 barrios del D.F., con 17,792 habitantes.</p> <p>Se tiene programado trabajar en un universo de 3,726 lotes de 61 pueblos originarios, y 1,477 lotes de 66 barrios del D.F., 28,616 habitantes.</p> <p>En el predio Buenavista, Delegación Iztapalapa, se han escriturado 2,256 lotes y se tienen en proceso 633.</p> <p>Se entregaron más de 1,600 escrituras Públicas y Sentencias Judiciales, regularizando una superficie de 64,872 m² y beneficiando una población de 1,683 habitantes.</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Social DIF-DF</p>	<p>En coordinación con UNICEF, se llevó a cabo el 1er Encuentro Nacional de Jóvenes Indígenas Urbanos, con el propósito de que ellos elaboraran una serie de propuestas tendientes al reconocimiento de sus derechos y a elaborar una agenda de trabajo con las instituciones.</p>
<p>Dirección General de Equidad y Desarrollo Social.</p>	<p>Promoción de programas y servicios públicos entre la población indígena del D.F.</p> <p>Dentro de este programa se encuentra el de Registro Extemporáneo de actas de nacimiento, de las cuales se recibieron 1779 solicitudes,</p>

<p>Instituto de Asistencia e Integración Social</p> <p>Dirección General de Asuntos</p>	<p>1883 actas de nacimiento entregadas.</p> <p>Talleres y cursos sobre derechos indígenas y temas relacionados con la población indígena: Durante este periodo se han impartido en 17 talleres de Diversidad Cultural, mismos que se impartieron a Defensores de Oficio adscritos a los juzgados civiles y familiares y en 15 preparatorias del Gobierno del Distrito Federal, lo que cuantifican 510 participantes.</p> <p>Análisis de legislación aplicable a indígenas y elaboración de propuestas: Se ha efectuado el análisis de 3 códigos y legislaciones del Distritos Federal (Código Penal, Código de Procedimientos Penales, Programa para Regularización de títulos a perpetuidad de Cementerios del D.F.).</p> <p>Programa de coinversión social. Durante el 2005 se efectúa el seguimiento a 14 proyectos, mismos que presentar asociaciones civiles que directamente realizan actividades con población indígena.</p> <p>Programa de Apoyo a Pueblos Originarios: Se realizo el cierre de los 34 proyectos del Programa 2004. Teniendo como productos publicaciones, grupos de bailes folclóricos, bandas de viento, talleres diversos, una biblioteca comunitaria, galerías, un CD-rom, entre otros.</p> <p>Durante el 2005 participan 32 proyectos comunitarios de los pueblos que se ubican en las delegaciones: Magdalena Contreras, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, y Álvaro Obregón. En este trámite se otorgaron recursos la cantidad de 3 millones 10 mil pesos.</p> <p>Programa HABITAT en Pueblos Originarios: durante el 2005 se efectúa el seguimiento a las actividades de 18 proyectos en el Programa HABITAT en las modalidades de desarrollo Social, Mejoramiento de Barrios, Seguridad para mujeres y Productivos para mujeres en 24 Pueblos Originarios, de las delegaciones: Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan. En este trámite se otorgarán recursos por la cantidad de 2 millones 930 mil pesos.</p> <p>Atención a Pueblos Originarios: se otorga atención permanente a 51 pueblos originarios de la Ciudad en las Delegaciones Magdalena Contreras, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Cuajimalpa y Álvaro Obregón. Realizándose entre otras actividades, promoción de los diferentes programas del Gobierno del Distrito Federal, se han otorgado asesorías y capacitación sobre Derechos Indígenas, organización de actividades culturales, promoción de producción de artesanías y productos agropecuarios, promoción de ciclos de conferencias temáticas.</p> <p>Se realizó el Seminario "Perspectivas de la Asistencia Social en la Ciudad de México" dentro del que se llevó a cabo una mesa de trabajo con el tema de la población indígena en el D. F.</p> <p>Dentro del Programa de Vivienda de Alto Riesgo se da atención a la población indígena en los campamentos de Bucareli, Coruña 1 y</p>
---	---

<p>Educativos</p> <p>Instituto de Educación Media Superior</p>	<p>Manzanares, a una población de 47 familias y 11 que ya están en sus viviendas.</p> <p>Apoyo con libros de nivel secundaria para la biblioteca comunitaria de Guanajuato 125, así como la donación de libros para comunidades, campamentos y predios con población indígena.</p> <p>Se han efectuado 18 Jornadas de Convivencia Intercultural en las Preparatorias del Gobierno del Distrito Federal. Consisten en exposiciones, talleres y conferencias sobre derechos indígenas.</p>
<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Se desarrollaron 3 talleres de Capacitación-Sensibilización en Salud Sexual y Reproductiva en el Ciesas, DGEDS y Centro Allende IPN, dirigidos a Médicos, Enfermeras, Trabajadoras Sociales y Personal Administrativo de Hospitales y Centros de Salud.</p> <p>Se participó en el Encuentro de Jóvenes Indígenas Urbanos en coordinación de la mesa de salud.</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>Fondo para el Desarrollo Social de la Cd. de México</p>	<p>Se otorgaron 957 micro créditos a los solicitantes migrantes y originarios</p> <p>Se capacitó a 75 micro acreditados en cursos de 48 horas.</p> <p>Participaron 237 personas en 25 eventos de Ferias y Expoventas.</p> <p>Se otorgó subsidio para la reubicación de comerciantes en vía pública.</p> <p>Se ha dado información del Programa de Microcréditos y de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, a solicitantes de créditos de Pueblos Originarios para la realización de sus Proyectos Productivos.</p>
<p>Secretaría de Cultura</p>	<p>Ceremonia el Árbol de la Vida en la que participaron Autoridades Tradicionales de Pueblos Indígenas de diversos estados y representantes de Comunidades Indígenas residentes en el D.F.</p> <p>Se conmemoró el 86 Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata en Museo Central Zapatista de San Pablo Oztotepec, Milpa Alta, en donde se apoya y financia el proyecto Museo gráfico.</p> <p>Se realizó por quinta ocasión la Guelaguetza en el Zócalo</p> <p>Se están instrumentando dos nuevas Fabricas de Artes y Oficios (FAROS) en Tláhuac y Milpa Alta</p> <p>Programa Vecinal de Cultura que incluye 37 proyectos de pueblos originarios indígenas.</p>
<p>Secretaría del Medio Ambiente</p>	<p>Fondos comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y sustentable (FOCOMDES)</p> <p>Delegación Álvaro Obregón: Se apoyaron 11 proyectos 7 agrícolas, 3 pecuario y 1 de conservación del recursos naturales con un monto de \$448,312.00, beneficiando a 48 personas en el 1er. trimestre y \$632,612.00 beneficiando a 70 personas en el 2º.</p>

	<p>trimestre.</p> <p>Delegación Cuajimalpa de Morelos: Se apoyaron 3 proyectos de conservación de recursos naturales con un monto de \$525,157.00 beneficiando 47 personas, en el 1er. trimestre y 1 proyecto agrícola con un monto de \$143,547.00 beneficiando a 17 personas en el 2º. Trimestre.</p> <p>Delegación Magdalena Contreras: Se apoyaron 11 proyectos agrarios, con un monto de \$1'736,984.00, y 6 pecuarios, 4 agrícolas, 1 forestal, 1 de transformación y 2 turísticos con un monto de \$2'010,748.00 beneficiando a 244 personas en el 2º. Trimestre.</p> <p>Delegación Xochimilco: Se apoyaron 76 proyectos, 48 agrícolas, 1 de vigilancia, 12 pecuarios y 3 de transformación, 2 de conservación, con un monto de \$2'901,564.00 en el 1er. trimestre y \$6,379,436 beneficiando a 781 personas en el 2º. trimestre.</p> <p>Delegación Tláhuac: Se apoyaron 16 proyectos agrícolas y de conservación y pecuarios, con un monto de \$576,785.00 beneficiando 49 personas en el primer trimestre y \$2'378,287.00 beneficiando a 307 personas en el 2º. trimestre.</p> <p>Delegación Milpa Alta: se apoyaron 75 proyectos, agrícolas y de conservación, con un monto de \$2'819,585.00 beneficiando 305 personas en el 1er. trimestre y \$5'954,923.00 beneficiando a 582 personas en el 2º. trimestre.</p> <p>Delegación Tlalpan: Se apoyaron 57 proyectos, turísticos y de conservación con un monto de \$1'986,295.00 beneficiando 295 personas en el primer trimestre y \$3'913,012.00 beneficiando a 400 personas en el 2º. trimestre.</p> <p>Programa Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS):</p> <p>Se proporciona ayuda económica para el pago de mano de obra temporal, en beneficio de productores indígenas, campesinos, mujeres y hombres auto-empleados, generando en el 2º. Trimestre 8 mil 83 empleos, con una inversión de \$565, 810.00 beneficiando 10,540 personas.</p> <p>Alianza para el Campo:</p> <p>Opera en 7 Delegaciones Políticas a través del Programa Apoyo a los Proyectos de Inversión Rural (PAPIR), apoyando la inversión en bienes de capital para la puesta en marcha de proyectos productivos, en el 2º. Trimestre se beneficiaron 32 grupos prioritarios con 144 personas, invirtiendo \$1'175,511.00.</p> <p>Programa de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA):</p> <p>Apoya el pago de servicios de capacitación, asistencia técnica y</p>
--	--

	<p>consultoría, en el 2º. Trimestre se beneficiaron 8 grupos prioritarios con 55 personas y una inversión de \$188,000.00.</p> <p>Programa de Incentivos a la Reforestación Rural:</p> <p>Se otorga incentivos destinados a la siembra y conservación forestal, en el 1er. trimestre se entregaron \$1'670,030.00 y en el 2º. \$548,450.00</p>
Procuraduría General de Justicia del D. F. Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos	<p>Se han realizado reuniones de trabajo en las Fiscalías de Venustiano Carranza e Iztacalco con integrantes de la Organización de Traductores y Personal de Derechos Humanos en cumplimiento al acuerdo A/010/2003 el que establece lineamientos para la actuación de agentes del Ministerio Público.</p> <p>Se trabaja con la Fundación de Servicios Legales para la Comunidad Indígena A.C. a fin de coadyuvar en el respeto de los Derechos Humanos Indígenas.</p> <p>Se firmó carta compromiso para la participación en la Campaña Nacional por la Diversidad Cultural.</p>
Delegación Cuauhtémoc	<p>Reunión General de Mesas de Trabajo, 6ª. Sesión Ordinaria del Consejo Delegacional de Consulta y Participación Indígena.</p> <p>Feria de Medicina Alternativa grupo TAO en abril.</p> <p>Celebración del "Día Internacional de las Poblaciones Indígenas", Feria Institucional, Exposición Fotográfica, Exposición y Venta de Productos Artesanales en agosto (explanada y Alameda Central).</p> <p>Seguimiento al Trabajo en Predios</p>
Delegación Iztacalco	<p>Actualización del Censo de Población Indígena Triqui</p> <p>Seguimiento al trabajo con la Asociación Civil "Coalición de Indígenas Triquis de Artesanos de Oaxaca"</p>
Delegación Gustavo A. Madero	<p>Reunión Mensual del Consejo de Indígenas</p> <p>Paseo al Predio de Callimayan al embarcadero de Xochimilco</p> <p>Reunión Mensual de las Mesas de Trabajo 1" Legislación y Derechos Indígenas", 2"Asistencia y Patrimonio", 3"Comercialización Artesanal" y 4"Diversidad Cultural"</p> <p>Se asistió a 5 reuniones con el Grupo de Danza Prehispánica Insignias Aztecas, para acordar y elaborar el Programa del "Día Mundial de Nuestra Madre Tierra" que se celebró con cede en el parque del Mestizaje con la presencia aproximada de 100 niños mixtecos, brindándose hospedaje en la Casa del Peregrino, visitas guiadas a diversos lugares, a apoyándoseles con comida, se tuvo una asistencia de aproximadamente 1,200 personas.</p>

	<p>Se brindó apoyo logístico para la realización del Programa de Indígenas Originarios y Migrantes de la GAM.</p> <p>Se apoyó a la campaña de saneamiento en el Cerro Vicente Guerrero.</p> <p>Se llevó a cabo el evento de la caravana “Ahora por los Raramuris” y se visitó la Secundaria No. 171 Frida Kahlo y la Universidad Justo Sierra presentándose un video y solicitando donativos en especie, teniendo una respuesta favorable.</p>
Delegación Coyoacán	<p>Se integraron 150 niños en riesgo de calle al programa de apoyo de becas escolares.</p> <p>Se tuvieron 3 salidas, una por mes con una participación de 100 personas.</p> <p>En colaboración con otras áreas, instituciones y organizaciones se llevó a cabo la canalización de 33 expedientes a la DGEDS, para gestionar credencial de gratuidad del sector salud y un acta de nacimiento.</p>
Delegación Iztapalapa	<p>1ª. Sesión del Consejo Delegacional de Consulta y Participación Indígena.</p> <p>Se continúa realizando Cédulas de Diagnostico para identificación de necesidades de población indígena en Iztapalapa, campamentos de las Direcciones Territoriales Aculco, San Lorenzo Tezonco, Santa Catarina y Ermita Zaragoza.</p> <p>Se llevó a cabo evento conmemorativo al día del niño y salidas culturales a Museos, Zoológicos y Parques, se realizó la Feria de la Salud con Medicina Tradicional y una expo artesanal y gastronómica.</p> <p>Se capacitó a 30 personas para formación de promotores Culturales y se realizó el primer taller de Intercambio Cultural.</p> <p>Se han canalizado peticiones de solicitud de vivienda. Se les ha dado servicio médico, vacunas, revisiones, curaciones, consultas y control prenatal.</p> <p>Se ha gestionado actas de nacimiento extemporáneas.</p>
Delegación Magdalena Contreras	<p>Se otorgó Servicio Médico gratuitos a 56 personas. Dental con cuota de recuperación de material a 62 personas, Psicológico gratuito a 13 personas.</p> <p>Trabajo social a 18 personas, y apoyo en eventos de servicio médico y ambulancia 12 servicios.</p>

Delegación Milpa Alta	Se instaló el Consejo Delegacional en 09 de septiembre 2005.
------------------------------	--